



BIBLIOTECA DE
CLASICOS CUBANOS

JOSE
ANTONIO
SACO



OBRAS
(Volumen III)



IMAGEN CONTEMPORANEA



BIBLIOTECA DE
CLASICOS CUBANOS



**JOSE
ANTONIO
SACO**



OBRAS

(Volumen III)



CASA DE ALTOS ESTUDIOS DON FERNANDO ORTIZ
UNIVERSIDAD DE LA HABANA

BIBLIOTECA DE CLÁSICOS CUBANOS

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA
Juan Vela Valdés

DIRECTOR
Eduardo Torres-Cuevas

SUBDIRECTOR
Luis M. de las Traviesas Moreno

EDITORA PRINCIPAL
Gladys Alonso González

DIRECTOR ARTÍSTICO
Luis Alfredo Gutierrez Eiró

ADMINISTRADORA EDITORIAL
Esther Lobaina Oliva



Esta obra se publica con el coauspicio
de la Oficina del Historiador de La Habana.



BIBLIOTECA DE
CLASICOS CUBANOS

**JOSE
ANTONIO
SACO**



OBRAS

(Volumen III)



Ensayo introductorio,
compilación y notas
Eduardo Torres-Cuevas



IMAGEN CONTEMPORANEA

LA HABANA, 2006

Responsable de la edición:

Gladys Alonso González

Diseño gráfico:

Deguis Fernández Tejada

Realización y emplane:

Viviana Fernández Rubinos

Composición de textos:

Equipo de Ediciones IC

Todos los derechos reservados

© **Sobre la presente edición:**

Ediciones IMAGEN CONTEMPORÁNEA, 2006;
Colección Biblioteca de Clásicos Cubanos, No. 14

ISBN 959-7078-22-8 obra completa

ISBN 959-7078-25-2 volumen III

Ediciones IMAGEN CONTEMPORÁNEA

Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, L y 27, CP 10400, Vedado,
Ciudad de La Habana, Cuba



José Antonio Saco
(1797-1879)

[...] profesional, modesto burgués, que por culto y decente y por su liberalismo de economías y de políticas, moderado pero sincero, resultaba esencialmente incompatible con aquel régimen reaccionario y depredador; de intolerancia, esclavitud, autoritarismo, contrabando, desafuero, privilegio y corrupción.

Fernando Ortiz

COLECCIÓN DE PAPELES CIENTÍFICOS, HISTÓRICOS
Y POLÍTICOS Y DE OTROS RAMOS
SOBRE LA ISLA DE CUBA,
YA PUBLICADOS, YA INÉDITOS
POR DON JOSÉ ANTONIO SACO

A la memoria de Domingo del Monte
consagra el tercer tomo de sus obras
José Antonio Saco

**FUNDACIÓN DE UNA ACADEMIA EN LA HABANA
EN 1834, Y CONTIENDA DEPLORABLE
QUE SE SUSCITÓ ENTRE ELLA Y ALGUNOS MIEMBROS
DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA HABANA**



Extraño parecerá,* que destinado este tomo a los papeles políticos que sobre Cuba escribí, empiece cabalmente por un asunto cuya naturaleza es puramente literaria; pero las tristes pasiones que en él se mezclaron, diéronle desde el principio un carácter jurídico que muy pronto degeneró en político, pues que bajo de un colorido siniestro se presentó ante el público y el gobierno a los nobles defensores de la Academia Cubana.

Al cabo de 24 años bien puedo recordar sin ofensa de nadie los sucesos que entonces ocurrieron y aunque yo fui el blanco y la víctima de una injusta persecución, mis propios perseguidores no negarán la generosidad de mi conducta, pues que habiendo podido escribir libremente contra ellos en tan largo tiempo, jamás los he mencionado, ni hecho tampoco la más remota alusión a los asuntos de la Academia. A tanto llega el olvido de mis pasados agravios, que hoy mismo quisiera poder arrancar del papel los nombres que figuraron en aquella escena; pero formando estos acontecimientos una página para la historia cubana, ella, si yo los borrase, me acusaría con razón de que mutilo sus documentos, y que refiero infielmente a la posteridad los hechos que en Cuba pasaron.

Miembros de la Sociedad Económica de La Habana eran en aquella época varios jóvenes de sobresaliente instrucción y aventajado talento. Proyectaron algunos de ellos, en 1829, formar un centro literario, y para dedicarse exclusivamente al estudio de las bellas letras, pidieron a la Sociedad que les permitiese formar una clase o sección en que pudiesen realizar sus patrióticos deseos. Concedióseles, no lo que pedían, pero sí que estableciesen una *Comisión Permanente de Literatura*, agregada a la Sección de Educación, cuyo presidente y secretario debían, por lo

* Esta obra se tomó de Biblioteca Básica de Autores Cubanos, Editora del Consejo Nacional de Cultura, Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1963. (N. del E.)

mismo, serlo también de aquélla. Esta determinación se publicó en el *Diario de la Habana* del 5 de marzo de 1830. He aquí el oficio que a nombre de la Sociedad se pasó entonces al presidente de la Sección de Educación:

Oficio. —Habiendo solicitado varios individuos aficionados a la bella literatura, que esta Corporación abriese entre sus clases una con el objeto particular de ocuparse exclusivamente en el estudio de este ramo; y deseando aprovechar tan buenas disposiciones, de conformidad con lo que le propuso la Junta preparatoria; ha acordado en su última Junta general que se establezca, no una clase, sino una Comisión Permanente en la que V.S., dirige, que era la antigua de Ciencias, y bajo la presidencia de V.S., cuyo objeto exclusivo sea el ameno y agradable estudio de la literatura, ya que se le presenta esta ocasión de incorporar a las tareas de la Sociedad este ramo de instrucción pública, tan importante como útil y agradable.

De orden de la Sociedad lo comunico a V.S. para que por su parte se sirva cumplir con su acuerdo, y llenar el objeto a que aspiran los solicitantes.

Dios guarde a V.S. muchos años. —Habana y diciembre 23 de 1829.— J. Santos Suárez.—Señor don Nicolás de Cárdenas.

En virtud de este acuerdo, instalose la Comisión Permanente de Literatura el 13 de febrero de 1830; pero su oración inaugural se reservó para el 3 de marzo del mismo año, habiéndola pronunciado el señor don Blas Osés, miembro distinguido de la Comisión, y que después ha ocupado uno de los puestos más eminentes en la magistratura cubana.¹

La verdad me obliga a decir, que yo no tomé parte en ninguno de estos actos, pues me hallaba a la sazón en los Estados Unidos. Yo no regresé a La Habana hasta principio de 1832, y entonces fue cuando tuve el honor, no sólo de ser inscrito entre sus miembros, sino que se me confiase la dirección de la *Revista Bimestre Cubana*, periódico que ya hallé establecido, y que los individuos de la Comisión redactaban con gloria suya y del país.

Así marchaban las cosas hasta que acaeció la muerte de Fernando VII. Abrióse entonces una nueva era a los españoles de ambos mundos, y conociendo algunos miembros de la Comisión de literatura la esperanza de transformarla en Academia, elevaron al trono la exposición que por primera vez se publica, y de la que yo no fui autor, sino quien más adelante se dirá.

Señora:

Los que suscriben, individuos de número de la Comisión Permanente de Literatura de la Real Sociedad Patriótica de La Habana, con el

1 Este discurso inaugural se publicó en el *Diario de la Habana* del 7 de marzo de 1830.

respecto debido a V.M. exponen: que con el objeto de adelantar en el estudio de las humanidades y de propagar en esta Isla la afición a ellas, principalmente en orden al conocimiento de las obras clásicas que en todos géneros ha producido España —y conocimiento que tanto contribuirá a crear y mantener nuevos lazos de unión entre esta provincia y su metrópoli—; deseaban tiempo ha formar una Academia, separada de aquel cuerpo, en que, bajo la protección del Supremo Gobierno, pudiesen dedicar a tan provechosa ocupación las horas de descanso que les deja libres el ejercicio de sus profesiones respectivas. Pero desalentados al considerar los obstáculos que de ordinario se presentan para llevar a cabo todo nuevo establecimiento, habían desistido con dolor de su propósito, si no fijasen la atención en el Real ánimo de V.M., cuyo patrocinio se atreven a implorar llenos de confianza los exponentes, porque saben la noble protección que ha dispensado siempre V.M. a las ideas provechosas, y ven por sus ojos las mejoras que ha sabido introducir en los ramos más importantes y trascendentes de la pública administración. Si V.M. se dignase de acoger benignamente este proyecto, desaparecerían todas las dificultades que pudieran presentarse, quedando asegurada para siempre la subsistencia de la nueva reunión literaria. Ningún perjuicio se seguirá, por otra parte, a la Real Sociedad Patriótica de la separación propuesta, antes al contrario se hallará más expedita en sus deliberaciones, descargada de la discusión, en sus juntas de asuntos tan ajenos de su naturaleza, como son las cuestiones literarias. Porque, siendo, Señora, los fines de una y otra corporación tan distintos, más bien se estorban mutuamente en su cargo que se ayudan y favorecen: ¿qué tiene, por ejemplo, de común el estudio de la Dramática, de la Epopeya, de la Oratoria y demás ramificaciones del arte de la palabra con el mecanismo de los oficios industriales y las operaciones de la Agricultura, objeto principal de una Sociedad puramente Económica? Los individuos que componen la Comisión de Literatura de esta Sociedad, conocen su falsa posición, y no desean más que corregirla, constituyéndose bajo el amparo de V.M., bajo una nueva y más conveniente forma, bien siguiendo la planta de la Academia de buenas letras de Sevilla, bien lo que ellos mismos propongan con más detección, bien en fin con la que sea del agrado de V.M.

Nunca se ha presentado coyuntura más favorable para efectuar la separación. En este mismo correo eleva la Sociedad al superior conocimiento del gobierno el acta suya del mes de diciembre de 1829 en que aprobó la solicitud de los exponentes para que se formase en su seno la Comisión de Literatura, la cual por no comprenderse en el número de las secciones del Estatuto aprobado por el Rey Nuestro Señor en su Real Orden de 12 de septiembre de 1831 carece aún de la sanción de V.M. Éste es el momento, pues, más a propósito para que dándose por

disuelta la referida comisión, por no estar en armonía ni con las tareas ni con la organización del cuerpo económico, se conceda a los exponentes que son los mismos individuos que la componen la gracia de constituirse en corporación aparte con el título de *Academia o Instituto habanero de ciencias y literatura*, o con el que más plazca a V.M. denominarla.

No exigen los exponentes ni exigirán jamás de la munificencia de V.M. ninguna especie de auxilios pecuniarios; bien convenidos ellos de los apuros en que las desgraciadas circunstancias que han afligido a la nación, han puesto a su Real Erario, no cansarán la atención de V.M. con solicitudes importunas en este particular, máxime cuando juzgan que uno de los más luminosos y honoríficos decretos de V.M. ha sido el que dispone la mayor economía en la repartición de las rentas públicas.

La utilidad y beneficio que resultarían del establecimiento del nuevo Instituto se pueden barruntar por las muestras que de su laboriosidad y celo por la ilustración general han dado los exponentes, como individuos de la Comisión de Literatura en la publicación de la *Revista Bimestre Cubana*, periódico que ha obtenido una acogida favorable tanto aquí como en la corte. ¿Cuánto más no debe esperarse de una corporación, que para trabajar con más empeño, no tiene que atender a los lentos pasos de otra tan recargada de tantas, tan interesantes y arduas tareas como lo está la benemérita *Sociedad Económica* de La Habana? Pudiera también asegurarse, que una institución semejante es ya de necesidad en el país, atendido el aumento de su población, el carácter dulce y suave de sus moradores, que los dispone e inclina a los estudios amenos, la noble ansia de aprender que se observa en la juventud, y la muchedumbre de talentos privilegiados y de imaginaciones fecundísimas que descuellan por donde quiera en medio de los encantos de una naturaleza siempre animada y risueña; porque bien sabe V.M. que ni la abundancia de buenos libros, ni la más constante aplicación suelen ser suficientes para hacer progresos considerables, cuando falta la discusión y el poderoso estímulo de la emulación entre compañeros y amigos que caminan a un mismo objeto.

Por último: los que suscriben, terminarán esta sencilla y respetuosa exposición, recomendando a la consideración de V.M. la empresa que han concebido, y suplicando, que si merece su suprema aprobación, se digne V.M. dictar las medidas y prevenciones que juzgue oportunas para su ejecución, con lo cual se aumentarán considerablemente respecto a V.M. los títulos al reconocimiento público de esta Isla, en cuyo bien y el de la monarquía tanto se desvela. Habana, etc., de 1833.² Señora.—A.L.R.P. de V.M.—(Siguen las firmas).

2 En la copia manuscrita que conservo de esta exposición, no se expresa el día ni el mes en que se hizo.

Esta exposición, que nunca vieron los enemigos de la Academia, fue sin embargo calumniada por ellos, pues se imaginaron que contenía falsedades y ofensas contra la Sociedad Económica de La Habana. Pero tan justa y tan arreglada la consideró el Gobierno Supremo, que accediendo a los laudables deseos de los individuos de la Comisión, expidió la Real Orden de 25 de diciembre de 1833, que fue comunicada a la Sociedad para su cumplimiento, y por ésta al presidente de la Comisión de Literatura.

Los miembros de ella, apoyados en la soberana resolución, procedieron a pocos días a la instalación de la Academia, cuya acta publicada en el *Diario de la Habana* del 8 de abril de 1834, conviene reimprimir aquí a fuer de documento histórico.

Acta de instalación de la Academia Cubana de Literatura

Reunidos el día 6 de marzo de 1834 en junta extraordinaria los individuos que componían la Comisión Permanente de Literatura de la Real Sociedad Patriótica de esta ciudad en la morada y bajo la presidencia del señor don Nicolás de Cárdenas y Manzano, tomó la palabra el señor Presidente y dijo, que el objeto de la reunión era leer la Real Orden, fecha 25 de diciembre último por la cual S.M. la Reina Gobernadora concedía a esta Comisión su independencia de la Real Sociedad Económica, a que ha pertenecido hasta hoy, y la ha constituido en corporación aparte con el título de Academia.

Se dio efectivamente lectura por mí el presente secretario a dicha Real Orden, comunicada por el Ministerio de Fomento a la Sociedad Patriótica, y por ésta al presidente de la Comisión para su cumplimiento; y su letra es como sigue: “Ministerio del Fomento general del Reino. —He dado cuenta a S.M. la Reina Gobernadora de una exposición de los individuos de número de la Comisión Permanente de Literatura de esa Real Sociedad Económica en solicitud de que se le permita constituirse en academia independiente de esa corporación, con el objeto de fomentar en esta Isla la afición al estudio de las humanidades, y el conocimiento de las obras clásicas nacionales en todos ramos; y enterada S.M., se ha dignado acceder a los deseos de la Comisión, que deberá ocuparse de la formación del reglamento de la Academia, y presentarlo a la Sociedad, para que, discutido por ella, lo remita por conducto del ministerio de mi cargo a la aprobación de S.M. De su Real Orden lo comunico a V.S. para noticia de la Sociedad, la de la citada Comisión y demás efectos correspondientes a su cumplimiento”. —Y habiendo dado cuenta a la Real Sociedad en sesión de 21 del pasado, acordó desde luego su obediencia, y que se trasladase a V.S. para noticia de esa comisión permanente y demás efectos correspondientes a su cumplimiento,

a cuyo fin acordó asimismo el ilustre Cuerpo económico que por dicha Comisión se le remitiese copia de la exposición elevada a S.M. para instituir debidamente el expediente con que debe contestarse a S.M. ejecutando su soberano mandato. Lo que comunico a V.S. como presidente de la clase para su conocimiento con arreglo a dicho acuerdo. Dios guarde a V.S. muchos años. Habana y marzo 1º de 1834. —Antonio Zambrana.

La Comisión de Literatura acatando, obedeciendo y cumpliendo el soberano rescripto que acaba de leerse, acordó conforme a su tenor, declararse por disuelta desde aquel momento, y considerarse para de aquí en adelante como Academia, como la ha titulado S.M., independiente en sus tareas de la intervención de la Real Sociedad Patriótica. En esta virtud procedió a la elección de sus ministros, y resultaron nombrados por aclamación, para director, el señor don Nicolás de Cárdenas; vicedirector, don Blas Osés, y para secretario y vicesecretario los mismos que antes ejercían estos cargos. Enseguida, el señor director, después de manifestar su agradecimiento por el honor que recibía, nombró a los señores don Blas Osés, don Anastasio Carrillo, don Manuel González del Valle y don Domingo del Monte para que formasen el proyecto de reglamento que ha de pasarse a la Real Sociedad Patriótica, acordándose por todos que se contestase a ésta respecto a la demanda que hacen de una copia de la exposición que se elevó a la Reina Nuestra Señora, que, según informa el señor Osés que le extendió, no hay borrador ni copia alguna de dicha exposición, por lo cual es imposible complacerla, persuadida, por otra parte, que no es un requisito de consideración para instruir el expediente el tener a la vista los motivos que movieron a S.M. para conceder la gracia, una vez que con su autoridad Real los ha sancionado y los ha puesto fuera de examen; y finalmente que para ejecutar su soberano mandato no se ha de menester otra cosa que discutir y elevar a la mayor brevedad el reglamento de la Academia para su aprobación.

Poseída de los más respetuosos sentimientos de gratitud esta Academia hacia la augusta instaladora que la ha constituido corporación independiente, acordó dirigirle por el correspondiente ministerio una exposición en acción de gracias por tan distinguido favor. El señor director nombró, para que la extendiesen, a los amigos don José Antonio Saco, don Vicente Osés y don Pedro Sirgado.

Sabiéndose ya positivamente en esta ciudad que ha sido nombrado presidente del Consejo de Ministros de S.M. el señor don Francisco Martínez de la Rosa, nuestro socio corresponsal de la Comisión de Literatura, que le mereció las expresiones más gratas de aprecio y gratitud, cuando en 1831 lo incorporó en su seno, acordó la Academia participarle su instalación, y darle las más sinceras enhorabuenas de su merecida

elevación, en lo que se congratula esta junta, no sólo por contarle en el número de sus individuos, sino por las lisonjeras esperanzas de mejoramiento y de orden que esperan de su honradez y sabiduría los buenos españoles de ambos hemisferios. El señor Director nombró para que formase esta exposición a don Domingo del Monte.

El señor Director expuso que deseaba que esta Academia conservase relaciones de amistad con la patriótica Sección de Educación, cuyos sentimientos y opiniones en favor de la ilustración del país, estaban tan en armonía con los de la Academia: la junta aplaudió la proposición, y acordó de conformidad.

A propuesta del mismo señor Director, quedó acordado comunicar al Excmo. señor Presidente, Gobernador y Capitán General, la instalación de la Academia en virtud de la Real Orden de 25 de diciembre, cuyo tenor se transcribirá en el oficio de participación para que le conste a S.E. el cumplimiento como a jefe superior de la Isla, con lo que se concluyó el acto. —Domingo del Monte, secretario.

Al pie de esta acta se publicó la lista de los miembros que compusieron la Academia, habiéndose añadido en el *Diario de la Habana* del 10 de abril de aquel año los nombres de tres individuos que involuntariamente se omitieron. Tan respetables y tan dignos son muchos de esos nombres, que yo cometería una falta imperdonable si aquí no los repitiese.

Individuos de número

Señor don Nicolás de Cárdenas

Licenciado don Blas de Osés.

Licenciado don Domingo André, segundo fiscal de Marina.

Señor alcalde licenciado don Anastasio Carrillo y Arango.

Licenciado don Agustín Govantes, catedrático de Derecho en el Real Colegio de San Carlos.

Licenciado don Ignacio Valdés Machuca.

Doctor don Francisco Eusebio de Hevia.

Presbítero don Francisco Ruiz, catedrático de Filosofía en el Real Colegio de San Carlos.

Señor auditor honorario don Cornelio Coppinger.

Señor doctor don Prudencio de Hechavarría, auditor de guerra de Cuba.

Licenciado don Clemente Blanco.

Licenciado don Domingo del Monte.

Licenciado don José Antonio Cintra.

Capitán licenciado don Pedro Sirgado y Zequeira.

Don Joaquín Santos Suárez.

Don Juan Justo Reyes.³
Don José de la Luz Caballero.
Don José Antonio Saco.
Doctor don Nicolás Escovedo.
Licenciado don Francisco de la Cruz.
Licenciado don Esteban Moris.
Señor auditor honorario don José Bruzón Caballero de Montesa.
Licenciado don Anastasio Orosco y Arango.
Licenciado don Felipe Poey.
Doctor don Vicente Osés.
Don José Luis Alfonso.
Don Manuel González del Valle.

Corresponsales en Madrid

Excmo. señor primer secretario de Estado y de su despacho don Francisco Martínez de la Rosa.
Señor don Manuel José de Quintana.
Don Agustín Durán.
Doctor don Juan de la Cruz Osés.
Don Tomás Quintero.
Licenciado don José María Montreal, caballero de Carlos III.
Don Dionisio Solís.

Ídem en Puerto Rico

Señor don Ramón Osés, oidor decano en la Real Audiencia.
Señor don Antonio Benavides y Navarrete, fiscal en la misma Real Audiencia.
Señor don Jaime María de Salas, oidor.
Licenciado don Agustín Sirgado y Zequeira, relator.
Doctor don José Espailat.

Ídem en Matanzas y Puerto Príncipe

Administrador de Correos de Matanzas don Félix Tanco.
Licenciado don Manuel de Monteverde.
Señor don Bruno González de la Portilla, oidor en la Real Audiencia de Puerto Príncipe.

³ Este señor, lejos de defender la Academia, o de mantenerse neutral, como hicieron algunos, se pasó a las filas enemigas.

Como uno de los puntos que se acordaron el día de la instalación de la Academia, fue dar las gracias al Gobierno de la metrópoli, publicose en el *Diario de la Habana* del 21 de marzo el acta siguiente:

Academia Cubana de Literatura

En junta extraordinaria de 18 del corriente se leyó y aprobó la exposición adjunta extendida en nombre de la Academia por el individuo de número don José Antonio Saco, y se acordó unánimemente su publicación. —Habana, 20 de marzo de 1834.— Domingo del Monte, secretario.

Señora:

Los individuos que componen la Academia Cubana de Literatura, alzan su voz desde este lado de los mares para llevar al trono de la inmortal Cristina los sentimientos de la más profunda gratitud por el insigne beneficio que acaba de dispensarles. La Real Orden de 25 de diciembre del año próximo pasado, en que cortando V.M. los lazos que ligaban a la Comisión Permanente de Literatura con la Real Sociedad Económica de La Habana, manda que aquélla se erija en cuerpo independiente de ésta, no sólo es un testimonio irrefragable de la protección que concede V.M. a los progresos del entendimiento humano, sino un monumento glorioso que se levanta al genio de la ilustración en las playas del Nuevo Mundo. En torno de este monumento se congregará de aquí en adelante la Academia Cubana de Literatura, y penetrada de las importantes funciones que la patria la llama a desempeñar, se afanará por corresponder a la alta misión con que V.M. la honra y engrandece. —Dignaos, pues, Excelsa Señora, dignaos de aceptar las efusiones más puras de nuestra adhesión y gratitud; y cubriendo con vuestro maternal escudo la naciente institución a que acabáis de dar el ser, en breve crecerá y producirá frutos sazonados de saber y de virtud.—Habana, 18 de marzo de 1834. —Señora.—A.L.R.P. de V.M. —Nicolás de Cárdenas, director.—Blas Osés, vicedirector.— Anastasio Orozco y Arango. —José de la Luz Caballero.—Domingo André.—Vicente Osés.—Clemente Blanco.—Francisco Ruiz.—Esteban Moris.—Anastasio Carrillo y Arango.—Manuel González del Valle.—Pedro Pascual Sirgado. —Domingo del Monte.—José Antonio Saco.

Los documentos que contiene el acta de instalación de la Academia presentan ya iniciada la triste lucha entre ésta y la Sociedad, o mejor dicho, un cortísimo número de ella. La Real Orden fundadora de la Academia no daba a la Sociedad más intervención que la de discutir el reglamento que la Academia le presentase, y enviarlo después al Supremo Gobierno para su aprobación. Pero ella se propasó a pedir, que la Acade-

mia le pasase copia de la exposición que a la Reina Gobernadora habían hecho los individuos de la Comisión de Literatura: y la pidió, no para bien de la Academia, sino para combatirla, pues ya había dicho de palabra, y luego, dado a entender por escrito, por el órgano de su secretario, que esa exposición era ofensiva a la Sociedad, y falsas las preces en que se fundaba. Lo cierto es, que se había formado el proyecto de destruir la Academia, siendo el más empeñado en conseguirlo un hombre poderoso en La Habana por sus relaciones sociales, y más todavía, por su influencia con los que ejercían el poder. Los académicos no ignoraban su desventajosa posición; algunos de ellos sabían muy bien que la Academia estaba condenada a morir; y si denodadamente pelearon en lucha tan desigual, fue por su propio honor, y por la santidad de su causa.

El 8 de abril de 1834 publicose en el *Diario de la Habana* el acta de instalación de la Academia; y ya el 12 le dirigió el primer ataque, en el mismo *Diario*, el que era entonces secretario de la Sociedad, bajo el nombre de *Socio amante de la literatura y del orden*.⁴ Siguióse entonces por algunos días una viva polémica entre los amigos y los enemigos de la Academia; y tomando yo parte en ella, publiqué en el *Diario* del 13 de abril el siguiente papel:

“Al Socio amante de la literatura y del orden”

“Un Académico que desea contestar al artículo publicado en el *Diario* de ayer contra la Academia Cubana de Literatura, suplica al señor *Socio*, que ya que tiene a su disposición el Real Decreto de 6 de junio de 1792 en que se mandó constituir la Sociedad Económica de La Habana, y la Real Cédula de 15 de diciembre del mismo año, aprobatoria de sus estatutos, tenga la bondad de imprimirlos en el mismo *Diario* para mayor triunfo de sus ideales, e ilustración del público. También se le ruega, que revise bien su papel, y corrija en tiempo oportuno las inexactitudes que contiene, pues si el artículo que salió de su pluma, es tal cual se ha dado a la luz, veo muy mal parado al *Socio amante de la literatura y del orden*.

”Un Académico”.

A este artículo se contestó en los términos siguientes en el *Diario de la Habana* del 14 de abril de 1834.

“Señor Académico:

”Ni tengo, ni puedo tener a mi disposición el Real Decreto de 6 de junio de 1792, de que estoy sin embargo bien instruido: deberá existir

⁴ Debo advertir, que ya no era secretario de la Sociedad, el distinguido cubano don Joaquín Santos Suárez.

en el archivo de la Real Sociedad y sólo por acuerdo suyo podrá usted hacerlo publicar, si lo necesita para contestarme; la Real Cédula de 15 de diciembre del mismo año aprobatoria de los Estatutos, queda a disposición de usted en la redacción, y ya verá usted que existe impresa. Desde que salió mi artículo advertí algunas inexactitudes que había pensado corregir con la siguiente fe de erratas. Línea 11 del Comunicado, donde dice: *de Fomento*, léase *del Fomento*; párrafo segundo, donde dice: *esplicita*, léase *explícita*; fin del párrafo cuarto, donde dice: *los hombres sensatos, el gobierno mismo dirá*; léase: *los hombres sensatos dirán, el gobierno mismo decidirá*; en el subsecuente, donde dice: *imputarles*, entiéndase: *imputar a éstos*; y donde dice: *pero me atrevo*; léase y *me atrevo*: últimamente donde dice: *subdito... hijo*; léase *súbditos... hijos*.—Si quedan, pues, algunas otras inexactitudes sustanciales, puede usted advertirlas seguro de mi docilidad y de que agradeceré mucho sus instrucciones, con tal que sean arregladas a la máxima de Bacon; pero tenga usted entendido que sobre las irregularidades en que ha incurrido la Comisión, muy mal parada la veo, y mucho le queda a usted que oír a su atento servidor:

"El Socio amante de la literatura y el orden".

A este artículo repliqué yo inmediatamente en el mismo *Diario*.

"Al Socio amante de la literatura y del orden

"Doy a usted las gracias por la prontitud con que ha puesto a mi disposición la Real Cédula aprobatoria de los Estatutos de la Sociedad Económica. En cuanto al Real Decreto de 6 de junio de 1792 me dice usted que ni lo tiene, ni lo puede tener a su disposición. Que no lo tenga, pase; pero que no lo pueda tener, se niega. ¿No es usted socio? ¿No maneja usted papeles de la Sociedad? ¿No podría usted haber conseguido desde tiempos anteriores de alguna copia manuscrita, o algún ejemplar impreso, así como lo tiene de la mencionada Real Cédula? Todo esto puede ser; pero prescindiendo de todo, y queriendo ahorrarme el trabajo de recurrir a la Sociedad para que me franquee el documento que solicito, me doy plenamente satisfecho.

"Cuando encargué a usted que revisase bien su artículo, no me contraje a cuestiones gramaticales: usted no entendió el sentido de mis palabras. Yo me referí al cuerpo del papel, al fondo de las ideas; pero no a vocablos ni terminillos que son insignificantes en materia de gran momento. Yo siento que usted se hubiese molestado en formar la fe de erratas, que nos insertó en el *Diario* de hoy; y siento todavía mucho más, que haya echado a perder algunas cosas que estaban buenas en su papel. *Esplicita*, escribió usted antes, y ahora corrige esa palabra mandando que se lea *explícita*. Esto supone que *explicita* con *s* es un error, y

que solamente se debe usar con *x*: mas, en esto va usted equivocado, pues se puede escribir de ambos modos, y hoy es más común poner la *s* en lugar de la *x* para suavizar la pronunciación. También nos advierte que donde dice *de* Fomento, debe leerse *del* Fomento. Nada, señor *Socio*, no hay que asustarse. En estos negocios se ha menester serenidad, y los trastornos que usted padece, me anuncian que su espíritu está agitado. *De* Fomento y *del* Fomento, son modos de hablar muy bien admitidos en la lengua castellana; por consiguiente, proscribir el primero, y admitir solamente el segundo, es dar una prueba demostrativa de que el señor *Socio* no está seguro de lo que escribe. Si a alguno de los dos modos se hubiera de dar la preferencia, debiera ser al primero; y no deja de ser muy extraño, que después de haber citado el señor *Socio* contra la Academia el Reglamento de la subdelegación de Fomento, le hubiese leído tan a la ligera, que no haya reparado en que allí se usa casi exclusivamente de las palabras subdelegaciones *de* Fomento, subdelegado *de* Fomento.

”Usted me recomienda la máxima de Bacon; pero ya que tanto le agrada, yo tendré el gusto de explicársela, para que en lo sucesivo la entienda y la aplique mejor.

”Afirma usted que ‘sobre las irregularidades que ha cometido la Comisión muy mal parada la ve’. Perdone usted, señor *Socio*; usted está muy mal engañado. Ya esa señora no existe: días ha que murió por voluntad de nuestra augusta Reina Gobernadora: y siendo usted y sus compañeros de *ideas y sentimientos* los dolientes principales, tócales de justicia hacerle el entierro y los funerales de costumbre. Por lo que a nos atañe, ya cesamos de ser *comisionados*, y viéndonos elevados al rango de *académicos*, sabremos defenderle a despecho de cuantos quieran oponerse.

”El Académico”.

La Academia me había honrado nombrándome para que hiciese su defensa; y viendo yo que los ataques se redoblaban contra ella, juzgué necesario publicar el papel que va a continuación:

Al público

La naciente Academia Cubana de Literatura asaltada por algunos miembros de la Sociedad Patriótica de La Habana, está en el caso de hacer ante el público una defensa de la legalidad de sus operaciones; pero una defensa vigorosa y digna de las circunstancias. Ella verá muy pronto la luz pública; mas, como mientras llega para la Academia tan suspirado momento, sus enemigos tratan de sorprender la opinión y de

prevenir el juicio de la autoridades, es necesario que aquéllos sepan desde ahora, que la Academia probará:

1° Que su instalación ha sido legítimamente hecha en virtud de la Real Orden de 25 de diciembre próximo pasado.

2° Que corporaciones literarias de la nación se han instalado antes de haber obtenido la aprobación de sus Reglamentos.

3° Que esa misma Sociedad Económica que tan indignada está hoy con su hija rebelde la Academia, y cuya conducta se nos propone por modelo, también se instaló, nombró empleados y celebró juntas antes de haber recibido la aprobación de sus Estatutos.

La arrogancia es un sentimiento que jamás ha tenido entrada en mi pecho; pero al escribir estos renglones, la pluma no se puede contener, ni yo negar la satisfacción que experimento al decir, que los miserables argumentos de nuestros enemigos quedarán convertidos en polvo.— JOSÉ ANTONIO SACO.

En este estado se hallaba la cuestión, cuando en el *Diario de la Habana* del 18 de abril de 1834 apareció el ataque más formidable y ofensivo que hasta entonces se había dado a la Academia y a los académicos.

Real Sociedad Patriótica

Certifico: que en junta ordinaria celebrada por el ilustre cuerpo económico la noche del 15 del corriente bajo la presidencia del Excmo. señor don Mariano Ricafort, gobernador y capitán general y con asistencia del Excmo. señor don Juan Bernardo O’Gavan, director, y de los señores licenciado don Manuel Martínez Serrano, censor; doctor don Ángel José Cowley, contador; don Juan Justo Reyes, individuo de mérito; doctor don Lucas de Ariza, don Antonio Duarte y Zenea, don José Antonio Valdés, presbítero licenciado don Joaquín de Pluma, don José Joaquín García, doctor don Juan José Aparicio, licenciado don Ramón Medina y Rodrigo, licenciado don Antonio de Penti y Franco, don Francisco González Santos, capitán don Mateo Gaspar de Acosta, don Juan José Pedrajas, don Martín de Ferreti, Rdos. PP. Fr. Ambrosio Herrera y José María Miranda, licenciados don José Antonio Colón, don Manuel José de Piedra y don Fernando de León, don Agustín Bozalongo, teniente coronel don Pedro Nolasco Fernández e infrascrito secretario, entre otras cosas se trató y acordó lo siguiente:

Diose cuenta por el presente Secretario del acta de la junta preparatoria que a la letra dice así: En la siempre fidelísima ciudad de La Habana en 24 de marzo de 1833.—Reunidos en la morada del Excmo. señor Excmo. señor don Juan Bernardo O’Gavan, del consejo de S.M., *dean* de la santa iglesia de la Catedral, director de la Real Sociedad

Económica de Amigos del País, previa convocatoria hecha a nombre de S.E. con las formalidades de Estatuto, el Excmo. señor don Juan Montalvo y Castillo, presidente de la Sección de Agricultura, y los señores vicecensor, contador e infrascrito secretario del ilustre cuerpo, y constituidos en junta preparatoria, autorizada por el artículo 62 para resolver en los casos de urgencia, a reserva de dar cuenta documentada a la corporación en primera oportunidad, se tuvo a la vista la Real Orden del 25 de diciembre último, comunicada por el Ministerio del Fomento general del Reino, por la cual accedió S.M. la Reina Gobernadora a los deseos de los individuos de número de la Comisión Permanente de Literatura, en orden a erigirse en Academia independiente, mandó que se ocupase de la información del reglamento y lo presentase a la Sociedad, para que discutido por ella lo remitiese a la aprobación de S.M. por conducto del propio Ministerio: en cuya consecuencia, y a pesar de no haber constancia alguna ni en la Sociedad ni en la Comisión de los antecedentes que motivaron la solicitud, ni de los individuos que la establecieron, pues en la junta ordinaria en que se dio cuenta con dicha Real Orden manifestó el señor Nicolás de Cárdenas, presidente de la expuesta Comisión, “que ignoraba el origen de la real gracia”, y el amigo don Blas Osés expuso, “que a él y otros que firmaron la exposición se debía la gloria o el vituperio que resultase del negocio”, con todo se había acordado el obediencia de lo dispuesto por S.M., y que se trasladase a la Comisión la Real Orden de la materia como se verificó, para que ocupándose de la formación del reglamento, remitiese también una copia de la citada exposición a fin de instruir debidamente el expediente de cumplimiento. Mas, advirtiéndose que la Comisión muy lejos de atemperarse a la letra de la real resolución y al acuerdo de la Sociedad, se había instalado desde luego en Academia independiente, sin conocimiento ni intervención de autoridad alguna publicándolo en el *Diario* del 10 del corriente con la misma Real Orden, pero sin guardar la forma correspondiente de transcripción del oficio de la Sociedad en que fue a aquélla comunicada; continuando en la celebración de sesiones anunciadas por el *Diario* del 18, y publicando después en el del 21 la exposición que intenta dirigir a S.M. dándole gracias por el insigne beneficio que acaba de dispensarle, cortando los lazos que la ligaban con la Real Sociedad, y firmándose ya constituidos en nuevos destinos, a cuya elección parece haber procedido, instalando a los sujetos nombrados sin que esté formado, discutido y aprobado el Reglamento que previno S.M. y que ha de ser la base de la creación; no pudiendo la Sociedad ni su junta preparatoria de ministros ser indiferentes a tantas irregularidades, que comprometen el decoro de la Real Corporación y barrenan la misma resolución soberana, ni permitir que continúe en ejercicio un cuerpo que carece de autorización, mientras no esté sancionado el Re-

glamento bajo cuyas bases ha de constituirse, las cuales están sometidas a la discusión de la Sociedad y para precaver, por último, que se trate de sorprender al alto gobierno con imputaciones gratuitas para cohonestar la conducta que se ha observado por la expuesta comisión, se acordó desde luego: que se oficie al señor don Nicolás Cárdenas presidente de la Comisión de Literatura titulado ahora director de la Academia, manifestándole que la Sociedad extraña los procedimientos de la clase, y que no reconoce su institución independiente, mientras no se cumpla literalmente la Real resolución y el acuerdo de la junta que se le comunicó; que con copia certificada de esta acta y del oficio que se le pasó a la Comisión insertándole la Real Orden, y con los *Diarios* citados se oficie al Excmo. señor Presidente, Gobernador y Capitán General, a fin de que S.E. se digne dictar las providencias oportunas para que no progrese la titulada Academia, sino por los medios que prescribe S.M.; intimándola que cese desde luego en sus sesiones, que no puede ni debe celebrar sino como tal Comisión de Literatura, que deberá de ocuparse de la formación de su reglamento para poder después de aprobado instalarse bajo los auspicios de la autoridad real; y por último que con los mismos recados y copia del acta del 28 de febrero próximo pasado, se conteste el recibo de la Real Orden al Excmo. señor Secretario de Estado y del despacho del Fomento general del Reino, para que consten al alto gobierno de S.M. así la ciega deferencia de la corporación al cumplimiento de sus mandatos soberanos, como el extraviado proceder de la Comisión en todo este negociado, desde los medios que se intentaron para conseguir la Real gracia, y para que S.E. tenga a bien mandar instruir a la Sociedad de la exposición que dirigieron a S.M. los individuos de la Comisión, a fin de que haya una constancia en sus archivos, como corresponde. Con lo cual terminó la sesión.—Juan Bernardo O’Gavan, presidente.—Antonio Zambrana, secretario.

Acto continuo dio lectura el mismo Excmo. señor Director a un papel que la letra dice así:

“Excelentísimo Señor y Señores:

”Pertenezco a una corporación respetable que hoy es notada injustamente, por algunos, como poco adicta a la cultura y propagación de las buenas letras, y a las instituciones nobles que las protegen. No haré aquí la apología de la benemérita corporación eclesiástica que en todas épocas ha prestado señalados servicios a la patria, aun en la misma carrera literaria con quien se supone no andar de acuerdo; ni tampoco la vindicaré de las calumnias que contra ella se suelen difundir. Está muy lejos de necesitar mi débil patrocinio.

”Por lo que a mí concierne, diré que me considero personalmente a cubierto de tan fea imputación. Es bien notorio que, sin aspirar a la elevada y difícil categoría de literato, en todos tiempos me he consagrado a las letras; amo y respeto a los hombres que la cultivan, y deseo sinceramente cooperar al buen éxito de cuantos establecimientos puedan contribuir al fomento de las humanidades. Esta propuesta saludable no parecerá extraña al dar cuenta, como Director, a esta Real Sociedad, de nuestras ocurrencias desagradables con la llamada Academia de Literatura, en cuya organización se entiende a consecuencia de Real Orden.

”Cuando en la junta anterior se leyó la expedida por el Ministerio del Fomento, sobre la fundación de esa Academia en esta capital, conocimos todos desde luego que en la dirección de esta solicitud a la Reina, no habían obrado sus autores con la lealtad y franqueza que correspondía. Una fracción de este ilustre cuerpo, una mera criatura suya sin más vida que la que tuvo a bien prestarle nuestra generosidad, aspiró sin conocimiento de su madre a romper tan sagrado vínculo; sin duda creyendo y alegando que su dependencia o unión la oprimía, y que sin su emancipación absoluta era imposible que en nuestro suelo se cultivasen y progresasen las buenas letras. Éste es fuera de duda el fundamento y origen de la Real Orden relativa a la nueva Academia.

”Sin embargo de que a su simple lectura se demuestran, y tocamos los vicios insanables de esa misma Real Orden expedida sin la audiencia o informe de esta corporación, sin la oportuna instrucción; accedimos al momento por consideraciones políticas a que se obedeciese y cumpliese, disponiendo la formación del Reglamento que dispone S.M., y añadiéndose que se pidiese a los autores del proyecto, y se acompañase para instruir expediente la exposición que algunos individuos de la Comisión de Literatura, a nombre de toda ella, habían dirigido al Supremo Gobierno. Ese papel de donde arranca la creación de la Academia: ese papel, señores, a que es referente la Real Orden, se nos dice que no parece, y aun se agrega que no es necesario. ¡Notable extravío y bien arbitraria calificación!

”Sin la formación, examen, discusión, y, en fin, sin la sanción soberana de los Estatutos prevenidos se ha erigido, o mejor dicho, se ha levantado de hecho o por su propia fuerza y voluntad la tal Academia; y declarándose formal y solemnemente instalada, cuando carece de la constitución o estatutos para su vida y ejercicio legal, ha procedido a todos los actos consiguientes, a saber: creación de sus ministerios, de socios de número, de corresponsales, pomposa acción de gracias al gobierno por la emancipación, como si hubiese escapado de un dilatado y penoso cautiverio; como si esta Real Sociedad fuese un cuerpo sofocador u opresor de las luces. Ha entonado, en fin, el cántico de los israeli-

tas por su salida de *Pópulo bárbaro*. Tales y otras irregularidades se han anunciado en el *Diario* de esta capital, y han llamado demasiado la atención al público. Ya se nos califica de perseguidores de las luces porque tratamos de cumplir la ley.

”Como esta serie, no dudo decir, de atentados clásicos se cometían sin autorización ni conocimiento del gobierno, y cedían en desdoro de la Real Sociedad, a quien está encomendado exclusivamente el examen y discusión de los estatutos, que en oportunidad han de regir la institución literaria; y como por otra parte en aquellos días, los más sagrados y augustos de nuestra religión, no podía congregarse todo el cuerpo patriótico, nos reunimos los ministros que formamos la junta preparatoria. Tomamos detenidamente en consideración la conducta de la Comisión de Literatura, pues hasta ahora no reconocemos en ella otro carácter, ni otra denominación, y extendiéndose nuestras reflexiones hasta pesar y calcular la influencia que pudiera tener este negocio directa o indirectamente en el orden político; arreglados a lo que ordena el artículo 62 de nuestros estatutos, para casos de urgencia como el actual, acordamos dar inmediatamente cuenta al gobierno, a cuya autoridad está encargado el cumplimiento de las leyes, el respeto y decoro que se debe a las corporaciones legítimamente constituidas y la vigilancia y conservación del orden público, evitando y reprimiendo, por los medios vigorosos que tiene en su mano, cuantas tentativas se encaminen a violar tan sagrados objetos bajo el pretexto más especioso. Oficiamos también al señor Presidente de la Comisión de Literatura, manifestándole a nombre de la Real Sociedad, que se extrañaba su conducta irregular en haberse erigido en Academia prematuramente y antes de remitidos y examinados sus estatutos; y la respuesta destemplada de 8 del corriente convence la animosidad y el mal espíritu que agita a nuestra Comisión literaria contra este cuerpo que fue autor de su existencia revocable y precaria.

”Aunque el resultado de lo principal de la cuestión pende todavía de la resolución del gobierno, he creído necesario como Director de esta Real Sociedad, presentarle esta breve exposición de todo lo ocurrido para su noticia.—Habana y abril 15 de 1834.—Juan Bernardo O’Gavan.

”Y enterada de todo la Junta, penetrada de la necesidad urgente de las medidas oportunas de la junta preparatoria, de su celo y actividad, no menos que de su ilustración en la materia, acordó desde luego que se aprobase como de hecho aprobaba el acta de dicha junta, la cual debía insertarse con el papel leído por el Excmo señor Director en la de esta sesión; publicándose todo en el *Diario* de esta ciudad para conocimiento general; remitiéndose un ejemplar al Excmo. señor Presidente, Gobernador y Capitán General para su agregación al expediente del asunto, y poniéndose al pie copia del oficio de contestación de la titulada

Academia, y otra al Ministerio dándose las debidas gracias a los señores ministros que componen la preparatoria: todo lo cual fue acordado unánimemente, pues sólo el amigo don Joaquín de Pluma manifestó, que se abstenía de votar por no estar bien penetrado de la materia.

”Y en virtud de dicho acuerdo, libro la presente en la siempre fidelísima ciudad de La Habana a 16 de abril de 1834.—Antonio Zambrana, secretario”.

Oficio que se cita.—Academia Cubana de Literatura.—Leído el oficio de V.S., fecha 26 de marzo, por el que a impulso de la junta preparatoria, y tomando la voz de la Real Sociedad Económica, se reconviene por los anuncios y elecciones que ha hecho la Academia constituyéndose independiente y se reclama copia de la exposición que motivó la Real Orden del 25 de diciembre, acordó manifestar; que siendo como es, la Academia de Literatura, independiente de la Real Sociedad Económica, por dignación de S.M. la Reina Gobernadora, en nombre de la Reina Nuestra Señora doña Isabel II, que Dios guarde, no necesita la aprobación de dicha Sociedad, como lo pretende la junta preparatoria; y que a la Academia le basta, para considerarse legítima y hábil, la Real Orden de 25 de diciembre próximo pasado. Y ya que la junta preparatoria habla de extrañezas, la Academia, por su parte, también ha extrañado altamente, que al cabo de tantos días de los anuncios y elecciones, contra el tenor expreso del artículo 62 que cita, se haya adelantado a cumplir como acordado por la Real Sociedad en sesión legal ordinaria el proyecto de acuerdo que formó con respecto a la Academia. Y, por último, que la copia reclamada ni existe, ni se ha menester; puesto que las razones que movieron el ánimo de S.M. la Reina Gobernadora para constituir la Academia, están ya fuera de todo examen y discusión. De orden de la Academia lo comunico a V.S. para que tenga a bien transcribirlo a la junta preparatoria.—Dios guarde a V.S. muchos años. Habana 6 de abril de 1834.—Manuel González del Valle, vicesecretario.—Señor licenciado don Antonio Zambrana, secretario de la Real Sociedad Económica.—Es copia fiel, Antonio Zambrana.

Cuando en el *Diario de la Habana* del 18 de abril aparecieron los documentos que preceden, ninguna duda quedaba en que ya había sonado la última hora para la Academia; pero sus miembros, o a lo menos, algunos de ellos, lejos de intimidarse, se hallaron con nuevos bríos para combatir y vencer a sus contrarios en el campo de la razón. Bien sentían éstos la fuerza de tan gran verdad, y mostrando un temor que a todos revelaba la injusticia de sus actos y la imposibilidad de defenderlos en franca y leal polémica, trataron inmediatamente de paralizar la pluma de los académicos, y creyeron haberlo conseguido, arrancando al incauto Jefe que entonces gobernaba en Cuba una orden arbitraria que aquí

debo publicar, pues la posteridad y el juicio que ésta forma, son el consuelo de los oprimidos, y el castigo de los opresores.

“Habana 23 de abril de 1834.

”Los redactores del *Diario* de esta ciudad no publicarán papel ninguno que tenga relación con el establecimiento de la Academia de Literatura, esto es por ahora y hasta que descienda la soberana determinación, sin admitir remitido ninguno de esta clase, para no dividir las opiniones, con lo que se comprometerán objetos muy sagrados.—Ricafort”.

Igual orden se intimó a los redactores de los demás periódicos que entonces se publicaban en La Habana; pero mucho se equivocaron los enemigos de la Academia en figurarse, que yo, defensor de ella, me quedaría en silencio, dejando inédito mi manuscrito. Existía en Matanzas una imprenta, perteneciente a don Tiburcio Campe, cuyo nombre no es desconocido en las luchas políticas de España. Este señor, que ya murió, se hizo cargo de imprimir la *Defensa de la Academia*, y para cubrir su responsabilidad, supuso haberse hecho la impresión en Nueva Orleans. Esto que entonces, y aun después fue un secreto religiosamente guardado, ya hoy se puede revelar al público sin ningún inconveniente.

Con tanta impaciencia sobrellevaba yo el silencio forzado que se nos había impuesto, que a los cuatro días de tener cerradas las imprentas, logré publicar en el mismo *Diario de la Habana* del 27 de abril un artículo alusivo a la perseguida Academia. Tal vez, el censor no percibió su tendencia; o si la percibió, se hizo el que no la entendía; pero lo cierto es que al público no se escapó el fin a que se encaminaba. Decía así:

Comunicado

“Cada buque que llega de España nos trae felices nuevas que anuncian el próspero estado de la nación. Cristina está decidida a levantar al pueblo español del abatimiento a que le habían reducido las desgracias de los tiempos anteriores. Su genio benéfico, disipando las tinieblas que envolvían la nación, invoca las luces para que presidan a su trono. La agricultura se reanima, las artes se protegen, el comercio corre por anchos y libres canales, y la ilustración empieza a difundir su vivificadora influencia sobre todas las clases del Estado. La *Academia de Ciencias Naturales*, recién establecida en Madrid, es un monumento que inmortalizará el venturoso reinado de Cristina. Apenas desciende del trono el decreto que autoriza su formación, cuando sin aguardar a ninguna otra cosa, se instala, emprende sus trabajos, y nombra una comisión numerosa para que forme los estatutos que sabiamente han de regirla. ¡Feliz reinado, feliz

una y mil veces aquel en que los monarcas dispensan sus favores a las ciencias, y en que sacrificando las fórmulas a la utilidad de las cosas, todo lo posponen a tan santo fin!—El amante de la ilustración”.

Entre la publicación de este artículo y la aparición de la *Defensa de la Academia* corrieron más de dos meses; y en el intervalo, fue relevado del mando de Cuba el general Ricafort, y sucedídole el general don Miguel Tacón. Éste pues, y no aquél, era quien allí gobernaba, cuando mi *Defensa* circuló en Cuba a principio de julio de 1834: circulación, que hecha a un tiempo por muchas manos, sorprendió a los enemigos de la Academia, que dormían embriagados a la sombra de su mal ganado triunfo. Heridos en el corazón, huyeron de la palestra en que debieran combatir; y apelando a medios inquisitoriales, alcanzaron del violento Jefe que tan complaciente se mostró, una atroz injusticia que llenó de escándalo y terror a toda Cuba. Pero antes de llegar a estos sucesos, es preciso reimprimir el papel que los ocasionó.

JUSTA DEFENSA DE LA ACADEMIA CUBANA DE LITERATURA

**(Contra los violentos ataques que se le han dado
en el *Diario de la Habana*, desde el 12 hasta el 23
de abril del presente año, escrita por don José Antonio
Saco e impresa en Nueva Orleans por Mr. St.-Romes,
oficina de El Courier año de 1834.¹)**



Advertencia del autor

Debo advertir al público, que cuando hablo de la Sociedad, estoy muy distante de envolver en este nombre a tantos individuos beneméritos como encierra en su seno. Me contraigo solamente al cortísimo número de los miembros que se oponen a la existencia de la Academia, y que siendo una fracción insignificante respecto del total de socios, que sobre poco más o menos llegan a 300, han tomado la voz de la Sociedad para darnos en su nombre ataques que no son la obra sino de algunos particulares. Esta advertencia me pondrá a cubierto de toda siniestra interpretación.

Habana y abril 12 de 1834

Fortes igitur et magnanimi sunt habendi, non qui faciunt, sed qui propulsant injuriam.

Cicer. de officiis, lib 1º, cap. 19.

Desde que la Sociedad Económica de La Habana recibió la Real Orden de 25 de diciembre próximo pasado, en que S.M la Reina Gobernadora rompió las trabas que ligaban a la Comisión Permanente de Literatura con aquella corporación, los miembros que hoy pertenecen a la Academia, conocieron que esta providencia dictada por S.M. en favor de las luces, había de concitar contra ellos el rencor y la persecución de

1 Ya he dicho, que esta *Defensa* se imprimió en Matanzas, en la imprenta de don Tiburcio Campe.

algunos individuos de la Sociedad. Pero si tal fue la creencia de los académicos, jamás pudieron persuadirse a que hombres que se intitulaban *amigos de la patria*, opusiesen una abierta resistencia a la benéfica Real Orden de 25 de diciembre; que tratasen de convertir al mismo Cuerpo Económico, que por tantos motivos debieran respetar, en instrumento de sus fines particulares; que con duras personalidades ofendiesen el honor de algunos miembros de la Academia; y que imprimiendo contra ellos papeles, acuerdos y representaciones, se atreviesen a provocar un debate público en que compiten a porfía los más chocantes despropósitos con las imputaciones más falsas y denigrativas.

Doloroso, profundamente doloroso es para los académicos tener que entrar en lucha de linaje tan desagradable; pero violentamente atacados, e injustamente perseguidos, forzoso es que se apresten a la lid, y que empuñando las armas de la razón y la verdad, las esgriman en defensa de sus derechos ultrajados.

Un hombre, un mandatario a quien sus comitentes empujaron a la palestra, haciéndole firmar artículos bajo el nombre de *Socio amante de la literatura y del orden*, fue el primero que rompió los fuegos contra la Academia. Dada esta señal de alarma, salieron nuevas guerrillas; y mientras los académicos se burlaban de su mal asestada puntería, vieron aparecer repentinamente los gruesos escuadrones que marchaban sobre ellos para oprimirlos más bien con su número y arrogancia, que no con las fuerzas de sus armas y la valentía de sus ataques. Esas guerrillas desaparecerán como el humo, y esos escuadrones, que embriagados con su efímero triunfo, se consideran ya como invencibles, caerán rotos y deshechos a nuestros pies. Empecemos, pues, empecemos nuestra defensa; y entresacando de los papeles, representación y acuerdo publicados contra la Academia, los argumentos con que se pretende combatir la legalidad de sus operaciones, manifestaremos ante el público la insuficiencia de nuestros enemigos y la justicia de nuestra causa.

El PRIMER ARGUMENTO que contra la Academia se dispara, es que la Real Orden de 25 de diciembre de 1833 *únicamente previene* la formación, discusión y sanción del Reglamento de la Academia. Insertémosla aquí, y veamos lo que dice.

“Ministerio del Fomento general del Reino.—He dado cuenta a S.M. la Reina Gobernadora de una exposición de los individuos de número de la Comisión Permanente de Literatura de esa Real Sociedad Económica, en solicitud de que se les permita constituirse en Academia independiente de esa corporación, con el objeto de fomentar en esa Isla la afición al estudio de las humanidades, y el conocimiento de las obras clásicas nacionales en todos ramos; y enterada S.M., se ha dignado acceder a los deseos de la Comisión, que deberá ocuparse de la formación del Reglamento de la Academia, y presentarlo a la Sociedad, para que discutido

por ella, lo remita por conducto del Ministerio de mi cargo a la aprobación de S.M.—De su Real Orden lo comunico a V.S. para noticia de la Sociedad, la de la citada Comisión y demás efectos correspondientes a su cumplimiento”.

La simple lectura de este documento basta para conocer que abraza dos puntos: primero, que la Comisión de Literatura de la Sociedad Económica de La Habana *se constituya en Academia independiente de esa corporación*; y segundo, que se forme, discuta y eleve el Reglamento de la Academia para la aprobación de S.M. Y cuando esto tan claramente aparece de las mismas palabras de la Real Orden, ¿no es una aseveración tan absurda como maliciosa, el suponer que en ella *únicamente* se previene la formación, discusión y sanción del Reglamento? Obsérvese que según el modo con que está concebida la Real Orden, la existencia de la Academia no se quiso hacer depender de la formación ni discusión de los estatutos; antes al contrario, S.M. empieza por mandar que se constituya la Academia, y después de haberle dado vida, encarga que se forme su Reglamento. Yo ruego al público que fije la atención en las siguientes palabras de la Real Orden, pues ellas por sí solas bastan para dirimir la controversia. “*Y enterada S.M., así dice, se ha dignado acceder a los deseos de la Comisión*”. Pero ¿cuáles fueron estos nobles, estos ardientes deseos? No fueron otros, sin duda, que los de salir cuanto antes del pupilaje de la Sociedad Económica: luego si S.M. accedió a ellos, incuestionable es, que la Comisión quedó transformada en Academia independiente de aquel cuerpo.

Digno también es notarse el período con que termina el precioso documento que ha dado el ser a nuestro instituto. “De su Real Orden lo comunico a V.S. para noticia de la Sociedad, la de la citada Comisión, y demás efectos correspondientes a su cumplimiento”. Cuando éste se recomienda en términos tan generales y absolutos como aquí se hace, ni puede ni debe limitarse a tal o cual punto en particular; sino que necesariamente se ha de extender a todos y cada uno de los que comprende la disposición soberana. ¿Y es por ventura uno solo el que abraza la Real Orden de 25 de diciembre? En el párrafo anterior acabo de probar que son dos, a saber: la erección de la Academia, y la formación, discusión y aprobación de sus estatutos: luego el cumplimiento de la Real Orden forzosamente ha de recaer así sobre lo primero, como sobre lo segundo. Mas, ¿cuáles son los motivos por que tanto se empeña la Sociedad en circunscribir el cumplimiento de la Real Orden a sólo este último punto, oponiendo una extraña resistencia a la erección de la Academia? ¿Prefirió acaso S.M. algún tiempo, modo o condición para que ésta se constituyese? No, por cierto: y si tal no ha sido, ¿con qué facultad, bajo de qué principios se atreve ese Cuerpo Económico a suspender una parte del cumplimiento de una Real Orden, que dictada sin restricciones de nin-

gún género, solamente se le comunica para que sepa que la Comisión se ha convertido en Academia independiente, y que discuta el Reglamento que ésta le presente; mas, no para que se propase a interpretarla siniestramente, contrariando aun con medios escandalosos su saludable ejecución? Es menester confesarlo. La Sociedad obedece la parte relativa al Reglamento, porque como éste se somete a su discusión, cree equivocadamente que ejerce un acto de superioridad sobre la Academia, y lisonjeada con este liviano sentimiento, acata y cumple la Real Orden; pero cuando ésta se le presenta para que también base las palabras en que aquélla se manda constituir; entonces escupe los nombres de Cristina y de Isabel, y rompe con manos sacrílegas la página sagrada en que se decreta la muerte de la Comisión y la existencia de nuestro perseguido instituto. No era de esperar que tal hubiese sido la conducta de un cuerpo que debe ser protector de la ilustración, ni mucho menos que hubiese hecho tan triste ensayo contra el primer establecimiento literario que la inmortal Cristina ha mandado fundar en nuestro suelo, y en circunstancias en que los buenos españoles de ambos hemisferios nos apresuramos a reconocer la justicia y el acierto de sus determinaciones.

Quizás se dirá, que cuando en la Real Orden se manda formar el Reglamento, este encargo se hace a la Comisión y no a la Academia, según lo indican las palabras siguientes: "*Y enterada S.M., se ha dignado a acceder a los deseos de la Comisión, que deberá ocuparse de la formación del Reglamento de la Academia, etc.*" Luego, si la Comisión es la que debe formarlo, parece que la Academia no ha debido constituirse antes de dar cumplimiento a esta parte de la Real Orden. Aunque los contrarios no han asomado esta dificultad,² yo, sin embargo, quiero presentarla claramente para desvanecer las cavilaciones a que puede dar origen el espíritu díscolo y sutilizador. Ved aquí mis razones.

Primera. Habiéndose hecho la exposición al gobierno por individuos de la Comisión de Literatura, claro es que S.M. se había de referir en su determinación a ellos, o mejor dicho, a la Comisión a que pertenecían; pues sería ridículo que hiciese sus prevenciones a la Academia, que aunque mandaba erigir por la Real Orden, aún no existía al tiempo de haberse expedido. No existiendo entones la Academia, y siendo preciso que el gobierno usase de algún nombre para entenderse con el cuerpo cuyos individuos le habían hecho la exposición, nada es más natural que el que hubiese adoptado el nombre de dicho cuerpo, pues de su seno eran los miembros exponentes; y como esto se hiciese usando de la palabra *Comisión* y no *Academia*, S.M. aplicó la primera, por ser el único nombre que entonces podría darse a esa cor-

² Después de escrita esta *Defensa*, uno de nuestros adversarios publicó un papel, apuntando este argumento.

poración, junta, o como se quiera llamar. Por tanto, cuando S.M. dice que *se ha dignado acceder a los deseos de la Comisión, que deberá ocuparse de la formación del Reglamento de la Academia*, no quiso dar a entender que ésta no se erigiese mientras no se sancionase aquél, sino que no pudiendo decir, *me he dignado acceder a los deseos de la Academia, que deberá ocuparse de la formación del Reglamento*, porque los tales deseos no eran de la Academia, sino de los individuos de la Comisión que deseaban convertirse en Academia, S.M. hubo de expresarse necesariamente en los términos que lo hizo al tiempo de conceder la gracia que impetramos.

Segunda. En toda ley o disposición, lo primero a que debe atenderse es al fin que se propuso el legislador, no siendo las palabras otra cosa sino el medio de que se vale para manifestarlo. Por consiguiente, cuando parece que alguna de aquéllas quiere oponerse a este fin, debe tratarse de conciliarla con él, interpretando el mandato supremo de un modo favorable, pero no contrario al espíritu del legislador. ¿Y qué resultaría de no hacerlo así en el presente caso? Resultaría, que habiendo mandado S.M. simple y terminantemente que la Comisión de Literatura se erija en Academia independiente de la Sociedad, sin añadir modo, tiempo ni condición para que esto se verifique, se incurriría en una contrariedad si se quisiese sujetar la erección de la Academia al requisito de la sanción de sus reglamentos.

Tercera. Si este requisito fuera esencial para la tal erección entonces sí sería cierto, que aun cuando S.M. no hubiese expresado terminantemente que aguardásemos a él para constituirse, así deberíamos hacerlo; pero cuando no hay necesidad de semejante sanción, para el acto de instalarnos, pues que así lo han hecho otras corporaciones, según probaré más adelante, es evidente que la falta de ese requisito en nada puede influir contra la erección de la Academia.

Cuarta. En materias en que no hay perjuicio de tercero, y que son útiles al público, la interpretación de toda ley o rescripto, lejos de restringirse, debe ampliarse. El que nosotros hemos obtenido, aunque contrario al orgullo de algunos miembros de la Sociedad Económica, redundaba en el beneficio de la ilustración. El trono se empeña hoy en fomentarla y protegerla; y las disposiciones que emanen de él sobre objeto tan laudable, deben ampliarse y cumplirse sin sujetarlas a fórmulas ni reglamentos, que aun en tiempos menos felices se han sabido posponer a la utilidad pública, y de que esa misma Sociedad nos dio ejemplo cuando se instaló en 1793. La palabra, pues, *Comisión* ninguna fuerza tiene contra la erección de la Academia; y los enemigos de ésta, si quieren combatirla, es preciso que busquen otras armas.

El SEGUNDO ARGUMENTO consiste en que *según la Instrucción para el gobierno de las subdelegaciones de Fomento hecha en 1833*, las aso-

ciaciones científicas y literarias no pueden *llevarse a efecto sin la sanción explícita de la autoridad a los reglamentos*.

No es tanto la falta de conocimientos jurídicos, cuanto la mala intención del *Socio amante de la literatura y del orden* lo que le ha inducido a estampar en el papel un sofisma tan despreciable; pero sofisma mañosamente inventado, tergiversando el lenguaje, y trastornando el sentido de la Instrucción que se cita. Para así probarlo, transcribiré primero las palabras del amante articulista, y después las de la misma Instrucción. Dice aquél: “*Sin la sanción explícita de la autoridad, impartida a los reglamentos de las asociaciones científicas y literarias, no podrán llevarse a efecto*”. Cualquiera que lea con atención este período, al punto advertirá que envuelve un sentido anfibológico, pues las últimas palabras *no podrán llevarse a efecto*, pueden referirse, o a las asociaciones o a sus reglamentos. Esto me hace recordar el artificio de que se valió el oráculo de Delfos para evadirse de una respuesta decisiva cuando fue consultado sobre los destinos de César en la guerra contra los parthos: *dico*, respondió el oráculo, *dico tibi Cesarem vincere parthos*, ignorándose si decía, que César vencería a los parthos o los parthos a César. Ni más ni menos ha procedido en el presente caso nuestro buen articulista; y es de sentir que derruidos los templos de la Antigüedad en que habitaban los oráculos, no pueda ya darse segura mansión en ellos a nuestro nuevo sacerdote. Pero dejémosle entregado a las funciones de su ministerio y escuchemos la letra del artículo 38, capítulo 7º de la citada Instrucción. “*Las academias y asociaciones científicas y literarias de toda especie pueden contribuir poderosamente a difundir la instrucción. Los subdelegados de Fomento los promoverán por cuantos medios estén a su alcance, e intervendrán en la formación de sus reglamentos, que con su informe motivado remitirán a la aprobación del Gobierno, sin cuya sanción explícita no podrán llevarse a efecto*”. ¡Cuán distinto sentido no presenta ahora la cuestión! Así por el modo con que está redactado el artículo, como por la propia significación de las palabras, me parece que el requisito de que *sin la sanción explícita del Gobierno* no puedan llevarse a efecto, no se refiere a las corporaciones científicas y literarias, sino a sus reglamentos. La última oración, *no podrán llevarse a efecto*, creo que remueve toda duda, pues en buen castellano, cual lo es el en que está escrita la Instrucción para el gobierno de los subdelegados de Fomento, no se dice que las academias y demás cuerpos literarios *no puedan llevarse a efecto*, sino que no se *constituyan*, no se *erijan*, etc., mientras que aquella frase sí se aplica con propiedad a los reglamentos, pues muy correcta y castizamente puede decirse que *se lleven o no se lleven a efecto*. Tal es, en mi opinión, el verdadero sentido del artículo; y un nuevo hecho acaba de confirmarla, porque la *Academia de Ciencias Naturales* recién establecida en

Madrid por Real Orden de 7 de febrero del presente año, se ha instalado sin tener ni aun formados sus estatutos. Pero demos de barato que aquella Instrucción mande que ningún cuerpo literario se pueda constituir sin la aprobación de sus reglamentos. ¿Qué puede inferirse de aquí contra nuestra Academia? Nada, absolutamente nada.

Ninguna ley o reglamento, establecido para el gobierno de la nación puede regir en América, mientras no se comunique de oficio y se mande ejecutar. La instrucción formada para la subdelegaciones de Fomento, aunque puesta ya en práctica en la Península, aquí no puede tener todavía cumplimiento, porque ni al Excmo. señor Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba se le ha mandado observar, ni menos se han constituido los empleados a quienes se encarga su ejecución. Y si nada de esto ha sucedido todavía, ¿por qué se alega contra la Academia una disposición que aún no tiene fuerza alguna en este país? ¿No existe en España una nueva ley que en algunas materias exime a la imprenta de censura? ¿Y ésta rige acaso en nuestro suelo? Todavía no: ¿y por qué no? Porque aún no se ha mandado cumplir. ¿No se ha puesto ya en planta en la Península la ley en que se da nueva forma a los ayuntamientos? ¿Y se han establecido aquí sus necesarias reformas? ¿No se han promulgado otras muchas disposiciones de cuyas ventajas disfruta ya la Península? Y entonces: ¿por qué no se extienden también a la isla de Cuba? Porque aún no se han comunicado para su cumplimiento. Pues ni más ni menos debe suceder con la Instrucción para las subdelegaciones. No está el *Socio amante de la literatura*, no está en verdad tan ansioso como yo de que ese sabio Reglamento se establezca entre nosotros; pero aguardémosle, aguardémosle todavía. Tiempo vendrá en que la España sosegada y libre de las turbulencias que hoy la agitan, vuelva sus ojos maternales sobre esta porción querida de hijos ultramarinos, y llamándolos a gozar de los beneficios que su bondad les prepara, oponga un dique formidable al torrente de abusos y desórdenes con que la pasada administración inundó el hermoso suelo castellano y esta región de la América.

Solamente en cerebros desconcertados pudo caber el despropósito de citar contra la Academia un reglamento, que si ya tuviera fuerza en este país, despojaría a la Sociedad de las mismas atribuciones que con tanta arrogancia reclama. Bien pudo ella haber conocido el precipicio en que se iba a despeñar; pues sólo y sólo tan sólo por no regir en la isla de Cuba la referida Instrucción, pudo habersele confiado por el gobierno la discusión de los estatutos de nuestra Academia. El ya mencionado artículo 38 para nada habla de las Sociedades Económicas, y cuando trata de los reglamentos de las asociaciones científicas y literarias, solamente da la facultad de intervenir en la formación de ellos a los subdelegados de Fomento. Si pues en concepto de la Sociedad, la Instrucción

de esas subdelegaciones es aplicable a nuestro caso, también es forzoso que confiese que ya gobierna en La Habana. Y si gobierna, ¿dónde está el subdelegado que debe darle cumplimiento? Zambrana nos asegura en su papel del 23 de abril, que la Sociedad es la *verdadera subdelegación* de Fomento en este país; y fúndase para decirlo, en que a ella se le han comunicado de oficio por el Ministerio de este ramo muchas reales resoluciones, y entre ellas la ley de imprenta. Dejando correr así tan equivocado aserto, me limitaré a preguntar al sesudo secretario. Si la Sociedad es la verdadera subdelegación de Fomento, ¿por qué no ha puesto en práctica las resoluciones que se le han comunicado de oficio, y particularmente la ley de imprenta de que tanta necesidad tenemos? ¿Por qué no desarrolla toda la fuerza de su poder para introducir las saludables reformas que tan imperiosas son en esta isla desventurada? ¿Es acaso el silencio y el más culpable abandono, el modo con que la *Sociedad subdelegada* desempeña las importantes funciones que a su patriotismo se confían?

¿Y permitiré yo que la Sociedad Económica de La Habana se denomine *verdadero subdelegado de Fomento*? ¿Por dónde pudo venirle tan extraordinario título y tan vastas facultades? La subdelegación de Fomento es un empleo individual: la Sociedad Económica es un cuerpo que se compone de muchos miembros, los cuales llevan el nombre de *amigos*, pero jamás el de empleados. La subdelegación es empleo de nombramiento real: la Sociedad ni tiene, ni puede tener semejante carácter; pues al momento que así fuese, ya degeneraría y perdería su propia esencia. Los subdelegados tienen que prestar juramento al tomar posesión de su empleo: los socios ninguno lo hace. Los subdelegados... ¿Pero a dónde voy? Ábrase por donde quiera la Instrucción para el gobierno de esos empleados, y al punto se conocerá la grande distancia que media entre ellos y las Sociedades. La comunicación de algunas reales disposiciones que a la de La Habana ha hecho el Ministerio de Fomento, no debe considerarse como un título que la eleve al rango de *subdelegada*. En esto no hay otra cosa, sino que estando todas las Sociedades del Reino en dependencia y relación con el Ministerio de Fomento; debiendo éste entenderse con ellas por medio de los subdelegados; y no existiendo éstos aquí todavía, el Ministerio tiene que encaminarse directamente a La Habana, no para convertirla en *subdelegada*, sino para prevenirle que haga lo que por el conducto del subdelegado le encargaría. Pero lo más singular de todo esto es, que el secretario se atreva a llamar *subdelegada* a su Sociedad, sin haber recibido tal nombramiento ni dado ninguno de los pasos necesarios para que se revista de tan pomposa denominación: y que al mismo tiempo califique de irregular y aun de nula nuestra Academia, a pesar de haberse fundado en virtud de una Real Orden legítimamente obtenida.

Y ya que la Sociedad se muestra tan officiosa cumplidora de las atribuciones de los subdelegados en la parte que considera favorable a la extensión de sus facultades; bueno también sería, y muy honroso para ella, que procurase imitar la conducta que se les recomienda en la Instrucción de Fomento, encargándoles que *promuevan por cuantos medios estén a su alcance las academias y asociaciones científicas y literarias de toda especie*. ¡Pero cuán contrario y lamentable es el rumbo que ha tomado la Sociedad Económica! Cristina manda que se propaguen las luces; pero la Sociedad habanera da margen a que se crea que trata de apagar las que nuestra Academia puede difundir. Cristina ordena que se erija en este suelo un Instituto literario, pero la Sociedad habanera, en vez de coadyuvar a tan laudable mandato, opone una resistencia escandalosa, y trabaja por arrancar el tierno arbolillo que plantaron las inocentes manos de Isabel. ¿En qué se ofende al país, en qué a esa Sociedad con el establecimiento de una Academia de Literatura? ¿No debería, por el contrario, congratularse de que de su mismo seno saliesen los miembros que han de componer una corporación que puede llegar a ser uno de los ornamentos más preciosos de la patria? Y caso que faltase alguna fórmula para el cumplimiento de la Real Orden, ¿no aconsejaba la prudencia, y aun la utilidad pública, que hubiese procurado suplirla con su influencia, y que se hubiese conformado con las ideas que hoy presiden al trono, cuya tendencia es multiplicar en todas partes los establecimientos literarios para mejorar la suerte de la nación? Y aun cuando hubiese sido lo que no es, aun cuando la Academia hubiese incurrido en alguna falta; conducta era de madre cariñosa el haberla cubierto con su manto, y tendídole una mano protectora para sostenerla en la carrera que tan gloriosamente ha emprendido. ¡Pero resistirse al cumplimiento de un orden tan inocente; tratar de destruir la obra que acabamos de levantar en beneficio del país, son borrones que mancharán las actas de la Sociedad, y que comprometerán altamente su decoro!

El TERCER ARGUMENTO del *Socio amante de la literatura* estriba en que *todas las leyes de todos los países previnieron siempre que las asociaciones científicas y literarias no se constituyesen sin la previa aprobación de sus reglamentos*.

Ante todas las cosas es preciso preguntar, si el señor *Socio* sabe lo que prescriben *todos los países* en punto a corporaciones literarias; y si lo sabe, resta que nos diga por dónde le vino tan vasto conocimiento, pues a mí noticia no ha llegado que estén traducidos al castellano los códigos de *todos los países*; y como, por otra parte, me consta que él no tiene conocimiento de los idiomas extranjeros, y ni aun cuando lo tuviese jamás ha visto más códigos que algunos de los españoles; resulta que ha sentado una proposición que está muy fuera de sus alcances. Es fal-

so, enteramente falso, que en todos los países esté prohibida la instalación de las corporaciones literarias sin la sanción de sus estatutos. En esta materia hay mucha variedad, pues hay naciones donde se permite tanta amplitud, que los ciudadanos se pueden juntar literariamente, no en *conventículos*, sino en público, y hacer cuanto les parezca, sin estar obligados ni aun a participarlo al gobierno. Pero sea lo que fuere de las naciones extrañas, contraigámonos a la nuestra, que es lo que nos importa, y probemos para confusión de nuestros enemigos, que así en la Península como en La Habana existen corporaciones literarias que se instalaron antes de haber obtenido la aprobación de sus estatutos; y que esa misma Sociedad Económica; cuya conducta se nos propone por modelo, y que tan encarnizada está hoy contra la Academia, se instaló también, nombró empleados, y celebró juntas y otros actos, *sin haber recibido todavía la cédula aprobatoria de sus estatutos*. Y al probar todo esto, ya se verá que queda victoriosamente refutado el cuarto argumento de los contrarios, particularmente el del excelentísimo señor director don Juan Bernardo O'Gavan, quien se explica en estos términos: “*Sin la formación, examen, discusión, y, en fin, sin la sanción soberana de los estatutos prevenidos, se ha erigido, o mejor dicho, se ha levantado de hecho o por su propia fuerza la tal Academia; y declarándose formal y solemnemente instalada cuando carece de la constitución o estatutos para su vida y ejercicio legal, ha procedido a todos los actos consiguientes*”.

Si tuviéramos que haberlas con hombres inclinados a oír la voz de la razón, no tendríamos para qué traer ejemplos de corporaciones literarias establecidas antes de la sanción de sus reglamentos. Bastaría reflexionar, que la existencia de un objeto es cosa muy distinta de los modos y reglas que se le pueden prescribir para ciertas operaciones. Esta verdad está generalmente comprobada, así en el orden físico, como en el político y el moral. La existencia de una corporación literaria no depende de sus reglamentos: éstos son accesorios y posteriores a ella, puesto que siendo los reguladores de algunas de sus acciones, ya se supone que ha de haber un ser que las produzca. Hay casos en que ciertos cuerpos no se establecen sin la aprobación de sus estatutos; pero esto es cuando tienen que ejercer jurisdicción, o cuando su influencia política o mercantil es de tanta trascendencia, que sea peligroso dejar en manos de algunos individuos la resolución o modo de proceder en circunstancias de gran momento: mas, cuando no median estos motivos poderosos, como sucede en los establecimientos literarios, y particularmente en una Academia como la nuestra, cuyo círculo es muy reducido, y cuyas funciones no tienen más trascendencia pública que la saludable que pueda derramar la ilustración, es un delirio querer exigir la anticipada sanción de los reglamentos. Por estas consideraciones ocurre al-

gunas veces que los institutos literarios se ponen en planta con algunas reglas provisionales, reservando para después la sanción de la suprema autoridad. Y si esto acontece respecto de congregaciones que nunca han existido bajo de ninguna forma ni denominación, ¿qué será respecto de aquellas que ya de alguna manera han estado constituidas, y que se han gobernado por institutos particulares? En este caso se halla hoy la Academia de Literatura, pues ni ha sido formada antes de haber obtenido el Real permiso, que es lo que le basta para su existencia, ni los individuos que la componen, pertenecían a la esfera de privados ciudadanos, sino que son los mismos que habían constituido la Comisión Permanente de Literatura. En todo rigor debe decirse, que la Academia no es más que la misma Comisión bautizada con otro nombre y autorizada para hacer por sí el bien que antes no podía practicar sin pedir la venia y vencer las dificultades que le oponía la Sociedad. Así es, que los estatutos que se le han presentado para su discusión, son casi los mismos por donde se gobernaba, no habiéndose alterado en ellos sino poco, poquísimos; y eso en nada más que en lo que era incompatible con la nueva forma académica que se le ha dado.

Pero ya que la reflexión no es la única arma con que debo batir a los contrarios, apelaré también a los ejemplos para acabar de confundirlos.

Si las corporaciones no pueden existir sin reglamentos aprobados, ¿cómo es que los congresos constituyentes en que se discuten las cuestiones más importantes a la salud de los pueblos, se instalan, y nombran presidente y secretarios; y aun deliberan sobre puntos de la mayor gravedad, sin haber formado todavía el reglamento que ha de modelar la marcha de sus sesiones?

La misma Academia Española, establecida en tiempo de Felipe V, ofrece la prueba más convincente del acierto y legalidad con que ha procedido la nuestra. De la historia de aquel cuerpo respetable, publicada al principio de la segunda edición del *Diccionario de la lengua*, hecha en Madrid en 1770, consta que no sólo se instaló, nombró empleados y emprendió trabajos antes de la aprobación de su reglamento, sino aun antes de haber ocurrido al monarca en la forma legal para que se le permitiese su fundación. Bastóle al marqués de Villena el beneplácito verbal de Felipe V, y convocando a varios sujetos a su casa, les manifestó su plan, quedando inscritos en el número de académicos desde el 6 de julio de 1713. Reunidos otra vez, se celebró la junta de 3 de agosto del mismo año, primera en los registros de la Academia. “Lo que ante todas cosas [son palabras de la misma historia], lo que ante todas cosas trataron aquellos primeros fundadores, fue dar forma en el gobierno de la Academia. Con este fin eligieron por director y presidente de ella al marqués de Villena, principal autor de su fundación, y por secretario a don Vicente Esquarzafigo. Hechas estas elecciones en 10 del propio mes

de agosto, formó la Academia un plan para el Diccionario, que eligió como primera y principal obra, y fue dando otras disposiciones, fundada en la aprobación *verbal* del Rey: y pareció que *ya era tiempo de solicitarla por escrito, para que pudiese tener la autoridad pública que le faltaba*, por lo que, a nombre de ella, hizo el marqués y presentó al Rey el memorial siguiente”. Y sin insertarlo íntegro, por no considerarlo necesario, copiaré solamente las palabras que son del caso. “Por lo cual, así dice, acudimos a los pies de V.M. pidiéndole se sirva de favorecer con su Real protección *nuestro deseo de formar debajo de la Real autoridad una Academia Española*”. Aparece, pues, claramente que esta ilustre corporación, apoyada tan sólo en un mero permiso verbal concedido a un individuo, se instaló y ejerció todas sus funciones de verdadera academia, aun antes de haber impetrado tal gracia, ni menos de haberla obtenido. Y nuestra Academia de Literatura, nuestra perseguida Academia que ha tenido su origen en la exposición de varios individuos que reverentemente ocurrieron al trono, y que por una expresa y terminante Real Orden se manda erigir en cuerpo independiente de la Sociedad Económica, nuestra Academia, repito, ¿ha carecido de facultades para instalarse y hacer todavía menos de lo que ejecutó la Española, a pesar de encontrarse ésta en circunstancias menos ventajosas?

Lo cierto es que S.M. aplaudiendo el celo del marqués de Villena, aprobó en papel de 3 de noviembre de 1713 la existencia y trabajos de la Academia, encargando entonces que *se formasen y pusiesen en sus manos los estatutos para concurrencias y juntas, obras y trabajos de la Academia*. Ejecutolo ésta muy luego con *una planta de los más esenciales o principales*, que eran los que había formado y convenían por entonces, *reservando a mayor examen los demás*. Dio cuenta después del título, empresa y sellos de la Academia, y aprobado todo por S.M. mandó por decreto de 23 de mayo de 1714, dirigido al consejo, que éste expidiese la Real Cédula de aprobación y confirmación en la forma que más autorizase a la Academia. Expidióse efectivamente; pero esto no fue hasta el 3 de octubre de 1714, día en que la Academia Española llegó a recibir de una vez su consolidación. Y a la vista de hechos tan concluyentes, ¿habrá quien diga todavía que la Academia Cubana de Literatura no pudo instalarse, porque aún no ha obtenido la aprobación de sus estatutos?

Y aun antes de salir de la Academia Española quiero hacer dos reflexiones que coadyuvan mucho a nuestro intento. Es la primera, que aquella corporación, a pesar de haberse establecido en la corte, fuente de la suprema autoridad, y en donde por lo mismo pudieron haberse llenado con anticipación y prontitud todos los requisitos que se hubiesen considerado necesarios para plantear la Academia; sin embargo, todos los pasos que se dieron en ella, en vez de ser posteriores, fueron anteriores a su

aprobación. Y si así se hizo en circunstancias en que todos los recursos estaban tan a mano, y en cuantas dificultades pudieran haberse presentado, todas habrían sido zanjadas en breves días o en pocas horas; ¿qué no será respecto de un instituto, que mandado establecer a tan larga distancia del centro del gobierno, se vería encadenado en su marcha, si a cada paso se le quisiese sujetar a la anterior aprobación de sus más inocentes acciones? Cuando los decretos que emanan del trono, son benéficos a pueblos lejanos, entonces debe haber cierta amplitud en el modo de su ejecución, y sacrificar, si es necesario, las fórmulas a la utilidad; pero no la utilidad a las fórmulas, pues éstas se establecen, no para que sirvan de obstáculo al bien que la ley quiere producir, sino, al contrario, para mejor conseguirlo y asegurarlo. Es la segunda, que cuanto más encumbrada, más excelsa sea una cosa en la jerarquía social, tanto mayor ha de ser el esmero que se ha de poner en que aparezca revestida de aquella pompa y solemnidad que tanto contribuye a realzar su esplendor. Si la aprobación de estatutos es requisito esencial para la existencia de las corporaciones literarias, bien seguro está que la Academia Española no hubiese podido pasar sin él, ni menos que lo hubiese consentido el monarca bajo cuya protección se formó, y que tan interesado estaba en su lustre y en su gloria. Pero si cuerpo tan respetable, si cuerpo que se cuenta entre los primeros literarios de la nación, si cuerpo que recibió vida a los ojos de Felipe V, se levanta repentinamente en el centro de la corte, y emprende una carrera gloriosa, reservando para tiempos posteriores la formación y aprobación de sus estatutos; ¿con cuánto más fundamento no habrá podido hacer lo mismo nuestra Academia, que así por el lugar en que se manda establecer, como por otras circunstancias, es un instituto de segundo orden y muy inferior al primero? En balde claman nuestros enemigos, en balde apuran los recursos de su lógica depravada. La Academia Cubana de Literatura está constituida legítimamente, y al dar este paso tan doloroso para ciertos individuos de la Sociedad, no hizo más que pisar sobre las huellas que la Academia Española le dejó estampadas en la senda de la ilustración.

Pero repasando los mares y volviendo al seno de nuestra patria para ver si en ella encontramos alguna institución que favorezca nuestras ideas, se nos presenta la Regia y Pontificia Universidad de San Gerónimo de La Habana, establecida en el convento de los reverendos padres predicadores. Léanse los estatutos de esta corporación y díganme después si ellos por sí solos no prestan abundante materia para condenar al silencio a los socios gritadores. Las palabras de letra bastardilla son las mismas de que usan aquellos estatutos, y su inserción contribuirá a dar más fuerza a mis asertos.

El 5 de enero de 1728 se *erigió, fundó y estableció* la Universidad, sin haber formado todavía sus estatutos: mas, a pesar de esto, fue *apro-*

bada y confirmada en todo y por todo el 3 de septiembre del mismo año. Entonces encargó S.M. que se hiciesen los estatutos; pero pasaron algunos años sin que este precepto se hubiese podido cumplir del modo que se deseaba. Así fue, que en 14 de marzo de 1732 se volvió a mandar que se formasen *con asistencia de los doctores y maestros de que se componía el claustro, así regulares como seculares*, graduados en ella. Hicieronse por fin cual convenía, y elevados al gobierno, fueron aprobados en 27 de julio de 1733; es decir, más de seis años y medios después de haberse instalado la Universidad. Luego, ésta existió, hizo elecciones, celebró claustros, dio grados y fue reconocida con plenas facultades para todo, no sólo antes de la aprobación de sus estatutos, sino aun antes de su formación. ¿Qué, pues, responderán a esto los *legistas anuladores* de nuestra Academia? Comparen para su mayor desengaño los actos sencillos de ésta con las grandes atribuciones de aquélla y con la trascendencia de su ejercicio. No es la Universidad, no, uno de aquellos cuerpos literarios que están destinados a difundir las luces por medio de algún periódico o de programas que presenta para su pública resolución: es, sí, un plantel donde recibe la juventud sus rudimentos científicos, y de donde salen autorizados sus alumnos para ejercer algún día el delicado ministerio de la predicación evangélica, el arte difícil de curar, y las penosas funciones del foro o la magistratura. Tales son los destinos que se confiaron a la Universidad de La Habana al tiempo de su fundación: mas, por altos y graves que sean, no se consideró que necesitase, para empezar a ejercerlos, de la aprobación de sus estatutos. ¿Pues con cuánta más razón tampoco la necesitará nuestra Academia, cuyas operaciones, aunque benéficas, son sin duda muy reducidas? Yo apelo al juicio imparcial del público y a la conciencia misma de nuestros enemigos.

Y como si todo conspirase a suministrar nuevas pruebas contra la injusticia de nuestros perseguidores, la *Academia de Ciencias Naturales* recién establecida en Madrid, viene a poner el sello a cuanto se ha dicho en nuestro favor. El 7 de febrero de este año se expide la Real Orden por la cual se manda erigir aquel instituto, e instalándose inmediatamente, emprende sus trabajos, y nombra una comisión para que se ocupe en la formación de sus reglamentos. ¿Y la Academia Cubana de Literatura no pudo empezar sus tareas, porque aún no tiene sancionados los suyos? Así lo afirman nuestros enemigos: mas, si ellos pudieren resolver satisfactoriamente la contradicción en que caen, entonces se liberrarán del terrible cargo que las letras ofendidas les hacen ante el severo tribunal de la opinión.

Pero ya es tiempo de que vengamos a combatir el CUARTO ARGUMENTO, el argumento aquíelo, el caballo de batalla en que se han paseado victoriosos nuestros enemigos. Este caballo caerá bajo nuestros golpes,

y oprimiendo con su peso a los campeones que le sacaron a la arena, morirán en el mismo campo que prepararon para sus triunfos.

El secretario de la Sociedad, bajo el nombre de *Socio amante de la literatura y del orden*, después de hacer a su corporación una laudatoria en el papel que publicó el 12 de abril, nos dice por conclusión de uno de sus párrafos, que *“la Real Sociedad, ese mismo cuerpo tan respetable por todos títulos, obtuvo de la piedad soberana, al tenor de las leyes generales del Reino, la facultad de constituirse por virtud de Real Decreto de 6 de junio de 1792 constante en Real Orden de 19 de julio; y no por esto, ni por haber impetrado la gracia los hombres más respetables de esta ciudad por el conducto y con la eficaz cooperación del benemérito gobernador el excelentísimo señor don Luis de las Casas, osó instalarse, hasta que RECIBIDA la Real Cédula de 15 de diciembre aprobatoria de sus estatutos, pudo hacerlo bajo bases sólidas; habiendo verificado su instalación en 9 de enero de 1793, y dando así un auténtico comprobante de la regularidad de sus operaciones, en que ha perseverado desde aquel feliz momento”*. Examinemos por parte esta relación.

Se confiesa terminantemente que la Sociedad obtuvo, en virtud de Real Decreto de 6 de junio de 1792, la facultad de constituirse: luego pudo hacerlo legítimamente; y si no lo hizo fue porque no quiso usar de aquella gracia; mas, no porque dejase de estar plenamente autorizada. Y bien: porque la Sociedad Económica, estando facultada por Real Decreto para constituirse, no hubiese querido hacerlo, ¿se inferirá que otra corporación, estando también legítimamente autorizada, no deba tampoco constituirse; y que si lo hace, se tenga por culpable? Cabalmente resulta todo lo contrario, pues aquella que se constituye, da una prueba inequívoca de que obedece y cumple el mandato superior, como lo ha hecho la Academia; mas, la que rehúsa constituirse, muestra bien claramente que no ha llevado a efecto la orden que se le impuso; y si tal fue la conducta de la Sociedad Económica de La Habana, no hay duda en que lejos de ser digna de elogio y de que se nos proponga por modelo, merece una amarga censura y justa reprobación.

¿Pero será cierto que la Sociedad *no osó* instalarse hasta que no hubo recibido Real Cédula aprobatoria de sus estatutos? Si hacer lo que manda el gobierno es *osadía*, no cabe duda en que la Sociedad cometió una de primera magnitud. Este cuerpo *se instaló antes de haber recibido la aprobación de sus reglamentos*; y por más asombroso que parezca, así lo han demostrado hasta la evidencia los mismos enemigos de la Academia. Vamos a cuentas.

Se dice, y es muy cierto, que la Real Cédula aprobatoria de los estatutos se expidió en Madrid en *15 de diciembre de 1792*: también se dice, y es cierto, que la Sociedad se instaló el *9 de enero de 1793*. Luego de cuando

se expidió aquélla a cuando se instaló ésta, solamente corrieron de 24 a 25 días. Este y no otro pudo ser el término que gastó la cédula en venir desde Madrid hasta La Habana; ¿pero esto puede ser? Pongamos todas las circunstancias del modo más favorable a nuestros contrarios, y aun así se verá la imposibilidad de semejante suceso. Expidiose la Real Cédula en Madrid el 15 de diciembre: concédase que al día siguiente se hubiese enviado a Cádiz por el correo. Éste gasta cinco días de camino: luego no llegará a esa ciudad hasta el 20. Supongamos también que el 21 se hubiese dado a la vela un buque para La Habana, y que en él hubiese venido la Real Cédula. Para que la Sociedad se hubiese instalado en virtud de ella el 9 de enero, habría sido preciso que se hubiese recibido por lo menos el 8, que es decir, en 18 días de Cádiz a La Habana: viaje inaudito en los anales de la navegación, e imposible hasta ahora a los esfuerzos del hombre.³ ¡Qué tal, señor secretario, qué tal! ¿Tiene usted la bondad de decirnos, si la Sociedad Económica de La Habana se instaló o no antes de haber recibido la cédula aprobatoria de sus estatutos? Ahora conocerá usted que cuando le encargué que revisase bien su papel, no me dirigí a examinar si *explícita* debe escribirse con *s* o con *x*, ni se debía decirse *de Fomento* o *del Fomento*; sino que quería que usted se ratificase en este punto, para que nunca le quedase el recurso de escapárseme, atribuyendo a la imprenta alguna equivocación en las fechas. No hay remedio: los enemigos de la Academia están batidos con sus propias armas, y ya no les queda más arbitrio que rendirse a discreción.

El panegírico elocuente que el benemérito patricio doctor don José Agustín Caballero consagró a la memoria del excelentísimo señor don Luis de las Casas, y que leyó en una de las juntas de la Sociedad el 25 de enero de 1801, suministra datos incontestables sobre este particular. Oigámosle. “Acordaos ahora del placer que sentisteis al principio del año de 93, cuando visteis realizado este mismo plan, el plan de una sociedad patriótica; y el recuerdo de este placer sea el mejor elogio de nuestro fundador”. Después de hablar de su constancia, prosigue. “Y no era quizás esta constancia lo que más admirábamos *en nuestras juntas*, etc.” Y más adelante se expresa así. “*En medio de estos patrióticos afanes recibe S.M. la cédula aprobatoria de nuestro instituto social*”. Luego, si en medio de estos patrióticos afanes, que no eran otros que las juntas y deliberaciones de la Sociedad, ésta recibe la cédula aprobatoria, claro es que fue instalada sin ella. Y tan lo fue que el mismo elocuente orador nos dice a continuación, que el excelentísimo Casas disputó al *secretario* el gusto y la honra de comunicar al cuerpo la *cédula aprobatoria*. Luego, si cuando ésta llegó, ya había *secretario*, es inne-

3 Téngase presente, que en aquel tiempo no se tenía ni aun idea de la navegación por vapor.

gable que la Sociedad se hallaba instalada, pues a no ser así, era imposible que tuviese ningún empleado. Aún avancemos un poco más. “No se inflamó [son palabras de Caballero], no se inflamó tanto La Fontaine al leer una oda de Malesherbes, ni Malebranche leyendo uno de los libros de Cartesio, como nuestro excelentísimo presidente cuando *nos leía* el documento que solidaba de una vez nuestra constitución”. Las expresiones *nos leía* indicaban que Caballero era ya socio cuando se recibió la cédula aprobatoria. Este señor venerable ha tenido la bondad de enseñarme su diploma, y por él consta que fue inscrito en aquella asamblea el 17 de enero de 1793: luego, si él estuvo presente a la lectura de la cédula aprobatoria, es inconcuso que ésta se comunicó a la Sociedad con fecha posterior a aquel día. Pero el secretario afirma que la instalación se celebró el 9 del mismo mes; luego, queda demostrado que este acto fue anterior a la recepción de la cédula aprobatoria. Estos asertos son dignos de la mayor consideración, no sólo por el carácter de la persona de cuya pluma salieron, sino porque fueron emitidos delante de los socios contemporáneos a la fundación de la Sociedad, y ninguno de ellos alzó la voz para contradecirlos.

Aleguemos todavía más pruebas.

Un papel sobre el establecimiento de la Sociedad Patriótica de La Habana, escrito el 15 de febrero de 1793 por el maestro fray Pedro Espínola, religioso de San Agustín, socio de número, y que impreso corre acompañado a la colección del entonces titulado *Papel Periódico de La Habana* perteneciente a aquel año, descifra claramente el enigma en que los enemigos de la Academia han querido envolver la instalación de la Sociedad. Después de enumerar brevemente algunos beneficios dispensados a la isla de Cuba por Carlos IV, dice: “Para dar aún más largo testimonio de su soberana beneficencia, se dignó aprobar la Sociedad Patriótica de esta ciudad en los términos propuestos, por decreto de 6 de junio de 1792, constante de Real Orden de 19 de julio del propio año. *Habiéndose recibido ESTAS soberanas disposiciones*”. Aquí interrumpo al lector, y le ruego que fije la atención en la palabra *estas*, pues solamente se refiere al decreto de 6 de junio constante de Real Orden de 19 de julio; y ya se sabe que ni por el uno ni por la otra fueron aprobados los estatutos. Mas, prosigamos para ver qué resultó. “Habiéndose recibido *ESTAS soberanas disposiciones*, para no retardar al público un beneficio que tanto le interesa, el repetido excelentísimo señor Gobernador y Capitán General hizo convocar en 9 de enero del presente año de 1793, a los individuos que se hallaron presentes de los 27 que promovieron el establecimiento de la Sociedad Patriótica; y después de haberles insinuado la utilidad que resultaría a la patria, poniendo este cuerpo en ejercicio sus tareas conforme a su institución, eligiendo los empleados que expresan los estatutos [pero cuya aprobación aún

no se había recibido], admitiendo otros socios, con los demás actos consecutivos y peculiares de estos establecimientos; se procedió a su ejecución, nombrando para director y demás empleados, y admitiendo por nuevos socios a los sujetos que por papel separado se ha manifestado al público”. Luego, si habiéndose recibido el decreto de 6 de junio constante en Real Orden de 19 de julio, por el cual solamente se aprobaba la erección de la Sociedad, mas no sus estatutos, puesto que esto se hizo por la cédula de 15 de diciembre, se procedió a la instalación; es evidentísimo, que aquel cuerpo se instaló antes de haber recibido la suprema sanción de sus reglamentos. Pero no se conformó con sólo instalarse y nombrar empleados; sino que empezó a admitir en su seno a tantos socios, que ya su número ascendía en 17 de enero, es decir ocho días después de su instalación, a 95, según consta en la lista impresa en 1793.

Para dar a esta imposibilidad el último grado de evidencia, citaré también en mi abono los registros de las entradas de buques en La Habana a principio de enero de 1793. De ellos consta, que del 1º al 9, día en que se instaló la Sociedad, no llegó de España correo alguno, ni buque con correspondencia de oficio, pues solamente entraron tres mercantes que salieron mucho antes de haberse expedido en Madrid la cédula de 15 de diciembre. Estos buques fueron el paquebot *Buen Amigo*, procedente de Gijón; la fragata *Beatriz*, y el bergantín *Guerrero*, ambos de Santander. Los dos primeros llegaron a este puerto el 7 de enero, y el último el 2; de manera que es absolutamente imposible que hubiesen traído la referida cédula. ¿Por dónde, pues, llegaría? A los defensores de la referida instalación de la Sociedad toca explicar este milagro.

Pero he dicho también, que la Sociedad no sólo se instaló y nombró empleados y socios, sin haber recibido la aprobación de sus estatutos, sino que celebró juntas y otros actos. Dejemos hablar al maestro Espínola, y mi testimonio quedará comprobado. “Desde este momento [el de la instalación] se han continuado las juntas de la Sociedad en los días y horas asignados. En ellas se proponen y conferencian los medios más seguros de excitar y perfeccionar la industria de los ciudadanos, y de establecer una agricultura con inteligencia y método, para aumentar las cosechas y multiplicar las especies de frutos que pueda producir la suma fertilidad del terreno; se trata de cuanto tiene relación con el comercio propio del país, para corregir sus vicios, reformar sus abusos, y hacerlo ventajoso, dándole toda la actividad posible: así mismo... prosigue este cuerpo sus tareas, consultando sobre cuanto pueda contribuir al bien, felicidad y servicio de la patria y del Estado”.

Últimamente yo conjuro a los enemigos de la Academia, a que produzcan ante el público el acta de la instalación de la Sociedad, u otra cualquiera en que conste la época en que se recibió la cédula aprobatoria de los estatutos. Ningún inconveniente hay en presentar los originales,

pues ni la materia exige secreto, ni menos deben los contrarios rehusar la manifestación de un documento que tanto les favorece.

Concluida estaba ya esta defensa, cuando el 23 de abril apareció en el *Diario de Gobierno* otro artículo del secretario de la Sociedad, en que, temiendo el formidable ataque que se le iba a dar, se apresura a desmentirse a sí mismo; y sin referirse en nada a su papel anterior, publicado el 12 del mismo, confiesa con timidez lo que antes había negado con tanto descaro. Copiemos sus propias palabras: “Así fue como se instaló la Real Sociedad, que a los muy pocos días tuvo la satisfacción de recibir la Real Cédula de 15 de diciembre confirmatoria de sus estatutos”.

Esta confesión de boca del secretario basta para probar, aun prescindiendo de todo lo antes por mí alegado, que la Sociedad se instaló con sólo la Real Orden de su erección, sin haber recibido la cédula que aprobaba sus reglamentos. Pero si esta confesión prueba el gran punto que se cuestionaba, todavía prueba mucho más las escandalosas contradicciones en que ha caído el secretario. En el papel que publicó en el *Diario* del 12 de abril asegura que “la Sociedad no osó instalarse hasta que RECIBIDA la real cédula de 15 de diciembre, aprobatoria de sus estatutos, pudo hacerlo bajo bases sólidas”. Mas, en el 23 dice, que “se instaló, y que a los muy pocos días tuvo la satisfacción de recibir la cédula confirmatoria de sus estatutos”. Esta contradicción, que en un simple socio pudiera graduarse de ligereza, en el secretario debe imputarse a mala fe; pues teniendo a su disposición el archivo, y habiendo sido muy premeditado el ataque contra la Academia, tuvo sobrado tiempo para consultar las actas. Esta falsedad debe abrir los ojos del público, y hacerle conocer las viles armas de que se han valido para perseguir nuestro Instituto.

Desde que el secretario publicó su primer papel, yo conocí que se había atravesado el corazón con sus propias armas; y queriendo tenerle más seguro a mis pies, le advertí que corrigiese en tiempo oportuno las inexactitudes que contenía. Ratificose en sus falsas ideas, y toda la corrección que hizo, fue aquella pueril fe de erratas que tanto divirtió al público a expensas de su autor. Mas, cuando vio que yo daba ya la cara, y que en términos positivos anunciaba que la Sociedad se había instalado antes de haber recibido la cédula aprobatoria de sus estatutos, entonces conoció que yo le tenía entre mis garras, y luchando por escaparse, ha venido a negar lo que antes afirmaba con arrogancia.

Yo no sé qué genio fatal dirige la pluma de nuestro malhadado secretario, pues también se contradice en el mismo papel del 23. Repitamos sus palabras: “En la ciudad de La Habana, en 9 de enero de 1793, el excelentísimo señor don Luis de las Casas, este ilustre jefe cuya memoria será eterna en los fastos de la Sociedad, hizo convocar a su morada a los principales sujetos de esta capital esclarecida, los cuales

habían propuesto por el conducto de S.E. el establecimiento de una Sociedad Patriótica, *cuyas constituciones* había remitido a S.M. en representación de 27 de abril de 1791, constando ya a S.E. en aquella fecha, como lo aseguró a la Junta, que en soberano decreto de 6 de junio, constante de Real Orden de 19 de julio del propio año, *estaban aprobadas*: en cuya virtud invitó a los concurrentes a que no perdiesen un tiempo precioso que debían consagrar a las nobles tareas del instituto. Así fue como se instaló la Real Sociedad, que a los *muy pocos días tuvo la satisfacción de recibir la Real Cédula de 15 de diciembre, confirmatoria de sus estatutos*”.

De este párrafo nacen tres preguntas que el secretario tendrá la bondad de contestarme. ¿Son las constituciones de una Sociedad cosa distinta de sus estatutos o reglamentos? Y si lo son, ¿en qué se diferencian aquéllas de éstos? Si las constituciones de la Sociedad fueron aprobadas por Real Decreto de 6 de junio de 1792, constante de Real Orden de 19 de julio del propio año, ¿cómo es que aquélla recibió a muy pocos días de instalada, la cédula de 15 de diciembre de 1792 confirmatoria de sus estatutos? Esto prueba una de las dos cosas, a saber: o que los reglamentos de la Sociedad no fueron aprobados por el Real Decreto de 6 de junio, o que si lo fueron, ya no había necesidad de la cédula de 15 de diciembre, pues que ella no se hubiera hecho más sino reaprobar lo que ya estaba legítimamente aprobado.

Anuncia también nuestro secretario, que la cédula aprobatoria se recibió *a muy pocos días* de instalada la Sociedad. Habría sido muy conveniente que en vez de habernos dicho *muy pocos días*, nos hubiese expresado terminantemente cuál fue el día en que se recibió; pero esto lo ha hecho con estudio, pues no pudiendo darse a las palabras *muy pocos días* un sentido determinado, cualquiera creerá que fue a los ocho, diez o 15, dando de esta manera un colorido algo favorable a la causa que defiende. Yo no puedo afirmar a punto fijo cuándo se recibió la cédula aprobatoria; pero quizá no me equivocaré, si digo que no fue antes de marzo, pues de los registros de la entrada de buques en 1793 aparece que hasta aquel mes no llegó ninguno a este puerto con correspondencia pública. Tal vez vendría por la fragata correo de S.M. el *Patagon*, que entró el 1º de marzo, procedente de La Coruña, o por la fragata de guerra *Juno*, que vino del Ferrol con pliegos del Real servicio a mediados del mismo mes.

Ponen gran empeño los contrarios en el QUINTO ARGUMENTO, a saber: que la instalación de la Academia no fue legítimamente hecha, porque habiendo sido presidida la de la Sociedad por el excelentísimo señor don Luis de las Casas, la de la Academia debió también haberlo sido por el actual excelentísimo señor Gobernador y Capitán General. Este argumento es inexacto por varias razones.

Primera. Que el excelentísimo señor Casas hubiese presidido la instalación de la Sociedad, solamente prueba un hecho; pero un hecho del cual no se puede derivar la máxima jurídica de que todas las instalaciones de cuantas corporaciones puedan existir, hayan de hacerse necesariamente, so pena de nulidad, por los excelentísimos señores gobernadores y capitanes generales. Así es, que no basta alegar que el excelentísimo señor Casas fue el instalador de la Sociedad, sino probar que la Academia debió haberlo sido por el jefe que ocupa hoy aquel eminente puesto.

Segunda. No siempre que un excelentísimo señor gobernador y capitán general preside la instalación de algún cuerpo literario, debe decirse que lo hace porque la instalación no se pueda hacer de otra manera, pues hay casos en que asiste por mera solemnidad, y para dar al acto más lucimiento.

Tercera. La instalación de la Sociedad por el excelentísimo señor Casas es de un carácter muy dudoso para tomarla por modelo. En él concurrieron circunstancias muy particulares, y que nada se asemejan a las del presente caso. Debe recordarse que el agente principal, el verdadero fundador de aquel cuerpo, el que para verlo realizado en este suelo se entendió directamente con el Gobierno Supremo, fue aquel dignísimo jefe. Así fue, que cuando se elevó a S.M. la solicitud para el establecimiento de la Sociedad, se pidió también, que “en atención a la eficacia y celo del bien público con que el mismo excelentísimo señor había influido en el proyecto, se dignase autorizarlo con la protección de este cuerpo todo el tiempo de su mando hasta dejarlo radicado”. Esta súplica fue acogida, y el excelentísimo Casas declarado *Protector*, bajo cuyo nombre, y no el de Presidente, le vemos figurar a la cabeza de los socios, cuya lista se publicó en enero de 1793. Estas consideraciones manifiestan claramente, que la presencia del excelentísimo señor Casas a la instalación de la Sociedad, lejos de tener un carácter gubernativo, no fue más sino un acto en que desempeñaba las patrióticas funciones de un primer socio, un primer amigo del cuerpo recién instalado.

Cuarta. En punto a corporaciones, el acto más importante no es el de su instalación, sino aquel por el cual se manda constituir, aquel por el cual se le da el ser. Entonces es cuando se pesan todas las razones que puede haber para su existencia; y si después de consideradas se permite su erección, ya los demás pasos son secundarios. La instalación no es el acto que imparte vida a las corporaciones: ella no es más que el acto por el cual entran en el ejercicio de sus facultades. Pero éstas varían mucho, así en su extensión como en su naturaleza. Enhorabuena que cuando sean de gran importancia política o se haya de prestar un juramento que responda del exacto cumplimiento de ellas, haya de recibirlas quien las ejerce, de manos de la autoridad; pero cuando son tan sen-

cillas y tan limitadas como las de nuestra Academia, basta participar a aquella que en el territorio de su mando existe un nuevo instituto. Esto hicimos nosotros, porque juzgamos que era lo que debíamos hacer. Nuestra instalación fue un acto sencillo, sin pompa ni solemnidad, y semejante a las juntas que celebra la Comisión excepto que el nombre de presidente se mudó en el de director; y que se nombró un vicedirector. Nunca debe perderse de vista que la Academia, según he dicho antes, no es una corporación enteramente nueva: existió antes bajo la forma de Comisión, y fue aprobada por la autoridad; de manera, que la instalación no fue otra cosa que un cambio en el nombre, pero nombre que, según el tenor de la Real Orden, ya no podía estar sujeta a la Sociedad. Pero como los académicos están muy distantes de sacar el cuerpo a la autoridad, puesto que su primer empeño es identificarse con él, están dispuestos, si se considera necesario, a ser reinstalados, pues no siendo este acto uno de aquellos que imprimen un *carácter indeleble*, bien puede repetirse muchas veces.

Quinta y última. Cuando se instaló la Academia Española, de la que ya hemos hecho larga mención, no presidió ni concurrió ninguna autoridad local. Aquélla, sin embargo, fue aprobada por el monarca que entonces reinaba; y no hay en verdad razón alguna para concluir, que cuando otras han sido válidas, y declarándose regulares todos sus procedimientos, a pesar de haberse omitido aquel requisito, la nuestra haya de ser tan viciosa como cacarean sus enemigos.

Desbaratados ya los argumentos de los contrarios, tiempo es de que pasemos a refutar las falsas imputaciones que se nos hacen.

Les duele sobremanera, y se quejan amargamente, de que hubiésemos ocurrido al Gobierno Supremo por la gracia que hemos alcanzado, sin valernos del conducto de la Sociedad. Esto lo hicimos por dos razones. Primera: porque habiéndose hecho la representación a S.M., no en nombre de la Comisión, sino de varios individuos de ésta; y no siendo ni pudiendo ser los tales individuos, súbditos, hijos, nietos ni pupilos de la madre Sociedad, estaban en plena aptitud de hacer lo que les dictase su libre voluntad. Y prueba de que procedimos legítimamente, es que S.M. la Reina Gobernadora acogió nuestra representación, sin haber extrañado que no hubiese ido por el conducto de la Sociedad, contentándose solamente con notificar a ésta que ya la Comisión de Literatura había de formar cuerpo aparte, y que discutiese; mas, no que formase el reglamento de la Academia. Segunda: porque sabíamos que ella, esto es, los que la manejan, lejos de favorecer nuestro intento, se habrían opuesto con todas sus fuerzas. Si después de haber obtenido una Real Orden para erigirnos en Academia, se resiste a nuestra emancipación, ¿qué no habría sido antes de estar escudados con esta égida poderosa? La Sociedad está indignada con los académicos, porque han sacudido el impe-

rio que quería ejercer sobre ellos. Su objeto fue siempre mantener encadenada a la Comisión de Literatura; y si toleró su existencia, nunca fue para proteger los esfuerzos de sus individuos, sino para halagar su vanidad, manteniendo a éstos bajo el pesado cetro que sobre sus cabezas descargaba. Después que una porción de honrados ciudadanos trataron de formar una asamblea literaria para dedicarse al inocente estudio de la literatura, todo lo que pudieron recabar de esa Sociedad que tanto preconiza su amor a los conocimientos, fue que debajo del carácter humilde de *Comisión* y bajo de *una existencia revocable y precaria*, según la enfática frase de su excelentísimo director; los hubiesen injerto en la punta de la cola de la Sección de Educación. Del favor que podía dispensarle su madre generosa, bastantes desengaños había recibido ya la Comisión de Literatura. Si tanto se interesaba por ella, ¿por qué no procuró darle consistencia y perpetuidad, sin haber permitido que por tanto tiempo quedase bajo de un carácter *revocable y precario*? Si tanto por ella se interesaba, ¿por qué no interpuso sus respetos para elevarla siquiera al rango de Sección, ya que cuenta tres en su seno, principalmente en circunstancias en que los nuevos estatutos aun habían recibido su sanción? Si tanto se interesaba por ella, ¿por qué cuando trató de establecer una cátedra gratuita de literatura, y de haber proporcionado un local a propósito el benemérito Espada, el verdadero amigo de la ilustración, el hombre generoso sobre cuya tumba lloran las artes y las ciencias de mi patria, ¿por qué se negó a tan útil solicitud, cuando lo que únicamente se le pedía, era que la autorizase con su nombre? Si tanto se interesaba por ella, ¿por qué la desairó, y aun ofendió, cuando se propuso establecer la *Revista Cubana*? Y después que un simple individuo pudo conseguir lo mismo que a la Comisión se había negado, ¿por qué no ocurrió entonces a la autoridad para que a su desairada hija se le concediese lo que en bien del país procuraba? Si tanto, en fin, se interesaba por ella, ¿por qué declarar a los individuos que la formaron la guerra a muerte que hoy se les hace? ¿Por qué representarlos a los ojos del público y del gobierno bajo los colores más encendidos para excitar contra ellos el odio y la persecución? ¿Por qué, en fin, no dejarlos congregarse a la sombra de su Academia, y que allí se entreguen a las tareas literarias que deben consagrar a la patria, y las que algunos de ellos han sabido ofrecer con el mayor desinterés sobre las aras de esa misma Sociedad que tan encarnizadamente los persigue?

Afirma el excelentísimo señor director que “a simple lectura se demuestran y tocan los vicios insanables de la Real Orden de 25 de diciembre próximo pasado, expedida sin la audiencia o informe de la Sociedad, y sin la oportuna instrucción”.

Esto quiere decir en dos palabras, que el gobierno hizo mal en haber expedido la Real Orden sin el previo conocimiento de la Sociedad, y que

por haber omitido este requisito, aquélla adolece de vicios *insubsana- bles*. Que este error hubiese entrado en la cabeza del excelentísimo señor director, es cosa que no me admira; pero que en medio de las delicadas circunstancias en que se encuentra la nación, se haya atrevido a producir por el órgano de la imprenta en un lenguaje a que puede darse un sentido muy dudoso, no era de esperar de un hombre que, así por hallarse a la cabeza de una corporación, como por ser un eclesiástico, debe ofrecer un digno ejemplo de respeto y sumisión a la suprema autoridad. Pero ¿será cierto que la Real Orden tiene vicios insubsanables, por haberse expedido sin la audiencia o informe de la Sociedad? Yo extraño mucho que habiendo hecho estudios jurídicos el excelentísimo señor O'Gavan, y teniendo además una larga práctica forense, se apoye en tan débiles fundamentos. En las materias contenciosas en que puede haber daño de tercero, y en las que no lo sean, pero que pueden perjudicar al público, es cuando se exige la audiencia o informe de los particulares o corporaciones; pero en los asuntos que son de notoria utilidad pública, como es la erección de una Academia que trata de difundir las luces, no hay necesidad de audiencias ni de informes. Habrala, sí, en aquellos gobiernos que profesando el oscurantismo, huyen de la claridad para esconderse en las tinieblas; habrala en aquellos que buscan su apoyo en la ignorancia del pueblo, en el envilecimiento de los individuos, y en la degradación de las corporaciones; pero no la hay ni debe haberla bajo el reinado de Isabel. ¡Exponer motivos, exigir informes para la simple erección de una Academia, cuyo solo nombre envuelve en sí las más fundadas preces, y cuyo objeto, que es la ilustración, es la base en que hoy desea apoyarse el trono español!

Ubinam gentium sumus? Quam rempublicam habemus? In qua urbe vivimus? Como decía Cicerón cuando tronaba contra Catilina.

Mas, ya que se nos pide con tanto ahínco la copia de la exposición que elevamos a S.M. para que nos permitiese constituir en Academia independiente del Cuerpo Económico, y considerando al mismo tiempo que esta petición no tiene más objeto que saber los fundamentos en que nos apoyamos para impetrar aquella gracia; trataré de satisfacer la curiosidad, presentando, no la copia, porque esto es imposible, sino exponiendo a los ojos de la Sociedad el documento de donde sacamos los motivos con que ocurrimos al gobierno. Este documento es el Real Decreto de 7 de octubre de 1832, expedido por S.M. la Reina Gobernadora, del cual extractamos solamente la parte que dice relación a nuestro asunto:

“Una nación grande y generosa, como la que la Divina Providencia ha confiado a los paternales desvelos del Rey mi muy caro y amado esposo, es acreedora al más exquisito anhelo por su esplendor y su gloria. Esta idea, cuyo logro ha ocupado su corazón desde su advenimiento

al trono, ha encontrado tales y tan poderosos obstáculos, que sin tropezar en la amargura de su memoria, no se pueden debidamente explicar. Entre ellos no es el menor la ignorancia, que a manera de plaga se ha derramado por todas las clases del Estado tan prodigiosamente, que apenas se ha librado alguna de su contagio. En efecto, de tan ominoso principio han nacido los vicios capitales que destruyen los imperios y anonadan las instituciones más justas, más prudentes, más sanas, benéficas y acertadas; al mismo se deben las divisiones, los partidos, las feas denominaciones, la garrulidad con que se afectan como virtudes los vicios más abominables, y se revisten con el nombre de bien público las pasiones que más le alteran y contradicen, etcétera”.

Del párrafo anterior, de ese párrafo que debiera estar escrito con letras de oro, fue de donde sacamos los motivos en que se fundó nuestra exposición al trono; y si la Sociedad los considera ofensivos a su carácter, no es culpa nuestra que de sí forme tan desfavorable idea.

De faltos de *lealtad y franqueza* nos trata el excelentísimo señor O’Gavan; y no contento con habernos tributado este obsequio se le resbala la pluma, propasándose a decir “que una fracción de la ilustre Sociedad aspiró, sin conocimiento de su madre, a romper tan sagrado vínculo; sin duda creyendo que su dependencia o unión la oprimía, y que sin su emancipación absoluta era imposible que en nuestro suelo se cultivasen y propagasen las luces. Éste es fuera de duda el fundamento y origen de la Real Orden relativa a la nueva Academia”. ¿Y cuáles son los datos de donde ha partido S.E. para que haga con tanta ligereza suposiciones tan ofensivas al carácter de hombres de bien? Si no ha visto la representación, ¿por qué se aventura a consignar en la prensa las ilusiones de su fantasía, exponiéndose a quedar desairado ante el mismo público que la escucha? Ya que la exaltación de sus pasiones contra la Academia le ha turbado tanto la vista que no le deja percibir lo que tan claro está, yo le suplico que en la calma de sus sentimientos repase la Real Orden, y lea en ella su desengaño y la vindicación más completa del honor de los académicos. No asestaron, no, golpes traicioneros a la madre Sociedad: la franqueza ha sido siempre nuestra divisa; y hombres que, aunque con mucha desventaja, tienen hoy aliento para salir a la palestra, y disputar el triunfo cara a cara, no pueden mancharse con la villanía de herir a sus contrarios por la espalda. Que lea, le ruego por segunda vez, que lea la Real Orden tan combatida, y desde sus primeros renglones encontrará por lo que tanto suspira: *los motivos de la exposición*. “He dado cuenta, así dice, a S.M. la Reina Gobernadora de una exposición de los individuos de número de la Comisión Permanente de Literatura de esa Real Sociedad Económica en solicitud de que se les permita constituirse en Academia independiente de esa corporación, con el objeto de fomentar en esa Isla la afición al estudio de las huma-

nidades, y el conocimiento de las obras clásicas nacionales en todos ramos". Aquí está ya revelado todo el misterio: aquí el horrendo crimen de los académicos: crimen que consiste en querer fomentar en esta Isla la afición al estudio de las humanidades, y el conocimiento de las obras clásicas nacionales; crimen, en fin, que ha merecido los formidables anatemas de la Sociedad, pero que los académicos están dispuestos a trocar por los aplausos con que el público celebra sus puras intenciones.

Sostiene también el excelentísimo señor O'Gavan, que entre los *atentados clásicos* que ha cometido la Academia, uno de ellos es el de haber nombrado *socios de número y corresponsales*. Es muy reparable, que siendo S.E. director de la Sociedad, ignore el nombre de los individuos que componían la Comisión de Literatura, y el de los de sus socios corresponsales; y tanto más reparable, cuanto los de algunos de éstos han aparecido más de una vez en los periódicos de esta ciudad, y cuanto la celebridad de sus talentos y desgracias políticas los hacían dignos de que viviesen en la memoria de los amantes de las letras, según nos dice S.E. que lo es. Ya se entiende que hablo de los esclarecidos patriotas Quintana y Martínez de la Rosa, de este ciudadano que tan merecidamente ha pasado a ocupar uno de los puestos más excelsos de la nación, y a quien nosotros tuvimos la gloria de inscribir en nuestro seno, cuando aún era peligro pronunciar su ilustre nombre en la nación. Y al negar estos asertos, no se crea que lo hago porque piense ni remotamente que la Academia carece de facultades para tales nombramientos. No señores, las tiene muy amplias, y las tiene sin duda: y caso que hubiese creado esos nuevos miembros, nunca habría hecho más que seguir el ejemplo de otras corporaciones, y particularmente el de la Sociedad Económica de La Habana. En fin, la cuestión es de hecho, y por lo mismo muy fácil de decidir en el presente caso. Yo provocho a S.E. para que se presente ante el público, y miente siquiera un socio de número o corresponsal que haya sido nombrado después de la instalación de la Academia, y que antes no hubiese pertenecido a la extinguida Comisión de Literatura. S.E. debe a la verdad esta pública manifestación.

Censura también y clasifica de pomposa nuestra acción de gracias al gobierno. Pero lo notable es, que se nos critica porque la hicimos; y si no la hubiéramos hecho, se nos habría acusado de desafectos al trono. ¡Dura condición, por cierto, en la que se encuentra la Academia!

Si dimos las gracias, fue por dos motivos. Primero: porque siendo agradecidos, no pudimos reprimir dentro del pecho nuestros nobles sentimientos al contemplar el *insigne beneficio* que se nos acababa de hacer: beneficio que no sólo está cifrado en el bien que puede recibir el público, sino en que para ponerlo a logro, no tenemos que tropezar con los trámites o embarazos de una Sociedad a la que por una fatal alusión de su mismo excelentísimo director ya tienen algunos la audacia de ca-

lificar con el insultante nombre de *pópulo bárbaro*. Segundo: porque estando identificados con la ideas del gobierno y con las ideas que propone, nos congratulamos sobre manera en el adelantamiento y mejora que ha de recibir la nación bajo el reinado augusto de Isabel. He aquí los motivos que nos animaron a entonar el cántico de gracias que tanto ha desagradado a la Sociedad y a su excelentísimo director.

En otra parte de la representación hablando éste de la Comisión de Literatura, se explica así: “Una fracción de este ilustre cuerpo, una mera criatura suya, sin más vida que la que tuvo a bien prestarle *nuestra generosidad*”. ¡Conque generosidad, generosidad? Una de dos: o la Comisión de Literatura fue dañosa, o útil. Si lo primero, no debió haber existido; era preciso que se hubiese disuelto; y la Sociedad que permitió en su seno un cuerpo perjudicial, lejos de haber sido generosa, aparece como culpable. Si lo segundo, no fue un favor el que nos dispensó formando la Comisión, sino que cumplía con uno de los muchos deberes que la patria le impone. El sagrado instituto de las Sociedades no es para que una fracción de sus miembros conceda favores a otra; sino para que unidos entre sí trabajen todos de concierto en el bien procomunal. Pero estos trabajos no son más que el desempeño de las obligaciones que cada socio contrae al presentarse delante de sus altares; y el quererlos despojar de este carácter, desnaturalizándolos hasta el extremo de convertirlos en favores, es el trastorno más lamentable de los principios morales, y el cáncer devorador del fundamento de los pueblos.

El excelentísimo señor O’Gavan siendo el verdadero agresor de los académicos, procura a veces cambiar de posición, y apelando a ciertas armas, que no por ser muy usadas tienen embotados los filos, se presenta ante el público de tal manera, que algunos incautos podrían creer que aquí se persigue a los eclesiásticos. ¿Por qué tuvo la fatal ocurrencia de comenzar su papel bajo tan tristes auspicios, cuando la naturaleza del negocio, ni el giro que después ha tomado, tienen la más remota conexión con los asuntos de la Iglesia? ¿Quién en La Habana persigue a ésta, ni tampoco a sus ministros? ¿Por qué venir a marcar partidos de perseguidores, y perseguidos, cuando felizmente en este país no existen ni los unos ni los otros? De nuestro respeto y veneración a la religión y a sus ministros, nuestros hechos podrán deponer mejor que nuestras palabras. En el Colegio Seminario de San Carlos recibimos nuestra educación de los labios y del ejemplo que nos dieron eclesiásticos beneméritos; y entre los individuos que componen el clero secular y regular de esta Isla, se cuentan muchos a quienes los académicos respetan por su carácter y se congratulan en su amistad. Jamás se han indignado contra el sacerdocio, ni alzado su voz para interrumpir la paz del santuario; y aunque algunas veces han deplorado los extravíos de algunos ministros, lejos de censurarlos, más bien los han compadecido. Éstos han sido siem-

pre nuestros sentimientos, pero sentimientos tanto más laudables, cuanto que nacen de un corazón puro; pues no perteneciendo a la corporación eclesiástica, no puede decirse que usamos de un lenguaje hipócrita para alcanzar prebendas, mitras ni tiaras.

Ni es la religión la única arma formidable de que se han válido para asesinar a los académicos. Vibran también contra ellos el rayo de la política, pero de una política oscura a la que con énfasis malicioso se alude siempre que los perversos quieren desbaratar los planes de los buenos. Se habla de la influencia que la Academia puede tener directa o indirectamente en el orden político; y en verdad que la tiene de ambos modos, pues procediendo los males que afligen a la nación del largo reinado de la ignorancia, claro es que todas las instituciones que contribuyan a disipar las tinieblas y esparcir la ilustración, deben ser de alta trascendencia política. Por fortuna se encuentran en el seno de nuestro Instituto personas a quienes no pueden hacerse siniestras imputaciones; y cuando se reflexione que el verdadero fundador de él es el español peninsular licenciado don Blas Osés, quien tiene dadas muchas pruebas de su acendrado españolismo, desaparecerán las nubes en que la calumnia quiere envolvernos. En cuanto a mí, yo que sé que soy el blanco contra quien algunos disparan sus tiros, porque nunca he querido venderles mi pluma, y porque siempre me han encontrado con energía para decirles la verdad, en cuanto a mí, repito una y mil veces, que nada tengo que temer. Yo los desafío públicamente, para que repasando mis operaciones y mis escritos, citen un solo rasgo que pueda justificar la insolente vocería con que piensan anonadarme.

Lleguemos, por fin, a un punto interesante, que será la última parte de esta defensa; quiero decir, al examen de la cuestión de si la junta preparatoria de la Sociedad quebrantó o no los estatutos de su mismo cuerpo al celebrar el acuerdo extraordinario de 24 de marzo, y del que se dio parte a la Academia por oficio del 26 del mismo. Pero como así éste como el que aquélla pasó a la junta en contestación, que ya fue publicado por la Sociedad, son necesarios para la inteligencia del asunto que se debate, los insertaré a continuación.

“La junta preparatoria de la Real Sociedad Patriótica, reunida en sección extraordinaria el 24 del corriente, y en virtud de la autorización que le imparte el artículo 62 de los estatutos, acordó entre otras cosas, que se dirigiese a V.S. el presente, manifestándole lo que la Sociedad extraña los procedimientos de la Comisión Permanente de Literatura en los anuncios que ha hecho al público, y en haber practicado elecciones, y constitúyéndose independiente bajo la denominación de la *Academia Cubana*, cuya institución no puede ser reconocida por la junta, mientras no se cumpla literalmente la Real resolución de la materia, y el acuerdo de la Sociedad en que fue comunicado; remitiéndose copia de la

exposición que la motivó, y formándose el Reglamento que debe discutir la Sociedad para elevarlo a la soberana aprobación.

”Y lo pongo en conocimiento de V.S. cumpliendo con dicho acuerdo.

”Dios guarde a V.S. muchos años. Habana y marzo 26 de 1834. Antonio Zambrana, secretario.—Señor don Nicolás de Cárdenas”.

“Academia Cubana de Literatura.—Leído el oficio de V.S. fecha 26 de marzo, por el que a impulso de la junta preparatoria, y tomando la voz de la Real Sociedad Económica, se reconviene por los anuncios y elecciones que ha hecho la Academia, constituyéndose independiente, y se reclama copia de la exposición que motivó la Real Orden de 25 de diciembre, acordó manifestar, que siendo, como es, la Academia de Literatura, independiente de la Real Sociedad Económica, por dignación de la Reina Gobernadora, en nombre de la reina nuestra señora doña Isabel II (Q.D.G.) no necesita de la aprobación de dicha Sociedad, como lo pretende la junta preparatoria; y que a la Academia le basta para considerarse legítima y hábil, la Real Orden de 25 de diciembre próximo pasado. Y ya que la junta preparatoria habla de extrañezas, la Academia, por su parte, también ha extrañado altamente que al cabo de tantos días de los anuncios y elecciones, se haya adelantado, contra el tenor expreso del artículo 62 que cita, a cumplir como acordado por la Real Sociedad en sesión legal ordinaria, el proyecto de acuerdo que formó con respecto a la Academia. Y, por último, que la copia reclamada ni existe, ni se ha menester, puesto que las razones que movieron el ánimo de S.M. la Reina Gobernadora para constituir la Academia, están ya fuera de todo examen y discusión. De orden de la Academia lo comunico a V.S. para que tenga a bien trasladarlo a la junta preparatoria. Dios guarde a V.S. muchos años. Habana 6 de abril de 1834.—*Manuel González del Valle*, vicesecretario.—Señor licenciado don Antonio Zambrana, secretario de la Real Sociedad Económica”.

La Academia, pues, contestó con la firmeza y dignidad que debía; y repitiendo yo otra vez, que la junta preparatoria quebrantó los estatutos de la Sociedad, paso a manifestar los fundamentos de esta aserción.

El artículo 62, en que se apoya la junta, dice así: “*En los casos de urgencia, y que sean de tan pronta resolución que no permitan esperar a alguna de las juntas ordinarias, resolverá la preparatoria en nombre de la Sociedad, y con la precisa obligación de darla en su oportunidad cuenta de todo, pasándole al efecto los papeles y demás que tenga por conveniente*”. Luego, los únicos casos en que la junta preparatoria podrá resolver a nombre de la Sociedad, será en aquellos que no solamente sean urgentes, sino que además exijan una resolución *tan pronta, que no haya tiempo de esperar a alguna junta ordinaria*. Digo que no solamente sean *urgentes*, porque esta circunstancia por sí sola todavía no autoriza a la junta para resolver a nombre de la Sociedad,

puesto que el artículo 64 de los mismos estatutos se explica así: “Si en el intermedio de una a otra junta ordinaria ocurriere algún motivo urgente que hiciere necesaria una ordinaria, la convocará el director, previo el acuerdo del Gobierno”. Luego, combinado este artículo con el primero, resulta, que la *urgencia* de un asunto no es suficiente por sí sola para autorizar a la junta preparatoria a decidir en nombre de la Sociedad, sino que es preciso además que concurra *la necesidad de resolver con tanta prontitud, que no haya tiempo de aguardar a alguna junta ordinaria*. Yo no entraré en la cuestión de si el negocio fue o no urgente y de la pronta resolución que recomienda el artículo 62; porque como la junta preparatoria es la que hasta cierto punto puede calificar a su arbitrio los casos en que se ha de reunir para decidir a nombre de la Sociedad, ella podrá considerar como urgente y de pronta resolución lo que en mi concepto no lo sea, abriendo de esta manera un debate muy controvertible. Me limitaré, pues, a asaltarla en su propio campo; y juzgándola por su misma conducta, probaré hasta la evidencia, que ella no consideró el asunto ni como *urgente*, ni menos de *pronta resolución*, y que, por tanto, infringió los artículos 62 y 64 de los estatutos.

El acta de esa junta celebrada el 24 de marzo dice así: “Advirtiéndose que la Comisión [debe leerse Academia] muy lejos de atemperarse a la letra de la Real resolución y al cuerdo de la Sociedad, se había instalado desde luego en Academia independiente... publicándolo en el *Diario del 10 del corriente* con la misma Real Orden... continuando en la celebración de sesiones anunciadas por el *Diario* del 18 y publicando después en el 21 la exposición que intenta dirigir a S.M. dándole gracias por el insigne beneficio que acaba de dispensarle”.

Ahora bien. El asunto en que se ocupó la junta preparatoria, o era urgente y de pronta resolución, o no lo era. Si no lo era, es incuestionable, que estando ya fuera del caso del artículo 62, no tuvo facultades para decidir a nombre de la Sociedad. Y si lo era, ¿por qué habiendo anunciado la Academia su instalación desde el 10 de marzo, y repetido el aviso de otros actos emanados de ella en los días 18 y 21 del mismo mes, por qué no se reunió inmediatamente desde que llegó a su noticia el primer anuncio, y no que se vino a juntar el 24, dejando correr no menos de 15 días en un asunto que ella misma ha calificado de urgente y de pronta resolución? ¿Por qué habiéndose dado el primer anuncio desde el 10 de marzo y mandando los estatutos que en los días 15 y 30 de cada mes haya juntas ordinarias de la Sociedad, por qué no se convocó ésta para el 15, como debió haberse hecho aun cuando no hubiese ocurrido ninguna cosa extraordinaria? Y si el 15 no pudo ser, ¿por qué no se citó para otro día, puesto que hubo tiempo sobrado, y que la misma junta preparatoria no se reunió hasta el 24? ¿Por qué, en fin, se dejó pasar el mes de marzo sin que se hubiese convocado la Sociedad, cuando así lo

exigía la rebelión que la Academia había levantado contra ella, mientras que en meses tranquilos se hace tal convocatoria? No, no fue la urgencia, no la necesidad de pronta resolución lo que arrastró a la junta preparatoria a quebrantar sus estatutos, sino el empeño de oponerse a la existencia de la Academia; mas, como sus miembros lo son también de la Sociedad, temieron encontrarse con ellos en las sesiones de ésta, y haciendo entonces una cobarde evolución se fueron a refugiarse al estrecho recinto de la junta preparatoria, levantando de este modo para ellos una barrera inaccesible.

En vano quiere conhonestar el excelentísimo señor director la infracción de los estatutos por la junta preparatoria, invocando los días más sagrados y augustos de nuestra religión, y en los que, según dice, no podía congregarse todo el Cuerpo Patriótico. Alude sin duda nuestro excelentísimo señor a los de semana santa; pero cuando se registra el calendario, y se encuentra que la junta celebró su nulo acuerdo el lunes santo, y que así en éste, como en los dos días posteriores, todavía no se suspende el despacho de los tribunales ni el curso de los negocios, ya se conocerá cuán débil es la razón con que se pretende justificar la irregular conducta de la junta. Ésta conoció la falta en que había incurrido, cuando la Academia le anunció en su oficio de 6 de abril, las demasías a que se había propasado; y tratando entonces de encubrirlas, busca por el órgano de su director una disculpa, que lejos de justificarla, la compromete más y más. ¿Desde cuándo dio la Academia sus primeros avisos? Ya se ha dicho que desde el 10 de marzo. Pero si el negocio era tan urgente, ¿por qué aguardó para reunirse hasta el 24, hasta esos días de semana santa? Los argumentos que he presentado son incontestables, y el excelentísimo señor director, por más que apure su inventiva, pasará por el dolor de ver a la junta preparatoria que presidió, convencida de la infracción de sus estatutos.

Y al oír de boca de S.E. el director, que no podía congregarse todo el Cuerpo Patriótico, cualquiera creerá que se necesitan algunos días para su congregación, y que las reuniones se componen de 100 o 200 individuos. Pues en verdad que no es ni lo uno ni lo otro, porque todo se reduce a anunciar en el *Diario del Gobierno*, que en la noche del mismo día en que se hace el anuncio, se celebrará sesión; y cuando llega la hora, la numerosa concurrencia se compone de 10 o 15 individuos; habiendo llegado el caso, en tiempo del excelentísimo señor don Francisco Dionisio Vives, que para reunir los nueve miembros que según los estatutos son necesarios para formar acuerdo, fue preciso llamar a algunos de sus ayudantes. En prueba de lo que se puede citar la misma sesión del 15 de abril, en que se trató de este asunto, pues a pesar del empeño que se tomó en darle importancia, y de que el número de socios asciende a 300 sobre poco más o menos, solamente se pudieron reunir 24. La Sociedad

en otro tiempo tan esclarecida, así por la calidad de las personas que asistían a sus juntas, como por la naturaleza de los trabajos a que se dedicaban, años ha que está sufriendo la triste suerte que ha cabido a otras corporaciones. Desalentados sus miembros beneméritos; casi desiertas sus sesiones; interrumpidas sus tareas; sin recursos para hacer frente a sus necesidades, ha habido época en que el mismo secretario no ha podido presentar al fin del año la Memoria en que se da cuenta de los trabajos que se han emprendido y realizado. Desgraciadamente, estos hechos son bien notorios; y el público está penetrado de que cuando se invoca la palabra *Sociedad*, no se entiende por ella el respetable conjunto de 300 individuos en quienes reside el talento, la virtud y el patriotismo; sino el cortísimo e insignificante número de 10, 15 o 20 personas, algunas de las cuales están dispuestas a obedecer ciegamente lo que se les manda autorizar:

¿Y qué pensaré del acuerdo celebrado en la noche del 15 de abril? Nada diré contra los señores que asistieron a la sesión, a pesar de haber dado todos su voto contra la Academia.⁴ Respeto a algunos, aprecio a otros, y los más se conformaron con el acuerdo por motivos de que en tales circunstancias no es muy fácil prescindir. Pero sin que mi ánimo sea hacerles ninguna acusación, me permitirán que les diga, en defensa de la Academia, que carecieron de firmeza; pues siendo el acuerdo de la junta preparatoria abiertamente contrario a los artículos 62 y 64 de los estatutos, debieron haberle desechado; previniendo a aquélla al mismo tiempo, que en lo sucesivo se ajustase más a los reglamentos del cuerpo, y que se abstuviese de usurpar el nombre y las atribuciones de la Sociedad. Ésta es la conducta que debió de haberse seguido en aquella noche memorable.

Y pues que he tocado ya al término de este papel, mis lectores perdonarán que por tan largo rato haya ocupado su atención con la *Defensa* que he escrito a favor de un instituto literario atrozmente perseguido. La justa vindicación de sus actos, y el honor mancillado de los miembros que le componen, exigían de mi pluma que se detuviese a refutar los funestos errores y las malignas especies que en estos días se han propagado para extraviar la opinión pública. En La Habana, en toda la isla de Cuba, en España misma circulará esta *Defensa*; y cuando el hombre imparcial y reflexivo, repasare sus páginas, quedará íntimamente penetrado, así de la santidad de nuestra causa, como de la injusticia de nuestros perseguidores.

JOSÉ ANTONIO SACO.

Habana y abril 25 de 1834.

4 El presbítero don Joaquín Pluma fue el único que no autorizó este acuerdo. Su conducta le ha granjeado los aplausos del público y el aprecio de los académicos.

Con la publicación de esta *Defensa* mi alma quedó tranquila y contenta, pues ilustrada la opinión, todos los imparciales reconocieron la justicia de los académicos. Ni bastaban a turbar esa tranquilidad y ese contento la certeza que yo tenía de que contra mí se meditaba una venganza. Mis deseos se habían cumplido, y esa satisfacción de que gozaba, me hacían mirar con indiferencia y aun desprecio todas las maquinaciones de mis enemigos.

El 17 de julio de 1834 hallábame yo en las conclusiones públicas que daba mi digno amigo don Francisco Ruiz, catedrático de Filosofía en el Colegio de San Carlos de La Habana; y a la sazón de estar examinando a sus discípulos, rompió por entre el numeroso concurso que había, un ayudante del general Tacón, y acercándose a mi oído, me habló quedo: “tengo que decir a Vd. dos palabras”. Respondíle, “que me permitiese concluir”, y concluyendo brevemente, salí junto con él. Al llegar a la puerta del colegio me dijo: “de orden del Excmo. señor Capitán General entrego a Vd. este papel”. Abrilo, y era el siguiente pasaporte, expedido por la secretaría militar.

Pasaporte

“DON MIGUEL TACÓN, etc., etc. (aquí seguían todos sus títulos).

”Concedo pasaporte, para que don José Antonio Saco, salga de esta plaza, y se traslade a la ciudad de Trinidad, concediéndole para lo primero 15 días contados desde la fecha, con obligación de presentarse a su llegada al señor gobernador de dicha ciudad, y de residir en ella mientras otra cosa no se disponga. Habana 17 de julio de 1834.—Miguel Tacón.—Alexandro de Arana”.⁵

Leído que hube este pasaporte, quise oír de la boca de aquel general los motivos de tan arbitraria determinación: y presentándome inmediatamente le dije: “*no vengo a suplicar a V.E. que revoque la orden que me ha dado de salir de La Habana: tampoco me dirijo a V.E. como al Capitán General de Cuba, sino como al caballero don Miguel Tacón: si bajo de este último carácter puedo hablar a V.E., expondré brevemente el motivo que aquí me trae*”.

Mi franqueza y desembarazo llamáronle la atención; y prestándome oído, nuestra plática duró como diez minutos, resultando de ella, que mi destierro era, según sus palabras, por haber dofendido al señor O’Gavan, y por tener mucha influencia sobre la juventud habanera. Logrado mi objeto, bajé rápidamente las escaleras de palacio y corrí a ocupar en el

⁵ Éste era entonces el secretario militar.

Colegio de San Carlos el puesto que había dejado para desmentir con mi presencia en los actos públicos que allí se celebraban, la voz entre los concurrentes esparcida de que me habían llevado preso por orden de Tacón.

Luego que se supo la orden de mi destierro, algunos de mis amigos quisieron que yo hiciese una representación al Jefe de la Isla, pues recién llegado a ella, ignoraba completamente todas las ocurrencias de la Academia. Respondíles redondamente que yo "*ni representaba, ni pedía*": y respondíles así, por dos razones. 1^a Porque yo sabía que todo era inútil, pues el golpe no sólo partía de las manos del señor O'Gavan, sino de la conjuración de todos mis enemigos, capitaneados por el intendente de La Habana, conde de Villanueva, personaje entonces omnipotente. 2^a Porque yo estaba muy decidido a no ir a Trinidad, pues Trinidad era el primer escalón que se me preparaba para hacerme pasar por él o a la expatriación o al calabozo. Pero mis amigos insistían; y debiendo yo complacerlos, les dije "seguro de que ustedes jamás me presentarán como un hombre humillado ante el poder, firmaré lo que ustedes escriban". Uno de ellos, cuya muerte llora ya la patria, se encargó entonces de extender la representación, en la que yo no puse ni una frase, ni menos sugerí una sola idea. Concluida que fue, me la leyeron; juzguela digna de las circunstancias, aprobela en mi corazón, y en silencio la firmé. De esta manera hice yo mío un papel que sólo fue obra de un insigne patricio, y que dado ahora a la prensa por la vez primera, siempre he conservado como prenda sagrada de amistad.

**REPRESENTACIÓN DE DON JOSÉ ANTONIO SACO
AL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITÁN
GENERAL DON MIGUEL TACÓN**



Advertencia

Cuando se hizo esta representación, aún no habían corrido dos meses de la llegada a Cuba del general Tacón. En este corto tiempo empezó a castigar los malhechores, a perseguir el juego y a tomar otras medidas acertadas que le granjearon el aprecio público. Túvosele entonces por recto y justo; y mis amigos al extender la representación, y yo al firmarla, dimos pruebas de imparciales reconociendo en Tacón tan laudables cualidades. La época calamitosa vino después, y los desafueros y maldades que en el orden político cometió aquel General, borraron los nobles títulos que al principio había adquirido. Ruego, pues, a quien leyere mi representación que siempre tenga presente esta advertencia.

Excmo. señor:

V.E. es conocidamente enérgico; pero también es justo e ilustrado. Esta sola consideración, si otras no me asistieran, me impulsaría a ofrecer a V.E. algunas rápidas pero sólidas reflexiones que obran en mi defensa. Así, pues, acatando y prometiendo cumplir en su oportunidad la orden superior de V.E., me será lícito entretanto llamar su atención a estos tres puntos capitales. 1º Apología de mi último papel. 2º Justificación de mi conducta política; o mejor dicho, explicación del encarnizamiento de algunas personas contra mí. 3º Consecuencias de la medida de V.E. Pero antes de entrar en el asunto, debo advertir, que el presente papel sólo habrá de considerarse como una especie de índice de materias, cuyos particulares me comprometo a desenvolver hasta la última evidencia, bien sea por escrito, bien de viva voz, tan luego como V.E. se digne juzgarlo conveniente. Renunciando, pues, a todo género de atavío y revistiéndome de la mayor prudencia, presentaré mis ideas en una serie de proposiciones aisladas, para que sean examinadas hasta con esa desventaja, a la luz de la más severa crítica.

1ª Los individuos de la Sociedad aparecen como agresores.

2ª Su conducta fue tanto más extraña, cuanto que el mismo Gobierno Supremo tuvo el negocio por el más sencillo del mundo, puesto que accedió de plano a los deseos de la Comisión, aun sin pedir informe aquella corporación, como se practica ordinariamente.

3ª Infiérese, pues, que la Sociedad en todo caso debía haberlas con el Gobierno Supremo; mas, nunca con los académicos.

4ª No contentos los señores socios con insultarnos de oficio, principiaron a inundar los periódicos de diatribas contra nosotros. ¡Agresores por segunda vez!

5ª Viendo estos señores que se les contestaba, le ocurrió al excelentísimo señor don Juan Bernardo O'Gavan intimidarnos con su elevado tono, llegando al extremo de pintarnos como gentes que abrigaban encubiertos *finés políticos*; es decir, valiéndose del arma más prohibida para perjudicarnos.—Ruego a V.E. lea con detenimiento el papel presentado por este señor Excmo. en la sesión de 15 de abril.—Su contenido me exime de todo comentario.

6ª Ya por este tiempo se había anunciado por mí que deseando la Academia hacer una defensa vigorosa y digna de las circunstancias, necesitaba más tiempo para prepararse. En tal estado, y teniendo nuestra vindicación a par de muerte, logran los contrarios que con consulta de asesor prohibiese el Excmo. señor Ricafort la impresión de todo comunicado sobre la materia en los *dos diarios* de esta capital.—De suerte, Excmo. Señor, que se desobedeció la orden de S.M., infringió los estatutos, para llevar a cabo sus miras, el mismo señor director, que debía ser el primero en acatarlos, se nos insultó de oficio, se nos provocó a la palestra, se nos aguijó, se nos vilipendió en presencia del público con las notas más execrables; y después... después... en los momentos mismos de estarse disparando los últimos impresos contra nosotros, se nos cierran totalmente las puertas a nuestra única defensa; porque habiendo sido público y tan público el agravio, público y muy público había de ser el desagravio.

Con este motivo me permitirá V.E. dos observaciones; y sea la primera, que mi papel no estaba *especialmente* prohibido, sino que había una prohibición *general* de que se *insertasen* artículos relativos al asunto en el *Diario y Noticioso de La Habana*. Cuya circunstancia cambia sobre manera el estado de la cuestión; pues la prohibición ni se extendía a otro lugar ni a otro periódico de la misma Isla, ni mucho menos podía extenderse a una prensa extranjera. Diré más: no alcanzaba ni a las mismas imprentas del *Diario y Noticioso*, siempre que se publicase el papel fuera de sus columnas. Adviértase, asimismo, que el escrito ni llegó a estar calificado por la censura: de forma que, en todo rigor, no era un escrito prohibido. Últimamente, en prueba decisiva de que la

prohibición no se extendía a los demás puntos de la Isla, acompaño a V.E. la *Aurora* de Matanzas de 29 de abril, que contiene un remitido sobre la cuestión de la Academia, papel más enérgico sin duda que la *Defensa* misma; sin que por parte alguna haya habido reclamo en contrario, a pesar de haberse publicado seis días después de la prohibición. En Puerto Príncipe también vio posteriormente la luz pública otro artículo acerca de la misma materia. Para su más fácil dilucidación acompaño asimismo una copia de la orden pasada por este gobierno a las imprentas del *Diario* y *Lucero*, con fecha 23 de abril.

La otra observación se contrae a los malos y aun contrarios efectos que siempre surten esas medidas represivas. Si no se hubiera comunicado semejante orden a las imprentas, ¿qué hubiera resultado? Que la censura habría tildado, como de costumbre, uno que otro pasaje de los más fuertes del papel, y los académicos se hubieran apresurado a publicarle aun así corregido, a trueque de no perder la mejor oportunidad de darle a luz. En tal caso, forzoso es confesar que las pasiones no se hubieran exaltado hasta ese punto ni por una ni por otra parte. ¿Quién puede dudar que aquel rasgo de injusticia debía exasperar el ánimo de los agraviados, y como consecuencia forzosa, hacerlos producir en un lenguaje más acalorado y sentido? Efectivamente, el entredicho de la imprenta es la razón más elocuente que puede alegarse en obsequio de la Academia.

7^a Mas, aun dado caso que yo hubiese faltado a la Sociedad¹ y a su Excmo. director, ahí estaban los tribunales establecidos por las leyes, ante los cuales podían haberse querellado. No quisieron, empero, seguir este camino real, sino que han preferido apelar directamente a V.E., pintándome sin duda como hombre peligroso para la tranquilidad del país; porque sólo de esta manera podría yo alcanzar el fundamento en que estriba la determinación de V.E. Efectivamente, sólo cuando pelagra la salud del Estado se recurre a estos medios extraordinarios, máxime en las actuales circunstancias en que todas las medidas políticas deben aparecer con un carácter justo y conciliador. Norabuena se repriman con firmeza los abusos que nos inundan en el orden civil: nadie ha declamado contra ellos más que yo, pero los negocios políticos por su propia naturaleza demandan otro modo de proceder. Esta presunción me conduce al segundo punto; o sea, los motivos por qué me he granjeado algunos poderosos enemigos. Estableceré mis proposiciones con la franqueza que acostumbro.

1^a Todo joven ilustrado de nuestros tiempos es forzosamente liberal.

1 Entiéndase que siempre que hablo de la *Sociedad*, me contraigo tan sólo al corto número de individuos que han escrito contra la Academia.

2ª Por consiguiente, lo soy yo; mas, nunca he sido indiscreto ni en mis palabras ni en mis obras, ni jamás he entendido por *liberalismo* sino el sinónimo de *ilustración*.

3ª Prueba de la cordura de mis procedimientos es, y ha sido, que, a pesar de haber escrito con alguna más libertad que otros (y en tiempos de menos libertad legal) censurando siempre los vicios que afean mi patria, jamás han logrado mis enemigos atraparme en el menor desliz y sus esfuerzos por mi ruina han resultado siempre impotentes.

4ª Los escritos míos que más han excitado la bilis de mis adversarios, se han publicado precisamente *aquí*, en la misma Habana, después de haberse *censurado*. ¿Por qué no se me demandó entonces según las leyes existentes? ¿Por qué no se exigió la responsabilidad a los censores? Prueba inconcusa de que, aunque los papeles estuviesen escritos con brío, estaban también muy en regla.

5ª Es muy fácil deslindar el origen del encono, y seguir paso a paso la historia de ese *tolle, tolle* que hace años se levantó contra mí. Aquí la tiene V.E. en breves palabras. Cuando el presbítero don Félix Varela, catedrático propietario de filosofía en el Colegio Seminario de San Carlos, fue electo diputado a las Cortes de 1821 por la provincia de La Habana, este ilustre patriota me dispensó el honor de dejarme ocupando su lugar. Esta colocación me proporcionó nuevas y frecuentes oportunidades de darme a conocer más y más de la juventud habanera. Y aunque yo no publiqué escrito alguno político durante la Constitución, sin embargo, al caer el sistema, no faltaron gentes que comenzasen a marcarme como discípulo de un liberal. Mas, esto no pasó de ahí por entonces.

Traslademe en 1824 a los Estados Unidos de América, donde a la sazón se hallaba refugiado nuestro digno ex diputado con sus dos dignos compañeros, y traslademe por vía de paseo, como lo hicieron, lo habían hecho, y lo hacen infinitos habaneros. Allí pasé algo más de dos años; pero mis enemigos que ya no me perdían pie ni pisada, empezaron a esparcir la voz de que mi ausencia de La Habana debía de provenir de alguna causa *política* que me impedía volver a Cuba, y fortalecían este rumor con la circunstancia de hallarme yo en los Estados Unidos al lado de mi antiguo maestro. Mas, hasta en esto mismo puede verse una muestra de la calumnia; pues aun cuando nada era más natural que el que yo viviese bajo el mismo techo con mi maestro y mi paisano, con el hombre más virtuoso que he conocido sobre la tierra, la verdad es, que él estaba avecinado en Nueva York, al paso que mis estudios me tenían clavado en Filadelfia. Volví luego a La Habana a fines de 1826, con el objeto de marchar a Cuba y a Bayamo, como lo hice luego, para transigir de una vez negocios de interés y de familia, y permanecí en la Isla otro año y medio sin que nadie me molestase en lo más mínimo, paseándome por toda ella, y desmintiendo así públicamente los rumores que contra mí se habían tan maliciosamente circulado.

A mediados de 1828 regresé a Norteamérica, y al cabo de algunos meses comencé a publicar un periódico con el título del *Mensajero*, cuya colección puedo mostrar íntegra a V.E., y que estando destinado especialmente para el público de la Isla, no contenía materias que no fuesen muy permitidas. Así es, que se despachaba con conocimiento de la autoridad, ni más ni menos que el *Noticioso* y el *Diario de la Habana*.

En este intermedio ocurrió a fines de 1829 un suceso, que si bien contribuyó, por un lado, a aumentar el número de mis apasionados, por el otro, engrosó considerablemente las filas de mis enemigos. Habiendo yo inserto en uno de los números del *Mensajero* un juicio crítico muy favorable sobre las poesías del joven cubano don José María Heredia, publicado por los editores de los *Ocios de los emigrados en Londres*, y seguidamente una Carta que acerca del mérito de dichas composiciones había escrito en España don Alberto Lista, plugo a don Ramón de la Sagra, profesor de botánica en esta ciudad, rebajar el merecido concepto del vate cubano, dando a luz una severa cuanto injusta crítica de aquellos ensayos poéticos en los *Anales de ciencias y literatura* que redactaba. Tan luego como llegó a mis manos el papel, ofrecí contestar en el *Mensajero*, en desagravio de la justicia; y he aquí que sin más ni más, y sin aguardar siquiera el cumplimiento de mi promesa, se desata contra mí el señor Sagra. Exasperose entonces la contienda, a consecuencia de los insultos con que él mismo continuó en regalarme, hasta que al fin le contesté detenidamente en dos folletos que acabaron de dar en tierra con su reputación política, científica y literaria. Digo *acabaron de dar en tierra*, porque siendo los hechos más elocuentes que las razones todas, ya ellos repetidamente habían ido revelando al público hasta dónde llegaban las fuerzas del señor Profesor.

Estos escritos, como dejo indicado, me granjearon gran popularidad, no sólo por las incontrastables razones en que apoyaba mis asertos, sino también por haber recaído mis ataques en un hombre que por su jactancia y por sus insultos directos al país, y aun a los mismos peninsulares, era el blanco de la animadversión general. Mas, este mismo hombre tan desconceptuado, tan desvalido para con la opinión, empezaba a estar ya protegido por un alto personaje empleado en el país, cuya influencia no sólo era omnipotente en este suelo, sino alcanzaba hasta a los agentes del Gobierno Supremo en aquella época.² Pareciple a este señor excelentísimo, a quien jamás tuve presente ni para bien ni para mal, pareciple, que con el mero hecho de hallarse un individuo bajo su égida protectora, ya todos, todos debían respetarle como un sagrado, a pesar de haberme atacado este protegido no como

2 El alto personaje a quien se alude en esta representación era el conde de Villanueva, intendente de La Habana.

quiera bajo el aspecto literario, sino también bajo el político, haciendo degenerar completamente la cuestión. Creyó sin duda intimidarme, Excmo. Señor, empuñando un arma prohibida, valiéndose del talismán con que se conjuran por acá las más horrorosas tormentas; en una palabra, acusándome paladinamente de *independencia*. Conciba V.E. la sorpresa del profesor, cuando lejos de hurtar yo el cuerpo a la dificultad, entré de lleno en la cuestión, mirándola bajo toda sus fases, y confundiéndole completamente. Tengo, por tanto, más fundada mi conjetura que desde esa época data la prevención del tal potentado contra mí, cuanto que a despecho del dictamen del respetable censor presbítero doctor don José Agustín Caballero, declarando al gobierno que mis papeles nada contenían contra la moral, ni las regalías de S.M., ni las autoridades constituidas, ni cosa alguna que comprometiese la tranquilidad del país; fueron, sin embargo, detenidos y confiscados en la aduana por influjo directo de aquel Señor. Aquí verá V.E., que no es nueva la segura táctica de dejar ejercer libremente la ofensiva y atar luego las manos para la defensiva.

Ya por este sencillo relato se deja comprender lo que debe haber influido la opinión, no diré los esfuerzos, de un personaje de tanta valía en el ánimo de infinitos magnates, y más particularmente en el de aquellos individuos, que, o se hallan bajo su inmediato poder, o que han menester a cada paso de su asistencia y protección en el curso de sus negocios, sin poner en cuenta sus conexiones en el país, que tan eficazmente debían conspirar al mismo propósito. Así que, por ahora no pretendo molestar más la atención de V.E. acerca de este punto, mayormente cuando en el discurso de mi narración ha de volver a aparecer sobre la escena el mismo importante personaje. Pero no quiero pasar adelante sin apuntar algunas advertencias indispensables en la altura a que hemos llegado.

Bien convencidos mis adversarios de que no era fácil desacreditar ni comprometer a un hombre tan irreprochable en su conducta pública como en la privada, han tratado *hipócritamente* (porque harto cerciorados están de lo contrario, como demostraré en lo sucesivo), sí, hipócrita y solapadamente, de calumniarme desde un principio con el cargo de independencia, procurando con toda su alma confirmarlo y robustecerlo con cuantas circunstancias han juzgado favorable. Así es, Señor Excmo., que hay hombres que aun sin conocerme, y hasta sin haber leído mis escritos me tienen por tan independiente como un Bolívar y un Santa Anna; siendo de advertir, que cabalmente en ese mismo *Mensajero* publiqué repetidas veces papeles muy circunstanciados contra esos ambiciosos caudillos. Y no los publiqué como han hecho muchos, por obtener de nuestro gobierno algún empleo o condecoración, sino por puro amor a la verdad y a mi patria, únicos móviles de mi pluma y de mis obras. Mi

vida entera es una prueba continuada de este aserto. Desagradable, sumamente desagradable es para un hombre de sentimientos tener que traspasar acaso los límites de la modestia; pero V.E. y todos los sensatos me disculparan al considerar que se me ha forzado a quebrantar sus leyes en obsequio de mi defensa.

Si yo hubiera abrigado alguna vez el intento de predicar independencia a mis compatriotas, ¿por qué no aproveché la oportunidad con que me brindaba la morada en la nación más libre de la tierra para publicar mis ideas sin embozo? Y si se dice que no quería comprometerme publicando bajo mi nombre semejantes escritos subversivos, ¿por qué no lo hice escudado con el anónimo, en un país donde a la autoridad está vedado entablar especie alguna de pesquisa legal en materia de imprenta? Muy al contrario fue mi conducta. Lea V.E. las dos Memorias que sobre “Caminos y Vagancia” escribí desde allí para optar a los cursos propuestos por la misma Sociedad Económica de La Habana en 1829 y 1830, premiadas ambas con la patente de socio de mérito: Memorias en las cuales, a fuer de obras esencialmente anónimas, pude haber dejado correr la pluma, haciendo traslucir por lo menos mi *sesgo* por la *independencia*. Dejela correr, sí, contra los vicios y desordenes civiles que V.E. se empeña en reprimir con mano fuerte, señalando la fuente de nuestras dolencias morales e indicando los medios de extirparlas eternamente. Mas, como en estos golpes me llevase de encuentro una clase numerosísima en nuestro suelo para mengua de las costumbres, la falange formidable de jugadores y *aficionados* a quienes desenmascararé, vino a acrecentar las ya fuertes columnas de mis adversarios. Y aquí tiene V.E. cuán cierto es que soy *independiente*: independiente, porque no hay nada que me arredre cuando grita la voz de la patria; *independiente*, porque jamás he querido quemar incienso en el altar de la adulación; *independiente*, porque no he querido empleo ni condecoración que sirviera de rémora al vuelo de mi pluma; *independiente*, porque a trueque de ser consecuente conmigo mismo, vista la corrupción de nuestro foro, y anteponiendo la ambición por las letras y el buen nombre a todas las demás ambiciones, por eso y sólo por eso abandoné mi carrera, que es el camino más seguro a las riquezas, los honores, las consideraciones, el flujo universal, la omnipotencia en mi desventurada patria; *independiente*, porque hallándome en 1826 con todos los certificados y demás requisitos correspondientes en la ciudad de Puerto Príncipe, donde reside la Real Audiencia del distrito, y desoyendo las vivas instancias de mis amigos de aquí y de allí, no quise recibirme de abogado; *independiente*, porque hasta donde lo han permitido mis esfuerzos y los elementos del país, siempre me he desvelado por su ventura; *independiente*, porque he preferido el riesgo a la seguridad, la escasez a la afluencia, los purísimos goces de la conciencia a los impuros del libertinaje;

independiente, en fin, porque de nada necesito, y nada en el mundo es capaz de comprarme. He aquí mi alimento y mi consuelo en la fortuna y en la adversidad.

V.E. que ha experimentado el sentimiento del honor, sabrá excusar la vehemencia que no es dado reprimir a un hombre vulnerado en lo más vivo de su corazón. Y disculpando igualmente el desorden que debe reinar en mis ideas por la premura con que van consignadas al papel, me permitirá continuar el relato tan interrumpido.

Apenas vuelto a La Habana en febrero de 1832, me solicitó la Comisión Permanente de Literatura para que me encargase como principal editor de la redacción de la *Revista Cubana*, periódico bimestre que se publicaba bajo los auspicios de la misma, cuyo honor acepté desde luego; y he aquí un nuevo manantial fecundo en proporcionarme enemigos, y enemigos muy poderosos.

Efectivamente, en uno de los números de la *Revista*, que fue el 7º, con ocasión de dar cuenta de un viaje interesante por el Brasil, concluía, no ya con algunas consideraciones, sino con unas demostraciones matemáticas acerca de la urgentísima necesidad en que nos hallábamos de examinar muy seriamente la cuestión de población; empeñándonos no sólo por sentimientos de humanidad, sino aun siguiendo las sugestiones de nuestro interés individual, en poner término al comercio de esclavos. La simple lectura de mi papel bastará para convencer a V.E., que ni los tratantes de negros, ni muchos de los hacendados ilusos, pues hay ya algunos que empiezan a ver claro, me perdonarán jamás este relato. ¿Y quiénes son los que trafican en ese renglón? Muchos de ellos personas acaudaladas, de influencia y hasta respetables bajo otros conceptos. Esta sencilla indicación será suficiente a V.E. para comprender el refuerzo progresivo de mis adversarios. Pero no debo omitir otra consideración importante. Cuando un enemigo anterior no ha podido vencer por sí solo, halla en el nuevo antagonista su aliado natural, y esta fuerza adquirida le proporciona más y más partidarios. Así ha sucedido precisamente respecto de mí, sobre todo, siendo tan poderoso uno de mis antiguos adversarios. Mas, sea de esto lo que fuere, jamás debe olvidarse que ese mismo papel, que tanto escozor hubo de causar a tanto número de personas, se imprimió, no ya con una simple censura, sino bajo la *triple* censura del censor regio, del censor encargado por el Excmo. antecesor de V.E., y el *visto bueno* de la Comisión de Literatura, especialmente autorizada por la Sociedad para la revisión de los artículos destinados a la *Revista*. No alego esto, Excmo. Señor, para eximirme de responsabilidad. Nada más repugnante a mis principios; pero es menester confesar que los quejosos para ser consiguientes deberían haber girado contra los censores, contra la Comisión, contra el impresor y contra el orbe entero, antes de bosticar siquiera contra el editor. ¿Cómo ha de procederse de otra suerte en países, donde se

halla establecida la previa censura? Sólo que los censores o impresores probaran dolo o violencia de parte de los autores, podría recaer sobre éstos la responsabilidad del impresor.

Pero pasemos ya a otro acontecimiento que también tuvo su parte en aumentar el número de mis enemigos, o por lo menos, de mis malquerientes. Hallándose enteramente desquiciado, así en la parte literaria, como en la moral el colegio de empresa particular nombrado *Buena-Vista*, me llamó el empresario para ponerme a la cabeza, esperanzado de reformar las cosas a beneficio de mi reputación y de mis faenas. Acepté tan espinoso encargo, no ya con conocimiento sino hasta con aplauso de la Sección de Educación: mas, apenas me hallé ejerciendo las funciones de mi nuevo ministerio, cuando empecé a tocar el sinnúmero de obstáculos insuperables que se oponían a mis conatos. Con este motivo traté de nuevo de separarme de la dirección y del Instituto, considerándome obligado a ello ante mi conciencia y ante mi patria, toda vez que no estaba en mi mano extirpar unos males tan inveterados. Mas, cediendo a las instancias de muchos individuos de la misma sección, y planificando otras reformas fundamentales a que se prestó el empresario, determiné permanecer en el establecimiento, redoblando al intento los esfuerzos de mi celo y vigilancia, en términos de no moverme a ninguna hora del colegio y de pasarme las noches enteras velando por aquellos claustros y dormitorios. Pero un suceso desagradable y de suma trascendencia para la causa de la educación vino a perturbarme en medio de mis patrióticos afanes, y a decidirme a salir a todo trance del Instituto.

Trató un particular, descansando en el influjo de sus conexiones en el país, en el país de las conexiones y empeños por antonomasia, trató, digo, de atacar las leyes de la subordinación, tan sagradas e imprescindibles en tales establecimientos, demandando en juicio al prefecto del colegio a consecuencia de una queja de sus hijos, y haciendo alarde de su poder y del de su familia para insultarnos a todos indistintamente, prefecto, maestros y director. En tal estado, abandoné el campo, declarando al público que ni mi honor, ni mi conciencia, ni mi patria me permitían continuar dirigiendo el establecimiento de Buena-Vista. A este golpe se desplomó el edificio, que ya estaba todo minado. Se pretendía de mí que permaneciera y callara, continuando en percibir el cuantioso sueldo de más de 300 duros mensuales. ¡Pero engañar yo a mi país! ¡Decir que estaba sano el árbol que estaba podrido! Eso no, por ninguna consideración humana; piérdase todo norabuena, pero no se pierda el honor. Aquí tiene V.E. otro dato irrefragable para muestra de mis principios. Siempre prefiriendo la verdad, aunque peligrosa y descarnada, a la mentira, aunque segura y lucrativa. Ahora, pues, a nuestro propósito. ¿Con qué ojos habrían de mirar mi rebelión algunos individuos de la sección y el mismo empresario

y sus adherentes? ¿Acaso con los de la resignación e imparcialidad, o con los del encono y del resentimiento? Grande fue la sensación que causó en La Habana este paso dado por mí: quién lo graduó de precipitado y violento: quién me supuso hasta motivos de interés por trasladarme a otro establecimiento; pero el tiempo los ha desengañado de que ese elemento jamás entró en mis cálculos: quién olvidándose del procomunal, se puso a computar las pérdidas del empresario; pero la opinión de los que tienen opinión fue unánime sobre el particular: “*Saco no engaña jamás: así lo hemos esperado siempre de su carácter y de sus principios*”; y así fue el clamor de los pensadores.

Pero ya nos acercamos al término de esta fastidiosa narración, aunque no todavía al de toda nuestra tarea. V.E., sin embargo, me prestará un oído atento, dispensando mi latitud, que sin duda es a despecho mío, en consideración a la imposibilidad de ser breve en asunto propio; no obstante el más fuerte propósito en contrario.

Por fin llegó también el azote del cólera a descargarse sobre los moradores de este suelo. Con tal motivo se esmeraron a porfía todos los amantes del saber y de la humanidad en estudiar su maligna influencia, cada cual según su profesión y conocimientos, ya observándolo a la cabecera del enfermo, ya marcando el estado atmosférico, ya siguiendo su marcha geográfica y computando sus estragos, para deducir, en consecuencia, los medios de combatir tan formidable enemigo. Entre estos últimos se juzgó obligado a alistarse el editor de la *Revista* en obsequio de la humanidad y de su patria. En consecuencia escribió en ella un artículo, en el que después de manifestar los progresos del cólera en los demás países, al descender a su historia en el nuestro, se lamenta en términos muy sentidos, y apoyándose en algunos datos, de la suspensión de las cuarentenas pocos días antes de habernos invadidos el enemigo, y cuando aún azotaba en los Estados Unidos, y nada menos que en la proximidad de Nueva Orleáns. También se insertaron en el mismo papel algunos datos estadísticos que estaban en oposición con los resultados de las *Tablas necrológicas* del señor Sagra, publicados bajo los auspicios de su antiguo protector el Excmo. señor Intendente.

Aquí hay varios pecados capitales en el concepto de mis enemigos. Diéronse por agraviados de que yo hubiese lamentado la suspensión de las cuarentenas, reclamando para lo sucesivo el cumplimiento de las sabias cuanto rígidas leyes que gobiernan en la materia, leyes que a la sazón se estaban cumpliendo rigurosamente en la madre patria, donde el peligro no era tan inminente. Y tan encarnizado fue el encono de este partido, que hizo publicar al cabo de más de un mes un papel en el cual, al paso que se encomiaba al editor de la *Revista*, sólo se le atacaba por las cuarentenas. Pero con esta táctica lo que consiguieron fue aparejarle un nuevo triunfo. Hízose célebre la cuestión; diósele más publicidad de la

que tenía; triunfó la verdad, como de costumbre, y el resultado no podía menos de exaltar más y más la bilis de los vencidos. Cosa muy singular es ésta, señor Excmo., que no sólo se tratase por semejantes individuos de sostener ridículamente una mala causa, sino que se pretendiese tener justicia, despedazando la reputación de los hombres de bien. Mejor le estaría siempre callar al que le falta la razón. Pero lo que les hace hablar es que se diga la verdad, y que la digan los que carecen de valimiento y relaciones. Este último motivo es el que aguza su resentimiento, haciéndolos reputarse más ofendidos.—Después de la cuestión de cuarentenas ya no ha habido perdón para mí: borrose esta palabra de la lengua de mis contrarios. Pero yo ni quiero, ni he menester perdones, ni indulgencias. Vivo bajo las garantías que me proporciona el ilustrado gobierno de la heroica España, dignamente representado en la persona de V.E., que sabrá, por fin, distinguir el oro falso del verdadero.

Para mejor alcanzar este objeto, quedando acrisolada mi inocencia, he de merecer de la rectitud e imparcialidad de V.E. se digne informarse acerca de mi conducta pública y privada, para cerciorarse de la exactitud de los hechos relacionados con las personas más respetables del país, personas que no pertenezcan a partidos de circunstancias, personas *independientes* en su opinión y de un carácter conciliador y justo. No faltan para ventura nuestra estos venerables varones en el suelo cubano, absteniéndome adrede de mencionarlos, para que escogiéndolos V.E. por sí mismo, vea en este rasgo una nueva prueba de mi candor y de la confianza que me inspira no menos la santidad de mi causa que la justificación de V.E. Sí, señor Excmo., la justicia exige que se dé oído a las dos partes, mayormente cuando se versa la cuestión de imponer una de las penas más rigurosas que reconoce la legislación de los pueblos cultos.

Esta consideración me conduce como por la mano al último punto de mi defensa; esto es: “Consecuencias de la medida que conmigo ha tomado V.E.” Tan grave como rica es la materia: yo, empero, me ceñiré a algunas reflexiones capitales, sobre las cuales llamo muy especialmente la atención de V.E., harto fatiga ya sin duda con mi interminable borrón.

La primera consecuencia de este procedimiento será, sin duda, que todo el pueblo graduará la pena desproporcionada a la falta. Porque una de dos: o se me juzga por los papeles anteriores, o por el presente. Si lo primero, aun caso que en algo hubiese delinquido imprimiéndolos (que no delinquí como ya he demostrado plenamente) quedaría la culpa compurgada con las repetidas amnistías acordadas por el paternal gobierno de la reina Cristina de Borbón: mas, si se me juzga por causa del último papel, no habrá uno que se atreva a negar la imposibilidad de imponérseme una pena cualquiera, por leve que sea, sin verificarlo en

juicio contradictorio.—Mis delatores, señor Excmo., se han desdeñado de bajar a la arena de los tribunales, en donde a todos nos nivela la ley. Hágalos entrar V.E. como su supremo ejecutor; dentro de su respetable recinto, dentro de esos muros venerados que jamás se deben salvar. Los trámites, los trámites: yo invoco una y mil veces la protección augusta de las leyes; las formidables prescritas, esas divinidades tutelares de la hacienda, la paz, el honor y la vida. Persígaseme norabuena, persígaseme, condénese; pero sea con arreglo a las fórmulas sacrosantas que prescriben las leyes; esas mismas leyes cuyo apoyo implora V.E. en todas coyunturas para fundar y corroborar sus acertadas disposiciones. Porque en resolución, mírese el asunto como se quiera, nunca se le podrá hacer salir de la línea de un negocio puramente *civil* pendiente entre particulares; siendo así que ya queda ampliamente demostrada mi inocencia de toda culpa política; y que aun caso de haber cometido antes de esta época faltas de una clase que demandasen medidas extralegales, resultarían aquéllas más que compurgadas con las repetidas amnistías concebidas por la ilustre Reina Gobernadora a nombre de su Augusta Hija.

2º La pena que V.E. impone, severa de por sí, lo es tanto más con respecto a mí, ya porque me priva de los medios de subsistencia con que puedo contar en esta capital, ya porque consistiendo mis principales goces en los placeres intelectuales de la instrucción y del trato, se me cierra la puerta a ellos enviándome a un pueblo pequeño y atrasado respectivamente a este grande y floreciente emporio. En Trinidad no hay todavía demanda de los géneros que puedo yo ofrecer en cambio, al paso que en La Habana hay harto número de consumidores. ¿Qué adelantaría un hombre para su subsistencia con poder enseñar humanidades, filosofía, y lenguas vivas en el pueblo naciente de Trinidad? Además, en La Habana, donde he recibido mi educación, donde he pasado la mayor parte de mi vida, en La Habana me sobran amigos verdaderos, mientras que no conozco alma viviente en la Trinidad. Soy pobre y estudiante: si fuera rico y hacendado, o bien comerciante, médico u abogado, siempre sería excesiva la pena; mas, mis circunstancias peculiares conspiran a agravarlas sobre manera. Pero por gravosa que a mí me sea, todavía es más perjudicial a V.E. mismo, a la nación que representa y al país que actualmente gobierna.

3º Porque, ¿cuál es el objeto que V.E. se propone en hacerme salir de esta plaza? Sin duda, como V.E. mismo me manifestó verbalmente, el de disminuir o hacer desaparecer la influencia que ejerce mi nombre sobre la juventud. Pero advierta V.E. que la medida resultará indefectiblemente *contra-productente*. ¿Quién no ve que de esta manera se llama más la atención sobre mi suerte? ¿No advierte V.E. que así me dispensa los honores y el prestigio de la persecución? Y este golpe, tan lejos de

calmar los ánimos, ¿o los estremecerá por ventura como una conmoción eléctrica? ¿No tratarán mis amigos y adictos de abrir una suscripción para sostener a su infortunado amigo? Y al inscribir cada cual su nombre en la lista de los contribuyente, ¿no se estará reproduciendo en su fantasía la memoria de su proscrito?—Desengáñese V.E.: la simpatía ha conquistado más corazones que todas las proclamas del orbe. No quiero yo decir con esto que el país vaya a conmoverse por mi causa; ni trato tampoco de atribuirme más importancia de la que realmente me pertenece. Muy lejos de eso; soy de opinión por el contrario, que nadie, nadie es capaz de sublevar a los cubanos: y si V.E. se digna a escuchar las sencillas razones en que me fundo, desde luego convendrá conmigo irremisiblemente.

Apenas se hace cargo un hombre reflexivo del estado de este país, cuando infiere que no puede haber sujeto alguno peligroso para su existencia política. Efectivamente, ¿cuáles son los elementos con que aquí se puede contar para un trastorno? Ningunos, ningunos. Una gran parte de la población, y parte poderosa por sus recursos, se compone de europeos avecindados, quienes tienen además el gobierno y la tropa a su disposición: entre los hijos del país hay un sinnúmero de acaudalados que no se mueven por nada de este mundo, y otros que aun se consideran indiferentes; no tendrían ánimo para moverse, así por resultar una fracción hartamente pequeña y desunida, como por no ser el empeño ni la obstinación las dotes que más distinguen a estos isleños. Por otro lado, ¿quién no tiembla al contemplar el enjambre de africanos que nos cercan? ¿Qué hombre de sano juicio no desprecia y lamenta los miserables abortos de independencia que se dieron a luz entre nosotros? El desprecio es testimonio de su insignificancia; el lamento por la suerte de sus víctimas. Aun entre los más ilusos se ha desacreditado la opinión por la independencia; y es negocio pasado enteramente en autoridad de cosa juzgada; sobre todo, a vista del lastimoso estado de oscilación y de desorden que presentan las nuevas repúblicas continentales. Infiérese, pues, que sería necesario remitir a la casa de orates al hombre que abrigase semejantes planes, no como quiera desatinados, sino de todo punto impracticables. Por consiguiente, esas mismas personas que han prevenido a V.E. contra mí, esas mismas personas, sí señor, están íntimamente convencidas de que yo amo la independencia tanto como ellos. Señor Excmo., aquí jamás ha habido pacificadores, porque no ha habido que pacificar. La paz y el equilibrio se han mantenido siempre por su propia virtud; y si arrojaran en medio del pueblo cubano al mismo genio de las revoluciones, caería muerto de consunción, faltándole absolutamente en qué cebarse. Dolencias morales y civiles más bien que políticas son las que aquejan a mi patria; y V.E. las va ya conociendo, como bien lo indican los remedios que se sirve aplicarles.

Pero contrayéndome a mí mismo, si mi imaginación se hubiera ocupado en rumiar profundos planes subversivos, ¿por qué no fui de antemano preparándome más influencia, ora introduciéndome en el foro, ora buscando el apoyo de las riquezas o el patrocinio de los magnates, ora solicitando honores y condecoraciones, medios no ineficaces en este suelo, ora arrastrándome para después alzarme? Por el contrario, siempre he renunciado aun a aquel mismo influjo que los demás me han concedido; y tal cual yo sea, jamás me reprochará mi conciencia el haberme dado por lo que no soy. Nunca fue temible el varón franco: del cobarde solapado es de quien debemos resguardarnos.—Por otro lado, si yo he sido *independentista*, ¿cómo no me alcanzó ni un chispazo en la famosa causa de independencia del año 1823, de aquel incendio hecho general que abrasó hasta a algunos desventurados, infundadamente *suspectos*? ¿Y dónde me hallaba yo a la sazón?—Aquí, en la misma Habana, en medio del fuego; en la Cátedra de Filosofía estaba yo sentado a la sazón, rodeado de esa misma juventud, cuyos corazones y entendimientos cautivaba con el halago de las doctrinas científicas que de mis labios recibían. ¿Y qué hice? ¿En qué usé ni abusé del influjo que estaba a mi disposición? ¿Qué prediqué? ¿Qué escribí? ¿Qué imprimí?—Conclusiones de física experimental, tratados y folletos sobre las ciencias naturales: ni un rasgo siquiera de política en toda la época constitucional, época esencialmente libre y politiquadora.

4º Pero continuemos con las consecuencias que acarrearán la medida de V.E.—El pueblo viéndome desterrado, me mirará con tanto más interés, cuanto aparecerá V.E. como favorecedor del fuerte contra el débil: y estando todo el mundo convencido en este suelo de que nadie es temible bajo el aspecto político, desde luego tendrán todos unánimemente la pena como impuesta por la falta contra un particular, y no por una culpa política. Verán bien claro, que son armas que mis antagonistas ponen en manos de V.E. para convertirle en mero instrumento de su venganza y de su encono. Ellos en su corazón dijeron: “hagamos que la persona respetable, llena de rectitud y firmeza, en quien acaba de depositarse la suma autoridad, a fuer de recién llegado, mire a nuestra víctima, no ya como nuestro enemigo, sino como enemigo de la madre-común”. Demasiado inexpertos habrían sido si no hubiesen envuelto sus siniestros fines con el manto sagrado de la patria.

Por fin, señor Excmo., permítame V.E. no levantar la pluma sin contraerme a desmentir unos rumores que en estos momentos llegan a mi oído.—Se me supone coligado con un hombre que dicen resentido por las medidas de V.E. contra algunos famosos malhechores, para representar contra el gobierno de V.E. Sólo la grosera lengua de la calumnia pudiera proferir tan impudente falsedad. Ni de vista conozco a semejante individuo; y sólo hombres tan perversos como los mismos malhe-

chores serían capaces de censurar las acertadas medidas de V.E.; medidas que se han captado el aprecio y gratitud de todos los buenos. ¿Cómo había de unirse con gente de tal ralea el mismo que acaba de reimprimir la Memoria sobre Vagancia, obra que cual piedra de escándalo, desde su primera publicación ya le había concitado el odio de toda la celebérrima cofradía? Nadie ignora en La Habana las casas y personas que frecuenta José Antonio Saco, para que yo me detenga en refutar más tiempo un cargo que no sé si diga que aún es más necio que calumnioso.

También pretenden atribuirme otro papelucho manuscrito que corre contra las elecciones. Nunca, nunca me he cubierto con el anónimo. Y sobre todo, no hay más que leer el papel para convencerse de que no es mío. Cada cual tiene su estilo peculiar, y yo tengo el mío tan propio como las facciones de mi rostro. Estoy seguro que, aun cuando no pusiera yo mi nombre al pie de todas las producciones de mi pluma, el menos alcanzado descubriría su autor desde los primeros renglones. En todo caso, no hay mejor medio que pasar el papel a los peritos, para que examinando el estilo, nos den su voto en consecuencia.

Últimamente, señor Excmo., examine la materia en todos sus pormenores y bajo todos aspectos. Que nunca se diga que V.E. ha procedido sin pleno conocimiento de causa. Que no se desvirtúe la fuerza moral que V.E. ha adquirido ya en el país, neutralizando con esta medida política la eficacia de las civiles que su penetración y energía han sabido dictar y ejecutar. No se olvide V.E. de que siempre es más grato y más útil mandar a hombres convencidos y entusiasmados por el gobierno que los rige, que no a vasallos meramente sumisos y conformes; cierre, cierre V.E. cuanto antes y con un muro inexpugnable ese formidable portillo que acaba de abrirse a la envidia y a la venganza contra la paz y el sosiego de la comunidad cubana. Pídolo en nombre de la patria: no lo pido por mí ni para mí. La conciencia de V.E. y la de todos los hombres de bien, ved aquí el tribunal ante quien sólo ansío quedar justificado. Si esa voz interior clama, después de leído este papel, y a despecho de otra consideración: *¡este hombre tiene razón!* Entonces, venga en buena hora la expatriación con todo el cortejo de sus calamidades. Evite V.E. sobre todo, señor Excmo., que el pueblo entero establezca una terrible comparación entre lo que pasa actualmente en la Península y lo que en tal caso pasaría entre nosotros. Allí en la actualidad se abren las puertas de par en par a todos los hijos de España, echando un denso velo sobre lo pasado; y si alguno tiene el infortunio de delinquir después de vuelto a incorporar en la gran familia nacional, entonces se le aplica la ley con todo su rigor. La ley, toda la ley y nada más que la ley: he aquí el lema del escudo con que nos defiende la madre universal de los españoles. Nunca brillará más refulgente la justicia de V.E., la justicia madre de la concordia y del po-

der, como cuando sus hijos de ambos mundos se convenzan por vuestros claros hechos de que son unas mismas las instituciones que rigen a España y a Cuba.

Dios guarde, etc.—Habana y julio 21 de 1834.—Excmo. señor.—José Antonio Saco.

Mi salida de la isla de Cuba

El 23 de julio de 1834, fue entregada esta representación al general Tacón, no por mí, sino por otra persona. Acompañáronla varios papeles, ofreciendo además presentar, si se juzgaba necesario, todos mis impresos y dar cuantas explicaciones se pidiesen; pero a los cinco días, Tacón respondió de palabra a esa misma persona: “*que el señor Saco vaya a su destino*”.

Tres fueron los motivos que arrastraron al general Tacón a cometer tan escandalosa injusticia.

1º Alguna credulidad de su parte, tomando como verdades las denuncias y calumnias que con tanta ligereza oyó.

2º El deseo de complacer al verdadero autor de mi expatriación, al intendente de La Habana don Claudio Martínez Pinillos, conde de Villanueva. Todos saben en Cuba que este señor y aquel General llegaron a ser enemigos, y que si a Tacón se quitó el mando de Cuba, fue por el influjo de Villanueva. Indignado Tacón contra él, paseábase un día en el muelle de Marsella con un cubano que tenía sus simpatías, sólo porque también era enemigo de Pinillos; y en el calor de la conversación soltó estas palabras: “*De todo lo que he hecho en Cuba lo que me pesará eternamente, es el destierro de Saco; no por Saco, sino por el gusto que di a ese perro... [aludiendo a Villanueva], pues él fue quien me habló para que lo echase de Cuba*”.

3º El interés personal de Tacón. Cuando él me mandó salir de La Habana, se estaba en vísperas de nombrar allí un diputado a Cortes. El señor O’Gavan tenía asegurada su elección, la cual se hacía entonces por el Ayuntamiento y por un número de mayores contribuyentes, igual al de los regidores. El general Tacón acababa de tomar el gobierno de Cuba; quería conservarse en él y temiendo que el señor O’Gavan, ligado con sus poderosos amigos, le hiciese la guerra cuando se sentara en el Estamento de Procuradores, se apresuró a complacerle, accediendo a sus deseos. Pero Tacón se equivocó en sus cálculos egoístas, pues su injusticia contra mí quitó varios votos al señor O’Gavan, y empatada la elección, la suerte favoreció al candidato contrario, que era el señor don Juan Montalvo y Castillo, actual conde de Casa Montalvo.

Entre las muchas pruebas de aprecio y amistad que recibí en aquellos días fúnebres para la patria, pero gloriosos para mí, no puedo omitir

las que me dio la Academia de Dibujo y de Pintura de La Habana. He aquí el oficio que entonces me pasó:

OFICIO

Habiendo llegado a noticia de los que abajo firmamos, director y alumnos de la Academia de Dibujo y Pintura de San Alejandro, que debe usted ausentarse de esta ciudad dentro de pocos días, y por tiempo indeterminado, rogamos a usted encarecidamente tenga la bondad de destinar algunas horas para dejarse retratar por uno o más que eligiéremos al efecto de entre nosotros, a fin de conservar en su imagen una memoria que pueda aliviarnos en parte el sentimiento de su ausencia, y dar a usted pequeña muestra de la profunda estimación y afectuoso reconocimiento que le profesamos, como amigos, discípulos y compatriotas.

Dios liberte a usted de la injusta persecución de sus enemigos que lo son los de nuestra ilustración y felicidad.—Habana y julio 22 de 1834.—Siguen las firmas.—Señor don José Antonio Saco.

CONTESTACIÓN AL OFICIO ANTERIOR

El oficio en que ustedes solicitan, que antes de mi partida de esta ciudad, me preste a ser retratado por el individuo o individuos que de entre su mismo seno eligieren ustedes, es el testimonio más honroso que se puede ofrecer a la conciencia de un hombre de bien. El profundo reconocimiento de un corazón agradecido y el deber más sagrado de la amistad que ustedes me profesan en los días funestos de una injusta persecución, me imponen la dulce necesidad de obedecer a la invitación generosa con que ustedes quieren honrarme. Así, pues, ustedes podrán designar las horas que tengan por convenientes, y permitir de este modo, que accediendo yo a sus deseos, desahogue algún tanto mis sentimientos de gratitud por el señalado favor que ustedes me dispensan.

Dios guarde a ustedes muchos años. Habana y julio 23 de 1834.—José Antonio Saco.

Como yo había resuelto no ir a Trinidad, luego que transcurrieran los 15 días que se me habían señalado para salir de La Habana, retireme a la casa de un amigo, mientras se presentaba un buque seguro que me transportase a los Estados Unidos o a las costas de Europa. El benemérito don Francisco Arango, interesándose por mí, alcanzó del general Tacón un pasaporte para que yo pasase a Inglaterra, o a donde quisiese; y el 13 de septiembre de 1834, a las 6 de la mañana, salí del puerto de La

Habana para Falmouth, en el bergantín goleta *Pandora*, correo inglés, al mando del oficial de la marina de guerra británica M. William Croke.

Tal fue el desenlace político de una cuestión que en su principio y en su naturaleza fue puramente literario. Tachados los académicos de conspiradores, ya no osaron reunirse, y la Academia desde entonces quedó virtualmente disuelta. Don Andrés Arango, diputado por La Habana en aquella época, adoptando como suya una exposición de un amigo de la Academia, la presentó al gobierno de Madrid en septiembre o en octubre de 1834, y uno de sus párrafos decía:

“Ya V.M., por su real decreto de 25 de diciembre último tuvo la dignación de conceder a la Comisión de Literatura de la Real Sociedad Patriótica de La Habana la gracia de erigirla en Academia. No sean únicamente, Señora, las bellas letras las que encuentren un apoyo en la benignidad de V.M. Acabe V.M. la obra comenzada, y permita que esa misma Academia, en vez de circunscribir sus tareas a la literatura, promueva otros estudios de utilidad más perentoria y que reclama imperiosamente un país virgen que está convidando a sus moradores con los cuantiosos tesoros que se encierran en su seno”.

Esta exposición se hundió en el polvo de las covachuelas de Madrid, y así murieron hasta las últimas esperanzas de la Academia.

CARTA DE UN PATRIOTA, O SEA, CLAMOR DE LOS CUBANOS DIRIGIDOS A SUS PROCURADORES A CORTES



Advertencia

A pocos días de mi llegada a Madrid en enero de 1835 escribí el siguiente papel, y movido de un sentimiento de delicadeza, ni lo firmé, contra mi costumbre, ni di a entender que fuese mío, pues supuse que su autor lo enviaba de Cuba a España para su impresión. Regía entonces el Estatuto Real, y en las Cortes que a su sombra se juntaron, Cuba no despojada todavía del derecho de ser representada, tuvo diputados en ellas. En tales circunstancias, creí que publicar ese papel bajo mi nombre, podría tacharse de presunción, figurándose algunos, o que yo trataba de indicar a los dignos representantes de Cuba el camino que debían seguir, o de reconvenirles por el silencio que guardaban.

España aún no gozaba en aquel tiempo de libertad de imprenta. Sometí, por tanto, mi papel a la censura, y después de haber recorrido uno por uno todos los censores de Madrid, ninguno se dignó de permitirme su publicación. Sacáronse entonces varias copias, más o menos infieles y al cabo de un año a la sazón de hallarme yo en Francia, supe que una de ellas se había impreso en Cádiz. La edición que ahora hago, es la más conforme a mi primer manuscrito, y en ella se advertirá, que, a pesar de todos los agravios que me hizo el general Tacón, y de describir yo cubierto con el anónimo, por las razones que he apuntado, fui tan imparcial y tan generoso, que no conociéndole bien todavía, creíle sometido al pernicioso influjo de algunas personas, y en vez de acriminarle, le juzgué, no como autor mal intencionado, sino como simple instrumento de los abusos y violencias que ya había cometido.

Gimiendo la isla de Cuba bajo de un despotismo desconocido aun en sus épocas más aciagas, arriesgada empresa sería el atreverse a presentarle a la censura cubana aun la súplica más respetuosa, pidiendo algún lenitivo a los muchos y graves males que aquejan a esta tierra des-

venturada. Libre allí la prensa de las trabas ominosas que aquí la encadenan, usted, como buen patriota, procurará publicar esta franca expresión de nuestros sentimientos; y acogiéndola como si hubiese salido de su pluma, esperemos que no le rehusará su apoyo, ora defendiendo todos, ora amplificando algunos de los puntos que abraza. De esta manera, no sólo oirán nuestros diputados el voto del pueblo a quien representan, sino que España, penetrada de la justicia de nuestras quejas, debe apresurarse a mejorar nuestra triste condición, y darnos días de ventura y libertad.

Contribuciones

Enorme es el peso de las que gravitan sobre nosotros, y ya faltan fuerzas para resistirlas. No hay quizás pueblo del mundo que en proporción a sus recursos y población, pague tanto como la isla de Cuba; ni pueblo quizá donde menos se cuide de emplear en su suelo alguna parte de sus inmensos sacrificios. Amenazados de rivales poderosos los frutos que constituyen su riqueza, abatido el precio en que se venden en todos los mercados, muertas las esperanzas de verle subir a la altura de donde cayó, y recargados extraordinariamente aun los artículos más necesarios para sustentar la vida, a punto están de cegarse las fuentes de la prosperidad pública, y de venir sobre nosotros las más fatales consecuencias. Incumbe, pues, a nuestros diputados, pedir una rebaja considerable de las contribuciones que pagamos, dejando solamente aquellas que sean indispensables para sostener las cargas de la Isla, y para que quede un sobrante moderado, que, por razones de justicia y de una política bien entendida, debe emplearse todo o gran parte de él en las obras de utilidad pública de que tanta necesidad tiene Cuba, y de las que a ella resultará no menos ventaja que a España. Si es verdad que los gobiernos representativos se han inventado para mejorar la suerte de los pueblos, llegado es el tiempo de que empecemos a sentir sus benéficos efectos; y que nos arranquen de los hombros la inmensa carga que nos echaron la injusticia de los tiempos y las pasiones de los hombres.

Arreglo forense

Deplorable es la condición en que se halla el ramo de la administración judicial; pero es forzoso reconocer, que sus abusos no se corregirán, mientras no se alteren las bases del sistema político que nos rige. ¿Qué importa aumentar o disminuir el número de magistrados para asegurar el acierto y la imparcialidad de las sentencias, si éstas han de ser pronunciadas por la ignorancia, por la avaricia, o por otras pasiones de que este pueblo es triste víctima? ¿De qué sirve publicar leyes contra

los jueces culpables si éstos siempre han de quedar impunes? ¿A qué conduce dictar reglas para proceder, si los ciudadanos pueden ser arrancados de la jurisdicción de sus jueces natos, entregados a una comisión militar, y condenados por las fórmulas violentas de un juicio en que desaparecen todas las garantías, y se ahogan los derechos más sagrados? ¿De qué vale proclamar la independencia de los tribunales, si un capitán general puede arrebatarse los procesos, apropiarse cuando se le antoje el conocimiento de las causas, y armado de sus terribles facultades, someter a los golpes de su espada la dignidad y decoro de la magistratura? Pues todo esto sucede y sucederá en Cuba, mientras continuemos viviendo entre las cadenas que nos oprimen; y salir no podremos de tan lastimoso estado, si nuestros procuradores no claman entre otras cosas contra las

Facultades extraordinarias del actual Capitán General

Que en un pueblo combatido por el torbellino revolucionario: que en un pueblo despedazado por facciones sangrientas, calle por algún tiempo la sagrada voz de la ley, ya lo entendemos muy bien; pero que se la obligue a enmudecer en un país profundamente tranquilo; en un país que lleva por timbre el dictado de *siempre fidelísimo*; en un país cuya sumisión traspasa (si de tal frase podemos valernos), hasta los límites de la obediencia, es cosa todavía más extraordinaria que las mismas facultades de que nos quejamos. Tan rica como interesante es la materia en graves reflexiones; pero siendo incompatibles con los términos de este papel, nos contentamos con recomendarla a la consideración de nuestros diputados para que impidan un funesto porvenir; *porvenir que si no se cambia de sistema, quizá no estará muy lejos*.¹

Nunca ha sido la condición política de esta Isla, tan lastimosa como hoy, ni nunca La Habana ha visto lo que en ella está sucediendo. Dolencias civiles nos aquejaban; enfermedades morales nos consumían; pero el despotismo político, el monstruo perseguidor que devoraba la Península, para nosotros más bien existía en el nombre de las instituciones que en los golpes que nos descargaba. Todos leían, todos hablaban, todos discurrían con más o menos franqueza, y nunca sus opiniones fueron tenidas por crímenes de Estado. A tal punto llegaba la tolerancia, que muchos peninsulares, acosados por el despotismo europeo, vinieron a buscar un asilo en nuestras playas; y viviendo, no escondidos en las tinieblas, sino en medio de la claridad del día, lejos de ser perseguidos, encontraron en este suelo hospitalario, *patria, pan y amigos*. Así

1 Tan exacto fue este vaticinio, que de este sistema nació el *anexionismo* y todas sus consecuencias.

era entonces nuestra Cuba adorada: mas, tan grata perspectiva ha desaparecido de nuestros ojos. El bastón que antes empuñaban nuestros gobernantes, ha pasado a las manos de un Dictador: las débiles garantías y los vacilantes derechos de que gozábamos, han cesado de existir: el espionaje ha introducido su fatal veneno: la delación infame ha levantado la cabeza: sin pruebas, sin formación de causa, sin escribir un renglón siquiera, se fulminan destierros contra ciudadanos honrados: una sola palabra se reputa como crimen de Estado: una sospecha basta para condenar al hombre más inocente: y triunfando la calumnia de la justicia y la virtud, el terror se ha apoderado de todos los corazones.

Al expresarnos en este lenguaje, no se crea, ni por un momento, que somos enemigos del general Tacón. Tan francos como imparciales, nos complacemos en hacer justicia a las cualidades que le adornan: y siempre dispuestos a rendir homenaje a la verdad, confesamos llenos de gratitud que ha dado algunos pasos buenos en la *carrera civil*.² Lejos de acriminar la violencia de sus actos, nos sentimos inclinados a disculparle; y movidos de un espíritu generoso, no atribuimos a perversas intenciones los males que está causando en el *orden político*. Acostumbrado a mandar según el rigor de las leyes militares, no pudiendo percibir por la fuerza de sus hábitos la diferencia que hay entre los derechos del ciudadano y la ciega obediencia del marinero y del soldado; imbuido en fatales preocupaciones contra los naturales, y aun contra muchos europeos que aquí residen: sin suficiente tacto político para distinguir las diversas circunstancias de los pueblos americanos: desconociendo absolutamente la índole de los cubanos, y el idioma sencillo en que se explican: rodeado, en fin, de una *gavilla* de hombres que tan enemigos de Cuba como de España, sólo aspiran a su engrandecimiento personal, el general Tacón, pensando que hace servicios a su patria, le está causando los daños más enormes. No viendo por todas partes sino el espectro de la *independencia*, cuya mágica cabeza presentada por diestras manos le espanta a todas horas, se haya convertido en instrumento de ciertos hombres ambiciosos que se valen de su nombre y autoridad para hacerle cometer injusticias y tropelías.³ Existe para mengua de nuestra patria, existe sí, esa *gavilla* de malvados. Especuladores por esencia y serviles por interés, no quieren a Carlos ni a Isabel. Aspirando siempre a subyugar el pueblo, no reparan en los medios para conservar su domi-

2 El general Tacón me desterró injusta y bárbaramente de La Habana en julio de 1834; pero en febrero de 1835 yo hablaba de él en ese lenguaje, a pesar de hallarme fuera de sus garras, y envuelto en el anónimo. ¡Qué contraste entre su conducta y la mía!

3 Así lo creía yo, cuando escribí este párrafo; pero pronto me desengañé y conocí, que bajo del aspecto político, el general Tacón era una de las plagas más crueles que pudo caer sobre Cuba.

nación; y destituidos de mérito y de virtud, saben que el primer día de libertad es el último de su poder. De aquí el temor que les inspiran las ideas de una reforma, y de aquí el tenaz empeño con que procuran combatirlas. No pudiendo decir abiertamente que son contrarios a su interés, afectan el aire de patriotas, suponen peligros donde no los hay, pintan como *revolucionarios e independientes* a los que no piensan como ellos, se convierten en intérpretes de la opinión pública y calumniando al inocente pueblo y a los hombres de bien que merecen su confianza, engañan al Gobierno Supremo, y se mantienen entronizados en medio de los clamores de la opinión y de las maldiciones de la patria. Éstas son las armas que emplean, y cuyos filos jamás se embotarán, mientras nuestros diputados no traten de romper las cadenas de la

Imprenta cubana

Cadenas decimos, porque aquí no sólo carecemos de las franquicias que España goza según los últimos reglamentos, sino que aun hemos perdido aquella tolerancia que se nos dejaba en tiempo de los gobernadores Vives y Ricafort. Entonces teníamos para escribir más latitud que los peninsulares en la metropolí; y aun de la prensa habanera salieron artículos que a sólo juzgar por ellos, no se creyera que vivíamos bajo un gobierno despótico. Había, si así podemos expresarnos, una especie de convenio tácito entre los escritores y el gobierno. Aquéllos sabían hasta qué punto habían de llegar; y éste se hallaba convencido de que no serían traspasados los límites prescritos más bien por la prudencia que por la letra de la ley. Así era, que sometido un papel a los censores, éstos casi nunca se mostraban difíciles; y dándole el paso sin demora, se presentaba al gobierno, quien le firmaba sin reparo. Esta conducta generosa, en vez de perjudicar al país, produjo entre otros beneficios el de alentar la juventud, estimulándola a escribir y a establecer periódicos literarios y científicos en que se discutían cuestiones importantes a la Isla. Tal era entonces nuestra situación; y para que mejor se conozca cuál es hoy, convendrá exponer la organización que tiene la imprenta entre nosotros.

Hay dos censores, quienes siempre son abogados. Carecen de sueldos y pensiones, y ambos son nombrados y depuestos al arbitrio del Capitán General. Existe además otro censor militar, creatura también de S.E., cuyo nombramiento recae en uno de sus ayudantes, o en otro oficial de los más adictos a su persona. Los manuscritos se presentan primero a uno de los censores que llamaremos civiles; y si obtiene el pase, después de un severo escrutinio, puesto que una sola palabra que desagrade al Capitán General los expone al furor de sus *facultades extraordinarias*, entonces se someten al censor *militar*, quien con abso-

luta omnipotencia altera, borra o niega el pase concedido por el censor civil. Finalmente, cuando después de tanto destrozo, aún le queda al mutilado papel algún resto de vida, se presenta al Capitán General, quien le lee, o no le lee, o permite, o niega la impresión. Que al pobre escritor le rehusasen el permiso de imprimir sería lo menos que pudiera sucederle; pero casos tales ha habido en que mandándole comparecer ante el supremo jefe de la Isla, éste le ha reconvenido severamente, y aun amenazádole con calabozos y destierros.

Con semejante conducta, todos han guardado sus plumas, y la *Revista Bimestre Cubana*, periódico que nació en tiempo del general Vives y que creció durante el gobierno del general Ricafort, murió repentinamente a los pocos días de haber tomado el mando el general Tacón. A su llegada a la Isla, ya estaban impresos con todos los requisitos de la censura, la mayor parte de los artículos del número que se debía publicar; pero como Su Excelencia empezó muy pronto a poner en práctica las facultades *ultralegales*, de que venía revestido, los autores de dichos artículos tomaron el prudente partido de recogerlos, pagando de su peculio los gastos de la impresión. No podemos omitir aquí una circunstancia muy digna de notarse, y que por sí sola revela la espantosa tiranía que nos oprime. Entre esos artículos había uno destinado a servir de base a la representación que se había de elevar al Gobierno Supremo, impetrando gracias a favor de Cuba, por los quebrantos que acaba de sufrir con la epidemia del cólera: pues, a pesar de la importancia del artículo; a pesar de que éste corrió todos los trámites de la censura bajo el gobierno del señor Ricafort; a pesar de que fue leído en el Ayuntamiento de La Habana, y aprobado después por unanimidad de votos; a pesar, en fin, de ser su autor uno de los regidores más distinguidos, y al mismo tiempo uno de los alcaldes de esta ciudad, tal fue el terror que inspiraron las violentas medidas del general Tacón, que el artículo corrió la misma suerte que el periódico.⁴

Si a la imprenta se ha dado ya algún ensanche en la Península, todavía es aquí mucho más necesario. Los frecuentes abusos del poder, la larga distancia a que se cometen, y la grandísima dificultad de reparar los males a que dan origen, hacen indispensable una institución que sirva de freno para contener las demasías que tan a menudo cometen unos jefes olvidados de la noble misión que vienen a desempeñar. Porque a la verdad, ¿cuál es el medio que tiene hoy el gobierno para conocer el estado de la isla de Cuba? ¿Acudirá al pueblo? Pero autores o cómplices de los mismos desórdenes que se les imputan, ocultarán la verdad de los hechos; y aun acriminarán la conducta de los infelices que se hayan

4 El autor de este artículo interesante fue el aventajado habanero don Anastasio Carrillo y Arango.

quejado. ¿Consultará a las corporaciones? Pero éstas, viciosas en su institución, desvirtuadas con la maléfica influencia del despotismo, y comprimidas por la espada del jefe que las preside, serán un instrumento que sólo servirá para dar más fuerza y consistencia a la tiranía que nos abrumba. *Franquicias a la imprenta, franquicias*, y sólo así podrán llegar hasta el trono de Isabel los clamores de un pueblo esclavizado.

No se olvidarán tampoco nuestros diputados de pedir la reforma de los *ayuntamientos de la Isla*. Si bien se cuentan en estas corporaciones individuos beneméritos, es menester confesar que su organización es contraria a los principios de un gobierno representativo, y que en el estado en que se hallan no pueden corresponder a las necesidades de los pueblos de Cuba. Ora sólo se consideren como medios de promover la prosperidad pública, ora también se les convierta como hoy, en elemento electoral para nuestros procuradores a Cortes, su influencia siempre será de mucha trascendencia, y por lo mismo indispensable el ponerlos en armonía con las nuevas instituciones. También tenemos derecho a esperar que adoptado el nuevo sistema para las futuras elecciones, las de Cuba se hagan con un año de anticipación, pues de este modo, las personas nombradas tendrán tiempo de prepararse y de emprender su viaje, sin exponernos a carecer de representantes en la Asamblea Nacional. Así se hizo en épocas pasadas, y así también debe hacerse en la presente.

Junta provincial o colonial

Una junta de esta especie, pues nada importan los nombres con tal que estemos bien gobernados, sería uno de los presentes más aceptables que nuestros diputados pudieran hacer a su patria. Esta junta, en cuya naturaleza no podemos entrar ahora, produciría ventajas incalculables, y siendo el intérprete más fiel entre Cuba y España, serviría para estrechar más y más los vínculos que deben unir a la madre con la hija.

Comercio de negros

He aquí uno de los puntos capitales en que es preciso que nuestros procuradores manifiesten todo su celo y patriotismo. La humanidad, la religión, el clamor de la justicia, el cumplimiento de los tratados pendientes con Inglaterra, el interés mismo de España, su honor altamente comprometido, y la salvación de Cuba, cuya existencia está amenazada de muerte, piden a gritos la pronta extinción del contrabando negrero. Cuando median tan poderosos motivos, cualquiera pensaría que las autoridades de Cuba se empeñan en reprimirle; mas, por desgracia, suce-

de todo lo contrario. Ellas no ignoran el descaro con que se hace el más criminal de los contrabandos: ellas saben el día en que llegan, y el paraje por donde se desembarcan los cargamentos de negros; ellas consienten aun dentro de los mismos pueblos los *barracones* o depósitos en que yacen amontonados centenares de víctimas africanas: ellas conocen a los autores de tan atroces crímenes; pero lejos de castigarlos, o de tomar alguna medida que los contenga, permiten que estos malhechores se paseen ufanos e insolentes, llegando hasta el extremo de que algunos se vean honrados con su aprecio y su confianza. Sin que se entienda que hacemos alusiones personales, ni menos que tomamos el carácter de acusadores, tiempo es ya de que todos sepan en España, lo que en Cuba de tan público y notorio como es, ha pasado a ser escandaloso. La avaricia y la inmoralidad han impuesto a cada negro introducido en la Isla la contribución de 10, 12 y aun 17 pesos, y este dinero derramado por torpes canales, es a un tiempo una de las causas que promueven el contrabando, y el obstáculo más poderoso que se opone a su extinción.⁵

Imposible sería que reclamando la abolición del tráfico africano, dejásemos de abogar a favor de la *colonización blanca*. De ella depende el adelantamiento de la agricultura, la perfección de las artes, en una palabra, la prosperidad cubana en todo-ramo, y la firme esperanza de que el vacilante edificio cuyas ruinas nos amenazan, se afiance de una vez sobre bases sólidas e indestructibles.

Y la *educación pública*, la causa santa de la educación, ¿no merecerá también de nuestros diputados un recuerdo consolatorio? Razón tenemos para esperar que no se levantarán de los asientos que ocupan, sin haberse esforzado en promover y difundir por toda la Isla los establecimientos literarios. De mucho carece Cuba; y las ventajas que de ellos sacará, son tan grandes y tan claras, que no perderemos el tiempo recomendándolas a nuestros dignos diputados.

Aun pudiéramos extender nuestros clamores alargando el catálogo de nuestros males; pero bástanos haber hecho un bosquejo imperfecto de los más graves que nos afligen. Por él conocerá España, cuál es la situación en que se hallan estos hijos ultramarinos; y no retardando el remedio que la justicia y la política urgentemente reclaman, los saque del abatimiento en que yacen, les devuelva los derechos que heredaron de la naturaleza y de sus padres, y convierta en risueña mansión de hombres libres, a esta isla privilegiada; a la isla que entre todas puede llamarse la *perla de los mares*.

5 Si cuando yo escribí este papel, 17 pesos era el máximo de la contribución que se pagaba por cada negro furtivamente introducido, en tiempos posteriores subió a suma mucho mayor.

Papeles concernientes a la exclusión de diputados a Cortes por las provincias de Ultramar, en 1836, y breve narración de aquellos sucesos

OBSERVACIONES PRELIMINARES

En 1836 fui nombrado tres veces diputado a Cortes por la provincia de Cuba; pero en ninguna pude tomar asiento en ellas: no en la primera, que fue en mayo, porque cuando mis poderes llegaron a España, el ministerio del señor Isturiz ya había disuelto las Cortes: no en la segunda, que fue en julio, porque sobrevino la revolución de la Granja; y no en la tercera, que fue en octubre, porque las Cortes constituyentes que entonces se juntaron, resolvieron privar para siempre de representación nacional a Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Tan injusta e impolítica exclusión procedió de causas que brevemente expondré más adelante, bastándome por ahora indicar, que las Cortes constituyentes reunidas en 1810, declararon parte integrante de la nación a todas las provincias hispanoamericanas; que ellas dieron a sus habitantes, descendientes de españoles, los mismos derechos políticos que a los nacidos en la metrópoli; que esta igualdad de derechos fue sancionada y promulgada en la Constitución de 1812; y que, en virtud de ella, cuantas veces se juntaron Cortes en España desde 1810 a 1836, otras tantas Cuba nombró diputados, y fue representada en ellas.

Conforme a esta práctica constitucional, el mismo gobierno nacido de la revolución de la Granja mandó a Cuba que eligiese sus representantes para las Cortes constituyentes que iban a congregarse; y ella obediente nombró el restringido número que se le había prescrito, aunque realmente no era el que le tocaba. Llegaron a Madrid los poderes; mas, como los corifeos del partido progresista en cuyas manos se hallaba entonces el poder, hubiesen ya formado el proyecto de esclavizar a Cuba completamente y no se atreviesen todavía a dar el golpe decisivo, adoptaron la táctica del silencio. De aquí fue, que mudos durante algunas semanas ni aprobaron ni desaprobaban los poderes, a pesar de mis urgentes reclamaciones.

Éstas fueron las que más abajo se leerán, debiendo advertirse que antes de haberlas hecho, uno de los miembros más distinguidos de aquellas Cortes me presentó a la Comisión de Poderes. A ésta manifesté, que el paso que yo daba no era para suplicarle que se me admitiese en el Congreso, sino para que con la posible brevedad aprobase o desaprobase mis poderes. El presidente tomó entonces la palabra, y me dijo, que ellos estaban en regla, y que prontamente serían despachados. El mundo sabe lo que sucedió, y yo por mi parte no pude agradecer a la Comisión de Poderes ni aun el sentimiento de la franqueza.

Reclamaciones del diputado a Cortes por la provincia
de Cuba acerca de la aprobación o desaprobación
de sus poderes.

—Madrid, año de 1837. Imprenta de D.E.F.
de Angulo, Calle de Preciados, No. 44.

Antes que el lector tienda la vista sobre el oficio y representación que abajo se inserta, será conveniente hacer algunas advertencias, para que pueda juzgar con más exactitud.

1^a Según la última convocatoria, las elecciones de diputados debían de hacerse en las provincias de Ultramar por los ayuntamientos hereditarios, tales cuales existían en vida de Fernando VII, y por cierto número de mayores contribuyentes nombrados por ellos. Mucho antes de haberse comunicado a aquellos países las órdenes anticonstitucionales del gobierno para que en ellos no se alterase el sistema de tiranía que los rige, llegó a Santiago de Cuba la noticia de haberse mandado jurar en toda la monarquía por la Reina Gobernadora la Constitución de 1812 e imitándose el ejemplo de épocas anteriores, se promulgó allí también, restableciéndose por consiguiente el ayuntamiento constitucional. Éste, recibida que fue la convocatoria, procedió desde luego conforme a ella, al nombramiento de los vecinos más pudientes, y todos juntos verificaron la elección de diputado: de suerte que no hubo más diferencias sino que el ayuntamiento constitucional se sustituyó al hereditario que de muy antiguo existía. Si bajo de un régimen constitucional, cuyos principios no es dado a variar a ningún ministerio, son nulas las elecciones de un diputado tan sólo por no haberlas hecho un ayuntamiento abolido por la Constitución, punto es que toca decidir a los que con enfático tono nos dicen que en España, todo es constitucional.

2^a En Puerto Rico se restableció también la Constitución. Hicieronse las elecciones de diputados por el ayuntamiento constitucional. Vienen las actas al gobierno; preséntanse a las Cortes, y éstas las aprueban unánimemente. *¿Cur tam varie?*

3^a La provincia de Puerto Príncipe en la isla de Cuba ha hecho sus elecciones, ajustándose literalmente a la convocatoria. Ninguna tacha se le puede poner. Su diputado, empero, don Francisco Armas presenta sus poderes desde el 9 de enero, insta por su despacho; mas, nada ha podido conseguir. De todo esto lo que se infiere es, que se trata de dejar a la isla de Cuba sin representación; y de parte integrante de la monarquía, reducirla a la condición de colonia, pero colonia esclavizada.

4^a y última. La mala fe ha empezado a difundir la voz de que el diputado por Cuba es el mismo que ha venido comisionado por las corporaciones de ella para instruir al gobierno acerca de las ocurrencias de aquella provincia. Mucho me honraría de haber sido el órgano escogido para desempeñar tan patriótica comisión; pero es preciso decir que el

comisionado se llama don *Porfirio Valiente*, y el diputado tiene por nombre *José Antonio Saco*. Aquél salió de Santiago de Cuba el 10 de noviembre próximo pasado: éste partió de La Habana el 13 de septiembre de 1834 y desde entonces ha residido en Europa.

OFICIO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PODERES

Desde el día 6 del corriente pasaron a la Comisión de Poderes los que la provincia de Cuba me hizo el honor de conferirme para diputado a Cortes. A ella importa mucho, y nunca tanto como ahora, el saber si ha de ser o no representada en el Congreso Nacional; y si al lado de los grandes intereses de la patria es lícito alguna vez reclamar los de un individuo, permítase que yo también lo haga en favor de los míos, pues que de la demora se me están ocasionando perjuicios de grave trascendencia. Ruego, por tanto, a V.S. y a los demás dignos miembros de la Comisión, que se sirvan evacuar a la mayor brevedad el informe pendiente, bien sea aprobando, bien desaprobando mis poderes. Dios guarde, etc. Madrid y enero 16 de 1837.—*José Antonio Saco*.

Como la comisión continuó en la táctica deplorable de guardar silencio yo me dirigí entonces a las Cortes.

REPRESENTACIÓN A LAS CORTES GENERALES DE LA NACIÓN

Penetrado del más profundo respeto, un ciudadano español se atreve a dirigir su débil voz al Congreso augusto de la nación, para reclamar justicia a nombre del país que le dio el ser. Natural de la provincia de Cuba, tres veces he sido honrado con sus sufragios para representarla en la Asamblea Nacional; pero frustrado el objeto de la primera elección por haber recibido mis poderes cuando ya se había disuelto el Estamento reunido en marzo del año próximo pasado, e ilusoria la segunda por el restablecimiento de la Constitución de 1812, era de esperar que el tercer nombramiento me abriese las puertas para entrar en las Cortes que hoy están congregadas con júbilo de la nación.

Remitiéronse al gobierno desde mi provincia las actas de la elección y el poder que se me confirió; y después de haber sufrido la demora de algunos días, ya por considerarse como asunto de poca importancia en medio de las graves atenciones del Estado, ya por la indiferencia y aun menosprecio con que generalmente se miran las cosas de América, al fin se presentaron a las Cortes, y el 6 del corriente se mandaron pasar a la Comisión de Poderes. Desde entonces di los pasos que creí compatibles con la dignidad de mi provincia y con mi decoro personal; pero corriendo un día tras otro, ya hemos llegado al 20 de enero, y todavía

está pendiente el informe sobre la aprobación o desaprobación de mis poderes. Extraña debe serme esta conducta, cuando otros presentados con mucha posterioridad a los míos han sido despachados por la Comisión: y tanto más extraña, cuanto que habiendo carecido Cuba de representación desde la penúltima legislatura, y viéndose hoy amenazada de los horrores de una guerra civil, era natural que se hubiese tratado cuanto antes de dar asiento a sus diputados, y de escuchar las quejas y los clamores de un país tan oprimido como calumniado.

Si mis poderes son nulos, ¿por qué no se me ha dicho ya? ¿Por qué se deja pasar el tiempo sin expedir a mi provincia una nueva convocatoria? Si presentan algunas dificultades, ¿por qué no se someten a las Cortes para que ellas las resuelvan con su imparcialidad y sabiduría? ¿No se hallan las elecciones de Puerto Rico en el mismo caso que las mías? ¿No fueron hechas por un ayuntamiento constitucional restablecido del mismo modo que el de Santiago de Cuba? Y si aquéllas acaban de ser unánimemente aprobadas, y sin la más leve discusión, ¿por qué también no se aprueban las mías? Pero si de aprobarse no son, ¿por qué se guarda tan profundo silencio en materia de tanto interés? ¿Será posible que se haya concebido el proyecto de dejar a la isla de Cuba sin representación? Y si tal fuere, ¿por qué se la convidó al Congreso Nacional? ¿Por qué se llamó a sus diputados, obligándolos a surcar los mares, y a hacer costosos sacrificios?

En medio de tantas dudas y de tanta incertidumbre acudo a las Cortes para que como fuente de justicia y de consuelo, se dignen acoger esta reverente exposición en obsequio de una provincia, que nunca más que ahora necesita de amparo, y cuyo crimen no es otro que haber lanzado el grito de Constitución. Madrid y enero 20 de 1837.—*José Antonio Saco.*

Esta exposición fue entregada desde el 20 por la mañana al señor don Joaquín Ferrer, actual presidente de las Cortes. Estamos ya a 26, y todavía no se le ha dado lectura. De intento quiero abstenerme de toda reflexión en una materia que tan vasto campo presenta; pero sí transcribiré el final de la Real Orden en que el gobierno comunicó al Capitán General de la isla de Cuba el restablecimiento de la Constitución en España. Dice así. “Tan luego como S.M. se digne aprobar la convocatoria a Cortes, que se está formando, se comunicará a V.E., a fin de que *sin la menor dilación se ejecuten en esa Isla las elecciones de diputados; porque los deseos de S.M. son que el cuerpo representativo de todas las partes integrantes de esta vasta monarquía, fije la Constitución que ha de regirla*”.

Su Majestad desea, que las elecciones de diputados se hagan en la isla de Cuba sin la menor dilación. Su Majestad desea, que la isla de

Cuba como parte integrante de la monarquía entre *a la mayor brevedad* a tomar parte en los debates de la nueva Constitución. Pero las elecciones se hacen, los diputados cubanos vienen, presentan sus poderes, piden, instan, reclaman; mas, ni se les quiere oír, ni menos responder. De esta conducta juzgad, españoles imparciales. Vosotros haréis justicia a Cuba y a sus diputados.

Cuando yo imprimí estos papeles en Madrid, ya las Cortes habían celebrado el 16 de enero una sesión secreta, y tratado en ella de la exclusión de los diputados nombrados por las provincias de Ultramar; pero, ¿cuál fue el motivo de tanta lentitud y misterio en un asunto que tanta urgencia y publicidad reclamaba? El miedo y sólo el miedo.

Mandaba en el departamento oriental de la isla de Cuba el mariscal de campo don Manuel Lorenzo. El 29 de septiembre de 1836 llegó a Santiago de Cuba el bergantín *Guadalupe*, procedente de Cádiz, con la noticia de que en España se había proclamado la Constitución de 1812, y con periódicos que contenían el decreto en que ella se mandaba publicar en toda la monarquía. El general Lorenzo, animado de sentimientos liberales, y siguiendo el ejemplo de lo que acababa de pasar en la Península, y de lo que en La Habana se había hecho cuando en 1820 se restableció aquel mismo código; se adelantó a proclamarlo con las más puras intenciones. El general Tacón, déspota por instinto, por educación, e interés, aborrecía la libertad, y resuelto a gobernar en Cuba como tirano, no sólo no publicó en ella la Constitución, sino que se opuso a cuanto Lorenzo había hecho en provincia; y para mejor lograr sus designios, pintó a este jefe y a todos los liberales de Cuba como sediciosos e *independientes*. No es del caso referir los sucesos que entonces ocurrieron, ni tampoco refutar los errores y falsedades que sobre ellos amontonaron la pasión y la calumnia. Lo que ahora importa saber es, que el régimen liberal proclamado por Lorenzo en el departamento de su mando subsistió desde el 29 de septiembre hasta el 23 de diciembre; pero como los corifeos progresistas de Madrid no sabían en este intervalo si triunfaría en Cuba el despotismo de Tacón o la libertad de Lorenzo, se estuvieron a la capa para declararse después de la victoria por aquel que hubiese vencido. Venció Tacón, como necesariamente debía de suceder; y saliendo entonces de su cobarde silencio los Argüelles, los Sancho y otros que en España se apellidaban valientes adalides de la libertad, atronaron con sus voces liberticidas el santuario de las leyes, despojaron a Cuba de todos sus derechos, y clavaron en sus entrañas el puñal de la esclavitud.

La primera vez que rompieron su largo silencio, fue en febrero de 1837, en cuyo mes, una comisión especial nombrada de antemano, pero en secreto, leyó a las Cortes un informe, opinando, que así en lo presen-

te como en lo futuro no se admitiera en el Congreso español diputados por Cuba, Puerto Rico, ni Filipinas. Entonces extendí yo una protesta, que aprobada y firmada por dos de mis compañeros de diputación que se hallaban en Madrid, fue presentada en las Cortes, e impresa por suplemento en el *Mundo* del 22 de febrero de 1837, que era en aquel tiempo el periódico de más circulación en España.

PROTESTA DE LOS DIPUTADOS ELECTOS POR LA ISLA
DE CUBA A LAS CORTES GENERALES DE LA NACIÓN

Los diputados a Cortes electos por la isla de Cuba vienen hoy impedidos de un deber sagrado, a interrumpir la atención del soberano Congreso, y a derramar en su seno una expresión de dolor por la suerte de su patria. Trátase nada menos que de excluir a todas las provincias de América y Asia de la representación que legítimamente les corresponde en la Asamblea Nacional; y cuando se trata de resolución de tanto momento, los individuos que firman este papel, no pueden, no, permanecer en silencio. Alzarán sí una voz enérgica contra ellas; y ya que no les es permitido hacerla oír desde los asientos que debieran ocupar en el augusto recinto donde están congregados los representantes de la nación, dejarán al menos consignados en una protesta solemne sus votos y sus sentimientos, para que nunca queden sometidos los derechos del país que les honró con su confianza, ni los cubanos digan en ningún tiempo que los diputados que nombraron para las Cortes constituyentes de 1836, fueron negligentes o cobardes en el desempeño de sus funciones. Ellos, pues, protestan; y protestan:

Porque desde la formación de las leyes de Indias, todas las posesiones americanas fueron declaradas parte integrante de la monarquía; y por lo mismo con derecho a ser representadas en los congresos nacionales.

Porque esas mismas declaratorias, y esos mismos derechos fueron confirmados y ampliados por la Junta Central del Reino en su decreto de 22 de enero de 1809, y por el de las Cortes constituyentes expedido en 15 de octubre de 1810.

Porque todas las provincias ultramarinas fueron convocadas a las Cortes generales y extraordinarias reunidas en aquel año, y sus diputados admitidos en ellas, tomando una parte esencial en la formación del código de 1812.

Porque en ese mismo código, todas las provincias de América y Asia volvieron a ser declaradas parte integrante de la nación, dándose a cada una de ellas el número respectivo de diputados, los cuales entraron en las Cortes que se reunieron poco después de haberse formado la Constitución.

Porque derrocada ésta en 1814, y restablecida en 1820, Cuba ocupó también sus asientos en los dos Congresos que hubo hasta 1823.

Porque proclamado el Estatuto Real en 1834, y empezando con él una nueva era para la nación, la isla de Cuba fue considerada como parte de ella; eligiendo y enviando sus procuradores a los dos Estamentos que bajo sus auspicios se congregaron.

Porque levantada del polvo en que yacía la Constitución de 1812, y enarbolada como pendón de libertad, el nuevo gobierno llamó con urgencia a todas las provincias que del otro lado de los mares han permanecido fieles a la causa española, para que prontamente viniesen a tomar parte en los debates del nuevo código fundamental.

Porque instaladas las Cortes desde el 24 de octubre de 1836, se dejaron transcurrir casi tres meses, sin que en todo ese tiempo, a pesar de las reclamaciones hechas por algunos diputados cubanos para que se les diese entrada en el Congreso, se hubiese dicho ni una sola palabra contra la admisión de los representantes de Ultramar hasta la sesión secreta de 16 de enero; ni menos desaprobado, ni mandado suspender la convocatoria expedida a las provincias de América y Asia: máxime cuando a las Cortes se presentó la más favorable coyuntura para decidir sobre este punto desde el 3 de noviembre próximo pasado, en que los americanos residentes en esta capital, les elevaron una exposición, suplicándoles se dignasen admitir como suplentes a los diputados elegidos por las Cortes revisoras del Estatuto Real.

Porque hallándose reunidos los miembros que componen el actual Congreso en virtud de esa misma convocatoria, sería muy extraño que ellos pretendiesen ahora invalidar respecto de América y Asia el mismo título bajo el cual se han juntado en el territorio peninsular.

Porque habiéndose aprobado el acta de las elecciones de Puerto Rico, y no habiendo ocurrido de entonces acá ninguna novedad que pueda alterar tan justa aprobación, el Congreso no guardaría consecuencia en sus acuerdos, si derogase hoy lo mismo que ayer sancionó.

Porque siendo las Cortes, según el artículo 27 del código de Cádiz, la reunión de todos los diputados de la nación, y formando Cuba parte de ella, es claro, que excluyéndola de la representación nacional, se quebranta la ley que todavía nos rige.

Porque teniendo las provincias de Ultramar necesidades particulares absolutamente desconocidas de los diputados de la Península, es indispensable la intervención de los de aquellos países para que puedan exponerlas, y clamar al mismo tiempo contra los abusos que se cometen.

Porque no existiendo ninguna ley ni decreto que excluya de las Cortes a las provincias de Ultramar, y siendo éstas, por el contrario, llamadas expresamente; la exclusión que de ellas se hiciese para el actual Congreso, sería el resultado de una ley retroactiva.

Porque, en fin, habiendo entrado a componer la Constitución de 1812 todas las provincias de la monarquía; ahora que viene a reformarse el pacto fundamental, no sólo es justo sino también necesario, que todos y cada uno de los miembros de la gran familia española vuelvan a congregarse, para que las condiciones de esta nueva alianza queden marcadas con el sello de la justicia y la aprobación nacional.

Tales son los principales motivos en que nos fundamos para extender la protesta que sometemos respetuosos a la alta consideración de las Cortes. A ellas corresponde examinar el mérito que puedan tener; y si después de haberlos pesado en su balanza imparcial, todavía pronunciaran un fallo terrible condenando a Cuba a la triste condición de colonia española, sus diputados se consolarán con el testimonio de su recto proceder; y con el recuerdo indeleble de haber defendido los derechos de su patria. Madrid y febrero 21 de 1837.—Juan Montalvo y Castillo.—Francisco Armas.—José Antonio Saco.

Los tres diputados firmantes enviamos varios ejemplares de esta protesta a cada uno de los ayuntamientos de La Habana, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, que son las tres ciudades principales de la Isla. He aquí el oficio de remisión:

Excmo. señor

Los diputados infrascritos tenemos el honor de remitir a V.E. los adjuntos ejemplares de la protesta que hemos hecho a las Cortes generales de la nación. Esperamos que V.E. se digne aceptarlos como una prueba de nuestros deseos por llenar los deberes que la isla de Cuba nos impuso al honrarnos con su confianza. Dios guarde, etc. —Madrid y febrero 24 de 1837. —Juan Montalvo y Castillo. —Francisco Armas.—José Antonio Saco.

Presentada que fue la protesta a la mesa de las Cortes, no se dio cuenta de ella hasta cinco o seis días después; y habiéndose pasado a la Comisión Especial que del asunto entendía, ésta informó en los términos siguientes, en la sesión del 6 de marzo de 1837:

INFORME

“Las comisiones de reforma de Constitución y especial de Ultramar, se han enterado de lo que en 21 del próximo pasado expusieron a las Cortes don Juan Montalvo y Castillo, don Francisco de Armas, y don Antonio Saco, acerca del dictamen que las mismas comisiones presentaron a las Cortes en 10 del mismo, relativo a que las *provincias españolas de América y Asia sean en lo sucesivo regidas y administradas por leyes especiales; y que sus diputados no tomen asiento en las actuales Cortes*; y en su consecuencia y después de haber bien meditado el

asunto, han convenido y son de opinión que no hay motivo para variar el dictamen que en el expresado día 10 presentaron a las Cortes sobre lo mismo, y está sometido a su deliberación. Las Cortes, sin embargo, resolverán lo que juzguen más acertado. Palacio de las mismas 5 de marzo de 1837. —Agustín Argüelles. —Antonio González. —Manuel Joaquín Tarancón. —Vicente Sancho. —Joaquín María de Ferrer. —Mauricio Carlos de Onís. —Pedro Antonio Acuña. —Manuel María Acevedo. —Jacinto Félix Domenech. —Álvaro Gómez. —Pablo Torrens y Miralda. —Antonio Flores Estrada. —Pío Laborda. —Martín de los Heros”.

Ninguna duda quedaba en que ya se había resuelto esclavizar a Cuba, y aunque sus diputados estaban íntimamente convencidos de esta verdad, era necesario manifestar al público, dónde estaba la razón, y dónde la injusticia. Esto hice en un papel que di a luz en Madrid, y que a pesar de haber circulado libremente en toda España, no hubo un solo escritor que saliese a combatirlo. ¡Prueba incontestable de la solidez de sus argumentos y de la justicia de nuestra causa!

**EXAMEN ANALÍTICO DEL INFORME DE LA COMISIÓN
ESPECIAL NOMBRADA POR LAS CORTES
SOBRE LA EXCLUSIÓN DE LOS ACTUALES
Y FUTUROS DIPUTADOS DE ULTRAMAR
Y SOBRE LA NECESIDAD DE REGIR AQUELLOS
PAÍSES POR LEYES ESPECIALES
(Su autor don José Antonio Saco diputado a Cortes
electo por la isla de Cuba. Madrid: Oficina de don
Tomás Jordán impresor de Cámara,
de S.M., 1837.)**



Informe de la Comisión Especial nombrada por las Cortes,
etc.

La Comisión Especial encargada de informar a las Cortes acerca de la proposición, que respecto de las provincias de Ultramar hizo el señor Sancho en la sesión secreta del 16 del pasado enero y fue aprobada; creyó que para poder ilustrar al Congreso con la detención conveniente, y al tenor no sólo de la misma proposición, sino de algunas indicaciones hechas en la misma sesión, acerca de si convenía o no que las provincias de Ultramar fuesen representadas en las *presentes y futuras Cortes*, debía conferenciar y entenderse con la Comisión encargada de preparar y presentar el proyecto de Constitución.

Habiéndolo con efecto verificado, y sabiendo que la enunciada Comisión pensaba proponer en su proyecto que *las provincias de Ultramar fuesen gobernadas por leyes especiales*; la Comisión extraordinaria no ha podido menos de deferir y adherir a este dictamen, fundado en razones de tal peso y solidez, que de no seguirle no sólo no parece posible regir y gobernar aquellas provincias con la inteligencia y vigilancia que reclama su situación, sino lo que es más, conservarlas unidas con la metrópoli. Porque ya sea que se reflexione la distancia a que se encuentran de nosotros; en el primer caso hallaremos, que si fundada nuestra representación nacional en la base o principio de población, ya no puede haber uniformidad por decirlo así de representantes en donde los re-

presentados y sus intereses son tan varios; en el segundo veremos, que es imposible que tanto la renovación periódica, como la accidental de los representados, o sea, diputados de aquellas provincias, se haga en los mismos períodos y con la misma oportunidad, que el de las provincias de la Península e islas adyacentes.

Con el fin, pues, de esclarecer el ánimo de los señores diputados acerca de tan importante cuestión, como va a someterse a su decisión, y para que también se puedan apreciar así la imparcialidad como algunas de las razones que han guiado a las dos comisiones en la opinión que han adoptado, van a exponerlas con alguna rapidez, reservándose el dar otras nuevas o el ampliar las presentes, para el caso en que éstas o no satisfagan, o que en el progreso de la discusión aparezcan argumentos o racionios que se hayan escapado a los individuos de ambas comisiones.

Comenzando desde luego por la isla de Cuba cuyo extraordinario aumento de riqueza y población en los últimos 60 años, darán en todo tiempo un insigne testimonio así del cuidadoso progreso con que ha sido gobernada, como de la ventaja de no haber participado del sistema fatal que en todo sentido agobiaba a las provincias y pueblos de la Península; constaba su población según el último censo oficial de 1827, de 704 807 habitantes, que con 26 075 individuos, que se le suponían de guarnición, marinería y transeúntes, formaban un total de 730 882 almas. Este número comparado con el de 170 370 que dio el padrón oficial del año 1775, supone un progreso de población, que difícilmente ha tenido igual en ningún tiempo y en ninguna nación, ya sea continental o bien ultramarina. Y como, por otra parte y por abreviar, aparece que hasta principios de este siglo fueron sostenidas las cargas de aquella Isla con un situado de 700 000 pesos anuales que se le enviaban de Méjico, y que en el expresado año de 1827 produjeron todas sus rentas 8 469 974 pesos, resulta que al compás de su población han crecido su riqueza y productos, y que, por consecuencia, se han cumplido cuantas condiciones recomiendan los economistas ser indispensables para la prosperidad material de los Estados.

Los 704 807 habitantes sin la guarnición y transeúntes, que se ha dicho formaban la población de la isla de Cuba, en 1827, y que sea cual fuere el aumento posterior, podemos suponerle proporcional en todas sus clases, se dividían en aquel año y según los mejores documentos del modo siguiente:

<i>Sexos</i>	<i>Blancos</i>	<i>Libres de color</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Total</i>
Varones	168 653	51 962	183 290	403 905
Hembras	142 398	54 532	103 652	300 582
Total	311 051	106 494	286 942	704 487

siendo pues, según el artículo 28 de la Constitución, *igual la base para la representación nacional en ambos hemisferios*, y debiéndose reducir esta base en la isla de Cuba según el artículo 29 de la misma Constitución, *a la población completa de los naturales que por ambas líneas sean originarios de los dominios españoles*, resulta que no obstante decirse en los párrafos 1º y 4º del artículo 5º que son españoles *todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas y los hijos de éstos, y los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas*; todos los comprendidos en la tercera casilla del estado que precede quedan excluidos en dicha Isla del derecho de representar y ser representados, y reducidos, por lo tanto, a solas 311 051 almas; o sea, a menos de la mitad del total de la población, y a tres cuartos próximamente de los que son según el sentido literal y expreso de la Constitución, verdaderamente españoles.

Esta circunstancia, que basta tocarla tan ligeramente, para que las Cortes deduzcan las reclamaciones que podría originar o los riesgos a que podría exponer en aquella especie de fermentación, que es tan propia de los países libres en el momento solemne de sus elecciones; ha conducido a las comisiones a creer que en donde hay diferencias tan señaladas en la población, o no debe ser igual la ley para con las demás provincias que no las tienen, o que en otro caso se establezcan las modificaciones convenientes. Y como las diferencias cuando se trata de derechos políticos no pueden dejar de ser, ya que no se quiera ofensivas, sumamente expuestas a recriminaciones y rivalidades; de aquí es, contrayéndonos al solo caso de las elecciones, que si admitimos una ley distinta para las de la isla de Cuba y la Península, es menester después distinguir en la misma Isla cómo han de representar y ser representados los *españoles* de distinto color: cuya indicación basta, para que la prudente previsión de las Cortes se anticipe a cortar de una vez para siempre lo que pudiera originar graves males, y para que al mismo tiempo conozcan que no es posible, que una ley homogénea dirija elementos tan heterogéneos.

En cuanto a la isla de Puerto Rico, cuyo aumento de riqueza y población ha sido tal, que en lo que va de este siglo, se han fundado 20 pueblos en ella, y 35 en el anterior, no habiéndose fundado sino uno en el siglo xvii y dos en el xvi, aparece que su población, que en el año de 1770 era como de unos 73 000 habitantes, subía en 1824 a 235 157; y en 1834, sin incluir guarnición, marinería y presidiarios, a 332 002 distribudos del modo siguiente:

<i>Blancos</i>	<i>Pardos libres</i>	<i>Negros ídem</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Total</i>
159 864	100 709	24 233	37 403	332 002

Comparados estos números con los que se han manifestado anteriormente tratando de la isla de Cuba, se deduce desde luego: 1º que siendo la población total de la de Puerto Rico menos de la mitad de la de Cuba, elegiría, sin embargo, Puerto Rico con arreglos a los principios constitucionales un número de diputados igual a la mitad de los de Cuba; 2º que siendo el número de los *españoles* comprendidos en la segunda y tercera casilla de Puerto Rico, mucho mayor que los de igual clase en Cuba, no obstante ser tan inferior la población, crecen con igual proporción los inconvenientes que tratándose del solo acto de las elecciones, se han insinuado en la isla de Cuba; y 3º que siendo tan desemejantes los números así en las casillas indicadas, como en la última de los dos estados, o más bien dicho, que siendo tan desemejantes los elementos de población entre las dos islas, se deduce también, sin que en esto se necesite insistir demasiado, que son igualmente desemejantes los elementos de la existencia civil y política de una u otra posesión: y en tal caso, ¿cómo es posible que sean regidas por unas mismas leyes, y mucho menos que sean las mismas que rijan en la Península?

Si de las Antillas nos trasladamos a las islas Filipinas, las diferencias así en las clases de población, como en la forma de su administración y gobierno, son todavía mayores que la distancia a que se hallan, así de la metrópoli, como de Cuba y Puerto Rico. Las Filipinas de quienes el célebre y desgraciado La-Peyrouse ya dijo, *que la nación que las poseyese con un buen gobierno, podría hacer poco caso de los demás establecimientos europeos en África y América*, han progresado también en los últimos tiempos, y es de esperar que todavía progresen más, comerciando libremente con la sucesivo con la América que fue española. La población de tan preciosas islas en las 37 provincias o subdelegaciones en que se las distribuye, la podemos suponer en 3 millones de indios, 200 000 sangleyes y mestizos de indio y sangley, etc., y unos 6 000 así naturales de la Península como originarios de éstos. Citado ya el artículo constitucional en que se declara que *la base de la elección es la población compuesta de los naturales, que por ambas líneas son originarios de los dominios españoles*, y admitido que los 3 millones de indios y los 6 000 blancos de las islas Filipinas entran a formar por su origen esta base, es claro que a tenor de un diputado por cada 50 000 habitantes que en el día rige, y que probablemente regirá en adelante, tocan 60 diputados o representantes a las islas Filipinas. Si a esto agregamos que aquellos habitantes se hallan diseminados en varias islas, y que aun en la misma de Luzón hablan varias lenguas y dialectos, ignorando los más la española, veremos que si los diputados elegidos eran indígenas, acaso no nos entenderían en nuestro Congreso, y si eran de los europeos o de origen europeo, además de establecer un monopolio irregular a favor de éstos, nos hallaríamos con que siendo pocos los ca-

pitalistas acomodados en aquellas islas, y declarada la opinión porque el cargo de diputado sea en lo sucesivo gratuito, no estará de más suponer que tal vez, tal vez no aparecería muy luego nadie que quisiera correr los riesgos e incomodidades de un viaje de 5 000 leguas, acaso para no llegarse a sentar en las Cortes, como luego veremos.

Esta suposición no hay que presumir de modo alguno que sea arbitraria. Túvose ya una prueba de ella publicada la Constitución y convocadas las Cortes en 1820, en cuyo período tocando a las islas Filipinas 32 o 34 diputados, con arreglo al artículo 31 de la Constitución, que designa uno por cada 70 000 almas, sólo eligieron cuatro; manifestando las autoridades al dar parte de la elección, y de que remitían con anticipación las dietas de sus diputados, que en lo sucesivo acaso no habría quien quisiera venir cada dos años a la Península, ni tampoco de donde sacar los gastos necesarios. Mas, prescindiendo de cuanto toca al gobierno y administración de unos pueblos que en todo se diferencian de nosotros: ¿qué ley electoral podría acomodarse a una población diseminada en varias islas, y sobre todo a las de las Marianas, a 500 leguas de las Filipinas, y entre las que la de *Guaján*, única que está habitada, cuenta 5 o 6 000 habitantes, que todos, según el artículo 29 de la Constitución *son españoles*? ¿Tendrán o no tendrán éstos el derecho de elegir y de ser elegidos? ¿Se dictará una ley especial para que ejerzan sus derechos públicos, o bien deberán quedar fuera de la ley común, atendida la distancia a que se hallan? Y en tal caso, ¿por qué no lo quedarán también los de las de Zebu, Batán, Negros y Mindanao, y demás Filipinas, y a su vez los de las de Cuba y Puerto Rico, no obstante que, aunque más cercanos a nosotros, las 2 000 leguas poco más o menos que nos separan, forman ya una distancia tal, que es imposible cumplan puntualmente con todas las condiciones de nuestro futuro gobierno constitucional?

Las comisiones sobre este particular no harán más que recordar a las Cortes la tercera base ya aprobada, de las presentadas por la Constitución. En su artículo 3º, y con ella aprobado, se dice que *corresponde al Rey prorrogar las Cortes y disolverlas; pero con la obligación en este último caso de convocar otras y reunir las en un plazo determinado*. Supongamos, pues, que este plazo no sea de dos meses como previene la Constitución de la Bélgica, sino de tres como dispone la francesa; y aun si se quiere para mayor demostración, extiéndase y alárguese hasta cuatro: ¿podrán por ventura en este período ir las órdenes para nuevas elecciones, no digamos a las Filipinas, que es absolutamente imposible, sino a las islas de Cuba y Puerto Rico, verificar la elección, y concurrir oportunamente los elegidos a las Cortes, después de haber navegado 2 000 leguas? ¿Y tan natural como inevitable tardanza, no embarazaría en unas ocasiones a los representantes de la Península para

proponer ciertas leyes; no ocasionaría en otras reclamaciones de los de Ultramar; por haberlas discutido sin su asistencia, y en alguna, por fin, no sucedería lo que no ha mucho, que llegaron sus poderes cuando las Cortes habían sido segunda vez disueltas?

Semejante inconveniente claro es, que no se puede ni se debe subsanar, ni adoptando un método igual al prescrito en el artículo 109 de la Constitución, en que se ordena que “si por causa de guerra u ocupación de alguna parte de la monarquía por el enemigo no se presentaren en las Cortes la totalidad o algunos de los diputados de una provincia, sean suplidos con los anteriores”; ni apelando a la elección de suplentes en la Península entre los naturales de Ultramar, como ya lo solicitaron últimamente algunos de ellos. Porque teniendo por objeto la disolución de las Cortes el consultar de nuevo y en el más breve plazo la opinión del país sobre las diferencias y controversias que entre sus representantes, o bien entre éstos y el poder ejecutivo hayan podido suscitarse, con ninguno de los dos medios indicados se lograría conseguirlo en las provincias de Ultramar y ¿qué recurso nos quedaba, por último, para conocer de ese modo su opinión, cuando por ventura fueran sus mismos diputados, la causa directa o indirecta de la disolución de las Cortes?

Penetradas, pues, las comisiones, por cuanto queda expuesto y más que pudiera añadirse de que nuestras posesiones de América y Asia, ni por la distancia a que se encuentran de la Península, ni por la naturaleza de su población, ni por la diversidad de sus intereses materiales, pueden ser regidas por unas mismas leyes, han convenido de común acuerdo en proponer a las Cortes, que desde luego declaren en sesión pública que

“No siendo posible aplicar la Constitución que se adopte en la Península e islas adyacentes, a las provincias ultramarinas de América y Asia, serán éstas regidas y administradas por leyes especiales y análogas a su respectiva situación y circunstancias, y propias para hacer su felicidad, y que en su consecuencia no tomarán asiento en las Cortes actuales diputados por las expresadas provincias”.

Las Cortes, sin embargo, resolverán lo que sea de su superior agrado.

Palacio de las Cortes 10 de febrero de 1837.—Manuel Joaquín Tarancón. Agustín Argüelles. Manuel María Acevedo. Antonio Seoane. Álvaro Gómez. Antonio Flores Estrada. Jacinto Félix Domenech. Antonio González. Mauricio Carlos de Onís. Joaquín María de Ferrer. Pío Laborda. Pablo Torrens y Miralda. Vicente Sancho. Pedro Antonio de Acuña. Salustiano de Olózaga. Martín de los Heros, secretario.

Examen analítico del informe anterior

Por fin, llegó el momento de romper el silencio que hasta aquí he guardado sobre las cuestiones políticas de mi patria, y dando al despre-

cio las voces con que la maledicencia pudiera insultarme, no temo que algunos crean que al son de los intereses cubanos, yo solamente escribo por defender un asiento en las Cortes nacionales. Reinando hoy entre los hombres la hipocresía política más que la religiosa, no pretendo justificarme de las inculpaciones que me hagan. Juzguen de mí como quieran: yo siempre seré lo que soy, y no lo que de mí pensaren. No sé si este papel saldrá a la luz, antes o después que las Cortes terminen el debate sobre la exclusión de los actuales diputados de Ultramar. Tan indiferente me es lo uno como lo otro, pues no consagrandome mi pluma a la defensa de mis derechos, sino a la causa cubana, ésta queda bien servida, cuando al público se exponen las injusticias que se le hacen.

De desear sería, que al extender la Comisión su dictamen hubiese dado más orden a sus ideas, y no que abrazando en él dos partes del todo distintas, las ha presentado con tanta oscuridad y confusión, que no nos manifiesta los fundamentos en que una y otra se apoyan. Mas, ya que así no lo ha hecho, yo me tomaré el trabajo de entresacar sus razones; y aplicándolas a cada una de las dos partes de su informe, se verá si nos conducen a los mismos resultados. Bien conozco que este plan me obliga en la segunda parte a volver sobre algunas de las ideas ya tocadas en la primera; pero además de que procuraré considerarlas bajo de diversas relaciones, el lector perdonará las repeticiones que encuentre, pues así lo exige la naturaleza del asunto.

PARTE PRIMERA. RAZONES PARA EXCLUIR DE LAS ACTUALES CORTES A LOS DIPUTADOS DE ULTRAMAR

1º Los elementos que constituyen la población de los países ultramarinos son diferentes de los de la Península.

Si la existencia de estos elementos hubiese empezado después que la Constitución fue abolida en 1823; y si en las elecciones de los actuales representantes hubiesen entrado a ejercer alguna influencia, entonces quizá tendría la Comisión un débil pretexto en que apoyarse para la medida que propone. Pero cuando la población es hoy tan heterogénea como en el pasado siglo; cuando la variedad de sus elementos fue reconocida por la Constitución, y a pesar de ellos, las provincias de Ultramar fueron llamadas nominalmente por aquel código; cuando todas han sido representadas en una serie de Congresos, sin que jamás hayan servido de obstáculo las causas que ahora se alegan; cuando, en fin, las últimas elecciones han sido el resultado de una convocatoria que tiene por base el restablecimiento de esa misma Constitución; la admisión de los diputados de América y Asia en las actuales Cortes es tan justa y tan imperiosa como la de los representantes de Asturias o Cataluña. La diversidad de

elementos de la población ultramarina podrá ser origen de algunas disposiciones particulares para el nombramiento de diputados futuros; pero valerse de este motivo para despojarlas de representación en el presente Congreso, es uno de aquellos rasgos impolíticos que bien podrán decretarse por una mayoría de votos; mas, nunca sancionarse por el dictamen de la razón ni los principios de la justicia.

2º Los países ultramarinos distan mucho de la metrópoli.

Esta razón tendrá bastante peso para que en lo sucesivo se establezca en ellos el gobierno más adaptable a sus peculiares circunstancias; pero servirse de ella para dejarlos ahora sin representación, cuando expresa y urgentemente fueron llamados a las actuales Cortes, cuando las elecciones han sido ya hechas, y cuando casi todos sus diputados se encuentran en la Península, es sin duda la conducta más chocante y contradictoria que puede seguirse.

3º Ni la renovación periódica ni la accidental de los diputados de aquellas provincias se puede hacer en los mismos períodos y con la misma oportunidad que la de las provincias de la Península e islas adyacentes.

Por más fuerza que a esta razón quiera darse, jamás podrá inferirse de ella que los actuales diputados no deben ser admitidos. La renovación periódica o accidental a que se alude es una cosa futura, que no puede invalidar el derecho que la Constitución de 1812 y la última convocatoria dieron a los países de Ultramar. La elección de los presentes diputados es un acto ya consumado, y su admisión en el actual Congreso es una consecuencia forzosa que no puede suspenderse por las dificultades verdaderas o aparentes que haya para el nombramiento futuro de nuevos representantes.

4º En Ultramar, los blancos son los únicos que se toman como base para la representación nacional.

¿Y podrá de aquí sacarse argumento para excluir de las actuales Cortes a los diputados de aquellas provincias? ¿Es por ventura ésta la vez primera que han sido nombrados, contando solamente con aquella base? ¿No lo dispuso así la misma Constitución de 1812? ¿Por qué, pues, no admitir entonces los representantes que conforme a ella han sido electos? O lo que aquel código manda, es justo, o injusto. Si lo primero, ¿por qué no se da cumplimiento a lo que en él se prescribe? Y si lo segundo, ¿cabe alguna culpa a las provincias de Ultramar, cuando ellas reclamaron enérgicamente contra esa medida al discutirse la Constitución de 1812? Y aun cuando no lo hubiesen hecho, ¿no ha sido y es todavía la ley fundamental del Estado? Obedézcanse, pues, sus mandatos; y si son injustos a los ojos de las Cortes, repárense sus males, pero no se agraven con la nueva injusticia de privar a la América de la representación que debe tener en la presente Asamblea.

5º Siendo la población total de Puerto Rico menos de la mitad de la de Cuba, elegiría, sin embargo, Puerto Rico con arreglo a los principios constitucionales un número de diputados igual a la mitad de los de Cuba.

En los principios de buena lógica, nadie inferirá de estos antecedentes que aquellas islas deben quedar sin representación en las actuales Cortes. Lo que únicamente se deduce es, que si la Constitución dio a Cuba menos diputados que los que deben corresponderle, su número se eleve hasta llegar a su verdadera representación; y que si Puerto Rico elige más, su número se circunscriba a los límites de su población. Ésta es la única consecuencia que se puede sacar de las premisas sentadas; pero no excluir a entrambas islas del derecho que tienen a ser representadas en estas Cortes constituyentes.

6º Las circunstancias peculiares de Cuba y Puerto Rico impiden que estas dos islas sean regidas por unas mismas leyes, y mucho menos por las de la Península.

Dejemos correr esta proposición en los términos que se ha enunciado, y concretémonos a preguntar: si la Constitución manda, que, a pesar de esas circunstancias, Cuba y Puerto Rico tengan diputados en el Congreso Nacional; y si estos diputados reclaman el puesto que en él les señala esa Constitución, ¿se les privará del derecho que sus provincias les confirieron para representarlas en las actuales Cortes? Determínese enhorabuena lo que sea más oportuno para lo futuro; pero con respecto a lo pasado, es forzoso sujetarnos a lo que ordenan las leyes fundamentales de la nación.

7º Las provincias de Ultramar deben ser gobernadas con inteligencia y vigilancia para conservarlas unidas con la metrópoli.

¿Y juzga la Comisión que se las gobierna con inteligencia y vigilancia, excluyendo del actual Congreso a los diputados que tienen derecho de sentarse en él? ¿Se gobierna con inteligencia, privándose de las luces con que los representantes de aquellos países podrían ilustrar las cuestiones que sobre ellos se suscitaren, particularmente cuando dicen que se trata de darles una organización especial? ¿Se gobierna con vigilancia, alejando del seno de las Cortes a las personas más celosas e interesadas en indicar los males de aquellas provincias, en denunciar los abusos que se cometen, y en señalar los medios más adecuados para conducir las a la prosperidad? ¿Y ahogando la voz adolorida de aquellos pueblos, desairándolos en las personas de sus legítimos representantes y estableciendo diferencias odiosas, se estrecharán los lazos que deben ligar a la madre con sus hijos? Los hombres que así piensan, o desconocen los resortes del corazón humano, o proceden por sentimientos indignos de abrigarse en el pecho de legisladores.

Paréceme haber examinado los principales motivos que expone la Comisión para negar la entrada en las Cortes reunidas a los actuales diputados de Ultramar; y después del breve análisis que acabo de hacer, no dudo afirmar, que ni remotamente se deduce la consecuencia a que ha llegado la Comisión. Pasemos, pues, a la

SEGUNDA PARTE. RAZONES EN QUE SE FUNDA
LA COMISIÓN PARA NO ADMITIR EN LAS FUTURAS
CORTES A LOS REPRESENTANTES DE ULTRAMAR,
Y PARA REGIR AQUELLAS PROVINCIAS POR LEYES
ESPECIALES

Muy explícito quiero ser en esta parte de mi discurso. De acuerdo estoy con la Comisión, y reconozco tal vez con más motivo que ella, la necesidad de que los países ultramarinos sean gobernados por una legislación especial. Pero si en este punto convengo, apártome de su sentir, no sólo en cuanto a la naturaleza de los argumentos que emplea, sino en cuanto a los medios de que piensa valerse, y al carácter odioso que se propone dar a las mismas leyes que recomienda. Que las provincias de Ultramar tengan constituciones particulares formadas con intervención de sus representantes; que en ellas se establezcan asambleas provinciales, popular y periódicamente elegidas, en las que se propongan y discutan las leyes que deben regirlas, se examinen y aprueben todos sus presupuestos, y se ventilen otras materias que no es del caso mencionar; que se desarme a los gobernantes de las dictatoriales facultades de que están formidablemente revestidos; que se rompan las trabas de la prensa, restituyendo su libertad a este órgano del entendimiento; que se afiancen, en fin, por medio de leyes protectoras, los derechos y garantías de aquellos habitantes ultrajados: he aquí cuáles son, y cuáles serán mis ardientes y constantes deseos. Pero la Comisión, entrando en lucha abierta con ellos, me pone en el amargo conflicto de combatirla, no porque pide *leyes especiales* para Cuba, pues que según he dicho, estamos acordes en este punto; sino por los medios de que pretende servirse para formarlas, y de la ignominiosa esclavitud en que con ellas intenta sumergirnos. Sentadas estas ideas, marcharé con paso más libre, y siguiendo de cerca las huellas de la Comisión, podré señalar a la luz de un claro examen los escollos en que ha tocado, y los parajes donde ha caído.

I

En Filipinas se hablan varias lenguas y dialectos. Si sus diputados son europeos o de origen europeo, además de establecer un mono-

polio irregular en su favor; tal vez no vendrán a las Cortes españolas; y si son indígenas acaso no entenderán la lengua castellana.

Así se expresa la Comisión; y suponiendo por un momento que esto sea como se dice, ¿será justo ni racional, que porque los diputados de Filipinas no vengan al Congreso español, y algunos de ellos no entiendan la lengua castellana, los representantes de Cuba y Puerto Rico que siempre han respondido al llamamiento que se les ha hecho, y que además poseen aquella lengua por ser la única que hablan, sean lanzados de las Cortes presentes y futuras? Defender tan absurda consecuencia sería el delirio de un demente; mas, no los esfuerzos de la razón de un sensato.

No anda más acertada la Comisión, cuando habla de monopolios entre los diputados europeos o de origen europeo. En estas materias, el legislador aleja de sí toda odiosidad, dando los derechos políticos a cuantas personas considera con aptitud para gozarlos. Si algunos individuos a quienes se conceden, no pueden llenar ciertas funciones porque carecen del uso de la lengua castellana: ya esto no puede imputarse a la ley. Defecto será del ciudadano, que debiendo o pudiendo aspirar a las ventajas que ella le dispensa, no ha puesto los medios de conseguirlo; y en tal caso, motivos fundados hay para presumir, que él ha querido renunciar a las concesiones de la ley. Dispense ésta los derechos que debe dar, y desde entonces habrá llenado su misión. Lo demás debe dejarse al arbitrio de los hombres.

A tomar la palabra *monopolio* en el sentido de la Comisión, yo concluiría, que establecido le tenemos, no sólo en España, sino en otras naciones. Pues que ¿son muchos los hombres que designan los pueblos para desempeñar las altas funciones de representantes? ¿No es siempre su número extremadamente reducido, cuando se compara con la población de cuyo seno se sacan? ¿Y no podrá decirse que éste es un monopolio autorizado, no por el imperio de la ley, no por la diferencia de idiomas, sino por la fuerza irresistible de la opinión? En ningún país deben tocarse estas materias con más prudencia y cautela que en la malhadada España; porque perseguido el talento y apagadas las luces durante tres siglos de un despotismo político y religioso, la nación se encuentra hoy en un estado de tanta postración y flaqueza, que muy pocos de sus hijos son los que pueden llevar sobre sus hombros el peso que les imponen las necesidades parlamentarias.

¿Y será verdad que la Comisión piensa seriamente que los habitantes de Filipinas nombrarían para diputados a personas que no hablasen la lengua castellana? ¿Imagina que confiarían sus derechos a hombres que no pudiesen defenderlos por ignorar el uso de aquel idioma? ¿Se le ha ocurrido alguna vez semejante duda respecto de las provincias Vascongadas o de Cataluña, en donde la mayor parte de sus hijos no articu-

lan otra lengua que la suya particular? ¿Acaso ha visto que esos pueblos han enviado al Congreso representantes que sólo hablen en vascuence o catalán? Cállese, pues, la Comisión, y deponiendo sus alarmas, bien puede estar segura de que los filipinos no habrán nombrado para las actuales Cortes, ni nunca elegirán para las futuras, sino diputados que sepan manejar el habla hermosa de Castilla.

Compuesta la Comisión de hombres tan ilustrados, yo no esperaba oír de sus labios, que la diversidad de idiomas en algunas provincias fuese razón poderosa para excluirlas de la representación nacional. ¿Ignoran por ventura que en varias partes de la monarquía española se hablan lenguas y dialectos diferentes, sin que por ello estén segregadas del Congreso general, ni menos sometidas al régimen de leyes excepcionales? ¿Es lenguaje castellano el que comúnmente se usa en Mallorca, Menorca, Valencia y Cataluña, o en Galicia, y las provincias Vascongadas? Y lo que ocurre en España, ¿no acontece también en otras naciones gobernadas por un sistema representativo? Lenguas inglesa y francesa se hablan en la Luisiana; mas, este Estado tiene representantes en la gran asamblea de la Confederación Norteamericana. No es por cierto inglés el idioma que se habla en Escocia, en el principado de Gales, ni en Irlanda; pero, no obstante su diferencia, todos estos países están representados en el Parlamento británico. Tampoco es francés el lenguaje general de la Bretaña ni el de las provincias del mediodía de la Francia; mas, todas ellas mandan sus representantes a la Cámara de Diputados. Ni habrá por último quien diga, que es un solo idioma en que se explican los habitantes de los diversos cantones de la Confederación Helvética. ¿Y pudiera ser de otra manera, en medio de los frecuentes vaivenes y trastornos que sufren los imperios? Países que ayer pertenecían a una nación, hoy los vemos, sacrificados por la política, agruparse en torno de otra, hasta que recibiendo nuevo impulso, entran en nuevas combinaciones. En este cambio continuo, muchos pueblos que se distinguen con el nombre de naciones no componen un cuerpo compacto y homogéneo, sino un montón informe de astillas arrancadas de varios troncos, que a pesar de los esfuerzos que se han hecho por asimilarlas y confundirlas, han conservado al través de los siglos y aun de las ruinas, la lengua de sus antecesores como signo constante y menos falible de la diversidad de su origen.

II

La Comisión dice, que fundada la representación nacional en la base o principio de población, y siendo ésta heterogénea en las provincias de Ultramar; ya no podría haber uniformidad de representantes donde los representados y sus intereses son tan varios.

Si la variedad de éstos destruye la uniformidad de los representantes, y si esta uniformidad es un requisito indispensable para la existencia de los congresos nacionales, bien deben cerrarse todos desde ahora, porque jamás se encontrará ninguno que pueda reunir la uniformidad que busca la Comisión. Pues que ¿hay en el mundo alguna sociedad que no esté compuesta, no sólo de intereses diversos, sino muchas veces contrarios? ¿No se hallan en continuo conflicto las exigencias de una provincia con las necesidades de otra? ¿No vemos en España misma, que las Andalucías luchan por alcanzar privilegios que Cataluña combate? Y lo que decimos de estas provincias, ¿no podríamos también aplicarlo a otras de la monarquía? Aun contrayéndonos solamente a las opiniones políticas, ¿puede haber alguna nación que se componga de elementos más heterogéneos que la España? ¿No están divididos sus hijos en bandos y parcialidades? ¿No vemos, por una parte, esa falange espantosa de carlistas, y, por otra, el partido que se llama liberal marchando bajo distintas banderas, pues que unos quieren el Estatuto ya neto, ya revisado, otros aclaman la Constitución de 1812, quienes se apellidan constitucionales reformados, quienes se intitulan republicanos o federalistas? Y una nación que se encuentra en tal estado, ¿podrá elegir *representantes uniformes*, y que no vengan animados de pasiones y sentimientos contrarios? Si, pues, no ha de haber representación nacional, sino cuando haya uniformidad de representantes; y si ésta no puede existir, donde los representantes y sus intereses son varios: menester es que la Comisión convenga en que desde ahora se disuelvan las actuales Cortes constituyentes, y que el pueblo español quede condenado a vivir bajo eterna servidumbre.

Diversidad de intereses, y diversidad de representantes siempre ha de haberlos en las asambleas nacionales. No consiste, no, la homogeneidad de una población en que todos tengan la piel de un mismo color. Cubiertos todos con ella, encierran en su corazón los afectos más extraños y los intereses más contradictorios: y esto acontece, no sólo en los pueblos que empiezan a dar los primeros pasos en la carrera de la libertad, sino en los que han llegado ya al término de ella. La misma tolerancia religiosa que tantos males impide en el orden social, a veces no ha podido establecerse, sino haciendo derramar torrentes de sangre; y aun después de cimentada, siempre produce tal divergencia de opiniones, que si bien no comprometen la tranquilidad pública, por lo menos perturban con frecuencia el reposo interior de las familias. En medio de tantas discordancias políticas y religiosas, no sería posible reunir ningún congreso nacional, si los principios de la Comisión sirviesen de norma a los pueblos. Pero éstos, cuanto más libres y más ilustrados, tanto más se afanan en llamar a un centro común todos los intereses y partidos a fin de conciliarlos y ponerlos en armonía. ¿Cuál si no es la conduc-

ta admirable que nos ofrece la Gran Bretaña? ¿No están allí en continua lucha los intereses agrícolas con los comerciales, y entrambos con los fabriles? ¿No trabajan incesantemente, el partido *tory* por vencer al *whig*, el *whig* al *tory*, mientras que el *radical* quisiera anonadar a los dos para completar sus formas? ¿No se halla la nación dividida en sentimientos religiosos, siguiendo en general, el inglés la Iglesia *episcopal*, el escocés la *presbiteriana*, y el irlandés la *católica*? Y pueblo de tal modo constituido, ¿no se dirá que está compuesto de *representados* y de *intereses diversos*? Y porque lo esté, ¿dejan acaso de venir todos a reunirse en un grandioso Parlamento? Volvamos la vista a esa Francia nuestra vecina, y ella nos enseñará que no solamente son varios sus intereses materiales, sino los políticos y religiosos; porque ni todos profesan el mismo culto, ni todos desean las mismas instituciones, ni menos quieren las mismas dinastías. ¿Mas, dejan por eso de juntarse en la misma Cámara el católico con el calvinista, el republicano con el monarquista, y el orleanista con el carlista? ¿Qué nos muestra la Suiza, si no una confederación de distintas sectas religiosas, y de principios democráticos, aristocráticos, y aun monárquicos, representados todos en una Dieta federal? Y si de aquí pasamos a la Alemania, ¿no veremos en ella otra confederación todavía más heterogénea, pues a los diversos principios religiosos agrega casi todas las formas de gobierno desde la democracia hasta la autocracia?

Pero no nos quedemos encerrados dentro de los límites europeos. Atravesemos los mares, y buscando también algún ejemplo en los países del Nuevo Mundo, descubriremos bajo la constelación de Washington, un Congreso, que siendo el más libre y el más democrático del orbe, es cabalmente uno de los que se componen de representantes *menos uniformes*. La república del Norte de América se puede considerar dividida en dos grandes fracciones: una hacia el norte y otra hacia el mediodía. Aquélla es más manufacturera que agrícola; ésta, por el contrario, se halla casi exclusivamente dedicada al cultivo de sus campos. Aquélla consta de habitantes de raza blanca; ésta, de personas de distintas clases y colores. Aquélla desconoce la esclavitud; ésta nutre en su seno más de 2 millones de seres que viven en tan triste condición. A estos elementos heterogéneos junta todavía aquella república los que necesariamente produce la muchedumbre de sectas y cultos que en ella se profesan. Pues, este país que se compone de principios tan contrarios en su población, y en sus relaciones económicas, políticas y religiosas; este país se ve todo entero representado en un Congreso eminentemente nacional. Y cuando tan palpable ejemplo tenemos delante de los ojos, cuando otros semejantes hemos sacado de las naciones europeas, cuando ninguna sociedad, y mucho menos una sociedad libre puede subsistir sin estar combatida de varios y contrarios intereses, ¿pretende la Comi-

sión que los representantes sean *uniformes* y que sin este requisito ya no puedan congregarse en la Asamblea Nacional? Yo dejo a los imparciales la solución de esta pregunta.

III

Para privar de diputados a los países de Ultramar, fúndase también la Comisión en que *los blancos son los únicos que según el artículo 29 de la Constitución, deben computarse como base para la representación nacional.*

Me complace en que la Comisión busque el apoyo de sus argumentos en la autoridad del Código de 1812; pero me complace mucho más en poderle preguntar: si tanta veneración le merece esa ley fundamental: si de ella se quiere servir para justificar sus opiniones, ¿por qué trastorno de principios se olvida y aun desprecia esa misma Constitución en la parte relativa a los diputados de Ultramar? ¿No rige todavía como única ley del Estado? ¿No llama expresamente a los representantes de América? Y si rige y los llama, ¿por qué se les cierran las puertas que tan francamente les abre el mismo Código que se invoca?

Pero volviendo a la dificultad, preciso es reconocer que no se encuentra ningún enlace entre los principios que se sientan y la consecuencia que de ellos se deduce. Los párrafos 1º y 4º del artículo 5º de la Constitución declaran como españoles a *todos los hombres libres nacidos y vecindados en los dominios de las Españas y los hijos de éstos, y los libertos desde que adquieren la libertad en las Españas.* Según este artículo no cabe duda en que todas las personas libres de cualquier origen que sean, son verdaderos españoles; y como tales, obligados a contribuir con sus bienes y personas a las necesidades de la patria. Pero esta obligación que contraen, al mismo tiempo les da el derecho de ser representados y defendidos en el Congreso Nacional, y, por consiguiente, de ser computados en la base de población. Verdad es, que el artículo 29 excluyó de ella a *todos los que por ambas líneas no son originarios de los dominios españoles;* mas, ésta fue una de las graves injusticias que entonces se cometieron contra la América. Temiose, que siendo su población mayor que la de España europea, el número de diputados ultramarinos diese la ley en la Asamblea Nacional y no pudiendo parar el golpe de otra manera, se decretó la anomalía, de que mientras en la Península todos los españoles se tomasen indistintamente como base de población, en las provincias de Ultramar quedasen excluidos muchos españoles a quienes esa misma Constitución impuso cargas y obligaciones sagradas. De todo esto lo que se infiere es, que en lo sucesivo deben prevenirse los males que entonces se ocasionaron; pero no fundarse en ellos para causar otros nuevos.

Tímida y alarmada aparece la Comisión cuando nos dice, que en las provincias ultramarinas, toda la gente de color está excluida del derecho de *representar y de ser representada*. Proponga la Comisión medidas justas y conciliadoras; no olvide la gran diferencia que hay entre *los derechos políticos y derechos civiles o individuales*; no confunda las distintas ideas de *representar y ser representado*; y entonces cesarán sus temores ¿Por ventura piensa que los blancos de Ultramar se opondrían a que todos los libres de color entrasen en la base de población para el nombramiento de diputados? ¿No reclamaron éstos a favor de aquéllos cuando pudieron hacerlo? ¿Y no reclamarían también hoy si les fuese permitido? Lejos de haber desavenencias reinará en todos los habitantes de aquellas islas la más estrecha concordia, pues en este punto, unos son los deseos, unos los intereses del blanco y del libre de color. Aquél verá con gusto que no se mengua la representación de su patria; y éste sin votar, ni representar, tendrá la satisfacción de saber que no se le excluye del censo electoral. Si los legisladores de 1812 hubiesen estado menos preocupados sobre las cuestiones ultramarinas, pudieran haber seguido el ejemplo de un gran pueblo. En la república de Norteamérica, país compuesto de varias castas, y donde la opinión les es menos favorable que en las islas españolas, todos los libres de color se toman como base aun en los Estados en que absolutamente no se les concede ningún derecho político.

Si la Comisión se limitara a proponer una ley especial para las elecciones de Ultramar, yo también me limitaría a decir que esa ley no puede ser buena, porque confiada exclusivamente su formación a los representantes de la Península, éstos, por más ilustrados que sean, carecen de los conocimientos necesarios para proceder con acierto. Ellos saben que en aquellas islas hay una población heterogénea; pero su saber de aquí no pasa, pues ignoran la índole de sus habitantes, no penetran la tendencia de sus inclinaciones, no comprenden la fuerza de las antipatías de las castas, ni menos perciben los resortes que se deben tocar para poner en armonía las piezas de una máquina, que es sencilla cuando se conoce, complicada cuando no se entiende. Si a esto, repito, se limitara la Comisión, a buen seguro que yo pasase más adelante: pero cuando nos anuncia peligros y trastornos en el acto solemne de las elecciones, ya columbro el triste porvenir que a mi patria se prepara. Ahora se presagian temores para despojarla de representación en las Cortes generales; y mañana los abultarán, para privarla también de la asamblea particular que en ella debe reunirse. Si los elementos heterogéneos de su población son un obstáculo para el nombramiento de los cuatro o seis diputados que a la Península pudieran venir; ¿con cuánta más razón no lo serán para impedir las elecciones del considerable número de representantes que habrían de componer el Consejo provincial cubano?

Ésta es la terrible consecuencia que se deduce de los funestos principios de la Comisión; principios que debo combatir para que nunca sirvan de apoyo al sistema de tiranía que se pretende en las regiones ultramarinas.

En ningún gobierno libre se concede a todos los individuos que viven bajo su protección el derecho de nombrar representantes. Obsérvese, por el contrario, que es muy corto el número de electores, atendida la población respectiva de cada Estado. Bélgica tiene 4 000 000 de habitantes, mas, los electores solamente son 47 813; o sea, uno por cada 83 personas. En el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda cuya población pasa de 24 millones, el cuerpo electoral, después de haber recibido toda la extensión que le dio la reforma, ascendió en las últimas elecciones a 813 936 miembros. En Francia que cuenta hoy con 33 millones de habitantes, el colegio electoral solamente se compone de 173 185 electores; esto es, uno por cada 192 individuos. No soy yo de aquellos que aprueban tanta restricción en una nación como la de Francia; pero por mucha amplitud que se dé siempre quedarán privados del derecho de votar una muchedumbre de franceses.

Y si esto sucede en naciones de población homogénea, y donde por lo mismo pudieran ser más temibles las aspiraciones de las numerosas clases excluidas, ¿por qué se barruntan y exageran peligros en países donde las leyes, la educación, y el transcurso de más de tres siglos, han sancionado notables diferencias entre los hombres de distintas razas? ¿A quién será más repugnante soportar la privación de los derechos políticos, a un inglés o a un francés que por tantos títulos se puede considerar semejante al resto de sus compatriotas, o a un negro infeliz, que desde que nació y empezó a crecer, siempre oyó decir que era inferior al blanco, y a quien todas las circunstancias de su vida nunca le han inspirado sino sentimientos de respeto y profunda sumisión? ¿Ni cómo podría de otra manera explicarse el fenómeno que presenta la Confederación Norteamericana, dando, por una parte, a los principios liberales el más completo desarrollo, y circunscribiendo, por otra, en algunos Estados los derechos políticos a sólo la raza blanca? Y qué ¿no podremos también sacar ejemplos de las mismas provincias de Ultramar? ¿No privó la Constitución de 1812 a todas las castas de voz activa y pasiva? ¿No se planteó ese Código en todas aquellas islas? ¿No se hicieron en los dos períodos que rigió, todas las elecciones de diputados, alcaldes y regidores? Y esa población de color a la que ahora se afecta tanta temer, ¿causó algunas convulsiones, a pesar del libertinaje electoral que autorizaba la Constitución? ¿Comprometió alguna vez el orden y el reposo público? ¿Tramó alguna conspiración, o reclamó siquiera ni aun sordamente lo que ahora aterra a la Comisión? Si peligros pudiera haber, mayores sin duda los hubo en las dos épocas de 1812 a 1814, y de 1820 a

1823. Pero si la paz reinó entonces, ¿por qué se ha de alterar en un tiempo en que todo conspira a afianzarla y hacerla más duradera? Brille, pues, la libertad, brille sobre el horizonte cubano; huyan a su aspecto las sombras de la maldad, y enjugadas las lágrimas que hoy se vierten, puedan aquellos tristes moradores mirar con ojos serenos la nueva estrella que los guíe. Difunda por todas partes sus rayos consoladores; alúmbreles el camino por donde deben marchar, y disipando tinieblas, y desterrando preocupaciones, día vendrá en que lleguen a adquirir las ideas y los hábitos de una justa tolerancia.

¿Pero habláis, así me dicen algunos, y entre ellos el señor Sancho,¹ habláis de tolerancia y libertad en un país de esclavitud? Si queréis ser libres, dejad de tener esclavos; pero si éstos queréis conservar, renunciad a la libertad. Tales son los ecos que la inexperiencia de unos y la mala fe de otros repiten incesantemente. Rasguemos, pues, con mano firme el velo que oculta esa fantasma aterradora y acercándonos a ella, veamos si es tan horrible, que retrocedamos espantados de su fealdad.

La libertad como todos saben, es *civil o política*. La primera, que es la que realmente constituye la felicidad de los pueblos, consiste en el respeto sagrado a la propiedad, en la inviolable seguridad de las personas, y en la pacífica posesión de los demás derechos individuales. Y ¿será posible, que por tener esclavos, esclavos que el mismo gobierno nos introdujo y nos forzó comprar, puesto que dejó perecer la raza inocente que poblaba aquella Isla, y nunca ha procurado fomentar la importación de hombres libres, será posible que por eso queden nuestros bienes entregados al capricho o a la rapacidad de cualquier mandarín que no quiera respetarlos; se envenene nuestra tierra con el contagio que derraman los espías y delatores; se nos hunda sin motivo ni sospecha en lóbregos calabozos; se nos condene sin fórmulas ni trámites judiciales; y se nos arranque de los brazos de la patria sin acusarnos ni oírnos? Pues tal es la desesperada situación a que nos ha reducido un gobierno que se llama paternal, y que parece que en Europa no invoca la libertad, sino para hacer más amarga y dolorosa la suerte de los americanos.

La libertad *política*, que en rigor no es más que el medio de asegurar la verdadera libertad, estriba en la dispensación de los *derechos políticos*. ¿Y se nos privará también de ellos porque hay esclavos en Cuba? Esos derechos consisten en poder ser miembro de las asambleas,

1 Yo pienso contestar al discurso que pronunció el señor Argüelles en defensa del dictamen de la Comisión. Entonces también refutaré detenidamente al señor Sancho; pero desde ahora no puedo menos de contraerme a la parte de su impolítica y desconcertada arenga en que habla de los esclavos de Cuba y de la Revolución de Santo Domingo.

Esto escribí en 1836; pero deseando que mi contestación alcanzase, no sólo a los señores Sancho y Argüelles, sino a otros muchos, publiqué el paralelo que más adelante insertaré.

corporaciones y tribunales; en la aptitud para desempeñar otras funciones públicas; y en concurrir a la elección de esas asambleas, corporaciones o autoridades. A pesar del despotismo que desde los tiempos de la conquista pesó sobre las provincias americanas, se trasplantaron a ellas algunas de las instituciones de Castilla; y la necesidad misma de mantener ese despotismo arrancó de los monarcas la concesión de ciertos derechos políticos. Así fue, que establecidos los ayuntamientos, dióse a sus miembros la facultad de hacer varios nombramientos, reservando a la raza blanca el privilegio exclusivo de servir todos los oficios y empleos públicos. No es, pues, una novedad la que ahora se propone introducir, ni menos se viene con ella a alarmar a los esclavos: trátase solamente de ensanchar la esfera de unos derechos que de muy antiguo existen, destruyendo el odioso monopolio que hasta aquí se ha conservado. Si a la vista de un esclavo son peligrosas las concesiones políticas hechas a favor de cierto número de blancos, extínganse todas desde luego, y desaparezcan de una vez esos perniciosos ejemplos. A tan absurda consecuencia nos arrastran los falsos principios que se proclaman, no para bien gobernar, sí sólo para oprimir. Fueran fundados esos temores, sus efectos serían más trascendentales con respecto a la raza blanca; porque no siendo posible concederle a toda ella los derechos políticos, siempre existirá una notable diferencia en los individuos de esa misma clase; pero diferencia que, siguiendo las ideas de la Comisión, causará disgustos y altercados entre las personas excluidas, y so pretexto de que no comprometan la tranquilidad pública, se llegará al extremo de negar también los privilegios políticos a todos los blancos. De esta manera, toda la población cubana quedará reducida al mismo nivel; y la Comisión podrá blasonar de haber establecido en Cuba la más funesta igualdad.

Mas, la influencia de esos ejemplos será tanto menos perniciosa, cuanto menos se desenvuelvan los principios políticos. Ved aquí el lenguaje seductor con que se pretende adormecer a los incautos, y desalentar a los buenos: mas, para despertar a los primeros, y reanimar a los segundos, es preciso hacer algunas reflexiones. La gran mayoría de los esclavos de Cuba está destinada a los campos, y de este número apenas hay uno que no sea africano. Pertenecientes a tribus que poseen distintos idiomas; animados entre sí de ideas diferentes, y aun preocupaciones contrarias; nacidos y criados en países despóticos, y destituidos por lo mismo de todo principio de libertad política; trasladados después a Cuba, y reducidos a un estrecho aislamiento dentro de las fincas en que viven; ignorando muchos la lengua que allí se estila, dándose otros a entender en una mezcolanza de palabras mal articuladas; y sin saber ninguno leer ni escribir: semejantes hombres no están al alcance de los acontecimientos políticos de los pueblos, ni menos se hallan en circuns-

tancias de apreciar los grados de más o menos libertad que a los cubanos puedan concederse. Ridículo sería pensar, que esos desvalidos africanos se pusiesen a rumiar proyectos revolucionarios, y nada menos que arrastrados por la ambición de ser o nombrar diputados, alcaldes o regidores. Si algún plan pudieran concebir, si algún deseo pudieran tener, nunca sería otro que el de salir del cautiverio en que yacen; y como en él han de permanecer, ora se concedan, ora se nieguen a los blancos los derechos políticos, la privación de éstos no se endereza a remover el fatal ejemplo que pudiera darse a los esclavos, sino a sofocar la libertad entre los mismos blancos.

A poco que se medite sobre la situación de Cuba y Puerto Rico, muy pronto se palparán las gravísimas dificultades que hay para que los esclavos acometan la arriesgada empresa que se les supone. La población blanca de Cuba es mucho mayor que la de todas las islas del archipiélago de las Antillas; y aunque inferior al número de esclavos que contiene, la diferencia es muy pequeña. En Puerto Rico, la balanza se inclina casi toda hacia los blancos, pues según el censo de 1834 se cuentan 160 000 para menos de 38 000 esclavos. Pero no es la población relativa lo que únicamente favorece a los cubanos y portorriqueños. Favorécelos el saber y la riqueza y todos los grandes recursos que de estas fuentes se derivan. Favorécelos el ejército y la marina de que pueden disponer; y las plazas y castillos que ocupan. Favorécelos, en fin, la ignorancia, la pobreza, el aislamiento, y aun la misma degradación política y moral de los esclavos. Trabajo me cuesta pronunciar estas verdades: lamentables son sus causas; pero tan poderosa su influencia, que por muchos siglos gimieron los pueblos europeos bajo el sistema feudal, sin que hubiesen conspirado contra sus señores; y si al fin empezaron a alzarse de su largo abatimiento, no fue sino después que las luces penetraron en las masas de los siervos, y éstos fueron adquiriendo algunas propiedades. Nunca ha sido la crueldad el ominoso distintivo de la esclavitud en las islas españolas; y al contemplar los progresos que la filantropía ha hecho en aquellos países, el corazón de un cubano se llena de esperanza y de consuelo. La dureza con que algunos trataban a sus esclavos, ha ido desapareciendo; y los sentimientos de humanidad combinados con las voces del interés, presentan un porvenir halagüeño. Manejados con dulzura los esclavos, ya se rompe la palanca principal en que pudieran apoyar su levantamiento, pues a ellos les impele, más la desesperación, que los deseos de salir de un blando cautiverio. Esclavos hubo en la antigua Roma; pero mientras sus amos no fueron crueles, ellos tampoco conspiraron. Esclavos hubo en la famosa Atenas; pero tratados con suavidad, jamás turbaron la paz de la república. Y ya que sin pensarlo me hallo en los dos pueblos más célebres de la venerable antigüedad, los invocaré para probar, que entre el ruido de las cadenas y los alaridos de

la esclavitud, bien pueden levantarse altares, y rendir adoraciones a la libertad. Tributábasele en Grecia un culto puro y solemne: los ciudadanos de aquella república quemaban incienso sobre sus aras; pero la prodigiosa muchedumbre de sus esclavos no se mezclaba en tan augustas ceremonias. Los políticos y los filósofos de aquellos tiempos nunca pensaron que la esclavitud en que yacía una parte de los griegos, sirviese de fundamento para condenar a los demás a la misma condición. Por el contrario, el profundo Aristóteles decía, que las cadenas que arrastraban los esclavos griegos, eran el estímulo más poderoso para conservar y defender la libertad de la Grecia. La soberbia Roma estaba también plagada de esclavos; la llama, empero, de la libertad ardía en el pecho de sus valientes ciudadanos; y como traidor hubiera perecido a manos del pueblo, el orador insensato que hubiese osado proponer, que se quebrantasen las tablas en que estaban escritos los derechos de la ciudad eterna.

Y no dejaré pasar en silencio dos observaciones importantes que aquí me ocurren. Es la primera, que los esclavos de aquellas repúblicas no llevaban en su frente una marca característica del estado en que vivían. Vestidos de la misma piel, y hablando la misma lengua que sus amos; recibiendo muchos una educación científica y literaria, ya para realzar su valor en el mercado, ya para halagar la vanidad de sus señores; y a veces excediendo a éstos en talentos e ilustración, pues la historia nos presenta un Phedro, un Esopo y un Terencio; los esclavos griegos y romanos tenían grandes medios para conspirar e infundir continuas alarmas en el corazón de aquellas repúblicas; mas, no por eso concibieron los legisladores de Grecia y Roma el fatal proyecto de reducir a esclavitud política a los libres ciudadanos. Es la segunda, que desconocido en aquellos tiempos el sistema representativo, todos los ciudadanos se juntaban a tratar de los asuntos públicos; y poniéndose en acción todos los resortes de la intriga y los esfuerzos de la elocuencia, se abría una ancha liza, donde la turbulencia del pueblo y la furia de los demagogos más de una vez comprometieron la existencia de su patria. Y si en medio de tan agitados elementos, y de ser los esclavos más numerosos que los ciudadanos, la esclavitud se conservó, ¿deberá temerse hoy, que establecido el régimen representativo, y cerrada ya la puerta a los violentos debates que conmovieron y desquiciaron aquellas naciones, deberá temerse, repito, que la libertad perezca en pueblos cuyas circunstancias son tan diferentes, y que todas propenden a mantenerla y fomentarla?

El ejemplo de los países modernos que tienen una población semejante a la de Cuba y Puerto Rico, es el testimonio más irrefragable de esta verdad. La nación más libre de la tierra, la gran República de los Estados Unidos de Norteamérica, nos presenta, al lado de sus institu-

ciones admirables, el triste cuadro de la esclavitud doméstica. Y no se diga que el homenaje que allí se rinde a la libertad, es porque el número de sus esclavos sea muy reducido. Muy bien pasa de 2 millones; y cuando se tiende la vista sobre el mapa, entonces se conoce que todos ellos están reconcentrados en cierto espacio de la república; y que en algunos Estados, los habitantes de color rivalizan y aun exceden a los blancos. Menos que aquéllos eran éstos en Virginia en 1740; mas, no por eso careció de instituciones liberales. De entonces acá se han aumentado los blancos relativamente; pero aunque en 1830 llegaron a 694 300, todavía la población de color era de 517 105 almas. El estado de Misisipi tuvo en 1830, 70 443 blancos, y 66 718 de color. La Carolina del Sud contaba en 1740 un número de esclavos triple al de los blancos. En 1763, éstos eran 40 000 y los negros 90 000; y aun en 1830 los blancos ascendían a 257 863, y la gente de color, a 323 322. Ésta también es mayor en la Luisiana, porque elevándose a 126 298, los blancos solamente son 89 441. Véase, pues, claramente cómo países que disfrutan de la más extensa libertad política y religiosa, tienen, sin embargo, una población de color más numerosa que la blanca.

Pero estrechemos más las distancias, y pasemos a considerar las colonias inglesas en el mismo archipiélago de las Antillas. Regidas están por un gobierno liberal, y en casi todas se congrega anualmente una asamblea legislativa nombrada por el pueblo, sin que la gente de color haya tomado nunca parte en su formación. La prensa no está sujeta a trabas ni censura; y no sólo es libre como en Inglaterra, sino que está exenta de ciertas cargas que sufre en la metrópoli. Para hacer más patente el punto que estoy demostrando, muy importante será enumerar la población blanca y de color de esas colonias, pues así aparecerá la enorme diferencia que hay entre ellas y Cuba y Puerto Rico. Y como el establecimiento de las asambleas anglo-coloniales no es de fecha reciente, daré más fuerza a mis razones, citando siempre que pueda, no los últimos censos de esas islas, sino otros formados en años anteriores.

	<i>Años</i>	<i>Blancos</i>	<i>Población de color</i>	<i>Proporción entre blancos y de color</i>
Jamaica	1817	35,000 ²	375 000	1 por más de 10
Antigua	1774	1 590	37 808	1 por más de 23
	1828	1 980	33 905	1 por más de 17

2 Éste es el máximun exagerado de la población blanca, pues muchos creen, que solamente llegaban a 30 000.

Tabago	1805	900	15 883	1 por más de 17
	1830	450	13 719	1 por más de 30
Barbadas	1786	16 167	62 953	1 por más de 3
	1832	12 800	88 084	1 por casi 7
S. Cristóbal	1826	1 610	21 881	1 por más de 13
Bahamas	1831	4 500	12 000	1 por casi 3
Dominica	1788	1 236	15 412	1 por más de 12
	1831	840	20 000	1 por más de 23
Monserrate	1791	1 300	10 000	1 por más de 7
	1828	315	7 065	1 por más de 22
San Vicente	1812	1 053	26 402	1 por más de 25
	1825	1 301	26 604	1 por más de 20
Granada	1827 ³	834	28 334	1 por más de 33

El estado que precede demuestra, evidentemente, que las colonias inglesas, teniendo una población de color que comparada con los blancos es muchísimo más numerosa que la de Cuba y Puerto Rico, gozan, sin embargo, de las ventajas de un gobierno liberal. Y cuando este espectáculo hiere incesantemente todos nuestros sentidos, ¿qué razones se podría alegar para que en las provincias hispano-ultramarinas, no se establezcan instituciones semejantes? Si de ellas pudieran nacer algunos riesgos, infinitamente mayores habrían sido en las colonias inglesas, no tanto por la enorme desigualdad entre los números de su población heterogénea, sino porque habiéndose abolido en ellas el comercio africano desde 1807, todos los esclavos existentes hoy, o que por lo menos han existido hasta 1834, son o criollos, o de tan larga residencia en las islas, que bien pueden reputarse como tales. Esta consideración es de gran momento, negros que se hallan en este estado, tienen muchos más recursos para cualquier proyecto revolucionario que los africanos de Cuba y Puerto Rico.

Alejándonos de las Antillas, y pisando otra vez el continente americano, avancemos hasta el Brasil, y saquemos de él uno de los argumentos que más corroboran nuestras ideas. Renunciaré a la ventaja que pudieran darme los altos números de la población esclava, representa-

3 A fines del siglo pasado la proporción era mayor.

da en los últimos censos de aquel imperio; y retrocediendo a buscar los que se hicieron en 1816 y 1817, por ser éstos los años en que allí empezaron a bramar las tempestades políticas, me atendré a sus cifras, a pesar de que son más bajas que las primeras. Hubo entonces, 843 000 blancos, 585 500 negros y mulatos libres, y 1 930 000 esclavos: es decir, que toda la gente de color ascendió a 2 515 500; suma que comparada con los blancos da la proporción de casi 3 a 1. Regístrense ahora los últimos padrones de Cuba y Puerto Rico, elévese su población cuanto se quiera, tómese también en cuenta el aumento que haya tenido hasta el día; el resultado verdadero siempre será, que en Cuba, la relación entre los blancos y la gente de color no es ni aun de 1 a 2; y que en Puerto Rico, los números relativos de ambas clases son casi iguales. Si pues, en concepto de la Comisión, el sistema de esclavitud doméstica es incompatible con un gobierno libre, ¿cómo es que éste se ha planteado en un país, donde proporcionalmente hay más esclavos que en las islas españolas? ¿Cómo es que el Brasil está regido por una constitución quizás más democrática que la de todas las monarquías europeas? Ni es esta la única lección importante que nos da ese opulento imperio. Otra, todavía más favorable a la raza blanca, nos ofrecen sus mismas revoluciones. Sublevose Pernambuco en 1817 con el objeto de derrocar el gobierno monárquico, y de establecer una república en las provincias del norte. La nación entera experimentó en 1821 una violenta conmoción, cortando los lazos políticos que la ligaban con la metrópoli, y declarándose imperio independiente. Túrbanse a pocos años las amistosas relaciones que mediaban entre él y la república Argentina, y ambos Estados entran en una guerra prolongada y desastrosa. Celébranse las paces; despéjase el horizonte; mas, a poco tiempo se levanta un nuevo torbellino, y envuelto en él el emperador reinante, es arrebatado del trono en que se hallaba. Pero en medio de tantos trastornos provocados ya por enemigos externos, ya por partidos internos, ni los esclavos han perecido, ni la agricultura se ha arruinado, ni los blancos han perdido los derechos civiles y políticos a su favor consignados en la libre Constitución del imperio. Y después de tantos y tan claros ejemplos como llevo manifestados, ¿habrá en lo adelante quien se atreva a sostener que en las islas de Cuba y Puerto Rico no puede establecerse un gobierno liberal, porque son heterogéneos los elementos de su población? ¿Y qué excusa podrá, alegar respecto de las islas Filipinas, en las que no se conoce la esclavitud de los negros? Si la existencia de éstos es la causa de negar a Cuba y Puerto Rico los beneficios de la libertad política y civil, ¿por qué no se conceden entonces a las islas Filipinas? ¿Será porque en ellas hay blancos, chinos y otras castas? Efugios nunca faltarán para esclavizar aquellos pueblos; mas, para esto no hay necesidad de alegar razones: basta apelar al derecho del más fuerte, y la cuestión queda terminada.

A todas horas se nos cita, y a la cabeza de los citadores el señor Sancho, el formidable ejemplo de Santo Domingo. No participo yo de ese terror; así como tampoco participan de él muchos de los mismos que afectan tenerle; pues tanto ellos como yo estamos íntimamente persuadidos a que un gobierno liberal en Cuba, lejos de poder renovar las calamidades de Santo Domingo, será el medio más seguro para preservarla de semejante catástrofe. No basta decir que en la isla española hubo una revolución de negros; no basta proclamar que esta revolución envolvió la ruina de los blancos y la de tan preciosa Antilla: preciso es subir a las causas que la produjeron y a las circunstancias que la facilitaron; y cuando éstas y aquéllas se mediten, al punto se conocerá lo mucho que difiere Santo Domingo de Cuba. Hagamos, pues, un paralelo entre una y otra isla, o mejor dicho, entre Cuba y la parte francesa de Santo Domingo, porque ésta fue la única que sirvió de teatro a las escenas sangrientas que allí se representaron.

Al estallar la revolución, Santo Domingo solamente contaba la muy escasa población de 30 000 blancos. Cuba, aun limitándose al censo de 1827, tenía entonces más de 311 000. Santo Domingo encerraba en tan corto espacio más de 500 000 negros. En Cuba, según el mismo censo, toda la gente de color no llegó a 400 000 almas. En los diez años anteriores a tan funesto trastorno, Santo Domingo había recibido 200 000 koromantynos de la Costa de Oro, negros de un carácter enfurecido y feroz. Cuba afortunadamente no tiene que luchar con tales enemigos. Mucho antes de empezar la Revolución Francesa, se hallaban en París muchos negros y mulatos libres, y algunos recibiendo una brillante educación; mientras que la condición de los residentes en Santo Domingo era demasiado humillante. En Cuba, los individuos de igual clase, no viajan por países extranjeros, ni se educan en colegios europeos, están exentos de muchas cargas y vejaciones de las colonias francesas, y gozan del aprecio y consideración de los blancos. En Santo Domingo, los esclavos eran cruelmente tratados; mas, en Cuba no se ve el espectáculo de las atrocidades que en aquella isla se cometían; y la esclavitud urbana ofrece entre nosotros con frecuencia el cuadro menos infeliz a que pueden estar reducidos los que viven bajo el cautiverio. En Francia reinaban entonces fuertes preocupaciones contra los blancos de las islas francesas. Por tener esclavos, se les miró como enemigos de la libertad y partidarios del despotismo; y para destruirles en todos los puntos de la nación francesa, trabajose por extender la revolución hasta los puntos remotos de las colonias. La Sociedad intitulada *Amigos de los Negros*, compuesta de muchos hombres de influencia y de talento, se puso en íntima relación con los negros y mulatos libres de Santo Domingo; hizo crujir la prensa contra los colonos blancos; pidió la igualdad de derechos; clamó por la inmediata abolición de la esclavitud; y la Asam-

blea Nacional, de que eran miembros algunos de esa Sociedad, arrastrada por el torrente revolucionario, pronunció, al fin, el terrible decreto de 15 de mayo de 1791. A poco tiempo conoció su error; pero cuando quiso volver sobre sus pasos, ya era muy tarde. La isla estaba minada por los revolucionarios de la misma Francia; y los blancos divididos entre sí, y haciéndose la guerra con las armas en la mano, ya no era posible que resistiesen al inmenso número de negros acaudillados y sostenidos por los republicanos franceses, y aun quizás por los sordos manejos de alguna potencia extranjera.

Mas, ¿en qué se parece esta situación a la de Cuba? ¿Sancionó la Constitución de 1812 esa funesta igualdad? ¿Existieron o existen aquende ni allende Sociedades de ninguna especie para atizar la discordia entre los habitantes de distintas razas? ¿Hanse enviados agentes o emisarios para que conmuevan la firmeza de aquel suelo, y tiñan sus campos con la sangre de sus moradores? Desagañémonos, y convengamos en que las circunstancias de Cuba y Santo Domingo son muy diferentes, y que la pérdida de esta isla fue ocasionada, no por el espíritu revolucionario de los negros, sino por los esfuerzos de los blancos, que excitándolos a la rebelión, los armaron y convirtieron en instrumento de sus proyectos. Tan cierto es que estas causas fueron las que acarrearón la pérdida de Santo Domingo, que, a pesar de las conmociones que hubo por el mismo tiempo en las demás colonias francesas, ninguna cayó en poder de los negros. La isla Mauricio, llamada también de Francia, luego que recibió en 1789 la noticia de la revolución de la metrópoli, depuso las autoridades, nombró otras nuevas, procedió a las elecciones de diputados, e instaló una Asamblea colonial compuesta de 51 miembros. Dividiéronse los blancos, formáronse partidos, la tropa tomó parte en estos movimientos, ya a favor de unos, ya en contra de otros, prolongose por algunos años la lucha y la agonía; pero entre tantos sacudimientos, y sin embargo de haber 53 000 negros para 6 000 blancos escasos, los esclavos jamás se levantaron. Si Santo Domingo da una lección de dolor, la isla Mauricio nos da otra de consuelo. Los que estudien aquélla, también es menester que aprenda ésta.

A los blancos, pues, a los blancos es a quienes yo temo y debe temer todo hombre que contemple la marcha política que se sigue en los negocios de Cuba. La Comisión y el gobierno se han colocado en una posición muy falsa. Dicen que por temor a los negros es menester esclavizar a los blancos; pero no reparan que éstos son los menos dispuestos a soportar el yugo que se les impone; y que para sacudirlo, no sólo apelarán a los grandes recursos que tienen entre sus manos, sino que en caso necesario buscarán auxiliares, que a la menor señal vendrán a darles apoyo. Si por ambas partes se tropieza con dificultades, dificultades que sólo existen en la imaginación de los ilusos y en la mente de los opreso-

res, la prudencia aconseja que se tome el rumbo menos incierto; pero cerrar los ojos, y lanzarse a la ventura por la senda más fragosa, es correr a un precipicio inevitable. No es paradoja, sino verdad, que en igualdad de circunstancias, los países en que hay esclavos, tienen en más alta estima la libertad que aquellos en que no existen. Cuando son libres todos los individuos de un Estado, la libertad no es para ellos más que un derecho; pero cuando la sociedad se compone de esclavos y de amos, la libertad es para éstos no sólo un derecho, sino un rango, un privilegio, y si se quiere hasta un título de vanidad. Júzganse elevados a una esfera muy superior, y mirando con orgulloso desdén a los seres esclavizados, aman la libertad como el noble distintivo que los aleja de tan humillante condición. Por esto es, que tanto en las Antillas, como en otros países donde hay esclavos, los blancos forman una sola clase, cuyos miembros todos se consideran iguales entre sí; y este sentimiento que está profundamente grabado en su pecho, es el garante más firme de su amor a la libertad.

IV

Dice la Comisión, que no siendo iguales los números de la población heterogénea de Cuba y Puerto Rico, ya los elementos de esa misma población entre las dos islas son muy desemejantes, y, por consiguiente, también lo son los elementos de la existencia civil y política de una y otra posesión.

A no ver estampadas estas ideas en el dictamen, yo nunca habría podido persuadirme a que hubiesen salido del entendimiento de sus autores. ¿Cuáles son los elementos de la población de Cuba? Blancos, libres de color y esclavos. ¿Cuáles son los de Puerto Rico? Blancos, libres de color y esclavos. Luego, son los mismos: luego, no son desemejantes, como afirma la Comisión. Nunca deben confundirse los elementos de una cosa con la cantidad o proporción en que éstos la constituyen; y casos innumerables pudiera traer de que tanto en el orden físico como en el moral, las cantidades o proporciones pueden ser muy variables, sin que por eso sean diferentes los elementos o principios que la forman. Omitirelos, sin embargo, en obsequio de la brevedad; pero quede entendido de aquí en adelante, que los elementos de la población de Cuba y Puerto Rico son *semejantes y muy semejantes*, y que la única diferencia consiste en la diversa cantidad o proporción en que entran a componer la población de ambas islas.

Pero la Comisión dice también, que *los elementos de la existencia civil y política de Cuba y Puerto Rico son desemejantes*, y que lo son, porque también son desemejantes los elementos de población entre las dos islas. Yo acabo de probar que esta idea es falsa; luego, igualmente lo

es la consecuencia que de ella se deduce, y asimismo lo serán todas las demás que puedan sacarse con el fin de establecer en Cuba un sistema de gobierno diferente del de Puerto Rico. Yo celebro el tino previsor de la Comisión, pues si acaso los portorriqueños dieren en la manía de sostener la Constitución que han jurado u otra cualquiera que en España se establezca, es muy acertada política el ir haciendo desde ahora esas indicaciones.

V

Supone la Comisión, *que ni en la renovación periódica ni en la accidental del Congreso, los diputados de Ultramar podrán concurrir a él oportunamente por la distancia que los separa.*

Que disueltas las Cortes por el gobierno, y hecha una nueva convocatoria, los representantes de Ultramar, particularmente los de Filipinas, no pueden venir a tiempo al nuevo Congreso reunido; dificultad es que no trataré de combatir. Pero no diré lo mismo respecto de la renovación periódica, y mucho menos cuando se contrae a Cuba y Puerto Rico. ¿Impidió la distancia que en las anteriores épocas constitucionales los diputados de esas islas se presentasen oportunamente en las Cortes? Y no se responda que entonces éstas debían congregarse en determinado día, y que en lo sucesivo no será así, porque el tiempo de su reunión se deja ahora por la nueva ley fundamental al arbitrio del gobierno. Aunque es cierto que se le concede esta facultad, no es de esperar que use de ella caprichosamente. Procurará siempre arreglarse a las necesidades de la nación combinadas con la comodidad de los diputados; y esta combinación producirá tal equilibrio, que las Cortes, con la diferencia de pocos días, o a lo más de un mes o dos, se juntarán anualmente a una época señalada. Así acontece en Francia y en Inglaterra, donde el poder ejecutivo es el que únicamente designa el día en que las Cámaras y el Parlamento han de reunirse. Y si esto ha de ser también en España, ¿qué inconvenientes hay, en que las elecciones se hagan en Cuba y Puerto Rico cuatro o seis meses antes del tiempo que probablemente se haya de juntar el Congreso? ¿Qué embarazos hay, en que con tantas comunicaciones como existen entre aquellas islas y la Europa, sus diputados vengan no sólo oportunamente, sino con sobrada anticipación? Yo no encuentro inconvenientes ni embarazos, y al confesar que no los encuentro, no es porque esté empeñado en que los representantes ultramarinos tomen asiento en las Cortes generales, sino porque deseo manifestar que este argumento de la Comisión es enteramente infundado. Si ella, al negarnos representación acá en el Congreso de España, no hubiese sido tampoco generosa con los países de Ultramar, mi pluma no habría trazado ni un solo rasgo en refutación de este error; pero cuando aquí se nos lanza de la Asamblea Nacional, y en compensación no se da

otra cosa a nuestra patria que el nombre falaz de *provincia* con todos los formidables atributos de una colonia brutalmente esclavizada, el honor y el deber nos imponen la sagrada obligación de denunciar tan violentas injusticias.

VI

Empeñada la Comisión en amontonar dificultades sobre la venida de los diputados de Ultramar, carga la mano sobre los de Filipinas, afirmando que *ya se tuvo una prueba de esto publicada la Constitución y convocadas las Cortes en 1820, en cuyo período tocando a las islas Filipinas 32 o 34 diputados, con arreglo al artículo 31 de la Constitución, que designa uno por cada 70 000 almas, sólo eligieron cuatro.*

Grande es la sorpresa que me causa este lenguaje en boca de una Comisión tan esclarecida. ¿Es posible que sus dignos miembros aseguren que a las Filipinas correspondieron 32 o 34 diputados en las Cortes de 1820? ¿Es posible que para dar fuerza a su aserción, invoquen la respetable autoridad del Código de Cádiz? ¿Pues no fue este mismo Código el que mutiló la representación de las provincias ultramarinas echando fuera del censo electoral *a todos los que por ambas líneas no fuesen de origen español*? Y con este golpe, ¿no quedaron las Filipinas reducidas a una estrechísima base en la elección de sus diputados? Atendida su población, bien les hubiera tocado el número que dice la Comisión; pero se partió de otros principios, y en vez de 32 o 34 representantes, la ley solamente les dio cuatro, y no más que cuatro. Si pues éstos fueron los únicos que se les permitió nombrar; ¿por qué se les forma un cargo de no haber elegido el número que no pudieron elegir? Hombres tan señalados como los que componen la Comisión, jamás deben presentarse ante un Congreso con armas tan impropias de su hidalgo proceder.

VII

Asegura la Comisión, *que el extraordinario aumento de riqueza y población de la isla de Cuba en los últimos 60 años, darán en todo tiempo un insigne testimonio del cuidadoso progreso con que ha sido gobernada.*

Tres ideas diferentes envuelven este período. 1º Aumento extraordinario de riqueza. 2º Aumento extraordinario de población. 3º Si caso de ser ésta y aquélla tan extraordinarias como se pondera, su incremento proviene del cuidado y esmero del gobierno.

En cuanto a la riqueza en los últimos 60 años, la Comisión apenas la acaba de recomendar, cuando en el mismo párrafo cae en una grosera contradicción. Oigámosla: *“y como por otra parte, y para abreviar, apa-*

rece que HASTA PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO fueron sostenidas las cargas de la isla de Cuba con un situado de 700 000 pesos anuales que se le enviaban de Méjico". En estas palabras confiesa la Comisión, que la isla de Cuba necesitó del situado de Méjico hasta principios de este siglo. Ésta es una verdad. Pero si lo es, ¿cómo se combina ese aumento extraordinario de riqueza en los *últimos 60 años* con el hecho positivo de que *hasta principios* de este siglo estuvo recibiendo un situado? ¿Podrá llamarse rica, y rica extraordinariamente, una isla que carece de recursos propios, y que para cubrir sus necesidades tiene que apelar a socorros ajenos? Pues tal fue la condición de Cuba durante una serie de años, en los cuales la Comisión la supone extraordinariamente rica. Que hoy lo sea, o no lo sea: que a sus riquezas se dé o no se dé la conveniente inversión; puntos serán que discutiré por separado. Mi objeto no es otro ahora, que manifestar la contradicción en que ha caído la Comisión, sosteniendo, por una parte, que Cuba ha tenido un aumento extraordinario de riqueza en los últimos 60 años, mientras, por otra, confiesa, que fue tan pobre hasta principios de este siglo, que no contaba con recursos para llenar sus atenciones. Reservaré también para otro papel el examinar si estos aumentos extraordinarios de riqueza y población proceden del cuidado de un gobierno paternal, porque aquí quiero limitarme a deshacer el error de la Comisión, cuando afirma a boca llena y hasta con aire de triunfo, que el aumento de la población cubana ha sido tan extraordinario en los últimos 60 años, que *difícilmente ha tenido igual en ningún tiempo y en ninguna nación ya sea continental o bien ultramarina*". Si no temiera en incurrir en la nota de minucioso, no dejaría de reparar en la impropiedad de estas últimas palabras, pues bien claro dan a entender que en Ultramar no existe ninguna nación continental, y que la geografía solamente ha reservado este nombre a los países del antiguo mundo. Mas, sea lo que fuere de esta inexactitud geográfica, volveré mi atención al asunto principal, demostrando hasta la evidencia, que eso que la Comisión ha juzgado tan difícil, es muy fácil de encontrar, no sólo en términos iguales, sino en números muy superiores a los que Cuba presenta.

Empezando, pues, por ella, el padrón de 1775 dio 170 370 almas, y el último de 1827 subió a 704 487. Partiendo de estos datos, resulta que la población cubana ha cuatuplicado en el espacio de 52 años. Esta proposición tomada en general, sin duda que es muy lisonjera; pero cuando se desciende a sus pormenores, entonces desaparece el encanto que la rodea. Reflexiónese que desde 1775 a 1827 la isla de Cuba recibió más de 450 000 esclavos africanos, y que si este número se rebatiese de los 704 487 habitantes del censo de 1827, la población cubana quedaría tan

reducida, que jamás podría citarse como país de rápido incremento. Mas, prescindiendo de esclavos, consideraré el aumento que han tenido todos los libres de Cuba, no sólo desde 1775 a 1827, sino desde aquella fecha hasta la formación de cada uno de los padrones posteriores a ella.

El número de libres de 1775 ascendió a 127 287, y en 1827, a 417 545; es decir, que en un país que ofrece tantas ventajas como Cuba, la población libre no ha podido triplicar sino en el espacio de 52 años. Veamos ahora los resultados parciales que se obtienen, fijando los períodos de padrón a padrón.

<i>Años</i>	<i>Población libre</i>	<i>Aumento</i>	
1775	127 287		
1791	187 711	60 424	Menos de la mitad en los 16 años
1817	353 888	166 177	No duplicó en los 26 años
1827	417 545	63 657	En los 10 años no aumentó ni aun la quinta parte

Este estado no es, por cierto, muy satisfactorio, pues aparece que de 1817 a 1827, época que se recomienda como de gran prosperidad para Cuba, su población libre aumentó tan poco, que este aumento no llegó ni aun a la quinta parte. Comparemos ahora las tablas de la población libre de otros países, no en el término de 52 años, sino en otro mucho más corto, y después de hecho este cotejo, yo espero que la Comisión se dignará recoger las palabras que vertió.

La república de Norteamérica duplica su población en el término de 23 años; pero algunos de sus Estados siguen todavía una razón mucho más rápida. Helo aquí demostrado:

	<i>Años</i>	<i>Población</i>	<i>Aumento</i>	
Tennessee ⁴	1790	35 791		
	1830	681 904	646 113	Aumentó en 40 años 19 veces

4 Se empezó a poblar en 1765. Parte de su población es esclava; pero los blancos ascendieron en 1830 a 535 746.

Kentucky ⁵	1800	220 955	467 062	Triplicó en 30 años
	1830	687 917		
Ohio ⁶	1810	230 760	707 143	Cuatriplicó en 20 años
	1830	937 903		
Alabama ⁷	1800	2 000	307 527	Aumentó en 30 años más de 154 veces
	1830	309 527		

Para mayor desengaño de la Comisión citaré nuevos datos recogidos de algunas colonias inglesas.

	<i>Población</i>		<i>Aumento</i>	
	<i>Año</i>	<i>libre</i>		
Alto Canadá ⁸	1811	77 000	219 544	Casi cuatriplicó en 22 años.
	1833	296 544		
Nueva Escocia	1807	65 000	58 878	Casi duplicó en 20 años
	1827	123 878		
Cabo Bretón	1807	2 515	17 485	Aumentó en 20 años casi 8 veces
	1827	20 000		
Terra-Nova	1806	26 500	33 500	Más del duplo en 21 años
	1827	60 000		
Cabo de Buena Esperanza	1806	46 994	49 097	Más del duplo en 27 años
	1833	96 091		

5 Fundose en 1775, en cuyo año ya la isla de Cuba tenía más de 170 000 almas. Su población blanca en 1830 fue de 517 787, y la esclava de 165 213.

6 Empezado a poblar en 1783. No tiene esclavos, y los habitantes de color en 1830 solamente llegaron a 9 568.

7 Se colonizó por los franceses en 1783. Sus esclavos en 1830 fueron 117 549.

8 La prosperidad de esta colonia, y, por consiguiente, el progreso de su población, sufrió mucho con la guerra entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica desde 1812 hasta 1815.

Nueva Gales del Sud ⁹	1788 1833	313 46 527	46 214	Más de 148 veces de aumento en los 45 años
Van Diemen ¹⁰	1804 1833	78 19 460	19 382	Aumentó en 29 años 249 veces

Creo, pues, firmemente, que la Comisión conocerá el error en que cayó al presentarnos a Cuba como un país que ni en los *tiempos antiguos ni modernos, apenas tiene igual en los progresos de su población*. Si la Comisión se hubiera detenido a contemplar el verdadero estado de la isla de Cuba, yo estoy cierto que habría sacado una consecuencia contraria, y muy dolorosa, sin duda, para el adelantamiento de la especie humana. Repitamos otra vez, que la población de Cuba ascendió en 1827 a 704 000 almas; y remontando el vuelo desde aquí hasta la época de su conquista, observaremos con asombro, que habiendo empezado a poblarse desde 1512, todavía no contaba, al cabo de más de tres siglos, sino el mezquino número que acaba de indicarse. Y nuestro asombro debe crecer tanto más, cuanto que los conquistadores encontraron en aquella isla una población numerosa; que en 1655, 56 y 57 emigraron a ella de Jamaica 8 000 personas blancas; que la ocupación de las Floridas por los ingleses en 1762 hizo trasladar sus habitantes a Cuba; que la revolución de Santo Domingo y la cesión de la parte española de esta isla a la república francesa en 1795, llevaron a aquella Antilla innumerables familias de ambas naciones; que devuelta la Luisiana a la Francia, muchos españoles allí establecidos se refugiaron a Cuba; que de los Estados Unidos de Nortemérica y de las Canarias han salido para ella millares de personas de ambos sexos; que las turbulencias de Europa y las convulsiones de la América española arrojaron también a ella muchedumbre de individuos; y, en fin, que desde principios del siglo xvi hasta el año de 1827 recibió de las costas africanas más de 500 000 esclavos. Cuando todas estas cosas se consideran, y se someten a un juicio circunspecto, no podrá menos de reconocerse, que la isla de Cuba no

9 Empezada a poblar en 1788. A esta colonia envía Inglaterra muchos de sus criminales condenados; pero éstos no están incluidos en la población de este estado. Han tenido, sin embargo, un aumento prodigioso, pues habiendo sido 717 en 1788, su número llegó en 1833 a 24 543; es decir, a 34 veces más que en el primer año.

10 Fundose en 1804. La población que indica el estado no contiene los criminales, que a esta colonia también envía el Gobierno inglés. Su número en 1804 fue de 400: más en 1833 llegó a 12 258; o sea, un aumento de 30 veces.

contenía en 1827 ni aun el número equivalente a los indígenas del tiempo de la conquista y a los demás seres que en ella han entrado en el discurso de tres siglos. Yo, pues, lejos de presentar a la isla de Cuba como un ejemplo de incremento de población, la haré figurar en las tablas estadísticas como uno de los puntos de la tierra donde menos ha prosperado la especie humana.

Ingrata es la tarea que hasta aquí he desempeñado. Mi corazón suspira porque llegase el momento de poner término a este *Examen*; y ya este momento ha llegado. Abogando por la causa de una patria inocente y ofendida, algún esfuerzo me ha costado reprimir el fuego de la juventud, y manejar la pluma con templanza. Creo haberlo conseguido; y dejando sólo oír las voces de la razón, de la severa e imparcial razón, apelo al público para que falle, si la Comisión autora del dictamen que he impugnado, ha procedido con acierto en materia tan delicada.

Votación del Congreso excluyendo de él a los diputados de Ultramar, y causas que la motivaron

Cuando el *Examen analítico* apareció en Madrid, acababan las Cortes de decidir que no se diese asiento en ellas a los diputados por Cuba, Puerto Rico y Filipinas; y que estas islas fuesen gobernadas por leyes especiales. Semejante voto era la sanción de la esclavitud en Cuba, pues privada de representación en el Congreso, y sin una junta o consejo colonial donde se oyese la voz de sus habitantes, éstos quedaron enteramente sometidos, en sus bienes, en su honor, y aun en su vida a la absoluta voluntad del gobierno. Pero tan funesto voto no fue sancionado por la unanimidad de las Cortes, ni tampoco por todos los miembros del partido progresista, pues que algunos de ellos clamaron enérgicamente contra el dictamen de la Comisión.

Este solemne debate se abrió el 7 de marzo de 1837; pero como los partidarios de la esclavitud de Cuba tenían la fuerza y la mayoría, y de hecho ya habían excluido de las Cortes a los diputados de Ultramar, dejaron prolongar la discusión por más de cinco semanas. En todo este tiempo, sólo se trató del asunto en los días 7, 9, 10, 11 y 25 de marzo, y en los 5, 12, 14, 15 y 16 de abril; mas, estos mismos días no fueron exclusivamente consagrados a la cuestión de Ultramar, pues durante ellos, también se discutieron y votaron materias de muy distinta naturaleza.

Los diputados que impugnaron el dictamen, fueron los señores Pascual, Vila, García Blanco, Verdejo, González Alonso, Bermejo, Núñez y otros. Los que lo defendieron, como sus autores principales y miembros de la Comisión, fueron los señores Argüelles, Sancho y Heros. Su argumentación fue tan débil como falsa, pues en sustancia toda se fundó

en que “*si a la isla de Cuba se daban derechos políticos, ella se declararía independiente como las colonias del continente*”.¹¹

Cerrose al fin el debate el 16 de abril de 1837, y puesto a votación el dictamen, se dividió en dos partes: una en que se decía, que las provincias de Ultramar debían ser gobernadas por leyes especiales: otra, en que se excluía de las Cortes a los diputados, que en virtud de la convocatoria del gobierno, habían sido elegidos para formar parte de ellas. La primera obtuvo casi la unanimidad de sufragios, pues sólo dos diputados disintieron, creyendo muchos, que la legislación especial que a las colonias se ofrecía, no era una vana promesa. La segunda fue aprobada por 90 votos contra 65; y como la votación fue nominal, quiero insertar aquí los nombres de todos ellos.

Señores que dijeron *sí*:

Vallejo, Ferro Montaos, Laborda, Onís, Fernández Baeza, Torrens y Miralda, Osca (don Juan), Sancho, Argüelles, Ferrer, Acevedo, Argüelles Mier, Flores Estrada, Vereterra, Gómez Acebo, Heros, Campaner, Fernández de los Ríos, Becerra, Preto Neto, González (don Antonio), Santaella, Gómez Becerra, Vázquez Parga, Domenech, Calatrava, Gil (don Pedro), Mata Vigil, Goyanes, Casajus, Monterde, Díaz Gil, los Ancos, Ladrón de Guevara, Baeza, Cañabate, Cachurro, Abbad y Lasierra, Hompanera, Polo, Torrentes, Sardá, Cebrián, Feliu, Ribas, Alonso Cordero, Corral, Álvarez García, Araujo, Llanos (don Valentín), Cabaleiro, Trías, Martín, Salas, León, Gil (don José), Royo, Vicens, Franquet, Ligués, Almendáriz, Morente, Valdés Bazán, Herrera, Fernández Alejo, Arce (don Miguel), Gil Orduña, De Pedro, Arce (don Salvador), García Atocha, Valdés (don Dionisio), Burriel, Andrade, Valdés Busto, Muguero, Echevarría, Cantero, Espinosa, Escalante, Tarancón, Montañés, Arrieta, Pestaña, Rodríguez Leal, Argumosa, Sáenz, Gorosarri, Teijeiro, Salvato, señor Presidente.

Señores que dijeron *no*:

Saravia, Vila, Moratín, Roviralta, Diez, Joven de Salas, García Paton, Fuente Herrero, Suanzes, Camps y Aviñó, Ríos, Estorch, Cano, Manuel y Chacón, Ferrer y Garcés, San Miguel, Camps y Ros, Cabrera, Crespo Vélez, Martínez Velasco, Roda, Pareja, Gutiérrez Ceballos, Abargues, García Blanco, Franco, Miranda, Ceballos, Pizarro, Fernández del Pino, Serrano, Alcalá Zamora, López Pedrajas, Caballero, Reboul, Mota, Pascual, Verdejo, Corona, Pérez, Montoya (don Diego), Charco, Valdeguerrero, Azpiros, Alonso, Álvaro, Núñez, García (don Gregorio), Lillo, Tarin, Mira Perceval, Lasaña, Alcorisa, Alsina, Tovar, Falcón, Ote-

11 Yo refuté este argumento en la *Situación política de Cuba y su remedio*, papel que más adelante se leerá.

ro, Flores, Bezares, Buch, Fontán, Viadera, Beltrán de Lis, Pedrosa, Moscoso, Soler.

Veintiún años ha que las Cortes constituyentes de 1836 y 1837 prometieron a la faz de la Europa y América regir por leyes justas y especiales a Cuba, Puerto Rico y Filipinas; mas, a la hora en que estas líneas escribo, todavía estamos esperando el cumplimiento de tan solemne promesa. Nunca fui yo de los incautos que en ella creyeron, pues si de reformas especiales se habló en el dictamen de la Comisión, fue tan sólo para facilitar que el Congreso lo aprobase, y que las colonias quedasen esclavizadas. Pero ¿qué causas motivaron tan impolítica y funesta resolución?

Las Cortes constituyentes que se reunieron en Cádiz, en 1810, decretaron la igualdad de derechos políticos para todos los españoles de ambos mundos; pero este acto que era en sí de rigurosa justicia y que como tal consideró la América, mirolo la metrópoli como un favor que su excesiva generosidad dispensa a sus hijos ultramarinos. Tan fatal idea estaba en patente contradicción con los hechos, pues esa igualdad política lejos de haber sido una concesión espontánea de parte de España, fuele trabajosamente arrancada, ya por el talento y actividad de la diputación americana, entonces bien numerosa, ya por el grave y fundado temor que de la metrópoli se apoderó. Invadido su territorio por las legiones formidables del gran Napoleón, sin recursos propios para hacer frente a las necesidades de la guerra, y proclamada la independencia en varios puntos del continente, España temblaba al contemplar que la insurrección podía extenderse a todas sus colonias, si les negaba lo que ellas tan justamente pedían. No siendo, pues, voluntaria esa concesión de derechos políticos, sino arrancada por las circunstancias, era claro inferir, que si éstas cambiaban, aquéllos quedarían muy expuestos a perecer.

La paz de 1814 sentó de nuevo a Fernando VII en el trono de sus abuelos, y la libertad española murió con el decreto de 4 de mayo. Ella, empero, renació en 1820 bajo los auspicios de la Constitución de 1812, y manteniéndose todavía fieles al pabellón de Castilla, vastas regiones de América, aún no se había perdido toda esperanza de reconquistar a los pueblos disidentes. Con semejante perspectiva, enflaquecida España con sus largas calamidades y atormentada por las facciones que desgarraban su seno; ¿quién se hubiera atrevido a quitar a la América los derechos a su favor consignados en la Constitución de 1812, y mucho menos cuando las Cortes congregadas en 1820 no fueron constituyentes, sino ordinarias? Así fue, que a ellas concurrieron los países americanos que aún no se habían separado de su metrópoli; y este estado continuó hasta la caída del sistema constitucional en 1823. Hundiose con él la libertad, y ésta no empezó a despedir sus primeros rayos hasta

1834. Publicose entonces el *Estatuto Real*, y aunque dado al pueblo español en nombre de la Corona, aunque España había perdido ya todo cuanto poseía en el continente americano; sin embargo, los restos de aquel envidiable imperio enviaron todavía sus representantes a las Cortes españolas. Bien se sentaron también en ellas los hombres de 1812, los que deseaban cargar a las colonias de cadenas; pero contenidos por el Código que regía, y sin influencia bastante para arrancar a Cuba los vacilantes derechos que aún le quedaban, espieron una ocasión favorable para realizar sus proyectos. Esta ocasión se la presentó la revolución de la Granja en 1836, pues subiendo ellos al poder, y alcanzando una mayoría en las Cortes constituyentes reunidas entonces, ya pudieron a mansalva descargar el golpe que meditaban.

El autor principal de la resolución que tomaron las Cortes contra Cuba, el genio maléfico que la inspiró, fue el diputado don Agustín Argüelles. Este hombre tan destituido de conocimientos sobre las cosas de América, como preocupado contra sus hijos, con un españolismo quijotesco muy impropio de su siglo, sin comprender las causas que produjeron la emancipación de las colonias, y atribuyéndola erróneamente a los derechos políticos que ellas alcanzaron en 1810, este hombre, digo, fue en todos los tiempos el enemigo más encarnizado de la libertad americana. *Libertad americana e independencia* fueron sinónimos para él, y en su fatal empeño de impedir la una, acabó con la otra, transformándose de este modo en defensor de la tiranía en América el que con denuevo la había combatido en España.

Bajo el manto de la política escondía Argüelles las miserias de nuestra flaca naturaleza. Imagínese en las Cortes constituyentes de 1810, que él era el primero de los diputados, y a que lo creyese contribuyeron los aplausos que muchos de sus compatriotas le tributaron. Duro, pues, hubo de serle encontrar en la arena de sus triunfos un adversario que se los disputase, y más duro todavía que este adversario fuese un americano, el americano don José Mexía, quien dotado de inmensas fuerzas intelectuales le eclipsaba y vencía en las luchas parlamentarias. La vanidad y el orgullo ofendidos, y la ruin envidia que siempre nace al lado del talento, tuvieron mucha parte en los esfuerzos de Argüelles para cargar a Cuba de cadenas en 1836. Bien hicieron él y sus amigos en arrojar del Congreso a los cuatro diputados cubanos, porque de este cortísimo número hubieran visto aparecer en aquella escena un habanero formidable que juntando a un entendimiento prodigioso una elocuencia encantadora, habría llenado de asombro a toda España. Este hombre extraordinario fue mi amigo, mi buen amigo, el *ciego* doctor Nicolás Manuel Escovedo.

La proclamación de la Constitución de 1812 en Santiago de Cuba por el general Lorenzo coadyuvó a la esclavitud de aquella Antilla. El

capitán general don Miguel Tacón, servil en España y tirano en Cuba, creyó, que el día que yo entrase en las Cortes, ése sería el último de su mando y como mi nombramiento de diputado había sido por la provincia donde gobernaba Lorenzo, Tacón supuso falsamente, que mi elección era obra de un partido revolucionario e independiente. Valiose al mismo tiempo del poder dictatorial que ejercía, y compeliendo a los vecinos y corporaciones a que representasen al gobierno contra todo régimen liberal que en Cuba pudiera establecerse, no sólo prolongó allí su mando, como deseaba, sino que contribuyó eficazmente a que Argüelles y compañeros lograsen con más facilidad sus proyectos liberticidas. Así perdió Cuba toda libertad de hecho y de derecho. ¿Pero vive ella contenta en tal estado? ¿Seguirá España negándole las libres instituciones que por tantos títulos merece? Y si persiste en negárselas, ¿no producirá esta conducta consecuencias, que más tarde o más temprano podrán serle muy funestas? A estas preguntas el tiempo responderá.

**PARALELO ENTRE LA ISLA DE CUBA
Y ALGUNAS COLONIAS INGLESAS ESCRITO
POR DON JOSÉ ANTONIO SACO
(Electo diputado a Cortes por la isla
de Cuba. Madrid: Oficina de don Tomás Jordán,
impresor de Cámara de S.M.—1837.)**



Cansado de oír ponderar las ventajas de que goza Cuba bajo el gobierno de España; cansado de oír que entre todas las colonias que las naciones europeas poseen del otro lado del Atlántico, ninguna es tan feliz como Cuba; y cansado también de sufrir la impudencia de plumas mercenarias y la pedantería de algunos diputados arengadores, tomo la pluma para trazar un corto paralelo entre esa Isla que se dice tan venturosa, y algunas de las colonias inglesas. No es mi ánimo presentar el gobierno de éstas como un modelo de perfección. Un sistema colonial es un sistema de restricciones políticas y mercantiles, pero restricciones que según su tendencia y naturaleza, a veces constituyen un despotismo insoportable, y a veces solamente forman una ligera cadena compuesta de dorados eslabones que la hacen más llevadera a los pueblos que la arrastran. De cualquier modo que sea, no es por cierto envidiable la condición de colonia; pero cuando vuelvo los ojos a Cuba, y contemplo el mísero estado en que yace, juro a fuer de cubano, que trocaría la suerte de mi patria por la de las posesiones del Canadá.

Forma de gobierno

Un Gobernador o Capitán General, un Consejo legislativo, y una Asamblea legislativa, son las ruedas principales que juegan en la máquina política del Canadá y de otras colonias anglo-americanas. En el primero reside el poder ejecutivo, y si es militar, reúne también el mando de todas las fuerzas terrestres; pero si no lo es, entonces se confía a otra persona. No está revestido de facultades extraordinarias: es fiel esclavo de la ley, y si alguna vez se aparta de ella, grave es la responsabilidad que cae sobre su cabeza. Dásele en algunas colonias para que le

consulte, un Consejo ejecutivo nombrado por la Corona, cuyas atribuciones son semejantes a las del Consejo privado de Inglaterra. El Consejo legislativo no ejerce en algunas partes sino funciones legislativas; mas, en otras también hace las veces de Consejo ejecutivo. Este doble carácter, así como el modo de constituirle, son en el Canadá una fuente de disgustos y reclamaciones contra la metrópoli.¹ La Asamblea legislativa es la corporación más importante, pues representa al pueblo de quien recibe su misión. Las facultades que tiene, el número de miembros que la componen, y la manera de elegirlos, son sin disputa la parte más hermosa de la constitución anglo-colonial. Estas asambleas están autorizadas para oír quejas, corregir abusos, examinar y arreglar las cuentas del tesoro, votar todos los subsidios, establecer por sí todas las contribuciones internas, y hacer, en fin, todas las leyes, estatutos y ordenanzas que exija la prosperidad de las colonias.

El derecho de nombrar diputados para estas asambleas se concede a todos los colonos que disfrutan de una corta renta, y en algunas colonias, por ejemplo el Bajo Canadá, gozan también de él aun muchos que no son propietarios, pues bástales vivir en las ciudades, y pagar anualmente una renta de diez libras esterlinas; o sea, menos de 50 pesos fuertes.² La población de esta colonia asciende a pocos más de medio millón de habitantes;³ sin embargo, el número de sus electores llega a 80 000, número relativamente muy superior al que ofrecen los centros electorales de Francia, Bélgica, y aun de la misma Inglaterra, metrópoli del Canadá. Y no se diga que esto sucede porque carece de esclavos, pues en las Antillas, donde el total de ellos ha sido casi incomparablemente mayor que el de los blancos, las asambleas legislativas se componen de un número considerable de diputados respecto de la población de cada colonia. Así lo prueba la tabla siguiente:

	<i>Población blanca</i>	<i>Número de diputados</i>
Jamaica	de 30 a 35 000	45
Granada	800	26
San Vicente	1 300	19
Dominica	menos de 2 000	19

1 Ya hoy no lo son, pues el Consejo legislativo sólo ejerce funciones legislativas, habiéndose establecido un Consejo ejecutivo, o ministerio, de diez miembros, que están a la cabeza de los diferentes ramos de la administración. De sus actos públicos son directamente responsables al pueblo y cuando en el Parlamento colonial les falta la mayoría, están obligados a dar su dimisión como se hace en Inglaterra.

2 El derecho de votar goza hoy de más latitud, no sólo en el Bajo, sino en el Alto Canadá.

3 En estos últimos años ya había subido a 2 300 000 habitantes.

Antigua	1 900	26
San Cristóbal	1 600	23
Bahamas	2 500	30

Tales son los rasgos principales del cuadro político que presentan las colonias anglo-norteamericanas. Volvamos ahora los ojos a la isla de Cuba. ¿Existe en ella alguna junta o consejo que pueda enderezar los extravíos o templar los arrebatos de la autoridad desmandada? ¿Hay por ventura alguna asamblea que discuta y arregle los intereses cubanos, o que los ponga en armonía con las extremadas aspiraciones del gobierno de la metrópoli? ¿Están acaso circunscritas las facultades que ejerce el Capitán General de aquella Isla? ¿No reúne en sí todos los poderes que debieran estar separados? ¿No puede encarcelar a su antojo, imponer las más pesadas multas y arbitrarias contribuciones, desterrar sin causa ni sentencia, destituir a su albedrío a todos los empleados de cualquier clase y jerarquía, y aun suspender según le plazca el cumplimiento de las mismas leyes? Si fuera dable definir las cosas por medio de ejemplos, la definición más exacta que de la tiranía pudiera darse, sería decir que *es el gobierno de la isla de Cuba*. Breve y muy breve es el código político que rige sus destinos. Una real orden digna de los tiempos calamitosos en que fue expedida, es la norma por donde el jefe de Cuba arregla sus operaciones; y su literal contexto más que todas las reflexiones y comentarios, servirá para dar al mundo la idea más espantosa de la tiranía que pesa sobre aquella región desventurada.

“*Ministerio de la Guerra*.—El Rey nuestro Señor, en cuyo real ánimo han inspirado la mayor confianza la aprobada fidelidad de V.E., su infatigable celo por su mejor real servicio, las juiciosas y acertadas medidas que, desde que le honró con el mando de esa Isla, ha tomado para conservar su posesión, mantener en tranquilidad a sus fieles habitantes, contener en sus justos límites a los que intenten desviarse de la senda del honor, y castigar a los que olvidados de sus deberes se atreven a cometer excesos con infracción de nuestras sabias leyes; bien persuadido S.M. de que en ninguna circunstancia se debilitarán los principios de rectitud y de amor a su real persona que caracterizan a V.E., y queriendo al mismo tiempo S.M. precaver los inconvenientes que pudieran resultar en casos extraordinarios de la división del mando, y de la complicación de facultades y atribuciones en los respectivos empleados; para el importante fin de conservar en esa preciosa Isla su legítima autoridad soberana y la tranquilidad pública, ha tenido a bien, conformándose con el dictamen de su Consejo de Ministros, ‘autoridad a V.E. plenamente confiéndole todo el lleno de las facultades que por las reales ordenanzas se conceden a los gobernadores de plazas sitiadas. En su consecuencia da S.M. a V.E. la más amplia e ilimitada autorización, no

tan sólo de separar de esa Isla a las personas empleadas o no empleadas, cualquiera que sea su destino, rango, clase o condición, cuya permanencia en ella crea perjudicial o que le infunda recelos su conducta pública o privada; reemplazándolas interinamente con servidores fieles a S.M. y que merezcan a V.E. toda su confianza, sino también para suspender la ejecución de cualesquiera órdenes o providencias generales expedidas sobre todos los ramos de la administración en aquella parte en que V.E. considere conveniente al real servicio', debiendo ser en todo caso provisional estas medidas, y dar V.E. cuenta a S.M. para su soberana aprobación.

"S.M. al dispensar a V.E. esta señalada prueba de su real aprecio y de la alta confianza que deposita en su acreditada lealtad, espera que correspondiendo dignamente a ella, ejercerá V.E. la más continuada prudencia y circunspección, al propio tiempo que una infatigable actividad y una invariable firmeza en el ejercicio de su autoridad, y confiada en que, constituido V.E. por esa misma dignación de su real bondad en una o más estrecha responsabilidad, redoblará su vigilancia para cuidar se observen las leyes, se administre justicia, se proteja y premie a los fieles vasallos de S.M., y se castiguen sin contemplación ni disimulo los extravíos de los que olvidados de su obligación y de lo que deben al mejor y más benéfico de los soberanos, las contravengan, dando rienda suelta a siniestras maquinaciones, con infracción de las mismas leyes y de las providencias emanadas de ellas. Lo que de real orden comunico a V.E. para su inteligencia, satisfacción y exacta observancia.—Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1825.—Aimerich".

No pretendo comentar las palabras de esta Real Orden; pero sí haré algunas breves indicaciones que reagran en alto grado la conducta del gobierno que en España se llama liberal.

1ª En enero de 1836, los Diputados de Ultramar elevaron a S.M. una respetuosa exposición pidiendo que se despojase a los capitanes generales de aquellas provincias de las inmensas facultades que se les había conferido desde 1825; pero el resultado fue que se les confirmaron y ampliaron, si ampliación cabe todavía en el ilimitado espacio de una dictadura colonial.

2ª Restablecida la Constitución de 1812, los americanos se dieron el parabién, pensando que cesaría el despotismo y que empezarían a respirar; pero iengañosa esperanza! El ministerio de la revolución de la Granja mandó que no se alterase el régimen político de Ultramar, y adoptando con todas sus consecuencias la Real Orden ya citada, y todas las posteriormente expedidas para darle nueva fuerza, dio la prueba más patente de la contradicción de sus principios y del escandaloso perjurio que cometía contra el mismo Código que acababa de proclamar.

3ª Cuando se expidió la Real Orden de 1825, Cuba estaba amenazada de una invasión méjico-colombiana. Su objeto, pues, no tanto fue perseguir a los independentistas que pudiera haber dentro de la Isla, cuanto alejar las peligrosas tentativas de los enemigos externos. Mas, no existiendo ya éstos, el gobierno de Isabel II que sostiene aquella Real Orden, y la confirma y amplía con otras nuevas, es para Cuba más tiránico que el de Fernando absoluto.

4ª La simple lectura de ese documento manifiesta, que no sólo se encaminaba a perseguir independientes, sino a todos los liberales de cualquiera denominación que fuesen. Que bajo de un régimen despótico se dicten esas medidas, cosa es muy conforme a semejantes instituciones; pero que marche por la misma senda un gobierno que se intitula hijo de la libertad, es desmentir con los hechos lo que pronuncian los labios.

5ª y última. La libertad y la justicia me obligan a decir que, a pesar de las tremendas facultades que esa Real Orden concedió al jefe de aquella Isla, el general Vives, que entonces mandaba en ella, lejos de ponerlas en ejercicio durante su largo gobierno, conoció que su aplicación sería tan perjudicial a Cuba como a España, y siguiendo una política suave y conciliadora, aquel país se convirtió en refugio de muchos desgraciados a quienes el brazo de la tiranía arrojaba del territorio peninsular.

Tribunales

Por ellos y sólo con arreglo a la ley, son juzgadas todas las personas en las colonias inglesas. En materias criminales, todos los delitos se someten al juicio imparcial de un jurado, y las comisiones militares son allí desconocidas. Mas, ¿acontece lo mismo en Cuba? Los tribunales carecen de independencia, porque todos se hallan bajo la espada del jefe que manda: el jurado no existe; y una comisión militar armada de terribles facultades dispone de los bienes, de la vida, y aun del honor de los cubanos. Su formidable imperio se extiende, no sólo a los delitos que en Cuba se llaman de conspiración, sino a otros privados cuyo castigo incumbe exclusivamente a las justicias ordinarias, llegando hasta el extremo de someter a su extraña jurisdicción aun los pensamientos más comunes que se expresan por el órgano de la prensa. Conozco y aprecio a algunos de los individuos que componen la comisión militar de La Habana; pero la lenidad de sus principios no puede servir de contrapeso a la fuerza que los arrastra, pues hay posiciones sociales en que el hombre tiene que ahogar sus sentimientos y sacrificar sus ideas a las circunstancias en que se halla.⁴

4 En Santiago de Cuba acaba de establecerse otra comisión militar para perseguir a sus infelices habitantes. (Nota puesta en la primera edición del *Paralelo*.)

Libertad de imprenta

Sin previa censura ni restricciones gozan de ella en toda plenitud las colonias inglesas, ora tengan, ora carezcan de esclavos; tan difundido está en el Canadá este elemento poderoso de la ilustración, que de 17 periódicos que había en 1827, su número pasó de 50 en 1835, publicándose 12 en sólo la ciudad de Montreal. Bajo de ciertas consideraciones, bien puede afirmarse que la imprenta es allí más libre que en la misma Inglaterra, pues está exenta de las contribuciones que pagan el papel, los periódicos, y los avisos que en ellos se publican. Disfrútase también de la misma libertad en Jamaica y otras islas del archipiélago, pues a los ojos de la Gran Bretaña, *esclavitud de imprenta y esclavitud política* son dos ideas inseparables.

Las trabas que encadenaban la prensa en las posesiones de la India Oriental, no existen ya, y desde que se rompieron, han sido tan rápidos sus progresos, que publicándose en Calcuta en 1814 un solo periódico, su número ascendió en 1834 a 32 en inglés, y a 15 en otras lenguas. Téngase entendido que en este cálculo no entran los demás periódicos que se imprimen en varias ciudades de Bengala.

En el cabo de Buena Esperanza también goza la prensa de libertad desde 1829, y, por cierto, que los hijos de Cuba no podrán contemplar sin envidia y profundo dolor el duro contraste que se les presenta, pues países africanos participan de derechos que a ellos no se digna concederles la mano paternal que los gobierna. Finalmente, hasta en las últimas tierras australes del globo, en la isla Van Diemen quiero decir, la prensa también es libre; y a pesar de su escasa población, y de que esta colonia se fundó en 1804, ya en 1835 se publicaban en ella 12 o 14 periódicos. Yo no puedo menos que transcribir las palabras de un historiador inglés hablando de estos países y de los progresos de la imprenta en ellos. “Estos periódicos, dice, no son inferiores en tamaño, forma o talento a sus hermanos los de la prensa inglesa. Computando el número de habitantes libres en 15 000, hay un papel por cada 1 666 personas, mientras que en el Reino Unido, con una población de 25 millones, y calculando todos sus periódicos en 400, habría solamente uno por cada 62 500 personas. Tal es la diferencia entre una prensa muy recargada y otra libre de contribuciones”.⁵

¿Y podrán decir los cubanos que disfrutaban de estas ventajas? Durante el gobierno de los señores Vives y Ricafort había, no libertad, pero sí alguna tolerancia de imprenta, porque desentendiéndose prudentemente del rigor de las leyes, permitían que se escribiese sobre cuestiones y materias de público provecho. Mas, cambiadas las perso-

5 R. Montgomery Martín: *History, of the British colonies*, vol. IV, chap. IV.

nas, la escena también cambió repentinamente. Bajo de una censura férrea gime hoy la prensa de Cuba, y tan crueles son los golpes que se le han descargado desde que el general Tacón empuñó las riendas del gobierno, que no sólo han perecido periódicos que se consagraban a la utilidad de la patria, sino que personas instruidas y laboriosas que pudieran hablar y escribir, se han visto forzadas a enmudecer. Basta decir que ni aun las discusiones de Cortes, ni el mensaje del trono a éstas, se permite imprimir en los periódicos de la Isla, y si alguna vez se hace, es después de una rigurosa censura que a su arbitrio altera y mutila esos discursos.

Milicia

Ésta se compone de un corto número de tropas veteranas y de la milicia provincial o nacional. Aquéllas sirven para guarnecer alguna de las colonias inglesas; ésta existe en todas ellas. Según la legislación colonial, todo habitante libre desde la edad de 15 o 18 años hasta la de 50 o 60 está obligado a inscribirse en la milicia provincial; y he aquí la prueba más convincente de que el Gobierno inglés, apoyado en la justicia con que se trata a los colonos, no teme poner en sus manos las armas que han de servir para la defensa de su patria. Es muy digno de saberse el número a que asciende la milicia provincial en varias de las colonias. Leámosle, pues, en el estado que sigue:

	<i>Número de milicianos</i>
Jamaica	de 16 a 18 000
Trinidad	4 500
Príncipe Eduardo	6 000
Terra-Nova	2 000
Nueva Escocia y Cabo Bretón	22 000
Bajo Canadá	100 000
Alto Canadá	60 000
Nueva Brunswick	más de 12 000

Cuando se reflexiona que las tres últimas colonias de la tabla anterior tienen una milicia tan respetable, y que están lindando con la parte más homogénea, más populosa, más ilustrada y más republicana de los Estados Unidos de Norteamérica, es forzoso tributar un elogio de admiración a la prudencia y al tino con que la nación británica gobierna sus posesiones norteamericanas. Y antes de pasar a otra cosa, es preciso advertir que la tropa veterana que las guarnece, recibe su sueldo de las rentas de la metrópoli; y no porque estas colonias carezcan de fon-

dos para sufragar los gastos, sino porque mucha parte de ellos se emplea en la educación pública, en la construcción de caminos y canales, y en otras obras, según veremos después.

Mas, ¿cuál es el aspecto militar que Cuba presenta? Las tropas veteranas forman un ejército de 9 a 10 000 hombres, y todos sus gastos pesan sobre las rentas de ella. La milicia nacional no existe, y aunque debiera organizarse en los campos para aumentar la seguridad de la Isla, se desconfía de sus habitantes, y una política criminal no solamente los mantiene desarmados, sino que trabaja por desunirlos.

Marina

En Halifax y en otras colonias inglesas están apostados algunos buques de guerra; mas, los gastos que ocasionan, no recaen sobre ellas, sino sobre los fondos de la metrópoli. El Gobierno español tiene también en Cuba algunos restos de su antigua escuadra; pero todo su costo gravita exclusivamente sobre las rentas de aquella Isla; y causa asombro decir, que las pocas naves que se conservan en la bahía de La Habana, y las tropas veteranas que guarnecen a Cuba, consumen anualmente casi 6 millones de pesos fuertes.

Educación pública

Para dar más orden a mis ideas, hablaré antes, aunque rápidamente, de la educación científica o secundaria, y después de la primaria. He aquí los principales establecimientos públicos de algunas colonias inglesas.

Existen en el Bajo Canadá un seminario llamado de San Sulpicio y varios colegios franceses e ingleses en los cuales se enseña filosofía, matemáticas, anatomía, medicina, teología y otros ramos. Hay también en Montreal un museo de historia natural, y en Quebec una sociedad literaria e histórica. La institución de los artesanos, las sociedades de agricultura, y otras que omito enunciar, indican claramente el progreso de las luces en esta colonia. Quebec tiene una biblioteca pública que pasa de 6 000 volúmenes escogidos, y en Montreal hay otra semejante. Además de las rentas que la legislatura emplea anualmente en proteger la educación, el gobierno de la metrópoli asignó también a tan laudable objeto las tierras que pertenecían a los jesuitas.

Entre los establecimientos del Alto Canadá cuéntase en su capital una sociedad médico-quirúrgica, otra de agricultura, otra literaria y filosófica, y un instituto de artesanos.

En Nueva Escocia existen el colegio del Rey, el colegio de Pictou y otro que en su constitución es semejante a la universidad de Edimburgo. Los largos y rigurosos inviernos de las posesiones norteamericanas se

oponen a la formación de jardines botánicos; pero su establecimiento no se ha omitido en otras colonias donde los favorece la naturaleza. En la isla de San Vicente, a corta distancia de la capital, existe uno en muy buen estado. Otro hay en la isla Mauricio: y el de Calcuta bien necesita de una descripción, que yo haría con gusto si fuese compatible con los límites que me he trazado.

Los progresos de la educación secundaria en las posesiones británicas de la India han sido tan extraordinarios, que exigen una mención particular, al menos en la presidencia de Bengala. Véase el catálogo de los colegios que contiene. El *Calcuta Madrissa* o colegio mahometano, fundado en 1781. El *Indio Sanscrit* de Benarés, establecido en 1791. El *Indio Sanscrit* de Calcuta, erigido en 1821. El de *Agra*. El de *Delhi*. El de *Vidalaya* o anglo-indio. El de *Obispo*. Los ramos que en ellos se enseñan, son: filosofía, matemáticas, astronomía, medicina, botánica, jurisprudencia, teología, oratoria, historia, poesía, lexicografía sagrada, árabe, ley mahometana, etcétera.

De tan remotos países volvamos a Cuba y contemplemos, por un momento, el estado de su educación secundaria. De seguro que no encontramos allí ningún instituto sostenido por las rentas de la Isla, y en toda ella solamente se han consagrado a la enseñanza pública dos colegios seminarios y una universidad. De aquéllos, uno está en Santiago de Cuba y otro en La Habana. Danse en el primero lecciones de latinidad, de añeja filosofía, de derecho y de teología: pero como sólo cuenta con los fondos muy escasos que al tiempo de su fundación le proporcionó la beneficencia de algunas personas, no es posible que las cátedras sean lo que deben ser, pudiendo decirse que más bien sirven de escalón para obtener grados académicos, que para alcanzar una instrucción provechosa. En el de La Habana se enseña latinidad, filosofía, matemáticas, teología, y derecho español. Sus rentas se derivan de los fondos que destinaron para su erección varios vecinos generosos de aquella ciudad, pues del erario público no recibe más que una mínima parte de los diezmos, y que hoy tal vez no llega a 2 o 3 000 pesos. La universidad es un simulacro literario que tiene en el nombre algunas cátedras, pero de las que la juventud apenas saca algún provecho.

¿Ni cómo podrá sacarle, cuando destituida de fondos, sus cátedras están indotadas, y los profesores no encuentran en la enseñanza los medios honrosos de subsistencia?⁶

Numera también La Habana en el catálogo de sus establecimientos un jardín botánico que por ironía puede llamarse tal. Fundose en tiempo del intendente Ramírez de patriótica recordación; y en 1823 nombró

6 Esto era muy exacto cuando escribí el *Paralelo*; pero con la nueva planta que se dio después a la Universidad de La Habana se mejoraron sus estudios.

el Gobierno Supremo de director y catedrático a un hombre que cuando llegó a La Habana, no sabía ni aun la nomenclatura de la ciencia que iba a enseñar. En otros países, los hombres sirven a las ciencias; pero en Cuba hay casos en que las ciencias sirven a los hombres. *El Museo de anatomía*, fundado también por el señor Ramírez, trasladado dos años ha a mejor local por el conde de Villanueva, y enriquecido con algunas piezas trabajadas por el talento, y cedidas por la generosidad de un joven habanero,⁷ llegaría a ser un instituto recomendable, si dotado competentemente, pudiera elevarse a la altura que demandan las necesidades de aquel país.

De todos los ramos de bellas artes, la isla de Cuba no posee otra cosa sino una academia de dibujo, situada en unas celdas oscuras, fétidas e insalubres del convento de San Agustín de La Habana.⁸ Tan exhausta está de recursos, y tan abandonada del gobierno, que apenas tiene con qué pagar el sueldo del profesor; y si de algún tiempo a esta parte no se ha cerrado ya, débese al generoso desprendimiento de su difunto director, y a los nobles esfuerzos de sus alumnos.

La sangre hierve en las venas al considerar que al cabo de más de 300 años de la conquista, no haya todavía en Cuba una cátedra de química; y esto nada menos que cuando se reunieron algunos fondos para dotarla desde fines del siglo pasado, y de los que el gobierno se apoderó sin haberlos restituido; cuando hace algún tiempo que el benemérito don Francisco Arango recomendó su pronto establecimiento en el plan de estudios que por encargo Real hizo para aquella Isla; y cuando el azúcar, que es el ramo principal de su riqueza, reclama imperiosamente los auxilios de una ciencia que tantas ventajas le promete.⁹ Y ya que no se protege ni ésta ni ninguna otra, cualquiera pensaría que el gobierno deja a los cubanos en libertad para que se den al cultivo de las letras. Pues sépase que no es así. Casos ha habido en que ocurriendo personas respetables a la autoridad para que se les permitiese dar gratuitamente lecciones públicas en algunos ramos literarios, se les ha negado la licencia; y del empeño que se pone en detener el progreso de las luces, buen testimonio darán los dos hechos que voy a referir. Es el primero que hallándose en años pasados varios jóvenes cubanos recibiendo su educación en los Estados Unidos de Norteamérica, se expidió una Real Orden para que todos regresasen inmediatamente a su patria, prohibiéndose que en lo sucesivo ninguno fuese a estudiar a aquellos países. Impedir a un padre que mande educar sus hijos al paraje que más le convenga, es una medida que por sí sola debe califi-

7 El doctor D. Nicolás Gutiérrez, uno de los médicos más distinguidos de La Habana.

8 No se olvide, que yo escribía el *Paralelo* en abril de 1837.

9 Hoy tiene Cuba en su seno dos químicos distinguidos y entrambos catedráticos.

carse de injusta; pero despojarle de este derecho cuando el mismo gobierno que se lo usurpa, no proporciona en el suelo natal los medios de instrucción pública, es el complemento de la más atroz tiranía. Los desagradables acontecimientos que ocurrieron entre la *Academia Cubana de Literatura* y algunos hombres díscolos y dominantes de la *Sociedad Económica de La Habana*, son el segundo hecho que citaré. Instalose aquélla a principios de 1834; mas, al instante se conjuran contra ella la envidia y la ignorancia, calumnian a sus miembros, elevan siniestros informes al Supremo Gobierno; y éste, despreciando las justas reclamaciones de la Academia, la manda suspender, y suspensión, o mejor dicho, disuelta, ha quedado desde entonces. Y todo esto, cuando los académicos dijeron expresamente que no pedían fondos al erario, ni necesitaban de local para celebrar sus juntas, cuando se comprometían a pagar de su peculio todos los gastos del Instituto, y a enseñar gratuitamente varios ramos de literatura. Tanto desinterés y tanto patriotismo de nada valió a los ojos del gobierno, y la Academia murió, y sus miembros fueron ultrajados y perseguidos.¹⁰

En toda la isla de Cuba solamente hay dos bibliotecas públicas. Una en Matanzas debida al celo de algunos miembros de la diputación patriótica de aquella ciudad; pero tan escasa que sólo cuenta unos 1 000 volúmenes. La otra está en La Habana, y aunque se abrió desde fines del siglo pasado bajo los auspicios de algunos habaneros ilustres, su estado es tan lastimoso, que al dar cuenta de ella don Joaquín Santos Suárez, digno secretario que fue de la Sociedad Económica de La Habana, nos hace esta triste pintura:

“Pero no sucede lo mismo con el estado que presenta la biblioteca pública, que sufre mucha falta de objetos necesarios, y se halla en la mayor decadencia. Situada en un local desaseado, poco ventilado, e insalubre, sin la suficiente capacidad para el servicio público, con una distribución de piezas no correspondiente a su objeto, ni colocadas las obras en el orden científico que era debido; puede decirse que no hay nada, ni aun la misma inscripción del establecimiento, que no merezca una mirada compasiva de esta junta.

”Adoptadas sin el mayor discernimiento casi desde su origen todas las obras que se le han cedido para enriquecerla, la biblioteca se encuentra hoy con un surtido considerable de comentadores y compiladores en todo género de casuistas en moral, de farraguistas en filosofía, de libros insulsos y olvidados, y apenas cuenta una obra clásica de las muchas que se han publicado de 40 años a esta parte, si se exceptúa la

10 Si en este párrafo hablé de la *Academia Cubana de Literatura*, no fue con relación a mi persona, sino tan sólo a Cuba y al gobierno. Esto confirma lo que dije en la página primera de este tomo.

Enciclopedia, y alguna otra, y eso en un estado tan decadente que para no perderse completamente exigen una pronta reparación.

”Ramos enteros de las ciencias, especialmente de las exactas y naturales, se hallan allí olvidados, y el joven estudioso y aplicado que desee conocer nuestra historia y literatura, la más interesante para nosotros, apenas encuentra en ese depósito literario una de sus muchas y buenas obras para poderlas consultar: no es más abundante en la parte de historia y literatura extranjera; faltan los clásicos griegos y romanos, a excepción de uno u otro de estos últimos; y en la parte de antigüedades y numismática, no se posee ni una sola obra.

”Si a esta pobreza real y efectiva de buenas obras se agrega su distribución poco científica (y que no depende de culpa del encargado de cuidarla, a cuya exactitud y laboriosidad se debe acaso la conservación del establecimiento), el mal estado de las mismas obras, duplicadas unas, truncas y mutiladas otras, apolilladas las más, y casi todas inútiles o perdidas para las ciencias; se podrá tener una idea del estado actual del establecimiento”.

Más de diez años ha que se habló en este lenguaje; pero de entonces acá, ni la biblioteca se ha trasladado a lugar más decente ni tampoco se ha enriquecido con nuevas adquisiciones.¹¹

Pero si ya es tiempo de que apartemos la vista de este cuadro doloroso, preciso será que la fijemos en otro todavía más aflictivo y que arrancará lágrimas del corazón de todo cubano. Yo había pensado circunscribirme en este paralelo a las colonias inglesas; mas, la importancia de la materia me obliga a traspasar los límites en que me había encerrado, y abriéndome nuevo campo, buscaré ejemplos en otros países para poner de manifiesto la mísera condición en que se halla la educación primaria de Cuba.

Estado que tiene en las colonias inglesas

*Número de alumnos libres
con respecto a la
población libre*

Bahamas	1831	1 por cada 16
San Vicente	1830	1 por cada 19
Jamaica ¹²	1827	1 por cada 18
Antigua	1830	1 por menos de 5

11 Aunque esta biblioteca no es lo que pudiera ser; ya hoy no es lo que fue cuando escribí este *Paralelo*.

12 La educación primaria ha progresado mucho en esta isla desde 1827. En 1831 se gastaron en ella 50 000 pesos fuertes.

San Cristóbal ¹³		1 por cada 11
Bajo Canadá ¹⁴	1832	1 por cada 12
Nueva Escocia	1832	1 por cada 10
Príncipe Eduardo	1832	1 por cada 14
Terranova	1834	1 por cada 8
Isla de Mauricio o de Francia		1 por cada 11
Presidencia de Ma- drás, en la India ¹⁵	1834	1 por cada 5

Desearía poder presentar con respecto a las demás colonias inglesas una tabla semejante a la anterior; pero no habiendo encontrado datos, me contentaré con indicar las erogaciones que hacen algunas de ellas en la educación primaria. Costole ésta al Alto Canadá en 1832 casi 33 000 pesos; a Nueva Brunswick en 1831 como 26 000; y a la Nueva Gales del Sud más de 45 000. Pasemos ahora a ver el

Estado de la educación primaria en varias naciones

Inglaterra	1 por cada 15 habitantes
Francia	1 por cada 17
Austria	1 por cada 15
Prusia	1 por cada 7
Países Bajos	1 por cada 9
Estados Unidos con inclusión de todos los esclavos	1 por cada 11

Tal es el cuadro de la educación primaria en diferentes partes del mundo; pero en pocas se encuentra tan atrasada como en la isla de Cuba. He aquí las pruebas de tan amarga verdad.

13 Esta proporción está sacada con inclusión de todos los esclavos.

14 En esta colonia hay partidos donde no hay niño que deje de asistir a las escuelas. En toda ella se computa por término medio, que de cada tres niños uno se está educando. En 1833 había 1 295 escuelas; y de las rentas públicas se emplearon en sostenerlas como 150 000 pesos.

15 Son tan admirables los adelantamientos de la educación primaria en este país, que considero dignas de transcribirse las palabras del caballero Alejandro Johnson en el último informe que presentó a la *Real Sociedad Asiática*. Dice así: “*En Madrás la proporción de los habitantes que han aprendido a leer, escribir y los rudimentos de la aritmética, en su propia lengua, asciende a uno por cada cinco*”.

Estado general de la instrucción pública primaria de la isla de Cuba en 1836, conforme a los datos reunidos por la Sección de Educación de la Real Sociedad Patriótica de La Habana

PROVIN- CIAS	POBLACIÓN LIBRE			NIÑOS LIBRES			NIÑOS QUE ASISTEN A LAS ESCUELAS			Total de alumnos		
	Blancos	De color	Total	Blancos	De color	Total	BLANCOS		Total			
							Varones	Hembras				
Habana	165 058	46 064	211 122	36 274	9 248	45 522	4 062	1 798	5 860	307	34	6 201
Puerto Príncipe	98 223	24 246	122 469	25 598	7 186	32 784	976	281	1 257	307	34	1 257
Cuba	47 770	36 184	83 954	12 228	9 065	21 293	987	338	1 325	153	146	1 624
	311 051	106 494	417 545	74 100	25 499	99 599	6 025	2 417	8 442	460	180	9 082

NOTAS QUE ACOMPAÑAN AL ESTADO

1^a Que a falta de otros datos de población, nos hemos valido del censo oficial de 1827, a pesar de haber transcurrido ya nueve años desde su publicación, y constarnos lo bajo de sus cálculos.

2^a Que en este estado aparecen sólo las dos terceras partes del total de niños de 1 a 15 años los varones, y de 1 a 12 las hembras que da el referido censo; porque hemos estimado en una tercera parte el número de varones de 1 a 5, y hembras de 1 a 4 años, y lo hemos rebajado de aquel total por no deber incluirse en el número de los que reciben instrucción; pues no asisten a las escuelas en razón a su corta edad.

Si se considera excesiva esta rebaja por suponer que la porción de varones de 1 a 5 años y hembras de 1 a 4, es más de la tercera parte del total, admítase la demasía que se suponga, en lugar del aumento que naturalmente habrá tenido la población desde el año de 1827 hasta el presente, del cual no hemos hecho mérito por atenernos a lo estrictamente oficial.

3^a No se comprende a la ciudad de Matanzas y su jurisdicción en la operación de la nota anterior, pues en el censo de aquel territorio formado en 1835, se hizo la correspondiente clasificación de niños de 5 a 15 años en varones.

4^a Que en la isla de Cuba no se educa en escuela de ninguna clase ningún individuo esclavo.

5^a Según el estado que antecede, de los 99 599 niños de 5 a 15 años que hay en toda la Isla, sólo reciben educación 9 082, de los cuales son blancos 8 442 y de color 640, y quedan sin ella 65 058 blancos y 24 859 de color que forman un total de 90 517.

Según este estado, el número de niños que se educaban en Cuba en 1836 fue de 9 082, que comparados con las 417 545 personas libres del censo de 1827, dan un discípulo por casi 46 habitantes. Pero como la población ha aumentado de entonces acá, y calculando este aumento en los diez años corridos, aunque solamente sea en la cuarta parte, resultarán 521 931 habitantes libres, que comparados con los 9 082 alumnos darán uno por cada 57 personas libres. Haciendo el cómputo por provincias, el resultado es muy espantoso, pues atendiendo únicamente al censo de 1827, se obtiene para la provincia de La Habana un alumno por cada 34 habitantes libres; en la de Cuba uno por casi 52; y en la de Puerto Príncipe uno por más de 97. Estos resultados serían todavía más horrosos, si a estas provincias se agregase el aumento de población que han tenido desde 1827; pero aun con exclusión de él se formará una idea bien triste de la educación primaria en la isla de Cuba.

Caminos, puentes y canales

Grande importancia se da en las colonias inglesas a las comunicaciones internas; así es que anualmente se invierte en ellas mucha parte de sus rentas: y ya que no me es posible formar un estado completo de sus derogaciones en estos ramos, a lo menos se tendrá alguna idea insertando aquí las noticias que he podido recoger. En 1830 empleó la Guayana 50 000 pesos fuertes; Jamaica en 1831 como 130 000;¹⁶ y San Vicente en 1832 más de 30 000. En el mismo año gastó el Bajo Canadá 155 000; y en 1833 asignó para el canal de Chambly la suma de 100 000 pesos. La Asamblea del Alto Canadá votó en 1834 para la construcción de puentes y caminos 150 000 pesos. Esta colonia tiene además varios canales, a saber: el de *Grenville*; el de *Rideau* que le costó casi 5 millones de pesos fuertes; el de *Weland* en que se consumieron más de 2 500 000; y el de la *Chine*, cuyo gasto ascendió como a 700 000 pesos. En 1828 empleó Nueva Escocia en sus caminos casi 150 000 pesos; y Nueva Brunswick en 1832 como 100 000. Para que se acabe de conocer la protección que el Gobierno británico dispensa a las comunicaciones internas de sus colonias, citaré a la Nueva Gales del Sud. Hablando de ella un historiador inglés, se expresa así: “Aunque todavía no hace medio siglo que su territorio era un bosque impenetrable, y sus moradores unos salvajes errantes, ya hoy su superficie está cubierta de excelentes caminos y puentes atravesando los primeros en algunas partes, elevadas montañas, y rivalizando con el afamado ‘Simplon’ ”.

¿Y dónde están los caminos y canales de Cuba, de esa isla cuya dicha y prosperidad tan exageradamente se pondera? Recórranse sus

16 De esta suma se destinaron algunas cantidades a otras obras públicas.

campos desde la punta del Maisí hasta el cabo de San Antonio, y desde la punta del Sabinal hasta la ensenada de Mora, y no se encontrará ningún vestigio de ellos.¹⁷ En la estación de las lluvias es casi imposible viajar, y las malas sendas que tenemos, a veces se ponen tan intransitables, que se cierran las comunicaciones de un pueblo a otro. Un camino de hierro que ahora se ha empezado, y que se extenderá por un corto número de leguas, es el primero que se ha emprendido en Cuba a los 345 años de su descubrimiento. Pero aun este mismo camino que debiera costearse de las rentas de la Isla, no se construye sino a expensas de un gravoso empréstito extranjero, contraído sin atender a las propuestas que hicieron varios capitalistas de Cuba para facilitar por medio de acciones todos los fondos que se necesitasen.

Colonización blanca

Colonias inglesas hay donde se ha fomentado con mucho empeño, y donde por lo mismo ha crecido la población considerablemente. En la Nueva Gales del Sud entraron de la Gran Bretaña entre condenados a trabajos y emigrados voluntarios, empezando a contar aquéllos desde 1825 a 1833, y éstos desde julio de 1828 a 1833, 32 722 colonos. Tampoco dejaré de mencionar a la Tasmania o isla de Van Diemen, pues habiéndose dado principio a su colonización en 1804, según he dicho antes, ya en 1833 tenía 31 718 almas. Y no son estas cifras lo que más debe llamar la atención: nuestro principal asombro debe consistir en que se hayan elevado a tanta altura, mediando entre esas colonias y su metrópoli la enorme distancia de casi 100 grados de latitud y 150 de longitud. Todavía han sido más rápidos los progresos en las colonias de Norteamérica, pues de 1812 a 1832 emigraron a ellas 351 056 colonos; pero como su introducción se ha aumentado prodigiosamente en estos últimos años, y la mayor parte se ha establecido en el Canadá, el número que ha llegado a Quebec y a Montreal desde 1829 hasta 1834, asciende a 197 000. Ninguno de estos países se halla en tanta necesidad de brazos blancos como Cuba, ¿pero se fomenta su colonización? Háblase de ella algunas veces, otra se suele escribir, fórmanse juntas, se extienden informes, se imponen nuevas contribuciones, el gobierno las usurpa dándoles otra inversión, y mientras ni un solo colono pisa aquellas riberas, los campos de Cuba se ven inundados de esclavos africanos. No disculparé yo al cubano que los compra; pero su hacienda le pide brazos, y no encontrando otros que emplear, ¿dejará perder sus propiedades? ¿Deberá exigirse este sacrificio de un padre de familia? A quien yo sí acuso y acrimino, es

17 Felizmente, ya va desapareciendo con los caminos de hierro tan mísera condición.

al gobierno, al gobierno que pudiendo y debiendo extinguir el infame contrabando africano, le tolera, le consiente y autoriza con infracción de los tratados, con desprecio de las leyes, y con escándalo de la moral pública y privada.

Contribuciones

Bajo de esta palabra se comprenden: 1º El derecho de imponerlas. 2º La suma a que ascienden. 3º La inversión que se les da.

Derecho de imponerlas. En cuanto a esto, no puede haber pueblo más infeliz que Cuba. En las colonias inglesas, sus asambleas respectivas tienen exclusivamente la facultad de establecer todas las contribuciones internas, no pudiendo el Parlamento británico imponer otras que las necesarias para el arreglo del comercio marítimo; pero aun en este caso, todo su producto se ha de invertir en beneficio particular de la colonia en que se cobran. Mas, ¿quién derrama en Cuba los pesados atributos que la oprimen? La arbitrariedad del que manda, negándose al pueblo hasta el consuelo de quejarse. ¿Se trata de echarle nuevas cargas? Al instante se aprueban todos los proyectos. ¿Se trata de aliviarle el peso enorme que la abrumba? Entonces por todas partes nacen dificultades, y las medidas que se proponen, casi siempre son desechadas. Y contra tantos males ya no queda ni aun la esperanza de remedio, pues condenada Cuba a la esclavitud colonial, se le castigará como crímenes hasta los suspiros que exhale.

Suma de las contribuciones. Algunos están empeñados en hacernos creer que la isla de Cuba es uno de los países que pagan menos contribuciones. Verdad es que las directas son muy pocas, pero las indirectas son tantas y tan gravosas, que afligen y consumen a toda la población. Pondérase la riqueza de Cuba, y fúndase para ponderarla en que las contribuciones suben a muchos millones de pesos fuertes. Enhorabuena que en los pueblos donde están repartidas con mano equitativa, se tomen como exponente de la prosperidad pública; pero en Cuba, donde al imponerlas no se ha partido de otra base que del empeño *de elevar su producto al más alto número posible*, sin atender a la clase de bienes que se gravan, ni menos a si pueden o no soportarlas, en Cuba, repito, las contribuciones lejos de ser el signo de la riqueza pública, lo son de la dureza e injusticia con que se la trata. Pensar que Cuba es feliz porque rinden muchos sus aduanas, es lo mismo que decir, que si uno teniendo 20, paga 15 de contribuciones, y otro teniendo 100, solamente paga diez, el primero es más rico que el segundo. Mas, pasemos a los hechos, y ellos mejor que los raciocinios nos revelarán la verdad.

Ya sea que las contribuciones se comparen con el valor de las exportaciones, ya con el número de habitantes, lo cierto es que Cuba siempre

aparece en una posición muy desventajosa respecto de las colonias inglesas; y para probarlo, me valdré de los últimos estados que han llegado a mi noticia.

<i>Colonias de Norteamérica</i>	<i>Valor de las exportaciones en pesos fs.</i>	<i>Renta o contribuciones en pesos fs.</i>	<i>Relación entre las exportaciones y las rentas o contribuciones</i>
Alto y Bajo Canadá	6 000 000	1 511 445	Poco más del 25 %
Nueva Brunswick	2 135 000	340 000	Menos del 16 %
Nueva Escocia	4 436 835	425 000	Menos del 10 %
Cabo Breton	400 000	50 000	12 1/2 %
Príncipe Eduardo	160 000	45 000	Menos del 29 %
Terra-Nova	4 015 000	70 000	Menos del 2 %
	17 146 835	2 441 445	Menos del 15 %

Esta tabla manifiesta que la colonia que más paga es el Príncipe Eduardo, la que menos Terra-Nova, y que todas juntas contribuyen con una suma que no llega al 15 % del valor de todas las exportaciones.

Si de este grupo de colonias pasamos al del archipiélago de las Antillas, incluyendo también las Bermudas, la Guayana y la isla Mauricio, encontraremos que sus exportaciones subieron a 52 800 000 pesos fuertes, y las contribuciones a 3 330 000; es decir, que éstas ascendieron a poco más del 6 % de aquéllas.

Vengamos ahora a considerar a la isla de Cuba, y fijémonos en el año de 1835. El valor de todas sus exportaciones se elevó a 12 879 933 pesos fuertes; y el de las rentas colectadas en las aduanas marítimas y terrestres a 8 797 182. Pero no se crea que éstas son todas las cargas que oprimen a Cuba: sufre además otras muchas, y aun los mismos hombres que sólo escriben para agradar al gobierno, las computan, a pesar del interés que tienen en rebajarlas, en las cantidades siguientes:

Real Lotería	1 000 000
Correos	997 341
Renta decimal	416 000
Renta obvencional	250 000
Propios y arbitrios	100 000
Papel sellado	250 000
Réditos de censos	4 000 000
	<hr/> 7 013 341

Bien pudiera yo sacar todavía una suma más elevada, porque refiriéndose ella al año 1830, de entonces acá se han aumentado, si no todas, por lo menos algunas de las partidas que la componen. Yo, empero, no las alteraré, para que mejor se conozca que en vez de exagerar estos cálculos, trato de reducirlos.

Aún pesan sobre el pueblo cubano otros gravámenes que no aparecen en el catálogo de sus contribuciones. Tales son los derechos que clandestinamente se cobran por la introducción de cada esclavo africano, derechos que por un cálculo muy bajo se pueden computar en 12 y medio pesos fuertes, y como el número más corto de negros importados anualmente en toda la Isla es de 20 000, ved aquí ya una nueva contribución equivalente a 250 000 pesos.

El foro de la isla de Cuba cuenta algunos abogados, que así por sus talentos como por su probidad son la honra de su patria; pero su benéfica influencia no ha podido contener el torrente de males con que el vicio de la legislación, la falta de independencia judicial, y otras causas lamentables han inundado hasta los últimos rincones de aquella Isla. Personas que la conocen bien, calculan las exacciones judiciales, tanto lícitas, como ilícitas, en 5 800 000 pesos fuertes. Yo, sin embargo, queriendo siempre disminuir los números de que me valgo, computaré solamente en 2 000 000 todas las cantidades que en cohechos, sobornos y quebrantos pierden las personas que tienen la desgracia de pleitear. De esta infame contribución están exentas las colonias inglesas; pero Cuba, la infeliz Cuba muere víctima de esta gangrena. Hablar pudiera también de las multas arbitrarias que desde el Capitán General hasta el más indecente esbirro pueden imponer al industrioso vecino; hablar también pudiera de los derechos que exigen por las licencias y pasaportes; y hablar, en fin, de la serie de extorsiones y violencias que si fueran a valuar en dinero, formarían una de las más espantosas contribuciones; pero bástanme las que he indicado, y recapitulándolas aquí, se verá de un golpe de vista el formidable peso que carga sobre los hombros de Cuba.

Aduanas marítimas y terrestres	8 797 182
Real Lotería, correos, diezmos, obvenciones, propios y arbitrios, papel sellado y censos	7 013 341
Negros clandestinamente introducidos	250 000
Cohechos, sobornos y quebrantos judiciales	2 000 000
	<hr/>
	18 060 523

Resulta, pues, que habiendo ascendido las exportaciones de Cuba en 1835 a 12 879 993 pesos fuertes, y llegando los desembolsos del

pueblo cubano a 18 060 523, éstos son mucho mayores que aquéllas. Pero examinemos también la razón en que las contribuciones están respecto de las exportaciones, así en las colonias inglesas como en la isla de Cuba.

	<i>Valor de las exportaciones</i>	<i>Contribuciones</i>	<i>Relación entre unas y otras</i>
Colonias norteamericanas Antillas, Bermudas, Guayana e isla Mauricio	17 146 835	2 441 445	Poco más del 14 %
Isla de Cuba	52 800 000	3 330 000	Menos del 7 %
	12 879 993	18 060 523	Más del 140 %

Réstame ahora hacer el cuadro comparativo entre la población respectiva de las colonias inglesas y Cuba, y las contribuciones que ésta y aquéllas pagan.

	<i>Población</i>	<i>Contribuciones</i>	<i>Relación</i>
Colonias norteamericanas Archipiélago de las Antillas, Guyana e isla Mauricio	1 250 000	2 241 445	Menos de 2 ps. fs. por persona
Isla de Ceilán	861 600	3 330 000	Poco más de 30 rs. plata por cabeza
Isla de Cabo de Buena Esperanza	957 000	2 377 800	Menos de 20 rs. plata
	140 000	666 600	Menos de 5 pesos fs.
Isla de Cuba	900 000	18 060 523	Más de 20 ps. fs. por cabeza

Aparece, pues, que Cuba aun con inclusión de todos sus esclavos paga más del cuádruplo que la más gravada de las colonias inglesas del estado anterior. Y ya que la materia es tan importante para los cubanos, necesario será saber a cuánto ascienden las contribuciones de cada habitante libre. Éstos se pueden computar para 1835 en 520 000; y como aquéllas se han calculado para dicho año en 18 060 523 pesos, resulta, que cada persona libre contribuye con 34 pesos fuertes. Y casi 6 reales plata.

Para dar más exactitud a estos cálculos, no me limitaré a considerar las rentas de las aduanas terrestres y marítimas de un solo año, sino que tomaré todas las que se han percibido en el último quinquenio. Éstas ascendieron de 1831 a 1835 a 43 373 086 pesos, 7 reales; es decir, que la renta llegó por término medio en cada uno de los cinco años a 8 674 617 pesos, 3 reales, cuya cantidad agregada a las demás contribuciones de que se ha hecho mención, dan anualmente un total de 17 937 958 pesos, 3 reales, que repartidos entre los 520 000 habitantes libres, cabe a cada uno a 34 pesos fuertes, y casi 4 reales plata.¹⁸

El producto de sus aduanas en 1836 ha sido mayor que en 1835. Ignoro todavía la suma exacta a que han llegado las rentas de las provincias de Cuba y Puerto Príncipe; pero sí sé que las de la provincia de La Habana han excedido a las del año anterior en 1 036 279 pesos, 7 reales y medio. Suponiendo, pues, que las aduanas de Cuba y Puerto Príncipe no hayan tenido ningún aumento, y contando tan sólo con el de La Habana, resulta que las rentas de toda la Isla subieron en 1836 a 9 833 462 pesos, 7 reales. Juntado esta cantidad a las demás contribuciones ya indicadas, se obtiene el total de 19 096 803 pesos, 7 reales, que repartido entre los 520 000 habitantes libres, tocan a cada uno 36 pesos fuertes y más de 5 reales plata.

Inversión de las contribuciones. Ya he probado que éstas son en las colonias inglesas mucho menores que en Cuba; y que, sin embargo, de serlo, gran parte de su producto se invierte en la educación pública, en la construcción de caminos, puentes y canales, y en otras obras útiles a las colonias. Mas, no se piense que esto es, porque en ellas queden sobrantes, pues hay algunas, tales como las de Norteamérica, donde empleándose anualmente en esos objetos cantidades muy considerables, el Gobierno inglés tiene que pagar de los fondos de la metrópoli el ejército, la marina, el clero protestante, y otros ramos, cuyos gastos ascendieron en 1833 a mucho más de 2 000 000 de pesos fuertes, habiendo sido todavía mayores en 1834. En Cuba sucede todo lo contrario. Casi las tres cuartas partes de los 9 000 000 que producen las aduanas, se consumen en el ejército y la marina; sobre sus cajas gravitan mil atenciones ajenas: gruesas cantidades se remiten con frecuencia a la Península, y las de sólo el año de 1836 han subido a 2 598 000 pesos fuertes. Pero tan inmensos sacrificios no los aprecia ni reconoce la misma mano que los exige, y para adormecer a los cubanos y hacerles menos sensibles sus profundas heridas, plumas asalariadas se afanan en publicar que todo el dinero que de Cuba viene a España, es el sobrante de sus

18 En este cálculo he supuesto que la población libre era desde 1831, de 520 000 habitantes; pero habiendo sido menor, es claro que la contribución que cada uno ha pagado antes de 1835, ha sido también mayor.

riquezas. ¿Y *sobrante* puede llamarse lo que aquella Isla reclama imperiosamente para satisfacer sus necesidades? ¿*Sobrante* puede decirse lo que sagradamente debiera emplearse en la erección de escuelas e institutos literarios, en la construcción de caminos, puentes y canales, en el fomento de la población blanca, y en la protección de tantas y tantas cosas como a gritos está pidiendo esa Antilla abandonada? Afir-mar que en Cuba hay *sobrantes*, es lo mismo que decir, que también los tiene un hombre a quien se deja hambriento y desnudo por habersele quitado el dinero que necesita para alimentarse y vestirse.

Se recomienda como un favor señalado la admisión de buques ex-tranjeros en los puertos de Cuba, mientras que a las colonias inglesas se las supone gimiendo bajo de un duro monopolio. No es del caso trazar aquí la historia del comercio extranjero en aquella Isla; pero sí es indis-pensable advertir, que su introducción no se debe ni a los desvelos pa-ternales ni a la generosidad del gobierno, sino a los esfuerzos de algu-nas corporaciones de La Habana, que combatiendo y desbaratando las maquinaciones del egoísmo y del interés, pudieron recabar al cabo de una larga y empeñada lucha que al negociante extranjero se le permi-tiese arribar a las playas cubanas y vender en ellas sus mercancías. En vano se alegrará como un favor lo que no es sino efecto de la más urgente necesidad. Empleando Cuba anualmente más de 600 000 toneladas en sus importaciones y exportaciones, ¿cómo podría España sin fábricas y sin buques proveer aquel vasto mercado, ni menos llevar los frutos de la Isla a los países donde se consumen? Ciérrense las puertas al extranje-ro, y desde ese día Cuba quedará condenada a una ruina inevitable y España a sufrir sus terribles consecuencias.

Exagérase sobre manera el monopolio con que Inglaterra oprime a sus colonias; pero es menester que seamos imparciales, y que no nos dejemos sorprender por los que con dañada intención quieren alejarnos de la verdad. Banderas de distintas naciones flamean en aquellos puer-tos, y en sus tablas estadísticas se leen varias partidas que representan el comercio extranjero. ¿Se dirá que éste se halla muy recargado de derechos, y que el británico está favorecido? Y en caso de ser así, ¿no sucede lo mismo y aún mucho más respecto del tráfico español? ¿No están bárbaramente gravados algunos artículos extranjeros tan sólo por proteger a los nacionales? Aun concediendo que exista ese monopolio, nunca será tan funesto como se pretende, porque teniendo la nación británica una asombrosa marina mercante, estando sus fábricas tan adelantadas, así en la calidad de sus obras, como en los medios de pro-ducirlas, y reinando entre los bretones una industria y una actividad admirable, necesariamente se establece entre ellos una concurrencia numerosa que viene a destruir los efectos de ese mismo monopolio. Pero en hora buena que éste subsista; todavía las colonias inglesas tienen el

consuelo de saber, que sus contribuciones, ora pesadas, ora leves; ora justas, ora injustas, siempre se invierten en su propio provecho. Mas, Cuba no goza de esta ventaja, y mientras que paga más que todas ellas, pasa por el dolor de ver, que las enormes cantidades que se le arrancan, no se consumen en fecundar su suelo, ni en mejorar la condición social de sus hijos, sino en gastos improductivos, en atenciones ajenas, y aun en territorios extraños.

Quizás me he extendido en este *Paralelo* algo más de lo que pensaba; pero antes de levantar la pluma, debo prevenir una acusación que algunos podrán hacerme. Dirán que soy partidario de la nación inglesa, y que bien a las claras manifiesto los deseos de que Cuba empiece a girar entre los satélites de aquel planeta. Se equivocan los que así hablan, y no me conocen los que así me juzgan. Si el Gobierno español llegase alguna vez a cortar los lazos políticos que unen a Cuba con España, no sería yo tan criminal que propusiese uncir mi patria al carro de la Gran Bretaña. Darle entonces una existencia propia, una existencia independiente, y si posible fuera tan aislada en lo político como lo está en la naturaleza; he aquí cual sería en mi humilde opinión el blanco a donde debieran dirigirse los esfuerzos de todo buen cubano. Pero si arrastrada por las circunstancias, tuviera que arrojarse en brazos extraños, en ningunos podría caer con más honor ni con más gloria que en los de la Gran Confederación Norteamericana. En ellos encontraría paz y consuelo, fuerza y protección, justicia y libertad, y apoyándose sobre tan sólidas bases, en breve exhibiría al mundo el portentoso espectáculo de un pueblo que del más profundo abatimiento se levanta y pasa con la velocidad del relámpago al más alto punto de grandeza.¹⁹

Publicado que fue el *Paralelo*, algunos me aconsejaron que saliese inmediatamente de España; pero yo, no sólo permanecí en ella hasta enero de 1838, sino que tuve la satisfacción de que ni dentro de las Cortes, ni fuera de ellas, hubo diputados ni escritores que se presentasen a combatirlo.

Carta del general Tacón

La publicación del *Paralelo* hizo caer en mis manos una carta que el general Tacón escribió a un *agente secreto y confidencial* que de La Habana había enviado a España, y que entonces se hallaba en Cádiz desempeñando sus degradantes funciones. La carta, cuyo original conservo, dice así:

19 Este párrafo mal entendido dio ocasión a que muchos me tomasen por anexionista; pero su error aparecerá demostrado en otra parte de este tomo.

Habana 31 de julio de 1837

Sr. don Joaquín N. Valdés Peralejo

Muy señor mío: con la apreciable de V. de 5 de junio recibí el cuaderno que acompaña y de que según costumbre con los de su clase vinieron por el correo crecido número de ejemplares.

Agradezco a V. el buen celo y eficaz interés que se toma por la felicidad de esta Isla, repitiéndome su afecto servidor.

Q.B.S.M.

MIGUEL TACÓN.

Otro papel mucho más importante llegó también a mis manos, y a pesar de que el general Tacón lo envió al gobierno por la vía reservada, yo recibí por el mismo correo una copia fiel sacada en La Habana. Al publicarla, dejaré correr en silencio las falsedades y groseros errores que contiene, pues no quiero malgastar el tiempo en refutarlos.

Comunicación del general Tacón al Ministro
de la Gobernación de Ultramar
(Reservado)

Excmo. señor:

Al ver yo que el club de habaneros desleales que tantas veces denuncié a S.M. en mis anteriores comunicaciones como existente en la corte misma, ha dejado ya el disimulo y proclamado francamente sus principios desorganizadores desde el momento en que perdió sus esperanzas de figurar en la representación nacional, y de llevar en ella a cabo sus inicuos planes, no puedo menos de lamentarme de que a la vista misma de los supremos poderes, en imprenta conocida y sin ocultarse con la máscara del anónimo se impriman folletos que salen de un centro conocido y se diseminan por esta Isla valiéndose de los inmensos recursos que los disidentes tienen a su alcance.

Cuéntase en el número de estas producciones el *Paralelo entre la isla de Cuba y algunas colonias inglesas*, escrito por D. José Antonio Saco, e impreso en Madrid en la oficina de D. Tomás Jordán. Desde el primer párrafo de este cuaderno manifiesta su autor el punto adonde se dirige, aseverando con juramento, que al contemplar el estado miserable de esta Isla, trocaría la suerte de su patria por la de las posesiones del Canadá. El folleto contiene un tejido de imposturas y es un dolor, que así como existen hombres pérfidos e incansables en extraviar la opinión, no haya también verdaderos españoles que se propongan refutar e imponer silencio a los malvados.

En el segundo párrafo de la página cuarta habla de mi autoridad como si en ella estuviesen reunidos todos los poderes y no existiesen tribunales de justicia que por fortuna comienzan a administrarla en esta Isla con mayor regularidad que en tiempos pasados. Ni el *Corsario* ni las inmundas *Páginas Cubanas* que habían tomado por ejercicio denigrar mi persona, pudieron decir más en este particular que el folleto en cuestión. La diferencia está en que antes los autores ocultaban su nombre y ahora le manifiestan sin rebozo.

Nada diré de la censura a que el folletista se refiere en el primer párrafo de la página octava. S.M. penetrada de la diversidad de circunstancias en que este país se encuentra respecto de la madre patria se ha servido prevenirme en repetidas *reales órdenes* que tenga especial cuidado de que la censura sobre los papeles periódicos y la revisión de los libros y folletos que han de circular sea tan cuidadosa como demanda la seguridad de esta posesión, cuya existencia política es tan delicada. Sin embargo, de que aquí se cumplen las disposiciones soberanas, nada deja de publicarse de cuanto conduzca a la instrucción y bien del país. Los dos periódicos diarios de esta capital, el que se publica mensualmente bajo el nombre de “Memorias de la sociedad patriótica” y los demás de la Isla, desmienten las calumnias del atrevido folletista.

También llamo la atención de V.E. hacia el último párrafo de la página 17, donde se asegura que en cuanto a contribuciones *no puede haber pueblo más infeliz que la isla de Cuba*. En el primer párrafo de la página 18, amplifica esta idea y hace comparaciones tan maliciosas como inexactas con otros países de América. Precisamente no se conocen aquí otras contribuciones que las de importación de efectos y algunas muy moderadas sobre la exportación, y ya sabemos que éstas gravitan más especialmente sobre los comerciantes de los diversos países que negocian con Cuba. Ni aquí se conocen contribuciones directas ni los hacendados y grandes propietarios de fincas rústicas y urbanas pagan un solo real de contribución por los millones que poseen. No hay préstamos forzosos: no hay contribución de sangre, porque no existen levas ni quintas, y puede asegurarse que no hay país sobre la tierra que en proporción a sus inmensas riquezas, que es como debe hacerse el avalúo y no como le hace el folletista, pague menos contribuciones ni disfrute de mayor suma de felicidad que la isla de Cuba.

De esta clase son las demás inexactitudes de ese folleto incendiario que me veo en la necesidad de acompañar a V.E. para que se penetre de la perfidia con que se ha redactado: en el último párrafo hacia el cual llamo más particularmente la atención se hallan las siguientes palabras que envuelven una amenaza muy digna de reprimirse. “Si el Gobierno español llegase alguna vez a cortar los lazos políticos que unen a Cuba con España, no sería yo tan criminal que propusiese uncin mi patria al

carro de la Gran Bretaña. Darle entonces una existencia propia, una existencia independiente, y si posible fuera tan aislada en lo político como lo está en la naturaleza; he aquí cual sería en mi humilde opinión el blanco a donde debieran dirigirse los esfuerzos de todo buen cubano. Pero si arrastrada por las circunstancias, tuviera que arrojarse en brazos extraños, en ningunos podría caer con más honor ni con más gloria que en los de la Gran Confederación Norteamericana. En ellos encontraría paz y consuelo, fuerza y protección, justicia y libertad, y apoyándose sobre tan sólidas bases, en breve exhibiría al mundo el portentoso espectáculo de un pueblo que del más profundo abatimiento se levanta y pasa con la velocidad del relámpago al más alto punto de grandeza”.

Éste es el papel que destina el club de cubanos disidentes desde la corte a circular por los países de Ultramar. Las ideas sediciosas que desenvuelve y las alusiones subversivas que contiene, no pueden llevar otro objeto que sublevar el país y separarle de la dependencia de la España. ¡Y esto se escribe en la corte misma! ¡Esto se publica impunemente, y se circula por estos dominios sin que toda mi vigilancia sea capaz de evitar la introducción y sin que el autor tenga reparo en hacer ostentación de su crimen y en insultar al gobierno de S.M.! Yo me abismo al ver una impunidad tan perniciosa, y veo con dolor profundo que mi posición se rodea todos los días de nuevos embarazos.

Digo esto también, porque hasta la manera con que se introducen en la Isla estas producciones altamente alarmantes y sediciosas sugiere la idea de que tal vez en las primeras oficinas de la corte o en los mismos ministerios hay alguna persona unida de corazón por nacimiento y por principios a los disidentes, que se propone hacer las remisiones con el sello del gobierno para no llamar la atención en las estafetas y a fin de que con escudo tan respetable se facilite más la circulación. Para que V.E. se convenza de que esta indicación no carece de fundamento, acompaño copia del oficio que en 30 de junio me dirigió el regente interino de esta Real Audiencia con el cuaderno titulado, *Examen analítico del informe de la comisión especial nombrada por las Cortes sobre exclusión de los actuales y futuros diputados por Ultramar, escrito por el mismo don José Antonio Saco*. Llegó este cuaderno a manos del regente en un paquete con el sello exterior rojo que contiene las armas reales de Castilla y de León y cuya cubierta acompaño original en la misma forma en que se me ha remitido. Acaso, esta ocurrencia coincide con la fundada sospecha de que algún oficial de secretaría tenga complicidad en este crimen. No quisiera aventurar juicios en materia de suyo tan importante; pero en el Ministerio de Gracia y Justicia existe un hijo de este país que designado por la opinión pública como uno de los colaboradores del *Corsario* y de las *Páginas Cubanas* es el más a propósito hasta para servir de punto de

comunicación de los secretos del gobierno a los disidentes. Debemos en este particular ser más cautos y no contemporizar jamás con circunstancias que puedan sernos perniciosas. El hombre que es perjudicial en un destino público, que le convierte en instrumento de maquinación, debe ser removido ignominiosamente, porque en ello se interesa el bien de la nación y la integridad de la monarquía.

Al expresarme así, repito que no me mueve otro objeto que el desempeño de mis deberes a los cuales subordino toda clase de consideraciones. Si mis indicaciones son atendidas conseguiré los fines importantes que me propongo, y en todo caso quedarán a salvo mi honor, mi lealtad y mi notorio e infatigable celo por la conservación de esta posesión importante a la madre patria.—Sírvas V.E. ponerlo todo en el real conocimiento de S.M. la Reina Gobernadora.

Dios guarde a V.E. muchos años. Habana 31 de julio de 1837.
— Excmo. señor—Miguel Tacón.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar.

**PARA EL ÁLBUM DE UN AMIGO HABANERO
EN MADRID, AL DESPEDIRSE DE MÍ
PARA CUBA EN MAYO DE 1837**



Amar la patria, y gozar de sus delicias, es una felicidad. Amarla, y no poder vivir en ella, es una desgracia. Verla esclavizada, y tener la esperanza de redimirla, es un consuelo; pero oírla gemir entre cadenas, y no ser dado romperlas, es el más cruel de los tormentos.

POLÉMICA ENTRE DON VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO Y DON JOSÉ ANTONIO SACO



En 1844, siendo fiscal de la Real Hacienda de La Habana don Vicente Vázquez Queipo, presentó a la Superintendencia General de ella un *Informe sobre fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava*. Este informe se imprimió en Madrid en 1845; y aunque desde entonces tuve noticias de él, no le leí hasta fines de 1846. Su lectura me sugirió las ideas que extendí en una carta, la que dirigida a mi excelente amigo y generoso patricio don Domingo del Monte, e impresa a sus expensas en Sevilla, dio origen a la ruidosa polémica de que llevo hecha mención. El informe del señor Vázquez Queipo fue traducido en francés, e impreso en París, en 1851, por M. Arthur d'Avrainville, agregado a la administración central de las colonias; pero este señor, mostrando una imparcialidad que le honra, tradujo también casi toda mi *Carta*, y la aplicó como correctivo a las ideas del señor Queipo.

**CARTA DE UN CUBANO A UN AMIGO SUYO,
EN QUE SE HACEN ALGUNAS OBSERVACIONES
AL INFORME FISCAL SOBRE FOMENTO
DE LA POBLACIÓN BLANCA EN LA ISLA DE CUBA, ETC.,
(Presentado en La Habana en diciembre de 1844
a la Superintendencia General delegada de la Real
Hacienda, por el señor Vicente Vázquez Queipo, fiscal
de la misma, y publicado en Madrid en 1845.—Sevilla,
imprenta de J. Gómez calle de las Sierpes, no. 13.—1847.)**



Gibraltar y diciembre 12 de 1846.

Mi querido amigo: en vísperas de embarcarme, ha llegado a mis manos el informe que usted ha tenido la bondad de remitirme. Pídeme usted mi opinión acerca de él, e interesándome en dársela con la posible brevedad, suspenderé mi viaje por algunos días, hasta dejar sus deseos enteramente satisfechos. No espere usted, sin embargo, que yo siga paso a paso al apreciable autor del informe en su voluminoso y complicado libro. Para esto sería menester escribir mucho, y sobre materias muy diversas; y ni la naturaleza de esta *Carta*, ni el corto tiempo de que puedo disponer, ni menos el lugar donde me hallo, permiten que me dedique a tan larga y penosa tarea. Muchas cosas contiene el informe, dignas de ser alabadas, y yo el primero en tributarles un justo elogio; pero al mismo tiempo no faltan otras, malas en mi concepto, y algunas de tanta gravedad, que ellas serán el objeto de esta *Carta*.

Dejando caer la vista sobre la frente del libro que examino, descubro al instante la falta de conveniencia entre su título y su contenido. Aquél es, *Informe fiscal sobre fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava, con una breve reseña de las reformas y modificaciones que para conseguirlo convendría establecer en la legislación y constitución coloniales*.

Dos, pues, son los puntos capitales del informe: *fomento de la población blanca y emancipación progresiva de la esclava*. Todo lo demás es secundario, y por lo mismo no ha debido tocarse, sino por vía de ilus-

tración, y sólo en aquellos puntos que tengan un enlace directo con el asunto fundamental. Pero no es ésta la marcha que ha seguido el autor: él transforma lo accesorio en principal, y la *breve reseña* que nos promete de las reformas y modificaciones que vendrían establecer, absorben casi todo el informe. Quien lo lea, se olvida enteramente de la *población blanca* y de la *emancipación progresiva de la esclava*, que son los dos puntos que siempre debe tener delante; y sintiéndolo así el señor Queipo, se ve forzado a recordar de cuando en cuando, que la materia de que trata, está relacionada con la *población blanca*. Ni puede ser de otra manera, engolfándose en tantas cuestiones políticas, económicas y administrativas, que o son del todo extrañas al plan ideológico de la obra, o que apenas tienen con él alguna remota conexión. Porque a la verdad, ¿cómo dar cabida en su informe sobre población blanca y emancipación progresiva de la esclava, a las disertaciones y tratados que se introducen sobre el *sistema hipotecario*, *sobre el culto, clero y dotación*, *sobre monedas*, *costas procesales*, *insolvencia*, *recusaciones*, *sustanciación de causas*, *juicios de esperas*, *tutelas*, *curatelas* y otra muchedumbre de cosas que aunque interesantes, son incoherentes entre sí? No se diga, que algunas, o todas si se quiere, tienen algún contacto con el fomento de la población blanca, o con la agricultura cubana, de cuyos progresos participa aquélla. De ahí solamente se infiere, que tales materias han debido indicarse, señalando brevemente su influencia; pero sin excederse jamás del punto hasta donde llegan sus relaciones con el asunto principal. Saberse contener a tiempo, para no traspasar los límites del plan trazado, es una de las partes difíciles de la composición, y en que luce la habilidad del escritor. A dar rienda suelta a la pluma, no habría producción literaria en que no pudiera tratarse de cuantos objetos encierra la naturaleza, pues que no hay ninguno que deje de tener con otro alguna relación más o menos directa, más o menos remota. Según la lógica del informe, yo pudiera haberle enriquecido con un artículo de botánica, cuya influencia en la agricultura, y, por consiguiente, en la población, es mayor y más directa que la de muchos de los puntos que en él se contienen. Pudiera también haber escrito un capítulo sobre química, pues que esta ciencia enseña a conocer la naturaleza de los terrenos adecuados para el cultivo; y pudiera todavía con más razón insertar un tratado de arquitectura, pues que debiendo los colonos ser alojados en edificios cómodos, es necesario construirlos según las reglas del arte para conservar su salud, y asegurar el aumento de la población blanca. Paréceme ver muy claro, que el extravío del señor Queipo procedió de haber querido dar unidad a lo que en rigor es una miscelánea, y tomado por modelo la *Ley agraria* de Jovellanos, sin advertir que en esta obra, todas las materias están estrechamente enlazadas, viniendo a ser como otras tantas ramas que nacen de un tronco

común. Por imitar un buen libro, un hombre de talento como el señor Queipo, comprometió todo el plan de su obra, e imponiéndose cadenas voluntariamente, sacrificó la libertad de su pluma. *Colección de informes, memorias y artículos sobre varios ramos políticos, económicos y administrativos de la isla de Cuba*; tal es el título que yo hubiera puesto y que cuadra perfectamente al libro del señor Fiscal de la Real Hacienda de La Habana.

Pasando de los nombres a las cosas, se traza en la introducción del informe un bosquejo histórico, que por lo mismo de ser histórico, exige mucha verdad. Háblese en él del empeño que pusieron los monarcas españoles en conservar la población indígena desde el descubrimiento de América; y se añade que *“por desgracia, la codicia de los particulares, la de muchos aventureros extranjeros que formaron parte de las primeras expediciones de los españoles, y tal vez la de algunos de los jefes que las mandaron y dirigieron, hicieron ineficaces los filantrópicos y paternales sentimientos de nuestros soberanos”*. Ciertamente es, que éstos, y que principalmente la reina Isabel, dictaron muchas medidas favorables a la conservación de los indios: cierto, que la codicia de los particulares frustró tan laudables deseos; pero no lo es, que a la América hubiesen pasado muchos aventureros extranjeros en las primeras expediciones.

Esta muchedumbre era incompatible, no sólo con la política adoptada desde el principio para alejar de aquellas tierras a todos los extranjeros, sino con el sistema restrictivo establecido aun respecto de los mismos españoles. La reina Isabel había mandado, *“que otros ningunos, sino los castellanos, pasasen a entender en aquellos descubrimientos, y pacificaciones, pues que con su sangre y vidas habían abierto el camino de ellas, llevando por guía al famoso primer almirante de las Indias don Cristóbal Colón: allende que justísimamente juzgaba, que de nadie sería mejor obedecida que de sus propios vasallos, ni otros ningunos mejor ejecutarían sus órdenes”*.¹ Y no se piense que aquí se toma en su sentido lato la palabra *castellanos*, sino que se limita a los súbditos de la corona de Castilla, como aparece claramente del Real Permiso concedido a un aragonés en 17 de noviembre de 1504, cuyo tenor es como sigue:

“El Rey.—Por hacer bien é merced á vos Juan Sánchez de la Tesorería, estante en la ciudad de Sevilla, natural de la ciudad de Zaragoza, natural del reino de Aragón, acatando algunos buenos servicios que me habeis fecho, é espero que me fareis de aquí en adelante; por la presente vos doy licencia para que podais llevar a la isla Española, ques en el mar Océano, las mercaderías é otras cosas que pueden lle-

1 Véase a Herrera en la década V, libro IX, cap. V.

var los vecinos é moradores naturales de estos nuestros reinos, según las provisiones que para ello mandamos dar, no embargante que *no seas natural dellos*; de lo cual vos mandamos dar la presente firmada de mi nombre”. Rarísimos, pues, son los nombres extranjeros que se encuentran en los anales de los 25, o 30 primeros años de la conquista; y aun esos nombres no eran, sino de algún pobre marinero que por su infeliz condición, ninguna influencia podía ejercer en la suerte de los indios, o de algún experto mareante que a la América conducía las naves castellanas. Y estos hombres, lejos de ser intrusos, ni devastadores del Nuevo Mundo, fueron llamados por el Gobierno español, a quien prestaron grandes servicios, pues el reino de Castilla muy atrasado entonces en la ciencia náutica, carecía de pilotos inteligentes. No soy yo quien lo dice: afirmalo así la reina doña Juana en el real título de piloto mayor, expedido en 6 de agosto de 1508 al italiano Americo Vespucci, parte del cual insertaré tomándolo del tomo 3º de la *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines de siglo xv*, obra dedicada por su autor don Martín Fernández de Navarrete al Señor don Fernando VII, e impresa de orden de S.M. en la imprenta real de Madrid.

“Doña Juana, etc.—Por cuanto a nuestra noticia es venido, é por esperiencia habemos visto que por no ser los pilotos tan espertos como sería menester, ni tan estrutos en lo que deben saber que les baste para regir é gobernar los navíos que navegan en los viajes que se hacen por el mar Océano a las nuestras islas é tierra firme, que tenemos en la parte de las Indias, é por defecto dellos, é de no saber como se han de regir o gobernar, é de no tener fundamento para saber tomar por el cuadrante é estrolabio el altura, ni saber la cuenta dello, les han acaecido muchos yerros, é las gentes que debajo de su gobernación navegan han pasado mucho peligro de que nuestro Señor ha seido deservido, é en nuestra hacienda, é de los mercadores que alla contrata, se ha recibido mucho daño é perdida; é por remediar lo susodicho, etcétera”.

Este atraso lamentable fue también la causa de que en años posteriores se echase mano de otro italiano, Juan Vespucci, sobrino de Américo, para confiarle exclusivamente un trabajo importante cuando mandó el gobierno que se hiciese un padrón general, que según dice Antonio Herrera en la década 1ª, libro 10, capítulo 11 debía estar “fijado en la Casa de la Contratación, á donde todos los pilotos le pudiesen ver y considerar, *con orden, que nadie sacase traslados de él sino Juan Vespuccio, á quien se hizo merced de ello; porque por esperiencia se había visto, que en la navegación de las Indias se habían hecho muchos yerros, por no ser los pilotos tan diestros, ni pláticos, como convenía, ni saber por donde se habían de regir; ni por donde habían de tomar el cuadrante, y el astrolabio, y el altura, ni la cuenta de ello*”.

El sevillano Pedro de Medina confiesa en su *Arte de navegar* impreso en 1545, que le había movido a escribir el ver, que pocos “*de los que navegan saben lo que á la navegación se requiere, la causa es, porque ni hay maestros que lo enseñen ni libros en que lo lean*”. Todavía son más terminantes las palabras del aragonés Martín Cortés en su *Breve compendio de la esfera y de la arte de navegar* publicado en Cádiz en 1554, pues dice, que “*pocos o ningunos de los pilotos saben apenas leer; y con dificultad quieren aprender y ser enseñados*”. Y en otra parte habla así: “Considerando cuántos y cuán grandes peligros de cada hora suceden, y muchos de ellos por la ignorancia, y falta de experimentados pilotos, de los cuales es de doler no tanto porque no saben, como porque pudiendo no quieren, ni procuran saber; acordé ordenar este *compendio de navegación* común provecho para todos”.

A principios del siglo XVI vino a reinar la casa de Austria, sentose en el trono un monarca extranjero, y rodeose de ministros también extranjeros; pero, como dice bien el célebre don Manuel José Quintana en su vida de Bartolomé de las Casas, “este ministerio, que ha dejado una memoria tan ominosa en Castilla por los tristes resultados que tuvieron su avaricia y sus errores, prestó, sin embargo, favorable acogida a las proposiciones de Casas, y se mostró respecto de los indios generoso, humano y liberal”.

Durante el reinado de Carlos I se hicieron los descubrimientos más importantes del continente de América, y se consumaron las conquistas de aquellas vastas regiones; pero en todas partes no se vieron sino jefes, soldados y pobladores españoles. Sólo se concedió en 1528 a la casa alemana de los Belzares la gobernación de Venezuela; mas, ellos, en vez de descubrir y poblar según el asiento que ajustaron, se dieron a recorrer el país no con gente extranjera, sino española, siéndolo también algunos de los pocos gobernadores que nombraron; y si entre los alemanes hubo un Ambrosio Alfinger, hombre perverso, no faltaron otros, a quienes el mismo Herrera en la década 7^a, libro 10, capítulo 16 y 17, llama “*templados y de buena condición, honrados y buenos cristianos, y que gobernaban bien y dulcemente*”. Véase, pues, como los extranjeros que pasaron a la América en los primeros tiempos de la conquista, además de haber sido en muy corto número, no fueron tan malos como se pretende.

Pero el señor Queipo, no sólo atribuye la ineficacia de los filantrópicos y paternales sentimientos de nuestros reyes a la codicia de los particulares, y a la de muchos aventureros extranjeros, sino “tal vez a la de algunos de los jefes que mandaron y dirigieron las primeras expediciones de los españoles”: es decir, que sin duda, según lo indica el *tal vez*, que hubiese jefes codiciosos, y que si los hubo, no fueron muchos, sino algunos. Esta frase, amigo mío, está en abierta contradicción con toda

la verdad de la historia. Ella nos muestra con hechos terribles, que casi todos los que tomaron parte en los descubrimientos y conquistas de América, fueron malos y crueles en aquella tierra, y con desprecio de las repetidas leyes y ordenanzas del gobierno, apenas hubo empleado que no fuese cómplice del mismo crimen. En prueba de lo que afirmo, yo pudiera formar un libro, acumulando citas sobre citas, no de autores extranjeros o americanos, sino puramente españoles; pero mientras recomiendo a usted su lectura en las obras de Casas, Oviedo, Herrera, Muñoz, Fernández de Navarrete, y otros que han escrito sobre las cosas del Nuevo Mundo, permítame transcribirle algunos pasajes que sólo son un bosquejo de lo mucho que pudiera decir. El licenciado Alonso Zuazo pasó a Indias de juez de residencia, y en una carta muy interesante que desde la isla de Santo Domingo escribió en 22 de enero de 1518 a Mr. de Chievres, el ministro de más confianza de Carlos I, y que en extracto publicó el señor Quintana en el apéndice a la vida de Casas, se lee el párrafo siguiente.

“Y sepa vuestra ilustre señoría que uno de los grandes daños que acá ha habido en estas partes, ha sido querer su Alteza del Rey Católico dar a algunos facultad para que so color de descubrir fuesen con armadas a su propia costa, a entrar por la Tierra Firme é las otras Islas; porque como tales armadores se gastaban para hacer las dichas armadas, llevaban terrible codicia para sacar sus espensas, é gastos, é propósito de doblallos si pudiesen; y con estas intenciones querían cargar de oro los navíos, é de esclavos, é de todo aquello que los indios tenían de que pudiesen hacer dineros, é para venir á este fin no podían ser los medios sino bárbaros, é sin piedad, é sin cometer grandísimas crueldades, abominables, é crudas muertes, robos, asar á los hombres como a San Llorente, é aperreallos, é escandalizar toda la tierra. É hemos visto casi a todos los que de esta manera han entrado á su costa morir muy crueles muertes, como fue Diego de Nicuesa, é el capitán Becerra, é otros muchos. En conclusión, muy magnífico señor, que las cosas de Tierra Firme están agora de esta manera esperando la venida del fator del Río—grande para haber cada uno de allí su parte. Suplico á vuestra señoría que de esto avise á S.M., porque irán muchos a se ofrecer á su costa á descubrir, porque el tal descubrir ántes es soterrar las tierras é provincias debajo de la tierra, é ántes escurecerlas que aclararlas é descubrirlas”.

De lo que eran los magistrados, hallará usted una muestra en la primera Audiencia de Nueva España, de la que fue presidente el malvado Nuño de Guzmán. El hombre que habla contra ella es el famoso Hernán Cortés en su carta 5^a a Carlos I, fecha en Tezcuco a 10 de octubre de 1530.

“Por tener como han tenido la tierra en tiranía, é que no hobiese en ella quien contradicción les hiciese, para no obedecer, como hasta aquí no

han obedecido ni cumplido carta ni provisión de V.M. sino como absolutos señores de ella han robado así a los naturales como a los nuevos pobladores, y destruídola en tanta manera, que certifico a V.M. que si les durara, que en muy breve tiempo la pusieran en el término que a la Española y a las otras islas porque ya falta más de la mitad de la gente de los naturales a causa de las vejaciones y malos tratamientos que han recibido, que ni han bastado para lo estorbar las ordenanzas que para defensa de esto V.M. mandó hacer é enviar, antes les han tenido suspensas sin cumplir ninguna dellas...; y ni tampoco ha bastado la protección que V.M. mandó que tuviese el electo Obispo de Méjico, porque jamás han querido cumplir ni obedecer las provisiones que para esto trajo: antes porque el dicho electo ha tratado de defender que no sean los naturales tan maltratados, le han maltratado y ofendido, así en la persona poniendo las manos en él, como en la fama levantándole mil testimonios falsos, siendo como es uno de los buenos religiosos, y de buena doctrina y ejemplo que pueden ser, y como tal V.M. le escogió para el cargo; mas porque si el dicho electo lo tuviera, ellos no pudieran haber tenido como tienen cada ciencuenta mil castellanos en un año, sin casi otros tantos que han gastado en pagar muchas debdas que trageron, y enviar á esos reinos como han enviado en cabeza de otros, mucha suma de oro y joyas, y en banquetes y fiestas con mugeres y otras deshonestidades, que porque hay de estos muchos cronistas, y aun algunas de las cronicas han enviado a V.M. y á su consejo, yo no me entrometo”.

¿Quiere usted saber lo que eran entonces los empleados de Real Hacienda? Pues lea a Herrera en la década 7^a, libro 9, capítulo 11 al principio, y capítulo 13 al fin, en que refiere los sucesos del Río de la Plata, ocurridos hacia el promedio del siglo xvi. “A quince días llegado a gobernador á el Asumpcion, teniéndose mortal ódio los Oficiales Reales, porque los tenía en freno, sin dejarlos usar del *arrogancia, é imperio, que en todo querían tener; ni del avaricia que fue muy común á todos los oficiales pecuniarios, de este nuevo mundo*, por lo cual conjuraron contra él, y determinaron de quitarle el dominio; caso atroz y abominable, rebelarse contra el ministro, que representa la Persona Real y para ello engañaron a la gente que había quedado en la ciudad... El ausencia del Rey que se hallaba fuera de estos reinos, era muy dañosa, para que en los negocios de aquella provincia, ni de otras, no se pusiesen los prontos y convenientes remedios, porque convenían consultarle muchas cosas. *Fue cierto que D. Sebastián Ramírez,² como el que sabia*

2 Este buen español fue obispo de Cuenca, desempeñó en América con una probidad ejemplar los altos destinos que le confió el gobierno, y llegó a ser presidente del Consejo de Indias; pero murió, a poco de haberse recibido en España la noticia de los acontecimientos del Río de la Plata.

bien los atrevimientos é insolencias de los oficiales de la Real Hacienda de las Indias, decía que no tenían remedio, sino era castigando sus delitos con sangre, y no con penas pecuniarias”.

Por último, el virtuoso Casas, en un papel que presentó al consejo de 1542 sobre la esclavitud de los indios y que junto con otros del mismo autor fue publicado en Sevilla en 1552, dice así:

“Nunca jamás hasta hoy los españoles guardaron mandado, ley, ni orden, ni instrucción que los Reyes católicos pasados dieron: ni una ni ninguna de Su Majestad en esto de las guerras, ni en otra cosa que para bien de los indios proveído se oviese: y por una sola que se oviese guardado, ofrecería yo á perder la vida. Para prueba de esto, véanse las residencias de todos los gobernadores pasados, y las probanzas que unos contra otros han hecho, y las informaciones que cada hora aun en esta corte se pueden hacer, y hallará Vuestra Alteza que uno ni ninguno gobernador ha habido, ni hoy lo hay (sacado el Visorey D. Antonio, y el Licenciado Cerrato de los presentes, y el Obispo de Cuenca D. Sebastián Ramírez en los pasados) que haya sido cristiano, ni temido á Dios, ni guardado su ley, ni la de sus reyes, y que no haya sido destruidor, robador y matador injusto de todo aquel linaje humano”.

Éste es el lenguaje que sienta bien a castellanos imparciales; y si del seno de la España salieron hombres que la infamaron, gloriémonos de que a ella pertenecen también los varones venerables, que alzando su voz contra las maldades cometidas en América, devolvieron su antiguo lustre al honor nacional mancillado. A mis ojos nunca aparece tan digno ni tan respetable el distinguido literato don Manuel José Quintana, como cuando en el prólogo que puso a las vidas de Álvaro de Luna y Bartolomé de las Casas, condena con una imparcialidad tan franca como severa la conducta de nuestros padres en la conquista del Nuevo Mundo.

“A objeción más grave [tales son sus palabras] es de recelar que esté expuesta la vida de fray Bartolomé de Las Casas. Se acusará al autor de poco afecto al honor de su país cuando tan francamente adopta los sentimientos y principios del protector de los indios, cuyos imprudentes escritos han sido la ocasión de tanto escándalo, y suministrado tantas armas á los detractores de las glorias españolas. Pero ni la exaltación y exageraciones fanáticas del padre Casas, ni el abuso que de ellas ha hecha la malignidad de los extraños, pueden quitar á los hechos su naturaleza y carácter. El autor no ha ido á beberlos en fuentes sospechosas, ni para juzgarlos como lo ha hecho, ha atendido á otros principios que los de la equidad natural, ni otros sentimientos que los de su corazón. Los documentos, multiplicados cuidadosamente con este objeto en los apéndices, y la lectura atenta de Herrera, Oviedo, y otros escritores propios, tan imparciales y juiciosos como ellos, dan los mismos resultados en sucesos y opiniones. ¿Qué hacer, pues? ¿Se negará uno a

las impresiones que recibe, y repelerá el fallo que dictan la humanidad y la justicia por no comprometer lo que se llama el honor de su país? Pero el honor de un país consiste en las acciones verdaderamente grandes, nobles y virtuosas de sus habitantes; no es dorar con justificaciones o disculpas insuficientes las que ya por desgracia llevan en sí mismas el sello de inicuas é inhumanas... El padre Casas á lo menos, cuando tronaba con tal vehemencia, ó llámese frenesí, contra los feroces conquistadores, no lo hacía por defender de su próxima ruina á generaciones enteras, que aun subsistían y se podían conservar. Y de hecho las conservó, pues que á sus continuos e incansables esfuerzos se debieron en gran parte las benéficas leyes y templada policía con que han sido regidas por nosotros las tribus americanas... Glorioso fue sin duda para nosotros el descubrimiento del Nuevo Mundo: blasón por cierto admirable, pero ¡a cuánta costa comprado! Por lo que á mí toca, dejando aparte, por no ser de aquí, la cuestión de las ventajas que han sacado los europeos, de aquel acontecimiento singular, diré, que donde quiera que encuentro, sea en lo pasado, sea en lo presente, agresores y agraviados, opresores y oprimidos, por ningún respeto de utilidad posterior, ni aun de miramiento nacional, puedo inclinarme á los primeros, ni dejar de simpatizar con los segundos. Habré puesto, pues, en esta cuestión histórica más entereza o desprendimiento que el que se espera comúnmente del que refiere sucesos propios, pero no prevenciones odiosas, ni ánimo de injuriar ni detraer. Demos siquiera en los libros algún lugar á la justicia, ya que por desgracia suele dejársele tan poco en los negocios del mundo”.

Los monarcas españoles, dice el informe en la página segunda, permitieron la inmigración de la raza africana, como un medio de preservar la india... “y lo que en un principio había sido en ellos objeto de un acendrado celo por la vida de sus nuevos vasallos, hubo de convertirse más tarde entre las manos de los asentistas y gobiernos extranjeros que los imitaron en una sórdida especulación mercantil”. ¿Y cree el señor Queipo, que los españoles y su gobierno no han sido también partícipes de esta sórdida especulación? Yo no inculpo ni acuso a nadie, y en lo que voy a referir, no hago más que ilustrar un punto histórico.

Los españoles fueron los primeros que empezaron en América el tráfico de esclavos negros llevándolos de España, donde abundaban desde épocas remotas, y mucha parte tuvieron en mantenerlo durante el siglo xvi. Fue debilitándose en el xvii, y puede decirse, que cesó desde fines de esta centuria hasta el promedio de la xviii. Después acá, ajustaron asientos para introducir negros en sus colonias. Avivose su acción con las franquicias concedidas desde 1789; y después de la prohibición de la trata de 1820, españoles han sido casi exclusivamente los proveedores de esclavos en Cuba y Puerto Rico. Considerando,

pues, que ellos introdujeron muchos negros en los siglos XVI y XVII, y que, en el presente, que es cuando el tráfico tomó el más alto vuelo en aquellas dos islas, ellos han sido también casi los únicos importadores, no dudo afirmar, que su influencia, atendido el número, ha sido mayor que aun la de los mismos ingleses. Tal es la obra de los particulares: veamos la del gobierno.

Éste envió muchas veces de su cuenta esclavos a la América; celebró asientos, ya con súbditos suyos, ya con extranjeros; y conservó por cerca de 300 años el monopolio de vender en grande y en pequeño las licencias para introducirlos en sus colonias. A una suma considerable suben las cantidades que ingresó el Real Erario con estas operaciones. Vendiéronse los primeros permisos de 1513, y desde entonces se cobraron 2 ducados por cada negro. Gravose a éstos con nuevos tributos, que fueron creciendo hasta 30 o 40 ducados por cabeza, sin contar los 20 y aun 30 reales llamados de *aduanilla*, cuyas gabelas se estuvieron percibiendo a lo menos, hasta 1655. En cuanto a los asientos, concediéronse gratuitamente los dos primeros; mas, no así los posteriores. En los que se ajustaron de 1586 a 1631, los asentistas se comprometieron a pagar a la Real Hacienda *más de 5 millones de ducados*; y en los que se hicieron después hasta 1713, la cantidad con que debían contribuir por cada negro importado, varió de $33 \frac{1}{3}$ hasta $112 \frac{1}{2}$ pesos fuertes; de manera, que con las contratas en la mano, saco por el cálculo más bajo, para este último período, la suma de casi *11 millones* de duros. Sin pasar más adelante, estas indicaciones bastan para probar, que tanto los españoles como su gobierno participaron de las sórdidas especulaciones del tráfico de esclavos.

“Ya antes de ahora [prosigue el informe página 2^a], en 1817, y simultáneamente á la abolición de la trata en la costa de África, se había ocupado el alto Gobierno del fomento de la población blanca de la Isla”. He transcrito estas palabras, porque veo con dolor, que así en ellas, como en todo el párrafo que las contiene, se comete, involuntariamente sin duda, un olvido, y aun una injusticia contra el hombre que fue entonces el verdadero promovedor del fomento de la población blanca en Cuba. Si el Gobierno Supremo, digno por cierto de elogio en lo que hizo, se ocupó en este asunto, fue a impulsos del buen intendente D. Alejandro Ramírez, que iguales medidas había antes propuesto y alcanzado para Puerto Rico, según lo declara la Real Cédula de 21 de octubre de 1817. Y he dicho también, que se comete una injusticia, porque hablando el señor Queipo de las providencias que ha tomado a favor de la población blanca el actual intendente conde de Villanueva, cuenta a Cienfuegos o Fernandina de Jagua entre las colonias establecidas por él. Este pueblo se fundó en 1819 bajo los auspicios de Ramírez, y diósele el nombre de Cienfuegos, para perpetuar el del honrado jefe que entonces gobernaba

en Cuba. Yo no fui ni amigo ni enemigo de aquel intendente; tampoco lo soy del conde de Villanueva, y lo que ahora hago, movido sólo de un sentimiento de justicia por la memoria de Ramírez, mañana también lo haría por la de Pinillos, si se hallase en iguales circunstancias.

En el artículo *Población* se empeña el autor en probar, que de 1827 a 1842 los esclavos han tenido en Cuba poco o ningún aumento a consecuencia del tráfico africano. Si éste, para honra y felicidad de nuestra patria, no estuviese hoy tan menguado y si solamente se tratase de disminuirlos, yo guardaría silencio como otras veces; pero cuando se lleva el fin de rebajar la población africana, para adormecernos con una vana confianza, y no considerar como necesaria y urgentísima la colonización blanca, Vd. conocerá, querido amigo, que es forzoso destruir el edificio que se ha levantado sobre cimientos tan peligrosos. Examinemos, pues, los datos que presentan, y las consecuencias que de ellos se sacan.

Según el censo de 1827, la población de toda la Isla ascendió a 704 487 almas, distribuidas así.

		<i>Razón por 100</i>
		<hr style="width: 100%;"/>
Blancos	311 051	44
Libres de color	106 497	15
Esclavos	286 942	41

Esta población subió en 1842³ a 1 007 624 almas, cuya relación por castas es la siguiente:

		<i>Razón por 100</i>
		<hr style="width: 100%;"/>
Blancos	418 291	42
Libres de color	152 838	15
Esclavos	436 495	43

“Es decir [palabras son del informe], que en los 14 años del período más próspero que ha tenido en la Isla el cultivo de la caña, y que se atribuye por nuestros implacables detractores al considerable aumento de la inmigración africana, su relación con la población blanca apenas ha variado en dos centésimas, permaneciendo estacionaria la de la clase libre de color”.

Aquí hay un sofisma escondido bajo el aparato matemático. Para saber si la población esclava ha crecido o menguado, no ha debido com-

³ Yo no sé por qué en vez de 1842, no se dice 1841, que fue cuando se hizo el último censo. Sin embargo, dejemos correr esta pequeña equivocación, tal cual está en el informe.

pararse con la blanca, sino con ella misma, en distintos períodos. De otra manera puede resultar, que aun cuando ella haya tenido grandes aumentos, éstos no aparecerán, si la población blanca también los ha tenido. Un ejemplo sencillo ilustrará esta materia. Representemos por 10 la población blanca, y también por 10 la esclava. Supongamos, que al cabo de 10 años, aquélla sea 20, y ésta también. A juzgar por comparación, resultará que la población esclava no habrá aumentado, porque 10 es a 10 como 20 es a 20. Pero si prescindimos de toda comparación y sólo consideramos los esclavos en sí, entonces se verá, que éstos han duplicado, pues de 10 que era en un principio, ahora son 20. Supongamos que al cabo de los 10 años, la población blanca en vez de haber sido 20, haya llegado a 30: en este caso también se altera la relación de los esclavos con ella, pues siendo antes igual, ahora es de 2 a 3. De este modo, la población esclava aparece disminuida, cuando en realidad ha aumentado. A estos errores conduce la falsa argumentación que se emplea, y para conocerlo, basta echar la vista sobre los mismos datos que se presentan. En 1827, la relación de la gente libre de color con toda la población fue de 15 %, y esta misma relación se encontró en 1842. ¿Pero cuáles fueron sus números? 106 494 según el primer censo, 152 838 según el segundo. ¿Mas, son iguales estas cantidades? Otro tanto sucede con los esclavos. En 1827 ascendieron a 286 942, y en 1842, a 436 495. Y comparando entre sí estos guarismos, ¿serán sólo dos centésimas el aumento de los esclavos, como se asegura en el informe?

Pero el señor Fiscal no quiere admitir ni aun este aumento, por pequeño que sea, pues asegura que el censo de 1842, *está evidentemente exagerado*. “Este resultado, así se expresa en la página 7ª, está ciertamente tan lejos de ofrecer fundados motivos á las vagas declamaciones de los abolicionistas, como de inspirar serios temores por la tranquilidad de la Isla de presente; y menos aún para lo venidero si se establecen el orden y la policía de que no se cuidó en un principio. Menos todavía debe causárnoslos, sabiendo, como le consta a este ministerio por experiencia propia, que el último censo está evidentemente exagerado en el número de esclavos; porque lejos de haber temores de ocultaciones, como en él se ha indicado, sucede en este país cabalmente lo contrario, por la propensión proverbial que todos tienen á hacer alarde de sus riquezas, especialmente los administradores y mayores de fincas, que creen darse importancia aumentando el número de sus esclavos. Personas muy versadas en esta clase de investigaciones, y que hoy se ocupan con autorización del Gobierno en rectificar el censo, nos han asegurado y confiado datos que demuestran que el exceso pasará acaso de 50 000 esclavos; de suerte que rebajándolos, la proporción sería exactamente como en el año de 1827, de 44 blancos sobre 41 esclavos, quedando casi invariable la de la clase libre de color”.

Ni un momento dudo, que el señor Queipo habrá visto los datos confidenciales de que nos habla; pero el homenaje que rindo gustoso a su veracidad, no se extiende en este caso a la exactitud de sus raciocinios. Dícenos al principio del párrafo que acabo de transcribir, que los “*negros que están lejos de inspirar serios temores por la tranquilidad de la Isla*”, y en la página 55 pide que no entren más negros, porque “los recientes acontecimientos de Matanzas *han puesto de manifiesto el cráter sobre que se halla la Isla*”. ¡Palpable contradicción! Porque si no hay serios temores de que se turbe la tranquilidad de Cuba, ¿cómo se la considera sobre el cráter de un volcán? Y si sobre éste se halla, ¿cómo se sostiene, que no hay serios temores de que se altere su reposo?

En punto a riquezas, hacer alarde de ellas, no es propensión exclusiva de los habitantes de Cuba, sino flaqueza común al género humano. Todos aspiramos a ser, y si realmente no somos, queremos aparentarlo. Esto ha sido siempre el hombre, y esto siempre será. No es, pues, extraño, antes sí, muy natural que haya cubanos en Cuba que ostenten riquezas que no tienen, así como hay franceses que hacen lo mismo en Francia, ingleses en Inglaterra, y españoles en España. Pero si en las tertulias y en el estrado son impelidos del mismo sentimiento el cubano y el europeo, sucede muy al contrario, cuando uno y otro se presentan ante el gobierno a dar razón de sus intereses. Entonces nadie es más recatado que el cubano, y de la ostentación que se le imputa, pasa a la más extremada modestia. Yo opondré al señor Fiscal el testimonio de los coroneles Crevant, y Valcour, encargados, el primero de la formación del censo en el departamento occidental, y el segundo en el oriental. Crevant, en la advertencia preliminar, no. 3º, a dicho censo publicado en La Habana en 1842, dice: “Al emprender este escrupuloso examen de casa por casa en los pueblos, de finca por finca en el campo para buscar el verdadero número de almas de cada distrito, con distinción de castas, condiciones, sexos, edades y estado, no se oscurecieron á la sección los motivos que por un equivocado concepto *impelen á los habitantes de todas clases á poner en movimiento cuantos medios les sugiere la sagacidad y malicia para hacer ocultaciones...*”. Valcour, en el no. 7º que precede al censo, escribe en estos términos: “Procurar la exactitud, del número de pobladores, particularmente en la esclavitud, es otra empresa que ofrece más dificultades *por la propensión que se tiene generalmente á ocultar las propiedades*”. Estos señores, pues, y Valcour principalmente, por haber tomado parte en la formación de la estadística de 1827, y de la que se principió en 1838, tocaron prácticamente que los habitantes de Cuba lejos de exagerar sus riquezas en presencia del gobierno, se empeñan en disminuirlas, sustrayéndolas en lo posible a las investigaciones oficiales.

Y este inconveniente, efecto necesario de la falta de garantías en un país despóticamente gobernado, obra con más fuerza, cuando se con-

trae a los esclavos, porque hecho aquel censo bajo los recelos de que se impusiese algún tributo, y más que todo, bajo la impresión terrible que causaron en Cuba las tentativas del gabinete inglés para entablar una pesquiza peligrosa, es muy improbable, por no decir moralmente imposible, que los hacendados hubiesen exagerado en 50 000 el número de sus esclavos.

Pero concedamos la exageración, y rebajándola del censo, queden en buena hora los esclavos reducidos para 1842 a sólo 386 495. A pesar de esto, el señor Queipo no mejora la posición en que se ha colocado. Según el censo de 1827, Cuba contaba entonces 286 942 esclavos; y su número por mucho que se quiera disminuir, no podría bajar en 1833 de 330 000: de modo que la diferencia entre este año y el de 1842 es solamente de 56 495. Ahora bien: ¿cuál fue la exportación del azúcar en los diez años corridos de 1833 a 1842? Oigamos al mismo señor Queipo al principio de la página 28: “En nuestra Isla este aumento ha sido, si no tan rápido, bastante crecido para que doblase la exportación en los diez últimos años, subiendo de 451 534 cajas que se registraron en 1833, a 889 103, que se exportaron en el próximo pasado de 1843”. ¿Y cómo se combina esta doble cantidad de azúcar con el mezquino aumento de 56 000 esclavos? Si 330 000 negros en 1833 no pueden dar a la exportación sino 451 000 cajas, ¿será creíble que sólo 56 000 más hayan duplicado aquel número en 1843? ¿Se explicará este incremento por las mejoras introducidas en la fabricación del azúcar? Imposible. ¿Se explicará por la demolición de algunos cafetales, cuyos negros se hayan destinado al cultivo de la caña? En 1827 había en toda la Isla 2 067 cafetales, y en 1841 estaban reducidos a 1 838, esto es, a 299 menos, o sea la novena parte: de suerte, que aun cuando todos los brazos de estas fincas se hubiesen empleado en los ingenios, no hubieran dado aproximadamente sino un aumento proporcional, y aunque se le calcule en una cantidad mucho mayor, jamás será equivalente a la exportación de azúcar en 1843. Es de observar, que si, por una parte, han disminuido los cafetales, por otra, han aumentado no sólo los negros de los ingenios, sino el número de éstos, pues de 1 000 que eran en 1827, llegaron en 1841 a 1 238. Además, la explotación de las minas, las vegas de tabaco, y los talleres de su fabricación se han multiplicado considerablemente en estos últimos años, y, por consiguiente, han dado nueva ocupación a muchedumbre de brazos africanos. Todas estas cosas bien pesadas demuestran hasta la evidencia, que las aserciones del señor Queipo son contrarias a la realidad de los hechos.

No lo es menos la consecuencia que saca del corto número a que reduce la población esclava de Cuba. Fijándola en 386 495 para el año de 1842, trata de probar, que siendo entonces la proporción como en 1827, de 44 blancos sobre 41 esclavos, éstos no han tenido ningún au-

mento en todo aquel período. Aquí se comete de nuevo la equivocación que ya he combatido, la de deducir los progresos de la población esclava por su comparación con la blanca. Si no fuera así, se vería, que a pesar del rebajo indicado, los esclavos han tenido en el espacio de los dos censos, un aumento de 99 553. Pero lo más extraño es, que ni aun este número se atribuye al tráfico clandestino, sino que contra los hechos más patentes y notorios se afirma rotundamente en la nota de las páginas 9 y 10, que “en Cuba hay un exceso de nacidos sobre los muertos, y que la población esclava ha debido, por consiguiente, aumentarse, cuando menos en la razón que la blanca”. Si son ciertas las causas en que se funda el señor Queipo, aplicables son también a los años que precedieron al de 1827, pues que todas han existido en los tiempos anteriores; pero ellas están en contradicción con lo que todos saben en Cuba, y con los datos y documentos oficiales más fidedignos de aquella Isla. Tomemos dos períodos, y sean los de 1791 a 1817, y de éste a 1827.

Esclavos

Según el censo publicado en 1791, había en Cuba	84 590
De aquel año al de 1816 inclusive entraron sólo por La Habana	155 981
cuyas dos partidas forman el total de	240 571
pero el censo de 1817 no eleva los esclavos en toda la Isla sino a	199 145
luego en vez de aumento ha habido una disminución de	41 426
disminución que aparecería mayor, si se hubiese agregado a este cálculo las importaciones hechas por los demás puertos de Cuba.	
¿Dónde, pues, están los progresos debidos a la reproducción? Prosigamos	
De 1817 a principios de 1821 se importaron en La Habana	84 740
¿Y cuántos entrarían en el mismo tiempo en Matanzas, Trinidad y otras ciudades de la Isla? Atendiendo al impulso que ya había tomado la agricultura, y al empeño con que todos se apresuraban a comprarlos, pues que creían, que la trata iba a cesar inmediatamente, me quedo muy corto, si computo la introducción en un décimo de la de La Habana, esto es, en	8 474
que con la cantidad anterior, dan	93 214
Pero habiendo cesado el tráfico legal desde fines de 1820, y haciéndose después por el contrabando todas las importaciones, las aduanas no pueden decirnos a	

cuánto ascendieron. Fijémonos, sin embargo, en el cortísimo número de 8 000 esclavos anuales para toda la Isla; o sea	48 000
en los seis años corridos de 1821 a 1826.	
Esta partida junto con la de.....	93 214
ofrecen la suma de	141 214
esclavos introducidos en Cuba desde 1817 hasta 1826.	
Esta suma, reunida a los	199 145
del censo de 1817, debería hacer subir los esclavos para 1827 a	340 359
Mas éstos, según el censo de dicho año de 27, no llegaron sino a	286 942
dejando, por consiguiente, un déficit de	53 417

¿Dónde, pues, están, vuelvo a preguntar, dónde los progresos debidos a la reproducción? Y cuando tenemos delante estas claras demostraciones, ¿se nos viene a persuadir que el incremento de los esclavos en el período de 1827 a 1842 no es resultado del comercio clandestino, sino del aumento natural de ellos? Yo me complazco en repetir con el señor Vázquez Queipo, que no es la ferocidad con estos infelices el carácter distintivo de los cubanos: llénome de consuelo con él al leer en nuestros códigos las leyes humanas que templan y suavizan el rigor de la esclavitud; ¿pero la dulce índole de los cubanos, y esas leyes benéficas son acaso posteriores al año de 1827? ¿No han existido mucho antes, y cabalmente en los dos períodos en que tanta mortandad hemos visto? Ni son éstas las únicas objeciones a que se expone el señor Queipo. Si aumento hay en los esclavos, debido solamente a la reproducción, ¿por qué se contradice a sí mismo, presentando en el presupuesto de gastos que hace para un ingenio, en la página 19, una partida por la amortización del capital, cuya pérdida computa él anualmente en 5 % de mortandad? ¿Se habría inserto tal partida, si efectivamente los esclavos tuviesen el aumento que se pondera? Si éste existe ¿por qué se habla de disminución? Y si disminuyen, ¿por qué se dice que aumentan?

Al combatir las equivocaciones del autor en sus cálculos sobre la población esclava, repito a usted, amigo mío, que no me ha llevado el deseo de probar, que en Cuba se han introducido negros clandestinamente: mi única intención ha sido desquiciar la base en que se apoyan ciertas ideas, que son muy perjudiciales a Cuba. Yo hago justicia a la lealtad de los sentimientos del señor Queipo; pero a mi ver, él no desea el verdadero fomento de la población blanca en nuestro país. Porque en puridad, ¿qué es lo que pide, qué es lo que propone para ella? Por todas partes no hace más que oponer dificultades, asomar peligros, e infundir alarmas, y si alguna vez habla de la inmigración de familias, es sólo de

familias labradoras, y exigiendo al mismo tiempo, que vayan a establecerse *por su cuenta y en terrenos propios*. Que el señor Fiscal no quiere el fomento de nuestra población blanca, voy a probarlo con las mismas ideas que andan esparcidas por su informe.

En el artículo *Milicia*, página 12, dice, que la fuerza armada existente en Cuba, es bastante para contener la población esclava; pero que siendo *además necesaria en aquella Isla como lo es en la Península, para conservar el orden y la tranquilidad entre la misma población blanca, es consecuencia forzosa del aumento de ésta, el correspondiente del ejército permanente*.

La comparación que aquí se establece entre España y Cuba, es tan inexacta como mal traída. ¿Con qué lógica se hace un paralelo entre un país trastornado por la revolución y otro que es de los más pacíficos y sumisos de la tierra? ¿Dónde están en Cuba los bandos encarnizados, las conspiraciones, y los pronunciamientos que mantienen en continuo sobresalto la atormentada España? Y un hombre que tanta desconfianza tiene de la población blanca de Cuba, pues que sólo puede conservarla en paz por medio de las armas, ¿puede ese hombre ser amigo ni fomentador de lo que tantos temores le inspira? En vano procura parar el golpe que ha descargado, elogiando la sensatez y cordura del pueblo cubano, y atribuyendo ciertos pensamientos sólo a algunos jóvenes mal dirigidos en su educación, por haberseles facilitado inconsideradamente la entrada en las carreras científicas, y colocándolos así en una posición falsa y violenta respecto de la sociedad. Este débil paliativo si para algo sirve, es para descubrir que el señor Fiscal no es consecuente consigo mismo. Porque si en su concepto es tan cuerda y sensata la población cubana, si sólo algunos aturdidos jóvenes son los que pueden concebir proyectos de cierta especie, ¿por qué les da tanta importancia, cuando sus imprudentes tentativas se estrellarían en la fidelidad y buen juicio de la gran masa de la población? ¿Por qué pedir un ejército numeroso, y en una proporción siempre ascendente tan sólo para contener algunos atolondrados mozuelos? Tales sugerencias hacen un daño inmenso a Cuba y a España: ellas propenden a dividir los ánimos, a sembrar la desconfianza entre los que deben amarse como hermanos, y a prevenir al gobierno contra los hijos más fieles que jamás tuvo colonia americana. No hablar nunca en Cuba de lo que no se quiere que suceda; he aquí la gran política que yo recomiendo al señor Queipo y a todos sus imitadores.

Pero la medida propuesta, considerada bajo el aspecto económico, es igualmente contraria al fomento de la población blanca. Sí con el progreso de ésta debe aumentarse el ejército, es claro que también se aumentarán los gastos para sostenerlo, y, por consiguiente, el gobierno se privará de las rentas que pudiera emplear en otros objetos importantes. De esto nacerá, que él, por no invertir tanto dinero en la

fuerza armada, en vez de proteger la colonización, o la impedirá abiertamente, o la recargará de trabas equivalentes a una prohibición. Y aun pudiera suceder, que se viere forzado a derramar directa o indirectamente nuevas contribuciones, que son sin duda muy mal aliciente para atraer pobladores.

En el artículo *Aumento de brazos* se insertan varios datos, para probar, que si en otros países no se han disminuido los esclavos, aun sin la trata, menos es de esperar que suceda en Cuba; y de aquí se desprende la consecuencia, que no hay necesidad de la inmigración blanca, ni para la conservación de las fincas actuales, ni para el rompimiento y desmonte de las tierras incultas. Transcribamos sus propias palabras: “*No es, por lo tanto, de temer que falten brazos para lo sucesivo y menos de presente que nuestros negros no se niegan a trabajar, ni podrían hacerlo sino en el caso de la emancipación general como en las colonias inglesas. No puede decirse tampoco que si la inmigración no es necesaria para la conservación de las fincas actuales, lo es a lo menos para la roturación y desmonte de las muchas tierras que aún se conservan incultas, porque dejando para luego examinar, si estamos en el caso de emprender o no estos desmontes con probabilidad de buen éxito, no es cierto que el cultivo esté enteramente desatendido por falta de población, puesto que la relativa de la parte occidental se aproxima a los 5/6 de la media de la Península. Regulando la total de ésta en cerca de 12 millones, corresponden a cada legua cuadrada de 20 al grado 750 habitantes, y 587 en el departamento occidental de la isla de Cuba, según su último censo*”.

Yo pregunto a todo hombre de buena fe, ¿puede conciliarse tal lenguaje con el fomento de la población blanca, ni la prosperidad de Cuba? Admitiendo que se aumenten los esclavos por su propia reproducción, ¿basta su paulatino y casi imperceptible incremento para las grandes necesidades de la agricultura cubana? ¿No están sus muchas tierras incultas pidiendo a gritos brazos que las rompan, y hagan producir con mutuas ventajas de la colonia y la metrópoli? Pues qué, porque *el cultivo no esté enteramente desatendido* en la parte occidental de la Isla, ¿no debemos hacer esfuerzos para mejorarlo en esa misma parte, llevándolo también a las fértiles regiones que yacen todavía en el mismo estado en que salieron de las manos del Creador? No es España el tipo que se nos ha de citar en punto a población. Ella en sus largas desventuras no ha podido fomentarla cual conviene a la feracidad de su suelo y al gran papel que debe representar en los destinos del mundo; pero aun así, la diferencia es enorme, y toda está contra Cuba. A España entera, y no a una sola de sus provincias, corresponden por cada legua cuadrada 750 habitantes; mas, a Cuba, en su parte la más poblada, no le caben sino 587. En España, así en las ciudades como en los campos, toda la

población es libre y toda blanca; pero en Cuba, y sobre todo en ese mismo departamento occidental, más de la mitad es negra y sometida a la esclavitud. Ni es esto lo peor; lo es sí, que el señor Queipo se olvida enteramente de considerar la cuestión bajo su influjo político, que es el más grave e importante de todos. La colonización en Cuba es necesaria y urgente para dar a la población blanca una preponderancia moral y numérica sobre la excesiva de color; es necesaria y urgente, para contraponerla en el departamento oriental al 1 200 000 haitianos y jamaicanos que desde las costas de las dos islas en que habitan, están mirando atentamente las playas solitarias y los desiertos de Cuba; es necesaria y urgente, para neutralizar hasta cierto grado la terrible influencia de los 3 millones de negros que nos rodean, millones que van tomando incremento, y que pudieran tragarnos no en lejano día, si nos quedásemos estacionarios; es necesaria y urgente, en fin, para romper la palanca peligrosa que manejada por manos enemigas, puede poner a Cuba en trance muy amargo, cubriéndola de luto, e inundándola de sangre. El mismo señor Fiscal lo ha dicho, y yo voy a repetir las palabras de que se sirve en el artículo *Seguridad pública*, página 78.

“Si la Inglaterra, abolida ya la esclavitud, ha creído conveniente establecer una policía que no cuesta menos para la sola isla de Jamaica que 100 000 pesos anuales sobre una fuerza de 1 000 plazas, ¿podríamos desentendernos nosotros, rodeados de tantos y tan activos enemigos, de crear un cuerpo de 2 000 plazas a lo menos para proveer a la seguridad de los campos, poblados en la mayor parte por los esclavos, y al buen orden y policía de las ciudades, donde existe el foco de sus tenebrosos conciliábulos? Que el gobierno no se haga ilusión. No se trata de combatir las maquinaciones de los negros, que en puridad no son nuestros enemigos, sino los instrumentos ciegos de otros más tenaces, muy poderosos, y cuya constancia en sus planes les asegura a la larga un triunfo decisivo”.

¿Y quien esto escribe, no es el mismo hombre que pone trabas por do quiera a la inmigración blanca, privándonos así del único recurso que nos queda para frustrar los planes tenebrosos que tanto terror inspiran?

Se clama contra las contratas que puedan hacerse para llevar a Cuba jornaleros blancos de España, y aun se pide que el gobierno no las tolere. ¿Y por qué? Porque a veces se han cometido en otros países algunos abusos. De esto lo que se se infiere, es que se tomen precauciones para impedirlos; mas, no que se las condene absolutamente perdiendo el bien que puedan producirnos. De todo abusa el interés, y si por esto hubieran de proscribirse las instituciones a cuya sombra se cometen, ninguna existiría en la sociedad. Imitemos los ejemplos que nos cita el señor Fiscal. Abusos hubo en el enganche de los colonos que se llevaban a las Antillas inglesas; pero el Gobierno británico, lejos de prohibir su inmi-

gración, puso remedio al desorden, y la colonización continúa. En el mismo informe se elogia la compañía belga, la de Tejas, la del Canadá y otras: pues bien, así como éstas se han podido organizar en términos que merecen la aprobación del señor Queipo, así también se podrán formar otras en Cuba o en España, exentas de los vicios que es muy fácil corregir. Y hase en efecto formado en La Habana dos años ha, no una compañía, sino contrata para introducir allí labradores y artesanos de la Península. A su ejemplo hubieran podido celebrarse otras; pero la pandilla de contrabandistas negreros, poniendo en juego todos los resortes que favorecen su interés, ha tratado de desacreditar la inmigración blanca, para ver si fuerza la opinión a que retroceda, y vuelva a pedir negros.

También se anuncia que apenas hay fondos para costear el pasaje de los primeros colonos. El mal queda remediado, aplicando a tan útil objeto una parte de las rentas de Cuba; mas, nada de esto se propone, y todo se reduce a pedir, que las familias labradoras vayan *de su cuenta*, y a establecerse en *terrenos propios*. ¿Pero será fácil, que familias pobres tengan con qué sufragar los gastos de un viaje tan largo y dilatado? Y aun suponiendo que haya quien les haga anticipaciones, ¿darán la preferencia a nuestro país, cuando hay otros que a las mismas cualidades físicas reúnen ventajas políticas, que nosotros no podemos ofrecerles? Y caso que lo prefiriesen, ¿encontrarán terrenos propios en qué trabajar? ¿Tendrán siempre con qué comprarlos? y si tienen, ¿habrá siempre vendedores? ¿Se compelerá a los propietarios a que enajenen sus tierras? Pero el gobierno les repartirá las suyas. En el mismo informe se reconoce la insuficiencia de este recurso, pues en la página 68 leemos estas palabras: “Dado que por este u otros medios, como el de compra, adquiriese el Estado algunos terrenos para repartir entre los primeros colonos, quedaría siempre muy reducido su número”.

Pedir, pues, que la colonización de Cuba sólo se haga con familias labradoras, y bajo las condiciones que se exigen, es no ser amigo de lo mismo que se pide. Yo quiero que vayan familias y también simples colonos; quiero que vayan artesanos, comerciantes, literatos y sabios: en una palabra, quiero que vaya toda clase de personas con tal que tengan la cara blanca, y sepan trabajar honradamente. Querer esto, es lo que se llama querer el fomento de la población blanca: lo demás es regalarnos el nombre, quitándonos la cosa.

Para demostrar la imposibilidad de hacer azúcar en los ingenios por medio de hombres libres, se arguye con la carestía de los jornales en las Antillas inglesas y en Cuba. Yo bien sé que el trabajo de los esclavos, materialmente considerado, y atendidas las circunstancias del momento, es más barato que el de los libres; pero los cálculos del señor Queipo son inexactos por varias razones.

1ª Tómase en ellos como un estado normal y constante de los jornales, lo que es puramente transitorio y efecto de causas extraordinarias. En las Antillas inglesas hubo después de la emancipación general una dislocación de brazos, huyendo éstos a las ciudades, y dejando los campos casi abandonados. De aquí resultó una gran escasez de labradores, y de la escasez, el alto precio de los jornales.

2ª Respecto de Cuba, si de sus ingenios desapareciesen de un golpe todos los negros, y repentinamente entrasen a reemplazarlos operarios blancos, quizás entonces podrían tener lugar las observaciones que se hacen; pero como los esclavos han de continuar en las fincas, y caso que se disminuyan, la disminución ha de ser lenta, bien pueden irse reponiendo las pérdidas que haya con brazos blancos, y equilibrarse poco a poco las cosas, sin que los hacendados se vean forzados a pagar todos los jornales que ocasionaría una sustitución repentina.

3ª Al resolver el problema de las utilidades entre el trabajo libre y el trabajo esclavo, sólo se ha tomado en cuenta uno de los elementos que lo componen, cual es el costo de los esclavos, prescindiendo enteramente del cúmulo de circunstancias que lo alteran y modifican. Fuerza es repetir las ideas que sobre esto publiqué en París dos años ha en un opúsculo titulado *Supresión del tráfico de esclavos africanos*.

“Cuando se trata de decidir si alguna empresa es útil o gravosa, no basta atender a uno solo de sus elementos: es preciso además que se pesen todas las circunstancias que puedan influir, bien sea de un modo favorable, bien contrario. Los hacendados que, para calcular la utilidad de los ingenios, sólo toman en cuenta el valor de los jornales, parten de un principio equivocado, pues se figuran que porque éstos no sean baratos, ya no se podrá encontrar en ninguno de los otros elementos de la producción ahorro alguno que compense su carestía. Afortunadamente hay en Cuba muchos medios a que se puede recurrir para balancear esta causa, causa que no se debe considerar como constante, sino meramente transitoria, pues que con la afluencia de colonos se restablecerá muy pronto el equilibrio, y las cosas tomarán una marcha más sentada. Los siguientes son algunos de los arbitrios que se pueden adoptar.

”Aligérense, o del todo suprimáense los impuestos que gravitan sobre el azúcar y otros frutos cubanos.

”Exímense de toda contribución ciertos artículos de que el hacendado se sirve para el consumo de sus operarios.

”Extiéndase igual protección a todas las máquinas e instrumentos que se puedan emplear en la agricultura, y en la elaboración del azúcar.

”Simplifíquense, y perfecciónense las operaciones agrícolas e industriales de los ingenios, ya introduciendo máquinas, que reemplacen el trabajo de tantos negros como hoy se emplean, ya mejorando la calidad

del fruto, ya aprovechando los desperdicios de que sabe sacar partido un buen sistema de economía.

”Facilítense, en fin, los medios de comunicación, no sólo construyendo caminos en toda la Isla, sino rompiendo las trabas que impiden la libre navegación de sus costas. Si en Cuba hubiera caminos, ¡cuán diferente no sería la suerte de sus hacendados! ¡Cuánto no ahorrarían en el porte de sus frutos a los puntos de su embarque! Antes de la construcción del ferrocarril de La Habana a Güines, cuya distancia es de 12 leguas, los amos de los ingenios situados en aquel partido pagaban por la conducción de cada caja de azúcar a la capital 3 ½ pesos fuertes, y a veces más. Si un ingenio fabricaba 2 000 cajas, el porte de éstas podría costar de 7 a 8 000 pesos; mas, ahora, con el camino de hierro se pueden ahorrar de 5 a 6 000, cantidad bastante para mantener con mucha decencia una familia respetable.

”Estas ideas se corroboran, observando lo que pasa en otros países, donde, aunque no se hace azúcar por jornaleros, sino por esclavos, el precio de éstos es tan subido que excede en mucho al importe de aquéllos. En los ingenios de la Luisiana solamente se emplean esclavos, y su valor es tan alto, que sobrepuja al de los de Cuba en el triplo, y aún más.⁴ Pues a pesar de esto, a pesar de que el clima mata la caña, y que es preciso resembrarla anualmente, a pesar de su escaso rendimiento, y de la mala calidad del azúcar, todavía ésta ha podido competir en el mercado con la de la isla de Cuba; y ha podido, no por otra razón, sino por la facilidad de las comunicaciones, y por la protección que aquel gobierno supo dispensarle. Hágase otro tanto en Cuba, y sus ingenios subsistirán, sean cuales fueren los brazos que los sirvan.

”Compensación de la carestía de jornales se encuentra también en ciertas ventajas que ofrece el servicio de colonos blancos, y que en vano se buscarían en el de esclavos.

”1^a La mayor inteligencia de aquéllos y el mayor interés con que trabajan, les da gran preponderancia sobre los esclavos africanos.

”2^a Cuando una hacienda está servida por libres, si alguno de éstos adquiere vicios, contrae alguna lesión, o se vuelve perezoso en el trabajo, el hacendado puede despedirle, reemplazándole con brazos útiles, o dejarle en su finca, haciendo un nuevo ajuste que le sea menos gravoso. Pero cuando los labradores son esclavos, el amo está condenado a sufrir los mismos gastos, sin poder disfrutar de los mismos servicios.

”3^a La indolencia, y a veces la perversidad de los esclavos, es causa de muchos quebrantos en un ingenio. El animal que se suelta y estropea el sembrado, el caballo que se pasma, el buey que se desnucan, la chispa que salta y quema el cañaveral, o incendia todo el ingenio, son males

4 Véase la nota de la página 100 del segundo tomo.

que acaecerán con menos frecuencia, cuando las haciendas no estén a merced de salvajes africanos.

"4ª Con la fidelidad y responsabilidad personal de los colonos blancos se evitarán robos de azúcar y de víveres, que en un ingenio grande equivalen al año a centenares, y aun a millares de pesos.

"5ª Las enfermedades, fugas, capturas, bautismos, matrimonios y entierros son gastos que recaen sobre el amo de los esclavos, y que en una hacienda de 100 negros, bien pueden calcularse anualmente, por lo bajo, de 500 a 600 pesos. Nada tendrá que pagar el hacendado, el día que emplee cultivadores libres.

"6ª Las sublevaciones de los esclavos llevan consigo pérdidas que no afectan al que se sirve de libres. El número de negros que perecen en la contienda, y los gastos del procedimiento judicial, o las gratificaciones para impedirlo, son cargas que gravitan sobre el amo de los esclavos.

"7ª Por miedo al tráfico y a sus consecuencias, ¿no se han resentido considerablemente todas las haciendas, y señaladamente los ingenios y cafetales? ¿Y cuál no sería el valor a que subieran, si en vez de esclavos, estuviesen servidas por brazos libres? ¿No hay muchos hacendados que tienen fondos en los bancos extranjeros? ¿No es verdad que esos capitales les rinden un interés muy bajo, respecto del que les producirían en Cuba? ¿No han perdido algunos millones de pesos con las quiebras de los bancos de los Estados Unidos de Norteamérica? Y todo esto, ¿no es un grave quebranto, que están sufriendo por el fundado temor que les inspira la continuación del tráfico de negros? Yo ruego a los hacendados, que fijen la mente en estas consideraciones, y que cuando computen el gasto que les ocasionan sus esclavos, nunca olviden aquellas pérdidas, ni el costoso seguro que están pagando a los países extranjeros".

Volviendo a los colonos del informe, a triste condición los reduce el señor Fiscal. Condénalos a vivir en perpetuo celibato, pues siendo "proletarios", sus matrimonios aumentarían la miseria de las clases desvalidas, y con ella el germen más fecundo de los crímenes y peligros que circundan y atacan a la sociedad".

Si esto es cierto, sólo deben casarse los propietarios, pues de permitirlo a los proletarios, resultarían las calamidades que se anuncian. Tengamos, amigo mío, una idea más noble y elevada del matrimonio, y admirémosle como una institución no sólo moral y religiosa, sino eminentemente política. El matrimonio es una de las garantías más firmes del orden social, pues organizando las familias con los vínculos más dulces y más fuertes de la naturaleza, estimula el hombre al trabajo, y con el trabajo a la virtud. Impídase el matrimonio a los proletarios, y al instante se conmoverán profundamente la moral y la sociedad. Entonces sí, que vendrían sobre ella los *crímenes y peligros* que por un error

funesto se quieren evitar con el celibato. Así lo han entendido en todos tiempos los buenos legisladores, y así lo comprueba el asentimiento universal de los pueblos civilizados. Las pocas desgracias a que dan origen en el mundo algunos matrimonios infelices, ¿qué peso pueden tener cuando se comparan con los inmensos bienes físicos, políticos, y morales que de ellos reporta el linaje humano? Y si esto sucede en países donde la población es excesiva, donde la gran concurrencia hace muy difíciles los recursos de la vida, ¿qué no será en Cuba, donde todo es nuevo, y casi todo está por crear? No es mi patria, no, la que presenta en sus campos y en sus calles el doloroso espectáculo de personas caídas por el suelo, víctimas de la miseria. Allí hay pan y plátanos, y el hombre pobre que trabaja, aun sin apurar sus fuerzas, puede vivir contento y feliz con su familia.

Como un mal grave mira también el señor Queipo las uniones ilegítimas de los colonos blancos con las mujeres de color. En esto convengo enteramente con él, considerando las cosas bajo el aspecto moral; pero bajo el político, me parece que exagera demasiado su importancia. Estos enlaces, dice el informe, página 33, fomentan la procreación de las clases mestizas, que *“son mil veces más temibles que la negra, por su osadía y sus pretensiones de igualarse con la blanca”*. Y poco más abajo se añade que la pérdida de la isla de Santo Domingo *“ha dependido en mucho de la íntima familiaridad en que vivían los habitantes blancos de la parte francesa con sus esclavas, y la numerosa población de color; fruto de estas funestas relaciones”*.

Tan abultados temores por la gente mestiza, algún valor podrían tener en los tiempos pasados; pero después que en este siglo se han esparcido ciertas ideas, se nos han dado ciertos ejemplos, y todos estamos pendientes de sus futuros resultados; lo mismo piensan, y a lo mismo aspiran los del color más claro que los del color más oscuro. Si los mestizos naciesen del enlace de blanca y negro, esto sí sería de sentirse mucho, porque menguando nuestra población blanca, la debilitaría en todos sentidos; pero como sucede todo lo contrario, yo lejos de mirarlo como un peligro, lo considero como un bien. El gran mal de la isla de Cuba consiste en la inmovilidad de la raza negra, que conservando siempre su color y origen primitivo, se mantiene separada de la blanca por una barrera impenetrable; pero póngasela en marcha, crúcese con la otra raza, déjesela proseguir su movimiento, y entonces aquella barrera se irá rompiendo por grado hasta que al fin desaparezca. Así ha sucedido en Cuba desde la época de la conquista hasta nuestros días; y a no haber sido por esta continua transición de una clase a otra, de seguro que hoy tendríamos menos blancos y mucha más gente mestiza. Éste es el gran escalón por donde pasó en España y Portugal, y por donde actualmente está pasando en algunas repúblicas hispanoamericanas. No

habiendo sido contraria a este cambio social la opinión cubana en siglos menos ilustrados, no es de esperar que venga hoy a cerrarle las puertas, imitando la intolerante e impolítica conducta de los Estados Unidos de Norteamérica.

La clase mestiza no era tan numerosa, ni influyó tanto como se cree en los trastornos de la parte francesa de Santo Domingo. Los censos de aquella isla nos presentan confundida toda la gente libre de color, sin hacer distinción entre negros y mestizos. Así es, que no podemos saber a cuánto ascendieron éstos, ni tampoco aquéllos; pero como unos y otros no pasaron en 1789 de 24 000, ya se colige que el número de los mestizos no pudo ser considerable, respecto de una población que se componía de 30 000 blancos y 480 000 esclavos. Mas, sea cual fuese aquel número, la parte que aquéllos tuvieron en las desgracias de Santo Domingo, no es de la magnitud que se nos pinta. “Al estallar la revolución [así escribía yo en Madrid en 1837, refutando una comparación que algunos diputados a Cortes habían hecho entre Cuba y la parte francesa de Santo Domingo], al estallar la revolución, Santo Domingo solamente contaba la muy escasa población de 30 000 blancos. Cuba, aun limitándose al censo de 1827, tenía entonces más de 311 000. Santo Domingo encerraba en tan corto espacio cerca de 500 000 negros. En Cuba, según el mismo censo, toda la gente de color no llegó a 400 000 almas. En los diez años anteriores a tan funesto trastorno, Santo Domingo había recibido 200 000 koromantynos de la Costa de Oro, negros de un carácter endurecido y feroz. Cuba afortunadamente no tiene que luchar con tales enemigos. Mucho antes de empezar la Revolución Francesa, se hallaban en París muchos negros y mulatos libres, y algunos recibiendo una brillante educación; mientras que la condición de los residentes en Santo Domingo era demasiado humillante. En Cuba, los individuos de igual clase, no viajan por países extranjeros, ni se educan en colegios europeos, están exentos de muchas cargas y vejaciones de las colonias francesas, y gozan del aprecio y consideración de los blancos. En Santo Domingo, los esclavos eran cruelmente tratados; mas, en Cuba no se ve el espectáculo de las atrocidades que en aquella isla cometían; y la esclavitud urbana ofrece entre nosotros con frecuencia el cuadro menos infeliz a que pueden estar reducidos los que viven bajo el cautiverio. En Francia reinaban entonces fuertes preocupaciones contra los blancos de las islas francesas. Por tener esclavos, se les miró como enemigos de la libertad y partidarios del despotismo; y para destruirlo en todos los puntos de la nación francesa, trabajose por extender la revolución hasta los puntos remotos de la colonias. La Sociedad intitulada *Amigos de los Negros*, compuesta de muchos hombres de influencia y de talento, se puso en íntima relación con los negros y mulatos libres de Santo Domingo, hizo crujir la prensa contra los colonos blancos: pidió la igualdad de

derechos; clamó por la inmediata abolición de la esclavitud; y la Asamblea Nacional, de que eran miembros algunos de aquella Sociedad, arrasada por el torrente revolucionario, pronunció, al fin, el terrible decreto de 15 de mayo de 1791. A poco tiempo conoció su error; pero cuando quiso volver sobre sus pasos, ya era muy tarde. La isla estaba minada por los revolucionarios de la misma Francia; y los blancos, divididos entre sí, y haciéndose la guerra con las armas en las manos, ya no era posible que resistiesen al inmenso número de negros acaudillados y sostenidos por los republicanos franceses, y aun quizá por los sordos manejos de alguna potencia extranjera... Desegañémonos, y convengamos en que las circunstancias de Cuba y Santo Domingo son muy diferentes, y que la pérdida de esta isla fue ocasionada, no por el espíritu revolucionario de los negros, sino por los esfuerzos de los blancos, que excitándolos a la rebelión, los armaron y convirtieron en instrumentos de sus proyectos”. Estas y no otras fueron las causas verdaderas de la ruina de Santo Domingo.

Y cuando tantos reparos se ponen a la inmigración de colonos nacionales, ¿cómo esperar que se abogue por la de extranjeros? Notable es el párrafo de la página 12 que a ellos se refiere. Insertémoslo.

“La población heterogénea ha sido en todos tiempos uno de los mayores obstáculos para la prosperidad de los países que la han admitido; porque elementos tan discordes carecen siempre de la unidad y simpatías que forman la fuerza y el nervio de una nación. Sin recordar lo que ha sucedido en otro tiempo en la Península, cuyas consecuencias se tocan todavía; ni la perpetua lucha entre la Irlanda y la Inglaterra; ni los disturbios de Bajo y Alto Canadá entre las razas inglesas y francesas, bastará volver los ojos hacia nuestras antiguas e infortunadas colonias, sometidas y trabajadas en gran parte por la influencia de los extranjeros domiciliados en ellas; y presa alguna, como la de Tejas, de simples aventureros que la sustrajeron a la dominación del mismo Gobierno que tan hospitalariamente los había acogido. No recela el Fiscal que hubiese de suceder desde luego otro tanto en la Isla; pero es indudable que la colonización de extranjeros puede traer graves inconvenientes, sobre todo en la población actual, en la cual aun sin este pretexto, no han faltado medios a los que tanto envidian a la España esta preciosa joya, para trabajar la Isla y ponerla al borde del precipicio. El gobierno Supremo debe, pues, pensarlo, y mucho, antes de aventurarse en tan escabrosa senda”.

Ante todas cosas, es de advertir, que las palabras *población heterogénea* son harto vagas, pues la heterogeneidad nace de causas distintas que obran en distintos grados, y por lo mismo dan resultados muy diferentes. Heterogénea es la población que se compone de dos o más de las razas principales en que se divide la especie humana como

sucede en Cuba y otras partes de América, donde existen la raza etiópica y la caucásica: heterogénea es la que procediendo de una sola raza, consta, sin embargo, de dos o más de sus ramas o variedades, y también la que se forma de la subdivisión de éstas. A tales diferencias, viene a juntarse la que establece la política y la religión, resultando que población heterogénea habrá, cuyos elementos sean los más opuestos entre sí, mientras en otra, éstos solamente estarán separados por algunos matices fáciles de confundirse. Sentadas estas breves observaciones, pasemos a examinar el mérito de los ejemplos que se citan.

En cuanto a España, explícate el autor en términos tan vagos, que más bien adivino que entiendo lo que quiere decir. ¿A qué época de la historia se refiere, al choque de qué razas alude, y cuáles son esas consecuencias que todavía se tocan? Todo lo que hemos vistos en nuestros días, las divisiones, los odios, la sangre derramada en los combates de una guerra civil no han emanado por cierto de la variedad de razas, sino de principios puramente políticos, combinados algún tanto con el fanatismo y ambición religiosa; y si en Cataluña o en las provincias Vascongadas que por la diferencia de su lengua y de sus fueros son los pueblos menos asimilados a España, se encendiese de nuevo la discordia, no sería apellidando razas distintas, sino invocando ideas políticas o intereses mercantiles. La gran verdad que nos enseña la historia, es que mientras los pueblos heterogéneos que hoy constituyen la España estuvieron separados, presa fueron de todos sus invasores, a pesar de la resistencia que opusieron más de una vez a la dominación extranjera. Juntáronse poco a poco, y cuando, al fin, se reunieron los cetros de Castilla y Aragón, entonces vimos subir la España a una altura que jamás había tenido, llenando la tierra con la fama de su nombre en los reinados de Carlos I y Felipe II.

Se habla también de la perpetua lucha entre Irlanda y la Inglaterra, ocasionada por la diversidad de razas. ¿Pero qué hay de común entre la posición respectiva de estos dos países y la colonización de Cuba? ¿Por ventura es lo mismo poner una nación al lado de otra, opresora aquélla, y ésta oprimida, que fomentar la inmigración, atrayendo todos los colonos a un centro común de la población que los modifique y absorba en su propio seno? Para conocerlo, bastará echar una rápida ojeada sobre la historia de Irlanda.

Enrique II, rey de Inglaterra, emprendió la conquista de aquella isla en el siglo XII, y por una estipulación, los irlandeses debían conservar el uso de sus leyes. Por este y otros motivos, los tribunales ingleses los miraron como extranjeros, y en ciertos casos como enemigos. Sometida estuvo Irlanda a Enrique y a sus tres inmediatos sucesores; pero la política que se siguió después, fue diametralmente contraria a la fusión de los conquistadores y conquistados. Reprobese a los ingleses estable-

cidos en aquella isla, que hubiesen adoptado la lengua, nombres y costumbres irlandesas, eximídose de las leyes de su país natal, y casándose con mujeres de Irlanda. El duque de Clarence, hijo de Eduardo III, reunió un Parlamento numeroso en 1367, y en él se hizo pasar un estatuto severo prohibiendo, no sólo el matrimonio entre ingleses e irlandeses, sino otros actos que se encaminaban a la fusión de las dos razas. Publicáronse nuevos estatutos por aquellos tiempos, y en todos se trató a los vencidos como extranjeros, dándoseles comúnmente el irritante dictado de “*el enemigo irlandés*”. Ofendidas sus personas, y atacadas continuamente sus propiedades, tomaron las armas para defenderlas; en el curso de algunos años recuperaron las provincias del Norte y partes de las del Sur; su triunfo fue casi completo en el siglo xv con las guerras civiles de Inglaterra entre las casas de York y de Lancaster; y en el reinado de Enrique VII ya la dominación inglesa sobre Irlanda casi había desaparecido. Pero la reconquista los volvió a subyugar, y la reforma religiosa de Enrique VIII llenó la medida de sus infortunios. Fieles a la religión de sus padres resistieron firmemente las innovaciones del protestantismo. Desde entonces debe marcarse una nueva era en la historia de este pueblo desgraciado. A las animosidades nacionales se substituyeron los odios religiosos, y entre perseguidores y perseguidos ya no hubo ingleses ni irlandeses, sino protestantes y católicos. A nombre de la religión, y sólo a nombre de ella se publicaron injustas y tiránicas leyes en los reinados de Isabel, Guillermo y Ana, y sin distinción de patria y origen, lo mismo alcanzaban al irlandés que al inglés, si no eran miembros de la iglesia reformada. Al cabo de una larga lucha, el catolicismo se va levantando poco a poco, y un día vendrá en que Inglaterra menos preocupada, y más convencida de los peligros que la amenazan, acabe de borrar de su legislación las ominosas diferencias que aún existen entre sus hijos y los de Irlanda. Es, pues, un error, grave para la historia, y funesto para Cuba, imputar a rivalidades de razas los conflictos que únicamente proceden de la intolerancia religiosa.

Menciónanse también disturbios en el Alto y Bajo Canadá, entre las razas inglesa y francesa. Es de sentir, que no se hubiese designado el año en que ocurrieron, porque yo sólo tengo noticias de la insurrección de 1839; y ésta no fue entre aquellas dos provincias, sino entre el Bajo Canadá y su metrópoli, sin que hubiese tenido por móvil la odiosidad de razas. La colonia francesa del Canadá fue conquistada por Inglaterra en 1760. Diez y seis años después empezó la revolución de los Estados Unidos, habiendo terminado como todos saben por el establecimiento de una república federal. Favorable ocasión tuvo entonces el Canadá para seguir el movimiento de su vecina, tomando parte en la lucha contra los ingleses, e incorporándose como Estado independiente en la confederación; mas, en vez de esto, hizo todo lo contrario, pues no sólo se

mantuvo fiel, sino que arrojó de su territorio a los americanos que lo habían invadido. Para que mejor se aprecie la importancia de los servicios que entonces prestaron los canadienses a la Gran Bretaña, citaré las palabras de un historiador inglés:

“Al tiempo de la invasión no había en la colonia británica más de 900 hombres de tropa de línea, y la mayor parte de éstos o se habían entregado en los fuertes Chambly y S. Juan, o habían sido cogidos en la barca que se retiraba de Montreal, mientras que no existía la milicia. Sin embargo, tales fueron los sentimientos de los canadienses, a consecuencia del trato honroso que recibieron del Gobierno inglés después de la conquista de la colonia, que ellos gustosa y notablemente se empeñaron en conservar el Canadá para Inglaterra”.

La Confederación Norteamericana en breves años se presentó al mundo como nación poderosa. Su ejemplo era envidiable, y si sentimientos hostiles a la raza de su metrópoli hubiesen agitado el corazón de los canadienses, el destino iba a ofrecerles la coyuntura más propicia. El trueno del cañón en 1812 anunció que los Estados Unidos y la Gran Bretaña estaban en guerra; mas, ¿cuál fue la conducta del Canadá en aquellas críticas circunstancias? Ser siempre fiel a su metrópoli, empuñar las armas por ella, y aun preferir el estado de colonia al de pueblo independiente. Óigase al mismo autor que acabo de citar.

“El 24 de junio de 1812 se supo en Quebec que la guerra había sido declarada entre Inglaterra y América; los canadienses, aunque largo tiempo tachados de desafectos a su metrópoli, y oprimidos por gobernantes imbéciles y arbitrarios, se alzaron con noble espíritu en defensa de Inglaterra y de su país; ellos pudieron haberse aprovechado de la apurada situación de la Gran Bretaña respecto de la Europa; pudieron haberse unido a los Estados Unidos, y formado parte del Congreso; pero no, aunque sintiendo el peso de los agravios amontonados sobre ellos, sus esfuerzos fueron los de una naturaleza generosa que olvidándose de las injurias, sólo se acuerda de los beneficios recibidos de Inglaterra. Cuatro batallones de milicia se formaron al instante; un cuerpo de cazadores canadienses (tropa brillante y especialmente adaptada para el país) se organizó y equipó en el corto espacio de seis semanas por la generosidad de la juventud de la clase media, de cuyo seno salieron los bizarros oficiales que se le dieron, y un entusiasmo militar se apoderó de toda la población, sirviendo a los pobladores del Alto Canadá de ejemplo muy importante en una crisis en que la tropa de línea inglesa se sacaba de las colonias para llevarla a pelear contra Napoleón... El rompimiento de la guerra americana en 1812 demostró que los hombres tachados de infieles a la metrópoli no fueron rebeldes ni traidores, pues pelearon valientemente por Inglaterra, y si no hubiera sido por los canadienses, Inglaterra no estaría ahora en posesión del Canadá”.

Esto prueba, que los habitantes del Bajo Canadá, aunque de sangre francesa, han sido amigos de Inglaterra, y que si en 1839 se alzaron contra ella, este movimiento recibió su impulso, no del origen de razas, sino de causas políticas.

Pero concedamos que sólo hubiese provenido de la rivalidad de razas, ¿podrá nunca compararse la situación del Bajo Canadá con la colonización cubana? Inglaterra adquirió aquel país por derecho de conquista; mas, los colonos que vayan a Cuba, no llevarán el carácter de conquistadores, ni menos el de conquistados. Cuando el Canadá pasó al poder de la Gran Bretaña, ya era una colonia respetable por su población, con una nacionalidad formada, y con lengua, leyes, religión, usos y costumbres diferentes de los de la nación que los acababa de conquistar: de manera, que de dueños y naturales del país se encontraron repentinamente como súbditos, y súbditos extranjeros de la potencia bajo cuya dominación habían caído. En Cuba sucede lo contrario: el amo, el natural del país siempre queda siéndolo, y el colono que llega, que es el extranjero, queda extranjero, mientras no abraza nuestras instituciones y se identifica con ellas.

Téngase muy presente, que en Cuba no entrarán de un golpe 20 000 ni 30 000 colonos, aunque ojalá que así fuese. La inmigración se hará gradualmente; los pobladores no se fijarán en un solo punto, sino que se esparcirán por los pueblos y los campos; iranse mezclando y enlazando con la raza española; los hijos que nazcan, sea cual fuere el origen de sus padres, españoles también serán, y como la fuerza disolvente y asimiladora del cuerpo social es más enérgica que la del físico, Cuba que tiene ya una gran base de población, absorberá y confundirá en su propia masa los elementos extraños que reciba. No hay, pues, temor de que permanezca una raza al lado de otra, como desgraciadamente ha sucedido con la africana, que nunca ha podido asimilarse a causa del funesto color que la distingue. Y tanto menos temor hay, cuanto que los extranjeros que vayan, han de pertenecer a naciones diferentes, cuya variedad es por sí misma una nueva garantía para Cuba, porque no pudiendo formar un cuerpo compacto y homogéneo, ellos mismos se equilibran, y la potencia mayor, que es la española, dominará cual astro poderoso a todas las demás, atrayéndolas fuertemente a su centro.

De ese mismo Canadá que se opone como argumento contra la admisión de razas distintas para la colonización de Cuba, me valgo yo para defenderla. Hanos hablado el señor Fiscal de los males que ellas producen entre la Inglaterra y la Irlanda; y por esta razón, él considera los irlandeses como enemigos de los ingleses. Pues bien, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno británico? Fomentar cuanto ha podido la inmigración de irlandeses en el Canadá. Ni se ha limitado a éstos: que también han pasado allá millares de escoceses, raza también distinta de la inglesa:

de suerte, que donde ya había, según se supone, dos elementos de discordia, cuales son el francés y el inglés, se han juntado además el irlandés y escocés. ¿Y creerá usted, que un gabinete tan entendido como el británico, fomentase la introducción de razas diferentes en el Canadá, si conociera que son contrarias a sus intereses coloniales?

Las circunstancias en que me hallo, no me permiten ofrecer a usted un estado completo de la colonización anual en el Canadá; pero los pocos datos que tengo a mano, y que inserto a continuación, aunque atrasados, le darán una idea de sus progresos. En los años 1825, 27, 29, 30, 31 y 32 entraron 36 000 colonos, sin contar los que fueron a Quebec y Montreal, que son los puertos principales por donde arribó el mayor número, según lo indica el siguiente estado.

	<u>1829</u>	<u>1830</u>	<u>1831</u>	<u>1832</u>	<u>1833</u>	<u>1834</u>
De Inglaterra	3 565	6 799	10 243	17 731	5 198	6 799
De Escocia	2 643	2 450	6 354	4 379	12 013	19 208
De Irlanda	9 614	18 800	34 133	27 631	4 196	4 591
De otras partes	123	451	424	164	—	—
	<u>15 945</u>	<u>28 500</u>	<u>51 154</u>	<u>49 905</u>	<u>21 407</u>	<u>30 598</u>

Con Tejas también se nos infunden alarmas; pero no hay paridad entre lo que allí ha sucedido y la colonización cubana. Tejas era una provincia desierta, casi perdida en los confines de una nación despedazada por las facciones, puesta en contacto con una república poderosa; y con una dilatada e indefensa frontera que no podía contener el torrente de aventureros que pérfidamente se preparaban a precipitarse sobre ella. Muy al contrario son las circunstancias de Cuba. Si su posición insular en aguas tan ventajosas, y la excelencia de su suelo la hacen envidiable a muchas naciones, estas mismas cualidades son la prenda más segura de su conservación para España, pues que contra la potencia que intentase quitársela, se alzarían otras en su defensa. ¿Acaso se piensa, que porque pasasen a ella 8 o 10 000 familias alemanas, otras tantas francesas, y aun igual número de inglesas, concebiría la Alemania, la Francia, o la Inglaterra el necio proyecto de valerse de los colonos que en otro tiempo fueran súbditos suyos para apoderarse de Cuba? Tal pensamiento sería ridículo, y no puede caber en el cerebro bien concertado del señor Queipo. Lo más extraño del caso es, que este señor, que tan pavoroso se muestra por la admisión de extranjeros, y que repetidas veces acusa a Inglaterra de miras siniestras sobre Cuba, no advierte, que oponiéndose a la pronta y franca colonización, propende al mismo mal que quiere remediar. ¿Tiene sobre Cuba el Gobierno in-

glés las intenciones que se le imputan? Pues entonces nada las favorece tanto como la actual situación de aquella Antilla, porque siendo protector decidido de las ideas que halagan a más de la mitad de su población, en su mano está el arma terrible con que puede trastornarla en un momento. Uno, uno solo es el medio de arrebatársela, y hacernos invulnerables: pedir sus hijos a la Europa y a la América, llamarlos, convidarlos con instancia, y abrir de par en par las puertas de Cuba, a los blancos de todo el orbe. Así lo han hecho los Estados Unidos de Norteamérica, y a ello deben el haber adquirido en pocos años una prosperidad sin ejemplo en los fastos de la historia. El extraordinario incremento de su población y riqueza, fruto es de la inmigración europea; y si en la vasta superficie de aquella república se buscan las razas rivales y enemigas que pudieran turbar el reposo público, no se encuentra en toda ella sino una nacionalidad profundamente arraigada en el corazón de sus hijos.

Se acusa, por último, a los extranjeros domiciliados en las que fueron colonias españolas de ser autores en gran parte de las desgracias que las afligen. Es menester distinguir los individuos de los gobiernos. Algunos de éstos tal vez podrán haberlas fomentado por sus miras particulares en alguno de aquellos países; pero los labradores, artesanos y comerciantes que hayan ido a establecer en ellos, lejos de ser instrumentos de intrigas ni discordias políticas, son esencialmente pacíficos, porque sólo a la sombra de la paz es como pueden trabajar y adquirir una fortuna o una cómoda subsistencia. Todas las turbulencias de las repúblicas américo-hispánicas se pueden reducir a dos causas principales. Una, que gobernadas despóticamente por espacio de tres centurias, nunca pudieron hacer el aprendizaje de la libertad, y el día que proclamaron su independencia, si bien supieron pelear y vencer, se encontraron sin bases en que asentar sus nuevas instituciones. De aquí tantos tropiezos y caídas en la senda escabrosa por donde han caminado, pues no se pasa repentinamente del gobierno más absoluto a la más amplia libertad democrática. La otra causa, y la peor de todas, es la ambición de los jefes militares, que considerándose amos del país, cada uno aspira al mando supremo para gobernar a su antojo. Esto es tan cierto, que las repúblicas en que ha desaparecido la insolencia del poder militar, ha renacido la paz, y con ella empezado a florecer la agricultura, el comercio y las letras.

Yo siento que un hombre del mérito del señor Queipo se muestre tan encarnizado contra la inmigración de extranjeros en Cuba. Sus ideas emitidas con toda la autoridad que les da el alto puesto que ocupa, pueden tener eco en la Península, y producir daños de mucha trascendencia. ¿Es posible, que cuando la luz del siglo, la tolerancia de los principios políticos y religiosos, y la facilidad de las comunicaciones propenden hoy más que nunca a disminuir las antipatías naciona-

les, y a estrechar los pueblos entre sí, es posible, que se vaya a predicar en Cuba una cruzada contra los extranjeros, en Cuba, donde gran parte de lo que somos, lo debemos a ellos, y sin ellos pereceríamos? Porque sin sus mercados, ¿quién consumiría nuestros frutos? Sin sus naves, ¿quién los exportaría, ni quién nos llevaría, en cambio, todo lo que necesitamos para figurar en la escena del mundo como pueblo civilizado? Cuba nunca ha podido quejarse de los extranjeros que la han adoptado por madre. Adelantarla, enriquecerla, y aun servir de ejemplo a sus hijos, son bienes que les debemos, y de los que España recoge ya grandes utilidades.

De retrógradas pudiera yo tachar las ideas del señor Queipo, porque aun en los primeros tiempos de la conquista hubo españoles ilustrados que abogaron por la colonización de extranjeros. En 1517 llegaron a Santo Domingo los tres religiosos gerónimos, que con tanto acierto escogió el cardenal Jiménez de Cisneros, siendo regente del Reino, para que sosegasen las turbulencias de los castellanos en aquella isla; y en el memorial que uno de ellos, fray Bernardino de Manzanedo, presentó en febrero de 1518, se decía entre otras cosas, que “el fundamento para poblar es que vayan muchos labradores y trabajadores... que convendría pregonar libertad para ir a aposentar allá a todos los de España, *Portugal y Canarias*”. Nótese, que los portugueses eran entonces tan extranjeros como hoy, pues ni la Corona de Castilla había dominado todavía el Portugal, ni esta dominación pasó del año de 1640.

Aun tuvo ideas más liberales y conformes a la población el licenciado Alonso Zuazo, juez de residencia en la isla de Santo Domingo. En la carta ya citada de 22 de enero de 1518 que escribió a Mr. Chievres, ministro de Carlos I, se leen estas palabras: “*Hay necesidad que puedan venir a poblar esta tierra libremente de todas las partes del mundo, é que se dé licencia general para esto, sacando solamente moros é judíos, é reconciliados, hijos é nietos de ellos, como está prohibido en la ordenanza*”. Antonio de Herrera, refiriendo los sucesos de Indias en 1520, dice en la década II, lib. 9, cap. 7, que la isla Española pidió al Rey que dejase pasar a ella gente de cualquier nación para poblarla, y destruir la influencia de los negros. ¡Chocante contraste entre el lenguaje de un siglo que llamamos de oscurantismo, y el que hoy se emplea en medio de nuestra avanzada civilización, y cuando nos rodean peligros más inminentes que nunca!

Sin entrar en el fondo del artículo *Educación e instrucción públicas*, hay en él una idea que no debe pasar desapercibida. Se dice, que el Gobierno Supremo ordenó *costear de sus propios fondos la enseñanza primaria donde escaseen los recursos de los pueblos*, y esto se llama una *liberalidad sin ejemplo*. ¡Con que *liberalidad sin ejemplo*, lo que no es un hecho, sino una promesa, y promesa *condicional*! Si fuese cier-

ta esa liberalidad sin ejemplo, la educación primaria de nuestra patria no ofrecería el triste estado que con harta razón deplora el mismo señor Queipo. Él afirma con mucha verdad, que en los 12 años que terminaron en 1844, Cuba envió al gobierno de la metrópoli *36 millones de pesos fuertes*; y a fe, que si en la educación primaria se hubiera empleado, aunque solamente hubiesen sido los 6 millones, Cuba no tendría hoy tantos hijos infelices. El señor Queipo sabe, que yo pudiera decir mucho sobre este particular; pero su ilustración y su conciencia, a cuyos jueces apelo, me eximen de ulteriores explicaciones.

A leer el artículo *Emancipación*, mi espíritu se llenó de una curiosidad mezclada de sobresalto; pero muy pronto me tranquilicé, porque todo el plan que se propone, bien puede reducirse a esta frase: "*que los esclavos se acaben, cuando el tiempo los acabe*". Sea enhorabuena: y ya que esta carta se imprimirá, deseo, amigo mío, que todos sepan, que en ella me abstendré de exponer ninguna idea sobre el fondo de la cuestión. En tan estricta neutralidad quiero encerrarme aquí, que si alguno me preguntase lo que siento, yo le respondería, que ignoro en este momento, si la emancipación conviene o no conviene a Cuba. Tal vez, en el concurso de los acontecimientos humanos podremos vernos obligados a decir lo que entonces pensemos sobre este particular; pero mientras ese día no llegare, nadie tiene ni aun el más leve pretexto para interpretar siniestramente la rectitud de mis intenciones. Hecha esta advertencia, mis cortos reparos se referirán únicamente al plan que se propone en el informe.

"La idea de este ministerio [así se expresa el señor Fiscal en la página 57], para conseguir la extinción gradual y paulatina de la esclavitud, sin recurrir al medio violento, injusto y altamente impolítico de una momentánea emancipación, consiste en fomentar la población blanca, favoreciendo el establecimiento de las familias labradoras por medio del pequeño cultivo, único apropiado a sus necesidades; y en gravar lentamente, luego que esto se haya conseguido, la mano de obra esclava, hasta el punto de equilibrar y aun minorar sus rendimientos comparativamente a los obtenidos por la de los blancos. Entonces cesando las ventajas que hoy se obtienen de su empleo, bajará naturalmente y en igual proporción el precio de los esclavos, y subsistiendo como no puede menos, la benigna actual legislación usual, que permite a éstos coartarse o rescatarse por pequeñas cantidades, nada les sería más fácil que obtener su libertad, según que fuesen más o menos económicos, más o menos aplicados". A renglón seguido nos dice también el señor Queipo, que la realización de su plan será obra de muy largos años; pero que su mérito consiste en esta misma lentitud, pues así fue como se acabaron los esclavos que las naciones antiguas transmitieron a la Edad Media.

Lo primero que reparo en la medida filantrópica del señor Fiscal, es que todos los gastos de la emancipación se hacen recaer exclusivamente sobre el amo y el esclavo, sin que el Estado tenga parte alguna, cuando su deber principal es tomar la iniciativa en asunto tan importante, y favorecerlo con los fondos de que puede disponer. Lo segundo es, que se causará a los hacendados un daño considerable. Por una parte, se propone, que se aumente progresivamente el impuesto sobre los esclavos hasta el punto de equilibrar y aun minorar sus rendimientos comparativamente a los obtenidos por los blancos; y, por otra, se asegura, que cesando entonces los provechos que hoy se obtienen de su empleo, bajará naturalmente y en igual proporción el precio de los esclavos: es decir, que el amo recibe doble quebranto, uno con la disminución de precio, y otro con la progresiva contribución; quebranto tanto más grande, cuanto ésta irá aumentando, al paso que el capital o valor del esclavo vaya disminuyendo, siendo así que según todas las reglas de equidad y justicia o no debiera cobrarse el impuesto, o por lo menos disminuirse. Para calcular la magnitud de estos perjuicios, debe recordarse que el señor Queipo ha prometido y asegurado a los hacendados en otra parte de su informe, que los esclavos han de aumentar; de suerte, que toda la ventaja que con esto se les ofrece, se convierte después en un daño enorme, porque tendrán más contribuciones que pagar, y más capitales que perder. Es lo tercero, que la comparación histórica que se hace con la emancipación de los esclavos de la Antigüedad, no es aplicable a los tiempos modernos. Entonces, la esclavitud era general; los principios que la combatían, se fueron desarrollando con suma lentitud; ninguna nación se encargó de predicar la propaganda; ninguna dio el ejemplo de libertar en masa sus esclavos; ninguna empujó a otra en la carrera de la emancipación. Todas marchaban a un mismo fin, pero todas pausadamente, y aun sin percibir el espacio que recorrían: de manera, que al no contemplar con ojos filosóficos esta revolución social, más parece obra del acaso que no de las instituciones. Pero ¿son éstas las circunstancias del siglo XIX? En Cuba se leerá esta carta, y sus habitantes no necesitan que mi pluma les trace el cuadro de la edad moderna.

Al tratar el autor del informe de cuestiones que él llama vitales para las colonias y la madre patria, se vale del siguiente lenguaje en la página 61: “Por fortuna en el desempeño de esta enojosa tarea, menos tendrá el Fiscal que pedir la reforma de nuestra antigua legislación colonial, fruto, en gran parte, de un profundo saber y filantropía en los consejos de nuestros monarcas, que la supresión de los abusos que en ella se han introducido por el transcurso del tiempo y de las vicisitudes políticas de la metrópoli. En suma, lejos de solicitar la abolición de nuestro actual sistema colonial, su objeto será promover el restablecimiento de la antigua legislación indiana, en cuanto no se oponga a

los progresos que en nuestros días han hecho la economía política y la administración”.

¿Y creará usted, mi caro amigo, que las reformas radicales que Cuba necesita, son conciliables con la legislación indiana que tanto decanta el señor Fiscal? Los nueve libros que componen la *Recopilación de leyes de Indias*, no forman un código político, civil, criminal, ni de ninguna especie. Como lo indica su mismo nombre, no son el fruto de un plan combinado, sino el conjunto de las numerosas disposiciones que para los vastos países de América se fueron dictando en diversas circunstancias, durante el espacio de casi dos siglos. Al cabo de este tiempo, tanta vino a ser la muchedumbre de cédulas, ordenanzas, cartas, provisiones y tanta su incoherencia y confusión, que a veces ni los gobernantes sabían lo que mandaban, ni los gobernados lo que habían de obedecer. Para salir de este laberinto, mandáronse compilar las disposiciones que andaban desparramadas por los archivos del Reino: mas, hecho este trabajo sin el debido discernimiento, se hacinaron leyes sobre leyes, resultando no un código sencillo y filosófico, sino un centón en que se amontonó lo bueno y lo malo que para la América se había ordenado. Ya desde el reinado de Felipe II se pensó hacer una compilación, pero con alteraciones considerables; y si esto sucedió en el siglo xvi, ¿qué no será hoy que nos hallamos a la mitad del xix? Preciso sería rehacer enteramente las leyes de Indias; pero rehacerlas, sería destruirlas; y para destruirlas, mejor es levantar de nuevo el edificio.

Importa mucho advertir, que Cuba no fue el punto de América a que se dirigió la *Recopilación Indiana*. Clavados los ojos de España en las minas de oro y plata del continente, cargó hacia él la fuerza de la emigración europea, y las cuatro grandes Antillas que se habían empezado a poblar desde fines del siglo xv y principio del xvi, quedaron casi abandonadas. Enflaquecidas con la pérdida de gente y capitales, viéronse olvidadas del gobierno, y en el cúmulo de leyes que encierra aquella compilación, rara vez se oye sonar el nombre de Cuba. ¿Cómo, pues, aplicarle una legislación que no se formó para ella, y en que no se consultaron sus intereses ni necesidades? ¿Dirase, que siendo parte de la América, se encuentra en iguales circunstancias que los países continentales, y que, por lo tanto, puede regirse por las mismas leyes? Fácil sería demostrar, que unas regiones tan dilatadas como las que abrazaron las colonias americano-hispanas, bien difieren unas de otras bajo de muchas relaciones; pero sin entrar en esta discusión, porque ella me conduciría a un término demasiado lejos, bastará observar, que una parte de la *Recopilación Indiana* se refiere exclusivamente a la situación peculiar de algunas de las colonias continentales, cuyas leyes, en razón de su misma especialidad, no pueden convenir a Cuba. Otra parte, mayor que la primera, tuvo por objeto principal la policía de los indios y el

arreglo de las relaciones entre ellos y los españoles; y como hace más de dos siglos que todos los indígenas perecieron en nuestra Isla, no puede aplicarse con acierto a sus actuales habitantes lo que se había ordenado para una clase de hombres del todo diferentes.

Aun cuando no existiese ninguna de las razones anteriores, nunca sería atinado regir a Cuba por las leyes de Indias. Si en los tiempos que siguieron a la conquista, se creyó que con ellas se podía hacer feliz la América, hoy pensarlo así, es una fatal ilusión. Las circunstancias políticas, mercantiles y morales han cambiado mucho, y condenar a Cuba a vivir bajo los restos del Código indiano, sería perpetuar sobre ella el yugo de la esclavitud. La prosperidad material de Cuba empezó con la abolición de muchas leyes de Indias; y su importancia política y aun su dignidad moral claman por la extinción de las otras. No hay duda, que algunas honran la memoria del gobierno que las dictó; porque se propusieron salvar la raza indígena de los horrores de la conquista. Por lo demás, amigo mío, y dígolo en alta voz desde la cumbre de la roca en que escribo, las leyes de Indias consideradas mercantilmente son protectoras del monopolio y enemigas de todo progreso; consideradas judicialmente son tan imperfectas, que no pudiendo decidirse por ellas ni en lo civil, ni en lo criminal, es menester acudir a los Códigos de Castilla; consideradas literariamente, lejos de elevarse a la altura de los conocimientos modernos, contienen disposiciones que son la mengua de la ilustración; consideradas religiosamente son un monumento de la intolerancia y persecución del siglo xvi; consideradas, en fin, bajo el aspecto político son bárbaras y tiránicas, pues que arman a los gobernantes de las facultades más terribles. Tal es el Código de Indias, y tal el código que se recomienda para hacer feliz a Cuba.

En el artículo *Seguridad pública y policía* se dice a la página 77, que de “*dos modos puede atacarse la seguridad individual; o por el abuso de la autoridad de los tribunales, o por el de la fuerza de los particulares*”. Cométese aquí un grave olvido, pues no se hace mención de los abusos del gobierno y sus agentes en los pueblos despóticamente constituidos. En Turquía, sabe muy bien el señor Queipo, que el sultán y los mandarines de las provincias, prenden a su antojo, apalean, destierran, y aun matan a sus infelices súbditos. Otro tanto hacen en Rusia los gobernantes y sus satélites; y lo que desgraciadamente vemos en estas dos naciones también se práctica en otros países.

Oponiéndose a la institución del jurado en Cuba, el autor del informe escribe así en la página 171. “Menos todavía debería hacerse esto en la isla de Cuba, donde los empeños y recomendaciones en asuntos judiciales, han venido a ser una moda o necesidad de costumbre, según la expresión de un alto magistrado, nada sospechoso ni desafecto a estos leales habitantes. *En ella por lo mismo, más que en ninguna otra pro-*

vincia de la monarquía, conviene la estricta observancia de la ley 17, título 2º, libro 3º de la Recopilación de estos dominios". Y en una nota que pone al pie de estas palabras, prosigue "Esta disposición que es sabia y acertada, aun para la Península, *es además altamente política para las posesiones ultramarinas*. Entre sus habitantes y los de la metrópoli debe establecerse y fomentarse por cuantos medios estén al alcance del gobierno, un cambio recíproco de relaciones e intereses que estrechen más y más los vínculos que deben unir a los hijos de la misma patria. *Para conseguirlo nada tan conveniente como emplear de preferencia los naturales de Ultramar en los destinos de la metrópoli, y a la inversa respecto de éstos*".

Procedamos por partes, y prescindiendo del jurado acerca del cual habría mucho que discutir, detengámonos primero en la ley que se cita. Hela aquí: "Mandamos, que en ningún caso sean proveídos en corregimiento, alcaldías mayores y otros oficios de administración de justicia de las ciudades y pueblos de las Indias los naturales y vecinos de ellos, ni los encomenderos en sus naturalezas y vecindades y distritos de sus encomiendas, y a los que estuvieren proveídos se les quiten los oficios: y asimismo no lo puedan ser los que en aquel distrito tuvieren chacras, minas, ni otras haciendas, y permitimos, que en los beneficios y rentas que hubiere en las ciudades, sean gratificados y premiados según su calidad y méritos".

Lo primero que se nota es, que hablando esta ley solamente de los *oficios de administración de justicia*, parece traslucirse cierto deseo de extenderla a otros destinos. Lo segundo consiste en suponer, que la prohibición es tan general, que una persona, con sólo haber nacido en América, ya no puede ejercer en ella, o al menos en la provincia de su nacimiento ningún oficio de judicatura; suposiciones entrambas, a cual más forzadas, pues según las palabras de la ley "*en ningún caso sean proveídos en oficios de administración de justicia de las ciudades y pueblos de las Indias los naturales de ellos*"; es claro, que este *ellos* no se refiere a las Indias, porque entonces diría *ellas*, sino a los pueblos y ciudades del nacimiento; y como una ciudad o un pueblo jamás puede tomarse por una provincia, el sentido natural de la ley es, que el hijo de Matanzas por ejemplo, no pueda ser juez en Matanzas, ni el de Guanabacoa en Guanabacoa; pero de aquí no se infiere, que el natural de ésta no pueda ser juez en aquélla, y al contrario.

Hasta ahora no he hecho más que exponer claramente el verdadero sentido de la ley; pero si me elevo a buscar la razón en que se fundó, encuéntrola miserable; y miserable la llamo, porque ella revela la miseria de aquellos tiempos. La prohibición no nació de ningún principio político, ni de un motivo de desconfianza contra la fidelidad de los naturales de América, pues que la ley tanto comprende a éstos como a los peninsulares

que tenían encomiendas de indios, minas y otras haciendas. Impedir las iniquidades que cometían los jueces, cediendo débilmente al influjo de su familia o al de otras relaciones estrechas en el lugar de su naturaleza o vecindad: he aquí el fundamento de aquella prohibición. Pero con ella misma se prueba, que si las leyes se hubieran cumplido en América; si la judicatura se hubiera confiado a hombres dignos de la misión, jamás se habría tenido que verla transformada en instrumento de viles pasiones y ruines intereses. En los países donde se respetan las instituciones, donde la ley castiga infaliblemente a todo el que la quebranta, donde la responsabilidad judicial es una verdad y no una mentira hipócrita, en esos países no se teme a la patria de los jueces ni a la influencia de las familias. Mas, ni España, ni mucho menos la América presentaban tan consoladora perspectiva cuando se publicó aquella ley; y en vez de haberse dedicado el legislador a combatir el mal en su raíz, creyó erróneamente que le podía curar con tan pobre medicina.

¿Y qué pensaremos de la idea que para estrechar los vínculos entre Cuba y España, los naturales de Ultramar deben emplearse de preferencia para los destinos de la metrópoli, y al contrario? La segunda parte de los deseos del señor Queipo está ya completamente satisfecha, porque con rarísima excepción todos los empleos de Ultramar están en manos de hijos de la metrópoli. En cuanto a la primera, me parece que sus fraternales intenciones no podrán realizarse, porque ni al Gobierno metropolitano le será dado complacerle, ni aun cuando le fuese, la generalidad de los ultramarinos está dispuesta a aceptar el honor que se les dispensa. Aceptaríanlo sin duda, si las suertes fuesen iguales para todos los españoles de ambos mundo; pero el señor Fiscal propone una *reciprocidad leonina*, pues mientras deja abiertos a los peninsulares los dos mercados de España y América, cierra el de ésta a los ultramarinos. En el de España, éstos harán muy pocas operaciones, porque sin tomar en cuenta otros motivos, tienen que luchar con una concurrencia formidable. Seamos francos, cual cumple a hombres que se saben respetar, y no agreguemos a la injusticia la burla de ofrecer un agravio por fineza. Lo que se propone con rodeos y frases estudiadas, no es otra cosa sino que no conviene dar a los americanos empleos en América. Si hay personas que así lo juzgan, y aun se atreven a estamparlo en sus libros, publíqueno enhorabuena; pero publíqueno, no invocando la necesidad de estrechar los vínculos fraternales entre la metrópoli y sus colonias, sino a nombre de la desconfianza y de una política suspicaz y opresora.

Hay en el informe un artículo intitulado *Superior Gobernador Civil y su Consejo especial*, en que abogándose por la concentración del poder, leemos lo siguiente a la página 184. “Convendría, pues, investir a los capitanes generales de la Isla, en calidad de tales y sin variar en

nombre, que hace a la esencia de las cosas, de las omnímodas facultades, convenientemente modificadas que por las leyes de Indias se concedían a los virreyes, y se conceden aún hoy en las colonias inglesas y francesas a sus gobernadores generales. Pero esta acumulación de facultades, esta asimilación de la primera autoridad colonial al supremo poder ejecutivo nacional, exige un contrapeso, una garantía, mejor dicho, del acierto que no puede encontrarse en la capacidad, por grande que sea, de una sola persona. Así nuestra sabia legislación indiana había introducido desde sus principios un grande elemento de poder, de orden y de acierto en las facultades económicas consultivas de que invistió a los acuerdos de las reales audiencias, convirtiéndolos en el *Consejo especial* del virrey, que más tarde han imitado los franceses e ingleses en sus colonias para sus gobernadores”.

Podríamos preguntar; ¿qué es lo que los virreyes de América han hecho, que no hayan hecho también, o podido hacer los capitanes generales de las Antillas? El gran mal de las colonias españolas nunca ha consistido en la falta de atribuciones de los que mandan, sino en el exceso de ellas. Escaseando al pueblo las garantías individuales, y negándole los derechos políticos, la balanza toda se inclinó desde un principio hacia los gobernantes y por hacerlos fuertes, se les transformó en tiranos. Partidario decidido soy de los gobiernos fuertes, porque temo mucho la anarquía; pero al mismo tiempo quiero, que esa fuerza tenga un gran contrapeso para que no degeneren en despotismo. No se piense que estoy haciendo alusiones personales; respecto del jefe que manda en Cuba,⁵ y si mi intención fuera censurar el ejercicio de su autoridad, no lo haría con indirectas, sino francamente y cara a cara. Si ahora me veo forzado a hablar del Capitán General de Cuba, entiéndase que ni remotamente me dirijo al hombre que allí gobierna: contráigome únicamente al ser abstracto, a la entidad política que han formado las leyes con exclusión absoluta de todas las personas. Bajo de esta salvaguardia, dígame usted, amigo mío, ¿cuál es el equilibrio que establece el señor Queipo contra la inmensa acumulación de facultades que da a los capitanes generales de Cuba? La Real Audiencia pretorial de La Habana. Pero por alta y respetable que sea esta corporación, ¿será compatible con la índole de sus funciones convertirla en elemento regulador del gobierno? Y aun cuando incompatibilidad no hubiese, ¿tendrá ella fuerza bastante para contener el arranque impetuoso de un poder que no se conoce límites en su carrera? El error proviene de figurarse que un gobierno despótico puede sufrir contrapeso. Cabalmente lo es, porque no lo tiene; y el día que se le ponga, ya deja de serlo. Pero esta transfor-

5 Este jefe era el capitán general don Leopoldo O'Donnell, hoy presidente del Consejo de Ministros.

mación jamás se deberá al voto meramente consultivo de una audiencia, que se nos dice haber sido en Méjico el *Consejo especial del virrey*, imitado *más tarde por los franceses e ingleses en sus colonias para los gobernadores*. En punto a imitaciones, cada uno puede creer lo que le parezca; mas, yo tengo para mí, que lo menos en que pensaron los Gobiernos francés e inglés al constituir sus colonias, fue en la audiencia de Méjico, ora como tribunal, ora como cuerpo consultivo. Tal vez, los franceses imitarían de los ingleses la idea de dar a los gobernadores de sus colonias un consejo que los ilustrase y encaminase al acierto; pero de seguro, que los ingleses al formar los *Consejos ejecutivos* de sus posesiones ultramarinas, no tuvieron a la vista otro modelo que el *Consejo privado* de los reyes de la Gran Bretaña.

Se nos cita también el ejemplo de los ingleses y franceses en apoyo de la acumulación de facultades en los capitanes generales. Pero ya que del extranjero se nos trae todo lo que contribuye a robustecer el poder, pudo también haberse hecho mención de las garantías que aquellos dos gobiernos conceden a los habitantes de sus colonias para enfrenar ese mismo poder. Martinica, Guadalupe, Guayana y Borbón tiene sus *Consejos coloniales*; o sea, una miniatura de la Cámara de diputados en Francia. El Canadá, Nueva Escocia, Bermudas, Jamaica y otras posesiones inglesas discuten libremente sus asuntos en sus *Asambleas legislativas*, formadas según el tipo del Parlamento británico. Cuba entretanto, caro amigo, presenta un doloroso contraste con las colonias que la rodean. En medio de su esclavitud política, ella vuelve de cuando en cuando los ojos hacia el oriente para ver si descubre en lontananza el mensajero que ha de llevarle leyes de libertad y de consuelo; pero cansada de esperar, sufre con resignación, y renovando aun con sacrificios las pruebas de su inalterable fidelidad, aguarda del tiempo, que España convencida de sus verdaderos intereses, le conceda, al fin, la justicia que hoy le niega.

Siempre de usted,

JOSÉ ANTONIO SACO

A los cinco meses de publicada esta *Carta* la contestó destempladamente en Madrid el señor Vázquez Queipo. Yo le repliqué en la misma capital, y esta *Réplica* puso fin a todo debate.

**RÉPLICA DE DON JOSÉ ANTONIO SACO
A LA CONTESTACIÓN DEL SEÑOR FISCAL
DE LA REAL HACIENDA DE LA HABANA,
DON VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO
EN EL EXAMEN DEL INFORME DEL FOMENTO
DE LA POBLACIÓN BLANCA, ETC., EN LA ISLA
DE CUBA
(Madrid: Imprenta de la Publicidad, a cargo
de M. Rivadeneira, calle de Jesús del Valle, no. 6.
—1847.)**



“Ahí está mi contestación... El que la lea verá que no me he limitado a censurar la conducta del señor Saco para con la metrópoli, sino que he contestado a todos y a cada uno de sus argumentos, ya rectificando la equivocada inteligencia que daba a mis palabras, ya indicándole las fuentes de donde tomé mis datos, ya poniendo de manifiesto sus contradicciones. El señor Orgaz, que ha salido a su defensa, nos dice que el señor Saco la prepara más amplia. Mucho celebraría que pudiera sincerarse, mejor que lo ha hecho su amigo, de los cargos que le he dirigido, cuando no fuera más que por el bien que de ello resultaría a la isla de Cuba...”. Tales son las palabras del señor Vázquez Queipo en su *Contestación* al señor Orgaz, publicada en el *Clamor Público* de Madrid de 27 de julio de 1847.

Uno de los mejores historiadores de la Antigüedad, el juicioso Polybio, decía con razón, que lo menos a que puede resignarse la mayor parte de los hombres, es a una cosa muy fácil, al silencio; y ninguno, por cierto, ha debido guardarlo con más motivos que el señor Vázquez Queipo, porque al cabo de algunos meses de fatiga y tormentos intelectuales *por responder* a las observaciones de mi *Carta*, lo único que ha respondido, es que *no puede responder*.

Este conflicto en que se halla, revela el plan de su papel contra mí, cuyo objeto principal se reduce a tacharme de *revolucionario e insurgente*. ¿Pero deberé yo sincerarme de estos cargos por graves que parezcan? No, que no lo debo; y no lo debo: 1º Porque se hacen con el

estudiado propósito de llamar mi atención hacia otra parte, y que empeñado en vindicarme, me distraiga y olvide de los errores del *informe*, combatidos en mi *Carta*, de ese informe que es hoy el potro de tormento del señor Queipo. 2º Porque aun suponiendo que fuese cierto cuanto él me imputa, todavía quedan en pie todos mis argumentos, pues la cuestión que yo salí a debatir, no recae sobre mi persona o mis opiniones políticas, sino sobre las perniciosas ideas que contiene aquel documento. Yo podré ser cuanto quiera el señor Queipo; mas, no por eso dejarán de ser errores los errores de Su Señoría. 3º Porque él sabe, tan bien como yo, que en Cuba nadie piensa en independencia; y nadie piensa, porque todos están íntimamente penetrados de su absoluta imposibilidad. Opónense a ella con una fuerza irresistible los grandes intereses de la población entera; y de aquí nace para la metrópoli, la mejor y más firme garantía de que en Cuba es inalterable el orden actual de cosas. 4º Porque el señor Queipo, a pesar de cuanto ha escrito contra mí, no me tiene por insurgente, ni revolucionario; y seguro es, que si en vez de censura, yo hubiese prodigado elogios a su informe, entonces, por lo menos, habría merecido de su pluma el consolatorio dictado de *buen ciudadano*. Al señor Fiscal no se esconde que yo conozco las necesidades de Cuba y la opinión de sus habitantes, y que el hombre que allí diese el grito de independencia, sería víctima de sus locas tentativas. Amo a Cuba más de lo que el señor Queipo se figura, y el día en que me lanzara a una revolución, no sería para arruinar mi patria y deshonorarme yo, sino para asegurar su existencia y la felicidad de sus hijos. 5º y último. Porque el señor Fiscal ha echado muy mal sus cuentas, pensando que yo me enfurecería o acobardaría, al verme encima con las negras e infamantes notas de *revolucionario y pícaro insurgente*. Entienda Su Señoría que ha malgastado lastimosamente el tiempo, empleando unas armas, que, aunque en su concepto muy temibles, para mí han llegado a ser hasta ridículas y despreciables. Muchos años ha que estoy oyendo la misma cantinela que el señor Queipo entona hoy contra mí; hanme dicho de palabra y por escrito, *oficial y gubernativamente*, que soy un gran *insurgente*; lo he escuchado en América y Europa, y hasta fraile agustino hubo que así lo dio a entender una vez en La Habana desde el púlpito en que predicaba. A fuerza, pues, de estarme repitiendo por tanto tiempo las mismas vulgaridades, mi sensibilidad se ha embotado, y me encuentro convertido en su verdadero *paquidermo*; pero *paquidermo* de tanta resistencia, que no hay pica ni lanza que pueda entrarme.¹

1 En zoología se da el nombre de *paquidermo* a una clase de animales que tienen el pellejo sumamente duro, como el elefante, el rinoceronte, el hipopótamo y otros.

Dícenos el señor Queipo en los primeros renglones de su *Contestación* que “enemigo de entrar en polémicas sobre materias políticas que sólo sirven a encender los ánimos, hace ánimo firme de *no contestarme más*, por el interés que tiene como español y empleado en la isla de Cuba en su prosperidad y en que no se extravíe la opinión de sus habitantes”. Si tan enemigo es de polémicas en materias políticas, ¿por qué ha huido de la polémica, que no es política en su esencia, y a la que únicamente ha debido circunscribirse, dando a su papel un giro enteramente político, y acriminando las ideas y los sentimientos políticos de un hombre que ha respetado los suyos, y trata en su *Carta*, no sólo con mesura y urbanidad, sino a veces hasta con elogio? Si como español y empleado en Cuba tiene interés en que no se extravíe la opinión de sus habitantes, ¿por qué hace el ánimo firme de *no contestarme más*, cuando los mismos títulos que invoca, le imponen el sagrado deber de combatir las peligrosas ideas de un revolucionario, que abriga contra Cuba tan dañadas intenciones? Abandonar el campo “a las pérfidas sugestiones de algunos malsines y de los que atizan la discordia con sus folletos, no es, por cierto, partida de buen español ni menos de empleado fiel. Así lo ha reconocido el señor Queipo en las siguientes palabras del último párrafo de su *Contestación*. “No me extenderé más sobre estas materias, porque me precio de leal español para dejar correr con indiferencia ciertas expresiones y ciertas tendencias que no quiero autorizar ni con el silencio. *Pronto siempre a levantar mi débil voz* en defensa de los intereses nacionales do quiera, allende o aquende los mares, que los encuentro olvidados o desconocidos, *no me contendrá para hacerlo*, ni la ingratitud de los unos, ni la oposición de los otros”.

Estos sentimientos, muy laudales sin duda cuando los inspira el patriotismo, no presentan al señor Queipo bajo de una luz tan ventajosa, cuando se consideran según los principios de una buena lógica, pues que le ponen en abierta contradicción consigo mismo. *Si pronto está siempre el señor Queipo a levantar su voz* en defensa de los intereses nacionales olvidados o desconocidos; *si no quiere autorizar ni aun con el silencio ciertas expresiones y ciertas tendencias*, ¿por qué ha hecho en los primeros renglones de su *Contestación* el juramento de *no contestarme más*? ¿A quién debemos creer, al señor Queipo que al principio de su papel se retira de toda polémica, a fuer de español y empleado, o al señor Queipo que al fin del mismo papel está pronto a entrar en lid para no autorizar ni aun con su silencio ciertas expresiones y tendencias? Perplejos debemos quedar a vista de tamaña contradicción: mas, dejando a su autor enredado en el laberinto en que voluntariamente se ha metido, vengamos a liquidar las cuentas que tengo pendientes con él.

Puntos esenciales de mi *Carta* sobre los cuales guarda el señor Queipo el más profundo silencio

1º En apoyo de sus erróneos cálculos sobre la población esclava, se dejó decir, que los amos de esclavos habían exagerado el número de éstos por la propensión *proverbial* que todos los habitantes de Cuba tienen a hacer alarde de sus riquezas. Yo le probé lo contrario con razones y con el testimonio irrecusable de las personas encargadas de la formación del censo de 1841; pero a esto el señor Queipo me responde con el silencio.

2º Habiendo afirmado él en una parte de su informe, que los negros están lejos de infundir serios temores por la tranquilidad de Cuba, y en otra, que aquella Isla se halla a causa de dichos negros sobre el cráter de un volcán, yo le manifesté que incurría en una palpable contradicción. Mas, a esto el señor Queipo me responde con el silencio.

3º De que en países donde no existía la *trata*, no hubiesen disminuido los esclavos, y de que en Cuba debía suceder lo mismo, desprendió la pésima consecuencia de que no hay necesidad en nuestra Antilla de la inmigración blanca, ni para la conservación de las fincas actuales, ni para el rompimiento y desmonte de las tierras incultas. Hícele ver, que semejantes ideas son incompatibles con el adelanto de la agricultura y de la prosperidad cubana. Pero a mis observaciones contesta el señor Queipo con un profundo silencio.

4º Hablando en su informe contra las contratas para introducir pobladores blancos, indicó como grande obstáculo la escasez de fondo de la Junta de Fomento. Advertíle que el mal quedaba remediado aplicando a tan importante objeto una parte de las rentas de Cuba; mas, acordándose Su Señoría de que es Fiscal de la Real Hacienda de La Habana, me responde con el silencio.

5º Para demostrar la imposibilidad de hacer azúcar en Cuba sirviéndose de gente libre, arguyó con la carestía de los jornales en aquella Antilla y en las inglesas. Probele detenidamente la inexactitud de sus raciocinios; empero, sin darse por entendido, me responde con el silencio.

6º Quiso condenar los colonos a perpetuo celibato, fundándose en que como proletarios, sus matrimonios aumentarían la miseria de las clases desvalidas; y con ellas el germen más fecundo de crímenes y peligros que circundan y atacan a la sociedad. Expúsele las funestas consecuencias que acarrea tan peligrosa doctrina en el orden moral y político de los pueblos; y convencido de mis razones, me honra con su silencio.

7º Como grave mal político consideró las uniones ilegítimas de los colonos blancos con las mujeres de color. Yo, al contrario, le manifesté las ventajas de que Cuba obtiene de tales enlaces; y su silencio sobre este particular es la confesión más completa del error que cometió.

8º Supuso que en la pérdida de Santo Domingo había tenido una parte muy grande, a causa de su número, la gente libre de color nacida de las relaciones entre los habitantes blancos y sus esclavas. Demostrele hasta la evidencia que la clase mestiza, ni fue tan numerosa, ni influyó tanto como pensaba en los trastornos de Santo Domingo. ¿Mas, qué me ha respondido el señor Queipo? Silencio, y sólo silencio.

9º Enemigo de la colonización extranjera en Cuba, quiso combatirla, fundándose en que la población vendría a ser heterogénea, se encendería el odio de las razas entre sí, y se destruiría la fuerza y el nervio del Estado. Citó lo que en otro tiempo había sucedido en la Península, y las consecuencias que se tocan todavía. Yo le manifesté con la historia, que España nunca fue tan poderosa como cuando se reunieron en cuerpo de nación los pueblos heterogéneos que entraron a componerla, y que la guerra civil que hemos presenciado, y las nuevas chispas que hoy vuelan sobre el horizonte español, no son efecto de la diversidad de razas, sino de principios políticos combinados algún tanto con el fanatismo y la ambición religiosa.

10º Citó también contra la colonización de extranjeros, la perpetua lucha entre Inglaterra e Irlanda, ocasionada por la diferencia de razas. Hícele sentir el gravísimo error en que cayó, comparando la colonización de Cuba con el estado de dos países, conquistador el uno y conquistado el otro, opresor el uno y oprimido el otro, y atribuyendo a odios de raza los conflictos que procedían de la intolerancia religiosa. Pero a todas estas verdades, el señor Queipo me replica con el silencio.

11º Igualmente y con el mismo fin citó los disturbios en el Alto y Bajo Canadá, entre las razas inglesa y francesa. Advertíle que no hubo tales disturbios en aquellas dos colonias; detúveme a explicarle que la insurrección del Bajo Canadá en 1839 no nació de la odiosidad de razas, sino de causas políticas; probele que no cabía comparación entre las circunstancias del Bajo Canadá y la colonización cubana, y que ese mismo Canadá, de que él se valía para oponerse a la admisión de razas distintas en Cuba, era cabalmente un argumento poderoso en su favor. Mas, a todos estos capítulos importantes, el señor Queipo me responde con el silencio.

12º Alarmas y temores trató también de infundirnos con los acontecimientos de Tejas; pero a la demostración que le hice, de que no había paridad entre ellos y la colonización de Cuba, me replica con el silencio.

13º Y para acabar de derramar su veneno contra la colonización de los extranjeros, acusó a los domiciliados, en las que fueron colonias españolas, de ser autores en gran parte de las desgracias que las afligen. Yo los vindiqué de tan injusta acusación; pero el señor Queipo, en su ardiente deseo de contestarme, me confunde con su silencio.

14º Afirmó que la seguridad individual se atacaba solamente de dos modos: o por el abuso de la autoridad de los tribunales, o por el de la

fuerza de lo individuos. Corregile su error; manifestándole que en los países despóticamente regidos, la seguridad individual también se ve frecuentemente atacada por el gobierno y sus agentes; pero el señor Queipo por la decimacuarta vez me honra con su silencio.

15° Pidió que a los capitanes generales de Cuba se confiriesen las omnímodas facultades que tenían los virreyes. Yo impugné esta idea, así porque aquellos jefes hacen y pueden hacer en las colonias de su mando todo cuanto podían los virreyes en las suyas, como porque las atribuciones de que gozan, en vez de aumentarse, si es que aumentarse pueden, deben equilibrarse con un gran contrapeso que asegure al pueblo las garantías individuales. Pero este punto interesante, digno de una seria discusión, condénalo el señor Queipo al más profundo silencio.

16° Asentó *magistral y resolutivamente* en el tono del pedante maestro Antonio Gómez, que los *Consejos ejecutivos* de las colonias inglesas y francesas son una imitación de la audiencia de Méjico, convertida por las leyes de Indias en *Consejo especial* de los virreyes. Impugné tan desconcertada idea; mas, su autor, no atreviéndose a sostenerla, déjala abandonada al silencio.

17° Para el buen gobierno y prosperidad de Cuba, propuso con empeño la aplicación a ella de las *leyes de Indias*. Entré en importantes consideraciones contra tan rancio y servil pensamiento, pero el señor Queipo, a pesar de los elogios que prodiga en su informe al código indiano, en vez de presentarse a defenderlo como jurisconsulto y empleado, esconde la cara y se nos huye en silencio.

Tales son los puntos esenciales de mi *Carta* a que el señor Queipo no ha podido responder ni una sola palabra: y, sin embargo, este hombre tiene la arrogancia de afirmar en el *Clamor Público*, ya citado al principio de este papel, replicando al bien razonado artículo en que el señor Orgaz² me hizo el honor de defenderme en mi ausencia; este hombre, repito, tiene la arrogancia de decir, "*que ha contestado a todos y a cada uno de mis argumentos*". En pública palestra estamos, y rétole a ella para que salga a desmentirme, presentando las razones con que haya rebatido uno siquiera de los 17 capítulos mencionados. Pero mientras aguardo en vano que llegue ese momento, pasemos al examen de los

Puntos mal contestados

PLAN DEL INFORME

El primer reparo que hice al informe, fue la falta de conveniencia entre su título y su contenido, pues su autor acumuló tantas materias

2 También debo manifestar aquí mi gratitud al distinguido escritor don Rafael Baralt por la mención honorífica que de mí ha hecho en varios periódicos de la corte.

ajenas del asunto principal, que transformó su libro en una verdadera miscelánea. Para rebatir mis razones, dice, que la *primera parte* de su informe que termina en la página 61, está especial y exclusivamente consagrada a los medios que se deben emplear para el fomento de la población blanca, y extinción progresiva de la esclava. El señor Queipo se equivoca. Su obra no está dividida en *partes*; y no estándolo, no puede haber la *primera* de que nos habla. Aun cuando la hubiese, esto mismo probaría la exactitud de mis observaciones, porque constando su libro de 195 páginas casi en folio, sin los apéndices, y de 523 con ellos; y reduciéndose, según él nos acaba de confesar, todo lo relativo al fomento de la población blanca y a la emancipación de la esclava a solas 61 páginas, es claro que la mayor parte de su informe se emplea en materias extrañas al objeto que se propuso. Y las tales 61 quedarían reducidas a un número mucho menor, si borrásemos todo lo que en ellas se insertó inoportunamente.

Pretende enderezar los extravíos del plan de su obra, poniéndolo bajo el manto protector de la Real Junta de Fomento. “*He sido inducido* [lenguaje suyo es] al examen de esas cuestiones por aquella respetable corporación... El plan o división de mi informe ha sido propuesto por la ilustrada comisión de la Real Junta, a la cual, y no a mí, se dirigía en esta parte la impugnación del señor Saco; pues que me he visto forzado a seguirla en el examen en las diversas cuestiones que ha tocado en su extenso informe”. Si el señor Queipo se ha visto *forzado a seguir* el plan que le trazó la Junta de Fomento, ¿cómo es que al mismo tiempo se considera libre de esas trabas, para seguir su propia inspiración? Así lo afirma él mismo en las siguientes palabras:—“La primera parte de mi informe... está especial y exclusivamente consagrada a examinar los medios que se han adoptado por la Real Junta de Fomento y *los que en mi opinión deberían emplearse* para el fomento de la población blanca”. El señor Queipo, pues, hablándonos *de su opinión*, y diciéndonos que ha examinado *según ella* los medios que deberían emplearse, nos da la prueba más convincente de que lejos de haberse visto *forzado*, tuvo bastante libertad, y aun usó de ella para introducir en su informe materias que no le fueron dictadas por la Junta de Fomento. No a nombre de esta corporación, sino en el suyo propio imprimió su libro el señor Queipo, y desde el momento en que se nos presentó como autor, a él y sólo a él es a quien debe pedirse cuenta del buen o mal desempeño de sus tareas. Con estos riesgos se compra la gloria de ser escritor.

Dije en mi *Carta*, que el título que cuadra perfectamente a su obra es el de *Colección de informes, memorias y artículos sobre varios ramos políticos, económicos y administrativos de la isla de Cuba*; y como última y completa demostración de esta verdad, mis lectores me perdonarán que reimprima aquí el Índice de las materias que contiene el informe del señor Queipo.

Introducción	1
Población	5
Milicia	11
Colonización	14
§ 1º Aumento de brazos o simples jornaleros	15
” 2º Inconvenientes económicos	18
” 3º Inconvenientes morales	30
” 4º Falta de recursos	33
Sustitución de la raza blanca por la esclava. —Inmigración de familias.—Medios de conseguirla	37
Cría de ganados	50
Montes	51
Minería	52
Disminución de la raza de color.—Emancipación	54
Obstáculos que se oponen a la población blanca	62
Obstáculos políticos	63
§ 1º Aglomeración y amortización de la propiedad	Id.
” 2º Privilegio de ingenios	69
” 3º Sistema hipotecario	70
” 4º Seguridad pública y policía	77
” 5º Culto, clero y su dotación	81
” 6º Educación e instrucción públicas	85
Obstáculos económicos	90
§ 1º Comunicaciones interiores.—Calzadas y ferrocarriles.—Correos marítimos con la metrópoli	Id.
” 2º Capitales y su circulación.—Moneda	98
” 3º Abastos y consumos interiores	101
” 4º Alcabalas	105
” 5º Aranceles y toneladas	109
” 6º Harinas	116
” 7º Sal	127
” 8º Derechos de exportación	129
Obstáculos administrativos	137
Abusos del foro	138
§ 1º Costas procesales	140
” 2º Insolvencia	143
” 3º Recusaciones	146
” 4º Sustanciación o tramitación	148
” 5º Juicios de espera	150
” 6º Concursos y testamentarias concursadas	153
” 7º Deudas	155
” 8º Entredichos	156
” 9º Juicios divisorios de familias, tutelas y curatelas	157

” 10º Picapleitos, procuradores y letrados	161
” 11º Escribanos y oficiales de causas	164
” 12º Jueces legos y sus asesores	167
” 13º Jueces letrados	169
” 14º Reales Audiencias	173
” 15º Fueros privilegiados.—Tribunales de segunda instancia para los mismos.—Junta de competencias	174
Ayuntamientos	180
Superior gobernador civil.—Su consejo especial	182
Junta de Fomento	183
Junta de Autoridades	188
Ministerio Universal de Ultramar	190
Conclusión	194

¿Y qué sería si insertásemos también el *apéndice*? Baste decir, que entre informes, consultas, memorias, etc., hay 47 piezas; que de ellas apenas hay cuatro o cinco que tengan un enlace directo con el objeto principal; y que las demás, tanto le pegan al informe sobre el fomento de la población blanca, como a cualquier otro ramo político, económico o administrativo, que pueda tratarse en Cuba. Ya que el señor Queipo quiso publicar cuanto escribió desde su llegada a ella, no seré yo quien le inculpe su deseo; pero pudo haberlo hecho en libro aparte, y bajo el título que le he indicado.

Al pasar de este punto a otro de su papel, escápase de su pluma la siguiente frase: “pero abandonando este *estéril campo* de la falta de conformidad del objeto con el título de la obra”. Yo pregunto al señor Queipo: si el *campo es estéril*, ¿por qué emplea una hoja entera de *Contestación*, deteniéndose en él mucho más que en ninguno de los otros que tiene por fecundos? Tocar estos rápidamente, cuando son dignos de un serio examen, y fijarse sólo en aquel que no lo merece, es destruir con los hechos lo que se sostiene con las palabras.

EXTRANJEROS Y JEFES ESPAÑOLES EN AMÉRICA

En el bosquejo histórico que sirve de introducción a su informe, aseguró que la codicia de *muchos aventureros extranjeros*, que formaron parte de las *primeras* expediciones de los españoles a la América, fue una de las causas que hicieron ineficaces los buenos sentimientos de los monarcas de Castilla. Probele con la historia en la mano, que los extranjeros que entonces pasaron a Indias, fueron muy pocos, y que lejos de haber sido tan malos como él pretende, algunos prestaron al gobierno grandes servicios. Mas, a esto, ¿qué replica el señor Queipo? Replica, *que no sabe a la verdad, qué relación tenga con la*

población blanca la mayor exactitud del rapidísimo bosquejo histórico que trazó, y que “no es su ánimo entrar en una polémica ajena ya de este siglo”. Esto es lo que se llama en buen castellano *sacar el cuerpo a la cuestión*. O el bosquejo histórico no tiene relación con la población blanca, o la tiene. Si no la tiene, ¿para qué lo trazó? Y si la tiene, entonces es preciso que sea muy conforme al testimonio de la historia. Que el bosquejo haya sido *rapidísimo* o *pesadísimo*, esto nada importa. Exacto y muy exacto ha debido ser en todas sus partes, por pequeñas que sean; y ridícula pretensión es la de considerarse el señor Queipo exento de rendir homenaje a la verdad, tan sólo porque lo que escribe es de cortas dimensiones.

Pero me dice, que *la polémica es ajena ya de este siglo*. Cabalmente es todo lo contrario. El siglo XIX es un siglo histórico por excelencia; su espíritu investigador alcanza no sólo a las cuestiones no ventiladas, sino a las ya bastantemente discutidas, extendiéndose aun a las materias que las generaciones pasadas nos legaron como verdades. Y con razón, porque frecuentemente se ve, que puntos históricos considerados hasta hoy como ciertos e incontrovertibles aparecen enteramente falsos, cuando se examinan a la luz de una nueva antorcha. La cuestión que erróneamente juzga el señor Queipo ajena ya de este siglo, todavía no se ha tratado ni con la profundidad que requiere, ni con la imparcialidad que reclama la gravedad de la historia: y asunto muy interesante, muy propio, y muy digno del siglo XIX es determinar la parte que tomaron y la influencia que ejercieron los extranjeros en el descubrimiento y conquista de la América española. Lo extraño del caso es, que si en el equivocado concepto del señor Queipo este punto es ya ajeno de nuestro siglo, no debió él por lo mismo haberlo introducido en su informe, y mucho menos acriminando injustamente y sin distinción la conducta de los extranjeros. Para atacarlos en su libro, el señor Queipo juzga el asunto muy conforme al siglo XIX; pero cuando yo salgo a defenderlos, entonces lo considera ajeno de nuestro tiempo. Y gustosamente los he defendido, no sólo por amor a la verdad y a la justicia, sino porque desde el principio del informe descubrí la tendencia de las impolíticas preocupaciones que el señor Queipo abriga contra ellos.

“Pero la justificación [él es quien habla ahora] e imparcialidad del autor [Saco] no quedaban satisfechas con defender a los extranjeros; si además no hacía ver que no sólo *algunos* como *yo dije* sino *todos* los jefes españoles que tomaron parte en ella, habían sido malos y crueles en aquella tierra”. Aquí debo hacer dos rectificaciones importantes. Es la una, que el señor Queipo dice ahora lo que no dijo en su informe. En la página primera de éste, hablando de la codicia de los particulares y aventureros extranjeros, añade estas palabras en las líneas 11 y 12: “y tal vez la de algunos de los jefes”, frase muy distinta de “*la de algunos*

de los jefes” que ha empleado ahora. La primera parte tiene un sentido dudoso como lo indica el *tal vez*; la segunda, por la supresión que se le hace de este *tal vez*, tiene un sentido afirmativo. La otra rectificación, todavía más importante que la primera, es que el señor Queipo supone haber yo dicho, que *todos* los jefes españoles que habían tomado parte en la conquista, habían sido malos y crueles en América. Mis palabras fueron las siguientes, como puede leerlas todo el que quiera en mi *Carta*, página 10, líneas 29 y 30: “Ella [la historia] nos muestra con hechos terribles, que ‘casi todos los que tomaron parte’, etc.” La supresión que se ha hecho del adverbio *casi*, altera esencialmente mi pensamiento; y el señor Queipo me permitirá que usando yo de su mismo lenguaje, diga también a mi vez: “*si alterar y truncar así las frases es escribir con buena fe, lo dejo a la consideración de mis lectores*”.

Muy a mal ha llevado Su Señoría las citas que hice de varios autores españoles contemporáneos a la conquista; pero como lejos de impugnarlos, según parece que debía hacerlo, no sólo calla, sino que los califica de hombres *ilustres*; es inconcuso que conviene con ellos, en que *casi todos* los jefes de las expediciones que tomaron parte en los descubrimientos y conquistas, fueron malos y crueles en América. Y si esto es así, ¿por qué se indigna tanto conmigo? ¿Por qué fulmina contra mí las acusaciones de “ingrato, mal hijo que deshonra la memoria de sus padres, y mal español que se complace en mancillar la inmarcesible gloria adquirida por nuestra nación en la conquista y descubrimiento de América con el recuerdo de los lunares que la afearon?” ¿Pero cuál es mi delito? El señor Queipo, o por no estar muy al corriente de la historia americana, o por algún olvido, o por otro motivo que él sabrá, desfiguró un punto de ella; advértele en mi *Carta* que su aserto estaba en abierta contradicción con el testimonio irrecusable de los historiadores españoles, coetáneos a la conquista; y para mejor convencerle, le transcribí algunos pasajes de sus obras. ¿Por qué, pues, enristra conmigo y no con ellos, cuando no he hecho más que repetir lo que ellos publicaron tres siglos ha, lo que con licencia de los reyes y a veces por su expreso mandato imprimieron, y lo que esparcido desde entonces por el mundo ha sido leído y releído por muchas generaciones?

Pero el señor Queipo los justifica a ellos y me culpa a mí, fundándose en que ellos *denunciaron abusos existentes*, y yo *hechos que ya han pasado al dominio de la historia*, los cuales él *no tocó de ex profeso para ilustrarla, sino por incidencia y como resumen*. Si al hombre es lícito pensar como quiere, no siempre le es permitido hablar a su antojo. Yo no he denunciado abusos pasados, porque ni en mi *Carta* he hecho el papel de *denunciador*, ni a ello tampoco se prestaba la naturaleza del asunto. He sido el *impugnador*, y nada más que el impugnador de los errores del señor Queipo, ya se refieran a lo presente, ya a lo pasado; y

si entre ellos cometió uno que bien podemos calificar de escandaloso, culpa suya es, y no de quien le combate en defensa de la ilustración y la verdad. Si él justifica y celebra a los autores que cité, porque siendo contemporáneos a la conquista hablaron de los *asuntos existentes*, y yo de los pasados, ¿por qué, antes de acusarme a mí, no acusa también a Muñoz, Fernández de Navarrete y Quintana, españoles esclarecidos, que han escrito en nuestros días repitiendo o denunciando los *abusos pasados*, que son el *secreto a voces* que tan callado y tan culto quiere el señor Queipo que esté? ¿De dónde ha podido sacar la peregrina idea de que un escritor, ora impugnando, ora denunciando, ora haciendo de su pluma el uso que bien plazca, debe encerrarse en los estrechos límites de lo *presente*, sin poder volar hasta las regiones de lo *pasado*, y dirigir a él sus miradas penetrantes y escudriñadoras? Por lo mismo que los hechos han pasado al dominio de la historia, por lo mismo tienen ya todos los hombres el derecho de criticarlos; pues apagadas las pasiones, y desaparecidos de la escena los actores que figuraban, puede formarse sobre ellos un juicio más imparcial y acertado. Pretender lo contrario, como lo pretende el señor Queipo, es avasallar el entendimiento humano, sometiéndole al yugo de la más degradante tiranía. Ni le sirve de disculpa el decir, que los hechos a que aludimos, *no los tocó ex profeso para ilustrar la historia, sino por incidencia y como resumen*; porque por incidencia y como resumen debió también referir los hechos como pasaron, siguiendo religiosamente la verdad de la historia.

A las tachas de *ingrato, mal español y mancillador de la gloria nacional* responde mi *Carta* victoriosamente. En ella elogio a España, elogio al gobierno cuando sus actos lo merecen, y elogio a muchos españoles; pero sólo a los buenos españoles y no a los perversos. Hacer esto, es proceder con imparcialidad y nobleza: lo demás es adular ciegamente a pueblos, gobiernos e individuos. Yo no me cansaré de repetir las palabras inmortales del célebre don Manuel José Quintana en su prólogo a la vida de Bartolomé de las Casas; palabras que transcribí en mi *Carta*, reimprimiré aquí, y grabadas con letras de oro quisiera que estuviesen en las calles y plazas de América y España. Teniendo por algún tiempo delante de los ojos esta lección provechosa, desaparecerían las góticas preocupaciones que reinan desgraciadamente aun entre personas que se precian de ilustradas en la metrópoli y las colonias.

“A objeción más grave [así habla el buen español Quintana] es de recelar que esté expuesta la vida de fray Bartolomé de las Casas. Se acusará al autor de poco afecto al honor de su país cuando tan francamente adopta los sentimientos y principios del protector de los indios, cuyos imprudentes escritos han sido la ocasión de tanto escándalo y suministrado tantas armas a los detractores de las glorias españolas. Pero ni la exaltación y exageraciones fanáticas del padre Casas, ni el

abuso que de ellas ha hecho la malignidad de los extraños, pueden quitar a los hechos su naturaleza y carácter. El autor no ha ido a beberlos en fuentes sospechosas; ni para juzgarlos como lo ha hecho, ha atendido a otros principios que a los de la equidad natural, ni otros sentimientos que los de su corazón. Los documentos, multiplicados cuidadosamente con este objeto en los apéndices, y la lectura atenta de Herrera, Oviedo, y otros escritores propios, tan imparciales y juiciosos como ellos, dan los mismos resultados en sucesos y opiniones. ¿Qué hacer, pues? ¿Se negará uno a las impresiones que recibe, y repelerá el fallo que dictan la humanidad y la justicia por no comprometer lo que se llama el honor de su país? Pero el honor de un país consiste en las acciones verdaderamente grandes, nobles y virtuosas de sus habitantes; no en dorar con justificaciones o disculpas insuficientes las que ya por desgracia llevan en sí misma el sello de inicuas e inhumanas... El padre Casas a lo menos, cuando tronaba con tal vehemencia, o llámese frenesí contra los feroces conquistadores, no lo hacía por una ociosa ostentación de ingenio y de elocuencia, sino por defender de su próxima ruina a generaciones enteras, que aún subsistían y se podían conservar. Y de hecho las conservó, pues que a sus continuos e incansables esfuerzos se debieron en gran parte las benéficas leyes y templada policía con que han sido regidas por nosotros las tribus americanas... Glorioso fue sin duda para nosotros el descubrimiento del Nuevo Mundo: blasón por cierto admirable, pero ¡a cuánta costa comprado! Por lo que a mí toca, dejando aparte, por no ser de aquí la cuestión de las ventajas que han sacado los europeos de aquel acontecimiento singular, diré, que donde quiera que encuentro, sea en lo pasado, sea en lo presente, agresores y agraviados, opresores y oprimidos, por ningún respeto de utilidad posterior, ni aun de miramiento nacional, puedo inclinarme a los primeros, ni dejar de simpatizar con los segundos. Habré puesto, pues, en esta cuestión histórica más entereza o desprendimiento que el que se espera comúnmente del que refiere sucesos propios, pero no prevenciones odiosas, ni ánimo de injuriar ni detraer. Demos siquiera en los libros algún lugar a la justicia, ya que por desgracia suele dejársele tan poco en los negocios del mundo”.

Otra de las razones del señor Queipo es la siguiente: “Pero en mí había además otra consideración, que sabrán apreciar en su justo valor los sensatos y leales habitantes de Cuba. Escribiendo en un país donde se hallan establecidos los descendientes de aquellos gloriosos conquistadores, ¿podiera sin faltar a todas las conveniencias echarles en cara que sus ilustres progenitores habían sido *malos y crueles* con la raza indígena americana? ¿No ve el señor Saco que el baldón que intenta arrojar sobre la metrópoli, caería todo entero sobre la memoria de sus antepasados”.

Esta razón o disculpa es inadmisibile. Si en Cuba existen descendientes de los conquistadores, muy pocos deben de ser, porque descubiertas las riquezas del continente, casi todos abandonaron aquella Isla para correr en pos de ellas, sin que bastase a contener el torrente de la emigración, ni aun la pena de muerte y de confiscación de bienes que se impuso. Despoblada Cuba, la inmensa mayoría de los cubanos no trae su origen de los conquistadores, sino de la muchedumbre de españoles honrados que han ido a establecerse en ella mucho después de la conquista. En cuanto a mí, puede estar seguro el señor Queipo de que no circula por mis venas ni una gota de sangre de ningún jefe, empleado, o soldado de los que contribuyeron a la dominación del Nuevo Mundo. Por esto, ya conocerá Su Señoría que sobre mí no puede recaer el baldón que supone intento arrojar sobre la memoria de mis antepasados. Mas, concédase que todos los cubanos seamos descendientes de los conquistadores; a pesar de eso, todavía no nos habríamos dado por ofendidos de lo que el señor Queipo hubiese dicho sobre la conducta de nuestros mayores. Son los cubanos naturalmente despreocupados; respetan la verdad cuando se le dice sin ánimo de ultrajarlos; saben hacer diferencia de tiempos y circunstancias, y habrían imitado el ejemplo de los Casas, Herreras y tantos otros que francamente han confesado en sus obras las culpas de sus progenitores y hermanos, sin considerarse por ello deshonorados, ni deshonorada su nación. Confesar los pecados de nuestros padres, cuando es imposible justificarlos, antes realza que envilece: lo que sí degrada, es defender a todo trance hechos indefendibles, porque así nos hacemos hasta cierto punto cómplices de las maldades que debemos reprobar.

Blasona el señor Queipo en su informe y otros escritos de su firmeza y valor para decir la verdad. ¿Mas, por qué le abandonan aquí estas bellas cualidades? ¿Por qué ha temido decirla en el presente caso, dando no sólo una prueba de cobardía moral, sino poniéndose en contradicción con tantos y tan respetables historiadores? Si no quiso faltar a las *conveniencias*, según se expresa, debió haber tomado el prudente partido de callar, pues que nada le forzaba a hacer mención de este asunto. Obrando así, hubiera conciliado perfectamente el respeto debido a la historia, con las consideraciones que dice quería guardar a los cubanos. Pero la disculpa que busca, en vez de favorecerle, le perjudica. Confesando francamente los *abusos pasados*, y rindiendo homenaje a la verdad, no habría otra cosa que repetir lo que todos saben de Cuba, y lo que han dicho los autores nacionales. Abroquelado con ellos, quedaba de esta manera libre de toda responsabilidad y exento de la nota que tanto teme, de la nota de insultar a los cubanos. Y ya que tratamos de ofensas quisquillosas, reflexione el señor Queipo, que mucho más ofensivo es hablar de los *abusos presentes*, como lo hace él en su informe,

que no de *abusos pasados*, como lo hago yo en mi *Carta*, porque aquéllos recaen exclusivamente sobre la generación actual, sobre los mismos que los están cometiendo; mas, los pasados sólo afectan a la generación que ya no existe, sin que a la presente puedan imputarse culpas en que no ha incurrido.

Me pregunta el señor Fiscal de la Real Hacienda de La Habana, si ignoro cómo los extranjeros han tratado y tratan en igualdad de circunstancias a la misma raza indígena. Como él no hace en su informe ni la más remota alusión a este particular, y como por lo mismo yo tampoco me referí a él en mi *Carta*, todos conocerán, que cuanto dice, y cuanto quiere que yo le diga, nada viene el caso. Mas, para que no se figure que huyo a la cuestión, le convidó a que la discutamos cuando tenga por conveniente, examinándola, no con el prisma de un nacionalismo ciego y fanático, sino imparcial y filosófico. Y para que desde ahora empecemos a ocuparnos en ella, allá va ese programita, que nada dejará que desear a Su Señoría. *¿Las naciones europeas que conquistaron el Nuevo Mundo, trataron todas con igual rigor a la raza indígena, o hubo alguna que fuese con ella menos cruel que las otras?* Vamos a ver si el señor Queipo es hombre que le pone el cascabel al gato.

PROPORCIÓN DE LAS CASTAS EN CUBA

Afirma, que he tergiversado sus expresiones en lo que él dijo acerca de la proporción de las castas en Cuba. El señor Queipo nunca ha tenido, ni nunca tendrá un impugnador más fiel que yo. Con sus propias palabras le he juzgado siempre, y después de haberlas transcrito lealmente en mi *Carta*, es como le he combatido. Vamos, pues, a la tergiversación.

¿Qué fue lo que dije yo? Helo aquí: “En el artículo *Población* se empeña el autor en probar, que de 1827 a 1842 los esclavos han tenido en Cuba *poco o ningún aumento a consecuencia del tráfico africano*”. ¿Qué fue lo que dijo él? Después de haber estampado en su informe la proporción en que se hallan las razas en Cuba según los censos publicados en 1827 y en 1842, se expresó así: “Es decir, que en los 14 años del período más próspero que ha tenido en la Isla el cultivo de la caña, y que se atribuye por nuestros implacables detractores *al considerable aumento de la inmigración africana*, su relación con la población blanca apenas ha variado en dos centésimas, permaneciendo estacionaria la de la clase libre de color”.

A esto, ¿qué repliqué yo? “Fundarse en la relación que tiene la población blanca con la esclava para inferir de aquí el número de esclavos introducidos, es mala consecuencia”. Y obsérvese con cuidado, que yo no atacué las cifras que representan aquella relación, sino solamente *la*

consecuencia, la consecuencia que de ella sacó. “Para saber [así proseguí yo] si la población esclava ha crecido o menguado, no debe compararse con la blanca, sino con ella misma en distintos períodos, pues de lo contrario puede resultar, que aun cuando ella haya tenido grandes aumentos, éstos no aparecerán si la población blanca también los ha tenido”. Reforcé mi objeción con ejemplos y con el resultado de los mismos censos; pero sobre todo esto el señor Queipo ha guardado el más profundo silencio. Si, pues, él se fundó en la relación en que están los blancos con los esclavos para inferir el número que de éstos se ha introducido, y si dicha relación apenas varía en dos centésimas, evidente es, que tuve razón para decir que el señor Queipo se empeña en probar, que de 1827 a 1842 los esclavos han tenido *poco* aumento a consecuencia del tráfico.

Pero el señor Fiscal, continuaba yo, no quiere admitir como procedente del tráfico, ni aun el pequeño aumento de dos centésimas en los esclavos, pues asegura que el censo de 1841 *está evidentemente exagerado* en cuanto a ellos. Y el párrafo de su informe que transcribí, concluye con estas palabras: “Personas muy versadas en esta clase de investigaciones, y que hoy se ocupan con autorización del gobierno en rectificar el censo, nos han asegurado y confiado datos que demuestran que el exceso pasará acaso de 50 000 esclavos: de suerte, que rebajándolos, la proporción sería exactamente como el año de 1827, de 44 blancos sobre 41 esclavos, quedando casi invariable la de la clase de color”. Quien lea el informe, conocerá que este nuevo cálculo es una ampliación que el señor Queipo hace de su argumento anterior; es decir, que se funda en la relación de las castas para deducir de ella el número de negros introducidos; y como llega al resultado que la proporción entre blancos y esclavos es exactamente como en 1827, la consecuencia forzosa a que su mismo raciocinio conduce, es que la población esclava no ha recibido ningún aumento del tráfico africano. Tuve, pues, sobrada razón para decir, que el señor Queipo se empeñaba en probar, que de 1827 a 1842 los esclavos no han tenido en Cuba *ningún aumento* a consecuencia del tráfico. Éstas son las tergiversaciones de que se queja el señor Queipo.

Que su idea fue servir de esta proporción, como argumento para rebajar la cantidad de esclavos introducidos de África, aparece también de las siguientes palabras del informe en la página 55. “Por fortuna, hace ya muchos años que éste [el tráfico de esclavos] se halla muy disminuido, y es *casi nulo* en la actualidad, según lo hemos visto por el *insignificante aumento* que ha tenido la población esclava *comparativamente* sobre la blanca”. Es, pues, claro que el señor Queipo deduce de la comparación entre blancos y esclavos la disminución o casi nulidad del tráfico de éstos.

Afirmó en su informe, que “*la población esclava ha debido aumentarse por su propia reproducción, cuando menos en la razón que la blanca*”. Esta escandalosa proposición fue impugnada por mí; mas, su autor, sin darse por entendido de mis argumentos, insiste en sostenerla, apoyándose en que “si la población blanca aumentó por la reproducción natural, *pudo y debió suceder lo mismo con la de color*”; esto es, la esclava. ¡Singular e incontestable argumentación! Pues que, ¿porque una cosa pueda y deba suceder, ya se concluye que ha sucedido? Vuelva el señor Queipo la vista en torno suyo, y al instante conocerá, que hay muchas cosas que pudieran y debieran ser; pero que realmente no son. Mas, vengamos a los hechos, y comprobémoslos con los censos de Cuba. En esta tarea, el señor Queipo me ha allanado el camino, puesto que confiesa en la página 7 de su *Contestación*, que el aumento de los blancos se debe en la mayor parte a la reproducción natural. Lo que a mí me toca ahora demostrar; es que la población esclava, cuando no ha sido poderosamente auxiliada por el tráfico, siempre ha sufrido grandes pérdidas.

El primer censo que se publicó en Cuba fue en 1774 y los esclavos ascendieron a	44 333
¿Pero cuál fue el número de los introducidos desde el principio del siglo xvi hasta dicho año? La célebre representación que las corporaciones de La Habana elevaron a las Cortes constituyentes en 1811, fija las importaciones hasta 1763 en ³	60 000
Yo, sin embargo, para demostrar hasta la evidencia la exactitud de mis datos, las rebajo un tercio, viniendo, por consiguiente, a quedar en	40 000
Computo por un cálculo muy reducido las de 1763 a 1775 en	11 000
Tenemos, pues, que los esclavos introducidos en Cuba desde el principio del siglo XVI hasta 1775 llegaron a	51 000
Y como los que representa el censo de aquel año, son	44 333
Resulta una disminución de	6 667
El censo de 1792 dio	84 590
esclavos. De 1775 al mencionado año, la menor cantidad que se introdujo, subió a	41 000
que reunida a la de	44 333
del año de 1775, aparece un total de	85 333
Pero como la población esclava de 1792 fue de	84 590
resulta una disminución de	743

3 Aunque este número es muy bajo, yo no quiero alterarlo, porque así doy más fuerza a mi argumento.

Al ver esta corta diferencia, debemos creer, o que en el período que corrió de 1775 a 1792 entraron más esclavos que los que llevo dichos, o que en el censo de 1775 se omitieron muchos que después figuraron en el de 1792. Expondría las razones en que fundo esta conjetura, si fuesen necesarias para el objeto que me propongo; pero el resultado que obtengo, aunque tan pequeño como es, basta para conocer que en vez de aumento hubo disminución.

De 1792 a 1816 inclusive entraron, sólo por La Habana, según dije en mi <i>Carta</i>	155 981
Los que había en 1792, eran	84 590
Estas dos partidas suman	240 571
Pero el censo de 1817 solamente dio	199 145
luego hubo una disminución de	41 426
y esto, sin tomar en cuenta las importaciones que se hicieron por los demás puertos de la Isla.	
Calculé también en mi <i>Carta</i> , y siempre lo más bajo posible, las que hubo de 1817 a 1826, y ascendieron a	141 214
esclavos, que reunidos a los	199 145
del censo de 1817, formarían el total de	340 359
mientras el censo de 1827 no presentó sino	286 942
Quedó, pues, un déficit de	53 417

¿Y sabe el señor Queipo cuántos buques de África llegaron a La Habana y a sus puertos inmediatos de 1828 a 1840? Más de 430. ¿Sabe los que arribaron a otros puntos de la Isla? ¿Sabe los esclavos que condujeron esas naves a las playas cubanas? Pues saque la cuenta Su Señoría, y confiese, que si el censo de 1841 dio 149 553 esclavos más que el anterior, el número de los introducidos en aquel período fue todavía mayor. Resulta, pues, que la población esclava, luego de haber crecido por su reproducción en una razón igual o mayor que la blanca, ha menguado de una manera lamentable; y yo invito formalmente al señor Queipo a que me conteste, no con generalidades, sino contraponiendo datos a datos y números a números.

El soñado aumento de los esclavos por su propia reproducción, fúndalo también el autor del informe en el *crecido número de matrimonios* que hay entre ellos; en que el censo da *más de 90 000 niños*; en que la disminución de los esclavos *no es hoy lo que fue en otro tiempo*, porque los propietarios van conociendo sus intereses; y, por último, en que efectivamente *se han aumentado por la misma razón que se aumentaron por iguales medios en los Estados Unidos*, no obstante la supresión del tráfico.

Hablar del *crecido número de matrimonios*, sin fijar cuál es ese número, es cosa sumamente vaga. Aun después de fijado, resta todavía

probar, no sólo que es bastante para aumentar los esclavos, sino aumentarlos cuando menos en la razón que los blancos. Y ya que el señor Queipo toma los matrimonios como exponente de dicho aumento, yo pregunto a Su Señoría: ¿la población esclava de Cuba no es mayor que la blanca? Sí. Pero según el censo de 1841, ¿no ascienden los matrimonios de ésta a más de 43 000 y los de aquélla a menos de 28 000? También es cierto. Y si a pesar de ser mayor el número de los esclavos que el de los blancos, los matrimonios de aquéllos no llegan ni aun a las dos terceras partes de los de éstos, ¿cómo puede sostenerse, fundándose en el número de matrimonios, que la población esclava ha crecido en una razón igual o mayor que la blanca?

En cuanto a los *90 000 niños* de 1 a 15 años, concediendo que no se hayan incluido entre ellos muchos de mayor edad, yo formaré un argumento al señor Queipo, valiéndome de sus mismos datos.

En 1841, todos los blancos ascendieron a.....	418 291
y los esclavos a	436 495
¿Cuál fue el número de niños esclavos de 1 a 15 años?	98 998
¿Cuál el de blancos de la misma edad?	172 452

Ahora bien: ¿cómo es, que siendo la población esclava mayor que la blanca, aumentándose por la reproducción natural, a lo menos en la misma razón que ésta, según afirma el señor Queipo, y que siendo el total de niños el exponente infalible de esta reproducción, o mejor dicho, la reproducción misma, cómo es, repito, que entre los blancos aparecen 73 454 niños más que entre los esclavos? Si fuera cierto que éstos aumentan en la razón que se nos dice, sería forzoso que el número de niños esclavos fuese, no sólo mayor que lo que es, sino mayor que el de los blancos. Es inconcebible que con una reproducción tan inferior a la de la raza blanca, y cuando ésta goza de todas las comodidades y medios de conservar la vida, mientras la miseria y los trabajos abruma a los esclavos, es inconcebible, que éstos puedan haber crecido por su reproducción en una proporción que supere o iguale a la de los blancos.

Que su disminución *no es hoy lo que fue en otro tiempo*, porque los propietarios van conociendo sus intereses, esto no prueba más que lo que enuncian esas palabras; pero de aquí no se infiere que aumenten necesariamente, ni mucho menos en una proporción igual o mayor que los blancos. Si la mortandad de otros tiempos ascendió por ejemplo al 10 %, y la de hoy al 4 o al 3 %, ¿se dirá por esto que multiplican los esclavos? De ninguna manera: lo que rigurosamente se infiere, es que la mortandad relativa ha disminuido; pero no que aquéllos hayan aumentado. Que aumento han tenido en los Estados Unidos por su reproducción natural, es un hecho incontestable. Mas, porque así sea, ¿se

sostendrá que lo mismo ha sucedido en Cuba? Además de que en Norteamérica no se les trata con la misma dureza que antes de la abolición del tráfico, hay dos razones particulares que no existen en nuestra Isla. Una es, que en aquella república *hay criaderos*; o sea, esclavos destinados a la reproducción para abastecer por medio del tráfico interior las necesidades de aquel mercado. Es la otra, que allí ha mucho tiempo que los sexos están perfectamente equilibrados, mientras en Cuba había, según el último censo, 281 250 varones y 155 245 hembras. No debemos por esto desconfiar del porvenir; bastante camino hemos adelantado ya, y nuevos pasos se van dando en la carrera que hemos emprendido; pero es menester confesar, que todavía en Cuba la reproducción no ha sido suficiente para reponer la pérdida continua de los esclavos.

Al empeño que pone el señor Queipo en disminuir el número de éstos, le argüí con la exportación del azúcar de Cuba; pues habiendo ésta casi duplicado en los años de 1833 a 1834, era imposible obtener semejante resultado, siguiendo los cálculos del informe. Manifesté que tan considerable aumento no podía explicarse, ni por las mejoras introducidas hasta entonces en la elaboración del azúcar, ni por la aplicación a este ramo de los negros empleados en los cafetales ya demolidos; pero a mis observaciones, ¿cómo responde el señor Queipo? Responde, que esto se debe, *no sólo a las 100 000 almas que ha tenido de aumento la población esclava, según el censo de 1841, sino principalmente a las considerables mejoras en los métodos de cultivo y elaboración, pues eran muy contados los ingenios que aun con 300 y más negros daban en otro tiempo una zafra de 2 000 cajas; cuando hoy con 100 o 120, hay muchos que llegan a esta producción.*

Parece que el señor Queipo se ha propuesto caminar de contradicción en contradicción. Por un cálculo muy bajo, fijé en mi *Carta* el número de esclavos de Cuba para 1833 en 330 000. El señor Queipo le adopta como exacto, puesto que confiesa, que de aquel año a la publicación del censo de 1841, la población esclava aumentó en 100 000. Efectivamente, los esclavos inscritos en sus columnas ascienden a 436 495, y comparándolos con los 330 000 que yo saco para 1833, resulta una diferencia de poco más de 100 000, que es casi la misma cantidad del señor Queipo. Pero si él reconoce que la población esclava ha tenido este aumento en el período indicado, ¿cómo es que en la página 7^a de su informe afirma, que el último censo está “*evidentemente exagerado en el número de los esclavos, cuyo exceso pasará acaso de 50 000*”? Si esta exageración es cierta, entonces el aumento que han tenido los esclavos en el espacio transcurrido de 1833 a 1841, es solamente de poco más de 50 000, y no de 100 000 como él asegura en su *Contestación*. Pero si al contrario, es exacto lo que en ésta afirma, a saber; que el aumento es de 100 000, entonces quedan destruidas todas las aserciones de la página

7ª de su informe. De estas dos cosas, si la una es verdadera, la otra es necesariamente falsa, y sostenerlas ambas, es caer en contradicción.

Las mejoras en los métodos de la elaboración del azúcar, consideradas hasta el año de 1843, es imposible, según dije en mi *Carta*, que hayan podido casi duplicar en 10 años la cantidad de ella. Sin dejar de reconocer la influencia de aquellos métodos, es preciso convenir en que el incremento de las zafras de los ingenios ha procedido en su máxima parte de la calidad de las tierras; y sólo por esta circunstancia se han visto tan diferentes resultados en la producción de las fincas de la *vuelta abajo*, y la *vuelta arriba*, no obstante de seguirse en todas los mismos métodos de cultivo y elaboración.

Cogido el autor del informe en la contradicción de que mientras exageraba, por una parte, el incremento de los esclavos, por otra, admitía en su presupuesto de gastos para un ingenio, que aquéllos experimentaban una mortandad de 5 % al año, se duplica ahora con que sólo quiso expresar la pérdida sufrida por los dueños, *sin consideración a los nacidos, que en muchos años, más que útiles, son una carga para los amos. ¿Y por qué no tomó en consideración los nacidos, cuando según él deben ser en mayor número que los muertos? Pues que, ¿porque sean, no en muchos años como se pretende, sino en los primeros de la vida inútiles a sus amos, no tienen desde que nacen un valor que diariamente van aumentando, y que sirve para compensar la pérdida de los muertos? Si es válida la excusa del señor Queipo, entonces su presupuesto es erróneo, pues que calcula como quebranto lo que realmente es utilidad. Discúlpase también con que el cálculo, que formó es económico y no de población. Un cálculo, sea de la naturaleza que fuere, debe fundarse en bases ciertas; y si una de las partidas se refiere a la población esclava, es menester que sea exactamente conforme al estado que ella tuviere. Si los esclavos aumentan, ¿será permitido decir que disminuyen?, o si disminuyen, ¿será lícito afirmar que aumentan, sólo porque sea económico el cálculo en que de ellos se habla?*

Acepto el recuerdo y el elogio, aunque tardíos, que tributa a la memoria del benemérito intendente don Alejandro Ramírez; pero no la protesta con que piensa justificarse. “No era, dice, el objeto de mi informe examinar la parte que cada empleado ha tenido en la prosperidad de la isla de Cuba, y tomé colectivamente el nombre de Gobierno que los representa a todos, y sobre quien refluye así la ‘gloria’, como la responsabilidad de los actos administrativos”.

Si efectivamente el señor Queipo hubiese empleado en el informe la palabra *Gobierno* por sí sola, entonces tendría razón, pues siendo general, podría aplicarse indistintamente a todos sus agentes de aquende o allende al mar. Pero él ha suprimido, en el pasaje que he copiado, una palabra que altera esencialmente lo que escribió en la página 2 del in-

forme. “Ya antes de ahora [tal fue su lenguaje] en 1817, y simultáneamente a la abolición de la trata en la costa de África, se había ocupado el *alto Gobierno* del fomento de la población blanca en esta Isla”. Los vocablos *alto Gobierno* tienen un sentido muy diferente de la palabra *Gobierno* simplemente expresada, pues por *alto Gobierno* sólo se entiende, y lo mismo hoy que en vida de Fernando VII, el poder ejecutivo que reside en Madrid con exclusión absoluta de todos sus agentes. Si pues, no el gobierno tomado en general, sino únicamente el *alto Gobierno*, según la frase del señor Queipo, fue quien promovió el fomento de la población blanca en Cuba, evidente es, que quita a Ramírez la iniciativa, y con ella el mérito principal de su acción. Pero si la excusa que alega es verdadera, ¿por qué a renglón seguido hace tan señalada reminiscencia del conde de Villanueva, actual intendente de aquella Isla? ¿Por qué le atribuye, no sólo lo que realmente ha hecho, sino hasta la fundación de Fernandina de Jagua, despojando a Ramírez de la gloria que en ella le cupo? Ya que el señor Queipo se olvidó de los muertos, pudo también haberse olvidado de los vivos. Dícenos que aquel intendente fue *víctima de la ingratitud de algunos pocos hijos desnaturalizados* de Cuba; y yo añadiré: *y de un número mucho mayor de peninsulares también desnaturalizados y capitaneados por otro peninsular más desnaturalizado y más ingrato que ellos*. Cuando acaecieron aquellos sucesos, el señor Queipo aún no había tenido la fortuna de ir a Cuba con su empleo de fiscal de la Real Hacienda; y si ya que no los presenció, hubiese procurado tomar exactos informes bebiendo la verdad en fuentes puras, tal vez no se habría expresado con tanta acrimonia e injusticia. Lo que sí debe sorprender a todos, es que un cubano a quien se supone enemigo de España y de sus hijos, ese cubano sea quien vindique la memoria de un español que duerme en la tumba 26 años ha, y que esta vindicación la haga contra la injusticia de otro español, también empleado español, y aun desoyendo la voz del provincialismo que pudiera interesarse en la fama de Pinillos.

COLONIZACIÓN BLANCA Y TROPA VETERANA

Que no desea el verdadero fomento de la población blanca, dije en mi *Carta*, y repito ahora. En vez de responder a mis argumentos, empieza por hacerse un elogio, y a mí un cargo. El elogio consiste en el espíritu profético con que anunció el mal éxito de la colonización proyectada por la Junta de Fomento, y después de concluir su lamentación sobre la suerte de los colonos, dice: “No sé que la experiencia haya confirmado hasta ahora tan plenamente y en todas sus partes los vaticinios del señor Saco”. Confieso a la verdad, que no sé cuáles son esos vaticinios, pues que nada he vaticinado. Ruego al señor Queipo que entre en

por menores, y me cite con mis propias palabras los tales vaticinios. En mi *Carta* me abstuve cuidadosamente de dar mi opinión sobre los proyectos de la Junta de Fomento; ni los aprobé ni los desaprobé. De la contrata que ella celebró con don Domingo Goicouría, y de los colonos que éste introdujo en Cuba, apenas hablé por incidencia. Si el éxito de esta empresa no correspondió a las esperanzas que se concibieron, culpa es de las preocupaciones sociales, pues no faltan personas que se consideran deshonradas de ver entre los colonos a algunos de sus parientes inmediatos; pero culpa es más todavía de las intrigas criminales de los contrabandistas negreros que se empeñaron en perjudicar al empresario, para que escarmentado en sus intereses, no encuentre imitadores; de esos contrabandistas que trabajan incesantemente por desacreditar la colonización blanca, que pintan como imposible sin negros la granjería del azúcar, y que se alimentan con la esperanza de restablecer el infame tráfico de esclavos. Se dice que con el nombre de colonos, o aprendices, se intenta por ahora llevar a Cuba 100 000 negros de la costa de África. En vano serán promesas, en vano se harán juramentos, el pirata negrero los condena en sus cálculos egoístas a dura esclavitud, y esclavos serán, si la España y la Inglaterra permiten semejante crimen.

El cargo que me hace el señor Fiscal lo formula en los términos siguientes: “Cierto es que yo no veo la población blanca bajo el punto de vista que el señor Saco, *en quien no hay más que una idea fija, que lo persigue noche y día como una fantasma: la disminución, la extinción, si posible fuera de la raza negra, que es su verdadera pesadilla*”.

Infinitas gracias doy al señor Queipo, porque, al fin, ha hecho, sin pensarlo, mi mejor apología. ¿Ignora que todos los enemigos de la verdadera prosperidad siempre me han acusado de *negrófilo*, y de que mis diabólicos planes se encaminaban a valerme de los negros para lograr la independencia de Cuba? Pues bien; él acaba de quebrantar el acero envenenado con que hasta ahora me han herido, desarmando completamente a la turba vocinglera de mis calumniadores. La verdad, tarde o temprano, saca la cabeza, y hoy la alza triunfante por la propia confesión de uno de mis nuevos enemigos. No lo niego, no; es cierto y muy cierto es, que deseo ardientemente, no por medios violentos ni revolucionarios, sino templados y pacíficos, la *disminución, la extinción, si posible fuera, de la raza negra*; y la deseo, porque en el estado político del archipiélago americano, ella puede ser el instrumento más poderoso para consumir la ruina de nuestra Isla. Si el señor Queipo sólo ha visto esta inmensa cuestión con los ojos de un rutinero hacendado, hay otros, que sin la pretensión de estadistas, la contemplan bajo sus colosales proporciones. Ninguno menos que él ha debido tacharme el patriótico deseo de que disminuya en Cuba la raza negra. ¿No dice él mismo en la

página 12 de su informe, que la población heterogénea es un mal grave? ¿No llama en otra parte *lepra de la esclavitud*? ¿No pide que todos los que se liberten, sea bajo la indispensable condición de que abandonen la Isla? Al tratar de la disminución de la raza de color en la página 54 de su informe ¿no habla del modo siguiente?: “Mas, para llegar a este resultado, a que deben dirigirse constantemente las miras de un gobierno filantrópico y previsor, no basta procurar el aumento de la raza blanca, sino que también *conviene dificultar cuanto sea posible, por todos los medios no reprobados por la moral, el desarrollo de la raza africana*”. Y en la página 59 del mismo informe vuelve a decir: “Pero el Gobierno puede pensar, y así lo cree también el fiscal, que no sólo importa fomentar la población blanca y extinguir la esclavitud, sino proveer además a la seguridad futura de la Isla, *disminuyendo cuanto sea posible, sin ofender la moral, el elemento de desunión y discordia que encierra siempre la presencia de dos razas tan diversas y casi antipáticas*”. Desear esto el señor Queipo, y acusar a los que desean lo mismo, es cuando menos no ser consecuente en sus ideas. Me habla el señor Queipo de *pesadillas y fantasmas*; pero aguarde un poco Su Señoría, que antes de concluir la lectura de este papel, yo despertaré de esa *pesadilla*; y el *fantasma* que me persigue, irá también a presentarse a él bajo un aspecto terrible, para exigirle cuenta severa de los errores que han cometido sobre el tráfico de negros.

“La prevención [así escribe en la página 9 de su *Contestación*] sin duda con que ha leído mi informe, le ha hecho atribuirme lo contrario de lo que en él dije, pues lejos de aconsejar al Gobierno que no tolerase las contratas de los colonos; propuse al contrario que interviniese en ellas”. Yo probaré lo que niega el señor Queipo con el párrafo de su informe a la página 21.—“Y no se diga que en Europa pueden hacerse contratas mucho más beneficiosas, porque aunque esto sea desgraciadamente cierto, en ello consiste precisamente uno de los más graves males de las inmigraciones de los jornaleros blancos, como lo ha reconocido el mismo Gobierno británico, prohibiendo la emigración de los indios a la isla Mauricio, por los abusos y engaños que se observaban en su enganche... No debe, pues, contarse con los ajustes de esta clase, *y cuando que los hubiese, el Supremo Gobierno no debería tolerarlos respecto de sus súbditos, que no le merecen ciertamente menos protección que los indios a la Gran Bretaña*”. Tales son sus palabras, Y tales las falsedades con que yo impugno al señor Queipo.

Al hacerse cargo de lo que dije sobre el establecimiento de familias blancas *de su cuenta* y en terrenos propios exclama: “No sé en verdad, qué admirar más, si la candidez del señor Saco en la inteligencia que da a mis palabras, o la buena fe con que las interpreta, si es que las ha entendido. Porque, ¿cómo, si no, era posible que la expresión *por su*

cuenta (y no *de su cuenta*, que tiene muy diversa acepción) se entendiese relativamente a los colonos, en el sentido de adelantar ellos los gastos, cuando la frase continúa: *franqueándose los auxilios necesarios en los primeros años con cargo de su reembolso en los sucesivos*? Si alterar y truncar así las frases es escribir con buena fe, lo dejo a la consideración de mis lectores”. Si en el presente caso, las expresiones *por su cuenta*, *de su cuenta* tienen en sentir del señor Queipo *muy diversa acepción*, debió habérmela explicado; pues sus simples afirmativas no son bastantes para convencerme. Confieso que no sé en qué pueda haber alterado el sentido la aplicación de una palabra por otra; y aun suponiéndole alterado, antes que a mala fe debió haberse atribuido a equivocación. Y que no tuve mala fe, se prueba hasta la evidencia, con sólo advertir que usé indistintamente ambas palabras, cosa que no habría hecho si hubiese tenido dañada intención. “Que las familias labradoras vayan *de su cuenta*”, dije en la página 33 de mi *Carta*; pero ya antes en la 28 había escrito, que vayan a establecerse *por su cuenta*. Sin embargo, el señor Queipo prescinde enteramente de esta última expresión, y sólo se ocupa de la primera, cuando pudo y debió haber confrontado la una con la otra, y explicado aquélla por ésta.

Pero la picardía que más ha indignado al señor Queipo, es el haber yo supuesto que los colonos adelantasen los gastos del viaje, cuando lo contrario aparece de la frase del informe, página 37: “de familias labradoras y honradas que vengán a establecerse *por su cuenta en terrenos propios, franqueándoseles los auxilios necesarios en los primeros años, con cargo de su reembolso en los sucesivos*”.—Al ver yo que se exige que las familias vayan *por su cuenta* a establecerse en *terrenos propios*, y al ver también que ni una palabra se dice de los gastos de viaje, creí que los auxilios que se habían de suministrar a los colonos en los primeros años, se referían solamente a los que necesitasen después de su llegada; mas, no a los del dicho viaje. Si la frase en cuestión no se debe entender como yo la entendí, por lo menos está confusa; y en vez del lenguaje en que su autor se expresó, debió haber dicho: “*franqueándoseles los auxilios del viaje y los demás necesarios en los primeros años, etc.*” —De este modo, la frase tiene un sentido claro, y no deja lugar a interpretaciones.

Pero concedamos que yo no la hubiese entendido, o que si la entendí, obré de mala fe; a pesar de esto, el señor Queipo no adelanta en su favor ni una pulgada de terreno. Yo preví el caso de que a las familias labradoras se les sufragasen los gastos del viaje, y bajo de esta hipótesis fundé toda mi argumentación: argumentación a la que todavía está por responder el señor Queipo, y la que por lo mismo se me permitirá reproducir aquí en obsequio de la verdad.

“Pero, ¿será fácil que familias pobres tengan con qué sufragar los gastos de un viaje tan largo y dilatado? Y aun suponiendo que haya quien les haga anticipaciones; ¿darán la preferencia a nuestro país, cuando hay otros que a las mismas cualidades físicas reúnen ventajas políticas que nosotros no podemos ofrecerles? Y acaso que le prefiriesen, ¿encontrarán terrenos propios en que trabajar? ¿Tendrán siempre con qué comprarlos? Y si tienen, ¿habrá siempre vendedores? ¿Se compele-
rá a los propietarios a que enajenen sus tierras? Pero el gobierno les repartirá las suyas. En el mismo informe se reconoce la insuficiencia de este recurso, pues en la página 68 leemos estas palabras: ‘Dado que por este u otros medios, como el de compra, adquiriese el Estado algunos terrenos para repartir entre los primeros colonos, quedaría siempre muy reducido su número’.

“Pedir, pues, que la colonización de Cuba sólo se haga con familias labradoras y bajo las condiciones que se exigen, es no ser amigo de lo mismo que se pide”.

En el párrafo en que me ha tachado de hombre de *cortas entenderas y de mala fe*, prosigue: “pero ya que el impugnador no ha comprendido la idea, tan claramente explanada en mi informe, voy a explicársela en muy breves palabras. Sabe el señor Saco, *y saben cuantos en esta materia se ocupan, que hay dos opiniones en ella. Quieren unos, como la Junta de Fomento y el mismo señor Saco, que vayan simples braceros o jornaleros*, que trabajen por cuenta ajena, mediante el salario o jornal que les pague el dueño del terreno; *y deseo yo, y conmigo las personas que tienen algún conocimiento práctico de las cosas, que vayan familias*”.

Aquí hay dos pecados, no veniales, sino capitales. El primero es una contradicción de la que ante todas cosas conviene descargar el entendimiento del señor Queipo. Acaba de asegurar, que *yo no quiero* que vayan a Cuba familias labradoras, sino solamente simples braceros o jornaleros; pero al principio de la página 5 de su *Contestación* escribe así: “Para él [para Saco] son igualmente *útiles como inmigrantes* los labradores, los artesanos, los sabios, los literatos y aun los artistas y comediantes; en resumen, *todo el que tenga la cara blanca*”. Y en la página 10 repite: “En esta parte confieso me ha sorprendido que una persona *que sólo desea el aumento de la población blanca*, etc.” Si el señor Queipo me acusa de que admito como elemento de población a tanta gente como menciona, con tal que tenga la cara blanca, ¿cómo se atreve a decir *que yo no quiero que vayan a Cuba sino simples jornaleros*? Ésta es una de las contradicciones en que cae frecuentemente el autor del informe.

Pero dejándola a un lado, ¿será verdad que mi opinión es la que con aire tan magistral me atribuye el señor Queipo? ¿Será verdad que yo no quiero que vayan a Cuba familias labradoras, sino solamente

simples braceros o jornaleros? Ved aquí las palabras que inserté en la página 33 de mi *Carta*: “Yo quiero que vayan *familias* y también simples colonos; quiero que vayan artesanos, comerciantes, literatos y sabios; en una palabra, *quiero que vaya toda clase de personas, con tal que tengan la cara blanca, y sepan trabajar honradamente*. Querer esto, es lo que se llama querer el fomento de la población blanca: lo demás es regalarnos el nombre, quitándonos la cosa”. Este pasaje manifiesta que, en punto a colonización, mis ideas no están reducidas al estrecho círculo en que el señor Queipo encierra las suyas; pero en medio de la amplitud que les doy, siempre las he sometido a la condición esencial de que todos los que tengan la cara blanca *sepan trabajar honradamente*. Y el suprimir estas palabras el señor Queipo en sus citas, y el intercalar la de *vagos*, que es incompatible con mis escritos y mis sentimientos, me dan derecho a decir con más justicia que él, que si “alterar y truncar así las frases es escribir con buena fe, lo dejo a la consideración de mis lectores”.

Uno de mis argumentos para probar que él no quiere el verdadero fomento de la población blanca, lo saqué del artículo *Milicia* en su informe. Propuso en él la formación de un ejército desmesurado, no ya para contener la población de color, pues que el existente en Cuba basta para ello, según su propia confesión, sino para reprimir la blanca, lo mismo que en la Península. La sustancia de mis racionios fue como sigue: comparáis mal un país profundamente tranquilo, con otro completamente agitado: pedís, por una parte, un gran ejército para contener a los blancos, y, por otra, decís, que son pacíficos, sensatos y leales, luego no sois consecuente en vuestras ideas. Queréis sujetar a los blancos con la fuerza de las armas, luego los teméis; y si los teméis, no podéis ser amigo de su incremento. Además, la medida que proponéis, consumirá gran parte de las rentas de Cuba, que pudieran emplearse en otros ramos: luego, el gobierno por no carecer de ellas, se opondrá directa o indirectamente a la colonización. Y si se trata de impedir este mal derramando una nueva contribución, ahuyentaréis los nuevos pobladores.

Sin rebatir esta argumentación, el señor Queipo se limita a decir que yo me *niego a la admisión de la tropa en Cuba*; que el ejército permanente es *proporcionado en todos los países al estado de su población*; y que él no ha establecido *comparación entre Cuba y España*.

En cuanto a no querer yo que haya tropa veterana en Cuba, mucho se equivoca Su Señoría. Quiero que la haya, porque la considero útil; pero quiero que su número esté en proporción con las necesidades verdaderas del país, y no con las quimeras de algunos visionarios; quiero que sea elemento de orden y seguridad política e individual, y no una amenaza continua a la población blanca ni instrumento de opresión con-

tra ella. Así quiero yo la tropa en mi patria y en los demás países de la tierra.

Que en todos ellos debe estar en *proporción con el estado de la población*, es regla muy errónea, tomado en el sentido absoluto en que habla el señor Queipo. Hay muchas circunstancias que la alteran notablemente, pues la situación insular o continental de un país, sus relaciones internacionales, la forma de su gobierno, y la vecindad más o menos peligrosa, son cosas que independientemente del estado de la población deben influir en el aumento o disminución del ejército.

Niega rotundamente haber establecido comparación entre Cuba y España. Oigamos las razones en que funda su negativa. “La razón que para combatirla da el señor Saco se reduce a la inexactitud que yo he comparado la pacífica isla de Cuba con la España trabajada por continuos trastornos y revoluciones. En primer lugar no es cierto que yo estableciese una comparación entre la Isla y la España, porque por más que el señor Saco, por distracción, sin duda, contraponga siempre aquellas dos palabras, yo que considero a la primera como parte integrante de la segunda, mal podía sin faltar *a los más sencillos principios de lógica comparar la parte con el todo*. Me he referido, pues, a la Península y a ella debía haberse contraído para ser exacto mi impugnador”. El señor Queipo juega aquí con las palabras, pues España, Península, metrópoli, son palabras que usan indistintamente todos los que hablan la lengua castellana en Europa y en América; y él mismo, a pesar de su censura, contrapone el nombre de Cuba, no al de Península, sino al de España. En el párrafo final de la página 14 de su *Contestación* dice: “Pero el señor Saco quisiera que *España* invirtiese en *Cuba* aun los sobrantes”. He aquí a mi censor hablando el mismo lenguaje que me corrige.

Pero la razón poderosa que ha tenido para no comparar a Cuba con España, es que considerando él *a la primera como parte integrante de la segunda, mal podía, sin faltar a los más sencillos principios de lógica, comparar la parte con el todo*. En lo que ha faltado el señor Queipo a los más sencillos principios de lógica, es en pensar que la parte no se puede comparar con el todo. A poco que hubiese meditado, habría conocido que estas dos cosas se pueden comparar. *Todo* y *parte* son palabras muy relativas, pues lo que es *todo* bajo de una relación, puede ser *parte* respecto de otra, y al contrario. La Europa considerada en sí es un *todo*; mas, con referencia al mundo entero es una *parte*. La Francia también lo es con respecto a Europa; mas, es un *todo* con relación a los departamentos que la componen. Estas ideas son tan claras, que están al alcance hasta de los niños de escuela. Pero si Europa es una *parte* respecto del *todo* que se llama mundo, ¿no podré yo compararla con este *todo*, ya en su tamaño, ya en su población, ora en sus riquezas, ora, en fin, bajo

de otras relaciones? España, o sea lo que se denomina Península, es una parte del todo que se llama Europa; ¿y no se podrá comparar su dimensión, su comercio, su industria, su ilustración, etc., con ese mismo todo de que ella forma parte integrante? Esta misma Península, ¿no es a su vez un todo respecto de Cataluña, por ejemplo? Y Cataluña, que es una parte, ¿no podrá comparar el producto de sus aduanas, el número de sus fábricas, el estado de sus luces, y otras muchas cosas con el todo a que pertenece? Comparar la parte con el todo, lejos de ser una infracción de los principios de una buena lógica, es a veces el medio más seguro de adquirir un conocimiento exacto y profundo de los objetos.

A propósito de los planes que se suponen enlazados con la colonización blanca, escribí las siguientes expresiones en la página 29 de mi *Carta*: “No hablar nunca en Cuba de lo que no se quiere que suceda: he aquí la gran política que yo recomiendo al señor Queipo y a todos sus imitadores”. Ellas me han valido, a pesar de la inocencia con que las dije, una *fraterna* de parte del señor Fiscal. Échame en cara, que además de la mala fe con que procedo, cometo una grande falta en hablar de la materia sin conocimiento alguno de los antecedentes, pues debo saber, que no ha sido él, sino otros los que han hablado de tales planes. Yo, a mi vez, digo al señor Queipo, que él debe saber que tengo en la materia más antecedentes de los que algunos quisieran, y que por ellos, y por las opiniones expresadas en su libro, es como le he juzgado. Léase su artículo *Milicia*, y particularmente sus tres últimos párrafos, y se conocerá, que aunque el señor Queipo disiente en la *forma* de algunos de los precedentes informes a que alude, en el *fondo* conviene enteramente con ellos.

MI LENGUAJE CON LOS ESPAÑOLES, Y ACUSACIÓN QUE SE ME HACE DE INDEPENDIENTE Y ANEXIONISTA

También me imputa que yo, al hablar de los españoles, de su gobierno y autoridades en Cuba, no encuentro en mi *Carta* otras expresiones que las de *malos, crueles y déspotas*. Todo lo contrario aparece de mi *Carta*. Cuando de paso toqué la forma de gobierno que conviene a aquella Isla, expresamente separé las personas de las cosas. Fuerza es traducir lo que dije en la página 64: “No se piense que estoy haciendo alusiones personales; respeto al Jefe que manda en Cuba, y si mi intención fuera censurar el ejercicio de su autoridad, no lo haría con indirectas sino francamente y cara a cara. Si ahora me veo forzado a hablar del Capitán General de Cuba, entiéndase que ni remotamente me dirijo al hombre que allí gobierna: contráigome únicamente al ser abstracto, a la entidad política que han creado las leyes, con exclusión absoluta de todas las personas”. Quien emplea este circunspecto y respetuoso lengua-

je, ¿insulta a las autoridades de Cuba? Ya han visto mis lectores cómo vindiqué la memoria del intendente Ramírez en la página 18, quien a su calidad de empleado, reunía la de asturiano. Allí mismo hice mención del capitán general Cienfuegos, y le calificué de “*honrado jefe que entonces gobernaba en Cuba*”. Sin salir del mismo párrafo, se encuentran también estas palabras: “Si el Gobierno Supremo, *digno por cierto de elogio en lo que hizo*, etc.” Nótese que aludo al año de 1817, en que era absoluto el gobierno de la nación, cuya circunstancia en un hombre de mis principios prueba mi imparcialidad, pues no me retraje de celebrar en un rey y unos ministros déspotas una acción que juzgué laudable. Y esta celebración es en mi boca tanto más meritoria cuanto no soy empleado, pues éstos por los compromisos que los ligan con el poder, si no renuncian a sus destinos, tienen que conformarse con todos sus actos buenos o malos; y sus elogios por lo mismo no son siempre ni tan espontáneos ni tan libres como los del hombre que no depende del gobierno. Al mismo señor Queipo le llamo al principio de mi *Carta apreciable autor del informe; hombre de talento* en la página 5; *hombre ilustrado* en varias partes, y hasta *hombre de mérito* en la 52. Si yo hubiera celebrado ciegamente su informe, entonces, aun cuando no fuese más que por gratitud literaria, sería a sus ojos un excelente español y uno de los mejores cubanos; pero tomé la senda contraria, y de aquí los trabajos en que me veo.

Por complemento de *fraterna*, me acusa, no ya de *independiente*, sino de *predicador de independencia*, y lo que es más criminal todavía, de *admirador* de los Estados Unidos, en *cuyos brazos deseo que arroje la isla de Cuba*. Si en esta acusación sólo se acriminasen mis opiniones, de seguro que no respondería, porque en mi posición, aunque humilde y desgraciada, nada me importa el juicio favorable o adverso que de ellas forme el señor Queipo; pero cuando se trata de un hecho, de la interpretación que se da a un pasaje de mis escritos, debo, no defenderme, sino explicarme ante el país en que nací. El autor del informe funda sus dos acusaciones en un párrafo del *Paralelo entre la isla de Cuba y algunas colonias inglesas*, que publiqué en Madrid en 1837; y para que yo quede eternamente confundido, insértalo, pero con la saludable precaución de truncarlo a su manera, para que así diga lo que cumple a sus fines. ¿Por qué en vez de empezarlo por las palabras *darle entonces una existencia propia, independiente*, no lo hizo desde el principio? Ese párrafo notable es el último del *Paralelo*; y como una de las máximas de mi conducta ha sido el escribir siempre de manera, que en ningún tiempo ni circunstancia pueda arrepentirme ni avergonzarme de lo que haya escrito, hoy tengo al cabo de más de diez años, la satisfacción y el honor de reimprimirlo aquí íntegramente.

“Quizás me he extendido en este *Paralelo* algo más de lo que pensaba; pero antes de levantar la pluma, debo prevenir una acusación que algunos podrán hacerme. Dirán que soy partidario de la nación inglesa, y que bien a las claras manifiesto los deseos de que Cuba empiece a girar entre los satélites de aquel planeta. Se equivocan los que así hablan, y no me conocen los que así me juzgan. Si el Gobierno español llegase alguna vez a cortar los lazos políticos que unen a Cuba con España, no sería yo tan criminal que propusiese uncir mi patria al carro de la Gran Bretaña. Darle entonces una existencia propia, una existencia independiente, y si posible fuera tan aislada en lo político como lo está en la naturaleza; he aquí cual sería, en mi humilde opinión, el blanco a donde debieran dirigirse los esfuerzos de todo buen cubano. Pero si arrastrada por las circunstancias tuviera que arrojarle en brazos extraños, en ningunos podría caer con más honor ni con más gloria que en los de la Gran Confederación Norteamericana. En ellos encontraría paz y consuelo, fuerza y protección, justicia y libertad; y apoyándose sobre tan sólidas bases, en breve exhibiría al mundo el portentoso espectáculo de un pueblo que del más profundo abatimiento se levanta y pasa con la velocidad del relámpago al más alto punto de grandeza”.

Basta leer sin prevención el párrafo anterior, para conocer que no es un sermón de prebendancia. El señor Queipo, que tan enemigo se muestra en su informe de los ingleses, lejos de afearme los sentimientos que manifiesto al principio, me los aplaudirá cordialmente, y quizás por no verse forzado a tributarle este elogio que yo rehúso, suprimió casi la mitad del párrafo transcrito.

“*Si el Gobierno español, dije yo, llegase alguna vez a cortar los lazos políticos que unen a Cuba con España, no sería yo tan criminal que propusiese uncir mi patria al carro de la Gran Bretaña*”. ¿Hay en todo este período una sola palabra que predique independencia, o que incite a Cuba a proclamarla? Al contrario: en vez de suponer que el golpe sale de la hija, le hago partir de la madre. ¿Y por qué lo supuse así? La guerra civil despedazaba entonces las entrañas de la Península, hallábase el gobierno en grandes conflictos pecuniarios, y en tan terrible situación llegó a mis oídos el susurro de que cierta potencia deseaba comprar a Cuba. Falsa o verdadera esa voz, el hecho, por improbable que fuese, no era imposible, pues ya habíamos visto ceder a la Francia a fines del pasado siglo, la parte española de Santo Domingo; traspasar en éste las dos Floridas a la república de Norteamérica; y abrirse negociaciones en 1830 y renovarse después, para vender las islas africanas de Anobon y Fernando Po. ¿Podría yo ver con indiferencia, que mi patria cayese bajo la dominación del pueblo inglés, a pesar de las prendas relevantes que le distinguen, y de la libertad que gozan sus colonias? Esta consideración fue la que dictó las frases anteriores de mi párrafo,

y las que van a continuación: “Darle entonces una existencia propia, una existencia independiente, y si posible fuera, tan aislada en lo político como lo está en la naturaleza”. Las palabras *darle entonces* indican claramente que yo iba hablando bajo de una hipótesis, bajo el caso doloroso de que Cuba fuese vendida al extranjero. No ignoro que ella por sí sola no podría luchar con la fuerza formidable de la nación compradora; pero podría muy bien sustraerse a su imperio, dando a España en rescate de su libertad las mismas cantidades que otros pudieran ofrecerle. La admisión o no admisión de este rescate, la mayor o menor repugnancia con que los cubanos soportasen la dominación extranjera, caso de caer en ella, y más que todo, las serias complicaciones que podrían nacer entre algunos gabinetes por la perturbación del equilibrio americano, bien pudieran poner a Cuba en situación tan desesperada, que abandonada de su metrópoli, y sin fuerzas propias para existir por sí sola, *tuviese que arrojarse en brazos extraños* como única tabla de salvación. He aquí los motivos que me arrancaron la frase relativa a la Confederación Norteamericana; y que pasada la tormenta y restablecida la calma, Cuba habría encontrado en aquellos brazos *paz y consuelo, fuerza y protección, justicia y libertad*, es tan cierto como el abatimiento y consternación en que se hallaban sus moradores, cuando mi pluma trazaba el *Paralelo*.

El señor Queipo, adolorido de que yo hubiese empleado la palabra *abatimiento*, exclama en el artículo que publicó en el *Clamor Público* de Madrid de 27 de julio contestando al señor Orgaz: “Cómo, ¿así se calumnia al Gobierno, así se desfiguran los hechos, suponiendo a la isla de Cuba sumida en el *más profundo abatimiento en 1837*, en que tocaba el *apogeo de su grandeza*? ¿Y quien esto escribe puede blasonar de afecto a la metrópoli?”

Dos españoles peninsulares de ilustración y talento que han residido en América, nada sospechosos al señor Queipo en punto a independencia, diputados ambos, y que ambos también han tenido el honor de ser ministros en este año, serán los textos de que me valdré para probar, que la isla de Cuba estaba en 1837, no en el *apogeo de su grandeza*, como pregonaba el señor Queipo, sino en el *más profundo abatimiento*, como escribí yo en el *Paralelo*. El señor Benavides en la sesión del Congreso de 9 de diciembre de 1837, sobre el párrafo 17 de la *Contestación* al discurso de la Corona, dijo:

“Y que si echamos una ojeada sobre la i*sla de Cuba, no nos sorprenderemos al ver cómo circunstancias particulares han hecho que el olvido de las leyes más sagradas vaya en aumento, cuando debería en razón a estas mismas circunstancias prestarse el mayor desvelo en restablecer su imperio. En efecto, señores, solamente en este último año se ha empeorado la situación de aquella Isla (y será un cargo para

los anteriores gobiernos y para el actual por no haber remediado el mal) estableciéndose *ese sistema de terror en que se procede contra particulares sin oírles, con secuestros o desterrándolos a países remotos. Estremece la pintura que se hace de las islas por los que llegan de ellas*. La palabra *perdón* allí no se ha oído; la *amnistía* no ha podido pasar los mares, y *domina el despotismo y el sistema de terror más impropio respecto de nuestras instituciones*. Estas palabras es necesario que lleguen allí, y consuelen como un bálsamo dulcísimo a aquellos habitantes que han peleado por nuestra causa y perecido en la demanda, que nos prestan sus auxilios, y que *ahora mismo no dan 60 000 000 de contribución*”.

El señor Olivan, que acababa de llegar de La Habana, habló así en la citada sesión: “Diré pues la verdad; *pero no toda, porque es demasiado aflictiva*: me ceñiré a decir lo bastante para que los señores diputados puedan inferir de lo que oigan cuánto es lo que callo y me reservo... Durante el decenio de 1823 a 33, en que el brazo de hierro del absolutismo agobiaba todos los cuellos en la Península, se disfrutaba en Ultramar de seguridad y aun de libertad. Después de tan largo período de plácida paz, de los favores y mercedes de la corte, ¿cuál es su situación en el día?”

Al hablar el señor Olivan del general Tacón, que era entonces el tirano de Cuba, prosigue: “Como la perfección no está en la naturaleza humana, aquel jefe tiene la falta de creerse realmente perfecto e infalible. Su conducta diaria lo está demostrando. Sus máximas favoritas de gobierno son *‘tira, tira, tira y siempre tira, y quien manda no yerra’*: máximas de que no hace misterio, sino que se las repite a quien las quiere oír... Así es, que aquel jefe ha llegado por sus pasos contados a ser, no el capitán general de Cuba, *sino el GENERAL DE UN EJÉRCITO DE CONQUISTA Y OCUPACIÓN; NO EL GOBERNADOR DEL PAÍS, SINO EL JEFE DE UN PARTIDO, DESPUÉS DE HABER DESUNIDO A LOS QUE ANTES ERAN HERMANOS...* Sus facultades, como las de los capitanes generales de Puerto Rico y Filipinas, son *ilimitadas, omnímodas, las de un gobernador de plaza sitiada. Constituyen una verdadera dictadura, con la diferencia que la dictadura entre los antiguos, instituida para las grandes crisis, era de corta duración, no pasaba de seis mes, y allí pasa ya de diez años*. Así es que en la isla de Cuba, donde todo era paz, unión y alegría, *todo es hoy inquietud, desunión y tristeza. Son muchas las familias que derraman lágrimas sin encontrar una mano que se las enjugue*.

”No trazaré, señores, el cuadro de aquel país, porque desgraciadamente no podría emplear sino colores bien oscuros: la discreción de los señores diputados penetrará lo que no creo deber patentizar. Mas, para hacer ver que no me apoyo en declamaciones, sino en hechos, voy a citar

dos, que son entre los que ahora me ocurren, los que me parecen menos odiosos. Y ruego al Congreso *crea que por cada palabra que pronuncio me quedan de reserva mil, y por cada hecho cincuenta*".

De los dos hechos que menciona el señor Olivan, omitiré el primero en obsequio de la brevedad, pero no el segundo.

"Otro hecho [son sus palabras] no menos significativo, se refiere a un capitán del partido que hace de esbirro o corchete para encarcelar a roso y veloso, para repetir visitas domiciliarias, y para amedrentar las gentes. Lo cual ejecuta de tan buena gana, que ha llegado a adquirir una especie de celebridad tan funesta como la de Chaperon tiempos pasados en Madrid: la execración pública acompaña todos sus pasos. Fue este hombre con aparato a registrar la casa de un propietario rico, respetable y aislado, con objeto de ver si encontraba méritos para prender a un dependiente suyo, en lo cual tuvo la pesadumbre de llevarse chasco. Después de algunos incidentes que no son del caso, se propuso el propietario demandar judicialmente al capitán del partido; y sucedió, señores, que en una Habana, donde hay 400 abogados, algunos de ellos acostumbrados, muy acostumbrados a todo, no encontró con el oro en la mano uno solo que se atreviera a poner su firma en el escrito de demanda. ¡Tal es el terror, tal es el grado de estupor que la inquisición política ha llegado a entronizar en un país, donde antes se pasaba tan agradablemente la vida!

"Y esto lo he visto yo, lo he visto precisamente después de la creación de un ministerio especial, para el mejor manejo de los negocios ultramarinos! Pero ese ministerio, por efecto de disputas de atribuciones, fue concebido en la debilidad, nació entre dudas, nació cadáver; y ese cadáver ha dejado establecer en Cuba el régimen de los cementerios!"

Dejo, pues, al señor Queipo el trabajo de continuar el *apogeo de grandeza a que supone llegó Cuba en 1837*, con la triste pintura que de ella hicieron en aquel año sus amigos políticos los señores Benavides y Olivan.

Acúsame también el señor Fiscal de *admirador de los Estados Unidos*, y de tener *deseos* de que Cuba se arroje en sus brazos. En punto a mi *admiración*, el señor Queipo me honra mucho con atribuírmela, pues es prueba de que conozco lo que es digno de admirarse. Pero esta admiración no es fanática ni sin límites, y entre las eminentes cualidades que distinguen al pueblo norteamericano, no dejo de percibir los defectos de que en mi concepto adolece. Elógióle en la página 51 de mi *Carta*; mas en las 40 y 50 le censuro. Aplaudir o reprobar por sistema, es efecto de pasiones; elogiar lo bueno y censurar lo malo, es fruto de imparcialidad, virtud de *moda* que llevan muchos en los labios, pero muy pocos en el corazón.

Mis deseos de que Cuba se arroje en los brazos de los Estados Unidos, los deriva el señor Queipo del párrafo citado del *Paralelo*. Precisamente con él se prueba todo lo contrario. Si sólo en el caso de verse *Cuba arrastrada por las circunstancias*, es cuando me conformo con que caiga en los brazos de la Confederación Norteamericana; ¿cómo puedo abrigar los deseos que se imputan, cuando los hago depender de una fatal necesidad, producida por eventualidades *imperiosas y arras-tradoras*? Si se me acrimina por haber dicho que los esfuerzos de todo buen cubano se deben dirigir a dar a Cuba una *existencia propia, independiente*, y si posible fuera *tan aislada en lo político como lo está en la naturaleza*, ¿cómo se asegura que deseo arrojarla en los brazos norteamericanos, cuando *en ellos perdería infaliblemente esa misma independencia propia y aislada*, por la que se dice que tanto suspiro? Desear que Cuba logre una *independencia propia*, y que se mantenga *en lo político tan independiente, tan aislada como está en la naturaleza*, es desear que *no se adhiera a ningún pueblo de la tierra*; y acusarme a un tiempo el señor Queipo de ambos pecados, es caer en la más grosera contradicción.

Por brillante y seductora que sea la perspectiva de los Estados Unidos, debo confesar con toda la franqueza de mi carácter que no soy de los alucinados ni seducidos. Sin profetizar cuál será el porvenir de la América en el transcurso de los siglos, bien podemos asegurar que encerrándonos en el horizonte que nos rodea, *la anexión o incorporación* de Cuba a la república norteamericana, si no es hoy una cosa *imposible*, por lo menos va acompañada de gravísimas dificultades. Es de tal importancia la isla de Cuba, que su posesión daría a los Estados Unidos un poder tan inmenso, que la Inglaterra y la Francia no sólo verían muy comprometida la existencia de sus colonias en América, sino que aun sentirían menguar el poderoso influjo que ejercen en otras partes del mundo. Una *incorporación forzada* produciría una guerra desastrosa entre la república de Washington y la España, Inglaterra y Francia. No es probable que la primera triunfase de las tres últimas; pero aun cuando triunfase de las tres últimas; ¿cuál sería la suerte de Cuba convertida en teatro de una lucha sangrienta y asoladora? Nunca olvidemos que si en ella se empeñasen los Estados Unidos, sería por su *engrandecimiento territorial y político, mas no por la felicidad de los actuales habitantes de Cuba*. Que éstos perecieran, con tal que ellos lograsen sus fines: nada, nada importaría, pues Cuba sería repoblada por sus nuevos poseedores. Si la Confederación Norteamericana desea que Cuba se le incorpore, debe abrir negociaciones con España para ver si se la vende; debe también entenderse con Inglaterra y con Francia; y si fuere tan feliz que lograre allanar todas las dificultades, entonces Cuba tranquila y llena de esperanzas podrá darle un abrazo. Pero mientras sean otros

los medios de que se valga aquella república, Cuba, en las delicadas circunstancias en que se encuentra, debe mantenerse firme en su actual posición, sin dar oído a sugerencias lisonjeras que la conducirán a su ruina.

Pretextos para mantener a Cuba esclavizada

Que cese en *ese constante y calculado sistema de recriminaciones contra la metrópoli*, si quiero sinceramente que a la isla de Cuba se le conceda más libertad política, es consejo que me da el señor Queipo en su *Contestación*. A creer a mi buen consejero, parece que Cuba goza hoy de bastante libertad, y que con cuatro o seis granos más que se aumenten a la dosis, ya está completa la medida. Conocí en un pueblo de Aragón a un médico de muy cortos alcances, que asistía a un enfermo de gravedad; y como éste solía quejarse, díjole el doctor muy enfadado, que no podía darle ningún consuelo, mientras no cesare de ofenderle con sus quejidos. El señor Queipo, aunque con más luces que el médico aragonés, aplica a Cuba la misma receta. Sean cuales fueren sus males, los cubanos deben sufrirlos en silencio como mártires políticos, pues un suspiro que exhalen, se convierte en una recriminación y una ofensa.

Por lo que a mí toca, póneme el señor Queipo en una situación muy anómala. Si hablo de los *abusos pasados*, me lo inculpa, porque según su máxima, combatida por mí en otra parte, sólo deben denunciarse los *abusos presentes*; pero si de los *presentes* hablo, entonces me acusa de que ofendo y acrimino al gobierno, a la nación y a sus hijos. ¿Qué partido, pues, me queda en tan dura alternativa? Empiece el señor Queipo por ser justo con Cuba; empiece por darle lo que no tiene, y lo que de justicia se le debe, y entonces no se quejarán los cubanos; pero azotar la víctima, y no suspender el sacrificio, tan sólo porque los dolores le arrancan un lamento, es el colmo de la crueldad más impía. El señor Queipo, ilustrado, tolerante y liberal en la Península, en América aparece preocupado, intolerante y defensor del absolutismo. Si éste es el gobierno que rige en Cuba, ¿por qué se irrita contra quien lo dice? ¿Por qué pretende condenar al silencio a los que pacíficamente y sirviéndose del órgano legal de la prensa, exponen con franqueza las dolencias de un pueblo, y piden su remedio? Que de parte *política* e integrante de la nación que Cuba era en 1837, se la hubiese convertido repentinamente en colonia esclavizada; que con este golpe se la hubiese despojado de cuantos derechos políticos posesía; que vea en su mismo archipiélago a otras colonias gozando de verdadera libertad, y afianzadas con ella todas las garantías individuales; que su madre España le acabe de presentar el espectáculo de su glorioso alzamiento contra un gobierno opresor; y

que por premio de sus esfuerzos haya alcanzado una constitución liberal; que de ella participen las islas Canarias y Baleares, aunque todas juntas no pesan hoy tanto como Cuba en la balanza política y mercantil; que todo esto haya sucedido, y que a pesar de tan gran movimiento y de las elocuentes lecciones que reciben de sus padres, deban los cubanos permanecer mudos e impasibles espectadores, es sin duda considerarlos, o como los hombres más estúpidos, o como los más envilecidos de la tierra.

“Tanta constancia en pechos varoniles
No los hace leales, sino viles”.

Mas, porque yo lance alguna vez un suspiro, o prorrumpe en una queja a nombre de mi patria encadenada, ¿sigo por ventura una *constante y calculado sistema de recriminaciones contra la metrópoli*? ¿Atizo la discordia, y despierto los deseos de independencia y de odio a la madre patria, en los *innumerables folletos que publico*? El señor Queipo no sabe lo que dice; y para que otra vez escriba con más acierto, oiga una pequeña historia.

Cometiose contra Cuba en 1837 una solemne injusticia. Después de haber hecho venir a Madrid a tres de los cuatro diputados que entonces le tocaron, las Cortes constituyentes de aquella época resolvieron, de acuerdo con el gobierno, no darles asiento en ellas, y privar a Cuba en lo sucesivo de toda representación. Desde aquel día fatal, ella quedó condenada a la más dura y despótica condición. Algunos diputados muy influyentes entonces, no satisfechos con el rudo golpe que habían descargado sobre aquella infeliz Antilla, proclamaron desde la tribuna que ninguna metrópoli europea había tratado jamás a sus colonias americanas con tanta dulzura y libertad como España. Yo, que había tenido la honra de ser uno de los diputados excluidos, hallábame a la sazón en Madrid, y no debiendo permitir que se propagasen en silencio ideas tan falsas cuanto perniciosas, tomé la pluma para combatir las en el *Paralelo*, de que ya se ha hecho mención, y que escribí en abril de 1837. Con este papel puedo decir que cerré uno de los períodos de mi vida. Pasaron casi ocho años sin que hubiese publicado ni un solo renglón; pero al cabo de tan largo tiempo, ¿con qué me presenté de nuevo en la escena? Con el folleto que di a luz en París bajo el título de *Supresión del comercio de esclavos africanos*. ¿Y podrá el señor Queipo considerar aquel papel como incendiario y enemigo de la metrópoli? Séllanse de nuevo mis labios, y mi pluma se mantiene seca por dos años más. ¿Pero qué es lo que entonces doy a la prensa? La *Carta* mesurada y respetuosa en que hice algunas observaciones al informe del señor Queipo. Y cuando en el transcurso de *diez años* solamente he publicado dos papeles, y de

la naturaleza que son, ¿se tiene aliento para proclamar que sigo un *constante y calculado sistema de recriminaciones contra España*, y que provoco a la *discordia* y a la *independencia* con mis *innumerables folletos*? Tal lenguaje sólo puede emplearlo un hombre que sintiéndose vivamente herido en el corazón por la fuerza de mis razones, pretende identificar los errores de su informe con los intereses de la patria. El señor Queipo se expresa así, porque aspira al monopolio de hablar sobre los asuntos de Cuba. Tiene la intolerable pretensión de que los cubanos inclinen la cabeza ante sus ideas exactas o equivocadas; y acostumbrado en La Habana, donde ha vivido algunos años, a que nadie le replique, porque allí nadie puede manifestar su opinión de palabra ni por escrito, debe serle hoy muy extraño que un hijo del cubano suelo le arrastre públicamente a la arena, y le fuerce a combatir en ella, no con las armas del poder, sino tan sólo con la razón y la verdad.

Como prueba de mis recriminaciones, cita también las palabras finales de mi *Carta*; pero intercalándolas y truncándolas de manera que alteran todo el sentido. Dice que pinto la isla de Cuba como víctima de la tiranía, “volviendo sus (lánguidos y casi expirantes)⁴ ojos hacia el Oriente, para ver si descubre en lontananza el mensajero que ha de llevarle leyes de libertad y de consuelo”. Aquí termina la cita el señor Fiscal; y las palabras finales de mi *Carta* son las siguientes: “Cuba entretanto, caro amigo, presenta un doloroso contraste con las colonias que la rodean. En medio de su esclavitud política, ella vuelve de cuando en cuando los ojos hacia el Oriente para ver si descubre en lontananza el mensajero que ha de llevarle leyes de libertad y de consuelo; pero cansada de esperar, sufre con resignación, y renovando aun con sacrificios las pruebas de su inalterable fidelidad, aguarda del tiempo que España vencida de sus verdaderos intereses, le conceda al fin la justicia que hoy le niega”. ¿Qué hay, pues, en ellas de recriminación contra la metrópoli? ¿Dónde está escondida la revolución o la independencia? El señor Queipo parece que ha descubierto estos dos monstruos por el rumbo del Oriente, donde sin duda mora la tierra que ha de enviar a Cuba las leyes de libertad y de consuelo. No se asuste el señor Queipo, que el país a que aludo en el final de mi *Carta* es su querida España, pues debe recordar que Colón descubrió el Nuevo Mundo metiendo proa hacia *Occidente*, y para volver a ella, tuvo que navegar hacia la *Oriente*. Serénesese, pues, el señor Queipo, que el enemigo revolucionario está ya descifrado.

Aunque él no se ha dignado contestar ni una sola palabra a las observaciones con que refuté el párrafo 12 de su informe, en que se opone a la colonización de los extranjeros, rompe, sin embargo, su silencio para

4 Los dos adjetivos de mal gusto que he encerrado entre paréntesis, no los he usado yo: son de la fábrica del señor Queipo.

decir que yo no he leído su informe, sino muy de prisa, y que en él ha defendido a los extranjeros con un calor y una valentía que acaso yo no hubiera desplegado.

Que él es *enemigo de la colonización de los extranjeros* en Cuba, lo aseguré en mi *Carta*, y lo repito ahora. El párrafo 12 ya mencionado es la demostración más completa de lo mismo que niega; y aun cuando él no bastase, ahí están las palabras con que se defiende en su *Contestación*. Leámoslas: “Pero de esto a conceder a los extranjeros el derecho de *naturalización* hay una inmensa distancia, y soy todavía bastante español para apreciar en algo y aun en mucho lo que encierra este nombre, y permitir que se prodigue a los que no se hagan acreedores a llevarlo por *eminentes servicios* o por *grandes pruebas de fidelidad y amor a su nueva patria*. En resumen, mi credo político en esta parte es, que no debemos hacer con los extranjeros más ni menos que lo que hacen con los españoles sus respectivas potencias”.

Este lenguaje es terminante y decisivo. No hay *colonización* sin *naturalización*, y conceder ésta únicamente a los colonos que dieren, no pruebas como quiera, sino *grandes* pruebas de fidelidad y amor a su nueva patria; a los que hicieren, no servicios como quiera, sino *eminentes* servicios, es atacar y destruir en su esencia misma la colonización; pues de los extranjeros que van a cultivar la tierra, o a ejercer las artes u otras profesiones, muy pocos tendrán medios y ocasión de aspirar a *esa grandeza de pruebas* y a *esa eminencia de servicios*. El señor Queipo confunde dos cosas muy distintas: la *naturalización* y la *ciudadanía*. Aquélla sólo da los derechos civiles, ésta se extiende a los políticos. En buena hora que para lo segundo se guarde más circunspección que para lo primero en los países que tienen derechos políticos que ofrecer; pero en Cuba, donde realmente no los hay, y donde es grande y urgente la necesidad de fomentar la población, lejos de ponerse embarazos, y embarazos que equivalen a una prohibición, se deben facilitar todos los medios conducentes a la naturalización de los extranjeros. Su *credo político* de no hacer con los extranjeros *más ni menos* que los que éstos hacen con los españoles podrá ser bueno en teoría; pero en la práctica está sujeto a muchas excepciones, y su aplicación puede ser en extremo perjudicial. Un país muy poblado y adelantado no está en el mismo caso que otro, cuya población, además de ser escasa, se compone de elementos opuestos entre sí, y que por hallarse atrasado todavía, necesita para prosperar del auxilio de los extraños. La máxima de los hebreos, *ojo por ojo, diente por diente*, es a veces el suicidio de los pueblos. Hacer lo que nos convenga, y no lo que otros nos hagan ésta debe ser la regla de nuestra conducta. Según ella, y no según las máximas retrógradas del señor Queipo, se expidió a solicitud del esclarecido intendente Ramírez la Real Cédula de 21 de octubre de 1817 sobre el fomento de la pobla-

ción blanca en Cuba, cuyo artículo 3º dispone, que “pasados los cinco primeros años del establecimiento de los colonos extranjeros en la Isla, y obligándose entonces a permanecer perpetuamente en ella, se les concederán todos los derechos y privilegios de *naturalización*, e igualmente que a los hijos que hayan llevado o les hubiesen nacido en la misma Isla, para que sean admitidos, por consiguiente, en los empleos honoríficos de república y de la milicia según los talentos de cada uno”.

Las ideas del señor Queipo sentarían bien allá en los tiempos de la caballería andante; pero hacer hoy alarde de ellas, es un anacronismo en el siglo XIX. ¿Por ventura, cree que no hay otros hombres que tengan tanto nacionalismo como él? ¿Piensa que los franceses, los norteamericanos y otros, no se enorgullecen de ser lo que son, tanto o acaso más que él en ser español? Y aun así, vea con cuánta facilidad abren los franceses las puertas de todos los extranjeros que quieren domiciliarse en Argel: vea como los norteamericanos naturalizan y conceden el título de ciudadanos a los blancos de todas partes. Y al hacerlo así, ¿será porque ellos no tengan en alta estima el nombre de americanos? Tiénenle en supremo grado, y en más de lo que juzga el señor Queipo; pero al mismo tiempo conocen, que la *naturalización* no debe mirarse como un favor o un honor que se dispensa a los colonos. Fúndase en la recíproca utilidad de éstos y de la nación que los adopta, pues el extranjero que abandona su patria, va buscando su interés en la nueva que le admite, y ésta encuentra el suyo en recibirle y fijarle en su seno. Esas ideas quijotescas que hoy se predicán, son tan funestas a Cuba como a España; y si los hombres que han de regir los destinos de ambos países abrigaran tan añejas preocupaciones, por siglos permanecerían en el triste estado de hoy los campos que pudieran alimentar una numerosa población. Oiga el señor Queipo para su instrucción y aprovechamiento lo que el insigne patricio cubano don Francisco Arango decía en julio de 1811, como noble órgano de las corporaciones de La Habana, a las Cortes constituyentes de la nación, congregadas entonces en Cádiz.

“Antes, por fin, permitirnos que para nuestras labores y nuestra amenazada seguridad busquemos, donde quiera que se hallen, cuantos blancos sean posibles... El mismo Portugal, nuestro compañero de errores y de desgracias... convida para el Brasil a los blancos extranjeros, y promete tolerar sus principios religiosos. Nosotros, señor, toleramos y hemos tolerado siempre que vengan negros infieles, e infieles se mueren muchos, y no podemos sufrir que vengan blancos católicos, como no sean españoles. Dispensamos la cuaresma sólo por quitar a los ingleses la ganancia del bacalao que consumíamos en ella, y mayores intereses no nos permiten tener menores condescendencias.

”Todas las naciones sabias nos están haciendo ver que deben principalmente su casi increíble engrandecimiento al empeño con que

atraen a su masa nacional e identifican en ella las personas, capitales y saber de otros países, y nosotros, aun cuando vemos el nuestro en tal mortal flaqueza, alejamos todavía estas adquisiciones con las armas de la ley y de la religión. Vemos crecer, no a palmos, sino a toesas, en el vecino septentrión de este mundo un coloso que se ha hecho de todas castas y lenguas, que amenaza ya tragarse, sino nuestra América entera, al menos la parte del Norte; y en vez de tratar de darle fuerzas morales y físicas, y la voluntad que es precisa para resistir tal combate; en vez de adoptar el único medio que tenemos de escapar, que es el crecer a la par de ese gigante, tomando su mismo alimento, seguimos en la idolatría de los errados principios que causan nuestra languidez, y creemos conjurar la terrible tempestad quitando los ojos de ella, queriendo que todos los quiten, y *llegando en esta parte hasta el extremo de oír, si no con indignación, al menos con desabrimiento, a los buenos españoles que interesados cordialmente en la gloria de su origen y el bien de su nación, han solido alguna vez hablar con tímidas frases de nuestra ceguedad imperdonable, de nuestro riesgo inmediato, y de su remedio único*"⁵

En su odio a la colonización de extranjeros citó contra ella los disturbios del Alto y Bajo Canadá ocasionados por la diversidad de razas. Impugné esta cita, y entre mis pruebas inserté un párrafo del historiador Montgomery. El autor del informe me reconviene ásperamente por *haber faltado al buen tacto que de mi prudencia debía esperarse, citando un pasaje que es cabalmente la sátira más punzante contra la lealtad de las antiguas colonias españolas*. ¡Cuántas cosas pudiera yo decir al señor Queipo sobre este particular! Pero entre tantas, sólo le diré: 1º que el párrafo a que se refiere no lo cité como prueba de *lealtad*, sino de la *no existencia* de rivalidad entre razas, pues mal podía yo invocar en apoyo de lealtad el ejemplo de una colonia, que según indiqué en mi *Carta*, había hecho en 1839 una tentativa armada por declararse independiente. 2º Que aun cuando así fuese, como yo no pertenezco a Méjico ni a ninguno de los países españoles que se han emancipado, sino a Cuba, que en medio de tantas vicisitudes se ha mantenido siempre fiel, nada arguye contra ella la sátira punzante del señor Queipo. Lo particular es, que entre tantos tajos y reverses como tira Su Señoría, pegando con medio

5 Al pie de esta representación se leen las firmas siguientes: Casimiro de la Madrid, Andrés de Zayas, Agustín Ibarra, director de la Sociedad Patriótica, el conde de Santa María de Loreto, prior del Consulado. Francisco de Arango, el conde de Casa-Montalvo. El conde de Oreilly. El marqués Cárdenas de Monte-Hermoso. El conde de Casa-Bayona. Ciriaco de Arango. José María Escobar. José María Xenos. Luis Ignacio Caballero. Joaquín de Herrera. Luis Hidalgo Gato. Francisco de Isla. Doctor Tomás Romay. Rafael González. Francisco Hernández. Juan José de Iguarran, síndico procurador general. Gonzalo de Herrera. José Melchor Valdés. José Nicolás Arratez Peralta.

mundo, no pega con quien debe pegar, con los argumentos de mi *Carta* en la parte relativa al Canadá. 3º Que hombres de más alta categoría y mucho más autorizados que el señor Queipo a los ojos de la nación y del Gobierno español, tiempo ha que temieron la independencia de las colonias del *continente*, no por los innobles motivos de ingratitud y deslealtad a que la atribuye el señor Queipo, sino por causas justas y necesarias a la vida política de los pueblos. Don Manuel de Lyra, ministro de Estado en el reinado de Carlos II, habló así en una Memoria que elevó a este monarca.⁶

“He leído con toda la reflexión posible los votos de los ministros de la Junta, y veo que todos convienen en que los desórdenes de las Indias son la verdadera causa de los nuestros, y que todos dimanen de la *poca integridad de los ministros que V.M. emplea en aquellos dominios* tan distantes de nuestro continente.

”Yo no sé, Señor, si los desórdenes de las Indias son más bien efecto de los nuestros. V.M. sabe por las relaciones que vienen de aquellos dominios, y particularmente la del marqués de Mancera, que todos los virreyes que parten a Nueva-España y al Perú han enviado las informaciones hechas contra sus predecesores, y los autores de *malversaciones, fraudes y tiranías*, sin que jamás el Consejo de Indias se haya ocupado seriamente en buscar un remedio conforme a las leyes y reglamentos hechos por los gloriosos progenitores de V.M.”

Con tan *poca integridad* en los ministros empleados por el Rey en aquellos dominios; con tantas *malversaciones, fraudes y tiranías*, ¿qué extraño es, que odiando las colonias del continente la dominación española hubiesen sacudido el yugo de la dependencia el día que se les presentó una ocasión favorable?

Aún entra más en la cuestión el célebre conde Aranda en el dictamen que dio a Carlos III sobre la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, después de haber hecho en París el tratado de paz de 1783.

“Dejo aparte el dictamen de algunos políticos, tanto nacionales como extranjeros, en que han dicho que el dominio español en las Américas no puede ser duradero, fundados en que las posesiones tan distantes de su metrópoli, jamás se han conservado largo tiempo. En el de aquellas colonias ocurren aún mayores motivos, a saber: la dificultad de socorrerlas desde Europa cuando la necesidad lo exige; el gobierno temporal de virreyes y gobernadores, que la mayor parte van con el único objeto de enriquecerse; las injusticias que algunos hacen a aquellos infelices habitantes; la distancia de la soberanía y del tribunal supremo donde han

6 Esta Memoria se imprimió en Madrid en el tomo IV de la Biblioteca Española Económico Política, por don Juan Sempere y Guarinos.

de acudir a exponer sus quejas; los años que se pasan sin obtener resolución; las vejaciones y venganzas que mientras tanto experimentan de aquellos jefes; la dificultad de descubrir la verdad a tan larga distancia: y el influjo que dichos jefes tienen, no solamente en el país con motivo de su mando, sino también en España, de donde son naturales: *todas estas circunstancias, si bien se mira, contribuyen a que aquellos naturales no estén contentos, y que aspiren a la independencia siempre que se les presente ocasión favorable*”.

EMPLEOS A LOS CUBANOS

Si al tratar el señor Queipo en su informe de la provisión de empleos en Cuba, se hubiera expresado en los mismos términos que en su *Contestación*, de seguro que yo no me habría contraído a este asunto. Mis observaciones nacieron de su propio lenguaje y de la tendencia anticubana de sus ideas, las cuales, en sentir de todos los que han leído el informe, se dirigían a excluir a los ultramarinos de los empleos de América.

Supone que he tergiversado sus palabras, puesto que él, según nos dice, se encerró dentro de los límites de la *ley 17, tít. 2º, libro 3º* de la *Recopilación de Indias*. Para probar que salió de ellos, comparé las expresiones de su informe con las de la ley. Dice aquél a la página 171: “Si las leyes, así de Castilla como de las Indias, han dispuesto con tanto acierto que aun para los negocios civiles no pudiesen ser provistos en plazas de justicia los naturales de los *pueblos* y *distritos* en que las ejercen...”. Nótese bien, que según estas últimas palabras del señor Queipo, la prohibición comprende, no sólo a los naturales de los *pueblos*, sino también a los naturales de los *distritos*. Veamos ahora si la ley 17 justifica esta interpretación. “Mandamos, dice, que en ningún caso sean proveídos en corregimientos, alcaldías mayores y otros oficios de administración de justicia de las *ciudades* y *pueblos* de las Indias, los naturales y vecinos de ellos...”. Aparece, pues, que la ley habla de *ciudades* y *pueblos*, y el señor Queipo de *pueblos* y *distritos*. ¿Pero un distrito es lo mismo que una *ciudad* o un *pueblo*? ¿No tiene en el sentido vulgar y legal una acepción mucho más lata que la de ciudad o pueblo, pues que muchos de éstos constituyen aquél? Cuba está hoy dividida en dos audiencias o distritos judiciales. Antes del establecimiento de la de La Habana, toda la Isla formaba un solo distrito; y hasta 1800, el de la Audiencia de Santo Domingo se extendió a Cuba y Puerto Rico. Hubo un tiempo en que provincias enteras componían un solo distrito judicial, y sírvanos de ejemplo el de la misma Audiencia de Santo Domingo, pues no sólo comprendía a las cuatro grandes Antillas, sino a la provincia de Venezuela, Río de la Hacha y cabo de la Vela. Mas, el señor Queipo, a

pesar de haber tomado en su informe pueblos y ciudades por *distritos*, niega que violentó el sentido de la ley 17 del Código de Indias, y me acusa de haber tergiversado sus palabras.

¿Y quién que haya leído mi *Carta*, habrá encontrado ni aun el más remoto vestigio de que yo pretendo, como supone el señor Queipo, que los cubanos, los tristes hijos de una colonia, ocupen todos los empleos de las 49 provincias de su metrópoli? Hay cosas que de puro extravagantes no merecen refutarse. Ni refutaré tampoco los vehementes deseos del señor Fiscal, para que en la provisión de empleos entre peninsulares y cubanos haya perfecto equilibrio. Obras son amores y que no buenas *razones*, dice el proverbio español. Tengo por *románticos* los tales deseos, y aunque en literatura me gusta un poco el *romanticismo*, en política no lo admito.

En la página 10, párrafo 2º de la *Contestación* tropiezo con estas palabras: “No confundo la inmensa mayoría leal y pacífica de Cuba con la insignificante minoría turbulenta. Creo que el gobierno debe amar y proteger la primera, pero también *contener* y *prevenir* los deseos de la segunda”. ¿Miraré yo los dos infinitivos *contener* y *prevenir* como una excitación al gobierno para que tome alguna medida violenta contra mí? ¿Se desea que en Cuba me levanten alguna calumnia, y que so pretexto de independencia, me arrastren hasta allá, y me hagan expiar en un horrible calabozo el crimen de haber combatido los errores de un empleado? Sin conocer ni de vista al señor Queipo, no puedo atribuirle tan villanos sentimientos; pero como las expresiones que ha soltado, son susceptibles de muy varia interpretación, desde ahora las recojo y las tendré siempre presentes.

PLAN DE EMANCIPACIÓN

Impugné en la página 56 de mi *Carta* el plan de *emancipación* propuesto en el informe: 1º Porque pone exclusivamente a cargo del amo y del esclavo los gastos de ella, sin que el Estado tome parte alguna en asunto tan importante. Se me contesta, que aun cuando aquél la costearse, no por eso dejarían de pagarla los habitantes, puesto que las retribuciones de éstos son las que forman el tesoro público. Aunque esto último es cierto, no lo es lo primero, porque cuando paga el Estado, lo hace con el producto de las contribuciones de todo el pueblo; pero cuando sólo pagan el amo y el esclavo, entonces el gravamen recae exclusivamente sobre estas dos clases, quedando libres las demás.

2º Porque según las medidas propuestas en el informe, los amos tendrían que soportar dos quebrantos: Uno, con la disminución del precio de los esclavos; y otro, con la progresiva contribución que se les impone; quebrantos tantos más grandes, cuanto aquella contribución

irá aumentando, al paso que el capital o valor del esclavo vaya disminuyendo; siendo así que según todas las reglas de equidad y justicia, o no debiera cobrárseles el impuesto, o por lo menos disminuirseles. Y para calcular, añadía yo, la magnitud de estos perjuicios, debe recordarse que el señor Queipo ha prometido y asegurado a los hacendados en su informe, que los esclavos han de aumentar; de suerte, que toda la ventaja que con esto se les ofrece, se les convierte después en un daño enorme, porque tendrán más contribuciones que pagar, y más capitales que perder. Pero a todo esto, ¿qué ha replicado el señor Queipo? Nada, absolutamente nada.

3º Porque la comparación histórica que hace con la emancipación de los esclavos de la Antigüedad, no es aplicable a los tiempos modernos. Pero a las razones que expuse, manifestando esta diferencia, ni una palabra responde. Resulta, pues, que de las tres objeciones que le hice, sólo contesta malamente a la primera.

Entre todas las cosas que contiene la *Contestación* del señor Queipo, hay una que debe llamar la atención. En América, es táctica muy antigua de acusar de independiente, no sólo a aquel contra quien haya la más leve sospecha, sino hasta a los hombres que nunca han soñado serlo; y de esta tacha no se escaparon ni aun los nombres inmortales de Colón y Cortés. Como estamos en un siglo de progreso, ha debido aumentarse en Cuba el catálogo de las acusaciones; y hase enriquecido últimamente con las de *abolucionista* y *anexionista*; o sea, partidarios de la reunión de ella a los Estados norteamericanos. Por supuesto que yo he cargado con todas tres; y con más cargaría, si más capítulos de acusación hubiese. El señor Queipo, sin embargo, aunque me imputa los crímenes de *insurgente* y *anexionista*, no me acusa de *abolucionista*. ¿En qué consiste esta anomalía? ¿Será porque ya me ha acusado enemigo capital de la raza negra? Nada de eso. La verdadera razón estriba en que él se ha figurado que ambos somos *hermanos de una misma cofradía*, o como se dice vulgarmente, *lobos de una camada*. Si en alguno de mis escritos hubiese aparecido alguna vez aun la centésima parte de lo que se ha publicado en el informe sobre emancipación de esclavos, ¿qué estruendo no habrían causado mis palabras? ¿Qué inculpaciones tan terribles no me habría hecho el señor Queipo, pintándome como un demonio lanzado de los infiernos para trastornar los fundamentos de la sociedad cubana? A mi vez, yo pudiera aprovecharme de las circunstancias, y trazando un cuadro espantoso de la revolución sangrienta que pudieran provocar las ideas consignadas en el informe, presentaría a su autor como el corifeo peligroso que pregonaba en Cuba los principios alarmantes de la emancipación. Pero no lo hago, ni lo haré, porque quiero dar, tanto a él como a otros muchos, una lección de liberalismo y verdadera tolerancia.

EDUCACIÓN PRIMARIA EN CUBA

Calificó el señor Queipo de *liberalidad sin ejemplo* la simple promesa que hizo el gobierno de costear de sus propios fondos la educación primaria donde escasean los recursos de los pueblos. A mis breves observaciones, replica “que el señor Saco, sin *querer* entrar en el fondo del artículo *Educación pública*; esto es, sin ocuparse de lo que real y verdaderamente podía ser útil a la Isla”. Es muy notable el empeño del señor Queipo en intercalar o truncar mis palabras. Yo escribí: “*sin entrar en el fondo*”; y él me pone “*sin querer entrar*”. Esta cuña *querer*, altera el sentido de la frase, pues parece que si no entré en el examen del artículo, fue sólo por voluntad, cuando el motivo verdadero nació de un principio lógico, pues no debía consagrarme en un papel de la naturaleza de mi *Carta*, a discutir bajo todas sus fases y punto por punto con los apéndices del informe del plan general de estudios de la isla de Cuba. Numerosos ejemplos de grandes aberraciones me ha presentado el señor Fiscal en su libro; pero confieso que no he podido imitirle, porque mi conciencia lógica no es tan ancha como la suya.

A mis palabras “si fuera cierta esa liberalidad sin ejemplo, la educación primaria de nuestro país” les puso el señor Queipo la siguiente glosa: “entiendo quiso decir *país o provincia*, pues *patria* por ahora no puede ser otra que España”. Enmiéndame aquí la plana, y llévame muy a mal que a Cuba hubiese llamado *patria*. Pero flaca memoria tiene el enmendador; pues él mismo, aludiendo a mí, y hablando de los abusos del foro en Cuba, usa del siguiente lenguaje en la página 4^a de su *Contestación*: “Y quien que no haya estado muchos años ausente de su *patria*”. Vese, pues, claramente que el señor Queipo da también a Cuba el nombre de *patria*, y fuerza es decir a mi buen maestro, que antes de enseñar la lección, es menester que la aprenda. Y *mi patria* es Cuba, y a Cuba llamaré *mi patria*, porque *patria* es aquella tierra donde el hombre nace y tiene sus afectos.

Mas adelante prosigue: “Yo no diré que esté en un buen estado la educación primaria de Cuba, pero no es mejor tampoco el que tiene en la metrópoli, y digo más, que la que hay hoy gratuitamente en la primera, *se debe exclusivamente a la generosidad del Gobierno*. Él es el que ha dotado la Sociedad Económica con los fondos que destina a este objeto; y él es también el que por su cuenta dotó las escuelas gratuitas de Regla y de la importante ciudad de Matanzas. *Éstos son hechos, y no promesas*. Pero hay más: la disposición del Gobierno, a que llama promesa el señor Saco, no tiene, he dicho y repito, ejemplo. En Francia, en Inglaterra, en Alemania, en la Holanda y en la Bélgica cuyas escuelas he recorrido en gran parte, *no he visto que la educación primaria estuviese costeada por el Gobierno*; hay sí muchos ciudadanos celosos que la

costean de su cuenta; y por cierto que esto no es muy común en la isla de Cuba. De los 5 607 niños que reciben la educación primaria en la provincia oriental,⁷ los 2/7 o el 28 % los costea hoy la Real Hacienda, unos directamente, y otros por medio de los fondos entregados para este objeto a la Sociedad Económica. Pues, esto es lo que no tiene lugar ni en la metrópoli, *ni en ningún otro país del mundo*; y por eso, aun prescindiendo de la ampliación últimamente acordada, digo y repito que la liberalidad del Supremo Gobierno para con la isla de Cuba no tiene ejemplo en esta parte”.⁸ Toda la sustancia de este párrafo se puede reducir a dos proposiciones.

Primera. *La educación primaria que hay hoy gratuitamente en Cuba, se debe exclusivamente a la generosidad del gobierno.*

Para probar esta proposición, fúndase su autor en tres razones, siendo la primera, que el gobierno es quien ha dotado la Sociedad Económica con los fondos que ella destina a aquel objeto. Además de que estos fondos han sido siempre tan mezquinos, que sólo importan 11 o 12 000 pesos al año, no es exacto decir que todos se deben al gobierno. Derivase una serie de ellos de la cuota de 25 pesos que cada socio paga a su entrada en la Sociedad; de la pensión mensual con que ellos siguen contribuyendo, y de 2 000 pesos que recibe anualmente del redactor del *Diario de la Habana*, periódico que es propiedad de aquella corporación. No siendo, pues, los recursos de la Sociedad Económica suministrados *exclusivamente* por el gobierno, es claro que la educación primaria gratuita que ella proporciona, tampoco está *exclusivamente* costeada por el gobierno. Aun admitiendo que todos los fondos de aquella corporación procediesen del gobierno, sería menester, para que fuese exacto lo que con tanto énfasis se sostiene, que al mismo tiempo se hubiese presentado la prueba colateral de que en toda la isla de Cuba no hay más educación primaria gratuita que la que da la *Sociedad Económica*; porque bien pudiera suceder, como realmente sucede, que la diesen otros que no son ella.

Dase por segunda razón, que el gobierno dotó también por su cuenta las escuelas gratuitas de Regla y de Matanzas. ¿Y por ventura se llega con esto al resultado que se busca? ¿Se pretende que en una Isla que cuenta hoy más de 220 poblaciones, la educación primaria gratuita de toda ella depende *exclusivamente* del gobierno tan sólo porque éste

7 Se equivocó. Debió haber dicho *Occidental*.

8 Cuando el señor Queipo escribió su informe, la Sociedad Económica estaba encargada de la educación primaria. Sobre este punto se han hecho recientemente algunas alteraciones: pero como él prescinde de ellas en su *Contestación*, y considera las cosas como si se hallasen en el mismo estado que antes, es preciso que yo le siga en este terreno para combatirlo. Hablaré, pues, de la Sociedad, como si no se hubiese hecho ninguna innovación.

la paga escasamente en tales o cuales puntos? Pero es la verdad, que ni aun en Matanzas, todo lo gratuito se debe al gobierno, pues de las tablas estadísticas sobre la educación primaria de Cuba en 1844, publicadas por el mismo señor Queipo en el apéndice 20 de su informe, aparece que los directores de las escuelas de aquella ciudad, no costeadas por el gobierno ni por la Sociedad Económica, instruyen gratuitamente un número considerable de niños pobres.

La tercera razón consiste en que de los 5 607 niños que reciben la educación primaria en la provincia Occidental, los 1 602 los costea hoy la Real Hacienda, unos directamente, y otros por medios de los fondos entregados a la Sociedad Económica. ¿Pero de que el gobierno pague en la provincia Occidental la educación primaria de 1 602 niños, se infiere que él la costea *exclusivamente* en toda Cuba? ¿No emana aun en esa misma provincias de otras fuentes, que aunque pobres, anuncian que algún día podrán fertilizar el árido campo de donde brotan? Cinco mil seiscientos siete niños es el total que se educa en la región occidental. De este número 1 602 reciben educación a expensas del gobierno según el señor Queipo. Las familias costean la de 3 363; ¿quién, pues, paga la de los 642 que faltan para el completo de los 5 607? Páganla los ayuntamientos de aquellos pueblos, las fundaciones piadosas y suscripciones voluntarias de algunos vecinos, y la generosidad de los directores de algunas escuelas, quienes de los 642 niños enseñan gratuitamente 439. Ésta es la gran verdad que resalta del estado general de la educación primaria en la provincia Occidental; verdad que demuestra del modo más patente, que la educación gratuita que hay en Cuba *no se debe exclusivamente* al gobierno.

Pero de los 1 602 niños del señor Queipo todavía tenemos algo que decir, y algo que rebajar. Algo que decir, porque los 365 cuya educación costeaba en La Habana la Real Hacienda, todos pertenecen a la escuela gratuita que estaba anexa al convento de Belén, y de cuyos fondos se sostenía. Como éstos, que eran considerables, han pasado con la extinción de aquél a la Real Hacienda, la escuela que cuenta ya casi centuria y media de fundación, y en la que se educaban centenares de niños pobres, esta escuela no podía cerrarse para tantos infelices sin un escándalo público. Es, pues, innegable, que sin la reciente supresión de aquel convento, las cosas habrían continuado como estaban, y parte de la gloria que el señor Queipo adjudica hoy al gobierno, sería de los religiosos belemitas. Empero, no se crea que dejo de agradecer la conservación de la escuela de Belén. Pudo ella haber sido suprimida con el convento, y pues no se hizo, me complazco en publicar el mérito de esta buena acción, que por laudable que sea, jamás diré yo como el señor Queipo que nace de un principio de *generosidad*. El gobierno recibe del pueblo cubano enormes contribuciones, y al destinar una mínima e insignifi-

cante parte de ellas a la educación de algunos niños desgraciados, no ejerce un acto de *generosidad*, sino que cumple con un *deber sagrado* que le imponen la religión y la sociedad.

Lo que tengo que rebajar es, que entre los 1 602 niños que supone el señor Queipo recibían su educación en 1844 a expensas del gobierno, se cuentan los 822 que costeaba la Sociedad Económica, y de éstos hay que reducir algunos centenares, pues según he probado ya, una parte de los fondos de aquella corporación proviene de varias entradas que no dependen del gobierno. Hechas estas observaciones, venimos a concluir, en que ni la educación primaria gratuita que hay hoy en Cuba se debe exclusivamente al gobierno, ni que la que le atribuye el señor Queipo es de 2/7 o 1 602 niños, sino de un número mucho menor.

Segunda proposición. *Lo que hace el gobierno por la educación primaria de Cuba, no tiene ejemplo en ningún país del mundo*; es decir, que ningún otro gobierno la costea en poco ni en mucho. ¿Y cómo prueba el señor Queipo proposición tan atrevida? Asegurando que en sus viajes por Francia, Bélgica, Inglaterra, Holanda y Alemania, cuyas escuelas ha recorrido en gran parte, no ha visto que la educación primaria estuviese costeada por el gobierno. Muy pequeño es a la verdad el diccionario geográfico del señor Queipo; y si en alguno de los pocos países que contiene, no pudo ver lo que otros han visto, desgraciadamente estaría muy enfermo de los ojos. A no escribir en España, donde hay tanta falta de datos en punto a educación primaria, yo podría enriquecer mi papel dándole en esta parte más novedad e interés. Pero aun con esta desventaja creo que lo que diré, será bastante para demostrar completamente los errores del señor Queipo.

Si en Bélgica está la educación primaria costeada exclusivamente por los particulares, ¿qué significa el artículo 17 de la Constitución belga, sancionada en 7 de febrero de 1831? Dice aquél: “La enseñanza es libre... La ley determina igualmente la instrucción pública *a expensas del Estado*”. Y como la instrucción pública abraza la secundaria y la primaria, ¿se negará que ésta depende, ya en poco, ya en mucho, del gobierno? Ni dejó éste de favorecerla, aun antes de haberse separado la Bélgica de la Holanda. De los documentos de aquella época consta que el gobierno dio subsidios en 1817 para plantar nuevas escuelas y mejorar las existentes en muchos pueblos. En 1818 gastó 50 000 florines en 11 *escuelas-modelos* en las provincias meridionales; y de 1817 a 1828 se fundaron y reformaron 1 146 escuelas y 668 habitaciones o locales, no sólo con los fondos de los pueblos y provincias, sino también con los del gobierno.

En Francia dispuso la ley de 13 de septiembre de 1791, que el Estado costeara la instrucción elemental de todos los franceses. La limitada extensión de esta ley y las convulsiones que agitaron la Francia, impi-

dieron su ejecución. Sin detenernos en la historia de la enseñanza primaria del pueblo francés, basta para convencernos de que una parte de ella es costeadada por el gobierno, citar el artículo 8º título 3º de la ley de 28 de junio de 1833, que dice: “Las escuelas primarias públicas son aquellas que mantienen en todo o en parte los comunes, los departamentos o *el Estado*”. Y si acaso hubiere todavía algún incrédulo, consulte los reales decretos de 16 de julio de 1833 y 23 de junio de 1836, o lea cualquiera de los presupuestos que vota anualmente la Cámara francesa, pues en ellos encontrará una partida de algunos millones de francos consagrada especialmente al santo fin de la instrucción primaria. Casualmente tengo a la vista el que acaba de discutirse para 1848, y en él leo que las rentas generales de la nación contribuirán con 2 400 000 francos. Sin contar con 4 235 000 que han de salir de los fondos departamentales, ni con 550 000 destinados sobre recursos especiales para las escuelas normales primarias.

En Lombardía no recibió la instrucción primaria un impulso vigoroso hasta 1822. En 1832, el número de niños de 7 a 12 años que asistían a las escuelas, era casi de 200 000. Ignoro lo que cuestan al Gobierno austríaco en estos últimos años; pero en los anteriores costaba las dos terceras partes de aquellas escuelas, y para sostenerlas, invertía anualmente por término medio 2 550 000 libras de Austria, que son muchos más de 200 000 pesos fuertes.

En Holanda, las escuelas primarias son de cuatro especies; a saber, inferiores; gratuitas para los pobres; intermediarias; y francesas, así llamadas porque en ellas se enseña el francés. El señor Queipo que viajó por aquella nación, pudo haber observado que las escuelas gratuitas para los pobres se sostienen en parte con los fondos de una caja pública del Estado, lo mismo que la escuela normal primaria de Harlem, una de las dos que existen en Holanda.

El Gobierno prusiano ampliando después de la paz general de 1815 la circular del gran Federico, publicada en 1º de enero de 1759, proporcionó por una ley a los niños pobres que no podían asistir a las escuelas los vestidos y todos los objetos necesarios para su instrucción. Además, las escuelas normales primarias costaron al gobierno en años anteriores como 60 000 pesos fuertes.

En Dinamarca, la mayor parte de las escuelas han sido fundadas por el gobierno; y aunque es verdad que las costean los propietarios vecindados en los pueblos donde ellas existen, también lo es cuando carecen de fondos, entonces las sostiene el Estado.

Pasando de Europa al continente de América, vemos que los gobiernos de los Estados de la Confederación Norteamericana derraman en la educación primaria centenares de miles de pesos. Y tan brillante ha estado desde años anteriores, y tanto dinero se ha consumido en ella, que no

puedo menos de recordar lo que ya era en el Estado de Nueva York en 1829. Había 8872 escuelas; frecuentábanlas 480 000 niños; y como toda la población era entonces de millón y medio; llegamos al resultado admirable que casi la tercera parte de sus habitantes se hallaba en las escuelas. Las rentas que la legislatura de aquel Estado consagró a la educación de los pobres en dicho año, subieron a 214 840 pesos fuertes.

Y no se diga que Nueva York es el Estado más populoso ni más rico de la Unión. Ahí está el de Maine, que desde 1830, con sólo 380 000 personas, tenía 2 499 escuelas, educaba en ellas 137 931 niños y adultos, e invertía para sostenerlas 137 878 pesos fuertes.

Si del septentrión saltamos al mediodía, veremos que en 1843 el gobierno de la República de Chile gastó en la instrucción pública, o sea, primaria y secundaria, la suma de 37 695 pesos fuertes; y en 1844, la de 96 326, siendo de advertir que todas sus rentas sólo llegaron a 5 200 134.

Pero dejemos ya las naciones independientes, y vengamos a considerar los pueblos que son colonias lo mismo que Cuba.

En la capital de cada una de las islas Jónicas, hay una escuela primaria central costeada exclusivamente por el gobierno. Hay además en cada isla otras escuelas en que él hace también los gastos de libros, pizarras, bancos, etc., y aun en algunas proporciona local.

En Malta hay dos escuelas centrales en que se enseñan gratuitamente más de 1 000 niños y niñas, y casi todos los gastos recaen sobre el gobierno.

Según datos oficiales, la isla de Ceilán tenía en años pasados 1 055 escuelas, y de este número costeaba 100 el Gobierno inglés.

El de la colonia británica, llamada Nueva Gales del Sur, invirtió en 1833 más de 36 000 pesos fuertes en la educación primaria, siendo así que sus rentas en aquel año sólo fueron 800 000 pesos.

En la isla de Van Diemen, o Tasmania, el gobierno colonial también costea parte de la educación primaria.

El de Jamaica sostiene algunas escuelas, y años ha habido que ha empleado en ellas la cantidad de casi 50 000 duros; o sea, más de la décima parte de sus rentas.

Al describir un historiador inglés el estado de varias escuelas en las Barbadas, se expresa así: “Y se han abierto otras más por el obispo a expensas del Gobierno”.

Hasta en el islote de San Cristóbal, cuya área no contiene 25 leguas, y cuando su población blanca apenas era de 1 600 personas, y sus escasas rentas no llegaban a 7 000 libras esterlinas, el gobierno favorecía la enseñanzas primaria. “Hay también [dice el autor citado] una institución para alivio y educación de los niños pobres y desvalidos, que se estableció por suscripción particular en 1803 y ahora está sostenida por el *tesoro público de la isla*”.

En el Bajo Canadá es envidiable el estado de la educación primaria, y a él contribuyen en gran parte los fondos públicos de la colonia. Siento carecer de datos recientes, pero atrasados e incompletos como son, sirven mucho para el fin que me propongo. Preséntolos, pues, en la siguiente tabla que he formado.

<i>Años</i>	<i>Número de escuelas</i>	<i>Números de niños</i>	<i>Cantidades invertidas en la educación primaria</i>	
1829	18 410	6 439	libras esterlinas
1830	981	41 791	18 088	«
1831	1 216	45 203	17 317	«
1832	1 305	23 324	«
1833	24 000	«

De aquí resulta: 1ª Que en los cinco años anteriores el tesoro público del Bajo Canadá gastó en la instrucción primaria 89 168 libras esterlinas.

2º Que habiéndose invertido 24 000 libras en 1833, y llegado las rentas de la colonia en aquel año a 200 000 libras, el gobierno empleó en la educación primaria casi la octava parte de dichas rentas.

3º Que como en 1831 hubiese en las escuelas 45 203 niños y la población del Bajo Canadá ascendiese, según el censo de aquel año, a 496 485 personas, es claro que la proporción entre los niños que se educan y la población total es casi de 1 en 12.⁹

¡Qué contraste tan humillante entre estos resultados y los tristísimos que nos ofrece la isla de Cuba! En 1836 contaba ella una población libre de 500 000 almas, y de todos los niños de 5 a 15 años sólo asistían a las escuelas 9 000, quedando absolutamente sin ninguna instrucción *más de 90 000*. Ocho años han corrido, y la provincia Occidental, que es la más rica y más populosa de aquella Isla, no enviaba a las escuelas en 1844 sino 5 607 niños, cuando el total de ellos en la misma provincia, sin contar con los esclavos, llegó a 6 000. Y esto sucede en una Isla cuyas rentas suben a tantos millones de pesos fuertes, y que en año común dispone con el *nombre de sobrantes de 60 000 000 de reales a favor de su metrópoli*.

9 En 1853, había en el Bajo Canadá 2 352 escuelas, y 108 284 alumnos. El gobierno invirtió en su educación 45 823 libras esterlinas. En ese mismo año gastó el Alto Canadá 55 512 libras esterlinas, habiendo ascendido sus escuelas a 3 127, y el de los discípulos a 194 736. De aquí aparece, que en 1853, el Alto y Bajo Canadá contaban 5 479 escuelas, y 303 020 alumnos, habiendo empleado el gobierno por su parte, en la educación de ellos, 101 335 libras esterlinas.

INVERSIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES DE CUBA

“Pero el señor Saco, continúa el señor Queipo, quisiera que España invirtiese en Cuba aun los sobrantes que envía a la Península, y que yo regulo en 3 000 000 de pesos anuales en los 12 años precedentes, sin tener en cuenta que todas las provincias, además de sus gastos locales, contribuyen para los generales de la nación con gruesas sumas, y que no es la isla de Cuba la que en mayor proporción lo hace, supuesto que Galicia, incomparablemente más pobre que ella, contribuye con cerca de 5 000 000, de los cuales dos a lo menos son sobrantes, que se invierten fuera de la provincia. Entiéndalo así el señor Saco y sepa que mi conciencia y mi ilustración, a cuyos jueces apela, no me dicen otra cosa que lo que acabo de manifestar”.

No he pretendido en mi *Carta* que se gasten en Cuba todos los sobrantes de sus cajas: lo único que dije fue, que si de los 36 millones de pesos fuertes enviados a la Península en los 12 años que terminaron en 1844, se hubiesen empleado en la educación primaria aun sólo seis, ésta no ofrecería hoy el triste cuadro que con harta razón deplora el mismo señor Queipo. De esto, a invertir en Cuba todos los 36 000 000 hay una enorme diferencia. ¿Pero es cierto que tales cantidades merecen el nombre de sobrantes? Y pues que el señor Queipo me citó un párrafo, aunque mutilado, de mi *Paralelo*, yo voy ahora a citarle otro del mismo papel.

“Pero tan inmensos sacrificios no los aprecia ni reconoce la misma mano que los exige, y para adormecer a los cubanos y hacerles menos sensibles sus profundas heridas, plumas... se afanan en publicar que todo el dinero que de Cuba viene a España, es el sobrante de sus riquezas. ¿Y *sobrante* puede llamarse lo que aquella Isla reclama imperiosamente para satisfacer sus necesidades? ¿*Sobrante* puede decirse lo que sagradamente debiera emplearse en la erección de escuelas e institutos literarios, en la construcción de caminos, puentes y canales, en el fomento de la población blanca, y en la protección de tantas y tantas cosas como a gritos está pidiendo esa Antilla abandonada? Afirmar que en Cuba hay *sobrantes*, es lo mismo que decir que también los tiene un hombre a quien se deja hambriento y desnudo por habersele quitado el dinero que necesita para alimentarse y vestirse”.

Que así como todas las provincias de la Península, después de cubrir sus gastos locales contribuyen para los generales de la nación con gruesas sumas, Cuba debe hacer también lo mismo, es un pernicioso sofisma. La igualdad que aquí se invoca, no es más que aparente; y tanto en el *hecho* como en el *derecho*, Cuba queda inmensamente perjudicada. En el *hecho*, porque sin contar más de 1 400 000 pesos fuertes que le costó la marina en el año pasado; sin contar casi 3 millones de duros a

que ascendieron los gastos del ejército, ni tampoco las gruesas cantidades de dinero que anualmente envía a la metrópoli, sus cajas soportan exclusivamente otras cargas que debieran ser generales a toda la nación. En el estado de entradas y salidas de la tesorería general de La Habana en 1846, aparecen las siguientes partidas:

	<u>Ps. fs.</u>	<u>Rs. plata</u>
Por costo de las legaciones y consulados de los Estados de la América, <i>pertenecientes al presupuesto</i> de Estado	57 798	7½
Por la asignación de S. M. la Reina Madre vencida desde agosto de 1845 a fin de noviembre del corriente año	222 000	
Por cuenta de los intereses y premios de demora de la deuda que el Gobierno español tiene con los Estados Unidos	30 906	
En libranzas giradas por el ministro de S.M. en Méjico en virtud de real mandato para asuntos importantes del servicio	100 000	

Otras muchas partidas de consideración que figuran en aquel estado, pudiera yo mencionar, las cuales debiendo pagarse por el tesoro de la nación, son una carga especial de las cajas de Cuba. Pero no es esto lo peor: esto sí, que los sobrantes de las provincias de la Península derraman en el arca nacional, ésta se lo devuelve, al menos hasta cierto punto, en las obras o establecimientos públicos que les consagra; mientras Cuba, que es la que más contribuye, no recibe ninguna compensación. Supongamos que con los sobrantes de toda la España europea y ultramarina se establezcan en la Península telégrafos por todas partes, ¿tendrán ya por esto los pueblos de Cuba comunicaciones telegráficas? No. Y, sin embargo, han contribuido para ellas en la Península con sus 3 000 000 de pesos fuertes, siendo necesario que si las quieren en su propio suelo, las costeen de sus fondos particulares. Supongamos también que el tesoro nacional se invierte en dar a la Península un sistema más o menos completo de calzadas, caminos de hierro y canales, ¿reportará Cuba alguna utilidad de ellos a pesar de haber contribuido con sus 3 000 000 de duros? Si ella aspira a gozar de las mismas ventajas, tendrá que imponer a sus habitantes nuevos sacrificios; y he aquí como esta decantada igualdad no es más que una verdadera desigualdad. Igualdad habría si la Península contribuyese con los fondos peninsulares para las obras de Cuba, así como Cuba contribuye con los suyos para las de la Penínsulas; y pues que esto no se hace, es forzoso confesar que no hay igualdad; y el

no haberla, es lo que constituye esencialmente a Cuba en el estado de colonia, y a España en el de metrópoli. Predicarnos otra cosa, es engañarnos con palabras.

Diferencia hay también en el *derecho*, porque las provincias de la Península están todas legítimamente representadas en un Congreso general. Ellas son las que por medio de sus diputados se fijan a sí mismas, después de un maduro examen, las contribuciones que han de pagar; ¿pero sucede lo mismo respecto de Cuba? ¿Resuena la voz de sus representantes en el salón donde se discuten los intereses nacionales? ¿Se oyen los acentos de sus hijos congregados en una asamblea allá en el seno de la patria colonial? Sin conocimiento de sus verdaderos intereses, sin su voto, sin su más leve intervención, sin respeto al sagrado derecho de propiedad, y sin más luz que la que derrama el oscuro rincón de una covachuela, échanse sobre sus cabezas los más pesados tributos, y vense tratados, no como españoles libres o hijos de libres españoles, sino cual pueblo brutalmente conquistado.

EL GOBIERNO ESPAÑOL Y EL TRÁFICO DE ESCLAVOS

Imputó el autor del informe a los extranjeros y a sus gobiernos la introducción de negros en las colonias américo-hispanas. Preguntele con este motivo, si creía que los españoles y su gobierno no hubiesen sido también partícipes de tan sórdida especulación; y como di las pruebas de la parte en que ella tomaron, supone que los acusé pintándolos con los colores menos favorables. Nada por cierto más contrario a lo que aparece en mi *Carta*. “*Yo no inculpo*, dije en la página 16, *yo no inculpo ni acuso a nadie, y en lo que voy a referir, no hago más que ilustrar un punto histórico*”.

Insistiendo el señor Queipo en negar, pero sin rebatir mis pruebas, que el Gobierno español y sus súbditos hubiesen sido partícipe de la especulación del tráfico, se expresa así en su *Contestación*.

“En cuanto al gobierno, rechazo desde luego tan injusta acusación; respecto de los particulares, ni lo creo ni lo dije; pero sí indiqué, y sostengo con la historia en la mano, que los extranjeros que rodeaban a Carlos V fueron los que aprovechando una indicación de ese varón venerable, el P. Las Casas indujeron a aquel Monarca a concederles la contrata o asiento de la importación de negros, que los ingleses y aun su Gobierno lo tuvieron por más de un siglo; que las reinas Ana e Isabel¹⁰ de Inglaterra se interesaron directamente en este comercio; que nuestros monarcas, si bien lo autorizaron con el loable fin que indiqué en mi

10 El señor Queipo comete aquí un anacronismo espantoso. Debí haber dicho Isabel y Ana, y no al revés, Isabel subió al trono en 1558, y Ana en 1701.

informe jamás hicieron de su cuenta este horrible tráfico; y que tampoco autorizaron a sus súbditos para hacerlo hasta 1789, a causa de las guerras sostenidas con los ingleses”.

Llegó el terrible momento en que la *fantasma de los negros que me persigue día y noche* se aparece también al señor Queipo, y le anuncie por mi boca, que pocas veces se encontrarán amontonados tantos errores como en las pocas líneas que acabo de transcribir. Pasemos a demostrarlos.

PRIMER ERROR. Suponer que los extranjeros que rodeaban a Carlos V fueron los que aprovechándose de una indicación del virtuoso Las Casas, comenzaron el tráfico de esclavos, y tuvieron este monopolio por largo tiempo.

Hizo el gran Las Casas la indicación a que se le alude en 1517, y a consecuencia de ella concedió el gobierno el mismo año al flamenco Lorenzo Garrebod, mayordomo mayor de Carlos V, el privilegio de enviar 4 000 negros a las islas de la Española o Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y Jamaica; pero mucho se engaña el señor Queipo creyendo que éste fuese el origen del tráfico de esclavos en América. Existía por lo menos 15 años antes. En 1501, los Reyes Católicos nombraron a Nicolás Ovando de gobernador de la Española, y en las instrucciones que le dieron, le encargaron que dejase introducir en ella esclavos negros nacidos en poder de cristianos. Introdujéronse en efecto; pero al ver Ovando que se fugaban a los montes y pervertían a los indios, pidió al gobierno en 1503 que prohibiese su entrada en aquella Isla. Esto no obstante, el tráfico continuó según lo confirma la orden expedida en 1506, para que *no se consintiesen pasar a la Española ningún esclavo negro levantisco, ni criado con morisco*. Reservando para adelante citar algunos de los muchos datos que tengo sobre esta materia, límitome por ahora a recordar, que cuando el cardenal Jiménez de Cisneros empuñó en 1516 las riendas del gobierno en calidad de regente del reino, mandó suspender la entrada de negros esclavos en Indias, y no por miras filantrópicas, como han creído algunos equivocadamente, sino por el interés de la Real Hacienda. Ni para aquí el error del señor Queipo: extiéndese también a la falsa importancia que da a la contrata celebrada con los extranjeros que rodeaban a Carlos V.

El flamenco Garrebod vendió a unos genoveses el privilegio que se le había concedido en 1517. De aquí nació el primer asiento, *asiento* que además de haberse limitado a sólo ocho años y al número de 4 000 negros, fue casi nulo en sus efectos, porque ansiosos los empresarios de sacar grande utilidad sin armar expediciones, trataron de vender a un alto precio las licencias para llevar negros; y como hubiese muy pocos compradores, fue, por consiguiente, muy corto el número de esclavos introducidos. Ajustóse nuevo asiento con unos alemanes en 1528 para

importar en América otros 4 000 negros. Lleváronse algunos; pero la contrata cesó, y no hubo otra hasta después de algunos años. De la narración sencilla de estos hechos aparece que el comercio de negros en América no empezó con la indicación de Casas, ni con los extranjeros que rodeaban a Carlos V, y que la contrata o asiento que ellos obtuvieron de este monarca, tampoco tuvo la duración e importancia que el señor Queipo le da.

SEGUNDO ERROR. Negar que el gobierno ha sido partícipe de la sordida especulación de la trata.

¿Habrá quien niegue, que vender licencias para introducir esclavos en un país y cobrar tributos por los introducidos, es participar de la especulación del tráfico? Pues ved aquí lo que hizo el Gobierno español; y como el señor Queipo se resiste a creer las aserciones de mi *Carta*, invocaré el testimonio de los historiadores y documentos nacionales. Aun no había descubierto Colón el Nuevo Mundo, cuando ya los reyes de Castilla exigían contribuciones por los esclavos que a España venían. Ortiz de Zúñiga en sus *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, libro 12, párrafo 10, año de 1474, dice: “Había años que desde los puertos de Andalucía se frecuentaba navegación a las costa de África y Guinea,¹¹ de donde se traían esclavos negros de que ya abundaba esta ciudad, y que a la Real Hacienda provenían de los quintos considerables útiles”.

La reina Isabel en la cédula expedida en Valladolid a 19 de agosto de 1475, habla así: “Bien sabedes o debedes saber que los reyes de gloriosa memoria mis progenitores, de donde yo vengo, siempre tovieron la conquista de las partes de África e Guinea e llevaron el quinto de todas las mercaderías que de las dichas partes de África e Guinea se resgataban”. Y que entre estas mercaderías hubo esclavos, resulta no sólo del pasaje de Ortiz de Zúñiga, sino del real título de escribano mayor de todos los buques, expedido a favor de Luis González en 6 de diciembre de 1476. Este quinto se exigía con tanto rigor, que para impedir fraudes, se mandó que ningún súbdito de la corona de Castilla emprendiese viaje a aquellas regiones sin la licencia especial de los receptores de dicha contribución so pena de la vida y de confiscación de todos los bienes.

A los pocos años de haberse descubierto la América, el gobierno convirtió en objeto de lucro el tráfico de esclavos que en ella se empezaba a hacer. Estableció el sistema de vender licencias para introducirlos a razón de 2 ducados por cabeza, y la primera célula se despachó en 22

11 Debo advertir que Zúñiga y otros autores de aquella época daban este nombre, no a la verdadera Guinea, descubierta después por los portugueses, sino a cierto espacio de la costa occidental de África, situado al norte del cabo Bojador.

de julio de 1513. Con la necesidad de negros en América se fue aumentando su valor; y con su valor, creció el precio de cada licencia. “Pagaban por ella¹² a razón de 30 ducados por cada cabeza, y más 20 reales del derecho que llamaban de aduanilla, y los que no podían pagar en Sevilla al tiempo de despacharlos, se obligaban en lugar de los 30 ducados en contado a pagar 40 en las Indias, y 30 reales por los 20 que llamaban de aduanilla... Y es de advertir, que estos derechos eran por lo tocante a la corona de Castilla demás de los cuales por lo que miraba a la de Portugal, se cobraba otro derecho, y también por la entrada en las Indias”.

De las licencias particulares se pasó a los asientos para llevar cargamentos de negros. “Teniéndose, prosigue Veitía, tan fija la renta que producían, que se situaron juros sobre ellos hasta la finca de los 50 cuentos, como se contiene en el informe de 1655 y en los libros de las rentas de esclavos que paran en la contaduría”.

En la página 17 de mi *Carta*, dije, que en los asientos que se ajustaron de 1586 a 1631, los asentistas se comprometieron a pagar a la Real Hacienda *más de 5 000 000* de ducados, que son más de 2 millones y medio de pesos fuertes; y para que no me lo vuelva a negar el señor Queipo, a fuer de fiscal de la Real Hacienda, voy a darle la demostración:

	<u>Años</u>	<u>Ducados</u>
Por el asiento de	1586	3 240
Por el de	1595	900 000
Por el de	1601 y 1604	1 380 000
Por el de	1615	920 000
Por el de	1623	960 000
Por el de	1631	900 000
		<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
		5 063 240

Dije también, que los empresarios de los asientos celebrados de 1662 a 1713 inclusive, debían contribuir al gobierno por cada negro introducido con una cantidad que variaba de 33 ½ hasta 112 ½ pesos. Y para que no se crea que exagero o hablo sin datos, quiero transcribir parte del artículo 1º del asiento hecho en Madrid a 25 de diciembre de 1674 con Antonio García y Sebastián Siliceo. Dice así:

“Y en caso de pasar con ellos [con los negros] de Panamá adelante, ha de pagar de los que vendieren en el Perú todos los derechos que se

12 Así lo dice don José Veitia Linage, del Consejo de S.M. y juez oficial de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación de las Indias, en el libro 1º, capítulo 35 de su obra, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, impresa en Sevilla en 1672.

hubieren pagado, así reales como municipales y no otros, si se impusieren nuevamente: esto demás de los 112 *pesos y medio que es obligado por cada pieza*, conforme a este asiento; y de los que vendiere en dichos puertos de Portovelo y Panamá, no ha de pagar derechos algunos más que los dichos *112 pesos y medio*”.

Si no temiera ser difuso, enumeraría uno por uno todos los asientos que se ajustaron desde 1662 hasta fines del pasado siglo; pues en ellos consta, que los contratistas se comprometieron a derramar en las cajas reales muchos millones de pesos fuertes.

Casos hubo en que el gobierno además de las contribuciones que percibía, compró esclavos a los empresarios. Por el asiento de 1662 se obligaron ellos a vender al Rey 1 500 negros por su costo, y a entregarlos en La Habana en los tres primeros años de su contrata para el servicio de aquel astillero. Estipulose también, que si los empresarios importasen en las colonias mayor número de negros que el convenido, entonces por cada 1 000 de exceso, deberían vender 100 al gobierno para el mismo servicio. Y después de esto, y de tantos millones como entraron en el real tesoro, ¿se negará que el gobierno participó de la especulación del tráfico? Probar esta verdad no es inculparle ni ofenderle. Para ser imparciales, no debemos juzgar con los principios y las luces del siglo XIX los errores y las preocupaciones de las épocas pasadas. Revolviendo la historia de los pueblos antiguos y de la Edad Media, yo no sé si se podrá encontrar uno solo que no haya incurrido en el mismo pecado: y aun en los tiempos modernos no son, por cierto, los españoles ni su gobierno los únicos, ni los que más se han manchado con el horrendo tráfico de carne humana.

Si se dice que toda la participación del gobierno se limitó a vender licencias y asientos y a cobrar tributos por los esclavos al tiempo de introducirlos, henos aquí ya en el

TERCER ERROR: que consiste en asegurar, que el gobierno o los monarcas españoles jamás hicieron de su cuenta el tráfico de esclavos.

Sin traer a cuenta los 16 que el gobierno envió en 1505 a Nicolás Ovando, gobernador de la Española, para el laboreo de las minas de cobre, Diego Nicuesa¹³ llevó a ella en 1510, a bordo de su nave la *Trinidad*, 36 negros *por orden y cuenta del Rey*.

13 Dícenos el señor Queipo en la página 52 de su informe, que el ramo de la minería empezó a cultivarse en Cuba a fines del siglo XVII. Escaso anda de la noticias el señor Fiscal, pues en cualquier historia de América que hubiese leído, habría encontrado que la explotación de sus minas fue en Cuba coetánea a la conquista: y Su Señoría recordará que ésta se hizo muy a principios del siglo XVI. Parece que se ha empeñado en ratificar su error; pues lo repite en el apéndice 5º a dicho informe con las siguientes palabras: “Cúpole esta suerte a las minas de cobre de la isla de Cuba, que descubiertas en el siglo XVII, etcétera”. Mucha indulgencia es menester para perdonar tanto extravío en puntos tan sencii-

En abril del mismo año se introdujeron allí a la consignación del almirante y oficiales reales, más de 100 negro que el Rey había comprado en Lisboa.

El ayuntamiento de Santiago de Cuba, en carta de septiembre de 1531, escribió a Carlos V lo siguiente: "Utilísimos serían los negros que V.M. dice manda pasar. Sea presto...".

En 1595 se ajustó asiento con Pedro Gómez Reynel para que introdujese en América, en nueve años, 38 250 negros. Debía cesar en 1604; pero el empresario le renunció a favor del Rey en mayo de 1600; y por esta renuncia, tenemos ya al monarca convertido en asentista de esclavos.

En 1609 terminó el asiento que se había hecho con Gonzalo Vaez Cutiño en 1º de mayo de 1604; y desde entonces, uno de los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla continuó la provisión de negros *por cuenta y encargo del Rey*, hasta que se ajustó nuevo asiento con Antonio Fernández Delvas en 27 de septiembre de 1615.

Muerto Delvas, la Casa de Contratación, es decir, el gobierno, se volvió a encargar de la provisión de negros, hasta que se celebró nuevo asiento.

Por último, a la misma Casa estuvo confiada la remisión de esclavos para América desde 1639 hasta 1662. Estos datos son más que suficientes para probar que los *monarcas españoles hicieron de su cuenta el tráfico de esclavos*.

CUARTO ERROR. Los ingleses y aun su gobierno tuvieron por más de un siglo el asunto de la importación de negros en la América española.

En 1713, el Gobierno británico ajustó con el español un asiento que debía durar 30 años, para introducir negros en las colonias hispanoamericanas. Estuvo interrumpido varias veces a causa de las guerras entre las dos naciones, y las factorías inglesas cesaron aun antes de vencido aquel plazo. Desde entonces, el Gobierno español no volvió a celebrar contrata con ingleses hasta 1784, en que Baker y Dawson, comerciantes de Liverpool, se obligaron, no a surtir de negros todas las colonias españolas, sino a introducir solamente 4 000 en Trinidad y la provincia de Caracas. Renovose esta contrata con más extensión en 1786 y 1788; pero aun así, ni tuvo el carácter de un privilegio exclusivo y general a toda la América, ni aun cuando lo hubiese tenido, habría podido continuar; porque las disposiciones que empezaron a regir desde 1789 eran contrarias a todo monopolio. Resulta, pues, que como el Gobierno británico apenas ejerció 30 años los derechos que había adquirido por el asiento desde

llos de la historia cubana; extravía que si siempre es lamentable en un simple individuo, lo es mucho más en un señor Fiscal de la Real Hacienda de La Habana, quien debe tener un conocimiento profundo de los ramos a que está llamado a informar en razón de su ministerio.

1743, y las tres contratas de 1784, 86 y 88 sólo duraron cinco años, queda demostrado, que el período en que los ingleses tuvieron, en virtud de sus asientos o contratas, el monopolio de proveer de esclavos a la América española, lejos de ser más de un siglo, como supone el señor Queipo, no llegó ni aun a 40 años.

QUINTO ERROR: El gobierno no autorizó a sus súbditos para hacer el tráfico de esclavos hasta 1789, a causa de las guerras sostenidas con los ingleses. Este error es gemelo, pues no sólo es falso el hecho en sí, sino la causa a que se atribuye.

Siglos antes de haberse descubierto la América, ya los españoles estaban muy familiarizados con el tráfico de esclavos negros; y al permitirles sus monarcas que lo continuasen en aquellas regiones, no tenían por cierto que empezara una nueva granjería. Las primeras autorizaciones son coetáneas a la conquista, pues al lado de ésta vimos marchar siempre el comercio de esclavos. Sin hacer mención de los que llevaron los primeros pobladores, los documentos de aquella época nos ofrecen innumerables concesiones a favor de los españoles, para que enviasen y vendiesen negros en América.

Por la capitulación que Juan Sánchez de la Tesorería hizo con la reina Isabel en Toledo a 12 de septiembre de 1502, se le permitió llevar a Indias cinco carabelas, y otra a Alonso Bravo con mercancías y esclavos de Castilla, libres de derechos.

Los gobernadores del Reino dieron permiso a don Jorge de Portugal para que enviase al Nuevo Mundo 400 esclavos negros, libres también de derechos; mas, habiéndose creído conveniente que no se llevasen tantos, limitose esta merced a 200 por Real Cédula de 10 de agosto de 1518.

En este año, el secretario Villega y Francisco Cobos obtuvieron cada uno el permiso de introducir en América 50 esclavos; y este mismo Cobos alcanzó otro de 200 en 1529.

Al marqués de Astorga se le autorizó en 27 de septiembre de 1518 para enviar 400 esclavos negros.

Permitiose también al licenciado Figueroa importar algunos; y por cédula de Toledo de 8 de julio de 1525 se dio licencia al bachiller Álvaro de Castro para introducir 200.

Antonio de Herrera, hablando en la década 3^a, libro 10, capítulo 9, de las cosas que dispuso el gobierno en 1526, dice: “Que enviasen embajada al rey de Portugal, para que mandase que fuesen castigados ciertos portugueses que mataron a unos mercaderes castellanos, que con cantidades de dinero se habían embarcado en su navío en Sevilla para ir a Cabo Verde a comprar negros”.

La isla de Santo Domingo pidió entre otras cosas que se diese libertad para que pasasen a ella 2 000 negros, y que pudiese llevarlos *todo*

vecino de ella. Carlos V accedió a esta solicitud con consulta del Consejo de Indias en Madrid a 12 de septiembre de 1540.

Si el señor Queipo cree todavía que los españoles no hacían el tráfico de esclavos, oiga al padre Mercado en su obra *Suma de tratos y contratos*, libro 2º, capítulo 20, impresa en Sevilla en 1587. Hablando de los negros que se compraban en África, dice: “Los portugueses y castellanos dan tanto por un negro sin que haya guerra, andan a caza unos de otros como si fuesen venados... Demás destas injusticias y robos, que se hacen entre sí unos a otros, pasan otros mil engaños en aquellas partes, que *hazen españoles* engañandolos, y trayéndolos en fin como a bozales...”.

Don Bernardo de Ulloa en la parte 2ª, capítulo 5º de su obra *Restablecimiento de las fábricas, tráfico y comercio marítimo de España*, publicada en Madrid en 1740, escribió así: “Para desatar esta y otras fútiles dificultades, que sirven de velo a nuestro descuido, es necesario retroceder al principio de la introducción de negros en la América, y hallaremos, que *antes que Francia ni Inglaterra tuviesen este asiento público o sigilado, le tuvieron varios particulares, negociantes del comercio de Andalucía, naturales* o naturalizados en aquel comercio, con más o menos créditos, o con más o menos fortuna en aquel negociado: que en nuestros propios puertos armaban y equipaban los navíos de que se habían de servir; y en ellos cargaban de aquellas brujerías y relumbrones, que siendo de corta estimación se la daban grandes aquellos bárbaros, pagándolas por el inestimable precio de la libertad de sus hijos, parientes o paisanos, y tal vez por la de los enemigos que aprisionaban en sus reencuentros, riñas o guerras.

”Para estos contratos iban *nuestros navíos* a la costa del África, y al abrigo de cualquier cala, ensenada, bahía o puerto despoblado paraban, y dando aviso a los habitantes del terreno, acudían a la novedad, e instruidos de las mercaderías que llevaban y lo que se pretendía por retorno de ellas, empezaban a traer los esclavos, y hacer las permutas; hasta que llenos los navíos soltaban velas a la América, donde hecha la venta, se volvían a España a buscar nuevo surtimiento para volver a viajar y continuar el negocio”.

¿Aún persiste en su error el señor Queipo? Pues oiga más todavía.

En 10 de febrero de 1676, ajustó el gobierno un asiento con el comercio y consulado de Sevilla para que éste introdujese en América 30 000 negros.

Por Real Cédula de 18 de diciembre de 1740, se fundó en La Habana la *Compañía Mercantil*, compañía eminentemente española, y que en el transcurso de algunos años importó en aquella ciudad 9 943 negros.

Al año siguiente de 1741, don Martín Ulibarri y Gamboa, vecino de La Habana, hizo una contrata para introducirlos allí durante dos años.

Celebró otra en 1760 don Miguel Uriarte, para llevar a la América 15 000 negros.

La casa de Aguirre, Arístegui y Compañía ajustó también asiento en 12 de marzo de 1765.

Por último, en 13 de febrero de 1780 permitió el gobierno a la mayor parte de sus súbditos de América, que se proveyesen de negros de las colonias francesas, mientras durase la guerra entre Inglaterra y España.

Y después de tantos datos, ¿se atreverá todavía a decir el señor Queipo, que el Gobierno español no autorizó a sus súbditos para hacer el comercio de esclavos en América hasta 1789?

La Real Cédula de 28 de febrero de aquel año no vino a conceder por primera vez a los españoles el permiso de introducir negros. Lo que mandó fue, que sin licencia especial para cada importación, como antes se exigía por ser este comercio un monopolio del gobierno, pudiesen, así los nacionales como los extranjeros, llevar por dos años negros libres de derechos a las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y provincia de Caracas. No fue, pues, aquella cédula otra cosa, sino el primer paso que se dio en la carrera de la libertad del tráfico de negros, libertad que poco a poco se fue ampliando por nuevas disposiciones.

Pero si errado anduvo el señor Fiscal en el hecho que asentó, no estuvo menos infeliz en la causa que le atribuye; a saber, que la autorización concedida a los españoles en 1789 fue ocasionada por las guerras sostenidas con los ingleses. Nunca menos que entonces pudo influir esta causa, porque en paz octaviana estaba España con Inglaterra, y la lucha que trabó con ella en 1779 terminó en 1783.

Lejos de haberse interrumpido la paz, el Gobierno español se ligó con la Gran Bretaña para combatir la república francesa, hasta que triunfando ésta, España se vio forzada a separarse de la coalición, y a ceder a la Francia por el tratado de Basilica en 1795 la parte que dominaba en la isla de Santo Domingo. Véase, pues, como la Real Cédula de 1789 no nació de las guerras sostenidas con los ingleses. Otras de diferente linaje fueron las causas que la motivaron, y los cubanos me permitirán que inserte aquí un pequeño fragmento de un trabajo en que me ocupó.

“A romper las cadenas del monopolio africano habían influido varias causas, y entre ellas no fue la menor el decreto de 12 de octubre de 1778. Ministro universal de Indias era entonces don José Gálvez, y a solicitud suya se abolió el monopolio mercantil de las *flotas y galeones*, franqueándose para el comercio entre los españoles de ambos hemisferios 11 puertos en la Península y 24 en América. Los adelantos que en breve produjo esta medida, trajeron en pos de sí el convencimiento de que mayores serían las ventajas si también se daba libertad para el tráfico de negros, cuyos brazos eran la palanca poderosa que más empuje daba a los pro-

gresos de la agricultura. Por otra parte, el pueblo inglés había empezado a preocuparse seriamente en la abolición del tráfico desde 1787, y los interesantes debates que sobre este asunto se abrieron en el Parlamento el 9 de mayo de 1788, habían alarmado a las colonias españolas. Temían éstas que de un día a otro se publicase la ley que lo prohibiera, y publicada, ya los ingleses no podrían llevarles esclavos, ni tampoco permitir que nadie los exportase de sus dominios. Cuba veía con espanto la tempestad que asomaba; y creyendo inevitable su ruina, si llegaba a descargar, trató de conjugarla. A sus esfuerzos, pues, se debió en gran parte la libertad del comercio de negros; pero libertad que al principio estuvo reducida a un término muy corto. Avezado el gobierno a su antiguo sistema restrictivo, no pudo abandonarle de un golpe, ni marchar por franqueza por la nueva senda que se le abría. Así le vemos regatear el tiempo, mostrarse mezquino en sus primeras concesiones, y no soltar su presa de una vez, sino cuando ya no pudo resistir al imperio de las circunstancias”.

LOS COLONOS INGLESES SON, SEGÚN EL SEÑOR QUEIPO,
TRATADOS COMO ILOTAS

Refuté el pensamiento de convertir a la Audiencia pretorial de La Habana en cuerpo regulador del gobierno de Cuba, y parece que mis razones han debido ser sólidas, cuando no se les contesta. Indiqué también que aquella Isla necesitaba de una organización política, semejante en lo posible a la de las colonias inglesas o francesas; pero el autor del informe, en vez de entrar en discusión, la alude con una idea peregrina. Oigamos como se explica. “Esto es fácil de decir; pero si se quiere esta organización, es preciso quererla con todas sus consecuencias, y no sé cómo el autor que tan celoso se muestra de la igualdad civil, que yo deseo y pido también para todos los españoles, pudiera llevar en paciencia la humillación de que a sus paisanos se los tratase en la Península como ilotas, a la manera que lo hace la Inglaterra con sus colonos”.

Si es *fácil de decir* que Cuba se organice según las colonias inglesas, también es *fácil de hacer*, y la dificultad sólo ésta en la falta de querer. Asegura el señor Queipo, que él desea y pide la igualdad civil para todos los que llevamos el nombre de españoles; pero si esto es así, ¿por qué pide en su informe que se amplíen las inmensas facultades de los capitanes generales de Ultramar, sin establecer ningún contrapeso? ¿Por qué no propone la concesión de derechos políticos a ciertas clases del pueblo cubano que por tantos títulos las merecen? ¿Por qué se empeña en que el Código fundamental de Cuba sea la *Recopilación de Indias*, cuyas leyes por ser contrarias a la Constitución que rige en la Península destruyen precisamente esa misma igualdad?

No tema por mi paciencia el señor Queipo: muchos años ha que está a prueba, y a trueque de que mis paisanos lograsen en su propia tierra una asamblea colonial o provincial, no en el *nombre* sino en la *sustancia*, haría muy gustoso el sacrificio de verlos humillados y tratados como ilotas en la Península. Además, yo no propuse exclusivamente para Cuba la organización de las colonias inglesas. Mencioné también las francesas, y pues que el señor Queipo no habla del *ilotismo* de sus naturales en Francia, bien pidiera organizársenos, aunque fuese a la francesa.¹⁴ Por otra parte, no hay un enlace íntimo e inseparable entre la libertad de los colonos en sus colonias, y su esclavitud en su metrópoli. España puede imitar a Inglaterra en lo bueno, y no seguirla en lo malo; y haciendo libres a sus hijos o colonos en América y Europa, adquiriría doble honor y doble gloria.

¿Pero será cierto que los colonos ingleses son tratados como *ilotas* en Inglaterra? Para decir tal absurdo, es menester ignorar o lo que eran los ilotas en Grecia, o lo que son los colonos ingleses en su metrópoli. Ciertos pueblos del Peloponeso, vencidos por Esparta, despojados de todos sus derechos políticos, reducidos a la condición de siervos o semiesclavos, víctimas siempre de la crueldad de sus señores, y aun sufriendo a veces la muerte más injusta, tales fueron los *ilotas*. Un hombre que puede disponer de todas sus facultades físicas e intelectuales, un hombre que goza de todos los derechos individuales y garantías políticas, un hombre libre, en fin, que vive a la sombra de la ley y que teme sólo a la ley, éste es un colono inglés en su colonia y en Inglaterra. Entiéndalo así el señor Queipo, y sepa, que si yo llevase en mi frente la marca ignominiosa del *ilotismo británico*, mi pluma en este momento no correría trémula sobre el papel, pensando en las tristes consecuencias a que puede dar origen esta polémica. Entonces, desde el centro de la capital grandiosa de aquel opulento imperio, en presencia del trono, del Parlamento, y de todo el pueblo inglés, yo podría clamar enérgicamente contra la opresión de mi patria, y en vez de perseguidores y verdugos sólo encontraría amigos y defensores de la libertad colonial.

Origen del movimiento anexionista en Cuba.—Ideas de Saco acerca de la anexión.—Motivos de su oposición a ella

En 1837 quedó Cuba enteramente esclavizada. Ni las Cortes ni el gobierno, que la despojaron de todos sus derechos, cumplieron la promesa de darle instituciones especiales. Pasaba un año tras otro, y ella sufría

¹⁴ Téngase presente, que yo escribí este papel en 1847, y que entonces las colonias francesas tenían *consejos coloniales*, los cuales fueron abolidos por la república en 1848.

en silencio todos los males del despotismo. Buscábales un remedio, pero al mismo tiempo conocía que sus propias fuerzas no eran bastantes para conseguirlo. Aumentaba su dolor el ejemplo de su metrópoli que ya empezaba a gozar de alguna libertad; y este contraste, tan injusto como humillante, avivaba en Cuba los deseos de mejorar de condición.

Por otra parte, en la vecindad de aquella Antilla existe un pueblo que presenta un espectáculo seductor. Su inmensa libertad, y su extraordinario y rápido engrandecimiento son estímulos muy difíciles de resistir, y para completar la seducción de los cubanos, la esclavitud de la raza negra fue sancionada en las instituciones de los Estados Unidos, viniendo de esta manera a identificarse en punto tan vital para Cuba los intereses de sus hijos con los de aquella república.

La idea de la anexión fue labrando en silencio; pero en 1846 todavía no era más que un simple y vago deseo que nadie intentaba realizar. La injusta guerra que la confederación americana declaró a Méjico en aquel año, y el triste desenlace que tuvo para esta república, pues que perdió una porción considerable de su territorio, transformaron de pronto la opinión de muchos cubanos. Los que anhelaban por la anexión, creyeron que así como los Estados Unidos habían triunfado de Méjico, con la misma facilidad se apoderarían de nuestra Antilla; y enarbolando públicamente su nueva bandera, apareció en Cuba desde 1847 un partido numeroso, que pasando de las ideas a los hechos, trató de ejecutar sus proyectos valiéndose de las armas.

Mientras estas cosas pasaban, estalló en febrero de 1848 la revolución de Francia, y proclamada la república, los anexionistas de Cuba cobraron nuevo brío juzgando que el momento decisivo había llegado ya. Otro partido mucho más formidable que el primero alzó también la cabeza de los Estados Unidos; juntose con el cubano, y declarándose, no ya el protector, sino el ejecutor de la anexión, se aprestó a invadir a Cuba para señorearse de ella.

Yo desde Europa seguía paso a paso, y con suma ansiedad, todos esos movimientos. Ligado por antiguos y estrechos vínculos de amistad con algunos de los corifeos anexionistas, ellos trataron desde el principio de incorporarme en sus filas, y aun me ofrecieron 10 000 pesos para que fundase y dirigiese un periódico en Nueva York; mas, yo, lejos de dar oído a sus invitaciones, aunque confieso que se las agradecí, hice cuanto pude por apartarlos de una senda en que sólo veía males para ellos, y desgracias para Cuba.

“No tengo, escribía yo de París, el 19 de marzo de 1848, a uno de los principales anexionistas, residente entonces en Nueva York, no tengo que andar contigo con preámbulos. Conoces a fondo mi corazón y mis ideas, y por lo mismo, es inútil que te haga mi profesión de fe política”. Si los amigos de la Isla, me preguntas, te pusiesen aquí 10 000 pesos

para que redactases un periódico, ¿aceptarías la honrosa responsabilidad? “Con la mano puesta sobre la conciencia, y con los ojos clavados en la patria, francamente respondo que no. Oye mis motivos, pues tú y mis demás amigos tienen derecho a saberlos”.

Y entrando en ellos, concluí mi carta con el siguiente párrafo:

“No, caro amigo, no por Dios. Apartemos del pensamiento ideas tan destructoras. No seamos el juguete desgraciado de hombres que con sacrificio nuestro quisieran apoderarse de nuestra tierra, no para nuestra felicidad, sino para provecho suyo. Ni guerra, ni conspiración de ningún género en Cuba. En nuestra crítica situación, lo uno o lo otro es la desolación de la patria. Suframos con heroica resignación el azote de España; pero sufrámoslo, procurando legar a nuestros hijos, sino un país de libertad, al menos tranquilo y de provenir. Tratemos con todas nuestras fuerzas de extirpar el infame contrabando de negros; disminuyamos sin violencia ni injusticia el número de éstos; hagamos lo posible por aumentar los blancos; derramemos las luces; construyamos muchas vías de comunicaciones; hagamos, en fin, todo lo que tú has hecho, dando tan glorioso ejemplo a nuestros compatriotas, y Cuba, nuestra Cuba adorada será Cuba algún día. Éstos son mis ardientes votos, y éstos deben ser los tuyos y los de todos nuestros amigos”.

Mis esfuerzos fueron inútiles. Los anexionistas llenos de esperanza se separaron enteramente de mí; y como persistiesen en llevar adelante sus proyectos, yo me hallé entonces en la dolorosa necesidad de anunciarles con toda franqueza, que iba a escribir contra la revolución anexionista. Pero antes de reimprimir el papel que publiqué en 1848, conviene decir algo acerca de mis opiniones particulares, y de los motivos que a escribir me impulsaron.

¿Hicelo acaso por odio a la anexión? Aunque nunca he sido anexionista, confieso que ese sentimiento no fue el móvil de mi pluma; y juro por mi honor, que si yo la hubiera considerado como necesaria e indispensable para la salvación de Cuba, en vez de combatirla, le habría dado mi débil apoyo.

Pero detente, me dirán: ¿es posible que te atrevas a negar, que en otro tiempo fuiste anexionista? ¿No está ahí para condenarte el último párrafo del *Paralelo* que escribiste en 1837?

Cuando digo que nunca fui anexionista, no es porque yo piense que el haberlo sido en un tiempo, y dejado de serlo en otro, puede manchar el honor de quien en tal caso se hallare. Mientras no se sacrifican los principios políticos y morales, y las bases que sirven de fundamento a la libertad y al progreso de los pueblos; mientras las variaciones solamente recaen sobre los medios que de buena fe se adopten para lograr resultados más ventajosos; lícito es al hombre, y a veces muy meritorio, el renunciar a sus opiniones, y abrazar otras nuevas. Numerosos ejemplos

de este cambio feliz nos ofrecen la religión y la política. San Pablo, el apóstol de los gentiles, y perseguidor de los cristianos, abjuró el paganismo, y se convirtió a la nueva religión de Jesús. El gran San Agustín, renunciando los errores de los manicheos, no sólo fue la columna más firme del catolicismo, sino que combatió la misma secta a que había pertenecido.

En la edad moderna, en nuestros mismos días, dos de los hombres más célebres de la Inglaterra han debido gran parte de su fama al cambio de sus ideas políticas. Wellington y Peel fueron los constantes enemigos de la emancipación de los católicos; pero ellos fueron también los que en 1829 tuvieron la gloria de abrir a éstos el Parlamento, y otras carreras del Estado. ¿No fue ese mismo Peel uno de los adversarios de la reforma mercantil? ¿Y no fue también él, quien subió a la inmortalidad, renunciando a sus anteriores ideas, y abrazando y planteando las que por tantos años había combatido? Saco, pues, ser incomparable a esos hombres eminentes, pudo sin mengua suya, y con beneficio de su patria dejar de ser anexionista.

Aun pudo suceder más. Supóngase que yo fui anexionista en 1837, o antes, si se quiere: supóngase, que hubiese permanecido en las mismas ideas y sentimientos en 1848; todavía pude, a pesar de eso, haber escrito, como lo hice, contra la anexión sin ser inconsecuente; porque siendo ella entonces imposible, razón tuve para combatirla como inoportuna y peligrosa.

Pero yo nunca me he hallado en tal caso; y los que de anexionista me tacharon, en grave error incurrieron. El argumento en que todos se fundaron, son las palabras del último párrafo del citado *Paralelo*; pero en mi *Réplica* al señor Vázquez Queipo, a las páginas 230-231 de este tomo expliqué el verdadero sentido de aquel párrafo. Léasele con cuidado, y en él se verá la gradación que sigo en mis ideas. Lo primero que deseo, es que Cuba libre y justamente gobernada viva unida a España. Lo segundo, que disuelta esta unión, ora por la madre, ora por la hija, Cuba trate de conservar su nacionalidad, y de constituirse en Estado completamente independiente. Lo tercero, que si las circunstancias le fueran tan adversas, que no pueda existir por sí sola, ni salvarse de su total ruina sino arrojándose en los brazos de los Estados Unidos, entonces y sólo entonces lo haga como la única tabla a que puede asirse en su naufragio.

Esto quise yo en 1837 cuando escribí el *Paralelo*: y al hombre que tal quiso, ¿se le puede tachar de anexionista? Yo no acudí a la anexión sino en caso extremo, en el caso terrible de que ella y sólo ella fuese para Cuba el único salvamento.

Pero esto, y esto cabalmente fue lo mismo que quise en 1849, cuando repliqué a los anexionistas: “No se crea, empero, por esto [dije yo

entonces] que siempre y en todos casos combatiría yo la anexión. Hay uno, al contrario, en que le prestaría todos mis servicios. Si condenados los cubanos por un adverso destino a perder sus fortunas, sus vidas y nacionalidad, no encontrasen otro medio de salvarse que incorporándose en los Estados Unidos, entonces yo sería el primero que en el duro trance de perderlo todo, los exhortaría a que sacrificasen su nacionalidad, y buscasen su salvación en el único puerto donde pudieran encontrarla”.¹⁵

Tal fue mi lenguaje en 1849, en los momentos mismos de estar combatiendo la anexión: ¿y no cuadra él perfectísimamente con lo que dije en 1837? Si, pues, entonces yo fui anexionista, forzoso es, que los que de tal me acusaron, también convengan en que lo fui en 1849, porque en ambas épocas expresé la misma idea según acabo de probar; y si en 1849 no fui anexionista, por identidad de razón tampoco lo fui en 1837.

A que no lo fuese, contribuyó sobre manera lo que vi en Nueva Orleans en 1832. Hallábame allí de paso para La Habana en circunstancias de hacerse la elección de un diputado para la legislación de la Luisiana. Dos eran los candidatos: uno, criollo francés, rico, y de las principales familias de aquella ciudad; otro, americano, y de raza anglo-sajona. La elección fue vivamente disputada; formáronse dos campos; las dos nacionalidades estaban frente a frente; ningún americano votaba por el francés; ningún francés, por el americano. Agotadas las fuerzas de ambos partidos triunfó al fin, por un cortísimo número de votos, el candidato francés, que era Mr. Marigny, suegro del valientísimo habanero don Francisco Sentmanat. Cuando fui a complimentar al electo diputado y a su esposa, ésta me recibió con los ojos arrasados de lágrimas y suspirando. “¡Ah, Mr. Saco, me dijo, éstos son los últimos esfuerzos del partido francés: ya estamos en las últimas agonías, y dentro de poco seremos devorados por la raza que es ama de nuestro país!” Estas palabras hicieron en mí una impresión muy profunda; y cuando dejé las márgenes del Misisipi, si bien llevaba en mi pecho la libertad, no me acompañaba por cierto la anexión.

Mis ideas desde entonces permanecieron inalterables en este punto; y las rarísimas veces que ligeramente hablé de él con algún amigo, ya en Cuba, ya en Europa, siempre fue manifestando mi repugnancia a la anexión. Mucho antes que ella se presentase en toda su fuerza, ya empecé en mis escritos a dar claros indicios de que no era anexionista. En mi *Carta* sobre el informe fiscal del señor Vázquez Queipo, dije a la página 189 de este tomo, abogando por la colonización: “Con Tejas también se nos infunden alarmas; pero no hay paridad entre lo que allí ha sucedido y la colonización cubana. Tejas era una provincia desierta, casi

15 *Réplica a los anexionistas.*

perdida en los confines de una nación despedazada por las facciones, puesta en contacto con una república poderosa, y con una dilatada e indefensa frontera que no podía contener el torrente de aventureros que pérfidamente se preparaban a precipitarse sobre ella”. Estas últimas palabras bien dan a entender que yo no era partidario de la anexión. Y cuando desde principio de 1847 traslucí que las cosas iban tomando un carácter alarmante, me aproveché de la primera ocasión que se me presentó, para exponer mis ideas con toda claridad, a fin de que todos supiesen cómo pensaba yo. En mi *Réplica* al mismo señor Vázquez Queipo me expresé así:

“Por brillante y seductora que sea la perspectiva de los Estados Unidos, debo confesar con toda la franqueza de mi carácter que no soy de los alucinados ni seducidos. Sin profetizar cuál será el porvenir de la América en el transcurso de los siglos, bien podemos asegurar que, encerrándonos en el horizonte que nos rodea, la *anexión o incorporación* de Cuba a la república norteamericana, si no es hoy una cosa *imposible*, por lo menos va acompañada de gravísimas dificultades. Es de tal importancia la isla de Cuba, que su posesión daría a los Estados Unidos un poder tan inmenso, que la Inglaterra y la Francia no sólo verían muy comprometida la existencia de sus colonias en América, sino que aun sentirían menguar el poderoso influjo que ejercen en otras partes del mundo. Una *incorporación forzada* produciría una guerra desastrosa entre la república de Washington y la España, Inglaterra y Francia. No es probable que la primera triunfase de las tres últimas; pero aun cuando triunfase, ¿cuál sería la suerte de Cuba convertida en teatro de una lucha sangrienta y asoladora? Nunca olvidemos que si en ella se empeñasen los Estados Unidos, sería por su *engrandecimiento territorial y político*, mas no por la felicidad de los actuales habitantes de Cuba. Que éstos perecerían, con tal que ellos lograsen sus fines: nada, nada importaría, pues Cuba sería repoblada por sus nuevos poseedores. Si la Confederación Norteamericana desea que Cuba se le incorpore, debe abrir negociaciones con España para ver si se la vende; debe también entenderse con Inglaterra y con Francia; y si fuere tan feliz que lograre allanar todas las dificultades, entonces Cuba tranquila y llena de esperanzas podrá darle un abrazo. Pero mientras sean otros los medios de que se valga aquella república, Cuba, en las delicadas circunstancias en que se encuentra, debe mantenerse firme en su actual posición, sin dar oído a sugestiones lisonjeras que la conducirán a su ruina”.

He aquí lo que yo escribí en julio de 1847; y he aquí el poderoso motivo que me obligó a combatir la anexión. Para mí era evidente, que ella no se podía conseguir, pues la ocasión que se había escogido, era de las más inoportunas. Cuba por sí no tenía fuerzas para realizar sus deseos. Tampoco podía lograrlos con auxilio de los Estados Unidos, sin

que éstos entrasen en guerra con España, Inglaterra y Francia. ¿Pero desconoce tantos sus intereses aquella república que se hubiese lanzado a tan desigual y funesta lucha? Nunca lo creí. Declarada la guerra, inmediatamente se hubieran cerrados para los Estados Unidos los tres grandes mercados de Inglaterra, Francia y países españoles. Con la superioridad de las escuadras combinadas de aquellas dos naciones se hubiera puesto un bloqueo a los puertos de la Unión. Dominados por ellas el estrecho de Gibraltar y el angosto paso del Sund, ningún buque americano hubiera podido entrar en el Mediterráneo, ni en el Báltico, y su bandera hubiera desaparecido de todas las costas que bañan esos dos mares. Arrojadadas de Europa las naves americanas y perseguidas hasta sus últimos escondrijos por los numerosos buques de guerra e infinitos corsarios que cubrirían todas las aguas del globo, el comercio de la república hubiera sido completamente aniquilado.

Ni son éstas las únicas desgracias que ella hubiera llorado. Tan terrible situación la hubiera conmovido hasta sus fundamentos, y en el conflicto de todos los partidos, es muy probable que la confederación se hubiera disuelto. Nada importa que un ejército de sus esforzados voluntarios hubiese invadido a Cuba: otros ejércitos enemigos, también valientes, la hubieran defendido; hubiérasela bloqueado herméticamente; y cayendo sobre ella con espantoso furor todas las calamidades de la guerra, pronto se hubiera convertido en un montón de ruinas, sin conseguir la anexión.

Desgraciadamente se cometieron tres errores en tan peligrosa cuestión. El primero fue haberse imaginado, que con los elementos inconciliables de su población, Cuba podía resistir el terrible embate de una revolución. El segundo, haberse figurado que la inmensa mayoría de los cubanos seguiría la bandera anexionista, arriesgando su fortuna, su vida y sus familias. El tercero, haber creído que la anexión por las armas era un asunto aislado que sólo se había de decidir entre España y los Estados Unidos; que éstos romperían lanzas con todo el mundo; y que la Inglaterra y la Francia que se hallaban en paz y en perfecta inteligencia, y que tantos intereses tienen que defender en América, hubieran permitido en silencio que aquella república arrancase a Cuba de la corona de Castilla. Los tristes acontecimientos que sobrevinieron disiparon las ilusiones; y al recordarlo ahora, no es para celebrar el triunfo de mis ideas sobre antiguos amigos, compañeros y compatriotas, sino para que sirvan de lección y ejemplo, y que más circunspectos en el porvenir, si algún día se acomete una revolución, sea solamente, cuando se tenga la certeza de que redundará en bien y gloria de nuestra patria.

**IDEAS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE CUBA
EN LOS ESTADOS UNIDOS
POR DON JOSÉ ANTONIO SACO
(Imprenta de Panckoucke, en París,
calle de Pointevins, 14.)**



“El día que me lanzara a una revolución, no sería para arruinar mi patria, ni deshonorarme yo, sino para asegurar su existencia y la felicidad de sus hijos”.

(Réplica de Saco a Vázquez Queipo)

Confieso, con toda la sinceridad de mi alma, que nunca se ha visto mi pluma tan indecisa, como al escribir este papel; y mi indecisión procede, no del asunto que voy a discutir, sino de la situación particular en que me hallo. Consideraciones que pesan mucho sobre mi corazón, me imponen un respetuoso silencio, y guardaríalo profundamente, si ellas fuesen las únicas que mediasen en la grave cuestión que debemos resolver; pero, cuando me veo en presencia de un peligro que puede amenazar a la patria, me juzgaría culpable, si habiendo hablado en ocasiones menos importantes, no manifestase en ésta mis ideas. En mi favor invoco el derecho que todos tienen a emitir las suyas, y así como soy indulgente, aun con los de opiniones contrarias a las mías, hoy reclamo para mí, no la indulgencia que a otros concedo, sino tan sólo la tolerancia. A mí *personalmente*, una revolución en Cuba, lejos de causarme ningún daño me traería algunas ventajas. Desterrado para siempre de mi patria por el despotismo que la oprime, y aun errante en mi destierro, la revolución me abriría sus puertas, para entrar gozoso por ellas: pobre en Europa, y abrumado de pesadumbres por mi condición presente y un triste porvenir, la revolución podría enriquecerme, y asegurar sobre alguna base estable el reposo de mi vida: sin empleos, honores ni distinciones, la revolución me los daría. Si, pues, tanto me da la revolución, ¿por qué no marché bajo sus banderas? ¿Por qué vengo a combatirla, renunciando a sus favores? Sé que algunos dirán que mis opiniones son retrógradas; otros que soy un apóstata; y aun no faltará quien pregone, que he

vendido mi pluma, para escribir contra la *anexión*. Pero a los que estas y otras cosas digan, si las dicen de buena fe, los perdono; y si de mala, los desprecio.

Contemplando lo que Cuba es bajo el Gobierno español, y lo que sería incorporada en los Estados Unidos, parece que todo cubano debería desear ardientemente la *anexión*; pero este cambio tan halagüeño ofrece, al realizarse, grandes dificultades y peligros.

La incorporación sólo se puede conseguir de dos modos: o *pacíficamente*, o por la *fuerza de las armas*. *Pacíficamente*, si verificándose un caso improbable, España regalase, o vendiese aquella Isla a los Estados Unidos; en cuya eventualidad, la transformación política de Cuba se haría tranquilamente, y sin ningún riesgo. Por lo que a mí toca, y sin que se crea que pretendo convertir ningún cubano a mi opinión particular, debo decir francamente, que a pesar de que reconozco las ventajas que Cuba alcanzaría, formando parte de aquellos Estados, me quedaría en el fondo del corazón un sentimiento secreto por la pérdida de la *nacionalidad cubana*. No llegamos en Cuba a 500 000 blancos, y en la superficie que ella contiene, bien pueden alimentarse algunos millones de hombres. Reunida que fuese al norte de América, muchos de los peninsulares que hoy la habitan, mal avenidos con su nueva posición, la abandonarían para siempre; y como la feracidad de su suelo, sus puertos magníficos y los demás elementos de riqueza, que con tan larga mano derramó sobre ella la Providencia, llamarían a su seno una inmigración prodigiosa, los norteamericanos dentro de poco tiempo nos superarían en número, y la anexión, en último resultado, no sería *anexión*, sino *absorción* de Cuba por los Estados Unidos. Verdad es, que la Isla, geográficamente considerada, no desaparecería del grupo de las Antillas; pero yo quisiera que, si Cuba se separase, por cualquier evento, del tronco al que pertenece, siempre quedase para los cubanos y no para una raza extranjera.

“Nunca olvidemos [así escribía y hace algunos meses a uno de mis amigos anexionistas] que la raza anglo-sajona difiere mucho de la nuestra por su origen, por su lengua, su religión, sus usos y costumbres; y que, desde que se sienta con fuerzas para balancear el número de cubanos, aspirará a la dirección política de los negocios de Cuba; y la conseguirá, no sólo por su fuerza numérica, sino porque se considerará como nuestra tutora o protectora, y mucho más adelantada que nosotros en materias de gobierno. La conseguirá, repito, pero sin hacernos ninguna violencia, y usando de los mismos derechos que nosotros. Los norteamericanos se presentarán ante las urnas electorales; nosotros también nos presentaremos; ellos votarán por los suyos, y nosotros, por los nuestros, pero como ya estarán en mayoría, los cubanos serán excluidos, según la misma ley, de todos o casi todos los empleos: y doloroso

espectáculo es, por cierto, que los hijos, que los amos verdaderos del país, se encuentren en él postergados por una raza advenediza. Yo he visto esto en otras partes,¹ y sé que en mi patria también lo vería; y quizás también vería, que los cubanos, entregados al dolor y a la desesperación, acudiesen a las armas, y provocasen una guerra civil. Muchos tacharán estas ideas de exageradas, y aun las tendrán por un delirio. Bien podrán ser cuanto se quiera; pero yo desearía que Cuba no sólo fuese rica, ilustrada, moral y poderosa, sino que fuese Cuba *cubana* y no *anglo-americana*. La idea de la inmortalidad es sublime; porque prolonga la existencia en los individuos más allá del sepulcro; y la nacionalidad es la inmortalidad de los pueblos, y el origen más puro del patriotismo. Si Cuba contase hoy 4 o 5 millones de blancos, icon cuánto gusto no la vería yo pasar a los brazos de nuestros vecinos! Entonces, por grande que fuese su inmigración, nosotros nos los absorberíamos a ellos, y creciendo y prosperando con asombro de la tierra, Cuba sería siempre cubana. Mas, a pesar de todo, si por algún acontecimiento extraordinario, la anexión *pacífica* de que he hablado, pudiera efectuarse hoy, yo ahogaría mis sentimientos dentro del pecho, y votaría por la anexión.

El otro medio de conseguirla, sería por la *fuerza de las armas*. Pero ¿podemos los cubanos empuñarlas, sin envolver a Cuba en la más espantosa revolución? ¿Con qué apoyo sólido contamos, para triunfar de la resistencia que encontraríamos? ¿Entramos solos en la lid, o auxiliados por el extranjero? Examinemos separadamente lo que sucedería en cada uno de estos dos casos.

De raza africana hay en Cuba como 500 000 esclavos y 200 000 libres de color. Los blancos, unos son criollos, y otros peninsulares, y aunque aquéllos son más numerosos, éstos son más fuertes no sólo por la identidad de sentimientos que los une, sino porque tienen exclusivamente el poder; el ejército y la marina, y ocupan además todas las plazas y fortalezas de la Isla. Ilusión sería figurarse, que los peninsulares se adhriesen en las actuales circunstancias al grito de los cubanos en favor de la anexión. Habría tal vez, entre los ricos, un cortísimo número, que, deslumbrados con la idea del valor que pudieran adquirir sus propiedades, depusiesen su españolismo, y se acogiesen al nuevo pabellón. Pero la inmensa mayoría se mantendría fiel al estandarte de Castilla. Opondranse, pues, porque fuerza es confesar, que los españoles en América, son más españoles que en España; porque, habiendo perdido ya sus admirables colonias en el nuevo continente, el orgullo nacional los obliga a defender a fuego y sangre el último punto importante que les queda; porque, desde Cuba, pueden fomentar todavía su comercio en varios países de América, y aun adquirir en ellos alguna influencia política; porque todas las industrias,

1 Ya he referido en la página 268 de este tomo lo que vi en Nueva Orleáns.

que hoy los enriquecen, pasarían a los norteamericanos, pues no podrían entrar en competencia con rivales tan activos y tan diestros; porque, en fin, de amos de Cuba descenderían a un rango inferior; y si a todos los hombres siempre es duro este sacrificio, al español le sería insoportable, no sólo por el recuerdo de lo que fue en aquellos países, sino por la intolerancia de su carácter y el odio con que mira la dominación extranjera. Si los españoles deploran, y en mi sentir con razón, el triunfo de los Estados Unidos en Méjico, que ya no les pertenece, ¿cómo podrían unirse a los que vienen a despojarlos de una propiedad que tanto estiman? No hay, pues, que contar con su apoyo, ni aun con su neutralidad; y tengamos por cierto que, en cualquier tentativa *armada* por la anexión, los encontraremos en el campo enemigo.

Pero yo he supuesto lo que no es. He supuesto que todos los cubanos desean, y están dispuestos a pelear por la incorporación. Es muy fácil que los hombres se engañen, tomando por opinión general la que sólo es del círculo en que ellos se mueven; y yo creo que en este error incurrirían los que se imaginasen que los cubanos piensan hoy de un mismo modo en punto a la anexión. En La Habana, Matanzas, y algunas otras ciudades bien podrán existir, en ciertas clases, tales o cuales ideas; pero, si consultamos el parecer de la población esparcida en otras partes, conoceremos, que todavía no ha penetrado en ella tanta filosofía. Si el país al que hubiésemos de agregarnos fuera del mismo origen que el nuestro, Méjico por ejemplo, suponiendo que este pueblo desventurado, pudiese darnos la protección de que él mismo carece, entonces por un impulso instintivo, y tan rápido como el fluido eléctrico, los cubanos todos volverían los ojos a las regiones de Anahuac. Pero, cuando se trata de una nación extranjera, y más extranjera que otras, para la raza española, extraño fenómeno sería, que la gente cubana en masa, rompiendo de un golpe con sus antiguas tradiciones, con la fuerza de sus hábitos y con el imperio de su religión y de su lengua, se arrojase a los brazos de la Confederación Norteamericana. Este fenómeno sólo podrá suceder, si persistiendo el Gobierno metropolitano en su conducta tiránica contra Cuba, los hijos de esta Antilla se ven forzados a buscar en otra parte la justicia y la libertad que tan obstinadamente se les niega. Aun en las ciudades de la Isla, donde más difundida pudiera estar la idea de la anexión, mirarían ésta con repugnancia, los que viven, y medran contentos a la sombra de las instituciones actuales; los que obligados a pasar por el nivel de la igualdad americana, perderían el rango que hoy ocupan en la jerarquía social; y si a ellos se junta el número de los indolentes, de los pacíficos y de los tímidos, resultará que el partido de la anexión no será muy formidable. ¿Y esta fracción, que seguramente encontraría al frente suyo, a otra más poderosa, esta fracción es la que podría salir vencedora en empresa tan arriesgada?

Admitamos por un momento, que ella llegase a triunfar. Seguiríase de aquí, que habiendo sido los cubanos bastante fuertes para sacudir por sí solos la dominación española, deberían constituirse en Estado independiente, sin agregarse a ningún país de la tierra. Así pensarían unos, pero otros estarían por la anexión; y esta divergencia de pareceres, en punto tan esencial, encontrará las pasiones de los partidos, y podrá ocasionar grandes conflictos.

Mas, concédase que todos los cubanos caminan de acuerdo, y piden a una la anexión; todavía quedan pendientes otras dificultades muy graves. En la confederación americana, los Estados del Norte, justamente alarmados de la preponderancia que van adquiriendo los del Sur, están resueltos a combatir la agregación a la república de nuevos Estados de esclavos; y la reciente determinación que se acaba de tomar, prohibiendo la esclavitud en el Oregón, es un anuncio de los obstáculos que encontraría la incorporación de Cuba, pues que no hay duda, que con ella se rompería de una vez el equilibrio entre el septentrión y el mediodía. Encarnizada sería la contienda entre partidos tan opuestos; y si cuando la cuestión se presentase, no estuviese reunido el cuerpo legislativo americano, único juez competente para decidirla, sería menester aguardar, a que de nuevo se juntase, quedando Cuba, entretanto, entregada a la más terrible incertidumbre, y expuesta a los combates de los elementos internos y externos, que podrían conjurarse contra ella.

Reflexionemos, por otra parte, que la incorporación de Cuba en los Estados Unidos turbaría necesariamente las relaciones pacíficas entre ellos y España. Sabido es que allí hay un partido de la guerra, de la funesta escuela de Jackson; pero también hay otro, muy numeroso y muy respetable, de la paz; y la lucha que se trabase entre los dos, bien podría conmovier hasta los fundamentos de la república. No es, pues, tan fácil como se cree, aun suponiendo a Cuba triunfante, su agregación a los Estados Unidos. ¿Pretendemos, acaso, parodiar la anexión de Tejas? Pero el caso es absolutamente desigual. Cuando Tejas se alzó contra Méjico, su población se componía de norteamericanos; no había potencias interesadas en evitarlo; carecía de negros y de esclavos; y su independencia, no sólo fue reconocida por los Estados Unidos, sino por Inglaterra y otras naciones. ¿Serían éstas las circunstancias de Cuba, que para echarse en los brazos de la república americana, escoge el momento crítico de hacer su insurrección, sin aguardar a constituirse en gobierno independiente, ni a ser reconocida por otras potencias? Y si resultase, lo que nadie puede tener por imposible, si resultase, que los Estados Unidos no nos recibiesen como miembros de su gran familia, ¿qué sería entonces de Cuba, cuando en el concepto de los mismos anexionistas, ella no puede existir por sí sola? Forzosa consecuencia sería, o tender de nuevo el cuello al yugo español, o condenar la Isla a una ruina inevitable.

Pero te engañas, me dirán, los Estados Unidos nos protegen, y con su auxilio triunfaremos. La nueva fórmula con que ahora se presenta la cuestión, lejos de inspirarme confianza, aumenta mis temores. Si los auxilios son *morales*, se reducirán a buenos deseos, a vagos ofrecimientos, y a palabras pomposas, que alucinando a muchos, no salvarán a nadie en la hora del peligro. ¿Serán *físicos* los auxilios, únicos que pudieran ser eficaces en nuestra angustiada situación? Mas, ¿quién los da? ¿Será aquel pueblo? ¿Será su gobierno? En los hábitos utilitarios y espíritu positivo de aquella república, no es posible que ella arriesgue su dinero en empresa tan aventurada. Atrévome a asegurar que, mientras sean cubanos los que dieren la cara, quedándose al paño los norteamericanos, toda su protección consistirá en la tolerancia de ciertos actos, que aunque reprobados por el derecho de gentes, no comprometan la paz entre ellos y España.² Yo quisiera infundir mis ideas a todos mis compatriotas; quisiera que desconfiasen de todas las promesas, aunque saliesen de la boca del mismo Presidente; y quisiera que ninguno se prestase incautamente, a pesar de la mejor intención, a ser juguete de planes e intrigas, que si se frustran, sólo perjudicarán a Cuba y a sus hijos; y si se realizan, aprovecharán a los que nada pierden, ni arriesgan. A ser yo conspirador por la anexión, exigiría al gobierno de los Estados Unidos, que si realmente la desea, ya que Cuba por sí sola no puede conseguirla, empezase por preparar una escuadra y un ejército de 25 o 35 000 hombres; y que el primer acto de su declaración de guerra contra España fuese la invasión de Cuba. Este golpe atrevido, aunque en mi concepto, arruinaría la Isla, tendría al menos el mérito de la franqueza y el valor.

Esta invasión es la suposición más favorable que puedo hacer para el triunfo de las ideas anexionistas. Pero ¿cuáles serían hoy las consecuencias? Mucho se engañan los que piensan, que el Gobierno español se dejaría arrebatar la importantísima isla de Cuba, sin una defensa desesperada. Mal calculan los que se fundan en la debilidad de España. Débil es acá, en Europa, en una guerra ofensiva; débil allá, en América, para reconquistar las posesiones que ha perdido; pero en Cuba es fuerte y muy fuerte para arruinar a los cubanos; y su fuerza principal estriba en los heterogéneos y peligrosos elementos de su población. ¿Por ventura está el gobierno de Cuba tan destituido de recursos, que dueño, como es, de toda ella, no pueda resistir por algún tiempo a los invasores? ¿No cuenta con un ejército respetable y fiel, pues que todo se compone de españoles europeos? ¿No armaría a miles a los peninsulares residentes en aquella Isla, y que sin familia cubana que los ligue, servirían gustosos en la causa de la madre patria? Y prolongada la lucha, no meses, sino sólo semanas, ¿qué brazo poderoso podrá impedir la des-

2 Los hechos posteriores comprobaron esta verdad.

trucción de Cuba... *para los cubanos?* Empeñada la guerra, cualquiera de los dos partidos que flaquease, y sobre todo el español, ¿no llamaría en su auxilio a nuestro más formidable enemigo? ¿No lanzaría el grito mágico de libertad, reforzando sus legiones con nuestros propios esclavos? Y cuando esto sucediese, que infaliblemente sucedería; ¿dónde está la ventura que encontrarían los cubanos, peleando por la anexión? Aun cuando ninguno de los partidos beligerantes llamase en su socorro auxiliares tan peligrosos, ellos no permanecerían tranquilos. Si hoy lo están, en medio de la ardiente atmósfera que respiran, debido es a la unión saludable en que viven todos los blancos; pero el día en que el trueno del cañón los separe, ese día podrán renovarse en Cuba los horrores de Santo Domingo. Moveranse allí los africanos por la fuerza de sus instintos; moveranse por el fanatismo de las sectas abolicionistas, que no dejarán escapar la preciosa coyuntura, que entonces se les presenta para consumir sus planes; moveranse, en fin, por los resortes de la política extranjera, que sabrá aprovecharse diestramente de nuestros errores y disensiones.

Bulle en muchas cabezas norteamericanas el pensamiento de apoderarse de todas las regiones septentrionales de América, hasta el istmo de Panamá. La invasión de Cuba por los Estados Unidos descubriría en ellos una ambición tan desenfrenada, que alarmaría a las naciones, poseedoras de colonias en aquella parte del mundo. Yo no sé si todas ellas, sintiéndose amenazadas, harían causa común con España; pero Inglaterra, que es cabalmente la que más tiene que perder, miraría como una fatalidad, que Cuba cayese en todo su vigor y lozanía, bajo el poder de los Estados Unidos. Ella, pues, abierta o solapadamente, según creyera que mejor cumplía a los fines de su política, se mezclaría en la contienda, y sus parciales en Cuba, serían más numerosos que los de la república americana; pues ésta, a lo más, sólo contaría con los cubanos; mas, aquélla reuniría en torno suyo a los peninsulares, porque defendería los intereses de España, y a los individuos de raza africana, porque éstos saben que ella hace a los esclavos libres, y a los libres ciudadanos; mientras los Estados Unidos mantienen a los suyos en dura esclavitud. ¿No proporcionaría recursos a España, para que continuase la guerra? ¿No le permitiría que en Jamaica, y en sus otras islas vecinas reclutase soldados negros, que simpatizarían con los africanos de Cuba? ¿Y qué sería de esta infeliz Antilla, destrozada por la guerra civil, y sometida a un tiempo a la pernicioso influencia de dos naciones rivales o enemigas? ¿Y triunfarían, al cabo, los Estados Unidos? Triunfen enhorabuena, pero su triunfo sería sobre las cenizas de la patria. Quedaríales el punto geográfico: pero sobre ese punto se alzarían más de 600 000 negros, bañados en la sangre de sus señores, y ofreciendo a los Estados meridionales de aquella confederación un ejemplo terrible que imitar.

No hay país sobre la tierra, donde un movimiento revolucionario sea más peligroso que en Cuba. En otras partes, aun con sólo la probabilidad de triunfar, se pueden correr los azares de una revolución, pues por grandes que sean los padecimientos, siempre queda el mismo pueblo; pero en Cuba, donde no hay otra alternativa que la vida o la muerte, nunca debe intentarse una revolución, sino cuando su triunfo sea tan cierto, como una demostración matemática. En *nuestras actuales circunstancias*, la revolución política va necesariamente acompañada de la revolución social; y la revolución social es la ruina completa de la raza cubana. Sin duda que los oprimidos hijos de aquel suelo tienen muchos agravios que reclamar contra la tiranía metropolitana; pero por numerosos y graves que sean, los hombres previsores jamás deben provocar un levantamiento, que antes de mejorar nuestra condición, nos hundiría en las más espantosas calamidades. El patriotismo, el puro e ilustrado patriotismo debe consistir, en Cuba, no en desear imposibles, ni en precipitar el país en una revolución prematura, sino en sufrir con resignación y grandeza de ánimo los ultrajes de la fortuna, procurando siempre enderezar a buena parte los destinos de nuestra patria.

Ni en la presente situación de Cuba, ni en los extraordinarios acontecimientos que han perturbado la Europa en 1848, encuentro ningún motivo de los que se llaman vitales, que nos fueren a buscar la anexión por medio de las armas. ¿Será que los cubanos consideran su suerte tan insoportable, que ciegos y desesperados, quieran entregarse a la venganza y a otras pasiones indignas de sus pechos generosos? Si tal hicieran, las consecuencias pesarían más sobre ellos que sobre los enemigos de quienes intentarían vengarse.

¿Se buscará la incorporación, por temor de que España, en sus revueltas intestinas, mande libertar a los esclavos? De las cinco razones que tengo para creer lo contrario, sólo apuntaré cuatro. 1^a Tal vez, en el curso de los años, España pensará lo mismo que Inglaterra, Francia y otras naciones: pero hoy no está, ni en sus ideas, ni en sus intereses, el abolir la esclavitud; y lo mismo piensan en cuanto a ella progresistas y moderados, que republicanos y absolutistas. Díganlo, si no, aquellos ingleses, que en sus correrías por Madrid, Barcelona y otras ciudades de la Península, anduvieron regando la semilla abolicionista, y en todas partes se encontraron un terreno estéril e ingrato. 2^a A no haber sido por las continuas y enérgicas reclamaciones del gabinete inglés, todavía España estaría inundando a Cuba de esclavos africanos. En la cuestión negrera se observan dos períodos muy marcados: el de la supresión del tráfico, y el de la emancipación. Aquél siempre precede a éste; y si España apenas ha entrado en el primero, y eso a impulso de una fuerza exterior poderosa, ¿cómo se la podrá considerar tan adelantada, que ya esté en el último término del segundo? 3^a Pero aun cuando hubiese lle-

gado a él, su propio interés le serviría de freno, pues ella conoce que la abolición en masa atacaría violentamente las propiedades de cubanos y europeos, y que, reuniéndose todos, para defenderlas, no temerían declararse independientes, o reunirse a otra potencia. 4ª España sabe que los millones de pesos fuertes y los demás provechos que saca anualmente de Cuba, son producto del trabajo de los esclavos. ¿Cómo, pues, en sus apuros pecuniarios, cortará ella de un golpe el árbol frondoso, que tan sazonados frutos le presenta?

¿Será la anexión para libertarnos de las tentativas de Inglaterra contra Cuba? En nuestra posición no debemos adormecernos con una vana confianza ni tampoco exagerar los peligros. Cierto es que los hacendados de las Antillas británicas desearían que los de Cuba no fabricasen azúcar con más ventaja que ellos; cierto que el Gobierno inglés se alegraría de que las ideas de su propaganda alcanzasen también a nuestra Isla: ¿pero se infiere de aquí que él pretenda realizar sus deseos, apoderándose de Cuba, o destruyéndola? Nunca menos que ahora puede él emprender esta tremenda cruzada: y no lo digo con relación al estado en que se halla la Europa; no lo digo porque el abatimiento en que han caído las Antillas británicas, a consecuencia de la emancipación repentina de sus esclavos, ha entibiado algún tanto en Inglaterra el fervor de los abolicionistas, y disminuido el número de sus prosélitos; dígolo, sí, porque esta nación sabe que, aun cuando España le vendiese a Cuba, los Estados Unidos se opondrían vigorosamente a que pasase a sus manos una isla que no sólo domina todas las aguas del golfo mejicano, sino parte de las costas orientales de aquella república. La esclavitud misma de Cuba daría a Inglaterra algunos embarazos para su adquisición, porque en el acto que la poseyera, habría de proclamar la libertad, ora indemnizando a los amos el valor los esclavos, ora sin indemnizarlos. Si no los indemniza, el descontento general de aquéllos será tan grande, que considerándose arruinados, nada les impediría hacer una revolución, que sería sumamente provechosa a los Estados Unidos. Si los indemniza, aun a precios muy bajos, forzoso le será añadir al valor, que pagaría por Cuba, la suma de muchos millones de pesos fuertes. ¿Y para qué tantos sacrificios? Para entrar inmediatamente en una guerra desastrosa con la Confederación Norteamericana. Tranquileémonos, pues, y no temamos vernos convertidos en súbditos ingleses. Lígnanos con la Gran Bretaña tratados solemnes sobre el tráfico de esclavos; cumplámoslo religiosamente, y ella se abstendrá de ciertas aspiraciones que, llevando en sí el carácter de una intervención en nuestros asuntos domésticos, provocaría al punto la de los Estados Unidos. Éstos, y no España, éstos, no por nuestro bien, sino por su propio interés, éstos son en nuestra situación actual el escudo más fuerte que nos cubre contra cualquiera desleal tentativa del Gobierno británico. Pero si nosotros, rompiendo

imprudentemente este equilibrio conservador, llevamos a nuestro suelo el azote de la guerra, entonces aquel gabinete podrá realizar cuantas miras siniestras se le quieran suponer; pues que nosotros mismos le ofrecemos la ocasión más favorable.

¿Harán los cubanos le anexión para libertar sus esclavos? Sólo pensarle es un delirio, y si lo pensasen por un trastorno completo de las leyes morales que rigen el corazón humano, no deberían empezar por encender en su patria una guerra asoladora; sino por ponerse de acuerdo con su metrópoli, y ejecutar pacíficamente sus benéficas intenciones.

¿Será, al contrario, para reanimar el tráfico de esclavos, introduciéndolos, no de África sino de los Estados Unidos? Esto, que a muchos parecerá un bien, yo lo tengo por un mal, como diré más adelante.

¿Será sólo para mantener la esclavitud? Pero ¿quién trata de emancipar los esclavos? España no sueña, y la Inglaterra ni tiene derecho para mezclarse en esta cuestión, que es peculiarmente nuestra, ni tampoco presenta una actitud amenazadora; y si la tomase, encontraría las graves dificultades que acabo de manifestar. Es, pues, evidente, que haríamos la revolución por un temor imaginario. Y los que la hiciésemos, ¿cómo no advertimos, que la guerra por la anexión sería el medio infalible de perder nuestros esclavos? ¿Y los conservaríamos, aun en el caso de reunirnos pacíficamente a la confederación americana? Acaso el porvenir no es tan brillante ni tan sólido como generalmente se cree, pues la incorporación no pone los esclavos de Cuba a cubierto de todas las eventualidades.

Nadie me negará que es muy posible una guerra entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y muy posible la hace la política belicosa de un partido que desea expulsarla del septentrión de la América. Crece esta posibilidad, si en las próximas elecciones para la presidencia de la república llega a subir al poder el general Cass. En estas circunstancias, ¿cuál sería la suerte de Cuba si incorporada en los Estados Unidos se rompiesen las hostilidades entre las dos potencias? Dominando Inglaterra los mares con sus escuadras formidables, bloquearía nuestros puertos, impediría los socorros que pudiera darnos la confederación, nuestros frutos no podrían exportarse, y por colmo de infortunio, echaría sobre nuestras costas un ejército de negros, más terribles por sus simpatías y sus ideas, que por sus bayonetas y cañones. Cuba, pues, perecería, y perecería asida a la bandera que habría enarbolado como símbolo de salvación.

Pero ni salvación muy segura me parece que habría para la conservación de la esclavitud aun en medio de la paz. No negaré que la agricultura cubana tomaría, con la anexión, un vuelo prodigioso; pero este vuelo sería debido, en mucha parte, a los esclavos procedentes de los criaderos americanos; y lo que tan ventajoso fuera para la prosperidad

material de Cuba, complicaría su posición política y social. La raya que separa los Estados del Norte de los del Sur, va ahondándose de día en día. La cuestión de la esclavitud se está hoy debatiendo en ellos con más vehemencia que nunca, y la fogosa polémica de la prensa, sostenida por oradores entusiastas en las juntas públicas que se celebran, hacen ya palpar las entrañas de la república. Si Cuba formase hoy parte de ella, estará incomparablemente más inquieta que al presente; y aun quizás se vería obligada a tomar violentas precauciones para impedir que en ella cundiese el contagio de la propaganda. Acaso no dista mucho el día en que los Estados del Norte fulminen su anatema contra las regiones del Sur: su separación será entonces inevitable, y Cuba arrastrada por la necesidad de conservar sus esclavos, seguiría la suerte de la nueva nación que al Sur se formará. Entrando en ella, no sólo echará menos en su nueva alianza todo aquel grado de fuerza y protección que fue a buscar en los brazos de la disuelta confederación, sino que quedaría reunida a la parte de ella menos civilizada, menos industriosa, y, por desgracia, compuesta de distintas razas, tanto más antipáticas, cuanto una de ellas es blanca y dominadora, y otra negra y esclava.

Los pueblos de la Antigüedad pudieron vivir muchos siglos, rodeados de la esclavitud; pero las modernas sociedades de América, que llevan en su seno esta gangrena, estando constituidas sobre bases muy diferentes, preciso es que sufran las consecuencias de su viciosa organización, o que se atemperen a los principios dominantes de nuestra edad. ¿Y me permitirán mis compatriotas que les hable aquí con toda franqueza? ¿Se indignarán contra mí lo mismo que en años pasados, cuando hablé sobre los peligros del comercio de los esclavos? ¿Las lecciones de la experiencia, no los habrán hecho más tolerantes y previsores? ¿Conjurarán la tempestad apartando la vista de la nube, o enmudeciendo a su aspecto? No se me tache, pues, de abolicionista, porque no lo soy; yo no soy más que un mensajero del tiempo, un mensajero pacífico del siglo XIX, que es el único abolicionista. Las voces penetrantes que resuenan en Europa, y que incesantemente atraviesan los mares; el clamor continuo que baja del septentrión de la América, y los ejemplos irresistibles que ofrecen las Antillas extranjeras y las repúblicas hispanoamericanas, anuncian a Cuba, que su verdadera salvación y estabilidad consiste, no en injertarse en un tronco enfermo como el suyo, sino en arrojar el veneno, que roe sus entrañas. Diranme algunos que pienso así, porque no tengo esclavos; pero por lo mismo que no los tengo, veo las cosas bajo de un punto de vista más claro, pues ni me ciega el interés, ni me alucinan falsas esperanzas. No propondré una marcha precipitada como la de los ingleses y franceses, porque en nuestro estado no sólo es imposible, sino injusta, impolítica y desastrosa. La ley publicada en Colombia, en 1821, ha sabido conciliar, sin sacudimientos ni violencias los gran-

des intereses que juegan en esta delicada cuestión; y tomándola por base de nuestra reforma social puede modificarse según las circunstancias: y una de las modificaciones que yo haría, si alguna parte tuviese en tan importante trabajo, sería la de dar otra patria a todos los nuevos libertos, pues harto crecido es ya el número de los que hay en nuestro suelo.

Bien se me alcanza que al leer el párrafo anterior, muchos dirán que estoy abogando indirectamente por la independencia, pues a no ser por los esclavos, mucho tiempo ha que los cubanos la habrían proclamado. Así lo cree el gobierno, y por eso ha escogido como piedra angular de su política en Cuba la esclavitud de los negros y el tráfico de ellos, que tan criminalmente ha protegido. De aquí la repugnancia a fomentar la población blanca, y el empeño en introducir una nueva raza de Asia o de América, para más complicar la situación. Este error, no menos funesto a la colonia que a la metrópoli, nace de haber identificado a Cuba con las posesiones del continente de América, cuando sus circunstancias son tan diversas, pues lo que fue en aquéllas un suceso inevitable, en Cuba, aun sin esclavos, es sobremanera difícil. Las colonias continentales de España estaban asentadas en vasta superficie que se extiende desde las Californias hasta la Patagonia y desde las aguas del Atlántico hasta las playas del Pacífico; mas, Cuba sólo ocupa un espacio muy pequeño en el mar de las Antillas. La población de aquélla era muy superior en número a la de su metrópoli; mas, la de Cuba, sobre ser muy escasa, está compuesta en mucha parte de peninsulares. Defendían a aquéllas de los ataques exteriores la inmensa distancia que las aparta de Europa, la dificultad de sus comunicaciones internas, la espesura de sus bosques y la fragosidad de sus montañas; mas, Cuba dista menos de España, y menos todavía por los prodigios del vapor, apenas entonces conocidos; es de fácil acceso por todas sus costas, y en razón de su misma pequeñez, está cortada de caminos en casi todas direcciones. Propagado en aquéllas el fuego de la insurrección, ¿cómo sujetar a un tiempo países tan inmensos y tan lejanos? Si todo el gran poder de Inglaterra no hubiera podido someterlos, ¿sería bastante a conseguirlo una nación empobrecida, sin ejércitos ni escuadras, y que acababa de salir tan postrada de la sangrienta lucha con el Capitán del siglo? Cuba, empero, por su corta extensión tiene menos recursos para su defensa, pues estrechado por la naturaleza el círculo de sus maniobras militares, puede el gobierno reconcentrar con ventaja en un solo punto todas las fuerzas de la nación, y cargar con ellas sobre una débil Antilla, abierta por todas partes a los golpes del enemigo.

Reflexione el gobierno, que al mal que teme, es menos grave que el que pretende evitar; pues aun en el caso de que sus temores pudieran realizarse en el largo transcurso de los tiempos, siempre le quedaría en

Cuba una rama española y un buen mercado español. Reflexione, que la raza africana es tan irreconciliable con los europeos como con los cubanos, y que si funesta puede ser para los unos, también puede serlo para los otros. Reflexione, que así como él se apoya en los esclavos para evitar la independencia, otros pueden también servirse de ellos para conseguirla. Reflexione, que son un grande embarazo en sus relaciones diplomáticas, y que si, por desgracia, tuviese que sostener una guerra con alguna potencia marítima, los esclavos serían los enemigos más formidables de Cuba. Reflexiones, que tarde o temprano llegará el día en que la esclavitud ha de sufrir profundas modificaciones; y que si poco a poco no las va preparando, podrá verse forzado a resolver de un golpe el problema, perdiendo entonces a Cuba por los mismos medios con que intentó preservarla. Reflexiones, en fin, que si hay algún interés que pueda reunir los peninsulares a los cubanos para hacer la independencia, este interés es la esclavitud. Unos y otros están muy inquietos por el temor de perderlos repentinamente. Sus temores crecen con los acontecimientos que pasan en derredor suyo; y como el vacilante estado de la política de España no les inspira confianza, no sería extraño que en un momento de conflicto, entendiéndose cubanos y europeos, por la comunidad de intereses y peligros, o se declarasen independientes, o se pusiesen bajo el amparo de algún pueblo vecino. Así vendría a suceder, que la misma esclavitud, en que el Gobierno español se apoya, para dominar a Cuba, fuese el instrumento escogido por la Providencia, para castigar su pecado.

Si aquella Isla se pierde por un levantamiento de los esclavos, o por una revolución *anexionista*, el Gobierno español será el único responsable de cuantas desgracias puedan acaecer. A mí no me consta, si en Cuba ha habido conspiración o conspiradores a favor de la anexión: lo que sí me consta es, que reina en todos los cubanos un profundo descontento y un vehemente deseo de salir de la esclavitud política en que se hallan. Y no me vengan a citar en contra las serviles representaciones que allí se acaban de hacer, ofreciendo al trono vidas y haciendas en prueba de fidelidad. En Cuba, ya por la pusilanimidad de unos, ya por la extrema docilidad de otros, ya, en fin, por la divergencia de las opiniones, no hay más voz ni voluntad que la de los hombres que mandan, y muy templada ha de ser el alma del cubano, a quien presentándole uno de esos documentos, vergüenza de mi patria y de la historia, se resista a poner su firma en ellos.

Por más que digan los parciales y aduladores, la isla de Cuba apenas es una sombra de lo que pudiera y debería ser. Aun la misma agricultura, que tanto nos ponderan, pues que en ella consiste sus riquezas; ¿no está todavía en su infancia, reducida a una esfera muy pequeña, y asentada exclusivamente sobre el deleznable cimiento de la esclavitud?

Pero, aun suponiendo que estuviese en el último grado de perfección, ¿piensa el gobierno, que toda la felicidad de los cubanos debe estar cifrada en vender azúcar, café y tabaco, en pasearse en un carruaje por las tardes, y en divertirse en bailes y teatros? Los pueblos, al paso que adelantan en civilización, van adquiriendo nuevas necesidades, y los que antes vivieran contentos con sólo los goces físicos, ya hoy tienen exigencias intelectuales, políticas y morales que satisfacer. La sabiduría de un buen gobierno consiste en observar atentamente estos progresos sociales, para poner en armonía con ellos las instituciones; pues resistir ciegamente, permaneciendo en la inmovilidad, es provocar una revolución. Cuba se va acercando ya al punto crítico, en que la cultura de sus moradores, y lo que es más alarmante todavía, la injusticia y los ultrajes que están sufriendo sus hijos, hacen imperiosa en ella una reforma política. Americanos isleños, y continentales, han sentido en todos tiempos el cruel azote de su metrópoli; pero mientras ésta no tenía instituciones liberales, cabía en la apariencia la disculpa de que los españoles corrían igual suerte en todas las Españas. Mas hoy, ¿qué excusa podrá alegar el gobierno en justificación de la bastarda política que sigue en Cuba?

Esta colonia, aunque con suma repugnancia de la madre patria, gozó de algunos derechos políticos en tres intervalos que corrieron de 1812 a 1836; pero desde entonces cayó de nuevo, y de una vez, bajo el despotismo colonial. En la Constitución promulgada en 1837, se ofreció gobernar a Cuba *por leyes especiales*; y aunque más de 11 años ha³ que la nación congregada en Cortes constituyentes, le hizo esta solemne promesa, a la hora en que esto escribo, ni los gobernantes de Cuba tienen menos facultades, ni los gobernados más derechos que en los tiempos de Carlos IV. Nada exagero al afirmar, que menos oprimidos vivían los cubanos bajo el cetro absoluto de los monarcas de Castilla, que en los días constitucionales de la reina Isabel II. Ellos pagaban entonces menos contribuciones relativamente a sus riquezas; de hecho gozaban de cierta tolerancia y libertad, que hoy sería delito practicar; la persecución política era desconocida, porque el gobierno era menos suspicaz; a pesar de que hoy existen honrosas excepciones, la generalidad de los empleados, que de España pasaban a aquel país, eran menos insolentes y corrompidos; ejercían los cubanos en su propia tierra todos los empleos municipales, llamábaseles a la carrera de las armas, a la magistratura y aun al gobierno civil y militar de los pueblos. Pero hoy la peor tacha que para ocupar estos puestos, se puede poner a un cubano, es la de haber nacido en Cuba; y si alguno por casualidad los alcanza, es a

3 Ya hoy van corridos, no 11, sino 21 años, y todavía no ha cambiado el sistema político con que a Cuba se gobierna.

fuerza de paciencia, de empeños y de dinero. El talento y la instrucción, la honradez y el patriotismo, prendas tan estimadas en otros países, son en Cuba un crimen imperdonable, y mientras la suerte de la patria está confiada a manos torpes e impuras, los cubanos de buena ley, o arrastran su vida proscritos en tierras extranjeras, o para escapar de la persecución, tienen que buscar un refugio en la oscuridad o en el silencio. Tal es la brillante posición que ocupa hoy el cubano en el suelo que le vio nacer; tales las caricias con que le agasaja la mano paternal del gobierno. Yo he observado en América y Europa, que los criollos de las colonias de Francia y de Inglaterra se glorian en llevar los dictados de ingleses y franceses, y a mucha honra tienen el identificarse con sus progenitores de sus respectivas metrópolis. ¿Por qué, pues, no sucede lo mismo a los cubanos? Porque la ley eterna que escribió naturaleza en el corazón del hombre, prohíbe que amemos al tirano que nos oprime, aunque sea nuestro propio padre.

Lástima da oír los motivos que se alegan para gobernar a Cuba despóticamente. Afirman, en primer lugar, que la libertad concedida a las colonias del continente por la Constitución de 1812 fue el origen de la independencia.⁴ Absurdo mayor con dificultad se comete. La idea de la independencia se puede decir que empezó con la conquista, y así lo comprueban los recelos y desconfianza del gobierno contra Colón y Cortés; las ambiciones personales de los jefes que en ellas mandan, y las guerras civiles del Perú. Gritos de independencia resonaron en el siglo XVIII; independencia era el noble sentimiento que ardía en el pecho de los americanos desde las márgenes del San Lorenzo hasta el estrecho de Magallanes; y por independencia debían suspirar tantos pueblos esclavizados.

“Dejo aparte [así decía el célebre conde de Aranda en su famoso informe secreto a Carlos III en 1783], dejo aparte el dictamen de algunos políticos, tanto nacionales como extranjeros, en que han dicho que el dominio español en las Américas no puede ser duradero, fundados en que las posiciones tan distantes de su metrópoli, jamás se han conservado largo tiempo. En el de aquellas colonias ocurre aún mayores motivos, a saber: la dificultad de socorrerlas desde Europa cuando la necesidad lo exige; el gobierno temporal de virreyes y gobernadores que la mayor parte van con el único objeto de enriquecerse; las injusticias que algunos hacen a aquellos infelices habitantes; la distancia de la soberanía y del tribunal supremo donde han de acudir a exponer sus quejas; los años que se pasan sin obtener resolución; las vejaciones y venganzas que mientras tanto experimentan de aquellos jefes; la dificultad de descubrir la verdad a tan larga distancia; y el influjo que dichos jefes tienen, no solamente en el

4 Esta idea se refuta con más extensión en la *Situación política de Cuba y su remedio*.

país con motivo de su mando, sino también en España, de donde son naturales: todas estas circunstancias, si bien se mira, contribuyen a que aquellos naturales no estén contentos, y que aspiren a la independencia siempre que se les presente ocasión favorable”.

Véanse aquí trazadas en compendio las causas verdaderas de la independencia de las colonias españolas. Lo único que les faltaba para realizar sus deseos era una coyuntura favorable, y ésta se les presentó con la invasión de España por las tropas francesas en 1808. Así fue, que desde entonces se empezó a descomponer el edificio gótico colonial, y algunas de las columnas que lo sustentaban, se desplomaron, aun antes de haberse publicado la Constitución de 1812. Lo admirable es, que tan inmensos países, tan arbitrariamente gobernados, y tan distantes de Europa, hubiesen permanecido encadenados hasta el siglo XIX a una metrópoli tan decadente como España. Y ya que esta nación desventurada, en medio de las tormentas que la sacuden, lucha por regenerarse, procure afianzar su poder en Cuba bajo los principios conciliadores de una libertad racional. La independencia de aquella Isla es un acontecimiento muy improbable; y tanto más improbable cuanto más justo y templado sea el gobierno que la dirija. Tome España lecciones de los pueblos que están más adelantados que ella. Vea como ni Inglaterra ni Francia han temido conceder derechos políticos a sus colonos. Aquella perdió los Estados Unidos; mas, no por eso privó de libertad a las colonias que la gozaban; ni menos dejó dispensarla al Canadá, que carecía de ella, cuando lo ganó por conquista, a pesar de su contacto inmediato con la república americana. Ese mismo Canadá se sublevó contra su metrópoli en 1839; pero ésta, después de haberlo subyugado, no apeló al despotismo para gobernarlo, sino a las mismas libres instituciones que le habían concedido.

Pero Inglaterra, y ésta es la segunda razón que invocan para oprimirnos, Inglaterra es una nación poderosa y puede sujetar las colonias que se alcen; mas, España, siendo débil, perdería las que le quedan, si renunciase al despotismo. Cabalmente de aquí se infiere todo lo contrario, pues por lo mismo que Inglaterra es fuerte, podría abusar de su poder, esclavizando sus colonias, sin cuidarse del enojo que les causara; mas, España, que siente sus pocas fuerzas, debe ser más moderada y circunspecta en el ejercicio de su autoridad, pues en la hora del peligro cuenta con menos recursos para someter los pueblos que su tiranía ha irritado.

Dicen, por último, que, como en Cuba hay esclavos negros, no es dable que los blancos tengan libertad política. Once años ha que examiné detenidamente esta materia,⁵ y trabajo me cuesta resistir a la tenta-

⁵ *Examen analítico*, etc., publicado en Madrid en 1837.

ción de insertar aquí todas las razones que expuse entonces; pero omitiéndolas, en gracia de la brevedad, me contentaré con transcribir lo relativo a las Antillas inglesas:

“Pero estrechemos más las distancias, y pasemos a considerar las colonias inglesas en el mismo archipiélago de las Antillas. Regidas están por un gobierno liberal, y en casi todas se congrega anualmente una asamblea legislativa nombrada por el pueblo, sin que la gente de color haya tomado nunca parte de su formación. La prensa no está sujeta a trabas ni censura; y no sólo es libre como en Inglaterra, sino que está exenta de ciertas cargas que sufre en la metrópoli. Para hacer más patente el punto que estoy demostrando, muy importante será enumerar la población blanca y de color de esas colonias, pues así aparecerá la enorme diferencia que hay entre ellas y Cuba y Puerto Rico. Y como el establecimiento de las asambleas anglo-coloniales no es de fecha reciente, daré más fuerzas a mis razones, citando siempre que pueda, no los últimos censos de esas islas, sino otros formados en años anteriores”

	<i>Años</i>	<i>Blancos</i>	<i>Población de color</i>	<i>Proporción entre blancos y de color</i>
Jamaica	1817	35 000 ⁶	375 000	1 por más de 10
Antigua	1774	1 590	37 808	1 por más de 23
	1828	1 980	33 905	1 por más de 17
Tabago	1805	900	15 883	1 por más de 17
	1830	450	13 719	1 por más de 30
Barbadas	1786	16 167	62 953	1 por más de 3
	1832	12 800	88 084	1 por casi 7
S. Cristóbal	1826	1 610	21 881	1 por más de 13
Bahamas	1831	4 500	12 000	1 por casi 3
Dominica	1788	1 236	15 412	1 por más de 12
	1831	840	20 000	1 por más de 23
Monserrate	1791	1 300	10 000	1 por más de 7
	1828	315	7 065	1 por más de 22
S. Vicente	1812	1 053	26 402	1 por más de 25
	1825	1 301	26 604	1 par más de 20
Granada	1827 ⁷	834	28 334	1 por más de 33

6 Éste es el máximo exagerado de la población blanca, pues muchos creen, que solamente llegaba a 30 000.

7 A fines del siglo pasado la proporción era mayor.

”El estado que precede demuestra evidentemente, que las colonias inglesas, teniendo una población de color que comparada con los blancos es muchísimo más numerosa que la de Cuba y Puerto Rico, gozan, sin embargo, de las ventajas de un gobierno liberal. Y cuando este espectáculo hiere incesantemente todos nuestros sentidos, ¿qué razones se podrán alegar para que en las provincias hispano-ultramarianas, no se establezcan instituciones semejantes?”

España oprimiendo a sus colonias, ha perdido un continente. Ensaye ahora para los restos preciosos que le quedan, un nuevo modo de gobierno, el único compatible con sus actuales instituciones, y con las urgentes necesidades de Cuba. La libertad que a ésta se concede, en vez de relajar los vínculos que la ligan con su metrópoli, servirá para apretarlos, pues reparando injusticias y agravios envejecidos, desarmará la cólera de un pueblo que hoy gime encadenado. Engañan al gobierno los que le dicen, que ese pueblo está contento. Por mal que suene mi voz a sus oídos, impórtale mucho escucharla, pues exenta de todo temor y de toda esperanza, le habla francamente la verdad. Si en el mundo hay alguna colonia que no tenga simpatías con su metrópoli, Cuba es esa colonia. Créame el gobierno, porque soy cubano, y porque además de ser cubano, sé como piensa mi país. Tiempo es todavía de ganarse el corazón de aquellos moradores; pero esto no se consigue con bayonetas, proscripciones, ni patíbulos. Comience una nueva era para todos, cese la mortal desconfianza con que se mira a los cubanos, dénselos derechos políticos, ábranseles libremente todas las carreras, y fórmese una legislatura colonial para que ellos tomen parte en los negocios de su patria; pero si en vez de este camino, sigue el gobierno la marcha tortuosa que hasta aquí, tenga por cierto que el descontento crecerá, y día podrá llegar en que, pospuestos los intereses materiales, único dique que al presente contiene los justos deseos de libertad, estalle una revolución, que sea cual fuere el resultado para Cuba, a España será siempre funesto. Vivimos en una época de grandes acontecimientos, y nadie puede pronosticar hasta dónde llegarán las cosas, si España se hallase envuelta en una guerra europea, o despedazada por la anarquía. La palabra *anexión* empieza a repetirse en Cuba; el extraordinario engrandecimiento de los Estados Unidos y la plácida libertad de que gozan, son un imán poderoso a los ojos de un pueblo esclavizado; y si España no quiere que los cubanos fijen la vista en las refulgentes estrellas de la constelación norteamericana, dé pruebas de entendida, haciendo brillar sobre Cuba el sol de la libertad.

París, 1º de noviembre de 1848.

La publicación de este papel concitó contra mí a todo el partido anexionista; y mientras que ni entonces, ni después, jamás salió de mi

pluma un nombre propio, muchos de mis adversarios políticos me trataron de servil, apóstata, traidor y vendido a los intereses españoles. La prensa desencadenada se encargó de repetir desde los Estados Unidos esos epítetos que yo siempre desprecié; y dando sólo mi atención a cuatro folletos allí publicados, aunque algunos, con mucha acrimonia, los contesté detenidamente, para que el pueblo cubano acabase de conocer cuán equivocados andaban los que querían lanzar a Cuba en una revolución prematura. Mi contestación o réplica, aunque escrita en Francia, creí conveniente imprimirla en Madrid; pero este paso que aconsejaba la prudencia, me puso, según diré después, en un compromiso que pudo ser para mí de funestas consecuencias.

**RÉPLICA DE JOSÉ ANTONIO SACO
A LOS ANEXIONISTAS QUE HAN IMPUGNADO
SUS IDEAS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE CUBA
EN LOS ESTADOS UNIDOS
(Madrid.—Imprenta de la Compañía
de Impresores del Reino.—1850.)**



Advertencia

La diferencia que se nota entre la fecha de este escrito (septiembre 4 de 1849), y la de su impresión (1850), consiste en que yo no quise que se publicara, mientras no se supiese positivamente en España, que se había frustrado la explicación que de la isla Redonda debía salir contra Cuba, y calmándose en ella la agitación que debía producir tan extraordinario acontecimiento. A proceder así, moviéronme dos razones: una, que yo no quería que mi papel circulase en medio de la efervescencia de las pasiones: otra, que me hubiera sido doloroso, que él hubiese servido de pretexto para perseguir a algún cubano.

En junio (de 1849) llegaron a mi poder dos impugnaciones a mis *Ideas sobre la incorporación de Cuba en los Estados Unidos*; y el 14 de julio recibí otras dos, impresas, como las primeras, en la ciudad de Nueva York. Pasaron muchos días sin que pudiese dedicarme a tan desagradable lectura; pero repuesta algún tanto mi quebrantada salud, tomo la pluma para contestar. La 1^a de las cuatro impugnaciones es de un caballero que se firma *Freemind*; la 2^a de otro que se dice mi *Amigo*; la 3^a de un *Discípulo* mío, o que al menos se vende por tal, y que lleva las iniciales E. D. L. T.; y la 4^a se supone escrita en La Habana con fecha 29 de abril.

Prescindiendo del autor de la 1^a, por ser idénticas sus razones a las de los otros, tres son los adversarios que tengo delante, el *Amigo*, el *Discípulo* y el anónimo de la carta de 29 de abril, a quien, para distinguirle de los demás, llamaré el *Compatricio*. Como a veces se encaminan todos tres a un mismo punto, y otras cada uno de ellos toma sendas

diversas, forzoso será refutarlos, ya juntos, ya separados. Pero antes de dar principio a esta tarea debo hacer algunas observaciones.

1ª No se espere que yo impugne todos los errores de que abundan los folletos anexionistas: para esto sería menester escribir un libro; y no pudiendo ni debiendo consagrar mi tiempo a tan estéril trabajo, me limitaré a entresacar los concernientes a la cuestión que se debate, y que por su mala tendencia merecen ser refutados.

2ª En mi papel no me propuse combatir indistintamente toda especie de anexión. Mi único objeto fue oponerme a los medios que se quieren emplear para conseguirla, a la *revolución*, a la *guerra civil*. Despójese la anexión de este aparato formidable, y en Cuba más formidable que en ningún otro país, y entonces permaneceré neutral. *Neutral* digo, porque yo no puedo ser partidario de una anexión, que aunque pacífica y ventajosa por muchas razones, *mataría infaliblemente dentro de pocos años la nacionalidad cubana*. No se crea, empero, por esto, que siempre y en todos casos yo la combatiría. Hay uno, al contrario, en que le prestaría todos mis servicios. Si condenados los cubanos por un adverso destino a perder su fortuna, sus vidas y su nacionalidad, no encontrasen otro medio de salvarse que incorporándose en los Estados Unidos, entonces yo sería el primero que en el duro trance de perderlo todo, los exhortaría a que sacrificasen su nacionalidad, y buscasen su salvación en el único puerto donde pudieran encontrarla.¹ ¿Pero estamos hoy en tan terrible situación? Probar lo contrario será el asunto de este papel.

3ª Ya que por desgracia existe en Cuba un partido *anexionista*, no caigamos en el error de considerarlo como homogéneo y animado de unas mismas ideas. Compónese de elementos contrarios, pues los individuos que lo constituyen, unos desean la anexión, sólo por el sentimiento generoso de gozar de la libertad de los Estados Unidos; otros sólo por el interés de tener esclavos, pues juzgan que así podrán comprar cuantos necesiten, y conservarlos indefinidamente; y otros, que participan simultáneamente de este deseo y del primero. ¿Mas, se inferirá de aquí que todos los anexionistas, amos de esclavos, van llevados únicamente del interés de la esclavitud, y que son incapaces de buscar la anexión tan sólo por amor a la libertad? No permita Dios que yo cometa tan grave ofensa contra las personas beneméritas que puedan hallarse en semejante caso. Conozco hacendados anexionistas y antianexionistas, que sacrificarían gustosos hasta el valor del último de sus esclavos por ver feliz a su patria; y esta pública confesión que me complace en hacer, no me la arrancan afectos ni simpatías, sino un sentimiento de rigurosa justicia. Ruego, pues, al lector, y ruégole encarecidamente, que

1 Este lenguaje concuerda perfectamente con el que empleé en el último párrafo del *Paralelo*. Nunca anexión sino en el último caso.

nunca pierda de vista esta importante distinción, porque en el discurso de este papel me veré forzado a emplear un lenguaje a veces duro, y que refiriéndose exclusivamente algunos anexionistas, jamás debe entenderse a todos.

4ª Mis impugnadores no han refutado los argumentos de mi anterior papel, ni menos contestarán al que ahora publico. Persuadido a que la cuestión no adelantará un paso más, he determinado cerrar toda polémica con ellos, pues habiendo dicho lo bastante para los hombres imparciales, seguir escribiendo para los anexionistas, sería perder el tiempo inútilmente. Se discute con quien escucha la razón, pero no con quien la desprecia y apela sólo a la fuerza.

Réplica al Amigo

Éste es el primer personaje que se presenta en la escena. Pobrísimo de argumentos, su folleto casi todo se reduce a hablar difusa y desordenadamente, como él mismo confiesa, con una ingenuidad que le honra, de la nacionalidad de la Luisiana, de la constitución e historia constitucional de aquel Estado, de la prosperidad y engrandecimiento de Norteamérica, y de la tiranía del Gobierno español en Cuba. De estos cuatro puntos pudo el *Amigo* haber omitido los tres últimos, porque ni negué que aquella Isla alcanzaría, después de incorporada, muchas ventajas, aunque a costa de su *nacionalidad*; ni tampoco defendí al gobierno, antes censuré amargamente la funesta política que sigue en Cuba. Hace mi *Amigo* su brillante entrada en esta polémica, anunciándome que algún día me será *muy penoso reconocer que la parte profética de mi papel adolece de la falacia que más de una vez acompañó a mis vaticinios políticos*.

No habiendo sido, ni aspirado nunca a ser profeta, mi papel no contiene profecías: pero si este nombre quiere darse a las verdades que en él manifesté, debo decir a mi *Amigo*, que contiene dos profecías infalibles. *Una*, que la nacionalidad cubana perecerá con la incorporación de Cuba en los Estados Unidos, sea cual fuere el modo con que hoy se haga. *Otra*, que en nuestro estado actual la guerra civil por la anexión sería muy fatal a los cubanos y provechosa sólo a los extranjeros. En cuanto a la *falacia que más de una vez acompañó a mis vaticinios políticos*, conozco que ningún hombre está más sujeto que yo a equivocarse; pero como no doy ningún valor al simple dicho de mi *Amigo*, tócale acompañarlo de pruebas sacadas de mis escritos, y haciéndome hablar, no con palabras suyas o ajenas, sino con las propias mías.

Quéjase de que me he *separado voluntaria y espontáneamente de las filas del partido verdaderamente cubano*; es decir, del partido de mis amigos. Esta queja, lejos de ofenderme, me ofrece la ocasión de explicarme

francamente. Mi posición, como la de mis adversarios, tiene un doble carácter: el de individuo privado y el de ciudadano. Como individuo privado soy todo de mis amigos; no tengo más opinión que la suya, y pronto estoy a sacrificar por ellos hasta mi sangre. Pero si éstos son mis deberes en las relaciones de amigo a amigo, no son menos sagrados los que me ligan con mi patria. En la cuestión que nos ocupa, ni mis amigos ni yo aparecemos en calidad de *individuos privados*, sino en calidad de *ciudadanos*; y como tales, si ellos tienen el derecho de servir a la patria según sus propias convicciones, yo también lo tengo, para hacerlo, siguiendo las mías. Juzgar de otra manera, es confundir las relaciones privadas con las públicas, las del individuo con las del ciudadano, y los intereses personales con los de la patria. Ahora bien, ¿es verdad que yo me he separado del partido verdaderamente cubano? ¿Pero quién me responde de que los anexionistas son los únicos representantes de ese partido? Si veo buenos cubanos en él, también veo buenos cubanos en el contrario. ¿En qué fundan los anexionistas la infalibilidad de sus juicios? ¿Será en la superioridad de sus talentos? Pero otros que tienen tantos talentos como ellos, y mucho más que yo, piensan de un modo contrario. ¿Será en el patriotismo? ¿Pero son ellos los únicos, a quienes el cielo ha concedido el privilegio de poseerlo exclusivamente? Otros que son tan patriotas como ellos se oponen a sus ideas. ¿Cuál es, pues, entonces el título que invocan para arrastrarme a su partido? ¿Será la amistad? Pero la amistad nunca ha sido ni puede ser jamás in yugo ni una cadena que esclavice al hombre, y le convierta en servil instrumento de proyectos políticos que su conciencia reprueba. Si mi *Amigo* no lo entiende así, sepa que hay otros para mí mejores amigos que él, que lo entienden así, y yo. Sigán en buena hora su bandera de guerra civil y de sangre aquellos a quienes guían, y pueden servir de disculpa sus errores y sus ilusiones; pero yo que no los tengo, sería muy criminal, si me incorporase en sus filas.

Acusa mi buen *Amigo* al *desgraciado* Saco, como le place llamarme con una compasión altanera que le devuelvo con todo el desprecio que ella merece, acúsame de estar “*avasallado por un ciego fanatismo abolicionista*”, el cual, según la frase de que se vale, “*es el motivo de mi aversión a la anexión a un gobierno que no da una importancia absoluta a mi negrofiliismo*”.

Este cargo no sólo es falso, sino que envuelve otro mucho más grave y ofensivo, pues supone que engañé al público, haciéndole creer que escribí por patriotismo, cuando oculté los verdaderos sentimientos que me movieron. Para repeler esta calumnia, bastaríame observar, que viene tan destituida de toda prueba, que ni siquiera trae el nombre del calumniador; pero como al propagarla se lleva el perverso designio de desconceptuarme ante el pueblo cubano repitiendo hoy contra mí, uno que se llama mi *Amigo*, el mismo grito que antes salía del bando de mis perseguidores, yo debo aho-

gar ese grito, demostrando hasta la evidencia, que ni soy, ni nunca he sido *abolicionista fanático*, y que el hombre que de tal me acusa, *o no siente lo que dice, o no entiende lo que lee*.

Para mejor inteligencia del punto a que me contraigo, dividiré en dos períodos mi carrera de escritor. El primero empieza con el primer papel que publiqué siendo todavía estudiante en el Colegio de San Carlos de La Habana, y cierra con el año de 1846: el segundo, desde entonces hasta el momento en que trazo estos renglones. Circunscribiéndome al primero, desafío a mi acusador, a todos los anexionistas, y si es preciso, al mundo entero, a que repasando todos mis papeles, me citen uno solo, o un párrafo, o una frase de ellos, en que yo haya pedido directa o indirectamente la abolición de la esclavitud en Cuba. Y nótese bien, que a mí me es muy fácil convencerme, si miento en lo que afirmo, porque nunca he escrito enmascarado, como lo hace mi valiente *Amigo*, sino poniendo mi nombre y apellido al frente de mis obras. Y cuando en tan largo espacio he discurrido sobre materias tan variadas; cuando estuve redactando un periódico en los Estados Unidos por más de dos años, donde pude dar vuelo a mis pensamientos; cuando vuelto a La Habana, la Comisión de Literatura de aquella ciudad me honró con su confianza, poniendo a mi cuidado la publicación de la *Revista Bimestre Cubana*; cuando en América y Europa he tomado muchas veces la pluma contra el funesto contrabando de esclavos; cuando, en fin, colocado sobre este terreno, ya no tenía más que dar un paso para encontrarme en mi asunto favorito, ¿cómo es que un *abolicionista fanático* pudo contener su furor, sin entregarse jamás al tema de su fanatismo, ni pedir siquiera una vez la inmediata abolición de la esclavitud? ¡Oh, no, tan injusta acusación es imposible contra mí! y el hombre que me la ha hecho, *o no siente lo que dice, o no entiende lo que lee*.

Sociedades abolicionistas existen en Inglaterra y en otros países, y a estar yo poseído de las ideas que se me atribuyen, bastantes ocasiones se me han presentado para ser uno de sus miembros. ¿Y no es muy extraño y más que extraño, inexplicable, que siendo yo *abolicionista fanático*, no pertenezca, ni haya querido pertenecer jamás a ninguna de esas sociedades, a pesar de la grandísima facilidad que he tenido para entrar en ellas? Pero no sólo no he entrado, sino que nunca he asistido, ni aun llevado de la curiosidad, a ninguna de las juntas generales que anualmente celebran. Esta conducta es incompatible, no ya con el fanatismo abolicionista, pero aun con el abolicionismo *más moderado*, porque prueba en mí una circunspección y una reserva, que no pueden avenirse con el fanatismo que se me imputa.

El segundo período se abre con mi *Carta* impresa en Sevilla en enero de 1847, en que hice algunas observaciones al informe fiscal sobre fomento de la población blanca en Cuba, por el señor Vázquez Queipo.

De entonces acá he publicados dos folletos más; uno en Madrid, replicando en aquel año al mencionado señor Queipo, y otro en París en noviembre de 1848, que es cabalmente el que tanta indignación ha causado a la gente anexionista. Ya en ambos papeles, por la naturaleza misma del asunto que se discutía, me vi forzado a romper el silencio que durante toda mi vida había guardado acerca de la abolición; pero veamos si mi lenguaje en ellos presta materia al cargo que se me ha hecho.

Uno de los puntos que tocó en su informe el señor Queipo fue el de la emancipación de los esclavos en Cuba. Presentábanse aquí dos cuestiones; una de principios, y otra de aplicación; y en verdad que a un abolicionista fanático no se podía ofrecer ocasión más oportuna para desplegar su entusiasmo en favor de los esclavos y en odio a los amos. Mas, en vez de seguir este camino, no sólo prescindí enteramente de la cuestión de principios, sino que con respecto a la de aplicación me opuse a los medios que se propusieron, y la razón principal fue el considerarlos como gravosos a los dueños de esclavos. Acerca de la cuestión de principios dije en las páginas 54 y 55 de mi *Carta*² lo que ahora voy a transcribir.

“Al leer el artículo *Emancipación*, mi espíritu se llenó de una curiosidad mezclada de sobresalto; pero muy pronto me tranquilicé, porque todo el plan que se propone, bien puede reducirse a esta frase: *que los esclavos se acaben, cuando el tiempo los acabe*. Sea enhorabuena: y ya que esta *Carta* se imprimirá, deseo, amigo mío, que todos sepan que en ella me *abstendré* de exponer ninguna idea sobre el *fondo de la cuestión*. En tan *estricta neutralidad* quiero encerrarme aquí, que si alguno me preguntase lo que siento, yo le respondería que ignoro en este momento si la *emancipación conviene o no conviene a Cuba*. Tal vez, en el curso de los acontecimientos humanos, podremos vernos obligados a decir lo que entonces pensemos sobre este particular; pero mientras ese día no llegare, nadie tiene ni aun el *más leve pretexto para interpretar siniestramente la rectitud de mis intenciones*”.

Después de estas palabras, yo pregunto a todo el pueblo cubano, y particularmente a los amos de esclavos, si es posible expresarse en un lenguaje más circunspecto ni más contrario al fanatismo abolicionista que se me imputa. Y que abracé también la defensa de los dueños, aparece de la misma *Carta*. Así hablé en ella:

“Lo primero que reparo en la medida filantrópica del señor Fiscal, es que todos los gastos de la emancipación *se hacen recaer exclusivamente sobre el amo* y el esclavo, sin que el Estado tenga parte alguna, cuando su deber principal *es tomar la iniciativa* en asunto tan importante, y *favorecerlo con los fondos de que puede disponer*. Lo segundo

2 Corresponden a las páginas 192 y 193 de este tomo.

es, que causará a los *hacendados un daño considerable*. Por una parte, se propone que se aumente progresivamente el impuesto sobre los esclavos hasta el punto de equilibrar y aun minorar sus rendimientos comparativamente a los obtenidos por los blancos; y, por otra, se asegura, que cesando entonces los provechos que hoy se obtienen de su empleo, bajará naturalmente y en igual proporción al precio de los esclavos: es decir, que *el amo recibe doble quebranto*, uno con la disminución del precio, y otro con la progresiva contribución; quebranto tanto más grande, cuanto ésta irá aumentando, al paso que el capital o valor del esclavo vaya disminuyendo, siendo así que según todas las reglas de equidad y justicia, no debiera cobrarse el impuesto, o por lo menos disminuirse. Para calcular la magnitud de estos perjuicios, debe recordarse que el señor Queipo ha prometido y asegurado a los hacendados en otra parte de su informe, que los esclavos han de aumentar; de suerte que toda la ventaja que con esto se les ofrece, se convierte después en un *daño enorme, porque tendrán más contribuciones que pagar, y más capitales que perder*".

Dígame ahora todo lector imparcial: el hombre que se opone a un plan de emancipación, porque el Estado no contribuye con sus fondos al rescate de los esclavos, y porque lo juzga perjudicial a los amos; ese hombre ¿merece la tacha de *abolicionista fanático*? Todo abolicionista verdadero mira la esclavitud como la más atroz injusticia, al amo como al tirano más cruel, y al esclavo como la víctima más infeliz. Y entonces, ¿por qué trastorno de sentimientos en medio de la rabia fanática que me devora, me olvido yo de la víctima, y me declaro en favor del verdugo? Libertad, libertad para el esclavo, hubiera sido mi grito, y ruina y castigo al opresor.

Avancemos un poco más, y recordemos lo que dije en la página 18³ de mi *Réplica* al referido señor Queipo, publicada en Madrid en 1847. Óiganse mis palabras. "No lo niego, no; cierto y muy cierto es, que *deseo ardientemente*, no por medios violentos ni revolucionarios, sino templados o pacíficos, la *disminución*, la extinción, si posible fuera, de la *raza negra*; y la deseo, porque en el estado político del archipiélago americano, ella puede ser el instrumento más poderoso para consumir la ruina de nuestra Isla".

¡Y quien así habla es abolicionista fanático! ¡Abolicionista fanático, y no soy amigo de los negros! ¡Abolicionista fanático y deseo ardientemente ver extinguida en Cuba la raza africana!

Llegamos, por fin, al papel que ha motivado tan torpe acusación. Si, como asegura mi *Amigo, mi aversión a la incorporación de Cuba en los Estados Unidos proviene de mi abolicionismo fanático*, menester

3 Corresponde a la página 222 de este tomo.

es que yo crea que la anexión ha de frustrar la *pronta* abolición de la esclavitud en Cuba. Por consiguiente, en mis fanáticos intereses está propender con todas mis fuerzas a cuanto pueda contribuir al triunfo inmediato de mis ideas, y oponerme con el mismo empeño a cuanto pueda contrariarlas o retardarlas; pero mi papel sobre la anexión ofrece cabalmente la prueba más victoriosa de que soy enemigo declarado de la abolición en masa; o sea, a la *inglesa* o a la *francesa*.

En mi papel distinguí dos especies de anexión; una *pacífica*, y otra por la *fuerza de las armas*. Pero ¿cuál de las dos combatiré? La segunda. ¿Cuál de las dos acepté, a pesar de la pérdida de la nacionalidad cubana? La primera. Pero ¿con cuál de las dos es más fácil llegar a la emancipación en masa? Con la anexión pacífica es imposible, porque Cuba conservaría sus esclavos por un tiempo indefinido: mas, con la revolucionaria, el resultado sería cierto, porque encendida la guerra civil, los esclavos, ora movidos por los abolicionistas, ora arrastrados por sus instintos o por los partidos beligerantes, alcanzarían de un golpe la libertad: luego yo, abolicionista fanático, en vez de oponerme, como lo he hecho, a la incorporación por la *fuerza de las armas*, y de aceptar la *pacífica*, debí combatir ésta y declararme por aquélla.

Este argumento sacado del espíritu de mi papel, es incontestable; pero todavía lo es más, el que nace de mis propias palabras. En la página 10,⁴ hablando de la emancipación, me expresé así: “No propondré una marcha *precipitada* como la de los ingleses y franceses, porque en nuestro estado no sólo es *imposible*, sino *injusta, impolítica y desastrosa*. La ley publicada en Colombia en 1821 ha sabido conciliar sin sacudimientos ni violencias los grandes intereses que juegan en esta delicada cuestión; y tomándola por base de nuestra reforma social, puede modificarse según las circunstancias”. Y bien, ¿es abolicionista fanático el hombre que *reprueba* la marcha *precipitada* de Inglaterra y de Francia? ¿Es abolicionista fanático quien considera en Cuba la emancipación en masa, no sólo como moralmente *imposible*, sino *injusta, impolítica y desastrosa*? ¿Es abolicionista fanático, el abolicionista que propone como base de abolición la ley de Colombia, empezada a ejecutar desde 1821, y que al cabo de 28 años no ha podido libertar todavía todos los esclavos de aquel país?

Pero mi acusador me da sin advertirlo la más completa absolución. En su inagotable locuacidad, de la que sacaré gran partido en esta *Réplica*, se le escapan las siguientes palabras: “Sus partidarios [los de la emancipación de los negros, a cuya escuela fanática dice que pertenezco], sus partidarios sentaron por base la mala fe de los propietarios de esclavos, interpretando por tal su *demanda de tiempo y medidas pre-*

4 Corresponde a las páginas 281-282 de este tomo.

paratorias al cambio". Mi *Amigo*, pues, confiesa aquí que los propietarios de esclavos *pidieron tiempo y medidas preparatorias* para la emancipación; ¿y no acabo yo de probar que también he pedido *tiempo y medidas preparatorias*? Luego, si he pedido lo mismo que los propietarios de esclavos, preciso es uno de dos: o que ellos sean también, en el concepto de mi *Amigo*, abolicionistas fanáticos, lo que es un absurdo espantoso, o que si ellos no lo son, yo tampoco lo sea. De este dilema no puede escapar mi adversario; y dejándolo entregado a una vergonzosa confusión, repetiré con toda confianza, que mi *Amigo* acusador, *o no siente lo que dice, o no entiende lo que lee*.

Al lado de su acusación siembra un error de primera magnitud que no quiero pasarle en silencio. Dice así: "Durante *los pasados 20 años*, calmadas las pasiones políticas de los pueblos europeos, y disfrutando todos de una paz prolongada, la exageración del liberalismo, más bien especulativo que profundo o activo, *adoptó en Europa por causa la emancipación de los negros*". Sólo la más profunda ignorancia sobre estas materias ha podido encerrar en el estrechísimo espacio de los *últimos 20 años* los esfuerzos que se han hecho en favor de la emancipación de los negros.

Sin detenerme a mencionar las ideas esparcidas en diferentes naciones, desde el siglo xv y xvi, contra la esclavitud de los negros transportados a la América, puede decirse que ya en el xvii se formó en Europa una escuela que tomó bajo su amparo la causa de los africanos. Inglaterra fue el país donde nació y echó profundas raíces, pues a ello contribuyeron en aquel siglo y el siguiente con sus predicaciones y escritos en prosa y versos, Morgan Godwin, Ricardo Baxter, el doctor Primatt, Foster, Wallis, Pope, Thomson, Ricardo Savage, Granville Sharp, el famoso economista Adam Smith, el historiador Robertson, Gregory, Santiago Ramsey, y otros muchos que pudiera citar. La sociedad de los quákeros, siguiendo las huellas de Jorge Fox, su fundador, abrazó también con entusiasmo la defensa de los negros en Europa y en América. Esparcidas en Francia estas semillas por escritores muy célebres, ya no era posible evitar el choque entre los partidarios y los enemigos de la esclavitud. La gran lucha empezó en el último tercio del pasado siglo con los memorables y largos debates del Parlamento británico sobre la extinción del comercio de esclavos. Coincidieron con ellos los grandes acontecimientos de la primera revolución francesa, y volando hasta el Nuevo Mundo los principios de libertad, en ella proclamados, la esclavitud colonial fue abolida por la Convención. Inglaterra, sin marchar tan precipitada como la Francia, iba más derechamente a su fin; pues minando poco a poco los cimientos en que descansaba tan antigua institución, hizo inevitable su caída. Así es, que todo lo que hemos visto en nuestros días en las Antillas extranjeras, ha sido el resultado

forzoso de la obra de los siglos anteriores, y no el fruto de la exageración del liberalismo de los *últimos 20 años*, como pretende mi *Amigo*.

“*Quisiera el señor Saco [afirma mi impugnador] que Cuba antes fuese independiente*”. Falsa suposición. Lo único que el señor Saco ha dicho, es, que con los elementos que Cuba encierra, no quiere revolución en ella. Si no es así toca a mi *Amigo* probar la verdad de su aserto.

Mi *Amigo* para darse la importancia de impugnador filosófico, inventa cosas que ni he soñado decir. Hablando de las diferencias que existen entre la raza anglo-sajona y la cubana, mencioné de paso la religión; y de aquí toma pie para dispararme un párrafo pomposo en que supone que yo *expreso temores* por la religión católica; y para tranquilizarme eleva hasta las nubes al clero de los Estados Unidos, abate y ultraja sin piedad al de Cuba, ensalza la libertad de cultos, y declama, por último, contra la incredulidad, la indiferencia religiosa y el desfrenado de las pasiones. Pero ¿qué es lo que ha podido motivar en mi *Amigo* tanto celo y fervor apostólico? Las sencillas palabras que voy a transcribir. “Yo quisiera, que si Cuba se separase por cualquier evento del tronco al que pertenece, siempre quedase para los cubanos y no para una raza extranjera. Nunca olvidemos que la raza anglo-sajona difiere mucho de la nuestra por su origen, por su lengua, *su religión*, sus usos y costumbres; y que desde que se sienta con fuerza para balancear el número de cubanos, aspirará a la dirección política de los negocios de Cuba”. ¿Hay por ventura en todas estas cláusulas una sola palabra que justifique el párrafo estrepitoso de mi *Amigo*? El lector verá claramente que yo *no expresé temores* por la religión católica, sino que solamente hablé de ella como uno de los rasgos distintivos de las dos razas. Siguiendo mi impugnador su lógica severa, pudo también haberme tachado de enemigo, o por lo menos de *temeroso*, de todos los orígenes, de todas las lenguas, y de todos los usos y costumbres que no son españoles, pues que también hablé de la diferencia de origen, de lengua y de usos y costumbres entre las razas española y anglo-sajona. Pero si absurda sería esta consecuencia, no lo es menos la primera.

Supone igualmente mi *Amigo* que todos los criollos son anexionistas. Muy engañado está, y mucho más cuando se trata de provocar la guerra civil. Si él dijese que todos los criollos suspiran por la libertad y detestan la tiranía que los oprime, entonces estaríamos acordes; pero éste es un punto en que cubanos y peninsulares pueden entenderse y unirse, para alcanzar lo que desean.

Sigue mi *Amigo* disertando a la larga sobre las ventajas que Cuba obtendría con la anexión. Ya indiqué desde el principio que éste es uno de los errores lógicos que cometen todos mis impugnadores; pues habiendo yo concedido que Cuba progresaría rápidamente después de su anexión, inútil es que tanto se empeñen en convencerme de lo que sé tan bien

como ellos. En lo que debieron haber puesto todos sus esfuerzos fue en señalar los medios de conseguir la empresa sin desastres ni ruinas; pero en vez de esto, han perdido el tiempo en ponderarnos las delicias del cielo, cuando para subir a él tenemos por delante un infierno.

Hablando de la nacionalidad cubana, de la que discurrirémos en otra parte, dice el *Amigo*. “Puede, pues, votar [Saco] por la anexión en su caso ahogando en el pecho los sentimientos de nacionalidad; y para disminuir su intensidad procuraré apuntarle aquí algunas de las innovaciones que desde su ausencia de la isla de Cuba ha sufrido su administración”.

Contestaré a mi maestro *apuntador* apuntándole tres cosas: 1^a Que no es él de quien puedo recibir las lecciones que piensa darme. 2^a Que tales lecciones podrán a lo más tener cabida allá en las columnas de su periódico anexionista intitulado *La Verdad*; pues no habiendo yo defendido la administración colonial, son insoportables tan pesadas digresiones en un papel consagrado a refutar el mío. 3^a Que es muy extraño se haya tenido él guardados hasta ahora tan vastos conocimientos sobre la isla de Cuba, y que tantas ocasiones como se ha ofrecido escribir acerca de ella, mi buen *Amigo*, a pesar de todo el patriotismo de que hace hoy tanto alarde, haya dejado exclusivamente a los ausentes el trabajo de defenderla, sin dignarse ni una sola vez de coger la pluma para comunicarles siquiera una mínima parte de los preciosos datos que tiene atesorados.

Entre las innovaciones que me apunta, una es “que ni la escasa instrucción religiosa que nuestros padre daban a sus esclavos, reciben los nuestros de nuestras manos. En efecto, apenas se practica el bautismo: el matrimonio se va haciendo más raro cada día; y al corazón del infeliz esclavo no llega si quiera el consuelo de la fe”. Mi *Amigo* no acusa con esto al gobierno, sino a los amos de esclavos, porque aquél nunca se ha opuesto a los bautismos, a los matrimonios, ni a la instrucción religiosa de los negros. Hartos pecados tiene el gobierno cometidos en Cuba, para que también se le atribuya éste. Ni se figure tampoco mi *Amigo* que el remedio de estos males consiste en la anexión: ya que es amo de esclavos, haga la prueba de bautizar, casar e instruir religiosamente a los suyos, y verá como no encuentra el más leve obstáculo de parte del gobierno.

Los esclavos, en sentir de mi *Amigo*, ningún temor deben inspirar a los cubanos aun en medio de la guerra civil, porque los Estados Unidos “*vigilarán e impedirán tentativas para insurreccionarlos*”. ¿Pero está cierto mi *Amigo* de que aquel gobierno se hará cargo de tan grave responsabilidad, apoyando los proyectos anexionistas? Respondan por mí los sucesos que están pasando. Mas, aun cuando los apoyase, ¿cómo impedirá esas tentativas, cuando se suelten todas las pasiones y se desenfrenen la revolución? ¿Cómo, cuando alguno de los partidos, o probablemente los dos, den las armas a los esclavos y los pongan en sus filas?

¿Cómo, cuando empiecen a maniobrar, en tan terribles circunstancias, las sectas abolicionistas, los intereses de los colonos de algunas Antillas extranjeras y las intrigas de la diplomacia? El día tremendo en que reventase aquel volcán, las primeras víctimas de su lava devoradora serían algunos de los mismos cubanos, que provocasen su explosión.

Sacando mi *Amigo* el cuerpo a mis argumentos, procura tomar la ofensiva para dar así a su papel el tono de refutación; y en el conjunto de materias inconexas que amontona, sale a relucir un párrafo sobre el comercio libre, y al concluir pregunta: “¿Cómo ha de emanar [el comercio libre] de las disposiciones de España, cuando toda ella, y *aun el mismo Saco parece estar de acuerdo en fomentar el comercio español por medio de esta Isla, lo que presupone derechos protectores y carestía?*”

Nadie respeta más que yo la libertad de escribir y el derecho de un escritor para publicar o reservar su nombre; pero cuando él se prevale del anónimo para ofender alevosamente a su adversario, bien puedo exigirle como caballero, que se quite la máscara que le cubre, que se muestre ante el público sin disfraz, y que se presente conmigo ante el altar de la patria, para ver si puede asentar sobre sus aras la mano tan firme como yo.

Se adelanta también a decir que el antiguo editor de la *Revista Cubana*, parece no está penetrado del retroceso político que se ha operado en Cuba desde los tiempos lejanos en que se *podía escribir como él lo hacía*. El antiguo editor de la *Revista Cubana* asegura a su *Amigo*, que en *aquellos tiempos lejanos* no había más libertad de escribir que en los que él ha campeado de guerrero anexionista; y la prueba es, que en aquellos tiempos lejanos me desterraron porque escribía. Pesaba entonces sobre la prensa de Cuba una doble censura, y en el gobierno del general Ricafort se triplicó; pues además de la firma del censor regio, cada manuscrito se sometía al examen severo de un militar, sin cuyo permiso no podía presentarse a la aprobación del jefe gobernador. Lo que había en aquellos tiempos lejanos era un escritor decidido, que bajo su responsabilidad *personal* sabía eludir, hasta cierto punto, los rigores de la censura; un escritor que tenía más carácter y menos temor de comprometerse que el que nos muestra el *Amigo* y algunos de su comparsa escritorial. La gran verdad que salta a los ojos de todos los cubanos, es, que yo salí desterrado en aquellos tiempos felices, mientras mi *Amigo* vive y goza de la patria en estos tiempos calamitosos.

“Ojalá [así prosigue] que este distinguido cubano, olvidando el *amor propio, que si le mantiene en el terreno escogido por él, pudiera dar amargos frutos a su patria*, no insista en contrariar la marcha del siglo”.

Nunca ha sido el *amor propio* el móvil de mi pluma, ni mi patria recogerá jamás amargos frutos de mis escritos. Podrá recogerlos, sí, pero será de las atroces ideas que publican algunos de los anexionistas

revolucionarios; de algunos ilusos que las siguen y se prestan a ejecutarlas; de los ruines egoístas que proclamando libertad, sólo buscan su vil interés; y de aquellos que no tienen más Cuba que su *ingenio*, ni más compatrióticos que sus esclavos. Éstos son, y no yo, quienes podrán dar amargos frutos a la patria.

Réplica al Discípulo

Si el papel de éste conviene con el del *Amigo* en sus frecuentes divagaciones y en la debilidad de sus argumentos, se distingue, sin embargo, por su mayor dimensión y por la ilimitada confianza que trata de inspirarnos en la revolución anexionista, pues él tiene ya tomadas las medidas más eficaces para asegurar su triunfo. Agradézcole todo el interés que toma por salvarme de una suerte igual a la de nuestro malogrado Heredia; y aunque me intima la terrible sentencia de que *casi he perdido el buen concepto que tenía entre los amantes de la libertad*, y me recomienda, que para reponerlo me traslade a Norteamérica para trabajar allí con los buenos patriotas, no me es dado complacerle, porque cuanto más reflexiono en la revolución anexionista, tanto más erróneas y peligrosas encuentro las ideas de mi *Discípulo*.

Empieza éste su impugnación por la inmortalidad del alma, pues supone que yo he dicho, que la de las naciones es lo mismo que la de aquélla. Para sacarme de tan grande error, no sólo se enreda en un tratado de metafísica, sino que invoca las “*colosales pirámides de Egipto, las reliquias de las antiquísimas ciudades* con que tropiezan los viajeros entre los bosques y desiertos de Asia, África y América, y hasta los cadáveres de Menfis, Tebas, Palmira, Babilonia, Herculano, etc.” Pero al cabo de tan largos viajes y de tan tristes peregrinaciones sepulcrales venimos a parar en que mi *Discípulo* no ha comprendido mi pensamiento. Yo no comparé la inmortalidad de las naciones con la del alma: lo que comparé fue la *sublimidad de la idea* de la inmortalidad del alma con la *sublimidad del sentimiento* de la nacionalidad; pues así como la primera es grata al corazón del hombre, porque alarga la existencia más allá del sepulcro, así la segunda engrandece los pueblos, prolongando su duración, no eternamente, sino sólo de aquel modo que es dado a las cosas terrenales. Esta y no otra fue la idea que expresé.

Táchame de que “exagero muchísimo las cosas, que trato de espantar y amilanar con visiones de una imaginación asustadiza, y que formo un paralelo muy inexacto entre los recursos de los cubanos y los del Gobierno de la Isla”.

Para demostrar estas proposiciones, considera mi *Discípulo* el estado de los blancos y negros de Cuba. Respecto de los primeros, dice: que todos los criollos están por la revolución anexionista; que la mayo-

ría de los peninsulares sigue la misma bandera, y que los demás emigrarán o permanecerán pasivos espectadores de la lucha. Del ejército ase-gura, que poco hay que temer, porque está disgustadísimo, se halla en un estado violento, y los soldados odian el servicio, a los oficiales y jefes. En cuanto a los negros no es menos lisonjera la perspectiva que nos presenta, pues que no son tan numerosos como se pretende, y en caso de revolución serán muy útiles a los criollos. Por estas y otras razones que examinaré más adelante, afirma *haber disipado hasta la sombra del vergonzoso miedo que yo les quiero infundir con el coco de los ne-gros*. Para que se conozca toda la ligereza con que escribe mi *Discípulo*, oigamos cómo se contradice en la misma página donde trata de este asunto: “Bien pudiera Saco haber excusado esta parte siquiera, de su imprudente e intempestivo papel, sabiendo que sus paisanos hace mu-cho tiempo están convencidos de que *por sí solos no pueden conquistar su independencia sin grandes dificultades, trastornos y riesgos*; pues a no ser este convencimiento, largos años habría que la hubieran solicita-do y alcanzado, y no pensarán anexarse a nadie; pero aunque confesa-mos que las *fatales circunstancias que nos rodean no nos permiten romper nuestras cadenas con nuestras propias y solas fuerzas, sin des-trozarnos las manos, vamos a probar que en un caso urgente o desespe-rado podemos alcanzar la libertad, aunque a costa de tiempo y de gran-des sacrificios*”. Pero si en la firme creencia de mi *Discípulo*, todos los criollos desean la revolución; si la mayoría de los peninsulares se adhe-rirá a ella, y los demás permanecerán neutrales; si del ejército poco partido puede sacar el gobierno, y si los negros no inspiran ningún tem-or, ¿por qué nos hace entonces tan triste pintura de la situación de los cubanos, en caso que ellos se lanzasen a una revolución? ¿De dónde nacen las *grandes dificultades y las fatales circunstancias que nos ro-dean*? ¿De donde los *trastornos, riesgos y grandes sacrificios* que sería preciso sufrir? ¿A qué mendigar el peligroso auxilio de los extranjeros, cuando existen en Cuba tantos elementos favorables para hacer un cam-bio político?

Curiosa es la revista que pasa el *Discípulo* de las fuerzas blancas que componen el ejército anexionista. Preséntanos por una parte 186 113 criollos; por otra 14 336 canarios; y recogiendo los naturales de Santo Domingo, Puerto Rico, Colombia y otras regiones de América, que andan espar-cidos por la Isla, “*formaremos, nos dice, un total de 203 615 hombres*”. Pero si bajo sus órdenes marcha ejército tan formidable, y al que nada puede resistir en Cuba, ¿por qué nos revela tan a las claras su impotencia, confesando, como ya hemos visto poco ha, que los cubanos *por sí solos nada pueden*, y que por eso necesitan del auxilio extranjero?

Mas, ya que él nos ha formado su estado militar, permita que yo también le forme el mío, y que siguiendo su ejemplo, empiece como él

por deducir de los 186 113 criollos, los niños, ancianos, inútiles, cobardes e indiferentes. Rebajaré también de los restantes, el número muy considerable de cubanos, que aunque amigos todos de la libertad, y de ver a su patria regida por otras instituciones, son enemigos de la anexión revolucionaria. Hechas estas dos deducciones, muy menguado viene a quedar el gran ejército de los 186 113 guerreros criollos. Mal conoce mi *Discípulo* la inclinación de los canarios cuando los considera de su bando, y es muy probable, que donde los encontrase, fuese en las filas enemigas: así, apunto por primera partida en contra 14 336 canarios; por segunda 24 469 peninsulares, compuestos en su mayoría, no de mujeres, niños, ancianos e indiferentes, sino de hombre en aptitud de tomar las armas; por tercera 18 a 20 000 hombres de tropas veteranas, de que nos habla el *Compatriota*; y por cuarta, la marina: de suerte que llevo a formar con todos estos elementos un ejército blanco más numeroso que el suyo, gran parte del cual tiene la ventaja de estar acostumbrado al manejo de las armas. Me he detenido en estas observaciones, para que se conozca la inexactitud de los cálculos anexionistas, pues por lo demás, sé muy bien que para revolver a Cuba, y aun conducirla a su ruina, basta una banda de aventureros armados.

Empeñado mi *Discípulo* en demostrar cuán infundado es el temor que se tiene en Cuba a la raza africana, recurre a datos matemáticos. Empieza por rebajar las hembras de los varones, y de este modo llega a disminuir los negros a tal punto, que todos, según nos dice, “*forman un total de 273 662; esto es, 426 338 enemigos menos de los 700 000 con que nos hacen el coco*”. Mas, como todavía le quedan en pie 273 000 enemigos, tírales con la pluma un tajo tan terrible, que deshaciéndose (palabras tuyas son) “*de los niños, ancianos, inútiles, cobardes, indiferentes y amigos de los blancos, la baja es tan considerable que la fantasma queda reducida a una débil sombra*”.

Pero aquí vuelve a dar mi *Discípulo* una nueva prueba de sus repetidas inconsecuencias porque excluyendo a las mujeres, a los niños y a los ancianos como inútiles para el combate, cuenta, sin embargo, con todos ellos cuando enumera las fuerzas blancas que han de militar bajo la bandera anexionista. Escuchémosle en la página 10. “Y adviértase que cuando los pueblos se levantan por la libertad, las mujeres, los niños y los ancianos se prestan valientes a la empresa, porque un santo entusiasmo los anima y redobra su valor, su actividad y sus fuerzas”. ¿Y cree mi *Discípulo* que ese santo entusiasmo no animará y redoblará el valor de las mujeres, niños y ancianos negros, cuya opresión es incomparablemente más dura e insoportable que la que sufren los blancos? Y si esto es así, ¿por qué ha de excluirlos en un caso y contar con ellos en otro, cuando precisamente sucederá lo contrario? ¿Imagínase que esas mujeres, esos niños y esos ancianos, aun cuando no se mezclasen en la

pelea, carecen de manos con que coger una antorcha y convertir en cenizas los hermosos campos de Cuba? ¡Infeliz patria mía, entregada a los proyectos insensatos de hombres como mi *Discípulo*!

¿Y cierto será, que según la *prolija* estadística de la Isla, correspondiente al año de 1846, formada por el gobierno, *sólo existen 149 126 individuos libres de color, y 323 759 esclavos*? Para valerse en materia tan grave como la de una revolución en Cuba, del falaz testimonio de un censo inexacto, es preciso no haber hecho ni aun el más superficial estudio sobre los progresos de la población cubana. Asegura mi *Discípulo* que en 1846 sólo había en Cuba 149 126 individuos libres de color; pero la estadística publicada en 1842 eleva su número a 152 838. ¿Y cómo es que cuando esta clase aumenta considerablemente en nuestro suelo, no sólo por su propia reproducción, sino por las frecuentes manumisiones de los esclavos, ha podido disminuir de 1842 a 1846? Esto es lo que no se digna de explicarnos nuestro buen *Discípulo*. Pero menos nos explicará la enorme diferencia que se nota en la población esclava. Según sus cálculos, ésta llegó en 1846 a 323 759; pero ¿a cuánto ascendió en el censo de 1842, no obstante las grandes omisiones, reconocidas por los mismos agentes del gobierno encargados de formarlos? A 436 495; es decir, 112 736 menos que en 1846. ¿Y es posible que cuando no ha habido peste ni otra causa de mortalidad extraordinaria, los esclavos de Cuba, a pesar de los nacimientos y de las introducciones de África, hayan menguado en el cortísimo espacio de cuatro años en más de la cuarta parte? Esto es inconcebible.

Pero tan vacilantes andan mis impugnadores en sus datos estadísticos, que voy a refutar a los unos por los otros. El *Discípulo* ha dicho que los libres de color ascienden a 149 126
y los esclavos a 323 759.

El *Compatricio* fija a los blancos en 425 767;
por consiguiente, la población cubana es según ellos de 898 652.

Pero el *Amigo* la hace subir a 1 200 000;
luego si este dato es exacto, falsos son los del *Discípulo* y *Compatricio*; y si los de éstos son verdaderos, falso es entonces el del *Amigo*.

En dos razones se funda el *Discípulo* para contar con el apoyo de los esclavos en la revolución anexionista. La primera es la simpatía que él dice tienen éstos por sus amos los criollos. Parece que mis impugnadores al coger la pluma se propusieron contradecirse, porque mientras el *Discípulo* confía en las simpatías de los esclavos por sus amos, el *Amigo* cree lo contrario. Hablando éste de la esclavitud en los Estados Unidos, se expresa del modo siguiente: “De semejante orden de cosas nace el cuidado de las madres, de las crías y de los enfermos esclavos, la mayor libertad que disfrutaban individualmente, el aumento de goces y

las relaciones de *confianza y afecto* entre el siervo y su señor, que *desaparecieron en Cuba*". Que el lector combine estas últimas palabras del *Amigo* con la simpatías de que nos habla el *Discípulo*.

La segunda razón consiste en el deseo de libertad, que anima a los esclavos. Conviene que oigamos al *Discípulo* en su propio lenguaje. "Lejos de ser [los esclavos] en una revolución el sostén de nuestros enemigos, nos servirían de un grandísimo recurso, como sucedió a los valientes hijos de Colombia, cuando el ejército español cometió el atentado de valerse de los esclavos en la guerra de la independencia; pues éstos se fueron al momento con los patriotas, como era natural que sucediese, porque los gritos mágicos de ¡libertad!, deben causarles ecos y más entusiasmos que los de esclavitud y tiranía".

Yo no disputaré si los esclavos serán de este o de aquel partido, y aun quiero conceder al *Discípulo*, que estén por los cubanos; pero aquí renace la cuestión en toda su fuerza. Puestas ya las armas en las manos de los negros, sea por el gobierno o por los mismos anexionistas, y empuñándolas aquéllos a los gritos mágicos de *libertad*, ¿no está proclamada de un golpe la abolición de la esclavitud? Y si éste es el resultado forzoso a que ha de arrastrar a los anexionistas la anexión revolucionaria, ¿por qué dicen entonces que ésta es indispensable para preservar la esclavitud de su extinción repentina? Si conceder a los esclavos la libertad en masa ha de ser funesto, aun en medio de la paz, sería mucho más en las terribles circunstancias de una guerra civil, porque armados los africanos, orgullosos de ser los auxiliares necesarios de un partido, y encontrando divididos a los blancos, no limitarían sus pretensiones a sólo la libertad, sino que apoyados y aun capitaneados por los libres de su raza, que tan advertidos y tan numerosos son en Cuba, aspirarían a la igualdad de los derechos políticos con los blancos, igualdad que no permite el estado de nuestras ideas y costumbres, ni que tampoco les conceden los Estados meridionales de la Confederación Norteamericana.

Impúteme el *Discípulo*⁵ haber dicho que los negros serían los amos de Cuba, a consecuencia de la lucha entre los Estados Unidos y España; y no satisfecho con imputármelo, añade, que "pensarlo no es un error, es mucho más, es un disparate". Si mi respetuoso *Discípulo* hubiera entendido mis palabras, que a la verdad son bien claras, habría percibido que mi idea es contraria a lo que él supone. Yo dije, que los africanos se bañarían en la sangre de sus señores, y que ofrecerían un ejemplo terrible a los Estados del Sur de la confederación americana; pero al mismo tiempo expresé, que después de la ruina de los cubanos, los Estados Unidos, en el caso de tomar parte su gobierno en la guerra de

5 Imputación que también me hace equivocadamente mi *Compatriota*.

anexión, *triumfarían y se apoderarían* de la isla de Cuba. Para confusión de mi *Discípulo* le repetiré mis palabras. “¿Y triunfarían al cabo los Estados Unidos? *Triunfen enhorabuena*, pero su *triumfo* sería sobre las cenizas de la patria. *Quedaríales el punto geográfico*; pero sobre este punto se alzarían más de 600 000 negros bañados en la sangre de sus señores, y ofreciendo a los Estados meridionales de aquella confederación un ejemplo terrible que imitar”. Vese, pues, claramente que yo doy por sentado el *triumfo* de los Estados Unidos, y la *dominación por ellos* del punto cubano. Pero ¿acaso este *triumfo* y esta *dominación*, después de una lucha sangrienta, salvarían las vidas y las haciendas de los cubanos, ni menos los intereses de la esclavitud que se quieren conservar con la revolución anexionista? Esto es lo que importa a los cubanos, y no que después de arruinados, un pueblo extranjero dispute a los negros la presa de Cuba, la arranque de sus garras, y se apodere de ella.

Como yo hubiese preguntado, si los cubanos harían la anexión por libertar sus esclavos, y respondídoma a mí mismo, que si tal pensaren no deberían empezar por encender en su patria una guerra asoladora, sino por ponerse de acuerdo con su metrópoli, y ejecutar pacíficamente sus benéficas intenciones; el *Discípulo* cree que me contradigo, porque dos párrafos antes probé que la emancipación de los esclavos no está en las ideas ni en los intereses de España. Mi *Discípulo* confunde aquí dos cosas muy distintas; la abolición *en masa* y la abolición *gradual*. Cuando afirmé, que la emancipación no está en las ideas ni en los intereses de España, me contraje a la primera; y cuando dije, que los anexionistas podían ponerse de *acuerdo* con la metrópoli, fue con referencia a la segunda, pues es moralmente imposible, que entre ellos y el Gobierno español pudiese existir semejante acuerdo, para libertar de un golpe sus esclavos. Y que no puede haberlo, es tan cierto, que el mismo *Discípulo* reconoce que “*la existencia de los cubanos está tan enlazada a esa necesidad [la de los esclavos], que quererla destruir de pronto sería suicidarnos*”. Un párrafo más debajo de estas palabras vuelve a confundir las dos especies de abolición, pues si hablé en mi papel de los progresos que ella hace en el siglo XIX, fue, no para que los cubanos libertasen repentinamente sus esclavos, sino para que tratasen de irlos preparando *poco a poco*, sin oponerse obstinadamente al torrente irresistible que combate sin cesar la esclavitud.

Entre los pueblos abolicionistas cuenta el *Discípulo* a Portugal y a sus colonias. De sentir es que no nos haya indicado cuáles son los pasos que aquella metrópoli ha dado para abolir la esclavitud en ellas. Mi *Discípulo* sin duda ha tomado un *quid pro quo*, y atribuye a Portugal lo que ha oído decir de Dinamarca, a pesar de que estas dos naciones se hallan en los extremos opuestos de Europa.

Indiqué de paso, que Inglaterra no tiene derecho a mezclarse en la abolición de la esclavitud cubana, estableciendo una pesquisa sobre los negros importados desde 1820: mas, el *Discípulo* me replica, que sí lo tiene *muy cierto, muy eficaz y reconocido*. Esto es afirmar, pero no probar lo que se niega: pruebas se quieren, y no vanas afirmaciones.

Llamé la atención sobre la posibilidad de que los Estados del Norte de la confederación americana se separasen de los del Sur, y que en este caso, Cuba quedaría agregada a la parte meridional. El *Discípulo* considera esta separación como imposible, puesto que la idea de una guerra desastrosa para ambos partidos es incompatible con la civilización de aquel pueblo, y que dividida la confederación en dos repúblicas, la del Norte se encontraría “*con el golfo mejicano cerrado a su comercio, y en posición muy desventajosa para su tranquilidad y progreso*”.

No hay duda, que la civilización es un elemento poderoso de orden y de paz; pero ella no es siempre bastante para preservar los pueblos de la influencia de las pasiones y de los intereses que desgraciadamente arrastran al hombre. Mas, ¿por qué ha de suponer el *Discípulo* que la separación de aquellos Estados no podrá verificarse sin las calamidades de una guerra? De desear es, y esperar debemos de las dotes eminentes, que caracterizan a sus habitantes, que sobreponiéndose a tristes pasiones, entrambas partes se separarán en buena armonía. Cultivando sus antiguas relaciones, seguirán su comercio entre sí; los productos del Sur se llevarán al Norte, y los del Norte al Sur; y las naves de ambas regiones frecuentarán libremente los mismos mares, donde hoy ondea su pabellón. ¿De dónde, pues, ha podido sacar mi *Discípulo* que los estados del Norte quedarían excluidos del golfo mejicano? ¿Estanlo acaso Inglaterra, la Francia, ni ninguna de las otras naciones que hoy entran y salen francamente por él? ¿Los mismos Estados Unidos no crecieron y prosperaron extraordinariamente aun mucho antes de haber adquirido un solo puerto en aquel extenso litoral, y cuando todo pertenecía a Francia y a España? Consuélese mi *Discípulo*, y sepa desde ahora, que tarde o temprano, con guerra o sin ella, vendrá el día en que no sólo los Estados del Norte se separarán de los del Sur, sino que los países occidentales, que ya lindan con el Pacífico, tomarán una nueva existencia, y que del seno de aquella gloriosa confederación saldrán con el tiempo tres o más grandes naciones. Cuándo será, cómo será, por qué será son cosas que nadie puede predecir, ni es del caso examinar:

En la página 11⁶ de mi papel formé un contraste entre las antiguas colonias españolas y la isla de Cuba, para manifestar cuán difícil es que ésta se declare independiente; y concluía el párrafo diciendo: “Cuba, empero, por su corta extensión tiene menos recursos para su defensa,

6 Corresponde a la página 282 de este tomo.

pues estrechado por la naturaleza el círculo de sus maniobras militares, puede el gobierno reconcentrar con ventajas en un solo punto todas sus fuerzas de la nación, y cargar con ellas sobre una débil Antilla, abierta por todas parte a los golpe del enemigo”. A esto me contesta el *Discípulo*, que él y los suyos “*se ríen de este despropósito; porque si se trasladan aquí [Cuba] todas las fuerzas de la nación, ¿cómo se quedará la Península?*” ¡Triste condición la mía, pues me veo forzado a contender con hombres que así racionan! Cuando se dice, que un gobierno puede reconcentrar en un punto todas las fuerzas de la nación, se subentiende que sólo se trata de las fuerzas *disponibles*. Pensar de otra manera es ignorar hasta el modo común de hablar.

“Échase nos en cara [prosigue el *Discípulo*] que no tenemos hombres que poner a la cabeza. ¡Ay, cuánto se equivocan!” ¡Ay!, replico yo: ¡cuánto se equivoca el *Discípulo*, levantándome ese falso testimonio! En ninguna parte de mi papel he vertido tales palabras ni otras equivalentes; y si me las cita, desde ahora me declaro en recompensa tan guerreiro anexionista como él.

Buena reprimenda me da por haber llamado raza *advenediza* a la muchedumbre de norteamericanos, que después de la anexión se avecindarían en Cuba. Pruébeme con el Diccionario de nuestra lengua que “*advenedizo* se dice por menosprecio al que viene de afuera a establecerse en cualquier país o pueblo, *sin empleo ni oficio*”. Bien pudo, y debió, haber visto mi *Discípulo*, que el mismo Diccionario añade a renglón seguido: “*Advenedizo*, el extranjero o forastero”. Y si tan distintas son las acepciones de aquella palabra, ¿por qué ha de suponer que la empleé en el primer sentido, y no en el segundo? ¿Es ésta la justicia y la imparcialidad con que se impugna a un escritor de buena fe? Aun concediendo que el Diccionario diese solamente al vocablo *advenedizo* la significación en que lo toma el *Discípulo*, debo advertirle, que si ese libro es para él un texto irrecusable, yo no lo tengo en tanta veneración; y que muy errado anda quien lo considera como único tipo de buen castellano. *Advenedizo* trae su origen del latín *advenire, advena*; esto es, aquel que viene de un paraje a habitar en otro. Es palabra contrapuesta a la de *indígena*, nacida también del latín *inde gēnitus*. *Advenedizo*, por tanto, equivale rigurosamente a forastero o extranjero; y Cicerón lo emplea en este sentido, hablando de los dioses del paganismo en su tratado de *Legibus: deos advenas*,⁷ decía, dioses *advenedizos* o extranjeros para distinguirlos de los de Roma. Raza *advenediza*, dije yo también, hablando de los norteamericanos, en contraposición a la raza de Cuba.

7 Cícero de *Legibus*, lib. 28, cap. 8º. *Separim nemo habéssit deos; neve novos, sive advenas, nisi públíce adscritos, privatim colunto*. Ninguno tenga dioses aparte; ni adore a los nuevos o advenedizos (extranjeros) en particular, si no son admitidos por el Estado.

Reposando siempre mi *Discípulo* en la más sólida confianza invita a los cubanos a que acudan pronto a las armas, pues nadie se mezclará *directa o indirectamente* en la guerra anexionista. Y funda sus dogmas políticos en que “*ya no existe la Santa Alianza de los reyes, y que está abolido el sistema de intervención*”. ¡Cuán atrasado de noticias está mi *Discípulo*! La Santa Alianza nunca fue una amenaza a las libertades, que Cuba hubiera podido adquirir; y aun suponiendo que hoy se renovase bajo su antigua forma despótica, nada tendríamos que temer de ella.

También sostiene mi impugnador que “*está abolido el sistema de intervención*”. ¡Absurdo escandaloso! Vuelva mi *Discípulo* los ojos a la Europa, y contemple lo que hoy mismo está pasando en ella. ¿No se hallan los prusianos interviniendo en el Norte y Sur de Alemania? ¿No están los franceses en Roma, los españoles y napolitanos en las inmediaciones de aquella capital, y los austríacos en Toscana y en los Estados Pontificios? ¿No han bajado los rusos a las llanuras de Hungría, y dado allí sangrientas batallas? Cállese, pues, mi *Discípulo*, y no hable más de intervención.

“Saco [prosigue el *Discípulo*] viajando por Europa, y libre del dogal angustioso e infame que nos oprime, se olvida de cómo está regida Cuba, y nos insulta en nuestra desgracia”. ¿Y de qué boca sale este lenguaje? De la de un hombre enmascarado que no sabemos quién es,⁸ ni de dónde viene, ni a dónde va. ¿Será él capaz en sus ideas y sentimientos, será capaz de comprender mi verdadera situación? Si viajero *contento y feliz* me considera, ¿por qué se contradice tan torpemente, llamándome al principio de su papel “*desterrado y errante por extrañas tierras, apóstol y mártir de Cuba?*” La palabra expatriación está escrita en el Diccionario de nuestra lengua; pero su verdadero sentido no se encuentra sino en el corazón de un proscrito, amante de su patria.

Para justificar la revolución cubana invoca el *Discípulo* las razones que expuse en mi anterior papel; pero mis razones prueban, que la revolución es allí desastrosa; mis razones prueban, que aunque Cuba está mal gobernada y oprimida, la revolución en vez de mejorar su suerte, hundiría a sus hijos en las más espantosas calamidades; mis razones prueban, que sin echar mano del arma terrible que hoy acarrearía necesariamente la guerra civil, nuestros males pueden curarse con el trabajo y la constancia; mis razones prueban, en fin, que *el puro e ilustrado patriotismo* debe consistir en Cuba, no en precipitar el país en una *revolución prematura, sino en sufrir con resignación y grandeza de ánimo los ultrajes de la fortuna, procurando siempre enderezar a buena parte los destinos de nuestra patria.*

8 Yo sabía muy bien quién era: pero no quería comprometerle con el gobierno; y aunque ya murió, hoy guardaré el mismo silencio.

Refutación de algunos puntos que tratan en común el Amigo y el Discípulo

Cualquier que lea las impugnaciones de estos dos señores, podrá creer que soy enemigo de los extranjeros, y que me opongo a su inmigración en Cuba; suposiciones entrambas tan ofensivas como calumniosas. Cuando hablé de la muchedumbre de norteamericanos, que pasarían a Cuba después de la anexión no fue en un espíritu hostil hacia ellos, sino solamente para manifestar, que atendida nuestra población actual, la raza cubana, dependiente ya de una potencia que lleva el arranque de los Estados Unidos, perecería anegada en la avenida irresistible de extranjeros que se precipitarían sobre ella. Y ya que mis dos impugnadores han sido tan injustos conmigo, derecho tengo a decirles, por repugnante que sea a mis principios, que de mi aprecio a los extranjeros honrados, y de mis deseos que vayan a establecerse en Cuba he dado más pruebas que ellos; y para convencerlos, me basta citarles dos trozos de mis escritos. En mi *Carta* sobre el informe del señor Vázquez Queipo, escribí lo siguiente en la página 51,⁹ “Uno, uno solo es el medio de hacernos invulnerables: pedir sus hijos a la Europa y a la América, llamarlos, convidarlos con instancia, y *abrir de par en par las puertas de Cuba a los blancos de todo el mundo*. Así lo han hecho los Estados Unidos de Norteamérica, y a ello deben haber adquirido en pocos años una prosperidad sin ejemplo en los fastos de la historia”. Y más adelante proseguía. “Yo siento que un hombre del mérito del señor Queipo se muestre tan encarnizado contra la inmigración de extranjeros en Cuba. Sus ideas emitidas con toda la autoridad que le da el alto puesto que ocupa, pueden tener eco en la Península, y producir daños de grave trascendencia. ¿Es posible que cuando las luces del siglo, la tolerancia de los principios políticos y religiosos, la facilidad de las comunicaciones propenden hoy, más que nunca, a disminuir las antipatías nacionales y a estrechar los pueblos entre sí, es posible que se vaya a predicar en Cuba una cruzada contra los extranjeros, en Cuba, gran parte de lo que somos lo debemos a ellos, y sin ellos pereceríamos? Porque sin sus mercados, ¿quién consumiría nuestros frutos? Sin sus naves, ¿quién los exportaría, ni quién nos llevaría en cambio todo lo que necesitamos para figurar en la escena del mundo como pueblo civilizado? Cuba nunca ha podido quejarse de los extranjeros, que la han adoptado por madre. Adelantarla, enriquecerla, y aun servir de ejemplo a sus hijos, son bienes que les debemos, y de los que España recoge ya grandes utilidades”.

Ahora resta, que mis dos impugnadores me presenten los papeles, en que hayan abogado como yo por la admisión de extranjeros en Cuba.

9 Páginas 190 y 190-191 de este tomo.

Mas, no porque haya abogado, llega mi fanatismo por ellos, hasta el punto de que se hagan amos de Cuba, destruyan la raza cubana y aniquilen nuestra nacionalidad.

Mis adversarios, para darse la importancia de fuertes impugnadores, me atribuyen cosa que no he dicho. Así es que me hacen formar una liga de todas las naciones europeas, que poseen colonias en América, para sostener a España en la guerra de anexión contra los Estados Unidos. Mis palabras en el párrafo último de la página 6 de mi folleto, son la contestación más victoriosa que puedo darles. “La invasión de Cuba por los Estados Unidos descubriría en ellos una ambición tan desenfrenada, que alarmaría a las naciones poseedoras de colonias en aquella parte del mundo. *Yo no sé* si todas ellas, sintiéndose amenazadas, *harían causa común con España*. Pero Inglaterra, etc.” Las palabras “*yo no sé*” de que me serví, prueban hasta la evidencia, que no expresé, sobre este punto, ninguna opinión, y, por consiguiente, no pude formar la liga, que han imaginado mis impugnadores.

Figúranse los anexionistas, que diciendo que la anexión es útil a los peninsulares, ya éstos son de su partido. ¡Estratagema ridícula de que se burlan completamente los españoles! Éstos son anexionistas como yo, anexionistas a su pesar, anexionistas en el caso de extrema necesidad, y en que conocieran que para Cuba no habría absolutamente otra salvación que los Estados Unidos. Si llegase esa eventualidad ellos no aguardarían a las vanas predicaciones con que hoy se les quiere convertir, sino que se anticiparían a buscar a los cubanos: pero mientras así no sea, tengan por cierto los anexionistas, que con los pronunciamientos de guerra y llamamientos a las armas, que tan alto suena en sus escritos, lejos de ganarse la confianza de los peninsulares, éstos no verán en ellos sino los enemigos más encarnizados de sus intereses, de la prosperidad de Cuba y de la supremacía de España.

El *Amigo* y el *Discípulo*, eludiendo mis razones sobre las dificultades que encontraría la anexión de parte de los Estados Unidos en los momentos críticos de una insurrección anexionista, procuran embrollar todas las ideas, confundiendo la incorporación *pacífica* con la *revolucionaria*. Todas mis reflexiones se refirieron a ésta, y, por consiguiente, para combatir las debieron ellos haberse encerrado en este terreno, y no venir a argumentarme con la anexión *pacífica*. Pero mis dos impugnadores dignos son de disculpas, porque caminan en medio de las tinieblas.

El *Amigo* afirma que la opinión de los Estados Unidos es unánime sobre la anexión de Cuba. “Los Estados del Norte [así dice] por sus manufacturas y víveres, los del Oeste por sus granos, y los del Sur por la homogeneidad de instituciones especiales, *todos tienen una sola voz, todos claman por la isla de Cuba*. Polk, entrando desde luego en nego-

ciaciones con el candidato del Sur, y Taylor el presidente electo son igualmente esclavos de la voluntad popular; y respecto de este último, a la hora que escribo habrá llegado a los oídos del señor Saco lo que dijo el senador Foote hace cosa de dos meses... Si Tejas tenía la ventaja de que sus habitantes fuesen ciudadanos americanos en su mayor número, contaba, por otra parte, con oposición marcada en vez de la *unanimidad con que Cuba será recibida por todos los Estados y partidos*". Éste es el lenguaje del *Amigo*; oigamos ahora al *Discípulo*. "La idea de anexión hace años nació en los Estados Unidos... allí es una idea general que *bulle con grande entusiasmo* entre los habitantes de *todos los Estados, en el Congreso y el Gobierno*, porque Cuba es el complemento de su grandeza, y el antemural de su tranquilidad."

Los dos trozos que acabo de copiar son la demostración más completa del alucinamiento de mis dos adversarios. Cuentan para su revolución, no ya con el partido de aquella república, sino con los habitantes de todos los Estados, con el Congreso y con el Gobierno. A estos delirios, la mejor respuesta que doy es la *Proclamación* que el presidente Taylor acaba de publicar contra los belicosos proyectos de los anexionistas.

Este documento me bastaría para imponer silencio a mis impugnadores; pero como no aspiro a vencerlos con el peso de la autoridad, sino con la fuerza de la razón, quiero examinar los débiles argumentos de que se valen para sostener sus errores.

¿Se quiere saber cuál es en concepto de mi *Discípulo* el motivo principal que tienen los Estados Unidos para desear la anexión de Cuba? Helo aquí: "Los Estados que se denominan Norte y Sur no tienen celos en la cuestión [la anexión]; pues si éstos poseerán aquí [en Cuba] esclavos, e introducirán los suyos para el cultivo de la caña, más fácil, rico y seguro que allí [en los Estados Unidos], aquéllos verán con gusto *desaparecer los esclavos del continente*". Mi *Discípulo*, pues, mostrándose tan anexionista, tiene la gloria de trabajar por convertir a Cuba en una sentina donde los Estados Unidos vayan a depositar las inmundicias de la esclavitud, y a purificarse de ellas por medio de la anexión. ¡Brillante y honroso porvenir el que reserva a su patria el patriota anexionista!

El *Amigo* se empeña en probarme la *unanimidad* de la opinión de los Estados Unidos en favor de la anexión, del modo siguiente: "Asegurando al señor Saco que hasta periódicos defensores del terreno libre (*Free soil*) en los Estados Unidos se manifiestan favorables a la adquisición de la isla de Cuba; y con recordarle que en varias ocasiones, algunas nada remotas, se han contenido los oradores del Senado de la Unión por temor a embarazar con la discusión de aquel objeto, creo dejar probado *lo atrasado que está nuestro compatriota ausente acerca de las opiniones en los diferentes partidos políticos de aquella república*".

Contra esto digo: 1º Que si mi ausencia es causa de mi atraso acerca de las opiniones de los diferentes partidos de la Confederación Norteamericana, él, que también está ausente de ella, puesto que su papel prueba que habita en Cuba, no estará más adelantado que yo. 2º Que aun cuando residiese en los Estados Unidos, nada ganaría con eso, porque comúnmente sucede que muchos de aquellos que viven en un país, no son siempre los que ven más claro los objetos que los rodean. 3º Que la menor distancia de Cuba a los Estados Unidos respecto de Europa, que es donde me hallo, nada influye en el menor conocimiento que él pueda tener de la marcha de aquella república; porque tan continuas y rápidas son hoy las comunicaciones entre ella y la Europa, que abundan los medios para informarse desde aquí de las ocurrencias de aquella confederación; de suerte que mi *Amigo* no por estar en Cuba, tiene más facilidad que yo para adquirir noticias. 4º Que a pesar de mi ausencia, puedo estar aún más al corriente de la política de los Estados Unidos que un habitante de Cuba, porque en Inglaterra y en Francia no sólo se reciben los periódicos de aquel país, sino que se comentan libremente por la prensa de ambas naciones; circunstancia que no puede verificarse en Cuba por la índole de su gobierno. Todas estas consideraciones harán conocer a mi *Amigo*, que mi *ausencia*, lejos de ser causa de *mi atraso*; puede serlo de mis adelantos acerca de las opiniones de los diferentes partidos de la república americana.

De que *hasta los periódicos defensores del terreno libre se muestren favorables a la anexión, no se infiere que sea unánime en cuanto a ella la opinión de los Estados Unidos. Advertiré también a mi Amigo*, que el fuerte apoyo que él cree encontrar en los defensores del *terreno libre*, es porque no conoce los principios ni las tendencias de ese partido; y yo sé de miembros pertenecientes a él, que si desean la anexión, es porque juzgan llegar de este modo al término de la esclavitud en Cuba. Que oradores del Senado de la Unión se hayan contenido por temor de embarazar con la discusión de aquel objeto, no prueba más sino que hay senadores partidarios de la anexión, así como hay otros, que no lo son.

Otro de los argumentos del *Amigo* sobre la *unanimidad* consiste en las siguientes palabras: “Harto sabido es que la incorporación de Cuba se considera como objeto nacional que no puede servir de distintivo a ningún partido”. Yo quiero conceder que la incorporación de Cuba no pueda servir de distintivo a ningún partido; ¿mas, se seguirá por esto que el Norte y el Sur de la Unión piensen de un mismo modo sobre este particular? Si mi *Amigo* cree que no hay divergencia de opiniones oiga cómo habla el anexionista *Freemind*, cuya impugnación a mi papel no he tenido a bien refutar, pero de la que ahora me valdré, seguro de que mi *Amigo* o habrá de respetar el texto que le cito, o se pondrá a contradicción con otro anexionista, también impugnador mío. Así se expresa

Freemind. “Debe saber [Saco] también y aún mejor que yo, que esa cuestión se agita hace mucho tiempo en las Cámaras de los Estados Unidos: y en la prensa, y que hay *un gran partido* por la anexión: unos por compra, otros por la fuerza armada”. Si pues, según *Freemind*, hay un gran partido por la anexión, claro que hay otro que no la quiere. *Freemind* dice también, y con razón, que hay unos que la quieren por compra y otros por la fuerza de las armas. De aquí nace la consecuencia, que lejos de haber en los Estados Unidos la *unanimidad* que supone el *Amigo*, hay *tres* partidos sobre la adquisición de Cuba: uno que la desea por la guerra, otro por la compra, y otro que no la quiere.

Dícenos el *Amigo* por complemento de argumentación, que “*las masas de los Estados Unidos sobrellevan con desagrado la opresión individual que se sufre a las puertas de la tierra clásica de libertad*”. Inocente y muy inocente se muestra mi *Amigo* cuando se figura que el pueblo norteamericano está animado del sentimiento quijotesco que él le atribuye. Recuerde que ese mismo pueblo, apoyando a su gobierno, contribuyó a frustrar 24 años ha la proyectada invasión de Cuba por las armas combinadas de Méjico y Colombia, que querían libertarla de España. Ocasión muy ventajosa se le presentó entonces para interponer su poderoso influjo en favor de un pueblo esclavizado; pero no consultando sino su interés, prefirió que Cuba continuase arrastrando su antigua cadena. Sepa mi *Amigo*, que todo lo que haga aquel gran pueblo en la cuestión de Cuba, no será por simpatías de libertad ni por afecto a los cubanos, sino sólo por su propio engrandecimiento. Tampoco olvide, que ese mismo pueblo que habita en la *tierra clásica de libertad*, tiene, sin salir de ella, amplísimo campo donde ejercitar sus sentimientos liberales. Allí gimen bajo el yugo de la esclavitud personal más de 3 millones de criaturas humanas;¹⁰ y si tanto le *desagrada* la opresión política de los cubanos, empiece antes por purgar su propia tierra, y no por apoderarse de la mía.

Hice algunas reflexiones sobre la influencia que podría ejercer el gabinete inglés, si el Gobierno norteamericano intervenía con sus armas en favorecer la insurrección anexionista; pero el *Discípulo*, y principalmente el *Amigo*, confundiendo de nuevo la anexión pacífica con la revolucionaria, saltan de la una a la otra, y aplican a la primera lo que sólo dije con relación a la segunda; pues sé muy bien, que si España vendiese la isla de Cuba a los Estados Unidos, Inglaterra no podría oponerse, y “*la transformación política se haría tranquilamente y sin ningún riesgo*”. Tan cauto fui, a pesar de mis convicciones, que aun en el caso de que los Estados Unidos declarasen la guerra a España sólo

10 Hoy deben pasar de 3 millones y medios, pues, según el censo de 1850, hubo 3 204 489 esclavos.

por la anexión, no aseguré de un modo explícito y terminante, que Inglaterra entrase en lucha con ellos, sino que “se mezclaría en la contienda, abierta o *solapadamente*, según creyera que mejor cumplía a los fines de su política”. Tan distante me hallo de pensar lo que me atribuyen mis impugnadores, que me parece, que si los Estados Unidos, *teniendo la justicia de su parte*, viniesen, por desgracia de España, a un rompimiento con ella, Inglaterra permanecería neutral. Mis adversarios, sin embargo, suponen que siempre hablé de guerra de la Gran Bretaña con los Estados Unidos, y guerra, no sólo en el caso de anexión pacífica, sino en cualquier otro evento. Disipada la nube con que mis dos impugnadores han pretendido oscurecer mis ideas, pasemos a considerar las razones en que se fundan para afirmar con tanta confianza, que aun en el caso de ser Cuba invadida por el Gobierno norteamericano, Inglaterra permanecería espectadora tan pasiva, que ni franca, ni *solapadamente* ejercería ninguna influencia.¹¹

En la pluma de mis dos contrincantes, Inglaterra es a veces una nación poderosa y admirable; pero otras, tan pobre y tan flaca, que “*vive sobre el crédito* [como si el crédito pudiera tener una nación empobrecida]; *que su pueblo carece de trabajo y pan al menor amago de guerra; que diseminada en las cuatro partes del mundo siente bullir en su seno el germen de la desorganización social; que necesita le lleguen de fuera los alimentos, y que el día que una mano robusta le dé una sacudida, vendrá al suelo como todas las demás de Europa*”. ¡Con cuánta pesadumbre he copiado estos renglones! Duéleme en el corazón que hijos de Cuba se presenten tan ridículos a los ojos del mundo, y que ellos sean los prohombres de un partido que aspira a salvar la patria. Si mi *Amigo* y mi *Discípulo* no han visitado la Inglaterra, invítoles por caridad a que vengán a conocerla; pero si han estado en ella, y aun así escriben como escriben, entonces son dignos de la más lastimosa compasión. ¿Y quién no ha de compadecerlos al ver que una de las plumas que tan triste pintura acaba de hacernos de la Gran Bretaña, esa misma pluma se contradice escribiendo en el mismo párrafo lo que sigue: “¿Por ventura [dice el *Discípulo*] la Inglaterra es el remedio de D. Quijote, que se lanza ciega en los peligros, para perecer o salir burlada? No, no es así la *primera nación del mundo* en política; la que ha sabido a fuerza de previsión, prudencia, sabiduría y patriotismo, enseñorearse de los mares, influir como *soberana sobre la suerte de las demás naciones*, y vencer y aherrojar al más formidable de sus enemigos, al grande genio que ha llenado su siglo con su nombre, y admirará a los venideros”.

11 Del lamentable error en que estaban mis adversarios políticos, sacolos con sorpresa la conducta posterior de Inglaterra y de Francia.

El *Amigo* y el *Discípulo* pregonan a dúo que Inglaterra cedió el campo a los Estados Unidos en la guerra de 1812, en las cuestiones de límites del Canadá, de *Mac-Leor* y del *Oregón*: luego, aunque ellos invadan a Cuba para apropiársela, Inglaterra no ejercerá ninguna influencia directa ni indirecta, pública ni secreta.

Repugnante es entrar en cuestiones de esta naturaleza, disputando si los Estados Unidos son más fuertes que Inglaterra, o ésta más que aquéllos. Entrambas naciones son grandes y poderosas, entrambas ofrecen al mundo el ejemplo más admirable de civilización y libertad, entrambas son dignas del respeto y los aplausos de todo el género humano; pero cuando con sana o dañada intención se hacen odiosas comparaciones entre estas dos potencias al fin de extraviar la opinión de los cubanos, preciso es que nos detengamos un instante en restituir a los hechos alterados su primitiva verdad.

Si en la guerra que empezó en 1812, la Gran Bretaña fue la primera que tendió una mano generosa a su enemigo, atenderse debe a las circunstancias extraordinarias en que entonces se hallaba el continente europeo, pues dominado por el inmenso poder de Napoleón, Inglaterra tenía que combatir con este coloso formidable. Hubiera estado ella libre en sus movimientos, la guerra habría continuado, y con la guerra la confederación se hubiera disuelto, porque los Estados del Norte reunidos en la Convención de Hartford trataban de separarse de los del Sur, y de constituirse en nación independiente. Si esto no sucedió, gracias sean dadas a Napoleón, y no a la superioridad de los Estados Unidos sobre la Gran Bretaña. En la cuestión de límites del Canadá, no hubo triunfos de una parte, ni humillaciones de otra: fue una negociación en que deseosas ambas potencias de llegar a un acomodamiento, se hicieron mutuas concesiones. El asunto de *Mac-Leor*, a pesar de los clamores de la prensa inglesa y americana, no merecía que se hubiese mencionado: porque tan buena armonía reinaba entre los dos gabinetes, que el célebre Daniel Webster, entonces ministro de Estado, había dado al Gobierno inglés la seguridad de que *Mac-Leor* no corría ningún peligro, pues aun cuando le condenasen los tribunales, el presidente de la república, usando de su prerrogativa, le salvaría la vida. No fue necesario que las cosas llegasen a este extremo, porque *Mac-Leor*, aun sin defenderse, fue absuelto por el jurado americano. En cuanto al *Oregón*, admírome de que los anexionistas se empeñen en dar la palma a los Estados Unidos, cuando Inglaterra fue quien la ganó. ¿Qué era lo que pretendían aquéllos? Que todo el *Oregón* les perteneciese. ¿Qué reclamaba el Gobierno inglés? Que tenía derecho a él, y que debía repartirse entre los dos; pero la cuestión se resolvió en el sentido que deseaba Inglaterra, y no como querían los Estados Unidos.

Inglaterra es un país que vive del comercio: la guerra es su muerte: he aquí un argumento al que mi *Amigo* da grande importancia, y del que concluye, que aquella nación, por temor de comprometer sus relaciones mercantiles, no se mezclaría en manera alguna en la cuestión de Cuba. Pero dígame mi *Amigo*: ¿no podría ella influir subterráneamente, sin comprometer sus relaciones mercantiles? Ciertamente sí. Y entonces, ¿dónde está la fuerza del argumento? No se alucine, no, mi *Amigo*: el día en que en Cuba se desencadenen los elementos revolucionarios, Inglaterra y quien no es Inglaterra, podrán hacernos un mal inmenso, a la hora que se les antoje; y si aquella potencia se propusiese consumir la ruina de los cubanos, llegaría a su fin sin tirar un cañonazo, y conservando sus relaciones pacíficas con todos los pueblos de la tierra. Prescindiendo ahora de la influencia pública o secreta que Inglaterra podría ejercer en los trastornos de Cuba, y considerando en sí la proposición que ha sentado mi *Amigo*, es menester que reconozca, que las consecuencias que saca de ellas son enteramente falsas. Por lo mismo que Inglaterra es un país eminentemente mercantil, por lo mismo que su vida depende del comercio, este comercio es el principio fundamental de su política, y el que la arrastrará a los combates, ora para conservarlo, ora para engrandecerlo. Si no fuera así, ella habría sido la nación más pacífica del mundo; pero su historia nos enseña lo contrario. No vendré yo a presentar aquí el largo catálogo de sus guerras; mas, es preciso recordar algunas, que no han tenido otro origen ni otro fin que los intereses puramente mercantiles. Las dos sangrientísimas contra la Holanda en la segunda mitad del siglo XVII, ¿qué otro móvil tuvieron sino la rivalidad mercantil entre las dos naciones? ¿No nacieron también de intereses mercantiles en América las que declaró a España en 1739 y en 1761? Y la reciente con la China, ¿no la hizo para abrir en aquel país los puertos que se habían cerrado a su mercancia de opio? Abra, pues, los ojos, mi *Amigo*, y tenga entendido, que si el comercio es en la Gran Bretaña un principio de paz, también es a veces una máquina de guerra.

El *Amigo* mío, siempre fecundo en sólidos argumentos, me dispara otro que literalmente transcribo. Dice así: “Y en cuanto a *emplear los negros en la lucha*, la mancha estampada sobre el carácter nacional [de Inglaterra], según la bella expresión de lord Chatham, por haber alistado en la pasada guerra a los salvajes contra sus hermanos, no se producirá en esa gran nación, que después de más de medio siglo de progreso, es hoy modelo de cuanto hay de noble y humanitario”.

Mi *Amigo*, fundándose en unas palabras de un discurso pronunciado 70 años ha en el Parlamento británico por un miembro de la oposición, tiene tanta fe en ellas, que sean cuales fueren los acontecimientos que puedan sobrevenir sobre Cuba, el Gobierno inglés nunca echaría

mano de ciertas armas. Permítame mi *Amigo* que le diga, que no conoce las cosas ni los hombres; y que sin salir de los Estados Unidos, allí puede ver que esos mismos ingleses incendiaron a Washington, y se volvieron a servir de los indios salvajes en la guerra de 1812.

Pero ¿quién entiende a los anexionistas? Hasta aquí han estado haciendo esfuerzos para probar que Inglaterra no se mezclará en nada: ahora los oiremos hablar en un lenguaje absolutamente contrario; pues Inglaterra es a veces para ellos un ángel consolador, y otras un dragón infernal, que pronto va a devorarlos.

El *Amigo* dice: “Mientras esto no suceda [la anexión] el cráter que por razón de aquel reino o sus dependencias, veía bajo nuestros pies el señor Saco hace 15 años, y que hoy se ha ocultado a sus ojos súbitamente, *existe en nuestra opinión más peligroso que nunca*, porque tenemos la desgracia de no fundar esperanzas, ni creer en los agentes de gobierno ni gabinete de Madrid, que a juzgar por los hombres de su devoción que han venido a la Isla en muchos años, estarán a la merced de intrigas y seducciones”. El cráter, pues, que yo veía 15 años ha, y que mi *Amigo* supone que se ha ocultado súbitamente a mis ojos, existe en su opinión *más peligroso que nunca*; ¿y por qué existe?, porque él cree que los agentes y el gobierno de Madrid *estarán a la merced de intrigas y seducciones*. Pero ¿de dónde pueden venir estas *intrigas y seducciones*? Los anexionistas han vociferado repetidas veces que viene de Inglaterra.

El *Discípulo* en la página 17 de su folleto habla así: “Pregunta Saco, ¿que quién trata de emancipar los esclavos? Y le respondemos: *Inglaterra y sus colonias, etc.*” Y más adelante en el mismo párrafo prosigue: “La Inglaterra tiene un derecho muy cierto, muy eficaz y reconocido para examinar si se ha cumplido o no el tratado de 1817 que le costó su dinero, y exigir su exacto cumplimiento; lo que sucederá el *día menos pensado*, porque esta nación careciendo del carácter quijotesco de otras, jamás echa roncás a sus contrarios, no los amenaza tontamente, sino que calla y sufre, cuando debe callar y sufrir, para operar de un modo decisivo y conveniente en el momento oportuno”.

Pero si tanto temen mis impugnadores en tiempo de paz, ¿a qué punto no subirán sus temores el día que estalle en Cuba la revolución y la guerra civil? Ellos, según sus vaticinios, han de convenir forzosamente en que entonces se ofrece a Inglaterra el *momento más oportuno para ejercer sus intrigas y seducciones*.

El *Compatricio* dice: “¿En qué cuestión de América no se han entremetido Inglaterra y Francia? ¿Cuánto no intrigaron por oponerse a la anexión de Tejas, a la guerra de Méjico, al tratado de paz y cesión de California, en que Inglaterra tenía sus miras particulares?” Y todavía es más concluyente en la página 5. “¿Pero dejará Inglaterra escapar

cualquier ocasión favorable que se le presente de hacerse pago de su dinero y de *consumar su obra de abolición?*... Todavía corre sobre la cabeza de Cuba la espantosa nube que lleva en su seno el rayo que puede aniquilarla. Todavía está pendiente, y no retirada, la solicitud de Inglaterra para que el Gobierno español declare libres los negros introducidos del año de 1820 a la fecha... No ha mucho que un lord de Inglaterra se dejó decir en pleno Parlamento, *que era preciso atacar a los zánganos en su nido* [a los negreros de Cuba, quiere decir la metáfora], *darles la libertad a los esclavos, y de un solo golpe poner fin a la trata*. Es probable que en el día, por las circunstancias en que se ve Inglaterra, no se entremeta, como lo ha y tiene de costumbre en negocios ajenos, o en lo que nada le vaya ni le venga; pero perdónenos el señor Saco que esta *cuestión negrera, o sea la abolición de la esclavitud, es suya, y muy suya*... Ya ve, pues, el señor Saco, que muy lejos de estar libre Cuba del *eminente peligro* en que España la ha puesto, a la hora menos pensada, en aquellos momentos de conflicto harto frecuentes en España, y que *Inglaterra sabe acechar y aprovecharlos para hacer sus negocios y castigar a los que la burlan o la insultan*, está corriendo el riesgo de que la poderosa Albión pronuncie aquel terrible *ultimátum*: o ‘accedes a lo que te pido, o te declaro la guerra’”. Y recomendando mi *Compatriota* la urgencia de la revolución anexionista, pregunta: “¿Cuándo se hará? ¿Cuando las interminables revueltas de España y sus conflictos con Inglaterra y Francia nos traigan el decreto fatal que de golpe y repentinamente nos arruine como les ha sucedido a las otras colonias?”

De las citas anteriores sacadas de los papeles de los anexionistas aparece demostrado que ellos se contradicen, pues mientras que aseguran, por una parte, que Inglaterra permanecerá pasiva espectadora de cuantos acontecimientos políticos puedan ocurrir en Cuba; por otra, publican los temores que les infunde la perniciosa influencia que puede ejercer sobre los negros.

¿Hasta cuándo sufriremos la opresión?, me preguntan el *Amigo* y el *Discípulo*. Aquí están mis adversarios revelando su flaqueza. Pues que, porque a ellos les faltan fuerzas para sufrir, ¿será patriotismo entregarse a la desesperación, y lanzar su patria a una revolución desastrosa? Un patriota fuerte debe sufrir resignado hasta la muerte por ella, si este sacrificio es necesario para salvarla. Funesto error es pensar, que no hay más patriotismo, que aquel que consiste en pelear a nombre de la patria en los campos de batalla: hay otro todavía más grande y más heroico: el del ciudadano, que dominando las pasiones de su flaca naturaleza, resiste años y años con serenidad y constancia los tormentos de la tiranía; y antes que aventurar la suerte de su patria, ofrece su vida en holocausto al reposo y las esperanzas de ella.

Réplica al *Compatricio*

Desembarazado ya del *Amigo* y del *Discípulo*, pasemos a razones con mi querido *Compatricio*.

Empieza éste su papel aconsejando a Cuba la revolución, para que no corra la suerte de Santo Domingo. Pero ¿de dónde provino la ruina de aquella isla? Cabalmente de la misma causa, que invoca mi *Compatricio*, para salvar a Cuba, pues sin la revolución, los negros no se hubieran levantado, ni convertido en cenizas la colonia más floreciente que había entonces en las Antillas. Ante sus ojos tienen los cubanos esa terrible lección, y el día en que la olvidaren, una catástrofe sangrienta vendrá a recordarles las desgracias de un pueblo vecino. *No revolución ni guerra civil, sino paz y unión en Cuba*. Es la gran enseñanza que los cubanos deben sacar del ejemplo de Santo Domingo.

En su impetuosidad belicosa asegura mi *Compatricio*, que Saco defiende el *statu quo*, los hábitos arraigados, la inacción: es decir, que *yo no quiero en Cuba ningún progreso, y que soy estacionario*.

Si pido a mi *Compatricio* la prueba de sus asertos, no me da otra sino que en Cuba es un deber patriótico “aconsejar la más pronta y determinada acción”. Pero ¿qué entiende él en Cuba por *acción*? Ésta, según su papel, no es otra que la *guerra civil* para lograr la anexión. ¿Y por ventura, entre el *statu quo* que él me atribuye, y la acción *belicosa* que aconseja, no hay una serie de *acciones* intermedias, que sin ser *belicosas*, sean acciones? Acción es todo lo que encamina a adelantar la agricultura, las artes y el comercio; todo lo que propende a mejorar la condición de nuestro pueblo, y como sabe hasta el vulgo, todo lo que *hace* en el mundo, sea bueno o malo, con objeto o sin él. Es, pues, evidente que aunque yo no predico en mi papel la *más pronta y determinada acción de guerra*, de ninguna manera se infiere que soy un hombre *estacionario*; porque bien puedo ejercer otras *acciones pacíficas*, y por lo mismo pertenecer, sin ser revolucionario, a la categoría de hombre de *acción*. Pero se me replicará que como no muestro ninguna, en mi papel estacionario me quedo. ¿Estacionario me quedo, y escribo un papel, en que, por la vez primera, se somete a la pública discusión, y se examina imparcialmente un asunto en que están cifrados los intereses más vitales de la sociedad cubana? ¿Estacionario me quedo, y rompiendo el silencio de toda mi vida sobre la delicada cuestión de la esclavitud, pido que se hagan pausada y progresivamente las innovaciones, que demandan las imperiosas necesidades del siglo? ¿Estacionario me quedo, y digo al gobierno que resistir ciegamente, permaneciendo en la *inmovilidad* es provocar una revolución en Cuba; que allí es necesaria una *reforma política*; que ensaye para las colonias que le quedan un nuevo mundo de gobierno; y que, comenzando una *nueva era*, cese la mortal

desconfianza con que se mira a los cubanos; se den a éstos derechos políticos; se les abran libremente todas las carreras, y se forme una legislatura colonial, para que ellos tomen parte en los negocios de su patria? *¿Estacionario*, en fin, me quedo, y olvidándome de mí mismo y con los ojos clavados en el porvenir de Cuba, lucho por arrebatar a mis hermanos del espantoso precipicio donde pueden hundirse en una hora sus caudales y sus vidas, y con ellas hasta las últimas esperanzas de la patria? No, jamás, jamás salió de mi pluma papel tan progresivo, ni que mejor haya sabido conciliar los progresos que pido con los sólidos intereses cubanos. Donde sí está, no el *statu quo* y la *inacción*, y mucho menos el progreso, sino *el retroceso y retroceso tremendo*, es en las peligrosas doctrinas del folleto de mi *Compatricio*; pues un hombre de sus generosos sentimientos sólo en la embriaguez de su liberalismo ha podido escribir, que a permanecer un día más que estamos en Cuba, es preferible que “*perezcamos todos los hombres, mujeres y niños en el campo de batalla*”.

Mi *Compatricio*, para probar que la anexión se debe hacer por la fuerza de las armas, saca sus argumentos de algunos escritos míos, creyendo que de este modo me pone en la alternativa, o de contradecirme, o de reconocer la necesidad de la revolución anexionista. Repase de nuevo mi *Compatricio* todos mis papeles, estúdielos por largos días y largas noches, y al cabo de tantas vigiliass sólo encontrará en ellos pruebas y desengaños de su errada pretensión. ¿Cuándo ha sido el objeto de ninguna de mis publicaciones recomendar la anexión, y menos por la guerra? ¿Ni cuándo, tampoco, he instigado directa ni indirectamente a la revolución? Atacar el despotismo, deplorar los males de Cuba, pedir legalmente su libertad, y desear su adelantamiento; he aquí cuál ha sido el constante anhelo de mi vida; pero excitar a la insurrección, jamás lo he intentado porque estoy íntimamente convencido de que con los elementos de destrucción que Cuba encierra en su seno, las consecuencias serían desastrosas para sus hijos. Mi conducta puede compararse a la de un abogado que defiende una buena causa, y que, con la ley en la mano, pide justicia ante un tribunal justo; mas, porque éste se muestre sordo a la razón, ¿se dirá, que aquél incita su cliente a la violencia, y le aconseja que mate a sus jueces, y después se suicide asesinando también a su familia? Lamentable sería el extravío de quien así discurriese; y ni más ni menos discurre conmigo mi estimado *Compatricio*. Pero veamos cómo desempeña el plan que se ha propuesto.

ARGUMENTO PRIMERO

Saco ha dicho en un papel impreso en 1845, “que la continuación del tráfico de esclavos, lejos de afianzar la seguridad de Cuba, la conduce

irremediablemente a su propia perdición”. De aquí infiere mi *Compatricio*, que no queriendo el Gobierno español poner término a tan infame contrabando, y que siendo él a quien corresponde *exclusivamente* cortarlo porque sólo él tiene facultad y poder para ello, es forzoso que los cubanos, para conseguir este fin, tomen las armas, y se agreguen a los Estados Unidos.

Antes de rebatir este argumento, aclaremos el sentido de las palabras *pronta perdición*, o mejor dicho, el adjetivo *pronta* en que se apoya con fuerza mi *Compatricio*, para persuadir la necesidad en que estamos de hacer inmediatamente la revolución. *Pronto*, es uno de aquellos vocablos que tienen un significado muy relativo; pues *pronto* es lo que ha de suceder dentro de un minuto, una hora, un día, un mes, un año o años: así es, que en lo que en unas circunstancias se llama *pronto*, en otras se dice *lento*, y al contrario. Si recorremos la escala de la vida de los animales, veremos que la duración de su existencia, comparada entre sí, ofrece las mayores variaciones. El ser que sólo vive un día, se destruye *pronto* si se compara con el que vive un año; pero éste, que tiene respecto de aquél una *existencia larga*, se destruye *pronto* si se compara con otro que vive 10 o 20 años. Continuando esta progresión, llegaremos al punto, en que se pueda decir exactamente que la destrucción de un ser que ha vivido medio siglo, es pronta respecto de otro que tiene una existencia mucho más larga. Pero la vida de los pueblos no debe medirse por la misma escala que la de los individuos: ésta, comparada con aquélla, es fugaz e instantánea, y la del hombre que desciende al sepulcro a la edad octogenaria, aunque ha sido en un período muy largo, respecto de la especie humana, habrá sido *pronta* si se compara con la vida de los pueblos. Estas ideas fijan el sentido, en que deben tomarse las palabras *pronta perdición*, de que me serví, pues no porque pronosticase esa *pronta perdición*, en caso de continuar el contrabando de esclavos, se debe inferir, que Cuba perecería dentro del brevísimo plazo a que mi *Compatricio* la condena. Vengamos ahora al fondo del argumento.

De que yo hubiese anunciado males a Cuba con la continuación del tráfico de esclavos, ¿se deduce, que ella debe acometer una revolución desastrosa para agregarse a los Estados Unidos? La consecuencia rigurosa que se desprende, es que cese aquel contrabando. Pero mi *Compatricio* dice, que la *anexión revolucionaria* es indispensable; porque el Gobierno español, que es a quien corresponde *exclusivamente* cortarlo, pues sólo él tiene facultad y poder para ello, no quiere ponerle un término. Aquí, aquí está la falacia del argumento. ¿Es cierto, que al gobierno corresponde *exclusivamente*, y que sólo él tiene facultad y poder de extinguir el contrabando de esclavos? ¿Es cierto, que aun suponiendo que Cuba se salvase con la revolución, y se agregase a los

Estados Unidos, cesaría tráfico tan criminal, que es precisamente uno de los poderosos motivos que se alegan para la revolución anexionista? A entrambas preguntas respondo que *no*.

La cuerda que voy a tocar es delicada, porque me expongo a que me hagan dos cargos: uno, que ya empiezo a retroceder, disculpando algún tanto la conducta del gobierno: otro, que ofendo a los cubanos; que cuando se escribe con una conciencia pura, no se temen cargos ni calumnias. Los cubanos no tienen mejor amigo que yo, ni ninguno defiende con más celo que yo sus intereses, sus vidas y su honor. Hoy seré franco como siempre lo he sido, y diciendo respetuosamente la verdad, sin referirme a clases ni personas, creo que haré un servicio a mi país.

Nadie ha reprobado más severamente que yo la marcha del gobierno respecto del tráfico de los esclavos, y ahora me ratifico en todo lo que he dicho, sin retractar ni modificar una sola de mis palabras; pero la imparcialidad exige, que cuando el pecado anda repartido en varias cabezas, no cargue todo exclusivamente sobre una sola, declarando inocente a las demás. Hasta fines de 1844, la conducta del Gobierno metropolitano fue muy culpable. Entró el año de 1845, y con él se abrió un nuevo horizonte; pues el gobierno empezó a tomar un rumbo distinto del que antes había seguido. Por fortuna, no es la polémica en que ahora me veo la que me obliga a hablar así por primera vez. Con motivo del debate que hubo en las Cortes a principio de 1845 sobre el proyecto de ley penal, presentado por el ministerio contra los traficantes de esclavos de la costa de África, escribí en febrero de aquel año lo siguiente:¹² “No entraré en el examen de esta discusión, pero *la justicia exige que felicite al gobierno de S.M.* y en particular al señor ministro de Estado D. Francisco Martínez de la Rosa, no sólo por ser el autor de aquel proyecto, sino que *ésta es la vez primera* que en cuestión tan importante como la *trata*, el *Gobierno español*, comprendiendo los verdaderos intereses de la isla de Cuba, ha *condenado francamente el contrabando africano*, como contrario a la religión y a la filosofía, y como incompatible con la seguridad de aquella Antilla”. Véase, pues, como no es de ahora, sino que me serví del mismo lenguaje algunos años ha; sin ser el Gobierno metropolitano, de entonces acá, todo lo que ha debido ser en tan importante negocio, sus ideas, sin embargo, han experimentado alguna modificación, y hoy marcharía resueltamente por la nueva senda, ni no recibiese de Cuba un impulso que lo hace vacilar, y a veces retroceder.

Uno de los males que produce el despotismo es, que coartando demasiado las facultades del hombre, acostumbra a los que viven bajo su influencia, a figurarse que nada pueden obrar por sí, y que todo debe hacer-

12 *La supresión del tráfico de esclavos africanos en la isla de Cuba*. Nota final página 65.

—Esta nota se halla como apéndice a la página 132 del segundo tomo de esta colección.

se por el gobierno. Éste es un error capital, que domina el papel de mi *Compatricio*; pues aunque él nos ha dado tan magníficos ejemplos de lo contrario, supone, sin embargo, que los cubanos no pueden dar por sí un solo paso, sin que el gobierno los lleve constantemente de la mano, en todos los asuntos de la vida. Las trabas y restricciones que impone el despotismo, no son suficientes motivos para que todo un pueblo, o al menos los hombres bien intencionados, se entreguen a la indolencia; pues con la constancia y el trabajo se consigue mucho bien, y se evita mucho mal. Casos hay, en que los esfuerzos de los súbditos, no pueden impedir los golpes de un gobierno absoluto; pero hay otros, en que les es más fácil eludirlos. Contrayéndonos a Cuba, nunca debemos confundir los actos que nacen exclusivamente del gobierno, y que él ejecuta armado de su autoridad, sin que el pueblo pueda resistirse a la obediencia, con aquellos que traen su origen del mismo pueblo, en que éste puede o no puede participar de ellos, según mejor le parezca, y en que el gobierno no emplea una fuerza competente. En las contribuciones, por ejemplo, todo es obra del gobierno, todo lo ejecuta él, y el pueblo sin poder reclamar, tiene que sufrir en silencio las exacciones del Fisco. ¿Mas, sucede lo mismo con el contrabando de esclavos? No es, por cierto, el gobierno quien envía sus naves y su dinero a las costas de África, sino especuladores que habitan en tierra de Cuba, y en otros países; y cuando los negros arriban a nuestras playas, tampoco es el gobierno quien va a buscar compradores, ni obliga a éstos con órdenes ni bayonetas a que compren los esclavos. Su pecado es de otro género; pero en los tratos que celebran vendedores y compradores, él no tiene intervención. Seguro está que se llevasen negros a Cuba, si no hubiera quien los comprase. ¿Hay en el mundo algún comerciante, que envíe a ella cargamentos de azúcar? El que lo hiciese, perdería su dinero, y quedaría escarmentado; pues otro tanto sucedería a los negreros, si allí no hubiese quien les tomase su infame mercancía. Yo sé que hay sus dificultades para abstenerse de hacerlo: nadie las conoce mejor que yo; pero ellas no son más que *circunstancias atenuantes*; y si en los moradores de Cuba existiera el firme propósito de cortar de raíz el contrabando africano, en su mano está el medio infalible de conseguirlo: *no comprar negros, no comprar negros*.

Doloroso me es decirlo; pero debo confesar que el obstáculo mayor para la extinción de la *trata*, no nace *hoy*, y nótese bien que digo *hoy*, del Gobierno metropolitano, sino de las reclamaciones que le dirigen de Cuba. Hubo un momento en que aterrados sus habitantes por la conspiración de 1844, todos pidieron la cesación del tráfico; pero disipado el temor, muchos volvieron a pensar, como pensaban. Cosas de tres años habrá, que de Cuba se pidió al ministerio que permitiese introducir en ella *colonos* de África; esto es, esclavos con otro nombre. ¿Mas, qué hizo el gobierno en tales circunstancias? Negarse abiertamente a la solicitud de Cuba.

Después se le volvió a pedir, por conducto del Capitán General de aquella Isla, que tolerase la importación de negros procedentes del Brasil; y así en esta como en la primera vez, se procuró influir en el ánimo del gobierno, manifestándole falsamente que la Isla se arruina si no entran nuevos esclavos. Ignoro cuál fue la resolución del gabinete de Madrid,¹³ pero de todos modos resulta, que si el tráfico se ha renovado con fuerza, no tanto procede de la conducta del Gobierno metropolitano, cuanto de las gestiones que de Cuba se hacen para continuarlo, y de nuestra persistencia en los hábitos envejecidos. *Que no compren esclavos, que no compren esclavos*; tal es el consejo que mi *Compatricio* debe dar a los cubanos, para que acaben con el contrabando de negros; pero que no se acometa una revolución anexionista, que aun suponiéndola feliz, en vez de extinguir la trata, le daría nuevo impulso.

Y que se lo daría, es una verdad innegable; pues al paso que los cubanos comprarían esclavos, para reponer los muertos, aumentar la producción de sus haciendas, y fomentar otras nuevas, los norteamericanos deseosos de utilizar las feraces tierras de Cuba, pasarían a ella con sus negradas, y aun es más probable, que el tráfico no se limitase a los esclavos procedentes de los Estados Unidos, sino que también se introducirían de África, porque teniendo los primeros un valor muy alto, el interés del comprador está en dar la preferencia a los africanos, y no faltarían especuladores que se los llevasen en abundancia. Si mi *Compatricio* duda que el tráfico continuaría, oiga lo que me dice uno de sus amigos anexionistas y compañero de impugnación. “Los hacendados o plantadores de caña de los Estados Unidos, *transportarán aquí sus negradas y capitales para establecer ingenios de fabricar azúcar...* La anexión de Cuba en semejante crisis [la de separarse los Estados Unidos del Norte de los del Sur], los aplacaría, y vendría a ser el iris de paz, el lazo de unión más fuerte de todos los Estados. Y la razón es muy clara; en primer lugar, porque *se transportarían aquí muchos millones de esclavos del Sur*, etcétera”.

13 Si el gobierno ha dado el permiso, culpable y muy culpable sería; porque no es probable que en mi ausencia, los contrabandistas se atreviesen a introducir en Cuba negros de África diciendo que son del Brasil. ¡Del Brasil! ¿Cómo es posible que este país tenga esclavos sobrantes para la exportación, cuando él los introduce anualmente para sus necesidades interiores en mayor número que ningún otro pueblo de la tierra? Pero supóngase que sean nacidos y criados en el Brasil, ¿piensan por eso los negreros que pueden remover lícitamente el extinguido tráfico? Si ellos sólo han leído el tratado de 1817, yo quiero ponerles a la vista el artículo 1º del de 1835. Dice así: “*Por el presente artículo se declara nuevamente por parte de España, que el tráfico de esclavos queda de hoy en adelante total y finalmente abolido en todas las partes del mundo*”. *De aquí aparece, que los negreros son tan contrabandistas*, introduciendo en Cuba *esclavos de África, como del Brasil o de cualquier otro punto del orbe*.

Todo esto prueba, que el tráfico continuaría con la anexión; y habiendo de continuar, es evidente que cese el filantrópico motivo que aleja mi *Compatricio* para la revolución anexionista. Ni puede decirme, que aunque siga, ya será sin los peligros que hoy lo acompañan; porque al lado de los nuevos esclavos que entren a Cuba, irán muchos colonos blancos. Otro pudiera replicarme así, pero él de ninguna manera; porque habiendo sacado la cuestión de la esfera de los intereses materiales, y elevándola a la región de los principios filosóficos, no sólo condena el tráfico como inhumano, sino que se declara abolicionista decidido. Repitamos las nobles palabras que pronuncia en la página 4 de su folleto. “Dominan ya las inteligencias, y se desenvuelven cada vez con más vigor los principios más liberales, más filantrópicos o humanitarios: la democracia y la civilización cristiana se apoderan de los tronos, y no pueden permitir que a su lado coexista la institución de la esclavitud. En vano, los individuos reclaman con títulos antiguos la propiedad en el hombre; las naciones responden al reclamo: ¡El hombre es libre! La cuestión ha llegado a un punto de donde no puede volver atrás, y tan difícil, sería hacer retrogradar los pueblos cristianos al paganismo como a la esclavitud. La cuestión del principio está resuelta, y sólo se trata de la aplicación de la práctica, que se haga sin desastres, ruinas ni retroceso a la barbarie”. Este lenguaje nos revela en mi *Compatricio* un enemigo del comercio de esclavos; pero como éste, según la confesión de los mismos anexionistas que me impugnan, ha de continuar con la anexión, claro es que ella, en vez de favorecer las miras humanitarias de mi *Compatricio*, va a contrariarlas y destruirlas.

Ya que él se vale de aquellas palabras mías: “la continuación del comercio de esclavos, lejos de afianzar la seguridad de Cuba, *la conduce irremediabilmente a su pronta perdición*”: y ya que también las interpreta en favor de la revolución anexionista, permita al autor de ellas, al que sabe mejor que nadie los motivos que tuvo para decirlas, que le esponga amistosamente la razón principal que entonces le movió. Éste fue el triste presentimiento; el fundado temor de que la exaltación de unos, la obcecación de otros, la mezcla de las buenas pasiones con las malas, la de los nobles con los viles sentimientos, sin reparar en los inmensos peligros de una revolución en Cuba, a causa de la muchedumbre de esclavos amontonados en ella por ese mismo tráfico, fue el temor, repito, de que tan contrarios elementos pudiesen juntarse en nefasto día, marchar en la apariencia bajo una sola bandera, maquinando un trastorno en Cuba, y *conducirla irremediabilmente a su pronta perdición*.

En su laudable deseo de abolir la esclavitud en Cuba, nos propone el *Compatricio* a la Confederación Norteamericana, como el modelo más digno de imitarse, porque allí todos los Estados, siguiendo uno a uno las huellas de los del Norte, que “estaban plagados de la lepra de la esclavitud no ha muchos años, y ya no lo están, acabarían por no tener esclavos”.

vos". Que así será, créolo firmemente, y así lo he manifestado otras veces; pero de ninguna manera puedo convenir en que se nos presente a los Estados Unidos como país modelo de abolición. A juzgar por los resultados, él es entre los pueblos civilizados uno de los más anti-abolicionistas de la tierra; pues aunque los Estados del Norte han emancipado los pocos esclavos que tenían, ya quisiera la Gran Confederación poderse comparar en esta materia con Méjico y otros pueblos hispano-americanos. Es una vergüenza, y dígolo con profundo dolor, es una vergüenza, sí, que en la patria de Washington y Franklin, en la tierra clásicamente llamada de libertad, al cabo de 75 años de independencia la esclavitud personal, antes de haber cesado o disminuido, se haya propagado a regiones donde no existía, y que hoy mismo se está trabajando por introducirla en el Nuevo Méjico y la California. Sólo el entusiasmo de mi *Compatricio* por aquella república, ha podido ocultarle la realidad de los hechos. Proclamaron aquellos Estados su independencia en 1776; pero de entonces acá, ¿es menor el número de los que se hallan *plagados* de la esclavitud? Y caso de serlo, ¿ha disminuido o aumentado la masa esclava? Respondan por mí los documentos siguientes:

En los Estados del Norte, no sólo hubo siempre pocos esclavos, pero algunos no los tuvieron absolutamente. El primer censo que se hizo en la confederación, después de la independencia, fue en 1790, y según él, los Estados que entonces tenían esclavos, fueron los siguientes:

<u>Estados</u>	<u>Número de esclavos</u>
New Hampshire	158
Rhode Island	952
Connecticut	2 759
Vermont	17
New York	21 324
New Jersey	11 423
Pennsylvania	3 737
Delaware	8 887
Maryland	103 036
Virginia	293 427
North Carolina	100 572
South Carolina	107 094
Georgia	29 264
Kentucky	11 830
Tennessee	3 417
	697 897

Aparece que en 1790, 15 eran los Estados de esclavos, a pesar de incluir en ellos a Rhode Island, que sólo tenía 952; a New Hampshire, 158; y a Vermont, 17. Mas, hoy, ¿cuántos son los Estados de esclavos? Consultemos el censo de 1840, que es el último que se hizo, y no olvidemos a Tejas, que ya forma parte de la Unión.¹⁴

<i>Estados</i>	<i>Número de esclavos</i>
Delaware	2 605
Maryland	89 737
Distrito de Columbia	4 694
Virginia	448 987
North Carolina	245 817
South Carolina	327 038
Georgia	280 944
Florida	25 717
Alabama	253 532
Misisipi	195 211
Arkansas	19 935
Luisiana	168 452
Tennessee	183 059
Kentucky	182 258
Missouri	58 240
Tejas	—
	2 486 226

14 Debo advertir, que en la tabla siguiente no hago mención de los Estados y territorios, que según el censo de 1840 aún tenían esclavos; a saber:

Nueva Hampshire	1
Rhode Island	5
Connecticut	17
Nueva York	4
Nueva Jersey	674
Pennsylvania	64
Ohio	3
Indiana	3
Illinois	331
Wisconsin	11
Iowa	16

Como de 1840 a la fecha, ninguno de los Estados ni territorios ha abolido la esclavitud, resulta de la tabla anterior, que su número asciende hoy a 16, mientras en 1790 sólo eran 15, entre los cuales había algunos, según he observado ya, que apenas tenían esclavos. Veamos ahora si la cantidad de esclavos ha disminuido.

Las dos tablas anteriores demuestran, que aquéllos llegaron en 1790 a 697 897; pero en 1840 subieron a 2 486 226, sin contar la muchedumbre considerable introducida en Tejas, y que no pudieron figurar en el censo de 1840, porque aquel país aún no se había incorporado en los Estados Unidos. ¿Puede darse una demostración más completa de que mi *Compatriota* no debió presentarnos a la Confederación Norteamericana como modelo abolicionista? Refutado en todas sus partes el primer argumento, pasemos al

SEGUNDO

Saco ha dicho en 1845: “Cuba para hacer frente al porvenir, no sólo debe terminar al instante y para siempre todo tráfico de esclavos, sino proteger con empeño la colonización blanca”. Luego, según Saco, forzoso es para conseguir estos dos objetos, hacer la revolución anexionista.

Sacar esta consecuencia, es la mayor de las inconsecuencias. De mis palabras sólo se infiere lo que ellas expresan; esto es, que se acabe el tráfico de esclavos y se fomente la colonización blanca. En cuanto a lo primero, ya he dado a los habitantes de Cuba la receta más infalible; *no comprar negros, no comprar negros*: en cuanto a lo segundo, conviene que nos expliquemos.

No soy yo quien vendrá hoy a justificar al gobierno, después de haberlo acusado tantas veces. Firme siempre en mis acusaciones anteriores, debo observar al mismo tiempo, que aquí se vuelve a incurrir en el error que ya he combatido, en el de hacer recaer exclusivamente toda la culpa sobre el gobierno, suponiendo *que él, y sólo él*, es quien puede y debe hacer todo lo que contribuya al fomento de la colonización blanca. ¿Cuál es el obstáculo principal que ésta ha encontrado siempre en Cuba? El comercio de esclavos. ¿Y por qué? Porque según dije en el mismo papel de que se vale mi impugnador, el tráfico, plantando negros en aquellas tierras, quitó a los blancos, y les quita todavía el puesto que hubieran podido ocupar en ellas; luego, el obstáculo poderoso para la colonización, ha sido hasta aquí el comercio de esclavos; pero yo he probado ya, que el suprimirlo radicalmente depende de los mismos cubanos, con sólo abstenerse de comprarlos: luego, de ellos también depende, si no en el todo, por lo menos en gran parte, en remover la mayor dificultad que se opone al fomento de la población blanca.

Extinción del comercio africano y colonización blanca, son hoy, y han sido siempre en Cuba términos correlativos. Y la razón es muy clara; porque si no hubieran entrado negros, necesariamente hubieran entrado blancos; y necesariamente habrían entrado, porque ni los propietarios hubieran dejado arruinar sus haciendas por falta de brazos que las cultivasen, ni el gobierno habría podido resistir al clamor de todo un pueblo que se los pidiese: y no habría podido resistir, no sólo por la fuerza de la opinión, sino por su propio interés; pues siendo la agricultura la riqueza de aquella Isla, él habría carecido de los inmensos provechos de Cuba, único término a donde vienen a parar todas las combinaciones de su política. ¿Mas, qué es lo que hemos hecho a favor de la colonización blanca? ¿Hemos cesados ya de comprar esclavos? ¿Nos reunimos en compañías, o empleamos nuestros capitales para armar expediciones que salgan a buscar blancos, lo mismo que se ha hecho y hace para introducir negros? La pura verdad es, que ni el gobierno por su parte, ni nosotros por la nuestra, hemos querido fomentar la colonización y que entre ambos hemos caminado a un mismo fin, aunque movidos por distintos intereses. Todos saben cuál es el gobierno y el nuestro no ha sido otro, que el de sacar la mayor utilidad posible, pues el trabajo de los esclavos es en Cuba mucho más barato que el de libres jornaleros. Seamos francos, y confesemos, que influyendo más en nuestro corazón una ganancia inmediata, que los peligros del porvenir, hemos preferido el comercio de los negros a la colonización de los blancos.

ARGUMENTO TERCERO

Saco escribió en 1837, “que al contemplar el mísero estado en que Cuba yacía hubiera trocado, a fuer de cubano, la suerte de su patria por la del Canadá”. “¿Y de 1837 a 1849 [pregunta mi *Compatricio*], ha mejorado en algo el mísero estado en que yacía Cuba? *Todo lo contrario*”.

Concedamos por el momento que esto sea exacto; ¿se infiere de aquí la necesidad de una revolución que arruinaría hoy a los cubanos? ¿Por ventura, pedí yo trastornos, ni guerra anexionista? ¿Pero será cierto, como asegura, que Cuba ha retrogradado de 1837 a 1849? Si esto es así, respóndame el *Compatricio* lo que voy a preguntarle. ¿La población blanca de Cuba es menor en 1849 que en 1837? ¿La agricultura en general, la fabricación del azúcar, y la industria minera, no están en 1849 mucho más extendidas y adelantadas que en 1837? ¿Las artes y el comercio, a pesar de las convulsiones de Europa, no están hoy más florecientes que en 1837? ¿Existían entonces los caminos de hierro que cortan hoy los campos de Cuba, conduciendo los viajeros y las mercancías de un modo desconocido a aquellos habitantes; y el número de vapores que recorren nuestras costas, es acaso el mismo que en 1837? De aquel

año a 1849, ¿no ha recibido notables mejoras la educación pública, pues que se han abierto nuevos establecimientos literarios, y fundado nuevas cátedras? El despotismo mismo, ¿no ha templado su ferocidad, descargando sus golpes con menos rigor que cuando Cuba temblaba en 1837 bajo el tirano más insolente que jamás haya pisado sus playas? Responda mi *Compatricio*, responda; pero él no puede responder, sin combatirse a sí mismo, y darme a mí la razón. Escuchémosle en la página 20 de su papel. “Hay en Cuba algunos caminos de hierro que se han construido y están construyendo por empresas particulares. Cábele al adelantado cubano conde de Villanueva, la gloria de haber sido el que promovió y llevó a cabo el ferrocarril de Güines, y desde entonces no se ha dejado de trabajar en este ramo de progreso cubano, en que tan adelantada está la colonia de su metrópoli, que mientras en Cuba hay ya centenares de millas construidas, en España apenas habrá 26”.

Y en la página 22 prosigue: “En vano pretende atribuirse el gobierno colonial los *progresos de la Isla*; porque si hay algo que paralice los progresos de un pueblo, es el sistema político y económico del Gobierno español y sus desmesuradas exigencias. Cuba prospera en despecho y a pesar de España, como crece y se robustece un niño de naturaleza privilegiada; Cuba *prospera* porque el gobierno no puede impedir la concurrencia del comercio extranjero, *de la civilización y el movimiento que fecundan a Cuba*; porque no puede esterilizar su suelo feraz, *ni evitar los efectos del interés individual y los esfuerzos de los habitantes de Cuba*, a pesar de la opresión y las trabas del gobierno. Si Cuba no prospera tanto o más que Luisiana y otros Estados de la Unión, es porque está gobernada por España. Si en Cuba se ha prosperado relativamente más que en otros Estados de la América española, es porque Cuba está más americanizada que ellos, porque *participa más de las ideas, de la educación, del movimiento, de la actividad y del ejemplo del pueblo americano*”.

He aquí a mi *Compatricio* confesando los progresos de Cuba. Pero no sólo lo confiesa él, sino otros de su comunidad política; pues al elogiar éstos, en el número del 3 de abril de *La Verdad*, periódico fundado y redactado en Nueva York por cubanos anexionistas, las dos primeras impugnaciones publicadas contra mí, dicen: “Todo esto convence de que *el pueblo cubano piensa ya con su cabeza: que su opinión es propia, uniforme, apoyada en la razón*, y que por más grande que sea su amor, su respeto al ilustre autor del folleto, *es ya bastante capaz para sobreponerse a estos afectos y juzgar por sí...* De todo corazón y con entusiasmos verdadero, felicitamos a nuestros hermanos de Cuba por esta muestra palpitante de su progreso social e intelectual”.

El *Amigo* se explica en estos términos: “Un solo bien, uno solo, pero bello como el sol de Cuba, ha traído tanta opresión y desprecio. *El*

sentimiento de dignidad y decoro. Los cubanos han aprendido ya a sufrir en silencio, y a despreciar a los tiranos que se anteponen a sus derechos y prerrogativas. España no hallará otra vez a la mayoría de los cubanos prostituida delante de un poder opresor”. Y un pueblo, pregunto yo, que ha recobrado el *sentimiento de dignidad y decoro*, o que lo ha adquirido, si no lo tenía, ¿no es un pueblo que ha hecho ya un progreso inmenso en el orden político y moral? En el mismo sentido habla el *Discípulo*, como vamos a ver. “Saco nos contempla, y nos pinta hoy, como cuando el despotismo español lo arrebató de nuestros brazos; pero es preciso que sepa que hemos *variado mucho*”. Y más adelante dice: “para que no nos absorban los extranjeros tan temidos de Saco, sin embargo de que a sus luces debe Cuba *su civilización, su engrandecimiento actual, y sus adelantos en agricultura y demás ramos de industria que se ejercen en el país*”.

Si, pues, los anexionistas reconocen, que Cuba ha hecho en estos últimos años, progresos materiales, intelectuales y sociales, encárgoles para lo sucesivo, que no nieguen en una parte, lo que en otra públicamente confiesan.

ARGUMENTO CUARTO

Saco dijo en 1837, “que la milicia nacional no existe en Cuba y que debería organizarse en los campos para aumentar la seguridad de la Isla”. “Y de 1837 a 1849 [pregunta mi *Compatricio*], ¿se ha organizado la milicia nacional en Cuba?”

Respondo que no; mas, porque no se haya organizado, ¿se deberá hacer la revolución anexionista? No concibo esta consecuencia. Si todos debemos desear la formación de la milicia nacional en los campos para contener a los esclavos, preveo que el cumplimiento de estos votos se nos aleja hoy más que nunca con la conducta de los anexionistas, pues anunciando ellos en sus papeles, que todos los cubanos son de su partido, y que es necesario hacer una revolución *saliendo al campo de batalla*, no sólo alarmará a las autoridades, a los peninsulares, y a todos los cubanos que temen un trastorno, sino que el gobierno se retraerá de poner las armas en las manos de los hombres a quienes les representan como sus enemigos. Créame mi buen *Compatricio*: los proyectos anexionistas son muy perjudiciales a la libertad de Cuba. Ésta no puede medrar allí, sino a la sombra de la paz y de la mutua confianza entre el gobierno y sus habitantes; pero ni aquélla ni ésta se consiguen esparciendo la alarma en todos los ánimos, proclamando furiosamente la revolución y la guerra civil. La *precipitación* y la *violencia* son dos grandes escollos, que en vez de favorecer la libertad, la perjudican más que el despotismo.

Examen de otros puntos del papel de mi *Compatricio*

Creo haber contestado los argumentos que mi *Compatricio* sacó de mis escritos para probarme la urgente necesidad de la revolución anexionista. Ahora resta, que me ponga a examinar otros puntos de su papel.

El ardor patriótico que anima a mi *Compatricio*, le hace mirar bajo un prisma muy oscuro todas las cosas de nuestra patria. Afirma “que la población blanca de Cuba apenas logra conservar lo que la naturaleza da por virtud de la procreación hasta en los países más brutalmente gobernados, pues debiendo ser a lo menos el 3 % al año, no queda más a favor de la población de Cuba que 0,36, o sea, poco más de la tercera parte de un individuo por cada 100, según se demuestra de la comparación del censo de 1846 con el de 1841”.

Me asombra de que un entendimiento tan claro como el de mi *Compatricio* no haya percibido la inexactitud de sus observaciones. Él sabe, que los cinco años corridos de 1841 al 1846 son un período sumamente corto para decidir por él si la población blanca de Cuba adelanta o retrocede en su marcha general. Pudo también haber reparado, que los dos censos que cita son muy defectuosos, y que sin rectificarlos para aproximarse a la verdad, son muy erróneas todas las comparaciones que se hagan. Pero suponiéndolos muy exactos, tomándolos como último término de la población blanca, yo obtengo resultados muy contrarios a los suyos. La formación del primer censo de Cuba sube al año de 1775, y los blancos de entonces ascendieron a 96 000. Su número se elevó en 1846 a 425 000. Según estos datos, la población blanca de Cuba ha tenido en el período de 71 años un aumento de 329 000; o sea, casi cuatro veces y media tanto como en 1775. Ya ve mi *Compatricio*, que el cuadro no es tan triste como él nos lo presenta; y risueño, muy risueño sería, si el funesto comercio de esclavos no hubiese quebrantado las fuerzas, y hecho torcer a otra parte la corriente de la emigración europea.

Mi digno *Compatricio*, dispensándome un honor que no me merezco, pone mi nombre al lado de los Ramírez y de Arango, y lo pone para decir, que aunque estos y otros ínclitos patriotas “se han pasado la vida enderezando a buena parte los destinos de nuestra patria, el gobierno de España y sus agentes le han ido tomando las vueltas, y, arrastrando la patria y su destino al borde del precipicio, donde hoy la vemos, próxima a su *irremediable y pronta perdición*; claro está que el ilustrado patriotismo cubano sólo ha logrado *condenarse voluntariamente al ímprobo e infructuoso trabajo de Sísifo*; y que la madre Cuba, cual otra leal Penélope, se esté eternamente tejiendo y destejiendo la tela de su salvación”.

Según estas frases, la conclusión lamentable a que llegamos es, que tan esclarecidos varones perdieron su tiempo inútilmente, y que nada, nada consiguieron. ¿Conque nada consiguió Ramírez, cuando director de la Sociedad Económica de La Habana sacó la educación primaria del vergonzoso estado en que se hallaba? ¿Nada consiguió cuando después de haber fundado nuestra Academia de Dibujo, estableció una cátedra de Economía Política en el Colegio de San Carlos? ¿Nada consiguió, cuando por primera vez dotó a nuestro suelo de otra cátedra, la de Anatomía práctica que tan sazonados frutos ha producido? ¿Nada consiguió, cuando las poblaciones de Nuevitas, Cienfuegos y otras, son monumentos que atestiguan el triunfo de sus esfuerzos en favor de la colonización blanca? Y Arango, D. Francisco Arango, ese habanero eminente, ¿es verdad que tampoco consiguió nada en la larga carrera de sus patrióticos servicios? ¿Cuál fue el brazo fuerte que siempre luchó contra el monopolio gaditano? ¿Quién si no él rompió la cadena fatal de la esclavitud mercantil, que por tres centurias arrastró nuestra Cuba? ¿Y a quién si no a él, debe la generación presente los grandes beneficios que está recogiendo de su comercio con todos los países cultos de la tierra? Y Varela, nuestro virtuoso y predilecto Varela, ¿ha participado también de la desgracia común a los demás patricios? ¿De nada han servido a Cuba sus admirables lecciones y sus escritos filosóficos, derramando una nueva luz sobre el horizonte cubano, y enseñando a la juventud las reglas del buen pensar, los principios de la moral más pura, y los arcanos de la naturaleza? ¿Perdidos son también los desvelos y sacrificios que por la santa causa de la educación ha hecho y está haciendo José de la Luz y Caballero, conjunto extraordinario de vastos y profundos conocimientos? ¿Estériles habrán sido los fervientes deseos de Domingo del Monte, que con la buena doctrina, pulcritud y elegancia de sus escritos, con la sensatez y elevación de sus consejos a la muchedumbre de jóvenes, que respetuosamente le escuchaban, y con el ejemplo de sus patrióticas virtudes ha contribuido poderosamente a difundir en nuestra tierra el buen gusto literario, y a inspirar en ellas los sentimientos de la más generosa libertad? ¿Inútiles son, en fin, todos los trabajos, todos los beneficios que con una constancia heroica ha sabido derramar sobre Puerto Príncipe su patria, aquel hijo esclarecido, que en vez de llamarle por su nombre bautismal, todos lo conocemos bajo el dictado de Lugareño? No, que no son perdidos, sino muy aprovechados los esfuerzos de estos y otros insignes varones que a nuestra Cuba han servido; y yo me complacería en mencionarlos, haciendo a todos la debida justicia, si no me viese encerrado dentro de los estrechos límites de este papel.

En la página 6 de su folleto pregunta mi *Compatriota*. “¿Habremos de seguir el consejo del afligido Proscrito: *Sufrir con resignación los*

ultrajes de la fortuna? No, y setenta veces siete no; que jamás la fortuna les sonrió a cobardes”.

Si el alegre anexionista no hubiera truncado con su alegría el período que cita, no habría podido decir entonces que yo aconsejo a los cubanos a una *apática resignación*. Mis palabras fueron: “El patriotismo, el puro e ilustrado patriotismo debe consistir en Cuba, no en desear imposibles, ni en precipitar el país en una revolución prematura, sino en sufrir con resignación y *grandeza de ánimo* los ultrajes de la fortuna, *procurando siempre enderezar a buena parte los destinos de nuestra patria*”. Agregadas ya a este período las palabras suprimidas, se restablece el verdadero sentido de la idea que expresé, pues lejos de predicar a los cubanos una *apática y cobarde resignación*, traté de infundirles, no sólo un sentimiento heroico, cual es el de sufrir *con grandeza de ánimo* los ultrajes de la fortuna, sino el más puro patriotismo, excitándolos a que *procuren siempre enderezar a buena parte de los destinos de su patria*. Y que, ¿para enderezarlos, no hay otro medio que la revolución anexionista, como pregonaba mi *Compatricio*? No, y mil veces no; que si él y los suyos en su rabiosa impaciencia no alcanzan a más, hay otros, que por entre las nubes que oscurecen el horizonte divisan muy claro el puerto de salvamento.

En sentir de mi *Compatricio*, las palabras, *ultrajes de la fortuna*, son una *metafísica* que él no puede comprender; porque no proviniendo los males de Cuba, de huracanes, terremotos, inundaciones, pestes asoladoras, etcétera, sino del despotismo, no son, ni pueden llamarse *ultrajes de la fortuna*. ¡Cuán severo y castizo castellano se nos muestra aquí el *Compatricio*! La palabra *fortuna* tiene muchas acepciones y se puede tomar en sentido físico, político y moral, como equivalente de *estado*, *destino* o *condición*. ¿No se podrá decir con muchísima propiedad, hablando, por ejemplo, de los Estados Unidos, país afortunado, y comprenderse entre su *fortuna* la buena forma de su gobierno? Y si esto es así, ¿por qué también no se ha de poder decir con exactitud, en sentido inverso, país infortunado, *país sin fortuna*, aquel que es desgraciado a consecuencia de su mal gobierno? Si esto es cierto aun hablando en general, lo será mucho más cuando nos contraigamos al caso que apliqué aquellas expresiones, pues determinadamente las refería al despotismo de Cuba, como lo prueban los renglones que precedían. “Sin duda [escribí yo] que los oprimidos hijos de aquellos suelos tienen muchos agravios que reclamar contra la *tiranía metropolitana*; pero, etc.” Después de estas declaraciones, mi *Compatricio* conocerá, que las palabras *ultrajes de la fortuna* pueden aplicarse exactamente a los males del despotismo, ora hablemos en un sentido propio, ora en un sentido figurado.

Y ya que de citas truncas hablamos, debo mencionar otra de mayor trascendencia. Hállase en la página 15, donde copia mi *Compatricio* las

palabras finales del *Paralelo* que publiqué en Madrid, en 1837; y valiéndose de ellas, dice que yo indiqué desde entonces con el dedo a los cubanos el astro luminoso que deben seguir. El pensamiento de mi impugnador se presenta aquí muy embozado, y aunque hago justicia a la lealtad de sus intenciones, no faltarán personas maliciosas que aprovechándose de la oscuridad en que él ha envuelto su idea, puedan echarme en cara que en 1837 fui anexionista, y que ya no lo soy. ¿Ignora él que en 1837 se me acusó por la prensa de ardiente anexionista? ¿Ignora que la acusación se fundó en aquellas mismas palabras del *Paralelo*, y que yo la refuté con razones incontestables? ¿Ignora que para hacérmela, fue preciso truncar el párrafo que las contiene? Y entonces, ¿por qué incurre él ahora en el mismo pecado, mal he dicho, por qué comete un pecado mayor mutilando todavía más mis palabras, y dándoles de este modo un sentido tan diverso del que tienen, cuando se confrontan con los períodos suprimidos? Fuerza es transcribir parte del párrafo en cuestión, y de las explicaciones que publiqué en Madrid en mi *Réplica* al señor Vázquez Queipo; y cuando se hayan leído, todos se convencerán de que hoy pienso lo mismo que entonces, y entonces lo mismo que hoy. “Si el Gobierno español [dije yo en el *Paralelo*] llegase alguna vez a cortar los lazos políticos que unen a Cuba con España, no sería yo tan criminal que propusiese uncir mi patria al carro de la Gran Bretaña. *Darle entonces una existencia propia, una existencia independiente, y si posible fuera tan aislada en lo político como lo está en la naturaleza*; he aquí cual sería en mi humilde opinión, el blanco donde debieran dirigirse los esfuerzos de todo buen cubano. Pero si arrastrada por las circunstancias tuviera que arrojarle en brazos extraños, en ningunos podría caer con más honor ni más gloria que los de la Gran Confederación Norteamericana”.

Al cargo de anexionista que se me hizo, contesté lo siguiente en la página 25¹⁵ de mi *Réplica* al señor Queipo.

“*Mis deseos de que Cuba se arroje en los brazos de los Estados Unidos*, los deriva el señor Queipo del párrafo citado del *Paralelo*. Precisamente con él se prueba todo lo contrario. Si sólo en el caso de verse *Cuba arrastradas* por las circunstancias, es cuando me conformo con que caiga en brazos de la Confederación Norteamericana, ¿cómo puedo abrigar los deseos que se me imputan, cuando los hago depender de una falsa necesidad, producida por eventualidades *imperiosas y arrastradoras*? Si se me acrimina por haber dicho que los esfuerzos de todo buen cubano se deben dirigir a dar a Cuba una *existencia propia, independiente*, y si posible fuera *tan aislada en lo político como lo está en la naturaleza*, ¿cómo se asegura que deseo arrojarla en los brazos norte-

15 Ahora corresponde a la página 234 de este tomo.

americanos, cuando en ellos perdería infaliblemente esa misma *independencia propia y aislada*, por la que se dice que tanto suspiro? Desear que Cuba logre *una independencia propia y que se mantenga en lo político tan independiente, tan aislada como está en la naturaleza es desear que no se adhiera a ningún pueblo de la tierra*".¹⁶

Hice ver en mi papel, que la opinión de los cubanos no es unánime en favor de la anexión; y a esto me responde el *Compatricio*, que todos son independientes; pero como independencia no es anexión, la respuesta es fuera del caso. Y aquí debo notar, que éste es otro de los puntos en que mis impugnadores no están acordes; porque mientras el *Amigo* se presenta sólo como anexionista mi *Compatricio* y mi *Discípulo* a veces no son más que *independientes puros* y a veces se nos transforman en *guerreros anexionistas*.

Y la equívocación de mi *Compatricio*, no sólo consiste en fundir la anexión con la independencia, sino en creer que la revolución no sería *prematura*, según indiqué. Fúndase para decirlo, en que en ninguno de los países américo-hispanos "estuvo mejor preparada la opinión para una revolución, ni más diseminada, ni mejor entendida la idea de independencia y la teoría del gobierno propio". Con esto, lo único que se prueba es, que aquellos países no estaban entonces más adelantados que Cuba hoy; pero no que ésta ha llegado ya al grado de madurez perfecta para acometer la obra difícil de la revolución y salvarse de los peligros y desgracias de las repúblicas sus hermanas, cuando lleva en sus entrañas más principios destructores que ellas. Por preparada que esté la opinión, por diseminada y bien entendida que pueda estar la idea de independencia y la teoría del gobierno propio, nuestro mismo *Compatricio* debe desear que estas cosas estén todavía mejor preparadas, más diseminadas, y mejor entendidas en Cuba y convendrá conmigo en que lo estarán más y más en el transcurso de los años; porque los colonos como somos, y a pesar de todo, vamos adelantando. El tiempo es nuestro mejor amigo, y auxiliados por él alcanzaremos infaliblemente la libertad, si trastornos prematuros no frustran tan halagüeñas esperanzas.

Aludiendo yo a la eventualidad de que Cuba pudiese quedar agregada a los Estados del Sur de la confederación americana, manifesté que su futura estabilidad debe consistir en irse deshaciendo poco a poco de la esclavitud, y no injertarse en un *tronco enfermo* como el suyo. Esta inocente observación ha excitado a tal punto el entusiasmo anexionista de mi *Compatricio*, que me *notifica* no en estilo forense, sino poético y muy poético, que "ese *tronco enfermo* en que yo no quiero ver injertada a mi Cuba, es la *frondosa encina* que desde la cumbre

16 Léase lo que digo acerca de esto en el párrafo que empieza: "Pero yo nunca" y en los dos siguientes de las páginas 267-268 de este tomo.

de Alleghany, sombrea con las ramas de sus lozanos injertos las aguas del Atlántico y del Pacífico, las de los Grandes Lagos y el golfo mejicano, etc.” A mi vez, yo también me permito notificar dos cosas a mi buen *Compatricio*: una, que él habla en esta metáfora pomposa de toda la confederación americana, y yo sólo me referí a la república que se formaría en el Sur, si los Estados de esta región llegasen a separarse de los del Norte. Otra, que él es quien ha llamado al *tronco de sus frondosa encina*, no ya *enfermo* de simple enfermedad, sino enfermo de *lepra*, pues siendo éste el nombre que él da en la página 4 de su folleto a la esclavitud, *leproso y muy leproso* debe estar el tronco frondoso de cuyas ramas cuelgan más de 3 millones de esclavos infelices.

Danos también la grata nueva de que muchos ciudadanos de los Estados Unidos, aun sin tomar la iniciativa aquel gobierno, irán a favorecer a los cubanos en la obra patriótica de la guerra anexionista. De tan terrible verdad, prueba dolorosa es lo que está sucediendo; y si mi *Compatricio* lo mira como un bien, yo lo contemplo como una calamidad, pues preferiría mil veces que el gabinete de Washington interviniese directamente, y no que los norteamericanos tomasen parte por su propia cuenta en tan temeraria empresa. En el primer caso, la guerra sería menos irregular, porque aquel gobierno sería responsable de sus operaciones ante una nación, y ante el mundo civilizado; costearía todos los gastos para que no gravitasen sobre el pueblo a quien iría a socorrer; y procuraría mantener sus tropas bajo la disciplina militar. Mas, en el segundo caso, pasarían a Cuba hordas de aventureros americanos y extranjeros, sin responsabilidad de ningún género, sin recursos propios de que subsistir y sin respeto ni disciplina militar; y hombres que en tales circunstancias invaden un país, preciso es que roben, maten, incendien y cometan otras atrocidades.

Mi *Compatricio* exclama con asombro, que los anexionistas “jamás hubieran esperado verme resuelto y decidido a pronunciarme por las medidas violentas, por las vías del hecho, etc.” Al leer estas palabras, cualquiera pensará que he defendido en Cuba el despotismo, y a fe que es todo lo contrario, pues en el mismo papel que tanto me impugnan, he atacado la política del gobierno. *Por lo que yo me he pronunciado*, es por la unión y tranquilidad de Cuba, sin las cuales no hay salvación para sus habitantes; *y contra lo que me he pronunciado*, es contra la guerra civil y las desastrosas consecuencias que necesariamente produciría en las actuales circunstancias.

Varias veces me pregunta el *Compatricio* que le explique de qué manera “nos pondremos en Cuba de acuerdo con la metrópoli para pedirle el sol de la libertad, la luz vivificante de la justicia, derechos, garantías, protección y otras cosas”. Permita mi *Compatricio* le observe, que él me imputa lo que no he dicho, y que cuando se impugna a un

escritor, es menester ajustarse al sentido de las palabras y las ideas que él ha expresado. Si hablé de acuerdo entre la metrópoli y los cubanos, fue solamente contrayéndome al caso en que se deseaba la anexión para emancipar los esclavos. Habiéndome preguntado yo mismo, si los cubanos harían la anexión para liberarlos respondí: “Sólo pensarlo es un delirio; y si lo pensasen por un trastorno completo de las leyes morales que rigen el corazón humano, no deberían empezar por encender en su patria una guerra asoladora, sino *por ponerse de acuerdo con su metrópoli*, y ejecutar pacíficamente sus *benéficas intenciones*”. Si en alguna otra parte de mi papel hice mención de los *acuerdos* que me supone el *Compatricio*, muy fácil le es citármelos. Y no me replique, que ese acuerdo es necesario para obtener *el sol de la libertad, la luz vivificante de la justicia* y las demás cosas a que alude, porque la cuestión no es, si para conseguir las habrá o no habrá necesidad de tal acuerdo, sino si yo hablé de él en el sentido que equivocadamente se me atribuye.

En la página 6 se expresa también en estos términos: “Que España sueñe o no sueñe en emancipar los esclavos, no es de más seguridad para Cuba que los *ensueños* de Saco en la libertad que España ha de darles a los cubanos”. En la página 14 escribe lo siguiente... “nuestro candoroso compatriota todavía *acaricia en su corazón la esperanza lisonjera* de que España cambiará de política”: y prosigue en la página 16... “el folleto antianexionista... en vez de alcanzarnos representación nacional,¹⁷ derechos, libertad, ni nada de lo que en sus buenos deseos y *fatales delirios* espera Saco...”. Estos tres pasajes manifiestan, que yo soy a los ojos de mi *Compatricio* un *soñador*, un *delirante* y un simple y mentecato, que estoy creyendo en visiones. Pero oigamos ahora lo que él mismo ha publicado en la página 22. “*Él [Saco] no cree ni es capaz de esperar que España salve a Cuba*; y por eso agota los recursos de su hidalga fidelidad y persuasiva elocuencia para ver si logra que el Gobierno metropolitano *lo escuche y lo crea*”. Y en la página 27 repite: “si hay algún cubano desesperanzado y completamente desengañado de que nada tiene Cuba que esperar del gobierno de España, ese cubano es D. José Antonio Saco”. ¿A cuál, pues, de los dos *Compatricios* debo dirigirme, al que me toma por un *soñador y visionario*, o al que me juzga *desesperanzado y completamente desengañado de que nada tiene Cuba que esperar del gobierno de España*? De la perplejidad en que me ha puesto mi *Compatricio* con su palpable contradicción, el lector me sacará con el fallo que pronuncie.

Asegura mi *Compatricio* que mi papel “dividirá y subdividirá más las opiniones, sin dejarnos fijar a un principio, ni reunirnos bajo de una bandera política”.

17 Yo no pedí representación nacional, esto es, diputados para Cuba a las Cortes de España, sino una legislatura colonial como en las posesiones inglesas.

¿Ha reflexionado bien mi querido impugnador cuál es la tendencia de sus ideas? La de una *intolerancia y exclusivismo* absolutos, incompatibles con los libres sentimientos que abriga su corazón. ¿*Divido y subdivido* a los cubanos, porque disiento de los anexionistas? Entonces lo que se pretende es, que yo no tenga opinión propia y que piense, y obre como ellos. A imitar su ejemplo, diríales a mi vez que se adhieran ellos a los que seguimos otro rumbo, y que no prediquen la anexión por la fuerza de las armas, pues “dividirán y subdividirán más las opiniones sin dejarnos fijar a un principio, ni reunirnos bajo de una bandera política”. Pero lejos de mí semejante pretensión: por el contrario, dejo a todos el derecho de que piensen, y escriban libremente; y así como no aspiro a erigirme en corifeo, ni a imponer silencio a nadie, tampoco quiero ir al remolque de ideas, que condeno como fatales. Por lo mismo que la cuestión es de suma gravedad, debí someterla a un examen público e imparcial, no para dividir y subdividir la opinión, sino para ilustrarla, y que el pueblo cubano viese al lado de las ventajas que se le pintan, los inmensos peligros que le amenazan con la guerra anexionista. Si conmigo está la razón, no por eso busco partidarios; y si estuviere equivocado, todos pueden despreciar mis errores. Los cubanos en esta materia son árbitros de su destino; pero es necesario, que en cualquiera resolución que tomen, no procedan a ciegas, sino con pleno conocimiento de todo lo que tienen que esperar, y que temer.

¿Y puede mi *Compatricio* hacerme el cargo de que mi papel *divide y subdivide* las opiniones de los cubanos? Si me responde que sí, entonces se contradice, porque en la página 15 ha escrito las siguientes palabras. “Pero si nuestro amado compatriota no nos tranquiliza con esas demostraciones, o no nos da otras esperanzas que las que nos ha dado en sus *Ideas sobre la incorporación de Cuba en los Estados Unidos, esté seguro de que todos los cubanos como un solo hombre fijaremos la vista sobre el astro luminoso* [el Norte de América]...”. Si mi *Compatricio* está cierto de que, a pesar de mi papel, *todos los cubanos como un solo hombre* siguen la bandera anexionista, entonces es claro que ese papel no divide ni subdivide la opinión de los cubanos. Pero si él cree que la *divide y subdivide*, ¿por qué asegura que *todos ellos como un solo hombre fijarán la vista en el astro americano*?

“¿Qué seguridad [pregunta mi *Compatricio*] nos dará el señor Saco de que España podrá prolongar algún tiempo, y cuánto tiempo, no diremos el bienestar, sino el malestar presente de Cuba? ¿Quién predice el resultado de la guerra de principios [y hoy de dinastía también], que hace 40 años que está rasgando las entrañas de la madre patria?”

He aquí una de las pruebas de la falibilidad de los juicios de los anexionistas; y he aquí, por qué no me inspiran confianza sus predicciones, ni puedo adherirme a sus ideas. Creyeron ellos, desde el año pasado de 1848, que ya había llegado el momento crítico de lanzarse a la revolución, pues

sólo con ello podía salvarse Cuba de la ruina inmediata que la amenazaba. Pero la revolución no se hizo; Cuba está tranquila, y lo estará, si no la turban proyectos de anexión;¹⁸ sus habitantes gozan de los bienes que poseían, los esclavos siguen esclavos, y los hacendados han vendido su azúcar a precios que no esperaban. España, exclama por otra parte, “se halla envuelta en una guerra civil en que se combaten principios opuestos, no está lejos de la anarquía, y Cuba va a perecer”. Pero ni esa guerra existe ya, ni en ella han luchado en realidad principios contrarios como en la primera, sino intereses dinásticos, puesto que el nuevo pretendiente enarbó también el estandarte de la libertad; ni España ha caído en la anarquía: por el contrario, hoy está muy distante de ella, pues su gobierno acaba de fortalecerse, publicando una amnistía tan completa que ha merecido los elogios hasta de sus mismos enemigos. Muy convencidos estaban los anexionistas en que el actual gobierno de los Estados Unidos protegería abiertamente sus proyectos revolucionarios; pero la conducta que acaba de tener, les ha dado el más cruel desengaño, sacándoles de las ilusiones en que vivían. Y cuando en el punto cardinal de todos sus planes caminaban sobre el terreno falso, que de repente se les ha hundido bajo sus pies, ¿cómo pueden inspirar confianza sus promesas de que la guerra anexionista no convertirá a Cuba en un teatro de desolación y de sangre?

Como yo dije, que España en medio de sus debilidades es fuerte en Cuba para *arruinar a los cubanos*, y que su fuerza principal estriba en los heterogéneos y peligrosos elementos de su población, el *Compatriota* me contesta: “No quiera nuestro *Compatriota* Saco intimidarnos con *espantajos de gorriones*, que si España es débil allá en Europa para resistir a la revolución que la invade; si es débil acá en América para reconquistar a nadie; todavía es más débil para salvar a Cuba de los peligros en que la ha puesto, y sólo podrá ser fuerte para arruinarlos, si nosotros nos resignamos estúpida y cobardemente a dejarnos arruinar. La fuerza de España en Cuba, los cubanos son quienes se la dan. El día que se pongan de acuerdo para retirársela, acabárase la fuerza de España en Cuba para hacer el mal”.

¿Son espantajos de gorriones los 18 o 20 000 hombres de tropas de que él habla en su impugnación, y que están apoderados de todos los castillos y plazas fuertes en Cuba? *¿Son espantajos de gorriones* el número, las riquezas y la influencia de tantos peninsulares, por cuyas venas circula sangre pura española? *¿Son espantajos de gorriones* más de 600 000 africanos, que en oyendo la campana de juicio, romperán la cadena que los ata, y estremecerán los fundamentos de Cuba desde la punta de Maisí hasta el C. de San Antonio? Si quiero intimidar a los cubanos con *espantajos de gorriones*, ¿por qué también los intimida él temiendo fundadamente, como

18 Cabalmente, esto es lo que ha sucedido.

dice en la misma página 23: “Muy en el orden está que un gobierno inmoral aspire a dividirnos, y afecte una confianza que en sí no tiene. *Muy propio de él sería que echase mano de sus tropas, y de los españoles que no tienen familia ni propiedades en Cuba, y hasta de los negros*”. ¿Y todos estos peligros son *espantajos de gorriones* en la imaginación de mi *Compatriocio*? Si “La fuerza de España en Cuba son los cubanos quienes se la dan”, ¿por qué se busca entonces el auxilio de los extranjeros, ¿por qué se ha sufrido tanto tiempo el yugo español, cuando nuestro mismo *Compatriocio* nos dice, que todos suspiran por sacudirlo? ¿Por qué otro campeón anexionista, amigo suyo, y también impugnador mío, por qué el *Discípulo* lo contradice, expresándose en la página 8 de su folleto en los términos siguientes, que aunque ya he copiado en otra parte, es forzoso repetir aquí? “Bien pudiera Saco haber excusado esta parte siquiera, de su imprudente e intempestivo papel, sabiendo que *sus paisanos hace mucho tiempo están convencidos de que por sí solos no pueden conquistar su independencia, sin grandes dificultades, trastornos y riesgos; pues a no ser este convencimiento, largos años habría que la hubieran solicitado y alcanzado*”.

¿Cómo combinaremos estas palabras del *Discípulo* anexionista con los *espantajos de gorriones*, y con la fuerza del Gobierno español para arruinar a los cubanos, *derivada únicamente* de la que éstos le dan? Lo admirable es, que hable así el *Compatriocio*, el hombre que en la página 5 de su impugnación ha escrito las alarmantes cláusulas que se van a leer: “Preciso es que los cubanos abran los ojos, que acaben de desengañarse, y comprendan que *para arruinarles su Isla basta una plumada*”. ¡Conque basta una *plumada* para arruinar a Cuba! ¡Y así lo siente y publica el *Compatriocio*! Y, sin embargo, él es quien predica a la guerra civil en Cuba, quien trabaja para someterla al violento choque de una revolución, al embate terrible de todas las pasiones desencadenadas, y a la influencia perniciosa de individuos, naciones y gabinetes extranjeros! La conducta de algunos anexionistas es semejante a la de un demente, que por el incierto y vago temor de que alguno pueda incendiarle su casa, él para salvarla del incendio, empieza por pegarle fuego.

Revéleme, por último, mi *Compatriocio*, el secreto de que mi papel ha prestado un gran servicio al Gobierno español; que éste no me lo retribuirá; que es la primera obra política mía que ha merecido los honores de una circulación tolerada por el gobierno de Cuba; que esto debe ser para mí “una gran demostración del mal efecto que ha producido mi escrito en la opinión de los hombres que en Cuba tienen opinión; y que grande debe ser mi pesar de verme elogiado por el gobierno, por las autoridades y sus paniaguados de todas clases”.

Cuando escribí contra la anexión revolucionaria, lo hice por el bien de mi patria, y con tal de que ésta quede bien servida, nada tengo que cuidarme del provecho de unos, ni de la cólera de otros. Obrar del modo contrario,

es conducta de hombre de partido, pero no de buen ciudadano. Que el gobierno no me retribuirá, cierto y muy cierto es, porque yo escribo por deber, y no por recompensa. Que el folleto sobre la anexión sea el primer papel político mío, cuya circulación ha tolerado el gobierno de Cuba, es un olvido de mi impugnador, porque él debe recordarse, que allí corrieron libremente todos los artículos de igual clase que publiqué en la *Revista Bimestre Cubana*: la *Supresión del tráfico de esclavos* que imprimí en París en 1845; y mi *Carta* sobre el informe del señor Vázquez Queipo, publicada en Sevilla en 1847. En cuanto al mal efecto que ha producido mi papel en la *opinión de los que en Cuba tienen opinión*, consuélame mucho la idea de que en punto a opiniones, cada hombre juzga que la suya es la única verdadera, y falsas las demás. Lo que mi *Compatricio* dice de mí, yo y los que piensan como yo, podemos decirlo de él, y de los que piensan como él. No hay cosa más falible en el mundo que la opinión de esos hombres que se tienen por representantes de la opinión, pues ni siempre lo son, ni aun cuando realmente lo sean, ella debe ser siempre el móvil de la pluma de un escritor buen patricio. Acordémonos todos del grito furibundo que se alzó en La Habana contra mí, cuando en 1832 publiqué en la *Revista* un papel sobre los peligros con que a Cuba amenazaba el comercio de esclavos; y ese grito salió de los pulmones y boca de los hombres más ricos y más influyentes de aquella Isla, de los hombres que, según se decía entonces, formaban la opinión de los que tenían opinión. Pero corrió el tiempo y el tiempo hizo justicia al cubano que había sido pregonado por casi todos sus paisanos como enemigo de la patria. No sería, pues, extraño que algún día sucediese lo mismo con la cuestión que hoy nos ocupa.¹⁹

Por último, sepa mi aventajado *Compatricio* y toda la falange anexionista, que los *elogios del Gobierno español, de las autoridades y sus paniaguados* no me causan el más leve sentimiento. Causaríanmelo, si fuesen en compensación de las alabanzas que yo les hubiese tributado; pero léanse y reléanse mis *Ideas sobre la incorporación de Cuba* y ellas mejor que mis palabras dirán quién soy. Nunca ha sido el norte de mi pluma el agrado o desagrado del gobierno, ni la aprobación o desaprobación de los cubanos. El bien de Cuba ha sido siempre mi única guía, y tranquilo con el testimonio de mi conciencia, escucharé con frente serena los aplausos de los unos, y los silbos de los otros.

Motivos urgentes que alegan los anexionistas para la revolución

Todos estos motivos se pueden reducir a dos principios contrarios: *esclavitud*, de una parte, y *libertad*, de otra. Examinemos primero los

19 Yo creo que en punto a anexión, Cuba también me ha hecho ya justicia.

intereses de aquélla, y después los de ésta; pero antes es preciso recordar la distinción que hice al principio de este papel, pues recomendé con particular empeño, que nunca se confundiesen los anexionistas que sólo tienen por móvil la libertad, con aquellos que sólo aspiran a mantener y fomentar la esclavitud de los negros. Ahora insisto de nuevo en esta distinción, para que en ningún sentido se refiera a los primeros lo que exclusivamente se dirige a los segundos.

ESCLAVITUD

Esta palabra tomada en toda su latitud comprende varios intereses que debo examinar bajo todas sus relaciones. Díganme los anexionistas francamente y sin rodeos; ¿cuál es el fin que se proponen? ¿Renovar el comercio de negros, sirviéndose del pabellón norteamericano como miembros de aquella república? ¿Emancipar poco a poco los esclavos para purgar nuestra tierra de la plaga que hoy la infesta? ¿Mantener perpetuamente la esclavitud? ¿Impedir que España les dé la libertad de un golpe? Sea cual fuere de éstos el motivo, ninguno basta hoy para justificar la revolución anexionista.

¿Renovar el comercio de negros? Y entonces, ¿por qué se invoca la libertad, cuando se lleva en el corazón el principio de la esclavitud? Son los libres anexionistas los anexionistas que ya no pueden soportar la opresión política de España, son ellos los que desean hacerse cómplices de los crímenes inseparables del tráfico de esclavos, e imponer las más crueles de las tiranías sobre una raza infeliz? Si a esto aspiran, preséntense como son, y no engañen al mundo, proclamando la libertad.

¿Se hará la anexión, para terminar la esclavitud, emancipando poco a poco a los esclavos? Aquí repito lo que dije en mi papel anterior: si tal piensan los anexionistas, deberían empezar, no por encender en Cuba la guerra asoladora, sino por ponerse de acuerdo con su metrópoli, y ejecutar pacíficamente sus benéficas intenciones. En vano se empeña en probar uno de mis impugnadores, que este acuerdo es imposible. Si imposible es, la imposibilidad nace, no del Gobierno metropolitano, sino de la misma colonia. ¿No están los anexionistas publicando continuamente sus temores de que aquél liberte de pronto los esclavos, y que para impedir esta catástrofe, es menester apresurarse a hacer la revolución? Luego, si esto que tanto pregonan es verdad, entonces aparece demostrado, según su propia confesión, que la tendencia a emancipar está de parte del gobierno, y la resistencia de parte de ellos. Y siendo ésta la forzosa consecuencia que se conduce de la conducta de los anexionistas, ¿por qué han de sostener que la emancipación gradual es imposible, mientras Cuba permanezca dependiente de España? Por el contrario, Cuba en su estado actual puede resolver mejor esta cuestión que incorporada a los Estados Unidos, porque en éstos se

encontrarían con todas las exigencias del partido abolicionista norteamericano; exigencia de que está libre en su presente condición. Bien preveo que los anexionistas mirarán estas ideas como delirios y disparates; mas, yo les pregunto: ¿qué gestiones han hecho, ni qué proyectos han presentado para cerciorarse de que el Gobierno metropolitano no accederá a su humana solicitud? Pero ¿qué gestiones se han de hacer, ni qué proyectos se han de presentar, cuando hoy mismo se ha renovado el contrabando de esclavos con tanta fuerza como escándalo? Yo desafío a los anexionistas, a que me digan públicamente, si están dispuestos a admitir la emancipación *lenta y gradual*; y si lo están, desde ahora me comprometo con mi honor; a conseguirles del Gobierno metropolitano cuantas reformas quieran introducir en punto a la emancipación. Aquí tienen ellos un agente, que sin desviarse ni en una letra de las instrucciones que se sirvan darle, y sin pedirles un solo maravedí, los servirá, con celo y lealtad. A la obra, pues, señores anexionistas, a la obra; pero en vano los provocho a que presenten su programa: quizá me contestarán que no soy digno de su confianza; mas, a esto les replicaré que mutuamente nos conocemos.

¿Pretenden conservar perpetuamente sus esclavos con la anexión? A esta pregunta respondan por mí los escritos de los mismos anexionistas. Mi *Compatricio* habla así en la página 4: “*la democracia y la civilización cristiana se apoderan de los tronos, y no pueden permitir que a su lado coexista la esclavitud...* La cuestión ha llegado ya a un punto de donde no puede volver atrás, y tan difícil sería hacer retrogradar los pueblos cristianos al paganismo, como a la esclavitud”. Y contrayéndose particularmente a los Estados Unidos, prosigue: “Los Estados Delaware y Kentucky, distritos y territorios están preparándose para la prudente abolición de la esclavitud y la gradual emancipación de sus esclavos. Así uno a uno, siguiendo las huellas de los Estados del Norte, que estaban plagados de la lepra de la esclavitud, y ya no lo están; y marchando con paso lento, pero seguro y constante, mano a mano con la civilización y el poder de la humanidad blanca, cada Estado llagará al término de su carrera”.

El *Discípulo* en la página 18 se expresa en este lenguaje: “Llegará el tiempo en que *los Estados Unidos, ni Cuba ni ningún otro pueblo civilizado del mundo, conserve un esclavo*; pero este bien no será debido al furor de la guerra, sino a la propaganda más o menos pacífica o entusiasta de las ideas humanitarias y civilizadoras que la Providencia ha desenvuelto en nuestro siglo”. Si los anexionistas tan claramente confiesan, que la esclavitud no puede existir en medio de la civilización de nuestro siglo, entonces es inútil que para perpetuarla, hagan la revolución anexionista.

Aun los hombres sensatos de los mismos Estados del Sur y del Oeste contemplan como inevitable la abolición de la esclavitud en la Confe-

deración Norteamericana; y en pos de una vana sombra correrían los cubanos, que por huir de la emancipación se agregasen a los Estados Unidos, pues se encontrarían con mayores peligros en el seno mismo a donde irían a refugiarse para evitarlos. Jorge Tucker, profesor de filosofía moral y de economía política en la Universidad de Virginia, dice en su obra:²⁰ “Estas y otras causas, no previstas ahora pueden prolongar o abreviar la existencia de la esclavitud en los Estados Unidos, pero ninguna de ellas parece capaz de impedir su último destino. Podemos decir de ella lo que del hombre: la sentencia de su muerte, aunque no sabemos ni el tiempo ni el modo, *es cierta e irrevocable*”.

¿Se hará, en fin, la revolución anexionista para que España no liberte de un golpe a los esclavos? A este punto, sólo puede llegar el Gobierno español, o movido por sus propias ideas, o arrastrado por un impulso exterior. En cuanto a lo primero, expuse en mi papel varias razones; pero como hasta ahora ninguno de mis adversarios se ha dado por entendido de ellas, quiero presentárselas de nuevo para que se sirvan impugnarlas.

“¿Se buscará [pregunto yo] la incorporación, por temor de que España, en sus revueltas intestinas, mande libertar los esclavos? De las cinco razones que tengo para creer lo contrario, sólo apuntaré cuatro. 1ª Tal vez en el curso de los años, España pensará lo mismo que Inglaterra, Francia y otras naciones; pero hoy no está ni en sus ideas, ni en sus intereses, el abolir la esclavitud; y lo mismo piensan en cuanto a ella progresistas y moderados, que republicanos y absolutistas. Díganlo, si no, aquellos ingleses, que en sus correrías por Madrid, Barcelona y otras ciudades de la Península, anduvieron regando la semilla abolicionista, y en todas partes se encontraron un terreno estéril e ingrato. 2ª A no haber sido por las continuas y enérgicas reclamaciones del gabinete inglés, todavía España estaría inundando a Cuba de esclavos africanos. En la cuestión negrera se observan dos períodos muy marcados: el de la supresión del tráfico, y el de la emancipación. Aquél siempre precede a éste; y si España apenas ha entrado en el primero, y eso a impulso de una fuerza exterior poderosa, ¿cómo se la podrá considerar tan adelantada que ya esté en el último término del segundo? 3ª Pero aun cuando hubiese llegado a él, su propio interés le serviría de freno, pues ella conoce que la abolición en masa atacaría violentamente las propiedades de cubanos y europeos, y que, reuniéndose todos, para defenderlas no temerían declararse independientes, o reunirse a otra potencia. 4ª España sabe que los millones de pesos fuertes y los demás provechos que saca anualmente a Cuba, son producto del trabajo de los esclavos. ¿Cómo, pues, en sus apuros pecuniarios, cortará ella de un golpe el árbol frondoso, que tan sazonados frutos le presenta?”

20 *Progreso de los Estados Unidos en población y riqueza en 50 años.*

¿Emancipará el Gobierno español de un golpe los esclavos, cediendo al impulso de una fuerza exterior? ¿Pero cuál es esta fuerza? ¿Será el siglo XIX? Pero si el siglo XIX no emancipa de pronto sino paulatinamente, y su espíritu emancipador no ha penetrado todavía en España. ¿Será la república francesa? ¿Será el gabinete inglés? Veamos cómo pueden obrar estas influencias.

La república francesa, lejos de hostilizar a España, le ha dado muchas pruebas de la buena armonía que desea guardar con su actual gobierno. ¿Se teme al partido rojo-socialista? Aun concediendo que éste llegase al poder, su acción no sería en España tan peligrosa como aparece a primera vista, porque él tendría que reconcentrarse para hacer frente a la guerra civil que estallaría en Francia. Es cierto que procuraría llevar su propaganda fuera del territorio francés; pero sus esfuerzos correrían hacia las fronteras del Norte y Oriente, que es por donde la Europa coaligada vendría sobre él para destruirlo. Admitamos que diese la mano a algún partido en España; mas, este partido encontraría en ella otro muy numeroso y muy fuerte que le disputaría la victoria. Supongamos que, al fin, fuese vencido. ¿Se seguirá por esto, que los nuevos hombres que subiesen al poder, libertarían repentinamente a los esclavos de Cuba? ¿De dónde se infiere, que tendrán semejantes ideas? Y aun dado que las tuviesen, ¿no es muy natural que acosados por las urgentes necesidades de su nueva posición y que trastornada entonces completamente la hacienda de la metrópoli, volviesen los ojos a Cuba, para obtener de ella, como de costumbre, los recursos que España no les podría proporcionar? ¿Y tan estúpidos serían que no percibiesen, que la emancipación les cegaría de un golpe la única fuente de donde manaría para ellos el agua de la vida? Quiero conceder que tal hiciesen: todavía está por resolver la gran cuestión. El nuevo gobierno enviaría a Cuba su decreto revolucionario; pero como éste atacaría los intereses más vitales de cubanos y peninsulares, todos ellos se unirían íntimamente; el decreto abolicionista sería desobedecido; los esclavos no podrían alzarse, porque encontrarían a los blancos formando un cuerpo compacto y poderoso; y Cuba sin partidos que la despedazen, se salvaría por la libre y unánime voluntad de todos sus moradores. ¿Quién podría entonces contrariar su marcha irremisible? ¿España? Pero España, destrozada en el caso a que aludo, por la mano de sus propios hijos, en vez de hostilizarnos, volvería hacia atrás, y aunque tarde, trataría de contentarnos. ¿La auxiliarían contra nosotros Francia e Inglaterra? Pero ni la Inglaterra ni Francia lo intentarían; y si lo intentasen, no faltaría quien les saliese al paso para frustrar sus proyectos. Reflexiónese, por otra parte, que si el partido rojo-socialista llegase a dominar en Francia, no sería amigo de Inglaterra; y es casi cierto, que esta potencia se pondría a la cabeza de la coalición, que se formase contra aquel gobierno sanguinario.

¿Será España compelida por el Gobierno inglés a emancipar de pronto los esclavos? Éste es otro de los urgentes motivos, que emanado de la esclavitud, alegan los anexionistas para la revolución.

El *Discípulo* en la página 6 de su folleto dice: *así como España accedió a la cesación de la trata desde 1817, ahora que se puede decir que Cuba está sola sosteniendo la esclavitud, es más probable y más fácil que acceda a la abolición en masa de los esclavos.*

A esto respondo: 1º Que es un error pensar que Cuba está sola sosteniendo la esclavitud: porque sin referirnos al viejo continente, ni a los restos de ella, que todavía quedan en algunas repúblicas hispanoamericanas, existe en toda su fuerza en las Antillas holandesas y suecas, en el Brasil y en los Estados Unidos, cuyos dos últimos países no sólo tienen muchos millones de esclavos, sino que trabajan para aumentarlos. 2º Que propiamente hablando, España accedió a la cesación del tráfico desde el tratado que celebró con la Inglaterra el 5 de julio de 1814, no habiendo hecho otra cosa por el de 1817, que proclamar de un modo solemne a la faz de las naciones, los principios que antes había adoptado. 3º Que habiéndolos adoptado desde entonces, y no habiendo cesado legalmente la trata sino a fines de 1820, la extinción de ella no fue decretada repentinamente, puesto que transcurrieron algunos años; y si para ésta, que era mucho más fácil, y en la que sólo había comprometido muy pocos intereses, se dieron treguas, ¿con cuánta mayor razón no se darían mucho más largas para la emancipación de los esclavos, aun en el evento de que ésta se realizase? 4º Que es muy inexacto comparar la cesación de la trata de África con la abolición de la esclavitud. Con aquélla no se atacaba ninguna propiedad, no se cometía ningún despojo ni se empeñaba la existencia física y social de ningún pueblo. Lo único que se prohibía era, que el hombre civilizado pasase a los mercados de África a convertir en nueva propiedad suya al ser infeliz de aquellas regiones. La abolición *en masa*, por el contrario, llevaría en cierta manera el carácter de un violento despojo, atropellaría las leyes bajo cuya protección el hombre compró al hombre, trastornaría las bases de la sociedad cubana, y aun podría destruir su existencia. Siendo, pues, tan distintos los motivos entre la cesación de la trata y la extinción en masa de la esclavitud, no es de inferir que España accediese a ésta atolondradamente, cuando para aquélla no procedió sino con alguna lentitud y cautela, a pesar de que entonces no había más voluntad que la de Fernando VII.

Y creo firmemente que no accederá, no obstante los nuevos temores que nos anuncia el *Compatriota*. Éste exclama en su tribulación: “el gabinete inglés pidió años pasados, que se diese la libertad a todos los esclavos introducidos en Cuba desde 1820; y como es muy de temer que ella renueve su petición, y España la consienta, la revolución anexionista es indispensable para salvarnos”.

¿En qué circunstancias pidió el Gobierno inglés que se libertasen los esclavos introducidos en Cuba desde 1820? Cuando después de haber estado reclamando por muchos años el cumplimiento de tratados, el contrabando de negros no se interrumpía. Sin esta causa, aquel gabinete jamás hubiese pasado semejante nota; pero ya hubiese tenido la intención de conseguir lo que podía, ya hubiese echado mano de aquella arma para intimidar al Gobierno español y a los compradores de esclavos, lo cierto es, que encontró una vigorosa resistencia en España y en Cuba, y que no logró sus pretensiones. ¿Tememos que las renueve? Si somos honrados, nada debe alarmarnos; porque en absteniéndonos de comprar esclavos, aun cuando nuestro gobierno tolere o autorice su introducción, seguro está que el gabinete inglés no nos inquiete con ninguna reclamación. ¿Acaso ha pasado nuevas notas de la naturaleza de la primera, en el transcurso de nueve años, a pesar de haber seguido en Cuba el contrabando africano? Y si no lo ha hecho en medio de la continua infracción de los tratados, ¿lo hará cuando nuestra leal conducta le convenza de que los cumplimos religiosamente? Yo sospecho que los temores, no diré de todos, porque sería mucha injusticia, pero sí de algunos anexionistas, nacen de su propia flaqueza; pues sintiéndose sin fuerzas para resistir a la seductora tentación de comprar negros saben que han de reincidir en su antiguo pecado; y para evitar las reclamaciones de Inglaterra, buscan la ocasión de romper sus juramentos y cubiertos con la bandera americana, que ninguna responsabilidad tiene ante el pabellón británico, entregarse sin escrúpulos y con todo el desenfreno al tráfico de carne humana.

Nunca olvidemos que en la presente cuestión es de grande importancia tener la justicia en nuestra parte. Una cosa es, que los africanos introducidos en Cuba desde 1820, sean o no esclavos religiosa y moralmente considerados, y otra que el gobierno de la Gran Bretaña tenga derecho para exigir una pesquisa en nuestro propio territorio, y hacer que se declaren libres. Ninguna cláusula de los tratados vigentes le da este derecho, pues todas se reducen a perseguir los buques negreros en el mar y a salvar del cautiverio los negros apresados; pero cuando aquellos burlando la vigilancia de los cruceros ingleses hayan desembarcado sus cargamentos en nuestro territorio, entonces la jurisdicción española, y sola española, es la única que puede pronunciar su fallo.

Mas, me dicen que Inglaterra no respetará el derecho, y podrá abusar de su fuerza; así lo dije yo también en otro tiempo; pero de entonces acá la situación de Europa y de América ha cambiado mucho, y si el gabinete inglés tratase de violar al español, éste le opondría la más firme resistencia. ¿Accedió a sus pretensiones en 1840? La mejor respuesta es, que la esclavitud existe en Cuba en 1849. Mis impugnadores sin conocer toda la altivez del carácter español, aunque la llamen quijotesca, tiemblan de pavora al contemplar que España es un servil instrumento en manos de

Inglaterra. Reflexionen para su consuelo en los sucesos recientes que acaban de presenciar, y en ellos verán que España, en medio del trastorno general de la Europa, en medio de la insurrección de los partidos que amenazan destrozarse sus entrañas, y en medio de la orfandad en que se le creía haber caído por hallarse privada repentinamente del apoyo que le daba la casa reinante de Francia, esa España no sólo resiste las aspiraciones políticas de la poderosa Albión, que lanza de su territorio en pocas horas al embajador que merecía la confianza de aquel gabinete. Y ésa es, sin embargo, la nación que a los ojos de los anexionistas está prosternada a los pies de Inglaterra para obedecer sus mandatos. No los obedecería, no; y no los obedecería, porque éste sería el caso en que llevando las exigencias de la Gran Bretaña el carácter de una intervención en nuestros asuntos domésticos, el gobierno de los Estados Unidos tendría entonces el derecho de mezclarse también, y por su propio interés alargaría a España una mano amiga, y defendería la causa de Cuba. Me adelanto más, y aun me atrevo a asegurar, que un gabinete tan sagaz como el inglés, jamás llevaría las cosas al extremo que se imaginan los anexionistas; porque él sabe que todos los habitantes de Cuba, ora naturales, ora europeos, harían una tenaz resistencia, y que él mismo los empujaría a buscar el amparo de la vecina confederación, y a caer de este modo entre sus brazos. Tan equivocados andan los anexionistas, que si yo fuera partidario suyo, lejos de precipitar a Cuba en una revolución para impedir que España fuese compelida a libertar de un golpe a los esclavos, aguardaría a que lo mandase, y aun me alegraría de que lo hiciese; porque entonces se presentaría ocasión muy favorable al logro de las ideas anexionistas.

Pero nada de eso basta para tranquilizar a mis conturbados impugnadores, pues pregonan, que *“el gabinete inglés trata de apoderarse de Cuba para consumir sus planes abolicionistas y arruinar a los cubanos”*.

Si Inglaterra abriga estos proyectos de abolición, yo saco entonces una consecuencia contraria; porque un gobierno tan entendido como el de aquella nación, sabe que para lograr su objetivo, le es infinitamente más ventajoso no poseer a Cuba, que poseerla. Su adquisición le costaría muchos millones de pesos fuertes; y no se diga que serían pocos, fundándose en que él descontaría lo que España le debe. La gran deuda de España es más bien a los súbditos ingleses; y si el Gobierno británico quisiera comprar a Cuba con los créditos de ellos, claro es, que tendría que indemnizarlos. Además de estos millones sería forzoso emplear otros muchos en indemnizar también a los amos el valor de sus esclavos; pues por las leyes inglesas, la esclavitud no puede existir en ningún país perteneciente a la Gran Bretaña. Si no los indemnizase, o si sólo lo hiciese respecto de aquellos cuyos esclavos fueron introducidos antes de 1820, en ambos casos se encontraría, como dije en mi anterior papel, no sólo con una revolución provocada por los vitales intereses de la es-

clavitud cubana, sino con los graves conflictos que de ella se seguirían. No se crea, pues, que la adquisición de Cuba será el medio que él escogerá. El más barato, el más sencillo, y el más fácil de todos, lo hallaría en la conducta de los anexionistas, quienes a pesar de las mejores intenciones, provocarían la guerra civil, y ofrecerían a todos un campo libre para que realizasen, si quisiesen, sus proyectos abolicionistas.

¿Pero creen seriamente mis impugnadores que Inglaterra piensa apoderarse de Cuba? El *Amigo* asegura, que después de 1841, un ministerio progresista trató de vender a Cuba. Como esta noticia no tiene más fuerza que la de un escrito anónimo, indigna es de toda fe. La equivocación de mi *Amigo* nace de que él oiría hablar, en la época que alude, del proyecto de venta de las islas africanas de Anobon y Fernando Po por un ministerio progresista, y trascordado sin duda, aplica hoy a Cuba negociaciones relativas a puntos muy diferentes.

Otro de los anexionistas, mi *Compatricio*, se expresa así: “*Cuba será vendida, cedida, trocada, sacrificada. Y no se nos diga, que el Gobierno español no cederá, ni venderá, ni trocará a Cuba, etcétera*”.

Empezaré por contestar a mi *Compatricio*, valiéndome del testimonio de persona para él más autorizada que yo, pues al título de anexionista agrega el de ser uno de mis impugnadores. El caballero *Freemind* piensa en su *Carta* de un modo absolutamente contrario. Oigámosle. “La incorporación pacífica de la isla de Cuba a la Unión Americana por negociación, sería la más ventajosa... Pero... este medio es *imposible*. España *no consentiría jamás* en desprenderse de esta preciosa joya, fuente inagotable de recursos”. Dejo, pues, a mi *Compatricio* que decida quién de los dos tiene razón, si él o su compañero *Freemind*.

Empeñado aquél en dar fuerza a los rumores de venta, hace una reseña histórica de las posesiones, que España ha perdido en el transcurso de los tiempos, y a la verdad que no siempre es muy exacto. “Luisiana, dice, Santo Domingo, Jamaica eran de España, y se las cedió y trocó a Francia e Inglaterra”. Luisiana, propiamente hablando, nunca fue colonia española. España la adquirió una vez por casualidad y sólo por algunos años, volviendo después al poder de la Francia, que fue la metrópoli que la fundó, y ocupó casi siempre hasta su venta a los Estados Unidos. Jamaica no fue *trocada ni cedida* a Inglaterra por España, como dice mi impugnador, sino conquistada por aquella potencia en 1655, durante el protectorado de Cromwell.

Para alarmar la población cubana, alúdese a las negociaciones secretas entre el Gobierno español y el inglés “*sobre cambios y cesiones de Gibraltar por Ceuta y Cuba, y sobre pago de deudas españolas con territorio cubano, y sobre cierto proyecto de república de negros en Cuba*”. Y para que nadie ponga en duda esos manejos misteriosos citamos el *Compatricio*, la *Carta* que Mr. Reynolds, secretario de la Legis-

lación Americana acerca de Madrid, publicó en el *Mercurio* de Charleston en 1849. Con todas las consideraciones debidas a ese caballero confieso que no he sido de los incautos, que han dado crédito a su romance. Yo leí su *Carta*, y también las juiciosas observaciones que le hizo el *Ti-mes* de Londres: y de todo bien pesado, no resulta otra cosa, sino que Mr. Reynolds llegó a su país, cuando algunos periódicos se ocupaban de las negociaciones entre los Estados Unidos y España sobre la compra de Cuba; y esta circunstancia, reunida al innato deseo que tenemos de darnos alguna importancia, y a la facilidad con que solemos halagar las ideas del partido a que pertenecemos, o queremos pertenecer, le indujeron a escribir lo que escribió.

Yo descubro una especie de contradicción en las pocas palabras de mi *Compatricio*; pues al hablarnos del cambio y cesión de Cuba por Gibraltar, nos revela *cierto proyecto de república de negros en aquella Isla*. Si la Inglaterra trocarse a Gibraltar por Cuba, sería para que ésta fuese colonia suya, porque sólo así podría sacar de ella todo el partido posible, política, militar y mercantilmente. Y si colonia suya había de ser, ¿cómo pretende mi buen *Compatricio* que Inglaterra transformase a Cuba en una república de negros, cuando para esto sería necesario que ya no le perteneciese y no perteneciéndole, dónde está la compensación que ella encontraría por la pérdida de Gibraltar? Se dirá que aquella república quedaría sujeta al protectorado de Inglaterra; y ¡qué!, por este nombre que le sería disputado por otra nación, ¿cambiaría ella la preciosa llave del Mediterráneo?

Si en todos los tiempos ha defendido la Gran Bretaña la posesión de Gibraltar, hoy tiene nuevos y poderosos motivos; y mucho más, cuando no puede hallar equivalente en Cuba ni en Ceuta; no hay duda de que la ocupación de la Isla le sería muy útil como posición militar; pero de ninguna manera le es necesaria, porque dueña de muchas colonias americanas, tiene puntos muy importantes en que apoyar su influencia política y mercantil en aquellas regiones, sin necesidad de Cuba. ¿Será Ceuta la rica joya con que España podrá deslumbrar a Inglaterra para arrancarle a Gibraltar? Ni aun geográficamente se pueden poner en el paralelo estos puntos, a pesar de que el uno se halla frente del otro. Gibraltar, además de ser montaña de roca, es una península que sólo toca al continente por una lengua de tierra tan estrecha, que a la hora que se quiera, se la puede transformar en una isla perfecta; ventajas de alto valor de que Ceuta carece. Bajo del aspecto político, la disparidad es mucho mayor: basta decir, que Ceuta está en África y Gibraltar en Europa. La superioridad de la Gran Bretaña depende de la influencia que ejerce en ésta, y no en aquélla. Dando a Gibraltar por Ceuta, ya no estará en el continente europeo, sino sólo en el de África; mientras que con Gibraltar pisa firmemente sobre el primero, y con sus escuadras y Malta vigila todo el septen-

trión del segundo. Por otra parte, ella posee en África varias colonias, y puede adquirir otras sin compromisos ni guerras. No así en Europa; y siendo Gibraltar el único punto por donde tiene asentado el pie en ella, es políticamente imposible que lo levante, perdiendo de un golpe, y por su propia voluntad, las inmensas ventajas de tan importante posición. Y hoy menos que nunca la levantará, porque han sobrevenido nuevos acontecimientos, que encarecen a sus ojos el peñón de Gibraltar. Francia ha conquistado todo el territorio de Argel, y establecida ya en las puertas del Mediterráneo, Inglaterra tiene un interés vital en mantenerse en su inexpugnable atalaya. Hasta estos últimos años, de poco servicio le era Gibraltar para la conservación y comercio con su vasto imperio de la India; pues la única vía practicable era la que descubrió Vasco de Gama, doblando el cabo de Buena Esperanza; mas, el vapor, abriendo nuevas sendas por las tierras y los mares, ha dado un valor inestimable a la roca de Gibraltar, pues el Mediterráneo es hoy el fácil y cortísimo camino por donde Inglaterra se comunica en pocos días con sus ricas posesiones del Oriente. Si nada de esto hace impresión en el perspicaz entendimiento de mi *Compatricio*, recuerde que en mi anterior papel manifesté, que una de las más fuertes razones, para que Inglaterra no intente apoderarse de Cuba, es la oposición vigorosa que encontraría en los Estados Unidos. Extraño es, que él se muestre tan alarmado, y quiera alarmar a los demás, cuando él mismo corrobora mi pensamiento, expresándose así: “Y todo esto, ¿qué quiere decir? Quiere decir claramente, que si España e Inglaterra no han hecho su negocio, no ha sido por falta de ganas, ni de necesidad, sino porque el Argos Americano está de centinela avanzada, y con sus 100 ojos abiertos para darles el ¡quién vive! Tan luego como intenten traspasar una línea más acá de su hemisferio oriental”.

Si, pues, el Argos Americano está de centinela avanzada con sus ojos abiertos para dar el ¡quién vive! Y si mi *Compatricio* tiene tanta confianza en ese Argos, que nunca permitirá que Cuba caiga en poder de Inglaterra, ¿por qué mete entonces tanto ruido con los cambios y recambios, cesiones y contrataciones de Cuba, cuando él no las cree, puesto que tiene la certeza de que los Estados Unidos, son una barrera insuperable? Muy laudable habría sido su conducta, si en vez de esparcir voces tan infundadas, y a las que él no da crédito por la misma imposibilidad que alega, hubiese tratado de desmentirla, contribuyendo con su honradez y prestigio a restablecer la verdad, y a restituir a los ánimos la serenidad que han perdido.

LIBERTAD

He aquí el motivo verdaderamente noble que impele a muchos cubanos a buscar la anexión, porque con ella gozarían de la más completa

libertad. Pero si este generoso sentimiento se realizara, aunque fuese pacíficamente, sacrificaría la nacionalidad cubana. Mis deseos son que Cuba, dependiente de España, sea libre, y no esclava como es; pero que separada de ella, no sólo goce de libertad, sino de una existencia política que asegure en el porvenir la conservación y preponderancia de la raza blanca que hoy la habita. Esto me induce naturalmente a demostrar contra mis impugnadores la siguiente verdad:

Incorporada Cuba en los Estados Unidos, su actual nacionalidad perecería irremediablemente

Si los anexionistas me dijese, que nada les importa perder su nacionalidad con la anexión de Cuba a los Estados Unidos, entonces sellaría mis labios, porque no tengo pretensión de inspirar tan grato sentimiento a quien de él carece, o en tan poco le estima. Pero que me nieguen, o den a entender, que no existe la nacionalidad cubana, y que quieran sostenerme, que aun en el caso de existir, ella no se perdería con la anexión, son errores que debo combatir. Para disipar la confusión en que mis impugnadores han envuelto esta materia, es preciso que antes sepamos lo que es *nacionalidad*. Confieso, que no es fácil definir claramente esta palabra; y en vez de valerme de definiciones imperfectas y oscuras, me serviré de ejemplos y diré: que todo pueblo que habita un mismo suelo, y tiene un mismo origen, una misma lengua, y unos mismos usos y costumbres, ese pueblo tiene una *nacionalidad*. Ahora bien; ¿no existe en Cuba un pueblo que procede del mismo origen, habla la misma lengua, tiene los mismos usos y costumbres, y profesa además una sola religión, que aunque común a otros pueblos, no por eso deja de ser uno de los rasgos que más le caracterizan? Negar la nacionalidad cubana, es negar la luz de los trópicos en punto de mediodía.

Pero ¿que se alega contra tan patente verdad? El *Amigo* camina tan a tientas que ora niega la nacionalidad cubana, ora la concede. La niega, cuando dice, que “si fuera posible *crear una nacionalidad hispano-cubano*, lo primero que habría que hacer, sería borrar el pasado”. Estas palabras suponen que en Cuba no hay nacionalidad, porque si la hubiera, no se hablaría de la posibilidad de *crearla*, puesto que no *se crea* lo que ya existe. La concede, cuando se empeña en probar con la Luisiana, que así como la nacionalidad de ésta no se ha destruido, a pesar de haberse incorporado en los Estados Unidos, la nacionalidad cubana tampoco perecería con la anexión.

El *Discípulo* la niega redondamente. Oigámosle. “Nación no es otra cosa que la reunión de varias provincias y pueblos con derechos y obligaciones recíprocas, regidos por un gobierno común y propio. Ahora bien, ¿está Cuba en ese caso? No, porque ni tiene gobierno propio, ni

común con el de España, ni tiene derechos, ni obligaciones iguales a las de los españoles. Luego, no es ni nación, ni parte de una nación, sino una colonia esclava de la metrópoli, a cuyas leyes obedece ciegamente, compelida por la fuerza. ¿Dónde está, pues, su nacionalidad? Ni es cubana, ni es española. ¿Qué es entonces lo que Saco tanto teme perder? Una creación de su fantasía, que no ha existido y que no existe”.

La definición que nos da el *Discípulo* de lo que es nación, es muy inexacta; porque entre otras cosas, le falta el constitutivo esencial de una nación verdadera, cual es su soberanía o completa independencia, pues bien puede gozar de un *gobierno común y propio*, y estar, sin embargo, sometida a un poder superior y extraño. Este es el caso en que se hallan el Egipto, la Moldavia y la Valaquia.

Mas, dejemos correr la definición, tal cual ha salido de la pluma del *Discípulo*. Si, según él, la nacionalidad no puede existir sino cuando hay nación, entonces resultará, que en cada nación no podrá haber más de una nacionalidad; pero esto es un absurdo, y absurdo que consiste en haber confundido el *Discípulo* la nación con la nacionalidad. Toda nación supone nacionalidad; pero toda nacionalidad no constituye nación, porque sí hay muchas naciones que se componen de pueblos diferentes, teniendo cada uno de ellos una nacionalidad propia, sin que a ninguno pueda darse el nombre de nación, ni aun en el sentido en que la define el *Discípulo*. Ilustremos esto con ejemplos.

El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda se compone todavía de tres grandes nacionalidades, la anglo-sanjona, la escocesa y la irlandesa. ¿Y, por ventura, forman ellas hoy tres naciones diferentes como en tiempos anteriores? En aquel reino poderoso, la nacionalidad son varias: pero la nación es sólo una, porque sólo hay un Parlamento, un solo poder ejecutivo, y un solo embajador acreditado cerca de las otras potencias. Cuando Napoleón reunió a la Francia, la Bélgica y una parte de Italia, ¿no se compuso aquella nación de las nacionalidades francesa, belga e italiana? ¿Y se dirá por eso, que la Francia estaba entonces dividida en tres naciones? De 1815 a 1830, la Holanda y la Bélgica formaron una sola nación; pero ¿no entraron en ella dos nacionalidades muy distintas que, al fin, se separaron? ¿No es la Suiza una república y una sola nación? ¿Pero no se hablan en ellas tres lenguas, que caracterizan tres nacionalidades diferentes, la francesa, la alemana y la italiana? El imperio otomano es una sola nación política, y, sin embargo, se compone de nueve razas o nacionalidades principales, que difieren en origen, lengua y costumbres. Allí existen turcos, eslavos, armenios, griegos, albaneses, válacos, kurdos, judíos y árabes, sin contar otras nacionalidades secundarias. Una sola es también la nación política que se llama imperio de Austria; mas, entran a formarlas las nacionalidades alemana, húngara o mogiara, bohemia, croata, polaca, italiana y otras muchas. Si no temiera ser difuso, yo podría citar

nuevos ejemplos, porque quizá no hay en el viejo continente ninguna nación antigua o moderna de alguna consideración, que no haya sido formada de la agregación de pueblos o nacionalidades diferentes.

Supone también el *Discípulo*, que nacionalidad cubana sólo la tuvieron los indígenas antes de la conquista; que la nuestra, si la tuviésemos, sería española, y que la perderíamos, haciéndonos independientes, como la perdieron en Méjico, el Perú, y todo el continente americano, porque nosotros los criollos no hemos estado ni estamos constituidos en nación, de haber confundido ésta con la nacionalidad, emanan los nuevos errores que comete el *Discípulo*. Yo pudiera comparar las nacionalidades de los pueblos a seres animales, cuya existencia pasa por distintos grados de vitalidad. El niño desvalido que acaba de nacer, el adulto que vive bajo la autoridad paternal, o bajo el látigo de un verdugo, el hombre robusto que pisa la tierra con pie libre e independiente, y aun el caduco anciano que con vacilante paso se acerca al sepulcro, todos viven, y todos tienen una existencia propia; pero existencia, que ofrece grandes modificaciones, según los distintos estados y circunstancias, en que cada uno de ellos se encuentra. Lo mismo acontece con la nacionalidad. Pueblos hay en que empieza a desarrollarse; otros en que se halla expirando; unos en que está más o menos comprimida, más o menos desenvuelta; y otros, en fin, en que habiendo llegado al complemento de la fuerza, se ostenta por sí sola en el rango de nación soberana. Mas, porque las nacionalidades estén condenadas a sufrir todas estas vicisitudes, ¿se afirmará, que sólo existen, cuando tienen una condición independiente? Ahí está la historia de los pueblos para desmentir error tan capital. Méjico, el Perú y los demás países americanos no perdieron su nacionalidad al hacerse independientes, como sueña el *Discípulo*, sino que la desarrollaron y robustecieron elevándose al grado de pueblos soberanos. Tampoco estas nacionalidades son ni han sido puramente *españolas*, como él las bautiza. La de Cuba es hispano-cubana; la de Méjico, méjico-hispana; la del Perú, hispano-peruana, y así las demás. Tan cierto es, que las colonias, aun las más esclavizadas, tienen nacionalidad propia, que hay algunas donde existen dos. Cuba nos ofrece un triste ejemplo de esta verdad, pues allí habitan por nuestra desgracia, dos razas enemigas. En igual caso se hallan las demás Antillas, el Brasil, y otros países de América. En el Canadá viven también dos nacionalidades, la francesa y la británica, tomando esta palabra en su más lato sentido.

Prosigue el *Discípulo* diciendo: “Mas, supongamos, que constituidos ya en nación libre e independiente, se le antojase a la mayoría dar otro nombre a la Isla, llamándola por ejemplo Tropical o de Cubanacán, como la llamaban los independientes de 1823, variaríá nuestra nacionalidad en tropical o cubanaqueña; de suerte, que la cuestión viene a ser de nombre, y es en verdad muy triste, que tratándose de una materia

gravísima, por su interés y trascendencia, se vengan a interponer cuestiones de palabras”.

Lo muy triste en verdad es, que un hombre que se dice mi *Discípulo*, venga a argumentarme en una materia gravísima con lógica tan miserable. ¿Ignora él, que los nombres no son otra cosa sino los signos de que nos valemos para expresar los objetos? ¿Ignora que aquéllos nunca han sido los elementos constitutivos de éstos? ¿Qué es, por ejemplo, lo que constituye la nacionalidad francesa? Su origen, su lengua, sus usos, costumbres y tradiciones; y que se llame francesa o de otro modo, esto en nada cambia su íntima y esencial naturaleza. Si a la actual nacionalidad cubana se le llamase tropical o cubanaqueña, no se le variaría más que el nombre; pero ella en sí permanecería inalterable. Supongamos que al hombre que hoy se le denomina Pedro, mañana se le llamase Antonio; el individuo siempre sería el mismo, sin que el cambio de nombre le hiciese perder sus antiguas cualidades, ni adquirir otras nuevas. Que un hacendado de Cuba llame hoy *verde* al ingenio que ayer llamó *blanco*, ¿se alterará por eso la naturaleza de sus terrenos, de sus negros, ni de las máquinas y edificios para la fabricación del azúcar? Es evidente, que no, y que todo se quedará en el mismo pie que antes. En América hay pueblos que han variado de nombre sin que hayan variado sus nacionalidades. Los países que formaron la república de Colombia no perdieron la que tenían por haber tomado aquélla nueva denominación; y cuando después reaparecieron bajo los nombres de Venezuela, Nueva Granada y el Ecuador, no cambiaron tampoco de nacionalidad. Bolívar dio al alto Perú el nombre de Bolivia; a Guatemala, después de la independencia, la llamaron sus habitantes Centro América; y a Montevideo o Banda Oriental, república Uruguay. ¿Pero quién se atreverá a sostener, que estos pueblos perdieron sus nacionalidades primitivas, luego que tomaron otros nombres? Casos hay, por el contrario, en que habiéndose conservado éstos, aquéllas han perecido y perecido por haberse alterado los elementos que la constituían, sustituyéndose una raza u otra. Esto es lo que ha sucedido en Cuba, y en casi toda la América, porque las nacionalidades indias, que en ella existían, fueron absorbidas o aniquiladas por las nuevas razas conquistadoras; y suerte igual correría la actual nacionalidad cubana, si nuestra Isla cayese en las garras del águila del septentrión, ora conservase el nombre de Cuba, ora se le diese otro distinto.

Mi ilustre *Compatriota* tampoco se olvida en su impugnación de la nacionalidad cubana, y empieza manifestando, que no ha podido comprender, si hablo de la nacionalidad política, o de la natural o de raza. Siento no ser de su opinión; pero no puedo admitir la distinción que establece. Nada entiendo de nacionalidad política; lo que sí entiendo es, que la política influye en reanimar, comprimir o sofocar las nacionalidades existentes. Tampoco conozco la nacionalidad natural o de raza; lo

que sí conozco es, que la raza es un elemento esencial, que agregado a otros, constituye la nacionalidad.

Creen mi *Discípulo* y mi *Compatricio*, que en naciendo los hombres en Cuba, sea cual fuere su origen, y sea cual fuere el gobierno que allí rija, cubanos han de ser, y conservarán la nacionalidad cubana. Mucho se equivocan entrambos, tomando los nombres por las cosas. La nacionalidad cubana de que yo hablo, y que me intereso en transmitir a la posteridad, mejorándola en lo posible, es la que representa nuestro antiguo origen, nuestra lengua, nuestros usos y costumbre, y nuestras tradiciones. Todo esto constituye la actual nacionalidad que se llama *cubana*, porque se ha formado y arraigado en una isla que lleva el nombre de Cuba; pero si a ella viniese una nueva raza incomparablemente más poderosa que la nuestra, con otra lengua, otras costumbres y tradiciones, seguramente que, aunque a la nueva nacionalidad que se formase se la llamase *cubana*, esta nacionalidad sería muy distinta de la hispano-cubana que existe hoy en aquella Isla. Los indios de Cuba tuvieron una nacionalidad cubana; mas, porque nosotros hemos nacido también allí, ¿tenemos la misma nacionalidad que ellos? ¿Acaso, los mejicanos de hoy, porque hayan nacido en Méjico, tienen la misma nacionalidad que los mejicanos del imperio de Moctezuma? No, que son muy diferentes; porque habiéndose sustituido una raza a otra, una nacionalidad reemplazó a otra, aunque entrambas se llaman mejicanas. Esto es lo que ha sucedido en otros países del nuevo continente; y esto lo que sucedería, si Cuba se agregase a los Estados Unidos.

Países hay en América, donde han existido ya tres nacionalidades diferentes. En Jamaica vivió la nacionalidad india hasta su ocupación por los españoles: empezó después la nacionalidad hispano-jamaicana, que se extinguió con la conquista de aquella isla por los ingleses en el siglo XVII, en que se formó otra nueva nacionalidad. Por iguales vicisitudes ha pasado la isla de la Trinidad. En la de Santo Domingo existió también la nacionalidad india. A ésta se sustituyó la española; con el tiempo se introdujo y puso a su lado otra que fue la francesa; y ésta, por último, fue aniquilada por la africana. ¿Quién podrá afirmar, a menos de ser un delirante, que todas estas nacionalidades son idénticas, porque hayan existido en las mismas islas?

Mi *Compatricio* con un acento de dolor que le honra, dice que los cubanos no son amos de Cuba, porque carecen de patria bajo la tiranía que los oprime. Mi *Compatricio* confunde aquí el *hecho* y el *derecho*. En cuanto al hecho tiene razón; mas, no en cuanto al derecho. Si su casa fuese invadida por alguno, y éste le privase de ejercer en ella las facultades de amo, ¿diríase por eso, que realmente no lo es? De ninguna manera, pues la violencia empleada contra él, jamás podría despojarle de los derechos que le dieron la ley y la naturaleza.

Asegura el *Discípulo*, que yo me avengo a que Cuba se agregue a Méjico, sin advertir que con esto no sólo ofendo a los cubanos, considerándolos tan destituidos de sentimientos que se prestasen a ser una *provincia* de Méjico, y a ser gobernados por los mejicanos, sino que me contradigo, puesto que Cuba perdería la nacionalidad que tanto deseo conservar.

Mi *Discípulo* comete aquí tres errores. El primero consiste en suponer que estoy dispuesto a que Cuba forme parte de Méjico.

Para probar lo contrario, bástame citar lo que escribí. “Si el país a que hubiésemos de agregarnos, fuese del mismo origen que el nuestro, Méjico por ejemplo, *suponiendo que este pueblo desventurado, pudiese darnos la protección de que él mismo carece*, entonces por un impulso instintivo y tan rápido como el fluido eléctrico, los cubanos todos volverían los ojos a las regiones de Anahuac”. Estas palabras manifiestan que yo hablé hipotéticamente, y que consideré la agregación a Méjico como irrealizable, porque aquel país no puede darnos la protección de que necesitamos. El segundo error nace de haberse imaginado el *Discípulo*, que Méjico es una república central, cuando es federal, compuesta de varios Estados, en que cada uno tiene un gobierno particular; y tenga entendido que si Cuba pudiera reunirse a ella, no sería una provincia, como Cataluña respecto de España, sino un Estado como Nueva York o Virginia de la confederación americana. El tercer error proviene de creer, que Cuba perdería su nacionalidad, si se agregase a Méjico. Reflexione mi *Discípulo*, que Cuba y Méjico son ramas de un mismo tronco, que hablan la misma lengua, profesan la misma religión, y participan en gran manera de los mismos usos y costumbres: cosas todas muy distintas entre Cuba y los Estados Unidos. Incorporada aquélla en Méjico, conservaría su nacionalidad, porque formada ésta de los mismos elementos de la mejicana, no encontraría ninguna causa que la destruyese; y si algún día quisiera separarse de ella, aparecería entonces como pueblo independiente, y con una nacionalidad, no mejicana, sino con la misma que hoy tiene. Supongamos que los Estados de Massachusetts o Vermont se constituyen por sí solos en pueblos soberanos, ¿no se presentarían con la misma nacionalidad américo-anglo-sajona que tuvieron al salir de la condición de colonias de la Gran Bretaña? ¿Y en qué consiste, que a pesar de haber formado parte de la Confederación Norteamericana por el espacio de 73 años, renacerían hoy con su primitiva nacionalidad? Consiste, en que todos los miembros que se reunieron en 1776 para formar una sola nación, tuvieron un mismo origen, una misma lengua, y unos mismos usos y costumbres. Pues, por identidad de razón, en Cuba se obtendrían iguales resultados, si ella se reuniese a Méjico, caso de verificarse una reunión, que hacen imposible las desgraciadas circunstancias de aquella república.

Dije, que la muchedumbre de norteamericanos que pasasen a Cuba, harían caer en sus manos dentro de poco tiempo, todos o casi todos los

empleos, y que los cubanos tendrían el dolor de verse postergados en su propia tierra por una raza advenediza.

Mi *Compatricio* piensa, y el *Amigo* en cierta manera opina también como él, que este mal se evitaría, exigiendo a los electores y a “*los elegidos, ciertas condiciones y requisitos de residencia, edad, propiedad, estado, servicio, etc.*” Pero no hay condiciones ni requisitos que valgan; porque en un gobierno francamente liberal y democrático como sería Cuba, las restricciones deberían limitarse al mínimo posible, y aun cuando se ampliasen, el suceso que se teme, sólo se retardará algunos años; porque una nacionalidad débil como la nuestra no es posible que resista el torrente formidable que se despeñaría sobre ella.

De pecho más ancho y alma más filosófica se nos muestra el *Discípulo* en este particular; porque, según sus ideas patrióticas, los cubanos soportarían con paciencia bajo el gobierno de los Estados Unidos, que los extranjeros ocupasen los empleos, puesto que hoy estamos despojados de ellos por el sistema que nos rige. ¿Y son éstos los nobles sentimientos que él se digna conceder a sus compatriotas? Pues que, porque bajo de España estemos privados de los empleos, ¿deberemos contentarnos con vivir en tan dolorosa condición bajo el gobierno libre de la república americana? ¿Hay en el mundo algún pueblo, que sintiendo su propia dignidad, se somete con tanta vileza a sufrir, en el suelo en que nació, la dominación de una raza advenediza? Ideas tan ruines son incompatibles con los elevados pensamientos de libertad e independencia nacional.

Para probar que la emigración no sería considerable, que los cubanos no seríamos *absorbidos* por los extranjeros, y que nuestra nacionalidad no perecería, mis impugnadores se valen de muchos argumentos. Empecemos por los de mi *Compatricio*.

Éste, fundándose en una comparación equivocada, asegura que el torrente de los extranjeros no destruiría ni debilitaría la actual nacionalidad cubana, así como no se ha destruido ni debilitado la de Norteamérica, a pesar de que las inmigraciones de Europa *figuran hoy en más de la mitad de la población de aquella república*, pues sólo los alemanes pasan de 5 millones, de mayor número los irlandeses, ingleses y holandeses juntos, y de 2 millones los de otras naciones europeas; es decir, que los extranjeros establecidos en la confederación americana exceden de *12 millones*. ¿De dónde ha podido sacar estos datos un hombre tan ilustrado como mi *Compatricio*, y que con tanto provecho ha visto los Estados Unidos? ¿Por qué no concurrió a las fuentes puras de donde hubiera obtenido la verdad?

El doctor Seybert, cuya obra es muy conocida y apreciada en aquel país, computa el número de colonos, entrados allí en los 20 años corridos de 1790 a 1810 en 120 000; o sea, 6 000 al año por término medio. El

profesor Tucker en su obra ya citada, sobre el progreso de la población y riqueza de los Estados Unidos, calcula según las noticias y documentos oficiales que recogió y comparó juiciosamente, que la inmigración de los colonos europeos llegó en el decenio de

1810 a 1820 a	114 000	
1820 a 1830 a	200 000	
1830 a 1840 a	427 727	Agregando
aquí la inmigración de 1790 a 1810 que fue, según hemos dicho ya, de	120 000,	resulta un
	<hr/>	
total de	906 727	

¿En cuánto se quiere graduar el número de colonos introducidos de 1840 a 1849? Quiero elevarlo hasta un millón. Pues, aun así, toda la emigración europea de 1790 a 1840 no sube a 2 millones.

Reducidas las cifras a su verdadero valor, y considerando que en 50 años corridos de 1790 a 1840 sólo entraron en los Estados Unidos poco más de 900 000 colonos, ¿cómo podrían éstos conservar sus nacionalidades respectivas, ni dejar de ser absorbidos, cuando poco a poco han ido cayendo, y derramándose por la superficie de una república, que rompió su marcha desde 1790 con una población de más de 3 200 000 individuos de raza anglo-sajona? Y aquí es de hacerse una observación muy importante. Nunca se olvide, que el mayor número de colonos europeos, que han pasado a los Estados Unidos, son hijos de la Gran Bretaña e Irlanda; y como allí han encontrado la misma lengua, leyes, usos y costumbres que en su país natal, la inmigración lejos de haber destruido ni debilitado la nacionalidad norteamericana, la ha robustecido, dándole un apoyo poderoso, pues que las ramas son de la misma familia que el tronco en que se injertaron.

Juzga mi *Compatricio*, “que por abundante que supongamos la inmigración de americanos y europeos, no podrán ellos absorberse de repente, y como por ensalmo, población, propiedades, profesiones, religión, costumbres, usos, gustos y hábitos de un millón de habitantes que tiene hoy Cuba”.

A esta observación de mi *Compatricio* contestaré con lo que él dice en la página 26, “Entonces [hecha la anexión] descenderían sobre Cuba con entera confianza, sin que nadie fuese a buscarlos, ni pagase contribuciones por traerlos, 100 000 y más europeos cada año, que con su industria, con su adelantada civilización, con sus capitales improvisarían, por decirlo así, nuevas y hermosas ciudades, tanto en el interior como en los puertos donde hoy sólo existen incultos e improductivos desiertos”. Y quien estas palabras pronuncia, ¿no confiesa la pronta

absorción de la actual raza cubana? Cuando sobre Cuba cayesen *anualmente 100 000 y más europeos*, sin contar con la inmensa inmigración americana, ¿qué sería de nuestra nacionalidad al cabo de pocos años de anexión? Vengamos a examinar los argumentos del *Discípulo*.

1º “La influencia norteamericana será contrabalanceada por la muchedumbre de peninsulares, que de España emigrarán a Cuba, así como ha sucedido en toda la América española”.

Caso de haber la numerosa emigración de peninsulares, que se nos promete, ella apenas podrá compensar la muchedumbre de los que abandonasen a Cuba con la anexión, según lo reconoce el mismo *Discípulo*. Pero yo no creo, que enjambres de peninsulares volarían a asentarse en aquella Isla; y no lo creo por varias razones. 1ª Porque la española no es raza emigradora, sino muy apegada a su suelo natal. 2ª Porque la población de España es todavía muy escasa respecto de la extensión de su superficie, y como sus actuales instituciones van proporcionando al hombre nuevos y fáciles medios de subsistencia, lejos de esperar de la Península una emigración considerable, muchos extranjeros irán a establecerse en ella, como ya empieza a hacerlo. 3ª Porque no hay paridad entre lo que ha sucedido o podido suceder en la América española, después que ésta proclamó su independencia, y lo que sucedería en Cuba, agregada que fuese a los Estados Unidos; porque los peninsulares que han pasado a aquellas repúblicas, viven entre sus hijos y sus hermanos, y encuentran por todas partes la *patria española* que tanto aman: pero los que emigrasen a Cuba, sentirían el tormento de habitar en un país que fue suyo, y que ya pertenecería a una raza extranjera, con la que, por cierto, no tiene mucha simpatía. Ahí está Jamaica, Trinidad y la Florida: pueblos fueron de origen y dominación española; ¿mas, no emigraron muchos de sus habitantes, luego que aquellos puntos pasaron a una potencia extranjera, sin que nuevos españoles hubiesen corrido a reemplazar a los que salieron? ¿Por qué no se han establecido en la Florida, a pesar del libre gobierno, del clima suave, y de los terrenos fértiles, vírgenes, y baratos que tanto nos pondera el *Discípulo*? No se han establecido porque aquel país depende de un poder extranjero, y éste es un obstáculo que obra en los españoles con más fuerza que en la generalidad de los hombres.

2º “La emigración americana no será tan numerosa, como se imagina Saco, porque no es tan fácil que los hombres que están bien en un punto, se transporten a otro en bandadas crecidas; y la prueba la tenemos en la Florida y Tejas”.

Si esto es exacto, ¿cómo es que en tan poco tiempo se han poblado en aquella república tantos estados y territorios? ¿Por qué se están poblando hoy mismo, como por encanto otros nuevos? Si la emigración a ellos ha sido prodigiosa, no dude mi *Discípulo*, que también lo

sería a Cuba. Tampoco se imagine, que están bien todos los que emigran, pues muchos lo hacen porque están mal, y aun de los que están bien, muchos van a probar fortuna para ver si están mejor. Advierta además mi *Discípulo*, que la raza norteamericana es impelida a su transmigración, no tanto por el deseo de mejorar de suerte cuanto por una pasión irresistible de moverse y derramarse hasta las más incultas y salvajes regiones de aquel continente. Si Tejas está todavía casi desierta debe ser a que es un Estado de mucha extensión y que no hace más de cuatro a cinco años que forma parte de aquella república; pero aun así, su población ha crecido ya de un modo asombroso. Verdad es que la Florida no ha adelantado tan rápidamente como otros Estados, porque la colonización ha corrido a otros puntos más ventajosos; pero siendo Cuba una isla de tanta importancia, la emigración a ella sería extraordinaria. Lo que sí debe llamar nuestra atención es, que, no obstante el progreso comparativamente lento de la Florida, la nacionalidad florido-hispana que allí existía, ha desaparecido, y en breve se aniquilarán hasta sus últimos vestigios.

3º “A Cuba incorporada en los Estados Unidos, no sólo irían los naturales de ellos, sino los de otros países”. Este argumento se vuelve contra mi *Discípulo*, porque la nacionalidad cubana se vería asaltada a un tiempo por la raza anglo-sajona y por otras de Europa; y si entregada tan sólo a la influencia de la primera perecería dentro de pocos años, ¿qué no será sometida también a la acción destructora de las segundas?

4º “Nuestro clima, nuestras costumbres, nuestro idioma, la escasez y carestía de todos los renglones de primera necesidad... y nuestros terrenos, que están ya repartidos, y que tomarían un alto valor, serán otros tantos obstáculos para que caigan de repente esos grandes enjambres de pobladores que teme Saco nos absorban”.

Nuestro clima no es tan malo como supone mi *Discípulo*; y aun concediéndole que lo fuese, peor es el de la Luisiana, y, sin embargo, aquel Estado se ha engrandecido prodigiosamente. Ni menos servirán de obstáculo nuestras costumbres y nuestro idioma. ¿Hanlo sido por ventura en esa misma Luisiana las costumbres y la lengua francesa?; por otra parte, él nos predica en su folleto, que el sentimiento de la nacionalidad “*es un egoísmo ajeno de la filosofía y la política, porque ambas consideran en masa a la humanidad...* y que ya esos días ominosos [los de la ignorancia] pasaron, pues hemos comprendido perfectamente que *nuestra raza es una*, que todos los hombres somos iguales y hermanos...”. Si, pues, mi *Discípulo* reconoce, que nuestra raza es una, que todos somos iguales y hermanos, y si los sentimientos de *fraternidad* son en su concepto los que gobiernan al género humano, ¿por qué se contradice entonces, considerando como obstáculo a la inmigración de los norteamericanos en Cuba nuestras costumbres y nuestro idioma?

Ellos irían a Cuba como a tierra de *hermanos*, y a vivir entre *hermanos*.

En cuanto a la *escasez y carestía de los renglones de primera necesidad*, que tanto aterran a mi *Discípulo*, ellas provienen de que hoy el hombre en Cuba no tiene brazos libres, y de que gravitan pesadas contribuciones sobre las carnes, harinas, y otros artículos indispensables para el alimento de la población; pero es innegable, que estas causas se removerían con la anexión, y que a ellas sucederían la abundancia y la baratura. Respecto de los *terrenos que están ya repartidos y que tomarían un alto valor*, conviene distinguir los que se hallan en la jurisdicción de La Habana y Matanzas de los demás de la Isla. Aquéllos no sólo están repartidos, sino fraccionados casi todos en pequeñas suertes; pero los de las regiones del Centro, y principalmente de Puerto Príncipe, Bayamo y otras partes orientales, están en general incultos y desiertos, y repartidos en porciones tan grandes que algunas tienen muchas leguas: de manera, que son susceptibles de divisiones y subdivisiones, las cuales podrán hacerse vendiéndolas, o dándolas a censo o en arrendamientos a los nuevos pobladores. Sin duda que esta repartición aumentará el valor de las tierras; pero este aumento nunca pasará el límite de las utilidades que ellas puedan rendir.

Estas observaciones harán comprender a mi *Discípulo*, que ni el estado de repartimiento en que hoy se hallan nuestros terrenos, ni el valor que adquirirían, podrían atajar la inmigración norteamericana. Obsérvese también, que la forma insular de Cuba, su ventajosa posición geográfica, y los muchos y admirables puertos que realzan su importancia, la destinan a ser, no un país puramente agrícola sino eminentemente mercantil; y que, por tanto, la colonización se compondría de labradores, comerciantes, y de toda clase de gente industriosa.

Lo particular es, que el *Amigo*, en vez de apoyar al *Discípulo*, disiente de sus ideas. Así habla aquél. “Apenas se vislumbra el alza que las nuevas instituciones darían a los terrenos y bienes raíces, cuando los capitalistas peninsulares serían los primeros a disputar al extranjero las especulaciones de este género”. Véase aquí, que mientras el *Discípulo* considera el alto valor de los terrenos como una causa que alejaría de Cuba a los extranjeros; el *Amigo* por el contrario cree, que ella llamaría a éstos y a los españoles. Pero si errado anduvo el *Discípulo* en su juicio, no lo está menos el *Amigo* en figurarse que los capitalistas peninsulares disputarían a los extranjeros la especulación de los terrenos de Cuba.

Los franceses, que son más especuladores que los españoles, ¿disputaron a los anglo-americanos la tierra de Luisiana?; libre les dejaron el campo sin ponerse en competencia con ellos; y de seguro que más libre lo dejarían nuestros peninsulares, porque es imposible que entrasen en lucha con rivales más ricos, más diestros, y más emprendedores que ellos.

5º y último. “Con la anexión se aumentará extraordinariamente el alquiler de las casas, y esta carestía impedirá la inmigración”.

¡Qué argumento tan ridículo! ¿Ignora el *Discípulo* que el alto precio de los alquileres de las casas atraería los capitales a este género de industria, y que se fabricaría en proporción a las nuevas necesidades? ¿Ignora, que en La Habana se alquilaban las casas 25 y 30 años ha por un valor mucho más alto que hoy; sin embargo, de que entonces era mucho menor la población?

¿Y no se debe este cambio al gran número de edificios construidos en los extramuros de aquella ciudad? Pues sepa el *Discípulo*, que nuevas casas y nuevas poblaciones se formarían con la anexión, y que los norteamericanos que pasasen a Cuba, no habitarían bajo los árboles y las cavernas de ella.

Consideremos, por último, los argumentos del *Amigo*; mas, como algunos de ellos son idénticos a los del *Discípulo*, me abstendré de repeticiones. Mi *Amigo*, para convencerme de que Cuba, agregada a Norteamérica, conservaría su nacionalidad, escoge a la Luisiana, pues “esta última [palabras suyas son] tiene tantos puntos de semejanza y contacto con nuestra Cuba, y su historia contradice de tal manera las inferencias del señor Saco, *que nos ha parecido la más victoriosa contestación citarle hechos que son algo más que infundados pronósticos*”. Yo examinaré estos hechos uno por uno, y el lector se penetrará de que, o nada prueban, o que si prueban algo, es contra el mismo hombre que los cita.

1º “El comercio entre la Francia y la Luisiana es hoy mucho mayor que cuando ésta era colonia de aquélla”.

Ni la existencia, ni el aumento de relaciones mercantiles entre dos pueblos son signo de nacionalidad. Cuba ha aumentado su comercio en este siglo con Inglaterra, Alemania, los Estados Unidos, y otros países; ¿mas, quién soñará decir por esto, que allí existe alguna de esas nacionalidades? Si entre la Francia y la Luisiana se han multiplicado las relaciones mercantiles, débese únicamente al engrandecimiento que ésta ha adquirido con la colonización y actividad americana, y al caudaloso Misisipi que es la gran arteria por donde varios Estados del Oeste derraman sus productos en Nueva Orleáns para ser transportados a otros países.

2º “Las costumbres y maneras de la Luisiana, las diversiones públicas del domingo, que no tienen lugar en ese día en los demás Estados de la Unión, el teatro y la ópera francesa, todo atestigua que sus habitantes son franceses todavía”.

O mi *Amigo* no conoce la Luisiana, o piensa que yo no la conozco, cuando me arguye de esta manera. Él aplica a toda la Luisiana lo que sólo existe en Nueva Orleáns, o mejor dicho, en una parte de ella. El rápido incremento de la población de aquel Estado se debe exclusivamente a los ciudadanos de la Unión, porque son muy pocos los franceses que emigran a él. Los nuevos pueblos que se han alzado en su vasta

superficie se componen de elementos extraños al origen francés. La población realmente francesa que habitaba la Luisiana al tiempo de su venta en 1803, no llegaría a 30 000 almas, puesto que en 1810 el total de blancos, contando con los norteamericanos allí establecidos, sólo era de 34 311. Según el censo de 1840, que fue el último que se hizo, la población blanca ascendió a 158 457. De entonces acá ha tenido creces considerables; y siendo éstas las condiciones en que se halla la Luisiana, ¿cómo se pretende que sus costumbres, usos, diversiones, habitantes sean franceses todavía? Aun contrayéndonos a Nueva Orleáns, que es donde estuvo y está reconcentrada la población francesa, es muy erróneo decir que sus usos, costumbres, diversiones y habitantes sean franceses. En aquella ciudad, hablando con exactitud, hay dos ciudades, una antigua y otra moderna: en la primera habitan las familias francesas; en la segunda, todo, todo es norteamericano, y como éste es el principio que ya predomina en aquella capital, pronto acabarán de perecer los restos de la agonizante nacionalidad francesa, que en ella se conservan.

3º “El idioma de la Luisiana es francés. Mr. Gayarré acaba de publicar en esta lengua la historia de aquel país. ¿No es esto conservar la nacionalidad?”

Así piensa el *Amigo*; ipero cuán equivocado está! Si Mr. Gayarré ha escrito los dos primeros tomos de su historia en francés, no es porque este idioma sea ya el de Luisiana, sino porque quiere, como observa en el prólogo de su obra, hacer revivir todos los personajes que figuraron en aquella antigua colonia francesa, y que hablen en su propia lengua. “Mi objeto [dice] era hacer reaparecer cada época con su color local, y en alguna manera, cada personaje con el traje del tiempo. *Yo conocí que mi obra en inglés carecería de su encanto*, que yo no le daba, a mis ojos al menos, tomando al menos el lenguaje de los primeros colonos”. Otro, entre los demás motivos que le impulsaron a escribir en francés, fue agradar a las señoras francesas de la Luisiana, que ignorando el inglés, no podrían leer su obra si la hubiese escrito en este idioma. “Cómo podría yo resistir [exclama] a esta consideración! Ella era para mí más que una razón; era una seducción”.

Mi *Amigo* deriva la nacionalidad de la Luisiana de la lengua que en ella se habla; y como afirma que ésta es francesa, concluye que aquélla también lo es. Yo voy a probar lo contrario, fundándome en su propio argumento, y en el mismo autor y obra que cita. Si el idioma de la Luisiana constituye su nacionalidad, claro es, que si aquél, en vez de ser francés, es inglés, ésta no será francesa sino inglesa; pero el mismo Gayarré confiesa, que el *inglés* es la lengua de la Luisiana; luego, su nacionalidad es también *inglesa*. Oigámosle: “Desde luego, yo quería escribir, esta obra en *inglés*. La razón es muy simple: *él es la lengua del país*, y además, la obra hubiera tenido la fortuna de una circulación más

extensa. Pero cuando llegué al modo de composición me vi embarazado en la determinación que había tomado”. ¿Dónde, pues, pregunto yo, ha ido a parar la lengua francesa de la Luisiana? Y si ella, según mi *Amigo*, es el constitutivo esencial de la nacionalidad luisiana, evidentísimo es, que ésta ya no es francesa sino inglesa. Algunos restos de aquélla quedan todavía en Nueva Orleáns, pero menguados de día en día, irremediabilmente desaparecerán bajo la fuerza absorbente que los devora.

4° “El Oregón, la California, el Nuevo Méjico, y otros Estados libres ofrecen mayores estímulos que Cuba a los emigrados blancos sin la rivalidad del esclavo”.

Como mi *Amigo* afirma estas cosas sin probarlas, yo pudiera, a mi vez, asentar la proposición contraria. Pero aun concediéndole lo que dice, la única consecuencia sería, no que la nacionalidad cubana se salvase de la muerte, sino que prolongaría su vida un poco más. En cuanto a la *rivalidad del esclavo* que contribuiría a desviar de nuestro suelo a los emigrados blancos, me contentaré con observar a mi *Amigo*, que la colonización blanca ha sido muy rápida en la Luisiana y otros Estados, no obstante la rivalidad del esclavo. Lea mi *Amigo* para su desengaño la siguiente tabla que he formado.

<u>Estados</u>	<u>Años</u>	<u>Blancos</u>	<u>Esclavos</u>
Kentucky	1790	61 613	11 350
	1840	590 253	182 258
Tennessee	1790	32 013	3 417
	1840	640 627	183 059
Georgia	1790	52 886	29 264
	1830	296 806	217 531
	1840	407 695	280 944
Luisiana	1810	34 311	34 660
	1840	158 457	168 452
Misisipi	1800	5 719	3 489
	1830	70 443	65 659
	1840	179 074	195 211

Esta tabla demuestra, que la *rivalidad del esclavo* no ha impedido el rápido incremento de la colonización blanca; ni tampoco impediría que los extranjeros se precipitasen sobre Cuba el día que ella fuese un Estado de la confederación americana. Nótese, además, que el *Amigo* se halla en abierta contradicción con el *Compatricio*; pues mientras éste eleva a más de 100 000 individuos libres la emigración *anual* a Cuba, aquél asegura que no será muy considerable.

5º “En la elección de empleados del poder ejecutivo de la Luisiana en 1843, todavía conservaban la preponderancia los nombres de las antiguas familias francesas”. Y en una nota que pone trata de comprobar su aserción, citando los nombres siguientes: “A Monton, gobernador Nicholas, De Buys Bringier, Amant Preston, Toledano Penn, García Derbigny.”

De estos seis nombres, sólo el primero y el tercero son verdaderamente franceses, porque el último, aunque tiene algo de tal, el apellido García que le precede, es rigurosamente español; de suerte que debe tomarse, a lo menos, como hispano-francés. En cuanto a los otros señores, sus nombres son muy ingleses. Ricardo y Nicholas se llamaba el inglés que quitó la Nueva Amsterdam a los holandeses en 1664; y le dio el nombre de Nueva York en homenaje al duque de York su protector, hermano de Carlos II. Preston no es apellido raro en Inglaterra ni en los Estados Unidos. Obras inglesas hay escritas por autores que llevan este nombre. *Preston* se llama una ciudad de la Gran Bretaña; y aun recuerdo que en 1823 se apareció en La Habana un Preston, norteamericano, de raza pura anglo-sajona, con la especulación de dar a respirar gas protóxico de azoe. Penn tampoco ha sido jamás nombre francés, y todo el que tiene una tintura de la historia de Norteamérica, sabe que Penn se llamó el fundador de la Pennsylvania. Pero admitamos que los seis nombres que se citan, sean todos franceses puros; ¿qué adelanta con esto mi *Amigo* en favor de la existencia de la nacionalidad francesa en la Luisiana? ¿Cuántos son los empleados del poder ejecutivo, no en la ciudad de Nueva Orleáns, sino en todo aquel Estado, cuya población en 1840 ya subió a 352 411? ¿Cuántos, los de origen francés, y cuántos, los de otra raza? Si pudiéramos desde aquí averiguar su número, ya veríamos que son muy pocos los empleados que pertenecen a la expirante nacionalidad francesa.

6º “Saco quiere alarmar la raza española con la palabra absorción, ¿por qué se han de absorber los americanos un pueblo de 1 200 000 habitantes, cuando no lo lograron respecto de 76 000 que era la población de la Luisiana en 1810?”

Mi *Amigo* supone aquí, que la nacionalidad luisiana está en su vigor; y mis observaciones anteriores manifiestan, que de ella sólo quedan algunos vestigios que en breve desaparecerán. También supone que nuestra nacionalidad está representada por 1 200 000 habitantes sin advertir que este número es en extremo exagerado, porque comprende hasta los esclavos africanos. La nacionalidad cubana, de que yo hablé, y de la única que debe ocuparse todo hombre sensato, es de la formada por la raza blanca, que sólo se eleva a poco más de 400 000 individuos. ¿Pero qué es esta cantidad en comparación de los extranjeros que acudirían a Cuba? ¿Cómo podría una nacionalidad tan débil como la nues-

tra, conservarse al lado de la robusta y poderosa anglo-sajona? Mi *Amigo*, *sin pensarlo*, confirma mis ideas, cuando dice: “El pueblo de los Estados Unidos aumenta su riqueza, su civilización, su industria y su poder de una manera desconocida en los anales del mundo. Su población se duplica cada 25 años, y tan estupenda progresión burla los cálculos humanos acerca de lo que será su futuro poder e influencia entre las naciones... ¡Veinte millones de almas hoy! ¡Cuarenta en 1873, y así sucesivamente hasta 320 millones en un siglo!... Nacidos hay individuos que verán aquella vasta confederación poblada de 200 millones de habitantes!” Y después de haber escrito estos renglones, ¿se atreverá su autor a negar, que nuestra nacionalidad morirá ahogada entre los brazos del coloso americano? Morirá sí, y morirá, porque muchedumbre de cubanos y peninsulares abandonarían a Cuba; moriría, porque muchos extranjeros se casarían con cubanas, y cubanos con extranjeras; y moriría, en fin, porque un número prodigioso de familias norteamericanas se establecerían en aquella Isla, y manteniéndose separadas de nuestra raza serían para ella el antagonista más formidable.

Lo curioso es, que resistiéndose mi *Amigo* a creer, que los Estados Unidos nos absorberían, por haberse imaginado que en ellos viven y medran todas las nacionalidades, después se contradice, hablándonos en otra parte de su papel de la tendencia *absorbedora* de aquella república. Para manifestar el futuro engrandecimiento de ella, citame un trozo del informe que el conde de Aranda presentó a Carlos III en 1783, y celebrándolo e identificándose con las ideas de su ilustre autor, prorrumpe en este elogio. “Privilegio fue siempre de los ingenios de un orden superior anticipar los grandes sucesos. Así el conde de Aranda, estimando en su valor la libertad de conciencia, las instituciones de los Estados Unidos, como *Estado impulsivo* a un futuro engrandecimiento y absorción de los *Estados vecinos*, y el orador Chatham en el Parlamento inglés... Prestaron ambos un homenaje previsor y sagaz a la influencia moral superior a todas las influencias sobre todo en este siglo, y que parece desconocer el señor Saco”. Al pronunciar estas palabras, mi *Amigo* reconoce, que la confederación americana *absorberá* en su futuro engrandecimiento a los *Estados vecinos*. Y si él lo confiesa, ¿por qué niega entonces que Cuba será *absorbida*, luego que se incorporase en ella? Pero también nos habla de *absorciones* ya consumadas en el siguiente pasaje: “Los holandeses poblaron a la Nueva York; los suecos, a la Nueva Jersey y al Delaware; los alemanes, a la Pennsylvania”. Mas, respóndame ahora el *Amigo*: ¿la lengua y la nacionalidad reinantes en Pennsylvania, son alemanas o anglo-sajonas. En los Estados de Nueva Jersey y del Delaware, la lengua y la nacionalidad, son suecas o anglo-sajonas? Anglo-sajonas. ¿En Nueva York, la lengua y la nacionalidad, son holandesas o anglo-sajonas? Anglo-sajonas. Pues, tenga por cierto

mi *Amigo*, que así como en aquellos Estados han perecido todas las nacionalidades que precedieron a la anglo-sajona, así también perecería en Cuba la actual nacionalidad cubana con la anexión a la república de Norteamérica.

Antes de levantar la pluma sobre esta materia, no puedo menos de llamar la atención de mis lectores hacia una frase en que mi *Amigo*, con el tono de filósofo *humanitario-socialista*, nos enseña, que la *nacionalidad es un pensamiento que las tendencias del siglo borran para bien de la humanidad*". Para escribir así, es menester cerrar los ojos a los acontecimientos del mundo, y dejarse guiar por las teorías de autores visionarios. La frase a que me contraigo se puede considerar bajo de dos aspectos, o por el de su tendencia, o por el de su verdad o falsedad. Por su tendencia, es de una *inmoralidad política*, que siento no tener amplio espacio para combatirla como merece; pero, aunque sea de paso, diré a mi *Amigo*, que si una nacionalidad intolerante y salvaje por sus instintos, puede producir muchos males, una nacionalidad ilustrada y que respeta a los demás, es el origen de inmensos beneficios y de acciones más nobles y más grandes que honran la especie humana. En cuanto a la frase en sí, voy a demostrar que es completamente falsa.

¿Las tendencias del siglo borran las nacionalidades? Cabalmente se observa todo lo contrario. Desenvolverse las nacionalidades, luchar, por separarse unas de otras, y adquirir una existencia soberana, he aquí la gran verdad que proclama el siglo XIX, La emancipación de la América española y portuguesa, ¿qué otra cosa fue sino el esfuerzo de aquellas colonias por dar a sus nacionalidades comprimidas la independencia que deseaban? Países americanos, que bajo la dominación española sólo formaban una nacionalidad, se han separado después, y constituido otras nuevas. La nacionalidad peruana que era una, se ha dividido en dos con la separación del Bajo y el Alto Perú. De la nacionalidad guatemalteca se han formado tantas, cuantas son las provincias que se han convertido en Estados independientes; y diez años ha, que el Bajo Canadá hizo una tentativa para desarrollar su nacionalidad francesa, y erigirse en pueblo soberano.

Pero pasando del Nuevo Mundo al viejo continente, ¿no han recobrado la Grecia y la Bélgica sus nacionalidades, sacudiendo la primera el yugo otomano, y separándose la segunda de la Holanda? ¿La desgraciada Polonia, no ha combatido con el coloso del Norte por restablecer la suya? ¿El Egipto no ha peleado también por la misma causa? ¿Irlanda no ha hecho inútiles esfuerzos? Y viniendo a los recientes sucesos de 1848 y 1849, ¿qué nos ofrece la Europa? El extraordinario espectáculo de nueve guerras entre 23 pueblos, que hablan 17 lenguas diferentes, y en que cada uno ha deseado constituir una nacionalidad independiente. Estas guerras o luchas de más o menos duración, han sido: 1º La

de los napolitanos contra los sicilianos. 2º La de los válacos y moldavos contra los turcos. 3º De la Italia contra el Austria. 4º De los alemanes contra los bohemos. 5º, 6º y 7º Tres guerras sucesivas de los alemanes contra los polacos en la Posnania, Galitzia y Cracovia. 8º Los mismos alemanes contra los dinamarqueses. 9º Los húngaros contra los servios, croatas y otras razas. Estas breves indicaciones manifiestan cuan desgraciado estuvo mi *Amigo* al anunciarnos en un tono filosófico, que la *nacionalidad es un pensamiento que las tendencias del siglo borran para bien de la humanidad*".

Sin que se entienda que yo apruebo los esfuerzos que hagan todas las nacionalidades para recobrar una existencia aislada, pues la conservación y prosperidad de algunas, dependen de estar enlazadas con otras, tampoco apruebo el empeño de destruir aquellas que pueden mantenerse y vivir por sí solas en ciertas eventualidades. Digo esto con referencia a Cuba. Si ella fuera una de las muchas islas que por su pequeñez, esterilidad, e insignificancia jamás pudiese figurar en el mapa geográfico, entonces sin atender a lo pasado ni a lo futuro, y consultando sólo a ciertas ideas y ciertos intereses, yo sería el primero en pedir su agregación *pacífica* a los Estados Unidos. Pero una isla, que es una de las más grandes del globo, y que encierra tantos elementos de poder y de grandeza, es una isla que puede tener un brillante porvenir. Cuando contemplo, que Fenicia, faja de tierra de pocas leguas, sobre las costas de Siria, fue la nación más comerciante de la Antigüedad; cuando contemplo, que en el árido y pequeño espacio del Ática nació la gloriosa república de Atenas; cuando contemplo, que la inmortal Venecia, saliendo del fango de sus lagunas, dominó pueblos y mares; cuando contemplo, que Génova, su rival, extendió sus conquistas y su nombre hasta los confines del mar de Azof; cuando contemplo, en fin, que otros países, muy inferiores a Cuba, ocupan un lugar respetable, en la escala de los pueblos, ¿por qué he de cerrar mi corazón a toda esperanza, convertirme en verdugo de la nacionalidad de mi patria? Quince años ha, que suspiro por ella: resignado estoy a no verla nunca más; pero menos me parece que la vería, si tremolase sobre sus castillos y sus torres el pabellón americano. Yo creo que no inclinaría mi frente ante sus rutilantes estrellas, porque si he podido soportar mi existencia siendo extranjero en el *extranjero*, vivir extranjero en *mi propia tierra* sería para mi el más terrible sacrificio.

¿Qué deben hacer los cubanos para conseguir la libertad, y España para no perder a Cuba?

Uno de los párrafos del folleto de mi *Compatricio*, dice así: "En 1837 escribió Saco: 'Contra tantos males ya no queda ni aun la esperan-

za de remedio, pues condenada Cuba a la *esclavitud colonial*, se le castigarán como crímenes hasta los suspiros que exhale'. ¿Y de 1837 a 1849, ha nacido para Cuba la esperanza consoladora que ha de remediar los males? ¿No ha visto el señor Saco huyendo por esos mundos, espantado de Cuba, a patriotas muy leales por haber intentado, nada más que preparado representaciones legales para elevarlas al Jefe superior de la Isla, suplicándole que emplease todo su poder en suprimir el tráfico negrero?"

Este párrafo me ha sugerido las reflexiones con que terminaré este papel. ¿Por qué ha de figurarse mi *Compatricio*, que la suerte de Cuba es en 1849 tan terrible como cuando gemía bajo la espada de Tacón? ¿Por qué ha de suponer, que en el transcurso de 12 años, tan fecundos en grandes acontecimientos, no ha podido resucitar ninguna de las esperanzas muertas entonces, ni nacer otras nuevas? ¿Por qué ha de renunciar al progreso constante de los pueblos modernos, y desconfiar de aquella fuerza latente y poderosa, que incesantemente los empuja hacia su mejoramiento y perfección? Yo creo que Cuba lleva en su seno este germen de vida y de libertad, y que sin trastornos ni revoluciones se podrá ir desarrollando hasta que cobre una existencia vigorosa. Pero el gobierno lo impedirá, me dicen los anexionistas. El gobierno contesto yo, podrá poner obstáculos, podrá retardar la marcha; pero su acción no pasará de aquí, porque tiene que luchar con un principio superior, que ya empieza a dominarlo, y que se burlará de sus esfuerzos. Uno de los fatales errores de los anexionistas, consiste en haberse imaginado que Cuba, bajo del poder de España, permanecerá *eternamente* en la inmovilidad política, porque el gobierno nunca le concederá instituciones liberales. Yo tengo más fe que ellos en la influencia de la libertad y en la experiencia de los siglos. ¿Por qué fueron tan libres los colonos norteamericanos bajo la dominación de su metrópoli? ¿Por qué lo son los canadienses y los habitantes de otras regiones inglesas? Porque la Inglaterra es la nación más libre de Europa. ¿Por qué fueron despóticamente regidos hasta los primeros años del presente siglo todos los colonos franceses? Porque la Francia no empezó a gozar hasta entonces de alguna libertad; pero desde el día en que cesaron de presidir a sus consejos las ideas del antiguo despotismo, se concedieron a los franceses de Ultramar legislatura y otros derechos políticos. ¿Por qué gobernó España tiránicamente al Nuevo Mundo? Porque España era un gobierno absoluto. Pero España ha hecho su revolución en estos últimos años; y en el de 1849 acaba de obtener un triunfo completo. Asentada ya en ella la libertad sobre una base sólida, y esparciéndose e infiltrándose sus benéficos principios en el corazón de los españoles, imposible es, que la situación política de Cuba permanezca *eternamente* inalterable como piensa mi *Compatricio*. ¿Y podré ya revelar aquí un triste pensamiento

que siempre he llevado escondido, y sin atreverme jamás a expresarlo en el papel? ¿Dudan los cubanos de mi estimación y respeto hacia ellos? ¿Podrán ni remotamente concebir, que yo sea capaz de ofenderlos, cuando sólo para su bien escribo la verdad? Pues, si tanto nos conocemos, y si tan antiguos y buenos amigos somos, permítanme, aunque sea por última vez, que les diga lo que siento. Con sobrada razón nos quejamos, de algunos años acá, de la tiranía metropolitana, y ningún cubano se ha quejado más amargamente que yo; pero ¿qué hemos hecho para prepararnos contra sus golpes? Nada, absolutamente nada. Entregados a la ventura, siempre hemos esperado que la corte de Madrid, llevada sólo de su buen querer, enviase a Cuba el presente de su libertad, lo mismo que caía el maná en el desierto sobre el pueblo escogido de Dios. En nuestro olvido, ni aun siquiera hemos procurado imitar a los colonos de las Antillas francesas, quienes, no obstante de haber tenido sus consejos coloniales hasta la revolución de febrero de 1848, nombraban además, de entre los miembros de la Cámara francesa, dos apoderados con una asignación pecuniaria, para que defendiesen sus intereses en el mismo seno de la representación nacional. Verdad es, que alguno que otro cubano ha levantado de cuando en cuando la voz en favor de su patria; pero de este cortísimo número, tildados unos de insurgentes, perseguidos otros como revolucionarios, y lo que es peor todavía aislados todos en sus esfuerzos e impotentes por su desventajosa posición, el gobierno, en vez de considerar sus clamores como la expresión verdadera de los sentimientos del pueblo cubano, los ha escuchado como el aullido de unos facciosos, dignos sólo de persecución y castigo.

¿Desea Cuba, y por Cuba entiendo aquí todos sus habitantes de aqueude y allende el mar, desea salir de la opresión en que vive? ¿Desea derechos políticos y una legislatura colonial? La justicia está de su parte. La Constitución de 1837 solemnemente le prometió gobernarla por las *leyes especiales*; pero estas leyes no pueden ser las que hubiera podido darle el tirano Felipe II, sino las que son conformes al espíritu del siglo, a las libres instituciones de que goza España, y a la civilización y progresos de Cuba. Los inmensos peligros que la amenazan, y la urgente necesidad de salvarla exigen que se pongan de acuerdo los hombres influyentes de ella, así criollos como peninsulares; que tomen una actitud estrictamente legal y pacífica, pero al mismo tiempo digna de la causa que defienden; que formen un fondo con que subvenir a los gastos indispensables en empresas de este género; y que nombren de ellos mismos una o dos personas que pasen a la Península a servir de fieles intérpretes del pueblo cubano. ¿Quién impedirá dar estos pasos tan justos y tan legales? ¿El gobierno de Cuba? Un gobierno como aquél, sólo puede impedir estas combinaciones, cuando tomen un aparato revolucionario o nazcan de la aislada voluntad de un corto número de indivi-

duos; pero cuando se funden en el voto de los hombres más respetables apoyados en la opinión del país, entonces aquel gobierno ya se aguardará de empeñar un combate desigual en que sabe quedará vencido. Tan es así, que como prueba voy a ofrecer al mismo caso que me cita mi *Compatricio*. Alude él a “un patriota muy leal que anduvo huyendo por estos mundos, espantado de Cuba, sólo por haber preparado una representación legal para elevar al Jefe superior de la Isla, suplicándole que emplease su poder en suprimir el tráfico negrero”. Yo no sólo vi, sino que tuve el gusto de abrazar en estos mundos a ese patriota muy leal, doblemente caro a mi corazón por sus relevantes cualidades y por ser hijo de un padre a quien amé tiernamente, y cuya muerte lloramos todavía los que fuimos sus amigos. Pero ese patriota, que al cabo de un año de ausencia, volvió al seno de la patria, nunca hubiera salido de ella como salió, si personas de mayores años, más ricas y más autorizadas que él, no se hubiesen quedado a retaguardia, dejando en la primera fila a un joven de tan generosos sentimientos y que apenas costaba 24 o 25 años de edad. Aun así, él solo, sólo él fue únicamente perseguido, a pesar de que firmaron aquella representación 93 vecinos de la ciudad de Matanzas. ¿Y por qué no fueron también éstos perseguidos? Porque el gobierno se encontró con hombres a quienes por su número y su influencia no se atrevió a atacar. Y si esto sucedió en un negocio en que solamente intervinieron algunos vecinos de aquella ciudad; ¿qué no será cuando la opinión se expresa majestuosamente sobre un terreno constitucional por el órgano de las personas más notables de la Isla?

Ni en ella, ni en España hay fuerza capaz de resistirla, pues hasta en el juego mismo de las instituciones representativas encontraría Cuba un auxiliar poderoso. El partido de la oposición en las Cortes se apoderaría de nuestra justa causa; el despotismo que nos abrumba sería en sus manos una arma terrible contra el gobierno; y éste, aun cuando intentase resistir, sucumbiría a los golpes combinados de la opinión de Cuba y de la oposición peninsular. Cuántas veces contemplando en mi destierro las vejaciones que cometen las autoridades de mi patria, me he dicho a mí mismo: “Estos ultrajes se sufren en Cuba, porque no hay unión ni firmeza en sus habitantes. Si ellos sintieran como yo, si yo pudiera hacer lo que ellos pueden, ya serían más respetados. Con una o más personas principales, ricas e instruidas que autorizadas por Cuba, viniesen a Madrid, a reclamar enérgicamente ante el gobierno y la opinión pública de la metrópoli contra las arbitrariedades del poder y los desórdenes del actual sistema político que allí rige, estoy seguro de que mucho se lograría. ¿Quién más poderoso en Cuba que Tacón? Pues bien, este coloso vino a tierra al solo embate de un diputado de talento, que se propuso derribarlo. Dos o tres de estas lecciones que los habitantes de Cuba hubiesen dado a sus gobernantes, y la actitud respetuosa, pero impo-

nente que siempre guardaran, les habría asegurado ciertos fueros de que hoy carecen”. Así he hablado conmigo mismo en mis largas soledades, pero mis soliloquios siempre han quedado encerrados dentro de los muros de mi pobre habitación.

Yo bien sé, que los derechos políticos que España nos concederá nunca tendrán la amplitud que si Cuba fuese independiente, o formase parte de la confederación americana, porque una colonia es una colonia; pero en nuestras circunstancias, ¿por qué hemos de empezar por la revolución que es precisamente por donde acaban, y deben acabar aun los pueblos que pueden salvarse con ella? ¿Qué necesidad hay de acudir a las armas para obtener lo que se puede alcanzar con sólo la fuerza de la opinión, respetuosa y enérgicamente manifestada? Tomando el camino seguro que nos indica la prudencia y nuestra propia conservación, evitaremos trastornos y guerras civiles; mantendremos y fortificaremos de día en día nuestra nacionalidad; los peninsulares domiciliados e identificados con Cuba en vez de oponerse, como se opondrían hoy, a la anexión o a la independencia prestarán su apoyo a las reformas pacíficamente proyectadas, pues conociendo que ya son necesarias para la existencia de Cuba, seriales también muy agradable y honroso el defender sus intereses, desde el asiento que ocuparan como miembros de la legislatura colonial que en Cuba se debe establecer; se extirparán muchos abusos; al odio y otras pasiones sucederán el afecto y los sentimientos generosos, y estrechándose los vínculos que hoy están tan relajados Cuba se irá labrando un dichoso porvenir.

Tales son algunas de las grandes ventajas, que se conseguirían, nosotros reclamando y el Gobierno metropolitano concediendo. Aun éste ganará mucho, anticipándose a concedernos sin aguardar a que pidamos lo que ya no le será dado negarnos por largo tiempo. Satisfaciendo desde luego a nuestras imperiosas necesidades no sólo salvará su honor y el de la nación, cumpliendo lo que se nos ha prometido 12 años ha, sino que las concesiones llevarán en sí un carácter de espontaneidad y de franqueza, que serán de un valor inestimable a los ojos del pueblo cubano. Pero si el gobierno desatiende los consejos de una política previsorá; si no se apresura a destruir cuanto antes el sistema despótico que rige aquella colonia; y si recostado en una ciega y fatal confianza deja escapar los preciosos momentos en que conjurar la nueva tempestad que se formará *prepárese desde ahora, a perder a su importante Cuba*. Hoy no la amenaza ningún peligro de parte del gobierno de los Estados Unidos, porque el presidente de aquella república no tiene las miras invasoras de su antecesor. Pero aquel hombre puede morir; y aun sin morir; dentro de tres años que son un instante en la vida de los pueblos otro ciudadano será llamado a ejercer aquellas altas funciones, y la democracia, variable en todos los países como las olas del mar, puede elevar a

la presidencia a un hombre de contrarios sentimientos o que carezca de la energía necesaria para frustrar la ejecución de proyectos hostiles a España. Entonces, el partido norteamericano, que desea apoderarse de Cuba contando con los auxilios o por lo menos con la tolerancia del jefe supremo de aquella república, llamado y ayudado eficazmente por los anexionistas cubanos, y protegido indirectamente por el descontento general de un pueblo, que no se empeñará en defender un gobierno opresor que detesta, aquel partido se aprovechará de la ocasión favorable que se le presenta. La guerra será inevitable porque de intento se complicarán las circunstancias a fin de llegar a ella; España se defenderá, echará manos de todos los elementos destructores que estén a su alcance; pero siendo los Estados Unidos mucho más fuertes que España, y estando a las puertas de Cuba, el resultado de la lucha no será otro, sino *el provecho para los extranjeros, para los cubanos la ruina, y para España la vergüenza y la expulsión de Cuba.*

JOSÉ ANTONIO SACO.

Calais y septiembre 4 de 1849.

Denuncia intentada por el Gobierno español contra mi *Réplica a los anexionistas*

Para facilitar la remisión a Cuba de esta *Réplica* y su circulación en ella, hícela imprimir en Madrid y no en Francia donde me hallaba. El ministerio de aquella época entendía tan bien los intereses de España, que mandó recoger y denunciar como subversivo mi papel: papel que le valía en Cuba más que 50 000 bayonetas. La presa que cayó en sus manos, fue sólo de tres ejemplares, pues unos ya habían sido repartidos en Madrid, y otros enviados a La Habana.

En cuanto a la denuncia sólo se dieron los primeros pasos, pues quiso la buena suerte, que el editor responsable fuese íntimo amigo de un diputado a Cortes y que éste lograra paralizar con su influencia todos los procedimientos ministeriales. Si se hubiera llegado a prender al pundonoroso español que tuvo la bondad de prestar su firma para la impresión de mi papel, yo habría volado a salvarle, o a compartir con él sus penas; y como esto hubiera sucedido en enero de 1850 es muy probable, que con mi quebrantada salud y con el mal trato que me hubieran dado, yo hubiese muerto en aquel invierno en la cárcel de Madrid.

MOTIVOS DE SACO PARA ESCRIBIR EN 1851 EL PAPEL INTITULADO *LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CUBA Y SU REMEDIO*



En septiembre de 1849 concluí mi *Réplica a los anexionistas*, y aún no habían pasado nueve meses, cuando en mayo de 1850 Cuba fue invadida por el puerto de Cárdenas; pero la mala recepción que allí encontraron los invasores los obligó a reembarcarse para los Estados Unidos el mismo día en que saltaron a tierra. Al año siguiente, esto es, en agosto de 1851, desembarcó en Playitas otra expedición, procedente también de aquella república; y aunque funesta al partido anexionista, éste se preparaba a renovar sus asaltos.

La situación de Cuba era entonces muy crítica. La inmensa mayoría de su población estaba consternada: las conspiraciones se sucedían unas a otras: en los Estados Unidos, muchedumbre de ciudadanos americanos, sin respeto a la moral pública, y con las armas en la mano, pedían desenfrenadamente, no la libertad de Cuba para que fuese *independiente*, sino la adquisición de ella para dominarla y engrandecerse: el gobierno de aquella república reprobada en la apariencia las belicosas demostraciones de los súbditos de la Unión; pero al mismo tiempo, no sólo toleraba con infracción del derecho de gentes los armamentos que en su territorio se hacían contra una nación amiga, sino que con su cobarde connivencia protegía las expediciones, dejándoles salir a probar fortuna, aunque pereciesen en la demanda: la prensa europea clamaba enérgicamente contra tan culpable conducta: Inglaterra y Francia aún no habían manifestado explícitamente la marcha que debían seguir; y España en continuo sobresalto temía de un momento a otro que Cuba le fuese arrebatada, no tanto por los esfuerzos de algunos cubanos, como por la violencia de los Estados Unidos.

En las terribles circunstancias, no faltaron peninsulares influyentes que tratasen de pedir algunos derechos políticos para Cuba como medio de destruir o neutralizar en ella los proyectos de anexión; y diputados elocuentes estaban dispuestos a alzar su voz en las Cortes que se hallaban congregadas en 1851. De acuerdo yo con estas ideas, pues que por

los tiempos que entonces corrían la anexión revolucionaria era imposible, publiqué en París, en calidad de auxiliador, un papel, cuyo tono templado y conciliador revela el fin a que se encaminaba. Este papel es el que lleva por título: *La situación política de Cuba y su remedio*; pero la mala disposición que siempre ha demostrado el gobierno en punto a reformas políticas en aquella Antilla; la suspensión o disolución de aquellas Cortes, y más que todo, el maléfico empeño de un alto empleado cubano, que a la sazón había venido a Europa, y que habiendo podido hacer con su poderosa influencia un bien inmenso a su patria, predicaba incesantemente contra la innovación política en ella, frustraron los buenos deseos de los hombres que querían dar el primer paso, y conceder a Cuba alguna libertad.

**LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CUBA Y SU REMEDIO
POR DON JOSÉ ANTONIO SACO
(París.—En la imprenta de E. Thunot y Compañía
calle Racine 26, cerca del Odeón.—1851.)**



Yo no soy alarmista, pero a España y a Cuba, mi patria, debo la franca manifestación de la verdad. Claro parece hoy el horizonte cubano; ¿mas, no vendrán a oscurecerlo nuevas tempestades? ¿El escarmiento terrible de los invasores de Playitas en la madrugada del 12 de agosto bastará para consolidar la tranquilidad y porvenir de Cuba? En el triunfo que acabamos de alcanzar,¹ yo no veo más que una tregua, y de ella debemos aprovecharnos para conjurar los peligros *externos e internos* que amenazan a nuestra Isla. Los primeros nacen de Norteamérica; los segundos, de las instituciones que rigen en Cuba; y aunque ambos males son muy graves, tienen por fortuna un remedio tan fácil, que el gobierno de la madre patria puede aplicarlo el día que quiera.

Peligros externos

Dos son los móviles principales que impelen a una parte del pueblo americano a la adquisición de Cuba; el deseo de engrandecerse, y el interés de la esclavitud. ¿Pero acaso ni el uno ni el otro han cesado ya, con el drama sangriento representado en Cuba? Ellos existen lo mismo que antes, y se alzarán con más fuerza cuando se les presente una ocasión favorable.

¹ Estas palabras, *acabamos de alcanzar*, metieron mucho ruido en el campo anexionista. *Acabamos de alcanzar*, dije entonces, y *acabamos de alcanzar* repito ahora, porque cuando escribí este papel, había enarboladas en Cuba dos banderas: una de la anexión y otra de la anti-anexión, bajo la cual militaba yo, no para derramar sangre, sino para impedir que inútilmente se manchasen con ella los hermosos campos de mi patria. Algunos gritaron entonces, que yo me había *españolizado*; que yo era mal cubano; mas, a ese grito respondí con el más silencioso desprecio, pues vindicarme de tal imputación, hubiera sido degradarme. Mis hechos son mi defensa, y ellos más que mis palabras confundirán a mis enemigos.

En años anteriores, todas las esperanzas de muchos hijos de la república americana se cifraban en adquirir el hemisferio en que habitaban desde el Polo Norte hasta el istmo de Panamá; pero no contentos ya con tan vasto territorio, hoy proclaman en sus periódicos y juntas públicas que conquistarán todo el Nuevo Mundo. Un país donde se propagan ideas tan peligrosas, es una amenaza inmediata a todos los pueblos vecinos. Obsérvese la marcha del engrandecimiento territorial de los Estados Unidos. Sus primeras adquisiciones fueron por un título legítimo, pues compraron la Luisiana a la Francia, y la Florida a España; mas, de Tejas se apoderaron de un modo infame. Cuando se trató de resolver la cuestión de Oregón bien quisieron apropiárselo todo, y sólo el temor de una guerra con la Gran Bretaña fue el que los hizo entrar en razón. Provocaron después las hostilidades contra Méjico, y por una de las guerras más inicuas le despojaron de gran parte del territorio. Por último, los repetidos amagos contra Cuba, las dos invasiones en ella en el corto espacio de 14 meses, y las maquinaciones que se están fraguando contra la infeliz nación mejicana, manifiestan hasta dónde llega la ambición de una democracia desenfrenada.

El interés de la esclavitud es hoy más activo y temible que el primero, pues para los Estados del Sur participa del doble carácter de político y mercantil: político, porque ellos tratan de robustecer su influencia en la confederación, no sólo absorbiéndose a Cuba, sino dividiéndola, según piensan algunos hasta en cuatro Estados, para tener de este modo ocho votos más en el Senado: mercantil porque no encontrando ya los amos de los esclavos nuevo campo donde venderlos en el territorio de la Unión luchan por abrir en Cuba un vasto y nuevo mercado a su peligrosa mercancía.

En estas circunstancias, ¿cuál es el freno que puede contener la fuerza de estas tendencias? ¿Será el gobierno de la confederación? ¿Será el temor de una guerra con España?

Aquel gobierno, por su propia organización, es esencialmente débil, y más débil todavía por las influencias que lo dominan, pues frecuentemente se deja intimidar o arrastrar por el grito de la democracia. Ésta se va desmoralizando cada día, a lo menos en ciertos Estados; las leyes ya no infunden aquel respeto que en tiempos anteriores; y la ambición de alcanzar el poder, o de mantenerse en él, obliga aun a los ciudadanos más distinguidos a cortejar los votos de la multitud, pues ésta es la que concede los empleos y los favores. Además, aquel gobierno trabaja por introducir en el código internacional un principio de derecho público tan extraño como inadmisibles. Pretende, que ninguna potencia europea se mezcle en los asuntos de América, sin advertir que mientras algunas de ellas posean colonias en el Nuevo Mundo, tienen un derecho incontestable a tomar parte en todas las cuestiones americanas que puedan

afectar los intereses territoriales, políticos o mercantiles. Un gobierno, pues, de tal modo constituido, que vive de tales elementos y tales máximas profesa, es un gobierno que no puede servir de garantía al reposo de Cuba. Ni el presidente Taylor, ni el vicepresidente Fillmore han promovido, a lo menos ostensiblemente, la anexión de aquella Isla; pero, sin embargo, también hemos visto realizar dos invasiones en pocos más de un año. Y si esto ha sucedido con una administración moderada, a la que debemos suponer de buena fe, y deseosa de evitar conflictos con otras naciones, ¿qué no será cuando suba a la presidencia un hombre que ya por ideas propias, ya por ser dócil instrumento de las ajenas, propenda a la adquisición de Cuba?

El temor de una guerra con España tampoco reprimirá las miras ambiciosas de los ciudadanos del Norte. Poseídos estos del orgullo más exagerado, creense superiores a todas las naciones; y España, que empieza ahora a reponerse de sus largos quebrantos, no les merece ni aun aquella consideración a que la hace acreedora el recuerdo de sus pasadas glorias. Paréceles muy fácil triunfar de ella, y aunque en esto se equivocan, esta equivocación los alentará a nuevas agresiones. Asentada España entre el Atlántico y el Mediterráneo, dueña en aquél de las islas Canarias, y en éste de las Baleares, con ventajosas posiciones en el estrecho de Gibraltar, y ocupando en Asia las islas Filipinas, puede lanzar muchos corsarios, y hacer un daño enorme al comercio americano. Pero si ella en esos mares puede por sí sola ofender gravemente a su enemigo, éste procuraría apoderarse en las costas occidentales de África de las islas de Anobon y Fernando Po, o a lo menos de esta última, que por hallarse junto a las bocas del Níger, puede ser con el tiempo de grande importancia; hostilizaría, y probablemente ocuparía a Puerto Rico; quizás también haría desde California serias tentativas contra Filipinas, y en cuanto a Cuba, que es el punto cardinal de la cuestión, y cuya conquista sería el origen y el fin de la guerra, preciso es reconocer que todas las ventajas están a favor de la confederación.

Situada en la vecindad de Cuba, con una escuadra mucho más fuerte que la nuestra, y con grandes recursos a mano para aumentarla rápidamente, los buques de guerra españoles en presencia de fuerzas inmensamente superiores, o tendrían que refugiarse en los puertos de la Isla, o serían batidos en lucha tan desigual a pesar del valor de sus marinos. En ambos casos, dueño nuestro contrario de aquellas aguas bloquearía e invadiría a Cuba. Y no se diga que esta invasión se haría en pequeño, fundándose en que el ejército norteamericano apenas cuenta con 12 000 hombres, porque los aventureros indígenas y europeos que tanto abundan en aquel país, y las poblaciones del Sur y del Oeste que tan interesadas están en la conquista de nuestra Antilla, darían huestes invasoras.

Ciertísimo es, que el Gobierno español haría una defensa desesperada; pero obstruido el comercio, emigrando las familias, huyendo los capitales, sin dinero las aduanas para sufragar los gastos ordinarios de la Isla y los extraordinarios de la guerra, y sin poder recibir pronto refuerzos de España a causa de la distancia, ni tampoco tardíos por impedirlo el bloqueo, Cuba no sólo quedaría completamente arruinada dentro de pocos meses, sino que abiertas todas sus costas a las legiones invasoras, éstas se apoderarían de aquel punto importante.

Tal sería el resultado inevitable de la guerra, si España, en su situación actual, entrase *sola* en ella con los Estados Unidos. La ocupación de Cuba por éstos sería un hecho de la más grave trascendencia. Interesadas están en evitarlo todas las potencias que tienen colonias americanas, y particularmente la Inglaterra y la Francia. Siendo comunes a ellas y a España los intereses y los peligros, urgentísimo es que cubran a nuestra Isla con su égida poderosa. Este pensamiento no es nuevo; cubanos ilustres los han tenido ya; la prensa europea se ha ocupado de él; deseándolo así los gobiernos de aquellas dos grandes naciones; y aun sería muy importante, que el de los Estados Unidos se adhiriese en esta obra de salvación y de concordia. Para conservar la paz, es necesario hacer un tratado por el cual Francia, Inglaterra y los Estados Unidos no sólo se obliguen entre sí a nunca poseer juntas o separadas, la isla de Cuba, sino a impedir, que ninguna potencia europea o americana adquiere el dominio de ella. Y al celebrar este tratado, España no debe desatender por más tiempo la interna condición de Cuba. Ella clama por reformas administrativas y *políticas*, y sin ser mi ánimo que los extranjeros vengan a resolver nuestras cuestiones domésticas, yo sentiría profundamente, que Francia e Inglaterra se olvidasen de la noble misión que ejercen en el mundo, prestando su nombre y su influjo poderoso para perpetuar en Cuba unas instituciones que ellas han condenado en sus colonias.

Peligros internos

Proviene éstos, como he dicho ya, de las instituciones que rigen en Cuba, pues siendo despóticas en todos los ramos de la administración pública, el pueblo cubano carece de garantías legales, sin tener más protección que la que quiere dispensarle la prudencia o la templanza de las autoridades que mandan. ¿Será, pues, posible, que aquellos habitantes estén contentos con una forma de gobierno tan arbitrario? No, y mil veces no. Pero si no lo están, ¿cómo es que el grito lanzado en Puerto Príncipe y en Trinidad no tuvo eco en otros puntos de la Isla? ¿Cómo, en vez de ayuntarse a los invasores de Playitas, tan hostiles se les mostraron? Porque el pueblo cubano es enemigo de toda revolución; porque no

es anexionista y aborrece la dominación extranjera, porque espera que unido a España, gozará muy pronto de una libertad racional; y porque es de tan nobles y generosos sentimientos, que olvidándose en la hora del peligro de todas las injusticias y agravios recibidos, se ha empeñado en dar a la metrópoli una nueva prueba de lealtad inalterable. Esto es lo que el pueblo cubano ha hecho en las críticas circunstancias que acaban de pasar; pero si de aquí se quiere inferir, que él ama y está contento con el despotismo que le oprime, yo a fuer de cubano, y que sé muy bien cómo piensan mis compatriotas, yo repito que *no*, y mil veces *no*. Y hoy, puedo pronunciar este *no*, con la cabeza más alta que nunca, porque, aunque perseguido en Cuba por revolucionarios, y tachado después de anexionista, este revolucionario, sin embargo, y este anexionista, ha combatido dos veces la revolución y la anexión. Yo, pues, que he escrito contra ella, y que volvería a escribir mañana, si fuese necesario, debo decir sin embozo, que tan enemigo soy de la revolución y la anexión, como de las actuales instituciones que tiranizan a Cuba; y téngase entendido, que así como siento yo, sienten casi todos los cubanos, aunque muchos por temor, o guardan un profundo silencio, o aparentan lo contrario.

Para negar a Cuba la libertad política a que tan acreedora es, se han buscado varios argumentos que yo reproduciré aquí en toda su fuerza para refutarlos uno por uno.

1º *Los derechos políticos que se concedieron a las colonias por decreto de las Cortes constituyentes de Cádiz en 15 de octubre de 1810, y por la Constitución de 1812, fueron la causa de la independencia del continente americano: luego, para que Cuba no la consiga debe estar privada de ellos.*

Yo a mi vez, sirviéndome del mismo argumento, pudiera decir: Cuba, Puerto Rico y Filipinas gozaron también de esos derechos, y, sin embargo, no se declararon independientes; luego, las concesiones políticas del 15 de octubre de 1810, y de la Constitución de 1812 no produjeron el resultado que se les imputa. Efectivamente, atribuir al Código de Cádiz la independencia de aquellas colonias, es no sólo un anacronismo escandaloso, sino un sofisma inventado por el partido servil para desacreditar en España los principios de libertad consignados en aquella Constitución, y del que por desgracia se apoderaron después aun los mismos liberales para esclavizar a Cuba.

La idea de la independencia es coetánea a la conquista de América, y desde entonces, nadie participó tanto de sus temores como el mismo gobierno, pues de ellos nacieron las injusticias contra Colón, y los recelos y desconfianza contra Cortés. Las guerras civiles del Perú entre los bandos de los Almagros y Pizarros arrastraron a uno de éstos hasta el extremo de hacerse independiente de la corona de Castilla, y de combatir con las armas a los virreyes sus representantes. España oyó en el

siglo pasado los gritos de independencia que resonaron en sus colonias continentales; y en 1806 la proclamó también sin haberla conseguido, el general Miranda cuando desembarcó con 500 hombres en Coro, ciudad de Venezuela. La invasión francesa en 1808 trastornó y dejó sin gobierno a la Península; sus colonias se aprovecharon entonces de la ocasión favorable que se les presentó, y mucho antes de haberse publicado la constitución de 1812, y aún reunidas el 24 de septiembre de 1810 las Cortes constituyentes que la formaron, ya el fuego de la insurrección se había extendido por el continente americano. Pero nótese bien, y téngase muy presente, que en medio de este incendio general, Cuba siempre se mantuvo fiel a la metrópoli, y aun la socorrió con sus caudales y la sangre de sus hijos.

Para que no quede ninguna duda sobre la falsedad del argumento que estoy refutando, invocaré la autoridad de un hombre, que así por su talento y acendrado españolismo, como por haber sido uno de los diputados más influyentes en aquella época y en las posteriores, merecerá de los peninsulares una confianza que jamás podrá inspirarles ningún cubano en materias semejantes. El conde de Toreno, después de haber indicado en el libro 13 de su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* algunas causas muy insignificantes que en el siglo XVIII influyeron en la independencia, y de decir, que no obstante ellas, el vínculo que unía a las colonias de Ultramar con su metrópoli, era todavía fuerte y muy estrecho, continúa:

“Otras causas concurrieron a aflojarle paulatinamente. Debe contarse entre *las principales la revolución de los Estados Unidos anglo-americanos. Jefferson en sus cartas asevera, que ya entonces dieron pasos los criollos españoles para lograr su independencia...* Incurrió en error grave la corte de Madrid en favorecer la causa anglo-americana... Diose de este modo un punto en que con el tiempo se había de apoyar la palanca destinada a levantar los otros pueblos del continente americano...

”Tras lo acaecido en las márgenes del Delaware sobrevino la revolución francesa, *estímulo nuevo de independencia sembrando en América como en Europa ideas de libertad y desasosiego...*”. Aquí sigue Toreno refiriendo las graves turbulencias del Perú acaudilladas por el indio Tupac-Amaro, y las conmociones de Caracas en 1796, de las que fueron principales promovedores el mayorquín Picornel y el general Miranda, natural de Venezuela; y concluye diciendo, que a pesar de ellas, aún permanecían muy hondas las raíces del dominio español para que se las pudiera arrancar de un solo y primer golpe.

“Requeríase, pues [prosigue Toreno], algún nuevo suceso, grande, extraordinario, que tocara inmediatamente a las Américas y a España, para romper los lazos que las unían a entrambas, no bastando a efec-

tuar semejante acontecimiento ni lo apartado, y vasto de aquellos países, ni la diversidad de castas y sus pretensiones, ni las fuerzas y riquezas que cada día se aumentaban, ni el ejemplo de los Estados Unidos, ni tampoco los terribles y más recientes que ofrecía la Francia, cosas todas que colocamos entre las causas generales y lejanas de la independencia americana, empezando *las particulares y más próximas en las revueltas y asombros que se agolparon en el año de 1808*.

”En un principio y al hundirse el trono de los Borbones manifestaron todas las regiones de Ultramar en favor de la causa de España verdadero entusiasmo, conteniéndose a su vista los pocos que anhelaban mudanzas. Vimos en su lugar la irritación que produjeron allí las miserias de Bayona, la adhesión mostrada a las juntas de provincia y a la central, los donativos en fin, y los recursos que con larga mano se suministraron a los hermanos de Europa. Mas, apaciguado el primer hervor, y sucediendo en la Península desgracias tras desgracias, cambiose poco a poco la opinión, *y se sintieron rebullir los deseos de independencia particularmente entre la mocedad criolla de la clase media y el clero inferior. Fomentaron aquella inclinación los ingleses*, temerosos de la caída de España; *fomentáronla los franceses y emisarios de José*, aunque en otro sentido y con intento de apartar aquellos países del gobierno de Sevilla y Cádiz, que apellidaban insurreccional; *fomentáronla, los anglo-americanos*, especialmente en Méjico; *fomentáronla, por último, en el Río de la Plata los emisarios de la infanta doña Carlota*, residente en el Brasil, cuyo gobierno independiente de Europa no era para la América meridional de mejor ejemplo que lo había sido para la septentrional la separación de los Estados Unidos.

”A tantos embates *necesarios era que cediese* y empezase a crujir el edificio levantado por los españoles más allá de los mares, cuya fábrica hubo de ser bien sólida y compacta para que no se quebrajase antes y viniese al suelo.

”...*Verificose el primer estallido sin convenio anterior entre las diversas partes de la América*, siendo difíciles las comunicaciones y no estando entonces extendidas ni arregladas las sociedades secretas que después tanto influjo tuvieron en aquellos sucesos. El movimiento rompió por Caracas, tierra acostumbrada a conjuraciones y rompió, según ya insinuamos, al llegar la noticia de la pérdida de las Andalucías y dispersión de la Junta Central.

”El 19 de abril de 1810 apareció amotinado el pueblo de aquella ciudad capital de Venezuela, al que se unió la tropa; y el cabildo, o sea ayuntamiento, agregando a su seno otros individuos, erijiose en junta suprema, mientras que conforme anunció, se convocaba un congreso... Siguieron el impulso de Caracas las otras provincias de Venezuela, excepto el partido de Caco y Maracaibo, en cuya ciudad mantuvo la tranquilidad y buen orden la firmeza del gobernador don Fernando Miyares.

”...Alzó también Buenos Aires el grito de independencia al saber allí por un barco inglés que arribó a Montevideo el 13 de mayo, los desastres de las Andalucías...

”...Montevideo que se disponía a unir su suerte con la de Buenos Aires, detúvose noticioso de que en la Península todavía se respiraba, y de que existía en la isla de León con nombre de regencia un gobierno central.

”No así el nuevo reino de Granada, que siguió el impulso de Caracas, creando una junta suprema el 20 de julio (de 1810). Acaecieron luego en Santa Fe, en Quito y en las demás partes altercados, divisiones, muertes, guerras y muchas lástimas, que tal esquilmo coge de las revoluciones la generación que las hace.

”Entonces y largo tiempo después se mantuvo el Perú quieto y fiel a la madre patria, merced a la prudente fortaleza del virrey don José Fernando Abascal y a la memoria aún viva de la rebelión del indio Tupac-Amaro y sus crueldades.

”Tampoco se meneaba Nueva España, aunque ya se habían fraguado varias maquinaciones y se preparaban alborotos de que más adelante daremos noticias.

”Por lo demás tal fue el principio de irse desgajando del tronco paterno, y una en pos de las otras ramas tan fructíferas del imperio español...”.

He aquí el decreto del 15 de octubre de 1810, y la Constitución de 1812, absueltos por un juez español, y sin duda de los más competentes del crimen revolucionario que se les imputa. Y, sin embargo, el conde de Toreno, ya por falta de valor para decir toda la verdad, ya por la parcialidad que rebaja al historiador, calló algunos de los motivos principales de la independencia. Otro célebre español, con menos artificio oratorio, pero con más franqueza y concisión que él, expuso en breves palabras, desde el pasado siglo, muchas de las causas verdaderas de aquel acontecimiento. Reconocida por la España la independencia de los Estados Unidos, el conde de Aranda previó desde entonces la suerte futura de todo el continente americano, y en el informe reservado que presentó a Carlos III en 1783, se expresó así:

“Dejo aparte el dictamen de algunos políticos tanto nacionales como extranjeros, en que han dicho que el dominio español en las Américas no puede ser duradero, fundados en que las posesiones distantes de su metrópoli, jamás se han conservado largo tiempo. En el de aquellas colonias ocurren aún mayores motivos, a saber: la dificultad de socorrerla desde Europa cuando la necesidad lo exige; y el gobierno temporal de virreyes, y gobernadores, que la mayor parte van con el único objeto de enriquecerse; las injusticias que algunos hacen a aquellos infelices habitantes; la distancia de la soberanía y del tribunal supremo donde han de acudir a exponer sus quejas; los años que se pasan sin obtener reso-

lución; las vejaciones y venganzas que mientras tanto experimentan de aquellos jefes; la dificultad de descubrir la verdad a tan larga distancia; y el influjo que dichos jefes tienen, no solamente en el país con motivo de su mando, sino también en España, de donde son naturales: todas estas circunstancias, si bien se mira, contribuyen a que aquellos naturales no estén contentos, y que aspiren a la independencia siempre que se les presente ocasión favorable”.

Esta ocasión se les presentó con la invasión francesa en 1808, y la independencia de las colonias continentales se realizó no a impulso de las concesiones políticas del 15 de octubre de 1810, ni de la Constitución de 1812, sino por las causas ya manifestadas.

2º Cuando rigió en Cuba esa Constitución hubo algunos desórdenes en las elecciones: luego, para que no se repitan, Cuba siempre debe ser esclava.

Según el modo de presentar este argumento, podría creerse que todo aquel período fue una serie continua de desórdenes, cuando en realidad no los hubo sino en La Habana a fines de 1822; y para apreciarlos en su verdadero valor, es menester subir a su origen.

Bien sabido es, que aquella Constitución era esencialmente democrática, y que en ninguno de los períodos de su existencia se hizo ley que reglamentase las elecciones. Esto no obstante, las razas indias y africanas quedaron enteramente excluidas por ella de todos los derechos políticos; aunque la primera pereció en Cuba mucho tiempo ha, los individuos de la segunda jamás se acercaron a las urnas electorales. Conviene expresarlo así, para que no se piense que los desórdenes que se alegan, provinieron del choque entre los negros y los blancos. Éstos ocuparon solos el campo electoral, y tan amplia entrada tuvieron en él, que yo nunca he visto ni en los Estados Unidos de Norteamérica, ni en la presente república francesa, un sufragio tan universal como el que se gozó en La Habana en 1822. Votaban los propietarios y gente honrada al lado de los hombres perdidos y aun criminales que se paseaban impunemente, no por efecto de aquella Constitución, sino por antiguos vicios introducidos por el despotismo; votaban en masa los soldados de los regimientos; votaban las tripulaciones de los buques mercantes recién llegados de la Península, con papeletas falsas, de domicilio que se les daba; y votaban, en fin, hasta los niños de 12 años de algunas escuelas y colegios. ¿Qué extraño, pues, debe ser que unas elecciones, cuyo arranque procedía de tan desordenados elementos, diesen margen a algunos desórdenes? Lo admirable es, que hubiesen sido tan pocos, y esos pocos demuestran, que si el pueblo cubano tuvo desde entonces bastante cordura y aptitud para salir triunfante de la prueba más terrible en que se le puso, hoy con una ley circunspecta daría un magnífico resultado.

Bajo el imperio del código de Cádiz, ¿no se cometieron también en España abusos mayores que en Cuba? ¿Y acaso ha dicho alguno por eso, que se acabe en la Península el gobierno representativo, ni que perezcan todas sus libertades? Como no espero que el gobierno de la metrópoli conceda a Cuba de un golpe todos los derechos políticos que desde ahora pudiera darle sin ningún inconveniente, me contentaría hoy con que tomase por base la propiedad, y que para su mayor confianza elevase, si le parece, el censo electoral a una cantidad considerable, atendidas las riquezas de Cuba. Un colegio electoral compuesto, no ya de propietarios, sino de propietarios ricos, es un colegio que ofrece a Cuba y a España las más firmes garantías, y negarnos aun esta pequeña justicia so pretexto de lo acaecido en tiempo de las anárquicas elecciones de la Constitución de 1812, es uno de los actos que más perjudican a la feliz armonía que debe reinar entre la colonia y su metrópoli.

3º Cuba, bajo el gobierno que la rige, se ha ilustrado y enriquecido: luego, no necesita de libertad política.

Cabalmente por las mismas razones, ella debe ser libre, pues siendo ilustrada, conoce sus derechos, y odia la tiranía; y siendo rica, tiene más intereses que defender, y más necesidad de garantías políticas para conservarlos.

Las luces y riquezas que Cuba ha adquirido, en vez de ser obra del despotismo, son conquistas que ha hecho luchando contra él. ¿No es verdad, que si ella hubiese sido libre, estaría incomparablemente más ilustrada y más rica que hoy? Su ilustración proviene de que un número considerable de cubanos han recibido su educación en países extranjeros; de que otros muchos han viajado, ya solos, ya con sus familias por América y Europa; de que vueltos a su tierra han derramado en ella las luces que han recogido; del contacto en que el comercio ha puesto a aquellos habitantes con las naciones civilizadas; y del instinto o fuerza interna que llevan en sí las sociedades, principalmente las nuevas, para mejorar su condición, a pesar de las trabas que se les pongan. No afirmaré yo, que nada se debe al gobierno, porque esto sería una falsedad y una injusticia, pero más falsedad e injusticia sería considerar como resultado del despotismo la poca o mucha ilustración que poseemos.

La prosperidad material de Cuba debida es a sus fertilísimos terrenos, y a los brazos africanos que los cultivan, a la excelencia de sus frutos, y a los buenos precios que han tenido en los mercados extranjeros. De estas cuatros causas, tres son absolutamente independientes del gobierno, y la única que ha emanado de él, ojalá que nunca hubiera existido, pues aunque sin negros fuésemos hoy menos ricos, también estaríamos libres de las inquietudes del porvenir.

¿Acaso corresponde esa tan decantada prosperidad a los elementos de riqueza que Cuba encierra en su seno? Recórranse sus pueblos y sus

campos, y al contemplar muchos de aquéllos tan atrasados y la mayor parte de éstos tan incultos todavía, unos y otros servirán de testimonio irrefragable contra los que osaren desmentirme.

Mas, concédase que los intereses materiales de Cuba hayan llegado ya al estado más floreciente. ¿Se dirá por eso, que ella es realmente feliz? La alta misión de un gobierno no está circunscrita a tan reducida esfera; otros deberes sagrados reclaman su atención, y ningún pueblo pide reformas políticas, sociales y morales con más urgencia que Cuba. Negarse por más tiempo a introducirlas, es correr desbocadamente al abismo donde todos podemos perecer. El progreso de las sociedades modernas, y del que aquella Isla también participa, ha creado nuevas necesidades y nuevos sentimientos y si en años anteriores, los cubanos vivían contentos con las ideas que heredaron de sus padres, hoy se consideran desgraciados porque carecen de toda libertad.

Los que para privarnos de ella avanzan el argumento que estoy refutando, no reparan en las armas terribles que ofrecen al despotismo; porque si bajo su acción e influjo los pueblos pueden ilustrarse y engrandecerse, ¿por qué se declama entonces tanto contra él? ¿Dónde están los males que se le achacan? Si él da lo mismo que la libertad, ¿qué necesidad hay de cambiar la forma de los gobiernos? Las naciones que viven subyugadas por el absolutismo, deben seguir viviendo bajo su centro, y pecarían contra sus intereses, si intentasen salir, aun por los medios más legítimos, de un estado tan venturoso.

El adelantamiento material de un país no es signo seguro para juzgar de la bondad de sus instituciones, porque a veces existen al lado del despotismo principios e influencias de tanta vitalidad que él no tiene fuerzas para sofocar. Venecia en la Edad Media se engrandeció territorial y mercantilmente más que ninguna otra nación europea; y con todo, los ciudadanos de aquella república gimieron bajo la espantosa tiranía del Consejo de los Diez y de la Inquisición del Estado. En el presente siglo, y en medio de los desórdenes de un régimen absoluto, han hechos progresos materiales el Piamonte, la Lombardía, la Toscana, Nápoles, Rusia y otras naciones; y las mismas colonias del continente americano, comparando lo que fueron en el siglo xvi con lo que llegaron a ser al tiempo de su independencia, prueba evidéntísima son de que los pueblos pueden mejorar sus condiciones aun bajo las instituciones más despóticas. Si algunos de nuestros hermanos peninsulares están convencidos de que los adelantos materiales son por sí sólo bastantes para hacer felices a los pueblos regidos despóticamente, ¿por qué no se contentan ellos con la misma dosis de felicidad que recetan a los cubanos? ¿Por qué no piden que se ahogue en España la libertad de la imprenta, que se abata la tribuna, se cierre el Parlamento, y se rompa de una vez la máquina que compone el gobierno representativo? Cuando la tiranía

pesaba sobre la metrópoli, delirio hubiera sido que las colonias reclamasen de ella principios de libertad; pero después que ésta se ha sentado en el trono de Castilla, monstruosa contradicción es mantener a Cuba bajo el imperio de las caducas instituciones que le legaron los monarcas absolutos.

4º *Las antiguas leyes de Indias son la verdadera legislación colonial: modificadas, satisfacen a todas las necesidades de Cuba: luego, no deben introducirse en ella novedades políticas.*

A tan repetido y viejo argumento contestaré con razones, parte de las cuales he dado ya en otro tiempo.²

Las reformas políticas que exige Cuba son inconciliables con la legislación indiana. Los nueve libros que componen la *Recopilación de leyes de Indias*, no forman un código político, civil, criminal, ni de ninguna especie. Como lo indica su mismo nombre, no son el fruto de un plan combinado, sino el conjunto de las numerosas disposiciones que para los vastos países de América se fueron dictando en diversas circunstancias, durante el espacio de casi dos siglos. Al cabo de este tiempo, tanto vino a ser la muchedumbre de cédulas, ordenanzas, cartas, provisiones, y tanta su incoherencia y confusión que a veces, ni los gobernantes sabían lo que mandaban, ni los gobernados lo que habían de obedecer. Para salir de este laberinto, mandáronse compilar las disposiciones que andaban desparramadas por los archivos del Reino: mas, hecho este trabajo sin el debido discernimiento, se hacinaron leyes sobre leyes, resultando no un código sencillo y filosófico, sino un centón en que se amontonó lo bueno y lo malo que para la América se había ordenado. Ya desde el reinado de Felipe II se pensó hacer una compilación, pero con alteraciones considerables: y si esto sucedió en el siglo xvi, ¿qué no será hoy que nos hallamos a la mitad del siglo xix? Preciso sería rehacer enteramente las leyes de Indias; pero rehacerlas, sería destruirlas; y para destruirlas mejor es levantar de nuevo el edificio.

Importa mucho advertir, que Cuba no fue el punto de América a que se dirigió la Recopilación indiana. Clavados los ojos de España en las minas de oro y de plata del continente, cargó hacia él la fuerza de la emigración europea, y las cuatro grandes Antillas que se habían empezado a poblar desde fines de siglo xv y principio del xvi, quedaron casi abandonadas. Enflaquecidas con la pérdida de gente y capitales, viéronse olvidadas del gobierno, y en el cúmulo de leyes que encierra aquella compilación, rara vez se oye sonar el nombre de Cuba, ¿cómo, pues, aplicarle una legislación que no se formó para ella, y en que no se consultaron sus intereses ni necesidades? ¿Dirase, que siendo parte de la

2 En mi *Carta* sobre el informe fiscal del señor Vázquez Queipo, impresa en Sevilla en 1847.

América, se encuentra en iguales circunstancias que los países continentales, y que, por lo tanto, puede regirse por las mismas leyes? Fácil sería demostrar, que unas regiones tan dilatadas como las que abrazaron las colonias américo-hispanas, bien difieren unas de otras bajo muchas relaciones; pero sin entrar en esta discusión, porque ella me conduciría a un término demasiado lejos, bastará observar, que una parte de la Recopilación indiana se refiere exclusivamente a la situación peculiar de algunas de las colonias continentales, cuyas leyes, en razón de su misma especialidad, no pueden convenir a Cuba. Otra parte mayor que la primera, tuvo por objeto principal la policía de los indios y el arreglo de las relaciones entre ellos y los españoles; y como hace mucho más de dos siglos que los indígenas perecieron en nuestra Isla, no puede aplicarse con acierto a sus actuales habitantes lo que se había ordenado para una raza de hombres del todo diferentes.

Aun cuando no existiese ninguna de las razones anteriores, nunca sería atinado regir a Cuba por las leyes de Indias. Si en los tiempos que siguieron a la conquista, se creyó que con ellas se podía hacer feliz la América, hoy pensarlo así, es una fatal ilusión. Las circunstancias políticas y mercantiles, y morales han cambiado mucho, y condenar a Cuba a vivir bajo los restos del Código indiano, sería perpetuar sobre ella el yugo de la esclavitud. La prosperidad material de Cuba empezó con la abolición de muchas leyes de Indias; y su importancia política y aun su dignidad moral claman por la derogación de casi todas las restantes. No hay duda, que algunas honran la memoria del gobierno que las dictó, porque se propusieron salvar la raza indígena de los horrores de la conquista: pero las demás, en su conjunto, consideradas mercantilmente son protectoras del monopolio y enemigas de todo progreso; consideradas judicialmente son tan imperfectas, que no pudiendo decidirse por ellas, ni en lo civil, ni en lo criminal, es menester acudir a los códigos de Castilla; consideradas literariamente, lejos de elevarse a las alturas de los conocimientos modernos, contienen disposiciones que son la mengua de la ilustración; consideradas religiosamente son un monumento de la intolerancia y persecución del siglo xvi; consideradas, en fin, bajo el aspecto político, son bárbaras y tiránicas, pues que arman a los gobernantes de las facultades más terribles. Tal es el Código de Indias, y tal es el código que se recomienda para hacer feliz a Cuba.

Y ya que de él se prevalen algunos para negarnos derechos políticos, yo también me fundaré en él para que se nos concedan. La ley 13, tít. 2º, dice:

“Porque siendo de una corona de Reynos de Castilla, y de las Indias *las leyes de orden de gobierno de los unos, y de los otros deben ser lo más semejantes y conformes que ser pueda*, los de nuestro Consejo en las leyes y establecimientos que para aquellos Estados ordenaren, pro-

curen reducir *la forma y la manera del gobierno de ellos al estilo y orden que son regidos y gobernados los Reynos de Castilla y de León*, en cuanto hubiere lugar, y permitiere la diversidad y diferencia de las tierras y naciones”.

Esta ley abraza dos puntos. 1º Que las leyes, orden y forma de gobierno de España y de América deben ser lo más semejantes y conformes que ser puedan. 2º Que esta semejanza y conformidad no se tomen en sentido tan absoluto, que todo lo que se estableciere en España, se aplique siempre y sin variación alguna a la América. Infiérese aquí, que las instituciones y las leyes deben ser *unas mismas* para acá que para allá cuando lo permitan las circunstancias locales, y cuando no, que se modifiquen procurando siempre que sean entre sí lo más semejante y conforme que ser puedan.

Modificar, pues, las instituciones y la legislación, es lo único que permite esa ley; pero modificación es cosa muy distinta de *oposición y contrariedad*; y *oposición y contrariedad* hay entre el *despotismo y la libertad*, y, por consiguiente, entre la *forma de gobierno* de Cuba y la *forma de gobierno* de España. A los que para Cuba piden la aplicación de las leyes de Indias, yo les pido también el cumplimiento que acabo de citar.

5º *Cuba tiene muchos esclavos: luego, no puede gozar de libertad política.*

¿Y de cuándo acá la esclavitud doméstica ha sido obstáculo para que en los países donde existe, gocen los hombres libres de derechos políticos? Esta lamentable institución fue tan general en la Antigüedad, que hasta las repúblicas más libres se apoyaron en ella. Las de Grecia, plagadas estuvieron de esclavos, y en Atenas, la más floreciente de todas, y en algunas otras, ellos excedieron en mucho al número de ciudadanos.

Abundaron tanto en Cartago, que cartagineses hubo que los poseyeron a millares. Empleolos también la república como remeros en sus galeras de guerra, y las 350 que entraron en combate con las romanas en la primera guerra púnica, llevaron a su bordo, según Polybio, el asombroso número de 105 000.

Roma la conquistadora del mundo echó las cadenas de la esclavitud personal sobre porción considerable del género humano; pero en medio de su inmensa muchedumbre los ciudadanos ejercían en el Senado y en los Comicios los derechos políticos que aseguraban su orgullosa libertad.

Mucho antes que Venecia hubiese perdido la suya, ya poseyó esclavos, y de ellos hizo un vasto comercio con varias naciones. Tuviéronlos también, y el mismo tráfico hicieron las repúblicas de Pisa, Florencia y Génova en los días más gloriosos de su libertad.

Los Estados Unidos de Norteamérica, cuando eran colonias, gozaron de amplios derechos políticos y religiosos, no obstante que tenían

muchos esclavos, y que en algunas provincias, éstos eran más numerosos que los libres. Así sucedió en Virginia, y particularmente en la Carolina del Sur, donde en 1740 había tres esclavos para cada blanco. Hoy mismo, aquella república alimenta en sus entrañas más de 3 millones, y a pesar de que están reconcentrados en los Estados del Sur, y que en algunos de ellos hay casi tantos esclavos como blancos, nadie por eso ha soñado en América ni Europa, en coartar los derechos de aquellos republicanos.

El Brasil goza de gobierno representativo y de una constitución liberal: sin embargo, así antes, como después de haberla alcanzado, el número de los esclavos fue muy superior al de los blancos.

Lleguemos, por fin, a los países que más semejanza tienen con Cuba, ya por ser colonias como ella, ya por formar parte de las mismas Antillas; pero antes de la demostración que voy a presentar, debo advertir, que las inglesas gozaron de derechos políticos y asambleas legislativas desde los siglos XVII y XVIII, cuando existía en ellas en todo su vigor la esclavitud, pues la ley de emancipación no se promulgó hasta el año de 1834; y que las francesas tuvieron Consejos coloniales popularmente nombrados desde 1833, en cuya época la Francia no había emancipado todavía sus esclavos, pues esto no aconteció hasta 1848.

Hecha esta advertencia, empecemos por las Antillas inglesas, y veamos cuál fue su población blanca y esclava, según los censos que se formaron entre los años de 1817 y 1832, período anterior a la ley de emancipación.

	<i>Años</i>	<i>Blancos</i>	<i>Esclavos</i>
Jamaica	1817	35 000 ³	345 252
Antigua	1828	1 980	29 839
Tabago	1830	450	12 556
Barbadas	1832	12 797	81 500
Las islas Bahamas	1826	4 588	9 186
San Cristóbal	1826	1 610	19 885
Granada	1827	834	24 442
Dominica	1831	840	14 230
Monserrate	1828	315	6 247
San Vicente	1825	1 301	23 780
Nieves	1828	500	9 259
Anguila	1829	360	2 451
		60 575	578 627

3 Algunos creen que la población blanca solamente llegaba entonces a 30 000.

Colonias francesas

	<u>Años</u>		<u>Blancos</u>	<u>Esclavos</u>
Martinica	1835	menos de	9 000	78 076
Guadalupe con sus adyacentes	1835	de 11 000 a	12 000	96 322
Guayana ⁴	1836	casi	1 100	16 705
Total exagerado de la población blanca			22 100	191 103

Según el censo de 1836, la isla de Borbón tuvo 69 296 esclavos. Los blancos, indios, libres de color ascendieron a 36 803; pero como esas tres clases se incluyeron indistintamente en una sola partida, me es imposible determinar el número de blancos; bien que éstos no llegaban ni aun a la mitad de aquel total.

Para que resulte más la diferencia, veamos cuál es la población de Cuba. El censo de 1846 fijó los blancos en 425 767, y los esclavos en 323 759. A mi objeto convendría adoptar este último número; pero queriendo dar una prueba de la imparcialidad con que escribo, le desecho como muy bajo, y aunque sé así aparecerá, que para cada esclavo hay casi un blanco; resultado que está muy distante de ofrecer ninguna de las Antillas inglesas ni francesas. Y si ellas, a pesar de haberse hallado en circunstancias tan desventajosas, han disfrutado de derechos políticos, ¿por qué ha de vivir Cuba privada enteramente de ellos?

6º Las actuales instituciones mantienen en Cuba el orden de la tranquilidad: las reformas políticas ocasionarían trastornos e independencia: luego, no se debe hacer alteración.

Pero si tantos beneficios se derivan de esas instituciones, ¿por qué nadie tiene confianza en el porvenir? ¿Por qué están los capitalistas sacando de la Isla todo el dinero que pueden? ¿Cómo se explican las frecuentes alarmas, las prisiones y destierros numerosos, las invasiones en parte fomentadas por el descontento cubano, los alzamientos de Puerto Príncipe y Trinidad, y los patíbulos en que ya se derrama la sangre de los cubanos? Éstas son cosas que jamás se han visto en Cuba, y una política que está dando tan tristes resultados, es una política detestable, y que irremediamente nos conducirá tarde o temprano a la catástrofe más desastrosa. Si la libertad reinase en Cuba, entonces quizás podrían atribuirse a deseos inmoderados de sus hijos los acontecimientos que deploramos; pero cuando el despotismo es el ré-

4 Aunque la Guayana y la isla Borbón no pertenecen a las Antillas, cumple a mi propósito hacer mención de ellas.

gimen que en ella impera, el despotismo, y sólo el despotismo es el único responsable de esas desgracias y de otras mayores que más adelante vendrán.

De él nació la primera idea de la anexión, y su mano fatal es la que ha regado tan peligrosa semilla por la superficie de aquel suelo. Desesperanzados de alcanzar reformas políticas de España, volvieron algunos la vista hacia el Norte como el punto de donde había de bajarles la libertad, y este pensamiento propagado allí y en Cuba, ha dado origen a los sucesos ocurridos. Muy funestos para la metrópoli hubieran podido ser, si la alarma general que acerca de la esclavitud produjo en Cuba la Revolución Francesa, no se hubiese desvanecido enteramente; pero aunque desvanecida, la idea primordial no se ha borrado, ni borrará, mientras subsista la causa que la engendró. Del temor de la anexión provino el de la invasión; del de la invasión, el aumento considerable de fuerzas marítimas y terrestres; de ese aumento, la absorción de los sobrantes que Cuba enviaba a España y la imposición de nuevas contribuciones, y de ésta, un nuevo germen de descontento, que juntándose al producido por el sistema político, comprometen más y más la situación. Tómase desgraciadamente el efecto por la causa, y no se quiere reconocer que la anexión o independencia no sería el principio, sino el medio, el resultado externo que se buscaría para salir de la opresión. El día que se diese a Cuba libertad, ése sería el de la muerte infalible de todo proyecto trastornador. *Cien mil bayonetas* que el gobierno enviase a ella, no tendrían tanta fuerza para afianzar el dominio español como la concesión de libertades políticas. Esto lo jura por su honor un cubano que es cubano, y que lee esta verdad en el corazón de los cubanos.

Témense las concesiones, porque dicen, que ellas a la larga pueden producir la independencia; pero esos tímidos no advierten, que el actual sistema nos está llevando a una revolución y a un conflicto con los Estados Unidos, porque estallando aquélla, imposible será evitar que millares de norteamericanos, movidos por su interés, se presenten en Cuba como auxiliares. Estos peligros son muy ciertos, caerán sobre ella dentro de un plazo más o menos corto, y si funestos a la hija, también lo serán a la madre: mas, la tan temida independencia es absolutamente imposible en nuestros días, casi imposible en un remoto porvenir, y si por un raro evento se llegara a realizar en el largo transcurso de los tiempos, sería con mutuas ventajas de la colonia y la metrópoli, pues a ésta le quedaría allí una rama frondosa del tronco español y un rico mercado español.

Táchese a Cuba de independiente, ¿pero su conducta en medio de los extraordinarios acontecimientos de 1851, no ha mostrado hasta la evidencia que no abriga tales sentimientos? ¿No ha muchos años que el

escudo de sus armas lleva el de *siempre fiel*? ¿Y no acaba de realzar este timbre la mano augusta de Isabel II?⁵ Pues entonces, ¿por qué se desconfiaba de los cubanos? Si se les tiene por leales, ¿por qué son cadenas políticas la recompensa de tanta lealtad? Pero si no lo son, ¿por qué se les halaga con un título que no merecen?

Esa acusación de independencia que en voz tan alta o a la sordina se repite contra Cuba, procede del error de haberla identificado con las colonias del continente americano, sin atender a que las circunstancias de ésta y aquéllas son esencialmente diversas. Las colonias continentales de España estaban asentadas en la vasta superficie que se extiende desde las Californias hasta la Patagonia, y desde las aguas del Atlántico hasta las playas del Pacífico; mas, Cuba sólo ocupa un espacio muy pequeño en el mar de las Antillas. La población de aquéllas era muy superior en número a la de su metrópoli; mas, la de Cuba, sobre ser muy escasa, está compuesta en mucha parte de peninsulares. Defendían a aquéllas de los ataques exteriores la inmensa distancia que las aparta de Europa, la dificultad de sus comunicaciones internas, la espesura de sus bosques y la fragosidad de sus montes; mas, Cuba dista menos de España, y menos todavía por los prodigios del vapor, apenas entonces conocidos; es de fácil acceso por todas sus costas, y en razón de su misma pequeñez, está cortada de caminos en casi todas sus direcciones. Propagado en aquéllas el fuego de la insurrección, ¿cómo sujetar a un tiempo países tan inmensos y tan lejanos? Si todo el gran poder de Inglaterra no hubiera podido someterlos, ¿sería bastante a conseguirlo una nación empobrecida, sin ejércitos ni escuadras, y que acababa de salir, tan postrada de la sangrienta lucha con el Capitán del siglo? Cuba, empero, por su corta extensión tiene menos recursos para su defensa, pues estrechado por la naturaleza el círculo de sus maniobras militares, puede el gobierno reconcentrar con ventaja en un solo punto todas las fuerzas de la nación, y cargar con ellas sobre una débil Antilla, abierta por todas partes a los golpes del enemigo.

A estas reflexiones que hice en mi primer papel contra la anexión añadiré ahora tres más.

1ª El conde de Aranda, en su informe ya citado, predijo con un espíritu profético la conducta de los Estados Unidos, y la pérdida para España de todas sus posesiones continentales; pero jamás le pasó por el pensamiento la idea de que Cuba y Puerto Rico pudieran hacerse independientes. Así fue, que cuando aconsejó a Carlos III que se desprendiese de todas las colonias del continente de América, y coronase en ella tres infantes de España, el uno en Méjico, el otro en el Perú, y el otro en lo restante de Tierra Firme, también le propuso que se quedase única-

5 Aludo a la carta autógrafa de Isabel II, enviada a la isla de Cuba.

mente con las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, y alguna que más conviniese en la meridional, a fin de que sirviese de escala o depósito para el comercio español. Y el conde de Aranda así lo propuso, porque considerando este asunto no con las pasiones, y preocupaciones del día, sino con los ojos de un profundo político, estaba íntimamente penetrado de que Cuba no podía ser independiente ni aun en un remoto porvenir.

2ª Gozando ya España de un gobierno liberal, cobrará cada día nuevas fuerzas, y como tiene tantos elementos para engrandecerse, no tardará mucho en ser una nación poderosa: de manera, que si aun cuando Cuba intentase, allá en tiempos remotos, adquirir una existencia propia, ya tendría que haberlas con la metrópoli capaz de subyugar a colonias mucho más grandes y fuertes que ella. Esta convicción bastaría por sí sola para retraer a los cubanos de entrar en una lid, cuyos resultados frustrarían todas sus esperanzas. ¿Y por qué, cuando ya tuviesen libertad, habrían de aventurar todas las ventajas que a la sombra de ella gozasen? ¿Por qué romper unos vínculos que serían dulces y provechosos a los padres y a los hijos?

3º La desmesurada ambición de los Estados Unidos presenta ya un obstáculo inmenso a la verdadera independencia de Cuba, pues aun suponiendo que ésta llegase a conseguirla, muy pronto podría perderla, porque sin fuerzas propias para defenderla, y privada del apoyo de su antigua metrópoli, víctima sería de la rapacidad americana, en cuyas garras perecerían sus tradiciones, su nacionalidad, y hasta el último vestigio de su lengua.

Refutados los argumentos en que se fundan los enemigos de la libertad cubana, yo pregunto a las Cortes, al gobierno, y a la España entera, ¿es prudente y político mantener en continuo choque los sentimientos de lealtad de los cubanos con los nobles deseos de libertad que los animan, y que permanezcan quejosos y descontentos a vista de un pueblo vecino que codicia la posesión de Cuba, y que a todas horas los convida y halaga con las libres instituciones de que él goza?

¿Es justo y político que un pueblo que paga anualmente al Estado tantos millones de pesos fuertes, no tenga ni aun por medio de la clase más rica e inteligente ninguna intervención en el modo de imponer las contribuciones, ni en la inversión que se les da?

¿Es justo y político, que hasta el hombre más rico, influyente e ilustrado carezca del simple derecho de nombrar un regidor?

¿Es justo y político, que cuando en los dos períodos de 1812 a 1814 y de 1820 a 1823 se dieron a Cuba por la Constitución que entonces regía, derechos semejantes a los de la metrópoli, y que cuando por el Estatuto Real de 1834 se le permitió enviar sus representantes a las Cortes nacionales, se le haya despojado después de toda la libertad que gozaba?

¿Es justo y político, que cuando en la Constitución de 1837 se le prometió gobernarla por sus *leyes especiales*, es decir, por las leyes, no tiránicas, sino libres y conformes a sus necesidades, y al espíritu de las instituciones de la madre patria, ella, al cabo de más de 14 años, esté gimiendo todavía bajo el yugo del despotismo?

¿Es justo y político, que cuando la Península ha sacudido las cadenas que la esclavizaban, y recobrado su antigua libertad, Cuba por cuyas venas circula también sangre española, no sea digna de merecer una sola concesión liberal?

¿Es justo y político, que cuando España se gloria hoy de pertenecer al número de los pueblos libres, esa misma España se esfuerce en mantener en el número de los esclavos a Cuba, su hija predilecta?

¿Es justo y político, en fin, que cuando las Antillas inglesas y francesas, con menos riqueza, con menos importancia, y con menos población blanca, pero sí comparativamente con muchos más esclavos que Cuba, han tenido largos años ha consejos y asambleas coloniales, ella forme un contraste tan doloroso con sus hermanas las islas del mismo archipiélago?

Abra el gobierno, abra los ojos, y salve a Cuba del abismo en que va a hundirse. Desconfíe y cierre los oídos a sugerencias, que aun suponiéndolas siempre dictadas con la mejor intención, son tan erróneas como peligrosas. Reflexione, que con una imprenta completamente encadenada, sin corporaciones en que entre el más mínimo elemento popular, y sin órgano fiel de ninguna especie que sirva de intérprete a los sentimientos de Cuba, él no puede conocer la opinión verdadera de aquel país. Así es, que a su pesar se halla rodeado de tinieblas, y cuando le parece que va por buena senda, corre derecho a un precipicio. Yo sé que mi voz le es sospechosa; pero si consulta los intereses nacionales, ellos le dirán que la escuche como imparcial y amiga. Reine España, y reine por siempre en Cuba; mas, para que su reinado sea dichoso, es menester que impere no sólo en el territorio cubano, sino en el corazón de sus habitantes, y ambos fines conseguirá dándoles instituciones liberales: instituciones, que robustecidas con un tratado que será preciso hacer con la Inglaterra y la Francia, para que ningún tiempo caiga Cuba bajo de alguna potencia extranjera, removerán todos los peligros, y le asegurarán sin ejércitos ni escuadras la tranquila posesión de la reina de las Antillas.

JOSÉ ANTONIO SACO.

París, y octubre 28 de 1851.

Nota

Yo me había propuesto no decir una palabra sobre el Consejo Especial de Ultramar, formado por Real Decreto de 30 de septiembre de 1851, a propuesta del ministerio presidido por el señor don Juan Bravo Murillo; pero como la grave y peligrosa situación de Cuba exige imperiosamente una junta o consejo colonial, no faltan personas de buena fe, que juzgando por las apariencias, creen que el gobierno ha cumplido ya los justos deseos de aquella Isla.

Al romper mi silencio, no es mi objeto impugnar la defectuosa organización de aquel Consejo; esto lo han hecho ya con sólidas razones los periódicos progresistas y moderados de Madrid. Lo único que observaré, es que él, bajo cualquier concepto que se considere, es enteramente inútil para mejorar la condición de Cuba. Ella pide ardientemente como remedio a sus males un consejo colonial; pero consejo nombrado por la clase influyente y propietaria que habita en su suelo, y no por el gobierno, pues para corporaciones de esta especie, bastante tenemos ya; consejo que se reúna en la capital de la colonia, y no en la corte de la nación; consejo, en fin, que se componga de hombres nacidos o domiciliados en la Isla, y no de personas residentes a casi 2 000 leguas de distancia, que ni pueden conocer las verdaderas necesidades de aquel país, ni poner grande empeño en satisfacerlas. En realidad, lo que el presente ministerio nos ha dado bajo el título pomposo de Consejo de Ultramar, es una cosa algo nueva en la mitad del nombre, pero muy vieja en su esencia, porque todo se reduce a una *semi-resurrección* imperfecta del difunto Consejo de Indias.

Largo absolutismo hubo con éste en toda la América española, y absolutismo hay y habrá en Cuba con el Consejo de Ultramar, mientras no se alteren sus instituciones políticas, pues continuando tales, cuales son, aquél, lejos de ser un principio de reforma, es sólo una rueda más que se agrega al carro del despotismo.

No me alucino yo, esperando del actual gabinete ninguna concesión política, porque sé muy bien cómo piensa acerca de las cuestiones coloniales, y aun peninsulares; pero sin tener la más remota intención de ofenderle, permítame que le diga con toda franqueza, que él hubiera servido mucho mejor a la causa de la metrópoli quedándose en la inacción y el silencio, que no habiendo publicado el decreto en que establece el mencionado Consejo. Equivócanse fatalmente, y con grave perjuicio de los mutuos intereses de Cuba y España, los que figuran que esa corporación, por dignas y respetables que sean las personas que ahora o después la compongan, puede cambiar el triste aspecto que presentan los asuntos de nuestra infeliz Antilla. No tardará mucho el desengaño, y

la experiencia nos mostrará entonces, que esa panacea tan laboriosamente confeccionada en el cerebro de algunos de los actuales ministros es tan ineficaz para curar las profundas dolencias de Cuba, como la aplicación de una cataplasma para resucitar a un muerto.⁶

Luego apareció la *Situación política de Cuba y su remedio*, y fue asaltada en Nueva York y en Madrid. En Nueva York por un miserable cubano, en Madrid por dos peninsulares. Al primero desprecié; mas, a los segundos respondí con el siguiente papel.

6 Tan exacto fue lo que dije, que a poco tiempo se mandó disolver el tal Consejo, por no corresponder a los fines imaginarios que sus fundadores se habían propuestos.

**CUESTIÓN DE CUBA, O SEA, CONTESTACIÓN
AL CONSTITUCIONAL DE MADRID Y A DON JOSÉ
LUIS RETORTILLO, IMPUGNADORES DEL PAPEL
INTITULADO LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CUBA
Y SU REMEDIO POR DON JOSÉ ANTONIO SACO**

*O España concede a Cuba derechos políticos
o Cuba se pierde para España.*

El *Constitucional* de Madrid y don José Luis Retortillo han impugnado el papel que sobre la *Situación política de Cuba* publiqué en París, a fines de 1851. Empezando por el *Constitucional*, insertaré los dos artículos en que me combate.

**Primer artículo del *Constitucional* de Madrid, impreso
el 21 de diciembre de 1851**

“En la *Revista de Ambos Mundos*, correspondiente al 15 de este mes, se lee un interesante artículo sobre la sociedad y la literatura de la isla de Cuba, escrito por Mr. De Mazade. No vamos a ocuparnos de las ideas de su autor respecto de los dos asuntos que son el objeto principal de su trabajo, proponiéndonos hacer notar únicamente la exactitud de juicio con que por incidencia y al final trata la cuestión política con motivo del folleto últimamente publicado por el conocido señor Saco.

”Entre los que aspiran a la anexión de Cuba a los Estados Unidos y los partidarios de su completa emancipación, hay una especie de justo medio que se decide por la unión con la metrópoli, previa la concesión de garantías políticas, de franquicias constitucionales a la isla de Cuba. En este número se cuenta el señor Saco.

”Seducidos sin duda por el ejemplo de la Inglaterra en el gobierno de sus colonias de América, creen sin duda que el mismo régimen aplicado a las provincias españolas de Ultramar, produciría iguales resultados. Pero no advierten la inmensa distancia que entre unas y otras establece la diferencia de razas, de costumbres, de hábitos, y hasta de

tradiciones. Las colonias inglesas de América siempre han gozado de ciertos derechos políticos de que las españolas carecieron, y las amplias concesiones que obtuvieron aquéllas en estos tiempos, más bien que innovaciones, son el desarrollo del germen que ya existía, del germen de libertad política que lleva a todas partes la raza anglo-sajona.

”Si los liberales de Cuba emplean el argumento de los precedentes y la razón de las analogías, ¿por qué olvidan el cuadro tristísimo, por cierto, de las repúblicas aniquiladas, que en otro tiempo fueron florecientes colonias españolas? ¿Por qué olvidan que esa misma Inglaterra en sus posesiones de la India observa un régimen excepcional, tan excepcional que una compañía de comercio tiene, digámoslo así, arrendado el ejercicio de la soberanía?

”No son reformas políticas las que necesita la isla de Cuba; son reformas económicas, y principalmente administrativas: lo que necesita es que se corten una porción de abusos que allí se han introducido de tiempo inmemorial; lo que necesita es que sus presupuestos se descarguen de muchas e injustificadas atenciones; lo que necesita es que su contabilidad sufra ciertas reformas que son cada vez más urgentes; lo que necesita es que las Cortes se ocupen preferentemente de su situación y de sus intereses; lo que necesita son otras muchas mejoras que nada tienen que ver con la política.

”Tal es nuestra opinión, de la que participan todas las personas sensatas y que aman verdaderamente la prosperidad de aquellas colonias, y tal es en realidad también la opinión del ilustre articulista de la *Revista de Ambos Mundos*. Nos complacemos en consignar aquí la satisfacción que debe causar a todo español la imparcialidad, la conciencia y el buen criterio con que extranjeros tan ilustrados como son los redactores de la publicación mencionada, principian a juzgar nuestros asuntos”.

Contestación de Saco al artículo anterior publicada en el mismo *Constitucional* de Madrid

El *Constitucional* de Madrid de 21 de diciembre de 1851, aludiendo a mi último papel intitulado: *La situación política de Cuba y su remedio*; dice, que aquélla no necesita de reformas políticas, y funda su negata en las razones que paso a examinar brevemente:

1^a Los que para Cuba piden un consejo colonial como en las posesiones inglesas, no advierten la inmensa distancia que entre éstas y aquéllas establece la *diferencia de razas, de costumbres, de hábitos, y hasta de tradiciones*.

Mas, porque estas cosas sean así, ¿infiérese de ellas que Cuba no puede gozar de ninguna libertad política? ¿*La diferencia de razas, de*

costumbres, de hábitos, y hasta de tradiciones, no establece también una *inmensa* distancia entre las colonias inglesas y francesas? Y por eso acaso, ¿han dejado éstas de tener consejos coloniales y otras garantías políticas? ¿La diferencia de razas, de costumbres, de hábitos, y hasta de tradiciones, no establece también una inmensa *distancia* entre Inglaterra y España? Y por ventura, ¿ha sido esto un obstáculo para que nuestra nación haya adquirido en estos últimos tiempos un gobierno representativo? ¿No se hallan en igual caso, respecto de la Gran Bretaña, las razas, costumbres, hábitos y tradiciones, de Francia, Bélgica, Portugal y el Piamonte? ¿Y no gozan, sin embargo, todos estos países de libertad política? Pues qué, ¿la raza anglo-sajona, aquende o allende los mares, es la única escogida por la Providencia para recibir y fecundar en su seno la semilla de la libertad? Si ella la entiende mejor que otros pueblos, no lo debe por cierto a privilegio del cielo, sino a que, habiéndola practicado desde muchos siglos, ha podido echar profundas raíces en sus sentimientos, e identificarse con sus ideas y sus hábitos. De la raza española tengo yo más alta opinión que el *Constitucional*, y créola muy digna y muy capaz de ejercer la libertad, ora en el viejo, ora en el nuevo continente. La libertad, aunque severa en sus principios, es muy elástica y flexible en la práctica, y puede aplicarse a los pueblos en grados diferentes y bajo de formas diversas. No se trata, no, de copiar ciegamente las instituciones de las colonias británicas o francesas; lo que se pide es, que desaparezca de Cuba el despotismo, y que se establezca en ella un régimen liberal, que siendo semejante en su espíritu al de la legislación colonial de Inglaterra, procure ajustarse rigurosamente a las bases de la libertad española; y a las *costumbres, hábitos y tradiciones de la raza española*.

2ª Las colonias inglesas de América, siempre han gozado de ciertos derechos políticos de que las españolas carecieron, y las más *amplias concesiones* que obtuvieron aquéllas en estos *últimos tiempos*, más bien que innovaciones, son el desarrollo del germen que ya existía, del germen de libertad política que lleva a todas partes la raza anglo-sanjona.

Lo único que prueba este argumento del *Constitucional* es, que mientras las colonias inglesas han gozado de derechos políticos, Cuba ha sufrido los rigores del despotismo; pero de que aquéllas hubiesen empezado primero la carrera de la libertad, jamás se puede seguir que nuestra Isla debe siempre arrastrar las cadenas de la esclavitud. Según la lógica del *Constitucional*, las colonias francesas no habrían obtenido consejos colonias en 1833, porque siglo y medio, y aun dos siglos había que las posesiones británicas de América participaban de instituciones liberales, cuando la Martinica, Guadalupe, Guayana y Borbón carecían todavía de ellas.

La doctrina del periódico madrileño es la más estacionaria y funesta que puede predicarse en política, porque el hecho solo de haber alcanzado un país la libertad antes que otros, será razón suficiente para que todos estos permanezcan hundidos en un eterno despotismo. Si durante la guerra civil que ha despedazado la España, los carlistas hubiesen dicho a los liberales españoles: ¿por qué peleáis contra nosotros?, la libertad que buscáis es un delirio: esa planta preciosa no puede prosperar sino en el terreno inglés, donde se cultiva muchos siglos ha; pero es imposible aclimatarla en el nuestro, porque España está muy acostumbrada a un largo régimen absoluto. ¿Qué habría respondido el *Constitucional* si tan servil lenguaje hubiese resonado en sus oídos? ¿Y qué indignación no hubiera producido en todas las naciones que, libres hoy, eran todavía esclavas, cuando Inglaterra contaba ya siglos de libertad? Así como en el orden físico los seres de la creación nacen unos y se robustecen primero que otros, así en el orden político los pueblos vienen unos en pos de otros a largos intervalos a participar de los beneficios de la libertad.

No omite el *Constitucional* advertirnos, que las más amplias concesiones obtenidas por las colonias inglesas de América en estos últimos tiempos, más bien que innovaciones, son el desarrollo del germen de la libertad política que ya existía en ellas. Yo ruego al *Constitucional*, que pruebe su aserción, porque le agradeceré mucho saber cuáles son esas más amplias concesiones que las colonias *americanas* han alcanzado en *estos últimos tiempos*. Esas colonias obtuvieron en los siglos XVII y XVIII las más amplias concesiones de que hoy gozan: tolerancia religiosa, libertad de imprenta, juicio por jurado, derecho electoral, asambleas legislativas, en una palabra, todo lo que constituye un verdadero régimen liberal, todo lo que poseyeron las colonias americanas desde las épocas indicadas.

3ª Si los liberales de Cuba [dice el *Constitucional*] emplean el argumento de los precedentes y la razón de las analogías, ¿por qué olvidan el cuadro tristísimo, por cierto, de las repúblicas aniquiladas que en otro tiempo fueron florecientes colonias españolas? ¿Por qué olvidan que esa misma Inglaterra en sus posesiones de la India observa un régimen excepcional, tan excepcional, que una compañía de comercio tiene arrendado el ejercicio de la soberanía?

Si los liberales de Cuba invocan los *precedentes* cuando desean libertad para su patria, es porque éstos indican a España el modo con que dos naciones grandes y libres han sabido conservar sus colonias tranquilas y contentas en medio de las mudanzas y trastornos del siglo XIX; y si los liberales de Cuba se valen de la *razón de las analogías* para mantener aquella Isla unida a su metrópoli, el *Constitucional* tiene la desgracia de servirse de la *razón de las anomalías*, para propender, sin pensarlo, a la relajación o al rompimiento de aquellos vínculos.

Cuando pedí libertad política para Cuba en mi último papel, no me limité a citar los precedentes extranjeros, pues bien mencioné también los *nacionales*, recordando los derechos políticos que ella gozó de 1810 a 1814, de 1820 a fines de 1823, y la diputación a Cortes que se le concedió de 1834 a 1836. Si el *Constitucional* quiere tomarse el trabajo de revolver los documentos histórico-americanos de la primera mitad del siglo xvi, en ellos encontrará que esa misma isla de Cuba tuvo procuradores nombrados por las villas, los cuales se juntaban en la de Santiago.

Como precedente en contra, se nos cita el cuadro tristísimo de las *repúblicas aniquiladas* que en otro tiempo fueron colonias españolas. ¿Es posible que un papel serio como el *Constitucional* de Madrid haga una objeción ridícula? Si se tratase de declarar a Cuba independiente, y convertirla en república, entonces quizá podría tener lugar la comparación que se establece; pero como ella ha de ejercer los derechos políticos que reclama bajo la tutela de su metrópoli, el argumento se desploma por sus bases.

El otro precedente contrario que se nos alega, es el Gobierno inglés en las posesiones de la India. Argúyenos aquí el *Constitucional*, no con la regla general, sino con la excepción, no con la analogía, sino con la anomalía; y ya que él mismo reconoce en su artículo que “*la raza anglo-sajona lleva a todas partes el germen de la libertad política*”, pudo haber reflexionado, que cuando los ingleses no lo han introducido también en la India, es porque existen razones muy poderosas y dificultades insuperables.

¿Es la raza anglo-sajona la que habita aquel inmenso territorio? No. ¿Hay algunas ciudades compuestas sólo de ingleses? Éstos son militares o empleados, y los demás que van allí a buscar fortuna, andan esparcidos, y aunque puede decirse ahogados, entre más de 130 millones de indios, *súbditos* de la Gran Bretaña. Pero este número asombroso de asiáticos, no sólo defiere esencialmente en sus orígenes de los anglo-sajones, sino en las distintas razas que lo forman, en los diferentes idiomas que habla, en las religiones que profesa, tan opuestas al cristianismo, en sus inveterados usos y costumbres, en sus bárbaras preocupaciones profundamente arraigadas, y en las antiquísimas leyes civiles y religiosas a que muchos están servil y fanáticamente sometidos desde la más remota antigüedad. ¿Cómo, pues, aplicar, a pueblos de la manera constituidos el libre régimen colonial que la Inglaterra dispensa a sus posesiones de América y de otras partes del mundo? El mayor desatino que esa nación pudiera cometer, sería forzar a sus súbditos indios a que aceptasen unas instituciones que ellos repudian, y que sólo podrán ir recibiendo poco a poco en el transcurso del tiempo. Sin embargo, a la hora que es, bastante es la dominación británica en India, y algunas de las ideas morales, sociales y políticas de sus habitantes, han experimentado ya una transformación salu-

dable. Yo transcribo con gusto las palabras de un autor inglés¹ que publicó en 1835 la segunda edición de una obra interesante sobre las posesiones de la India. Dice así:

“Desde la conquista de la India por Inglaterra, los gobernadores británicos han estado destruyendo la cadena del feudalismo que siempre marca una edad de barbarie; la sociedad que hasta aquí sólo se componía de dos clases, ya está aquí nivelándose porque se va alterando la servil dependencia en que las altas castas tienen a las bajas, y millones de seres están ahora por la vez primera aprendiendo a conocer su propia dignidad y a saber que por su industria, talento y probidad pueden subir al rango más elevado de la sociedad; los sacrificios humanos han sido proscrito, los infanticidios materialmente reprimidos, y el rito horrible de quemar las mujeres está absolutamente prohibido; aquellos paladines de la libertad, la *prensa* y el juicio por *jurado*, se van extendiendo gradualmente; los naturales se sientan como jueces, etcétera”.

En grave error incurre también el *Constitucional*, pensando que la compañía de la India ejerce soberanía en las posesiones inglesas del Asia, y que por lo mismo puede gobernar a su antojo. Aunque es verdad que ella tiene poder, este poder está limitado y muy contrapesado por otro que ejerce la *junta de comisarios para los negocios de la India*, creada en 1784, y conocida generalmente bajo el nombre de *Board of Control* o *Junta de Contrapeso*. Ésta participa de un carácter ministerial, y es nombrada por la Corona sin restricción de número, de entre los individuos que componen el consejo privado de S. M., siendo miembros natos los dos secretarios principales del Estado y el canciller de Exchequer. Su presidente es también elegido por la Corona, cuyo nombramiento recae las más veces en uno de los ministros. Sus funciones principales como acuerdo de *contrapeso*, consisten en revisar o alterar todos los despachos que el *consejo* o *junta de directores*, que es el poder ejecutivo de la compañía, comunica a los gobiernos de la India. En virtud del derecho de *iniciativa* que también tiene, está autorizada a requerir el mencionado consejo de directores, para que prepare despachos sobre los asuntos que ella indique, pudiendo igualmente revisarlos o alterarlos según juzgare conveniente; y para el mejor desempeño de sus atribuciones está dividida en seis secciones, que abrazan los ramos de *cuentas*, *rentas*, *justicia*, *militaria*, *política*, etc. Esta breve reseña manifestará al *Constitucional*, que la compañía de la India, en vez de ejercer la soberanía que él se ha imaginado, depende mucho y muy mucho del Gobierno británico, pues no marcha sino bajo el freno que éste le ha impuesto.²

1 Montgomery Martin: *History of the British possessions in India*.

2 En este año de 1858 se han hecho alteraciones tan profundas en el gobierno de la India, que ha tomado una nueva forma.

Al levantar la pluma, no puede menos de observar al *Constitucional*, que una de las grandes desgracias de nuestra nación, ha consistido en que pocas veces hemos sabido *llegar a tiempo*, y Dios nunca permita, que cuando se quiera aplicar remedio a los graves males de Cuba, no sea ya *demasiado tarde*.

JOSÉ ANTONIO SACO

París y enero 2 de 1852.

En el mismo número que apareció el artículo precedente, publicó el *Constitucional* tres parrafitos, por los cuales conocí, que ya le sacaba el cuerpo a la cuestión. Helos aquí:

“En otro lugar de este periódico verán nuestros lectores el comunicado que nos dirige el señor Saco a propósito de un ligero artículo que días pasados publicamos sobre la cuestión política de nuestras provincias de Ultramar:

”Sin perjuicio de ocuparnos con algún detenimiento de este asunto, diremos hoy únicamente, que el tono usado por el señor Saco en sus consideraciones que le ha sugerido el artículo citado, no nos parece digno ni conveniente.

”La irritación que manifiesta, dice poco en favor de su tolerancia y hábitos de discusión; y si los liberales de Cuba no se hallan mejor preparados que el señor Saco manifiesta estarlo para las pacíficas luchas de los gobiernos representativos, ése será un nuevo motivo que tendremos para ratificarnos a la opinión que hemos manifestado”.

En cumplimiento de esa conminatoria promesa se dio a luz el 28 de enero (1852), el siguiente artículo del *Constitucional*.

“Asuntos de un interés más palpitante nos han impedido hasta ahora contestar al comunicado del señor Saco sobre la cuestión de las reformas políticas de la isla de Cuba: vamos a verificarlo hoy con alguna más templanza y moderación que nos ha combatido la persona a quien nos dirigimos.

”Antes de todo, quisiéramos que el señor Saco manifestare francamente su opinión acerca de la manera con que debe resolverse la cuestión política de Cuba, pues hablando con la ingenuidad que nos es propia, todavía ignoramos si el señor Saco quiere la anexión o la independencia, o si es partidario exclusivo de la organización constitucional de Cuba bajo la dependencia de la metrópoli. En algunos de los folletos del señor Saco que hemos leído; creemos ver una inclinación hacia el primer medio, siempre que la anexión se verifique pacíficamente y sin revoluciones; otras veces; al contemplar el entusiasmo de sus

votos por la nacionalidad cubana, creemos que prefiere la erección de la Antilla en Estado independiente; y, por último, si hemos de juzgar por el contenido literal de sus publicaciones más que por el espíritu que en ellas reina, debemos creer que se dará por satisfecho con que Cuba goce de ciertas inmunidades políticas siguiendo unida a la metrópoli.

”¿Qué prueba esta inseguridad en las opiniones del señor Saco, esta indecisión que visiblemente se descubre a través de sus escritos? ¿Qué prueban las numerosas impugnaciones y ataques que ha sufrido por parte de algunos de sus compatriotas más avanzados y más intolerantes? Prueban que la opinión dista mucho de hallarse preparada para ninguna reforma profunda y radical de las instituciones políticas de la Isla; prueban que es corto, muy corto el número de los que piensan como el señor Saco, y sobre la cuestión que nos ocupa no hay en realidad más que dos partidos, el de los que opinan por el *statu quo* político y la consiguiente unión de la metrópoli, o el de los que quieren romper los vínculos seculares de fraternidad que existen entre España y su colonia. Éste es un hecho innegable, un hecho en el cual convienen todos los españoles que han estudiado la isla de Cuba y que conocen el estado de la opinión de sus habitantes.

”Los argumentos de analogía que hace el señor Saco tanto en su comunicado como en el último folleto carecen absolutamente de eficacia. De que en España haya gobierno representativo, no se sigue forzosamente su establecimiento en la isla de Cuba, porque las circunstancias son de todo punto diferentes. Cualquiera que fuese el resultado de este gobierno en la madre patria, jamás experimentaría ningún trastorno profundo su constitución social ni su posición internacional: España monárquica o republicana siempre sería España, con su independencia y la identidad de todos sus elementos sociales que ahora la componen. ¿Mas, puede aventurarse igual afirmación respecto de la isla de Cuba? De ningún modo. En la isla de Cuba, una vez dotada de la constitución que desea el señor Saco, no sólo surgirán los partidos que dividen el campo político entre nosotros, no sólo principiaría la lucha de los progresistas, de los moderados y de los absolutistas con la gravísima circunstancia de la cuestión dinástica, sino que vendrían a comprometer su delicada situación partidos más peligrosos todavía y propios de su existencia colonial. Los anexionistas, los independientes, los abolicionistas protegidos por el escudo de las instituciones liberales, proseguirán con más facilidad sus siniestros planes, sublevarían la opinión del país con su propaganda y acabarían por convertir la Isla en un teatro de devastación y de ruinas. ¿Cree el señor Saco que si no fuera por estos temores, que si no existieran razones poderosas para justificar la conducta que sigue el Gobierno español, dejarían de otorgarse esas instituciones en la cuales ve la panacea de las dolencias de Cuba? De ningún

modo. Mas, contra la opinión del señor Saco, existe el testimonio de casi todos los españoles sin distinción de partidos, que han ejercido funciones públicas de importancia en nuestras provincias de Ultramar; existe el voto de los progresistas que hicieron la Constitución de 1837, y existe la opinión de los extranjeros ilustrados como el autor del artículo de la *Revista de Ambos Mundos*, que dio motivo a la presente polémica.

”El ejemplo de las colonias inglesas y francesas que en su comunicado vuelve a presentar el señor Saco, ya hemos dicho y diremos de nuevo que nada prueba. El mismo Saco afirma con nosotros que las circunstancias especiales en que se encuentra la India, hacen imposible en ella el establecimiento del régimen representativo. Pues bien; sentado el principio, es fácil deducir la consecuencia. Si circunstancias particulares pueden hacer conveniente que la organización política de las colonias sea no sólo diversa sino contraria a la organización política de la metrópoli; nosotros creemos que las circunstancias particulares existen respecto de Cuba, y que si España desea conservarla, no debe hacer alteraciones algunas en la marcha seguida hasta aquí.

”El señor Saco nos pregunta si creemos inferior la raza española a la raza anglo-sajona, cuando aseguramos que su diferencia ha podido justificar el régimen entre las colonias españolas y las inglesas. Para el objeto de la cuestión presente no hace al caso la pregunta del señor Saco, pues el mérito de las dos razas puede ser igual, susceptible, sin embargo, la una de vivir bajo cierta forma de gobierno inadaptable a la otra. Lo que sí podemos decir al señor Saco es que la raza anglo-sajona está mejor preparada que la española, y mucho mejor aun que la cubana, por valernos de la expresión del señor Saco, para el *gozo* de las instituciones liberales. Las instituciones liberales siempre han sido el patrimonio de la primera, al paso que su ejercicio, por la interrupción de algunos siglos que sufrió, puede decirse que es casi nuevo en la segunda. Contemple el comunicante el estado a que las reformas políticas han traído a las repúblicas hispanoamericanas, compare ese estado con el de Cuba y juzgue después imparcialmente cuál de los dos sistemas es preferible. Porque el señor Saco debe tener entendido que cuando nosotros citamos el ejemplo de nuestras antiguas colonias no fue para demostrar que la libertad política había sido la causa de su emancipación, sino que la libertad política, para la cual no estaban dispuestas todavía, había con otras causas producido las calamidades que por punto general vienen sufriendo.

”Con ese despotismo atroz y cruel como denomina el señor Saco al sistema de gobierno que la metrópoli observa en sus provincias de Ultramar, la isla de Cuba ha ido creciendo en grandeza y prosperidad hasta el punto de ser la reina de las Antillas y la envidia de las naciones. No podemos menos de calificar de ingratitud inaudita la de suponer, como hace el

señor Saco, que el Gobierno español, ha sido un obstáculo constante al bienestar de Cuba y que la altura a que se ha elevado se debe a la fertilidad de su suelo, a las ventajas de su situación geográfica, y a la actividad de sus habitantes que han podido desplegarse a pesar del Gobierno español. Si nosotros estuviésemos poseídos de ese espíritu de animosidad que estimula al liberal cubano, si no supiéramos hasta qué punto ciega la pasión y son disculpables las exageraciones de la desgracia, podríamos decir a nuestra vez que los cubanos disidentes, y descontentos están ensoberbecidos por el exceso de dicha que disfrutan, gracias a ese sistema opresor y tiránico, a ese despotismo *horrible* inaugurado por el general Tacón, personaje que si para el señor Saco y sus adeptos ha sido un déspota, para los buenos españoles será siempre el salvador de Cuba.

”Pero lo que más extrañeza nos ha causado, es que el autor del comunicado en cuestión, presenta los últimos acontecimientos y su desenlace como razones justificativas de la aplicación a Cuba de sus doctrinas liberales. Como si en todos los países en que el gobierno representativo se halla planteado, no fuesen trastornos de ese género un motivo suficiente para suspender las garantías constitucionales.

”Sí, esos peligros que, según dice el señor Saco, amenazan constantemente a Cuba; los partidarios de la anexión, los que aspiran a la independencia, los poseídos de un *negrofilismo* extraviado, los inquietos, los díscolos, los conspiradores, los insurgentes, éstos son la causa de la tirantez conveniente, de la discreta resistencia que la España emplea en su gobierno de sus colonias. Motivos más leves bastan para suspender en Europa el ejercicio de las libertades políticas, y para decretar la aplicación de medidas excepcionales, ¿cómo, pues, no habían de ser suficientes los gravísimos que existen, para abstenernos de toda innovación peligrosa y funesta de seguro, en el gobierno de nuestras colonias?

”No nos ocuparemos de contestar otros argumentos presentados por el señor Saco en su comunicado, ni de explicar algunos de los precedentes que alega. En una cuestión de tanta actualidad y tan española como la presente, ni los ejemplos de otros países son razones decisivas, ni los precedentes tomados de nuestra propia historia hacen mucho al caso. Porque Cuba haya mandado procuradores a las Cortes en el siglo xvi, no se infiere de ahí que en la época actual deba tener un parlamento propio, una semi-nacionalidad, una imprenta libre y todas las demás instituciones que forman el conjunto de los modernos sistemas liberales. Suprima si puede, el señor Saco, los independientes, los anexionistas, los instigadores de los esclavos, aparte esos formidables peligros de que, según su franca confesión, se halla amenazada la isla de Cuba; pruébenos que se equivocan nuestros hombres de gobierno, unánimes en condenar las reformas que pide el señor Saco, y entonces no tendremos inconveniente alguno de compartir sus opiniones.

”En cuanto al consejo que tiene la bondad de darnos de que estudiemos los libros, documentos y datos que tratan de la cuestión que nos ocupa, podemos asegurar al señor Saco, que en parte nos hemos anticipado a sus deseos. Nuestra erudición, no sólo hemos ido a buscarla en los partidarios de las ideas que sustentamos, sino también en las producciones de nuestros adversarios, principiando por 22 tomos mortales del abate Raynad y acabando por los folletos del señor Saco y los que respectivamente publicaron el *Amigo*, el *Discípulo*, y el *Compatriota*, que tanto irritaron a nuestro impugnador.

”Por último, diremos a nuestra vez al señor Saco que lea la reforma colonial aprobada por el Parlamento inglés en el año de 1850 y se le quitará la extrañeza que le ha causado la especie incidentalmente vertida por nosotros en uno de nuestros anteriores artículos de que las antiguas franquicias de las colonias inglesas habían sido recientemente ampliadas”.

Réplica de Saco al artículo anterior

Confrontando el artículo que acabo de insertar con el mío que le precede se observa que el *Constitucional* elude casi todos mis argumentos, tergiversa los pocos que toca, y para encubrir su derrota, apela a personalidades que desprecio, y a sofismas que combatiré.

En favor de la libertad de Cuba cité, no sólo el ejemplo de los colonias inglesas y francesas, sino el de nuestra Isla, pues ella tuvo procuradores en la primera mitad del siglo xvi; y en los años 1812 a 1814, de 1820 a 1823, y de 1834 a 1836 envió diputados a las Cortes españolas. Pero ¿cómo se me replica ahora? Refiriéndose solamente al primer período, que por ser el más remoto, es el que menos fuerza tiene, y suprimiendo los tres últimos, que por ser tan recientes y conformes a las circunstancias, son cabalmente los más adecuados para resolver la cuestión.

Dijo mi adversario, que eso de libertad política en las colonias está bueno para la raza inglesa; mas, no para la nuestra. Probele que esto era un error; pero en vez de defenderse, me sale con la suposición de haberle yo preguntado si él creía que la raza anglo-sajona es inferior a la española. Jamás le he hecho tal pregunta, pues yo no le interrogué, sino afirmé, que la raza inglesa no había recibido del cielo el privilegio de ser la única que pudiese gozar de libertad.

De esa suposición se vale para forjar otra más grave en las siguientes palabras: “Lo que sí podemos decir al señor Saco es que la raza anglo-sajona está mejor preparada que la española, y mucho mejor aun que la *cubana*, por valernos de la expresión del señor Saco, para el *gozo* de las instituciones liberales”. Eso de raza cubana habrá salido del tintero de la redacción del *Constitucional*, porque ni en el anterior artícu-

lo, ni en mi papel *La situación política de Cuba* se encuentran tales palabras. Engañase mucho mi adversario, creyendo que la raza española está en Europa mejor preparada que en Cuba para el goce de las instituciones liberales; y aun concediendo que lo estuviese, esto provendrá del esmero con que se le ha educado contra las ideas que defiende el *Constitucional* y el concollega, porque el despotismo ha sido siempre la peor escuela de la libertad.

Afirmó también, que los derechos políticos envolverían a Cuba en los mismos horrores que a los países del continente américo-hispano. Hícele sentir lo absurdo de esta comparación; mas, ahora me replica, que su intención fue decir que aquellos países no estaban preparados para la libertad. Pero de que no lo estuviesen, ¿se infiere que Cuba tampoco lo esté, y que no se debe empezar a ponerla en buen camino, variando gradualmente sus instituciones? De que no lo estuviesen para transformarse sin previa preparación en repúblicas democráticas, ¿se infiere que Cuba no puede gozar de algunas concesiones políticas? Por más vueltas que el *Constitucional* dé al negocio, nunca podrá establecer comparación entre los derechos políticos que Cuba obtenga bajo la tutela de España y la situación de los pueblos del continente américo-hispano. Éstos, además de haberse hecho independientes, se convirtieron en repúblicas, diéronse constituciones democráticas, pasaron repentinamente del despotismo más absoluto a una ilimitada libertad, y devorados al mismo tiempo por la ambición de los jefes militares que se formaron durante la guerra con la madre patria, han sufrido los infortunios que todos debemos deplorar. ¿Pero serían estas las circunstancias de Cuba cuando recibiese derechos políticos de la mano de su metrópoli, y los practicase bajo su inmediata vigilancia?

Asentó mi impugnador con una serenidad estoica, que las colonias inglesas de *América* no gozaron de amplios *derechos políticos* hasta estos *últimos tiempos*. Le contesté, que me indicase cuáles eran esos amplios derechos obtenidos en estos *últimos tiempos* por las colonias *americanas*, porque ellas los habían disfrutado desde los siglos XVII y XVIII. ¿Mas, cómo se me responde? Diciéndome que “*lea la reforma colonial aprobada por el Parlamento inglés en 1850*”. Esta respuesta de mi impugnador en términos tan lacónicos y tan vagos es la prueba más convincente de que él no ha leído lo mismo que mandaba a leer, porque la reforma a que alude, ni fue general, ni se contrajo a las colonias de *América* que son el punto en cuestión, ni menos les pudo conceder unos derechos que ya tenían. Todo lo que se hizo en agosto de 1850, fue extender a la isla de Van Diemen y a una parte de la Australia el gobierno representativo que otra parte de esta colonia gozaba desde años anteriores; y si el periódico madrileño toma esas dos posesiones por las colonias de América, no seré yo quien le disputará la gloria de su descubrimiento geográfico.

Pero ¿a qué cansarme en buscar la refutación de mi artículo, cuando en él mi adversario lee el pasaje que voy a transcribir? “No nos ocuparemos de contestar otros argumentos presentados por el señor Saco en su comunicado, ni de explicar algunos de los precedentes que alega”. Buen modo de despacharse tiene el contrincante, pues para no contestar los argumentos que se le hacen, mejor sería que no entrase en polémicas. Él, sin embargo, no las rehúsa, porque como buen estratégico, cuando se siente vencido, echa mano de otras armas.

“Antes de todo [lenguaje suyo es] quisiéramos que el señor Saco manifestase francamente su opinión acerca de la manera con que debe resolverse la cuestión política de Cuba, pues hablando con la ingenuidad que nos es propia, todavía ignoramos si el señor Saco quiere la anexión, o la independencia, o si es partidario exclusivo de la organización constitucional de Cuba bajo la dependencia de la metrópoli”. Aunque no incumbe al *Constitucional* pedirme cuenta de mis opiniones, ni me importa el juicio que forme acerca de ellas, quiero tener la complacencia de sacarle con sus mismos textos de la ingenua ignorancia en que está. En su primer artículo se expresó así: “Entre los que aspiran a la anexión de Cuba a los Estados Unidos y los partidarios de su completa emancipación, hay una especie de justo medio que se decide por la unión con la metrópoli, previa la concesión de garantías de franquicias constitucionales a la isla de Cuba. *En este número se cuenta el señor Saco*”.

Aquí confiesa franca y positivamente mi adversario, que no soy anexionista, ni independiente, sino que pertenezco al justo medio que *se decide por la unión con la metrópoli*; luego, si esto afirma en su primer artículo, ¿cómo lo niega después en el segundo? Si escribir así, no es escribir con la pasión rencorosa, es, por lo menos, escribir contradiciéndose.

“La inseguridad y visible indecisión de las opiniones del señor Saco y los numerosos ataques que ha sufrido por parte de algunos de sus compatriotas más avanzados y más intolerantes, prueban que Cuba dista mucho de hallarse preparada para ninguna reforma política”.

La inseguridad y visible indecisión que se atribuye a mis opiniones, lo más que probaría, es que yo no tengo fijeza en ellas; pero de aquí jamás se puede inferir la absurda consecuencia que se pretende sacar. La aptitud o inaptitud de Cuba para las reformas políticas depende exclusivamente de las circunstancias en que ella se halla, y no de las veleidosas ideas de uno de sus hijos. Cuba es Cuba, y Saco es Saco, y tomar a éste por aquélla es una transformación que sólo tiene cabida en las columnas del *Constitucional*.

De que algunos cubanos más avanzados me hayan combatido, no se sigue otra cosa sino que ellos y yo disintimos; pero no que Cuba deje de estar preparada y muy preparada para las reformas políticas. Obsérvese, que esa divergencia no consiste en que ellos quieran el despotismo y

yo la libertad, sino en que deseando todos conseguirla, ellos la buscan por algunos medios que yo repruebo. Obsérvese que esa divergencia nace de la tenacidad del gobierno en mantener las actuales instituciones, pues aquellos mismos que hoy trabajan por alcanzar la libertad en otras regiones, desistirían de sus proyectos, luego que España se la concediese. Obsérvese, que esa divergencia en el campo de la libertad es un signo infalible de la vida política que se desarrolla en Cuba, y de su aptitud para las reformas políticas. Obsérvese, en fin, que no hay verdadera libertad de pensar, si la libertad de pensar no trae necesariamente consigo la divergencia de ideas, y si esta divergencia es, según la teoría del periódico madrileño, una prueba de la incapacidad de un país para las instituciones liberales, entonces debemos concluir, que ni la Gran Bretaña, ni los Estados Unidos, ni ningún otro pueblo de la tierra está preparado para la libertad.

“En Cuba, dice mi impugnador, no hay en realidad más que dos *partidos*, el de los que opinan por el *statu quo* político, y la consiguiente unión de la metrópoli, o el de los que quieren romper los vínculos seculares de fraternidad que existen entre España y su colonia”.

Aquí tropiezo con un enredo que no puedo desatar, porque en el pasaje que he citado en el párrafo segundo de la página octava de este papel, el *Constitucional* admite tres partidos en Cuba: el 1º de los anexionistas, el 2º el de los independientes; y el 3º el de los de la unión con la metrópoli, previa la concesión de las garantías políticas; de suerte que por su propia confesión ya tenemos *tres partidos* y *no dos*. Y no solamente son tres sino cuatro, porque él no menciona en esos tres al partido del *statu quo* político de que ahora se nos habla, es claro, que agregado éste a los tres primeros, forzosamente han de ser cuatro. Pero tampoco son cuatro sino *cinco*, porque él mismo nos asegura dos veces en su último artículo, que en Cuba hay también un partido *abolicionista*, y como éste no figura en ninguno de sus catálogos anteriores aparece que ya *son cinco*. Pero cinco no son cuatro, cuatro no son tres; ni tres son dos; luego, esto es un embrollo y un montón de contradicciones.

Mas, supongamos que existen todos esos partidos; el resultado es que ya tenemos convertida en revolucionaria, si no a toda, a lo menos a una gran parte de la gente cubana. ¿Y éste es el lenguaje fraternal y conciliador que algunos escritores de Madrid emplean para estrechar los vínculos entre Cuba y España? ¿No se fomenta, al contrario, la funesta división apellidando insurgentes a los cubanos? Si las aserciones del *Constitucional* son ciertas, ¿cómo se combinan entonces con los elogios de *lealtad* que la prensa toda de España ha prodigado a aquellos isleños en estos últimos meses? ¿Cómo con la carta autógrafa de la reina Isabel II en que tanto se ensalzan los fieles sentimientos de los cubanos? ¿Cómo, con las lisonjeras expresiones que tan artificiosamente

emplean en el actual ministerio? ¿Cómo, en fin, con el voto de gracias que las Cortes tributaron unánimemente a la lealtad cubana? Por homenaje a la opinión pública tan repetidamente manifestada, por el esplendor del trono, por el decoro del gobierno, por la alta dignidad del Parlamento español y aun por el interés mismo de la causa de la mejor política, retire el *Constitucional* las imprudentes y ofensivas frases que le arrancó de la pluma su rabia contra mí.

Otro de sus sofismas consiste, en que así como Inglaterra no ha establecido el régimen representativo en la India, así tampoco España debe introducirlo en Cuba. Según este modo de ver, el *Constitucional* considera, que la India se halla respecto de Inglaterra en el mismo predicamento que Cuba respecto de España. Hagamos el paralelo, y resaltará la verdad.

¿Hay en el vasto país de la India algunas poblaciones de raza anglosajona? No. ¿Y en Cuba? Todas, todas sin excepción son españolas. ¿Hay razas indígenas en la India? Sólo los naturales *súbditos* de la Gran Bretaña, pasan de *130 millones*. ¿Existen en Cuba los descendientes de los primitivos pobladores? Tiempo ha que desaparecieron de aquel suelo. ¿La religión, o mejor dicho, las religiones de la India son las que profesa la Gran Bretaña? Justamente son casi todas contrarias al cristianismo. ¿Pero la religión de Cuba es opuesta a la de España? Católica Apostólica Romana es en ésta, y Católica Apostólica Romana es en aquélla. ¿Las lenguas que se hablan en la India son las que se estilan en la Gran Bretaña? Ni la más remota analogía tienen entre sí. Mas, en Cuba, ¿qué idiomas se habla?, el hermoso de Castilla desde la punta de Maisí hasta el cabo de San Antonio. ¿Los hábitos, usos, costumbres y preocupaciones de la India existen en la Gran Bretaña?, de ninguna manera. ¿Y los hábitos, usos, costumbres y preocupaciones de Cuba?, en el fondo son los mismos que en España con sólo la variación que les dan las circunstancias locales, así como sucede en la Península en algunas de sus provincias. Las leyes, los libros, y códigos sagrados que arreglan la conducta civil y religiosa de los indios asiáticos, ¿son obras de la Gran Bretaña, rigen acaso en ella?, ni lo uno ni lo otro. Pero la legislación civil y criminal de España, ¿no impera también en Cuba, y aun las leyes particulares en ella introducidas no han emanado en todos tiempos de la prerrogativa de los monarcas castellanos? ¿Desea la India deshacerse de sus peculiares instituciones, apartarse de sus antiguas tradiciones, y trocar por ellas los grandes principios de la civilización y de la libertad británica?, muy al contrario. Mas, Cuba, ¿no suspira por romper el yugo que la esclaviza, asimilarse en lo posible a su metrópoli, y conseguir aunque sea una parte de los derechos políticos consignados en la Constitución española?

De este corto pero exacto paralelo aparecen dos verdades. Una, que las diferencias y anomalías entre la India y la Gran Bretaña son tan profundas, que ni ésta ha podido todavía establecer allí sus instituciones liberales, ni aquélla querido recibirlas. Otra, que vaciada Cuba en el molde de España, la semejanza entre las dos es más grande de lo que generalmente se cree, pudiendo asegurarse, que hay entre ellas más analogía que entre la misma España y algunas de sus provincias. Cataluña y los pueblos vascongados, en razón de su lengua y de los antiguos fueros que han gozado, difieren mucho más del resto de la Península que ésta de nuestra Antilla. Los que hayan hecho algún estudio de las colonias inglesas y francesas, conocerán que éstas, en su fisonomía social, no se parecen tanto a su metrópoli como Cuba a la suya. Esto no obstante, aquéllas están dotadas de instituciones liberales, mientras Cuba, Cuba que refleja la viva imagen de su madre, Cuba yace bajo de un régimen absoluto.

Y para mantenerla en él, invócase el testimonio de casi todos los españoles que han ejercido en ella empleos de importancia, el voto de los progresistas que hicieron la Constitución de 1837, y la opinión de un extranjero ilustrado autor de un artículo sobre Cuba, publicado en la *Revista de Ambos Mundos* de París del 15 de diciembre de 1851.

En cuanto a los empleados, además de que no reconozco en el *Constitucional* ningunos poderes para que hable por ellos, erigiéndose en intérprete de sus opiniones, no es poca ventaja que haya algunos que piensen como yo, pues él mismo confiesa que los enemigos de las reformas políticas no son todos sino *casi todos*. Mucho pudiera yo decir sobre este punto; pero como perjudicaría a los intereses de Cuba, sólo observaré, que para formar un juicio imparcial debería también *oírse* a la contraparte que es el pueblo cubano; y para oírsele sería preciso facilitarle los mismos medios de hablar que tienen libremente a su disposición los hombres que han ejercido en Ultramar esos empleos de importancia.

El voto de los progresistas de 1837 en nada favorece a mi antagonista. Lo que entonces se resolvió, fue que las provincias de Ultramar no enviasen diputados al Congreso español, y que en lo adelante se gobernasen por *leyes especiales*. ¿Pero fue esto decretar que Cuba quedase siempre sometida al régimen absoluto? Imposible es sacar en buena lógica tan descabellada consecuencia. Las colonias inglesas no envían representantes al Parlamento británico: regidas están por *leyes especiales*, y, sin embargo, gozan de la más amplia libertad. Lo mismo sucedió con las colonias francesas desde 1823 hasta la revolución de su metrópoli en 1848. La conducta del partido progresista en estos últimos tiempos es enteramente contraria a las miras del *Constitucional*. Recuerde la proposición que en el próximo pasado julio hizo al Congreso el digno diputado D. Jaime Badía firmada por algunos miembros de su

opinión política y también de la moderada; recuerde el excelente discurso que en apoyo de sus ideas pronunció contra el despotismo de Cuba aquel distinguido catalán; recuerde las pocas, pero consolatorias palabras que entonces salieron de los labios del eminente orador D. Salustiano Olózaga; recuerde, por último, los numerosos e interesantes artículos que a favor de la libertad cubana han publicado *La Nación* y principalmente *El Clamor Público* de Madrid, y después de todo esto, dígame si es el *Constitucional* o el partido progresista quien aboga hoy por las actuales instituciones de Cuba.

Que un caballero francés que ni la conoce ni tiene por qué conocerla, que se equivoca y aun contradice en sus asertos, haya escrito en la *Revista de Ambos Mundos* que a nuestra Isla no convienen garantías políticas, es uno de los argumentos más peregrinos que pueden presentarse ¿Quiere apostar mi impugnador, y sin que se entienda que rebajo en lo más leve el mérito de ese periódico, quiere apostar a que hago imprimir en él, otro artículo en que se condene el régimen actual de Cuba, y se pidan para ella libres instituciones? ¿Quiere que le publique una serie de artículos franceses, ingleses y de otras naciones en que se reprueba el despotismo cubano? ¿Quiere también que le inserte una lista de extranjeras y extranjeros ilustres que contemplan con dolor la torpe ceguedad de mantener allí a todo trance un gobierno tan viciosamente organizado? Todo esto pudiera yo hacer, pero no lo haré, porque para sostener mi justa causa no necesito como él de tan pobre subterfugio.

Sin haberme yo metido con la erudición del *Constitucional*, él la saca a plaza, diciéndome: “No sólo hemos ido a buscarla en los partidarios de las ideas que sustentamos, sino también en las producciones de nuestros adversarios, principiando por los 22 tomos mortales del abate *Raynad* y acabando por los folletos del señor Saco y los que respectivamente publicaron el *Amigo*, el *Discípulo* y el *Compatriota* que tanto irritaron a nuestro impugnador”. Ya que el *Constitucional* ha leído todo esto, no puedo menos de felicitarle por la copia importante de datos que ha reunido; y para mejor ilustrarlo, harele, si él me permite, algunas breves observaciones.

1ª Que no hay ningún autor con el nombre de Raynad que haya escrito sobre América. El que publicó una obra intitulada *Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en dos Indias* es un abate francés que se llama Raynald acabado en “L” y no Raynad acabado en “D”, como equivocadamente se afirma. Es muy natural que esta equivocación proceda del cajista de la imprenta, y así debe ser por aquello de *la sogá siempre revienta por lo más delgado*.

2ª Que habiendo principiado mi laborioso antagonista esa erudición de que nos habla por los 22 tomos *mortales* de Raynal, y no habiendo

hecho éste la primera edición de su obra hasta 1770 de entonces al descubrimiento de América queda un vacío de más de dos siglos y medio que debe llenar el *Constitucional*, pues en ese tiempo escribieron sobre las cosas de aquel continente muchos españoles, y muchos extranjeros.

3ª Que terminando el *Constitucional* su erudición por los folletos del *Amigo*, del *Discípulo* y del *Compatriota* que tanto me irritaron, deja sus conocimientos muy trunco, porque le faltan la *Dúplica* a la *Réplica* y los despreciables articulejos posteriormente publicados contra mí en *La Verdad* de New York. Si para completar su erudición, mi impugnador juzgare útiles esas producciones de una *chusma escritora*, yo puedo enviárselas inmediatamente por el correo y todas francas de porte.

Cree, o afecta creer el *Constitucional*, que si Cuba gozase de instituciones liberales, no sólo surgirían en ella los partidos de la Península, principiando la lucha de los progresistas, de los moderados, y de los absolutistas con la gravísima circunstancia de la cuestión dinástica, sino que los anexionistas, los independientes y los abolicionistas convertirían aquella Isla en un teatro de devastación y de ruinas.

Exageraciones tan liberticidas, y terrores tan imaginarios se esparcen sólo con el fin de alarmar la opinión pública, y de no dejarla percibir la necesidad de cambiar el régimen político que nos consume. ¿Por qué se ha de suponer, que los bandos de la Península se han de reproducir en Cuba? ¿Reprodujéronse en las colonias inglesas los partidos políticos y religiosos que por tanto tiempo dividieron, y que hoy mismo dividen todavía a la Gran Bretaña? Cuando Francia dio garantías a sus colonias en 1833, ¿reprodujéronse acaso en ella los partidos legitimista, republicano, orleanista y abolicionista? Todas esas colonias y especialmente las inglesas han disfrutado de amplísima libertad, sin que las hayan invadido ni trastornado las parcialidades de sus metrópolis respectivas.

Los peninsulares que van a Cuba, son o empleados, o simples particulares: los primeros, ningún recelo pueden inspirar al gobierno, porque so pena de ser removidos, tienen que marchar por la senda que él les trace: los segundos, con el mero hecho de abandonar a España, ya se retiran del gran palenque donde pudieran combatir, pues no atraviesan los mares en pos de nuevas luchas políticas, sino poseídos únicamente del deseo de adquirir un capital. Esta nueva situación en que se colocan, modifica de tal manera sus ideas y sentimientos, que se olvidan de lo que fueron, y si algo son en política, nunca son más que buenos españoles. El carlismo es planta exótica en aquel suelo; ningún cubano pertenece a esa bandera, en cuanto a los peninsulares que hubiese, ellos saben muy bien, que no es Cuba la arena donde se resolvería cuestión de tanto momento. Es, pues, seguro, que aun suponiendo lo que no debe admitirse, aun suponiendo que algunos, por ridícula imitación, se deno-

minasen progresistas, moderados o carlistas, esas palabras carecerían en Cuba de la significación e importancia que tienen en España.

¿Y los anexionistas y los independientes? Pocos o muchos, sepa el *Constitucional*, que son producto exclusivo de las despóticas instituciones de Cuba, y que para aniquilarlos, no hay más que un medio infalible: *la concesión de las garantías políticas*. ¡Pues, qué! ¿porque unos hayan nacido aquende y otros allende, los primeros han de ser los escogidos, y los segundos, los réprobos: aquéllos, los libres, y éstos, los esclavos? Justicia, justicia para todos y todos serán entonces buenos españoles. ¿Abrigan proyectos de independencia ni de anexión los colonos ingleses ni franceses? ¿No alzan por el contrario contentos y orgullosos la cabeza a la sombra de los pabellones que los cubren y protegen? ¿Y en qué consiste tan glorioso espectáculo? Consiste, en que la Inglaterra y la Francia han compartido con sus colonias la libertad de que gozan. Haga España otro tanto con Cuba, y obtendrá los mismos resultados.

Lejos de existir en Cuba el partido *abolicionista* que ha inventado el *Constitucional*, lo que reina en ella es un sentimiento profundo de *antiabolicionismo*, porque no sólo tienen esclavos los grandes propietarios y personas acomodadas, sino un número inmenso de familias pobres que no comen más pan que el que les proporciona el jornal de sus esclavos. Si en España donde ya todos desaparecieron, y donde hay mucha gente dispuesta a remedar las novedades francesas, no se ha formado todavía un partido abolicionista, ¿cómo podrá haberlo en Cuba, donde todos sus intereses dependen y viven de la esclavitud? El movimiento abolicionista jamás ha salido de las colonias, sino de las metrópolis, pues éstas son las que lo han iniciado y consumado contra la voluntad de aquéllas. Aun en la Confederación Norteamericana se observa, que el abolicionismo no viene de los Estados que tienen esclavos, sino de los que carecen de ellos: y en Cuba misma hemos visto dos veces, una en 1841 y otra en 1848, que la opinión unánime de los cubanos y peninsulares se manifestó enérgica y terrible, cuando apenas hubo una remota e infundada sospecha de que España pudiese acceder a pretensiones extranjeras. No hay, pues, en Cuba un *partido abolicionista*, un partido desorganizador que quiera emancipar de un golpe los esclavos: lo único que hay en Cuba, es un corto número de personas ilustradas y previsoras que temiendo los conflictos del porvenir, desean que lentamente y con prudencia se vaya saliendo de una situación llena de embarazos y peligros. Si esto mira mi impugnador, como un mal, el mundo civilizado lo considera como un bien.

Hase imaginado mi contrario, que el consejo colonial de Cuba sería un parlamento como el de los pueblos soberanos. Tan engañosa suposición da bien claro a entender, que él no conoce la índole de aquella institución. Ningún punto de derecho internacional, ningún asunto político

de aquellos que encienden las pasiones en los grandes congresos europeos, ningún debate entre partidos ardientes que se disputan el poder, ningunas de esas cuestiones ni otras semejantes entran en el estrecho círculo de los consejos coloniales. Sus atribuciones se reducen a objetos puramente locales, como la instrucción pública, los caminos, los puentes y canales, el examen y aprobación de los presupuestos de la Isla, el proponer reformas judiciales, en una palabra, contribuir con sus luces a facilitar al gobierno los medios de proceder con aciertos en varios ramos de la administración pública. Y no se crea que ese consejo puede derogar las leyes generales del Reino, ni hacer por sí solo las que han de regir la colonia, pues para que sean tales, es preciso que antes obtengan la aprobación del jefe gobernador; y aunque ya entonces pueden, en general, aplicarse *provisionalmente*, su ratificación o desaprobación final depende siempre del gobierno de la metrópoli: de manera, que las deliberaciones del consejo se hallan sometidas, no a un simple, sino a un doble *veto*. Debe agregarse, que en todas las colonias, el jefe superior está autorizado como representante de la Corona para suspender y aun disolver el consejo, convocando otro nuevo dentro de un plazo determinado. Una de las grandes ventajas de esta institución consiste, en que siendo nombrados los consejeros, no por el poder, sino por el país, éste interviene en sus propios negocios; y al paso que así se satisface a una de las más justas exigencias de todo pueblo civilizado, el gobierno se descarga de la enorme y odiosa responsabilidad que pesa exclusivamente sobre él en los sistemas despóticos.

“Sí, levanta la voz el *Constitucional*, sí, estos peligros que según dice el señor Saco amenazan constantemente a Cuba, los partidarios de la anexión, los que aspiran a la independencia, los poseídos de un *negrofilismo* extraviado, los inquietos, los díscolos, los conspiradores, los insurgentes, éstos son la causa de la tirantez conveniente, de la discreta resistencia que la España emplea en el gobierno de sus colonias”.

¡Con que éstas son las causas de la actual situación política de las colonias española! Pero las instituciones que hoy rigen en Cuba, ¿no existían también cuando ella estaba profundamente tranquila? Si allí se encuentran esos partidos horribles que nos pinta el *Constitucional*, ¿bajo qué forma de gobierno han nacido? No, por cierto, bajo las instituciones representativas, sino bajo el régimen absoluto; y esta respuesta incontestable es la condenación más completa del sistema que oprime a Cuba. ¿Son esos peligros, vuelvo a preguntar, las causas de la actual situación política, de las colonias españolas? Y entonces, ¿por qué no goza de libres instituciones la isla de Puerto Rico, donde no hay esos partidos devoradores, y donde reina la paz más envidiable? ¿Por qué no gozan de libertad política las islas Filipinas, donde tampoco existen esos bandos peligrosos, y donde nunca se ha turbado la pública tranquilidad?

“Tómase, como dije en mi papel anterior,³ tómase desgraciadamente el efecto por la causa, y no se quiere reconocer, que la anexión o independencia no sería el principio, sino el medio, el resultado extremo que se buscaría para salir de la opresión. El día que se diese a Cuba libertad, ése sería el de la muerte infalible de todo proyecto trastornador. *Cien mil bayonetas* que el gobierno enviase a ella, no tendrían tanta fuerza para afianzar el dominio español como la concesión de libertades políticas. Esto lo jura por su honor un cubano que es cubano, y que lee esta verdad en el corazón de los cubanos”.

Contestación de Saco al señor Retortillo

Desbaratados ya todos los sofismas del *Constitucional*, lleguemos al papel, que con el nombre de: *Observaciones al folleto intitulado La situación política de Cuba y su remedio por D. José A. Saco*, ha impreso en Madrid D. José Luis Retortillo.

Como los peligros externos que hoy amenazan a Cuba, provienen de los Estados Unidos, y los internos de las instituciones despóticas que la rigen, mi papel se halló naturalmente dividido en dos partes: una relativa a los primeros, y otra a los segundos. Aunque el señor Retortillo anuncia en su exordio, que no es su objeto *calificar mis intenciones*, calificalas sin embargo, pues asegura que al tratar yo de los peligros *externos* lo hice con el “*solo fin de encubrir algo mis únicas pretensiones*”, esto es, que Cuba obtenga libertad política; y créolo así porque, según su frase, yo me ocupo *someramente* de ellos y de su remedio, mientras dedico largas páginas a la conjuración de los *peligros internos*.

El autor de las *Observaciones* es bastante ilustrado para conocer, que el mérito de los trabajos literarios se gradúa por su calidad y no por sus dimensiones, y que una cuestión por muy importante que sea, puede a veces resolverse hasta en pocos renglones; la segunda parte de mi papel, consagrada exclusivamente a los peligros *internos*, debió ser más extensa que la primera, porque fue preciso luchar con los errores y preocupaciones de clases enteras, y con las antipatías y bastardos intereses de muchas personas. Él confiesa, que he estado “*exacto e imparcial al señalar las causas que impulsan a los Estados Unidos a la adquisición de Cuba; atinado y preciso al referir los motivos agravantes que pueden surgir; y la poca fuerza con que cuenta el Gobierno federal para reprimir las tentativas contra Cuba*”, conviene también conmigo, con una sola excepción, en todas mis ideas acerca de los peligros *externos*, y acaba por adoptar el remedio que propuse, el de hacer un tratado con varias potencias para dar a Cuba estabilidad. No obstante, el escritor que emplea ese

³ *La situación política de Cuba y su remedio.*

lenguaje, ése es el mismo que me tacha de haberme ocupado someramente de los peligros externos y de su remedio, y de haber hablado de ellos sólo con el fin de encubrir *algo mis únicas pretensiones*. Mas, ya que encontró tan *somera* la primera parte de mi papel, él como buen español debe llenar prontamente el vacío que he dejado, tratando a fondo una cuestión en que van envueltos los intereses más vitales de Cuba y España. Y si se entregare a tan importante tarea, nunca pierda de vista, que cuando yo pedí que las principales potencias marítimas asegurasen a la metrópoli por cierto tiempo la tranquila posesión de aquella Isla, fue, no por medio de un tratado puro y simple que sirva para remachar las cadenas de Cuba, sino de un tratado con condiciones que afiancen a sus habitantes el pleno goce de la libertad.

Tracé el cuadro de las fatales consecuencias que resultarían, si España entrase sola en una guerra con los Estados Unidos; mas, el señor Retortillo me responde: “no se cansa el señor Saco, en pintar con tristísimos colores la situación de España y Cuba, en guerra con los Estados Unidos. A juicio nuestro, muchos se equivocan en este punto, y nos es bastante sensible”.

¿Pero como demuestra mi equivocación y la sensibilidad que le afecta? ¿Impugnando acaso las razones que presenté? No, por cierto. Toda su argumentación se reduce a ponderar el valor de los españoles, que yo me apresuré a reconocer; a celebrar la disciplina del ejército de Cuba, cosa que nunca he negado; a inventar medios infinitos con que destruir el comercio norteamericano; a mirar con desdén las tropas que el gobierno de la confederación enviase contra Cuba; y a infundirnos aliento para la pelea, recordando que *cada individuo* de la población de Cuba es un valiente soldado como lo prueba el “*ardoroso entusiasmo con que en tiempo de la administración Roncal se formaron en 24 horas los batallones de paisanos*”. El asunto es grave, y merece algunas reflexiones; pero téngase siempre presente, que en mi papel me contraje, así como ahora, al caso en que España entrase *sola* en guerra con los Estados Unidos. Si llegase ese triste evento, ¿de qué lado se inclinaría la balanza? Hablemos con la franqueza que cumple a hombres imparciales, pues no se sirve a los pueblos ni lisonjeándoles su vanidad, ni encubriéndoles sus peligros.

¿Cuál de las dos naciones está cerca del teatro de la guerra? Los vapores que salgan de la Florida pueden llegar a Cuba en pocas horas, mientras los puntos más inmediatos de España distan 1 600 leguas de aquella Isla. ¿Cuál de las dos naciones tiene una escuadra más fuerte? Los Estados Unidos. ¿Cuál de las dos puede aumentarla más rápidamente? Los Estados Unidos, porque, además de lo bien provisto de sus arsenales, cuentan con una prodigiosa marina mercante, que es la base sólida de toda marina de guerra. ¿Cuál de las dos naciones puede inva-

dir el territorio de la otra? Pensar que España armaría expediciones contra los Estados Unidos, es un delirio. Éstos a su vez tampoco atacarían a la Península; pero algunas posesiones españolas en Asia y África podrían serlo; y en América, Puerto Rico sería hostilizado, y Cuba sufriría, no sólo un bloqueo riguroso, sino una invasión formidable que terminaría en poco tiempo por su total conquista. ¿Cuál de las dos naciones tiene un comercio más vasto? Los Estados Unidos; y he aquí, como dije en mi papel, el único punto vulnerable que ofrecen a los golpes de España; pero esos perjuicios serían el precio con que Norteamérica compraría a Cuba, pues la adquisición de ella bien vale una guerra sangrienta. ¿Y se cree que nuestros enemigos permanecerían entretanto con los brazos cruzados? Sus escuadras y los corsarios, que también lanzarían al mar, ¿no perseguirían en todas partes a los buques españoles, dándoles caza hasta en la boca de sus mismos puertos? Y bloqueada Cuba, y conquistada como irremediablemente lo sería, ¿no desaparece de un golpe el importantísimo comercio que con ella hacen Santander, Cataluña, las Andalucías, y otras provincias de España? Y con tantos quebrantos y ruinas, con las aduanas empobrecidas, y sin recibir ya de Cuba un solo maravedí, ¿a qué crisis tan terrible no quedaría expuesta la nación española?

Ese dedén con que afecta mirarse al escasísimo ejército norteamericano, es un error lamentable que puede costar lágrimas de sangre. Declarada la guerra, no sólo volarían a reforzarlo aventureros extranjeros, sino decenas de millares de guardias nacionales de los Estados del Sur y del Oeste que tanto codician la posesión de Cuba; hombres todos, acostumbrados al manejo de las armas, buenos tiradores muchos de ellos, y todos provistos de un excelente armamento. Pero carecen de disciplina, se dice, y no saben evolucionar como nuestros valientes soldados. Esta observación tendría algún valor; si nuestro ejército se compusiese de 40 000 o 50 000 veteranos y si la suerte de Cuba se hubiese de decidir a fuerza de evoluciones; mas, como en general no se peleará en parajes donde puedan ejecutarse grandes operaciones estratégicas; como nuestras filas han de sufrir diariamente bajas muy considerables por la fatiga, las enfermedades y combates; y como estas pérdidas no podrían reponerse con tropas de España, a causa del riguroso bloqueo de la Isla, nuestro ejército, a pesar de su disciplina y valor, sucumbiría ante fuerzas 10 o 20 veces superiores. Yo bien sé que para ese caso se tiene en reserva un auxiliar peligroso; pero este recurso extremo arruinando a cubanos y peninsulares, jamás podrá conservar a Cuba para España, porque la necesidad misma de apagar un incendio, que aunque no se propagase a los Estados meridionales de la confederación, sería para ellos de un ejemplo terrible, provocaría la entrada de nuevas legiones invasoras.

Pondérase el *ardoroso* entusiasmo con que *toda* la población de Cuba acudiría a las armas para repeler al enemigo, así como sucedió cuando la invasión de Cárdenas en mayo de 1850, en que en 24 horas se formaron en La Habana cuatro batallones de paisanos. Aclaremos este punto.

1º Ese mismo número de batallones que en aquella capital pudo ascender, no a cuatro, sino a diez o más, prueba que el *ardoroso entusiasmo* no fue tan general como se supone. 2º Aunque esos batallones se compusieron en su inmensa mayoría de peninsulares, hubo muchos de éstos que no quisieron alistarse. 3º Los invasores de Cárdenas no llegaron a 500 hombres, y su expedición había sido denunciada al mundo como criminal por el presidente de los Estados Unidos, de suerte, que la causa española, en vez de tener al frente un gobierno hostil, contaba con su amistad, y con el apoyo de Inglaterra y Francia para impedir que de la Unión se llevasen auxilios a los invasores. Todo, pues, conspiraba entonces a favor del Gobierno español, y pudo desde un principio calcularse a golpe seguro el éxito de una expedición tan débil como mal combinada. ¿Pero no serían las circunstancias muy diferentes, si en vez de 500 invasores asaltasen a Cuba 30 000 o 40 000 o un número mayor; en vez de tener a nuestro lado a Inglaterra y la Francia, nos viésemos privados, de su poderosa protección; y si en vez de la certeza de triunfar, no se presentase a la población cubana otra alternativa que una pronta capitulación a su ruina inevitable? Entonces, sí, entonces cambiaría enteramente el aspecto de las cosas, y puesta Cuba entre una bandera que hasta ahora no simboliza sino su esclavitud, y otra que la convida con su libertad, entre el formidable dilema o de perecer o de salvarse, *muy fácil es adivinar el lado a que se inclinaría el sagrado instinto de la propia conservación.*

Pasando de los peligros *externos* a los *internos*, o sea, a los que provienen de las instituciones despóticas de Cuba, mi impugnador se expresa así: “*Los argumentos en que el señor Saco se apoya se los devolveremos, como se dice en el lenguaje lógico*”. Veamos de qué modo se me hace esta devolución.

Uno de los sofismas hasta aquí más cacareados para negar a Cuba libertad ha sido, que los derechos políticos dispensados a las colonias por la Constitución de 1812 fueron la causa de la independencia del continente americano, y que si a Cuba no se privara de ellos, también aspiraría a conseguirla. Con la historia de los sucesos de América manifestó que la Constitución de 1812 no tuvo parte alguna en la independencia de aquellos países, y que no habiéndola tenido, es falsa de todo punto la consecuencia que se quiere sacar contra Cuba.

Pero ¿cómo pretende el señor Retortillo restablecer el ya destruido sofisma? Con la siguiente pregunta: “¿El que los derechos políticos concedidos a las colonias en 1812, no fueran causa de la independencia del

continente americano, prueba que la isla de Cuba gozándolos desde ahora, no solicitaría aquélla?”

Tal pregunta cambia enteramente la cuestión, porque consistiendo ésta en si los derechos políticos concedidos a las colonias por la Constitución de 1812 fueron o no la causa de la independencia del continente americano, ahora se prescinde enteramente de dicha causa, y el motivo para negarnos las concesiones, ya no se busca en ella, como se ha hecho hasta aquí, sino en la vaga y arbitraria conjetura de que los derechos políticos propenderán a la emancipación de Cuba. ¿Y por qué, pregunto yo a mi vez, conjeturarlo así? ¿Dónde están las pruebas que para ello se nos presentan? ¿Nació por ventura de las instituciones liberales, la independencia de las colonias españolas cuando fueron siempre regidas despóticamente? Si en los profundos designios de la Providencia está decretado que la isla de Cuba haya de ser independiente, sepa el señor Retortillo que ese día se dilatará tanto más, cuanto más justas y liberales sean sus instituciones, porque el despotismo que allí se ejerce, es el *enemigo mayor de España, y el conspirador más terrible en favor de la independencia o la anexión.*

Para neutralizar las razones con que refuté otro de los sofismas que andaban de boca en boca, se me pregunta de nuevo. “¿El que los desórdenes promovidos durante el régimen de la Constitución de 1812 no fuesen debidos a sus disposiciones liberales, prueba que hoy no los habría en Cuba?”

Aquí asienta mi impugnador lo contrario de lo que afirmé, pues lejos de decir que esos desórdenes no proviniesen de la Constitución de 1812, probé que emanaron de ella, porque estableció el sufragio más universal que darse puede, sin habersele aplicado ningún correctivo por una ley posterior: y como las turbaciones de entonces procedieron de esta causa, inconcuso es, que removida, los resultados serán muy satisfactorios.

“¿El que, me pregunta el señor Retortillo, el que las antiguas leyes de India no sean la verdadera legislación colonial, prueba que las modificaciones no pueden amoldarla a las actuales necesidades y que Cuba necesita de derechos políticos?”

Yo no hice derivar de las leyes de India, sino de otras causas, la necesidad de derechos políticos para Cuba. Lo que me propuse manifestar con sólidas razones fue, que ni esas leyes son, ni pueden ser, por más que se modifiquen, una legislación aplicable a Cuba, ni ellas autorizan el despotismo con que se la gobierna. ¿Combate esto el autor de las *Observaciones*? Buen cuidado tiene en guardar el más profundo silencio.

También me interroga, y siempre por vía de refutación: “¿El que aunque aquella Isla tenga esclavos, hay y ha habido otras que con ellos

han tenido instituciones liberales, prueba que Cuba necesita derechos políticos?”

¡Donosa manera de impugnar! Por largos años nos han estado repitiendo la cantinela de que Cuba no puede gozar de derechos políticos, porque tiene esclavos. Con la historia de los pueblos más libres de la Antigüedad, de la Edad Media, y de los tiempos modernos, probé lo contrario en mi papel, y concluí demostrando, que la esclavitud de la raza africana no es obstáculo para que los blancos disfruten en Cuba de la más amplia libertad. Pero el señor Retortillo viene ahora tergiversando mi pensamiento, pues supone haber dicho, que Cuba debe gozar de derechos políticos porque tiene esclavos, cuando lo que dice fue, que ella debía disfrutarlos a pesar de los esclavos.

Insistiendo en la pretensión de rebatir mis argumentos, me pregunta por último: “¿El que en la actualidad no estén completamente afianzados el orden y la tranquilidad, prueban que lo estarán con instituciones libres?”

Respondo que sí, porque la turbación del orden y tranquilidad proviene únicamente del despotismo. Del despotismo ha nacido la idea de la anexión; del despotismo, los destierros y proscripciones de tantos cubanos; del despotismo, el impulso interno y externo que recibieron las dos expediciones invasoras; del despotismo, todas las conspiraciones que se han fraguado dentro y fuera de la Isla; del despotismo, las insurrecciones y fusilamientos de Puerto Príncipe y Trinidad; del despotismo, en fin, el descontento que mina la sociedad cubana, y que haciéndose cada día más profundo y general, acabará por una revolución, que sean cuales fueren sus consecuencias, a España siempre serán muy funestas.

“Cuidado [nos advierte nuestro impugnador], cuidado que no profesamos nosotros *apego* al régimen absoluto... nosotros no creemos que la monarquía pura sea mejor que la monarquía constitucional”.

No afirmaré yo que el señor Retortillo será *servil*; pero me desagrada mucho que un *liberal* diga, que *no profesa apego* al régimen absoluto; lo que me gusta que diga es, que le profesa *aborrecimiento*: tampoco me agrada que diga, que la monarquía *pura no es mejor que la monarquía constitucional*; lo que me gusta que diga es, que la monarquía *constitucional es mejor, infinitamente mejor, que la monarquía pura*. Éste es el lenguaje que sienta bien en los labios de un liberal, y mucho más en las críticas circunstancias en que hoy se encuentra la España.

Proclamé en alta voz, que los cubanos no están contentos con las instituciones despóticas que los rigen; mas, el autor de las *Observaciones* sostiene, que me equivoco, que ellos están *muy contentos*, y que de lo contrario ya se habrían revolucionado.

Incúrrase aquí en la más deplorable confusión de ideas. *Descontento* y *revolución* son dos cosas que, aunque muy enlazadas entre sí, son del todo distintas. El *descontento* es un síntoma alarmante, el precursor de la revolución: ésta, el paso extremo a que aquél puede arrastrar. El *descontento* puede existir sin que se realice la revolución, y aunque se realice, puede ser en un período más o menos largo, según las fuerzas que comuniquen el impulso, y según los obstáculos que se presenten. No hay, pues, como erróneamente se pretende, una conexión forzosa y simultánea entre el *descontento* y la *revolución* de un pueblo: no forzosa, porque aquél puede existir, sin que ésta se verifique; no simultánea, porque aun cuando se verifique, puede transcurrir un plazo muy variable entre la existencia del *descontento* y el estallido de la revolución. Estas razones, aplicables a todos los países, lo son mucho más en Cuba, porque ella desgraciadamente se halla entre dos escollos formidables, entre los males del despotismo y los horrores de una revolución; y como teme a éstos más que aquéllos, he aquí *uno* de los motivos porque Cuba no se ha revolucionado a pesar de su *descontento*.

Estas ideas las confirma el señor Retortillo en el mismo pasaje con que intentara combatirme. Oigámosle. “Las demostraciones que Cuba ha hecho en contra de los piratas, y a favor de la Península, demuestran en verdad, que su carácter es pacífico, pero también el que sus intereses le son perfectamente conocidos: ¿cómo se ha de ocultar a Cuba la triste suerte que le espera declarándose anexionista o queriendo proclamar su independencia? Nuestros hermanos de Ultramar son demasiados sensatos para acoger favorablemente cualquiera de estos dos pensamientos”.

Pues bien, ese *carácter pacífico* que se reconoce en los cubanos, es *perfecto conocimiento* de sus intereses, y esa triste suerte que los aguarda si hoy tomasen las armas para hacerse independientes o anexionistas, eso es cabalmente lo que prueba hasta la evidencia, no que el pueblo cubano está contento, sino que estando *descontento, muy descontento*, él se abstiene de acometer una revolución desastrosa. Pero no se duerman mis impugnadores sobre sus laureles, porque la vehemencia de los males, y la irritación que van produciendo, pueden al fin arrastrar a muchos a un acto desesperado. Alucinado el señor Retortillo con la idea del *contento cubano*, efecto sin duda de las pesadas contribuciones que pagan aquellos habitantes, y del despotismo que los oprime, publica a una voz con el *Constitucional*, que es *muy corto* el número de las personas que en Cuba desean reformas políticas.

¿Y por dónde han llegado mis impugnadores a descubrir tan recóndita verdad? ¿Conocen ellos por experiencia propia los actuales sentimientos de los cubanos? ¿Conócenlos por medio de la imprenta libre que no se permite en Cuba? ¿Conócenlos por el voto de alguna corporación que pueda hablar francamente y sin temor?

¿Conócenlos, en fin, por algún órgano de otra especie que sirva a los cubanos de fiel intérprete ante el trono de su Reino?; pero si nada de esto existe, ¿cómo se atreven a estampar lo que no les es dado saber? La pura verdad es, que el número de los que piensan como el señor Saco es grande y *muy grande* en Cuba; y que el señor Retortillo, por una contradicción que inadvertidamente comete, viene a refutarse a sí mismo. En la página 24 de su folleto habla en estos términos: “*Muchos de los jóvenes de nuestra Antilla reciben su educación en el extranjero; sus ideas en política son hijas de la influencia que las instituciones del país en que han adquirido aquéllas han ejercido, más bien que en su inteligencia, en su corazón; y como la edad de aquellos jóvenes no es la más a propósito para juzgar, de aquí que crean muy fácil en su país el establecimiento de las instituciones que vieron en otro*”.

Si, pues, *muchos jóvenes* cubanos se educan en el extranjero; si Francia, Inglaterra y principalmente los Estados Unidos de Norteamérica son los países donde esa *muchedumbre* de jóvenes recibe su educación más de 30 o 40 años ha, y si en esas naciones se ha empapado su espíritu en los principios de libertad y de gobierno representativo, ¿cómo se afirma entonces, que los que desean reformas políticas en Cuba, son un número *muy corto*? Las ideas liberales están allí mucho más generalizadas que lo que piensan los hombres que las combaten: ya es imposible cortarles el vuelo, y recibiendo constantemente nuevo impulso de la acción civilizadora del comercio, de la tendencia del siglo, llegará la hora en que estalle la verdad con asombro de los ilusos y terror de los opresores.

El estado normal de Cuba no le parece al señor Retortillo el *más satisfactorio*; pero asegura que “*no lo atribuirá el señor Saco a la clase de instituciones que rigen aquel país*”. Cabalmente, a ellas y sólo a ellas, lo atribuye el señor Saco, porque en la sobrehaz de la tierra no hay corrupción más pestífera que la que difunde el gobierno despótico de una colonia rica a casi 2 000 leguas de su metrópoli. ¿Cómo si no, hubieran podido arraigarse en Cuba los abusos escandalosos que el mismo señor Retortillo deplora en el párrafo de su folleto que voy a transcribir?

“Como complemento de esta reforma nos atreveríamos a pedir como urgente, no una severa ley, sino la aplicación severa de una ley especial para los casos de *prevaricación y cohecho de los empleados en los diversos ramos de la administración de aquella Isla*. Por desgracia, y sin que esto sea atacar la reputación de honradez, de que gozan los empleados de nuestras Antillas *no suelen ser muy raros los casos que la voz pública refiere*”.

Cuando el señor Retortillo y sus amigos, a quienes sin duda consultó su papel, se han atrevido a publicar tan terrible confesión, ¡cuán estúpida no será la magnitud de los males! Y, sin embargo, se asegura que yo no atribuiré el estado moral de Cuba a la clase de instituciones que la rigen.

Mi impugnador niega redondamente a Cuba toda especie de reformas políticas. Examinemos las razones en que se apoya.

I

*Los cubanos no piden derechos políticos;
luego, no los quieren*

Sácanme los ojos, y me acriminan porque no veo; córtanme la lengua, y me castigan porque no hablo; tal es el cruel argumento que se emplea contra los cubanos. ¿Tienen éstos, bajo el sistema que los subyuga, algún medio de manifestar sus opiniones? Tres años ha que viendo a Cuba amenazada del peligro más inminente que jamás ha corrido, indiqué que los cubanos y peninsulares más influyentes se entendiesen y pacíficamente reclamasen las garantías de que carecen, pues acordese unos y otros, no habría en Cuba ni en España fuerza capaz de resistirles. Que los cubanos por sí solos den este paso, es moralmente imposible, porque al instante caería sobre ellos la tacha de insurgentes, y serían perseguidos y desterrados. Mas, con todo, el señor Retortillo tiene el candor de decir que, aunque en Cuba no hay libertad de imprenta, las opiniones pueden ser publicadas. “*Así como el autor del folleto que refutamos ha ido a publicar sus ideas en París, ¿no podían haberlo hecho otros en Londres, Bruselas, o en Nueva York en donde serían acogidos con grande entusiasmo por la canalla filibustera?*”

¿Ignora el autor de las *Observaciones* que estoy proscrito desde 1834? ¿Ignora, que mi destierro provino, no de principios revolucionarios que siempre he mirado como altamente peligrosos en Cuba, sino de los sentimientos liberales que a pesar de la censura, se traslucían en mis escritos? Y cuando a la vista tienen este espectáculo mis compatriotas, ¿se exige de ellos que imiten mi ejemplo, y se resignen a los tormentos de una dura expatriación? ¿Salvaranse de ella, imprimiendo sus ideas en Londres, Bruselas, o Nueva York? Esas ideas, o se publican bajo el velo del anónimo, o con nombre del autor. En el primer caso, de nada sirven, porque no consta que son cubanas, y aun cuando se confesase que lo son, se atribuirían a algún independiente enmascarado para ofender al gobierno y turbar el reposo de Cuba. En el segundo caso, ¿son pocos, o muchos los que firman esas publicaciones?, si pocos, y no toman la precaución de embarcarse junto con su manuscrito, de seguro de que por lo pronto irán a digerir sus proyectos de reformas a un oscuro calabozo, porque al punto se alzaría la grito de que son cuatro revoltosos, que sin entender los intereses de Cuba, ni conocer la opinión de los cubanos, usurpan su nombre para pedir derechos y garantías que ellos ni quieren ni necesitan. ¿Son muchos los que suscriben esos papeles? Ahora sí que está feo el negocio porque aparecerá fraguada una conspi-

ración tan horrible, que poniendo en eminente peligro la existencia de aquella Isla, será menester acudir a las medidas más enérgicas para salvarla, resultando en conclusión que los autores y firmantes de los papeles publicados en Londres, Bruselas o Nueva York, irán a gozar de las garantías políticas que pidieron en los presidios de África o allá en los de islas Filipinas.

¡Los cubanos no quieren derechos políticos, porque no los piden! Así lo pregona el señor Retortillo; pero su mismo folleto me ofrece armas con que combatirlo. En sus últimas páginas recomienda al gobierno varias reformas que sin ser políticas él las considera como *indispensables y necesarias para Cuba*. Pues bien, esas reformas *indispensables y necesarias*, ¿han sido acaso pedidas por el pueblo cubano?, si éste ha guardado silencio sobre las que yo reclamo, más silencio ha guardado todavía sobre las que propone mi impugnador; porque, en realidad, mayor número de escritos y mayor número de escritores pueden presentarse sobre aquéllas que sobre éstas, y, por consiguiente, las reformas políticas que yo pido, son más conformes a la opinión de Cuba que las del señor Retortillo.

Se me arguye con el silencio de los cubanos; pero no se advierte que ese silencio es la prueba más elocuente de las simpatías que ellos tienen por las reformas políticas que yo pido. Muchos años ha, que escribo en favor de la libertad de Cuba; mis papeles han visto la luz pública en América y Europa, y si mis ideas liberales hubiesen sido contrarias a los intereses y a la opinión de los cubanos, ¿cómo es que en el transcurso de tanto tiempo jamás ninguno de ellos ha salido a combatirlas? Hanlo hecho, es verdad, de 1849 acá algunos anexionistas rabiosos; pero sus impugnaciones no han tenido por objeto defender el despotismo de Cuba. Fuera de estos casos desafío al mundo entero a que me cite un solo nombre cubano que haya contradicho jamás ni un solo renglón de ninguno de mis escritos políticos. Y no se olvide, que los que me hubiesen refutado, lejos de sufrir persecuciones y destierros, habrían obtenido en recompensa las dulzuras de la patria y la protección del gobierno. Pero cuando vemos, que en medio de tan seductoras esperanzas, los cubanos todos han guardado acerca de mis escritos tan largo y profundo silencio, forzoso es reconocer que ese silencio es la aprobación más completa que ellos dan a mis sentimientos liberales y a las reformas políticas que pido.

II

*El consejo colonial que desea el señor Saco es inútil,
porque en La Habana existe la Junta de Fomento*

Esta junta es la que en tiempos anteriores se llamó *Consulado* de La Habana. Debiose su fundación a fines del siglo pasado a los esfuer-

zos del benemérito cubano D. Francisco Arango, cuyo ilustrado patriotismo la inspiró y animó por muchos años; pero retirado tan distinguido habanero de la escena política, aquella corporación cambió de formas, perdiendo hasta su nombre primitivo, y tomando el que ahora lleva. Desde entonces empezó a degenerar, y a pesar de las recomendables cualidades que reconozco en muchas de las personas que han sido miembros de ella, preciso es confesar que ya no es lo que fue. En prueba de la postración en que ha caído, yo pudiera referir algunos hechos, pero me contentaré sólo con uno que me suministra el mismo folleto del señor Retortillo. Escuchémosle.

“Creemos que el comercio y los productos de Ultramar, tanto naturales como industriales, merecen una eficaz protección por parte del gobierno... Pero de paso diremos que no estamos conforme con la subida de derechos impuesta a algunos artículos, como por ejemplo a *la azúcar*... Acudir a ciertas fuentes para cubrir los presupuestos de gasto, es para nosotros un grave mal”.

Ahora bien, una de las atribuciones de la Junta de Fomento es proteger el comercio y la agricultura; pero ¿cuáles son las reclamaciones que ella ha hecho contra los nuevos tributos impuestos a cada caja de azúcar que se exporta de Cuba? Esto es tanto más reparable, cuanto esa contribución afecta gravísimamente los vitales intereses agrícolas y mercantiles de aquella Isla. Y cuando en punto tan esencial, la Junta de Fomento no ha llenado sus deberes, ya por falta de voluntad, ya por la impotencia con que se halla, ¿cabe en razón que se la proponga como equivalente de un consejo colonial? Aun concediendo que recobrase su antiguo prestigio, ella no puede ser, ni por el corto número de sus miembros, de quienes es presidente nato el Capitán General, ni por el modo con que son elegidos, ni por la pequeña esfera en que giran sus atribuciones, ella, repito, no puede ser el fiel sustituto de esos cuerpos deliberantes.

Propónese también como remedio supletorio, que vengan algunos cubanos al Consejo de Ultramar; pero como ellos han de ser nombrados por el gobierno, la elección recaerá en los que éste convenga, y no en los que el país pudiera designar. Aun suponiendo que se escogiese a los hombres más dignos, es casi cierto que éstos no aceptarían, porque después de hacer el sacrificio de abandonar sus intereses y sus tierras, o se arruinarían en Madrid dentro de pocos años, o si fuesen bastante ricos gastarían allí sus rentas inútilmente. No vacilo en decir desde ahora, que, mientras no se alteren las instituciones políticas de aquella Isla, todo cubano que entren en el consejo con el noble deseo de servir fielmente a su patria, muy pronto se hará sospechoso a sus colegas y al gobierno, y marcado de independiente, perderá la plaza que ocupare en él. Sólo, pues, admitirán tales nombramientos, o los cubanos que piensen retirarse de Cuba para vivir siempre en España, o los que tengan pre-

tensiones en la corte; los primeros los aceptarán como un honor sin fiarse mucho de las importantes cuestiones cubanas que pueden suscitarse en el consejo; y los segundos nunca serán más que miembros complacientes del gobierno, porque sólo así es como podrán conseguir los fines a que aspiran.

III

“En ambos países [España y Cuba], la autoridad necesita ser fuerte, pero en el último mucho más. ¿Qué sería de una autoridad en Cuba, que a cada paso tuviese que consultar con un cuerpo deliberante que pusiese entorpecimientos a sus disposiciones?”

Esta objeción revela que el señor Retortillo no ha comprendido la institución de los consejos coloniales. Ellos no son obstáculos a la fuerza de la autoridad, porque éstos tienen sus atribuciones especiales que ejercen con absoluta independencia. Un gobierno para ser fuerte no necesita ser despótico, fuerte muy fuerte es el de las colonias inglesas, algunas de las cuales han gozado de asambleas legislativas por el espacio de 200 años, espacio en que su metrópoli ha sufrido muchas y sangrientas guerras; y cuando en medio de tantas vicisitudes ella ha mantenido inalterables sus instituciones coloniales es porque la experiencia le ha demostrado que la libertad, en vez de debilitarlas, las robustece y afianza.

No lleve a mal mi impugnador que le ponga delante las facultades de que están revestidos los gobernadores de las Antillas inglesas y sírvame Jamaica de ejemplo por ser la principal de ellas, y la más inmediata a Cuba.

Su gobernador es capitán general y comandante en jefe, y como tal manda todas las tropas de tierra; pero si no pertenece a las carreras de las armas, lo que rara vez sucede, entonces el mando de ellas se confía a un militar de alta graduación.

La milicia está también bajo sus órdenes y elige los oficiales de ella.

Nombra a los jueces de todos tribunales llamados de la ley común (*of common law*).

Elige y repone a las *justicia de paz*,⁴ a los custodios de las diferentes *parroquias*⁵ y a otros empleados civiles de orden inferior. Es verdad,

4 *Justicia de paz* son unos magistrados encargados de mantener la paz pública. Sus funciones en Jamaica son iguales a las que tienen los de Inglaterra; pero en aquella colonia desempeñaban además, antes de la emancipación de los negros, ciertos deberes con respecto a los esclavos. Su jurisdicción se limita a la parroquia para la que son nombrados por el gobernador.

5 *Parroquia, Custodios.*—*Parroquia (Parish)* en la legislación inglesa es un distrito que se compone de la unión de dos o más parroquias y se gobierna por un número ilimitado de justicias de paz. El principal de éstos se llama *custodio (Custos rotulorum)*, porque conserva los registros de su parroquia.

que no puede dar ni quitar algunos de estos empleos, sin oír antes el dictamen de su *Consejo* consultivo; pero, aun en estos casos, puede suspenderlos por su propia autoridad.

Como dicho Consejo consultivo se compone en Jamaica de 12 miembros nombrados por la Corona, el gobernador está autorizado para suspender a cualquiera de ellos, dando cuenta de los motivos al gobierno de la metrópoli; y cuando por suspensión, muerte, o ausencia ya no llegaren a siete, él puede hacer nombramientos provisionales hasta completar el número.

Puede también disponer de todos los empleos civiles, cuyos nombramientos no están reservados a la Corona; y aun en cuanto a éstos, si ocurre alguna vacante, puede llenarla temporalmente hasta que lleguen las personas nombradas por el gobierno de la metrópoli.

En casos extraordinarios puede suspender aun a los empleados civiles que dependen inmediatamente de la autoridad de la Corona, y a los nombrados por las juntas del tesoro y almirantazgo, como el fiscal, los recaudadores de las aduanas, y otros, pudiendo reemplazarlos interinamente hasta la aprobación del Gobierno Supremo.

Es vicealmirante en el territorio de su jurisdicción. También es canciller y por lo mismo, presidente único del Tribunal de la Cancillería, ejerciendo igualmente las importantes funciones que el Lord Gran Canciller de Inglaterra.

Preside el Tribunal de Error (*of Error*)⁶ compuesto de los miembros de su Consejo consultivo, donde se deciden las apelaciones de las sentencias pronunciadas por ciertos tribunales cuando en general el valor del negocio en litigio pasa de 1 500 pesos.

Tiene el carácter de *ordinario*, y así provee a todos los beneficios eclesiásticos: es juez único en todos los asuntos relativos a la ley consistorial o eclesiástica y concede licencias para las escuelas, matrimonios y otros asuntos.

Puede perdonar a los delincuentes, excepto en los casos de asesinato y alta traición: pero en ellos, le es lícito suspender la ejecución de la sentencia, hasta que el monarca manifiesta su voluntad.

Forma parte del poder legislativo colonial, y según he dicho antes, sólo él es quien puede, como representante de la Corona, convocar la asamblea, señalarle el punto de su reunión, y después de reunida suspenderla, prorrogarla, o disolverla. Tiene además la prerrogativa del *veto*, y sin su consentimiento no se convierte en ley colonial ninguna proposición ni proyecto de la asamblea.

Finalmente, en circunstancias extraordinarias, puede con consulta y consentimiento de un consejo general de guerra en el que *tienen vo-*

6 Se llama así, porque enmienda los errores cometidos por algunos tribunales.

tos los miembros de la asamblea, publicar la ley marcial, y erigirse en dictador.

¿Se quieren todavía más facultades en el jefe de una colonia? Si se desean, no será para hacerlo fuerte, sino un completo tirano.

IV

“Ya que el señor Saco, con motivo diferente, cita en su folleto a Roma, a la historia de este gran pueblo, le pedimos nosotros que acuda a ella y que en su legislación busque los muchos e importantes derechos de que gozando los ciudadanos romanos, estaban privados los habitantes de las colonias”.

Antes de entrar en el fondo del argumento, permítame el señor Retortillo que le saque de una equivocación.

Así en este, como en muchos de mis anteriores papeles, yo he llamado a Cuba indistintamente *provincia*, *colonia*, *posesión*, etc., porque nada importa el nombre que se le dé mientras sea gobernada despóticamente; pero cuando de ese nombre se quieren valer para perpetuar en ella la esclavitud, entonces es preciso tomar las palabras en su riguroso sentido, y ciertamente que en el jurídico y constitucional, Cuba no puede llamarse *colonia*.

No tal, sino reino como el de Castilla, fueron consideradas las Indias desde el principio de su descubrimiento, y así lo sancionaron después Felipe II en la Ordenanza 14 del Consejo y Felipe IV en la 13 de 1636. La Constitución de 1812 confirmó la legislación indiana, declarando las Américas parte integrante de la nación española, y concediéndoles derechos iguales a los de la Península.

El Estatuto Real, publicado en 1834 tan distante estuvo de tratar como colonia a los países ultramarinos, que les dio representación en el Estamento de Procuradores. Vino después la Constitución de 1837, y aunque entonces se determinó, que en lo sucesivo se gobernasen por *leyes especiales* es de observarse, que en ella se dio a Cuba, Puerto Rico, y Filipinas el nombre de *provincias de Ultramar*; mas, no el de colonias. El actual ministerio del señor Bravo Murillo también llama a Cuba, *provincia*, en el decreto de 30 de septiembre de 1851 en que se organiza el Consejo de Ultramar. Por último, la carta autógrafa de Isabel II, dirigida a los habitantes de Cuba concluye con estas palabras: “Recibid esta mi carta autógrafa como prueba de mi cariño, y con ella... el vivo interés y el constante anhelo de ver felices y venturosas mis *provincias ultramarinas*”. Es, pues, indisputable, que hablando jurídica y constitucionalmente Cuba no es *colonia*, ni puede llamarse tal.

Mas, concédase que lo sea, y demos así entrada al argumento que se nos hace con las colonias romanas.

Todo el que está medianamente versado en la historia y en la legislación de Roma, sabe que los derechos de los ciudadanos romanos fueron por algún tiempo superiores a los de los latinos o habitantes del Lacio, los de éstos a los que gozaron los italianos, pues Italia se llamó antiguamente la región comprendida, excepto el Lacio, entre la embocadura de Macra y el Rubicón hacia el Norte, y entre las bocas del Silarus y del Fronto hacia el Sud. Cuando el señor Retortillo nos habla de las colonias romanas, lo hace de un modo tan general, que no sabemos a cuál especie de ellas se refiere, pues, prescindiendo de las militares, hubo algunas que se compusieron exclusivamente de *ciudadanos romanos*, otras de *latinos* y otras de *italianos*; y como ellos gozaron entre sí de derechos muy diferentes, claro es, que la misma diferencia alcanzó a sus respectivas colonias. Si a las posesiones ultramarinas de España pudiera aplicarse la misma denominación que a las colonias romanas, Cuba pertenecería a la primera clase, esto es, a la de colonia fundada por ciudadanos romanos, porque ciudadanos españoles en el pleno goce de sus derechos fueron los pobladores de aquella Isla. Fijada, pues, la posición que Cuba hubiera ocupado entre las colonias de Roma, vengamos a resolver la cuestión.

Afirma mi impugnador, que esas colonias carecieron de los *muchos e importantes derechos* que disfrutaron los ciudadanos romanos. Si él se refiere a las fundadas por los latinos y los italianos, tiene razón; pero si se contrae a las establecidas por ciudadanos romanos, entonces se equivoca, porque los colonos poseyeron los mismos derechos que éstos, menos el de votar y ejercer empleos en Roma. Aun sobre este punto no están acordes todas las opiniones, pues graves autores piensan que los derechos de aquellas colonias fueron enteramente iguales a los de los ciudadanos romanos; y como Cuba hubiera entrado en esa categoría, resulta, que aun abrazando la opinión menos favorable, ella habría participado de casi todos los derechos políticos que su metrópoli.

Pero no es esto lo peor contra el señor Retortillo: es lo sí, que siendo él un jurisconsulto, debe saber, que todas las diferencias de derechos entre las colonias romanas y su metrópoli empezaron a desaparecer desde los días gloriosos de la república, pues ésta fue ampliando poco a poco el derecho de *ciudad*. Concedido primero a algunos pueblos del Lacio y de Italia; después a todos los países latinos en virtud de las leyes *Julia* y *Plocia*; más adelante, a la Galia Cisalpina; y en los últimos tiempos a varias ciudades de Sicilia y España. Durante el imperio, muchos emperadores, ya buenos, ya malos, fueron retirando más y más los límites que encerraban el *derecho de ciudad*, hasta que, al fin, la Constitución, no de Antonino Pío como equivocadamente se cree, sino de Antonino Caracalla, declaró ciudadanos a todos los ingenuos o libres de nacimiento que habitaban en el mundo romano. Que-

dó todavía en pie la distinción entre ingenuos y libertos; pero habiéndola abolido Justiniano en sus Códigos, desde entonces gozaron plenamente de los derechos de ciudadanos romanos todos los hombres libres que vivieron en el imperio.

¿Dónde está, pues, la diferencia entre la metrópoli y las colonias, diferencia que empezó a borrarse desde los buenos tiempos de la república? Ya que el señor Retortillo se vale de Roma para negar a Cuba derechos políticos, yo le cito a esa misma Roma para que aprenda a concederlos, pues que ella supo darlos, no sólo a todas sus colonias, sino aun a los pueblos conquistados. Pero sea lo que fuere de esos derechos entre Roma y sus colonias, ¿por qué se ha ido a buscar en la remotísima distancia de más de 20 siglos el ejemplo de un pueblo pagano y esencialmente guerrero, cuyas ideas, usos, costumbres y sentimientos difieren tanto de nosotros? ¿Por qué se cierra los ojos a la luz que nos presentan dos naciones contemporáneas que marchan a la vanguardia de la civilización europea? Si quisiéramos ser justos, si quisiéramos ser liberales aún más allá de las columnas de Hércules, no es en la antigua Roma, sino en la moderna Inglaterra, donde deberíamos buscar el modelo para el buen gobierno de Cuba.

V

“Cuba carece de la riqueza y de la ilustración necesaria para disfrutar de derechos políticos”.

Antes de la publicación de mi último papel⁷ no era ése el lenguaje que resonaba en nuestros oídos. Incesantemente se nos ponderaba la *inmensa riqueza y la grande ilustración* de Cuba, y de ellas se valían los partidarios del absolutismo para recomendar la excelencia de su gobierno; pero desalojados ya de las posiciones que consideraban como inexpugnables, hoy contramarchan y se refugian en un campo contrario.

Riqueza, ilustración son vocablos tan vagos y tan relativos que los mismos pueblos comparados entre sí, unos son ricos e ilustrados respecto de otros y viceversa. Así es, que bien pudiera Cuba ser diez veces más rica y más ilustrada que hoy, que siempre se diría, que aún no está lo bastante para el goce de las instituciones liberales. Inconsecuente aparece el señor Retortillo en sus propios asertos, porque si aquí declara a Cuba, *poco rica* todavía, en la página 17 de su folleto asienta que es una colonia *tan rica*, que la codician otras naciones.

Él admite que España está preparada *“para el disfrute de instituciones liberales”*. Yo me complazco en reconocer también esta verdad. Pero si él considera la *riqueza* como uno de los requisitos necesarios

⁷ *La situación política de Cuba y su remedio.*

para el goce de la libertad política, ¿hay en España alguna provincia que contribuya al Estado con tantos millones de pesos fuertes como Cuba? ¿Hay alguna cuyo movimiento mercantil sea de tanta importancia como el de aquella Isla? Si, pues, él exige la *riqueza* como elemento indispensable para gozar de libres instituciones, y si ese elemento existe en Cuba en una proporción mayor que en la Península, es incuestionable que aquella Antilla, considerada bajo el punto de la *riqueza* es más acreedora a la libertad que las mismas provincias de España.

Pero aun suponiendo que sea bastante rica, me replicarán, falta todavía la *ilustración necesaria*. Confrontemos esta aseveración con otras del folleto que impugno, porque yo quiero juzgar al señor Retortillo con sus mismas palabras.

En las páginas 13 y 14 se lee lo siguiente: “Si recorremos la Isla, hallaremos *adelantada* toda clase de industria y muy especial las que constituyen su riqueza; encontraremos buenas carreteras, mejores puentes y calzadas, y brillantes caminos de hierro, y veremos iluminadas sus costas con numerosos faros. Si examinamos con detención los establecimientos industriales, observaremos puestos en práctica, inventos que tal vez *a nosotros nos son desconocidos*; si visitamos los ingenios, encontraremos lo mismo... si una prueba de su estado intelectual es el de su literatura, nadie negará que es aquél *muy lisonjero*”.

Y la Isla donde se halla *adelantada toda clase de industria*, y en especial las que constituyen sus riquezas; la Isla donde se encuentran *buenas carreteras, mejores puentes y calzadas y brillantes caminos de hierro*, caminos que existieron cuando en la Península aún no había una sola pulgada de ellos; la Isla cuyas costas están iluminadas por faros numerosos y donde se han puesto en práctica inventos tal vez *desconocidos* en la madre patria; la Isla, en fin, cuyo estado *intelectual* nadie negará que es *muy lisonjero*; ésta, ésta es la Isla que, a pesar de tantos progresos, signo infalible en otros países de la más alta civilización, está todavía tan atrasada que no merece alcanzar ninguna concesión política?

Para esto, nos dice el señor Retortillo, “*es necesario, indispensable* que el estado de la civilización de las colonias distantes *sea más adelantado aun que el de la metrópoli*”. Si tan extraña máxima es cierta, es menester concluir que Guadalupe, Martinica y otras colonias francesas estuvieron más adelantadas que Francia desde fines del siglo pasado, o a lo menos desde 1833, en cuyo año adquirieron definitivamente derechos políticos; y concluir debemos también, que Barbadas, Jamaica y otras Antillas inglesas estuvieron mucho tiempo ha más civilizadas que la Gran Bretaña. El sentido común basta para rechazar tan estúpido disparate.

En vano procura el autor de las *Observaciones* endulzarnos la píldora ofreciendo consuelos engañosos para el porvenir. Anúncianos que “con la civilización de Cuba vendría la época en que ella pueda gozar de los derechos e instituciones liberales”; pero como ya en la página 19 ha estampado, que para ese goce es *necesario, indispensable* que Cuba esté más adelantada que la metrópoli; y como ésta disfruta de gobierno representativo, mientras aquélla yace bajo el régimen absoluto, es indudable, que nunca podrá, no ya exceder, pero ni siquiera alcanzar a España, y, por consiguiente, la pobre Antilla seguirá cargando el pesado yugo que la oprime. Mas, concédase que lograrse aventajar a su madre: todavía existirá otro obstáculo insuperable, porque en el concepto de mi impugnador, los derechos políticos producirían la independencia, según se infiere de la siguiente pregunta que me hace en la página 11 de su folleto. “¿El que los derechos políticos concedidos a las colonias en 1812 no fueran causa de la independencia del continente americano, prueba que la isla de Cuba gozándolos desde ahora, no solicitaría aquélla?” De suerte que, en la mente del señor Retortillo, Cuba nunca podrá ser libre: no ahora, porque no está bastante ilustrada; y no después, porque, aunque lo estuviere, las concesiones políticas le llevarían a la independencia.

Y como si no bastase la poca ilustración que se nos echa en cara, alégase, que los ejemplos por mí citados de las colonias inglesas y francesas que gozan de derechos políticos, nada importan, porque según la frase del señor Retortillo, “¿quién ha dicho que el estado de civilización de Cuba está al nivel de aquellos pueblos?” Yo acepto estas palabras con todas sus consecuencias y las acepto, porque así llegamos al terreno donde yo quería encontrar al señor Retortillo. No soy yo, sino él, quien ahora fulmina contra todos los gobiernos de España la acusación más tremenda; ni tampoco soy yo, sino él, quien ahora da un golpe mortal a las instituciones de Cuba que tanto defiende, haciéndolas aparecer como las más funestas y contrarias a la civilización de ella.

Concedamos, sí, concedamos, que Cuba está menos civilizada que las colonias inglesas y francesas; pero, ¿en qué consiste tan vergonzoso fenómeno? Si comparamos aquellas Antillas con la nuestra, veremos, que ninguna tiene su tamaño, ninguna un terreno tan feraz, ninguna productos tan excelentes, ninguna tantos ni tan magníficos puertos, ninguna, en fin, tan ventajosa situación para recibir en su seno el aliento de vida y libertad que derrama en torno suyo la nación más adelantada en todo el continente americano. ¿De dónde, pues, proviene, que con tantos dones como la naturaleza ha dispensado a Cuba, para llegar en poco tiempo al más alto grado de civilización, ella se ha quedado tan atrás, que no ha podido seguir la marcha de otras islas del mismo archipiélago menos favorecidas por la Providencia? Sin duda, que tan lamentable

atraso procede exclusivamente de la mano del hombre, de las instituciones que a Cuba se dieron, pues si las de las Antillas inglesas y francesas han contribuido poderosamente al desarrollo intelectual de sus pobladores, las nuestras han ejercido la más perniciosa influencia, apagando las luces, y encadenando el entendimiento.

Para que el contraste sea más vergonzoso recuérdese, que nuestros progenitores colonizaron a Cuba desde 1512, y que los franceses y los ingleses no asentaron el pie en las Antillas sino más de un siglo después. Aquéllos empezaron a poblar la Guadalupe, y la Martinica en 1635, y sin tomar en cuenta los derechos políticos que estas dos islas adquirieron a fines del pasado siglo, ya en 1833 se les otorgaron consejos coloniales libremente nombrados por sus habitantes: de manera, que en menos de dos siglos llegaron al grado de civilización necesaria para alcanzar los derechos políticos que Cuba no puede conseguir ni aun al cabo de 340 años.

San Cristóbal fue la primera Antilla que empezaron a poblar los ingleses en 1623; de allí pasaron a Barbadas en 1624, y nuevas colonias fueron plantando en Nieves en 1628, en Antigua en 1632, y en Monserrate en el mismo año. Pero ¿cuándo adquirieron derechos políticos? Consta históricamente, que en 1672 ya todas ellas gozaron de asambleas legislativas, y aun algunas, mucho antes, pues Barbadas lo más tarde que la tuvo fue en 1646, y Nieves en 1664. Las Vírgenes recibieron los primeros pobladores en 1666, y las concesiones políticas en 1674; es decir, que comparando el espacio transcurrido entre la primera colonización de estas tres últimas islas y el establecimiento de sus gobiernos representativos, para la primera sólo mediaron 22 años, 36 para la segunda, y ocho para la tercera. Mas, Cuba, a pesar de las tres centurias y media de la dominación española, está todavía tan atrasada, según el señor Retortillo, que su metrópoli no puede darle los derechos políticos que Inglaterra concedió a sus Antillas a poco tiempo de haberlas poblado.

Al dominio de aquella nación pasaron definitivamente por el tratado de París de 10 de febrero de 1763 las islas de San Vicente, Dominica, y Tobago; mas, la primera alcanzó asamblea legislativa cuatro años después, o sea, en 1767, y las dos últimas en 1768. ¿Qué piensa el señor Retortillo de la conducta liberal de Inglaterra con estas y otras Antillas? ¿Es comparable el atraso en que ellas se hallaban entonces con el estado actual de la civilización de Cuba? Yo haría un agravio a mis lectores si me detuviese a demostrar esta verdad.

Tendiendo la vista a otras regiones, y buscando en ellas colonias inglesas, no sólo las encuentro en el extremo meridional de África, sino hasta en los confines de la tierra. Allá se levantan la Australia, la Tasmania, y la Nueva Zelandia; y aunque empezadas a colonizar, la primera en 1788, la segunda en 1804, y la tercera mucho después; aunque

la Australia y la Tasmania, o isla de Van Diemen, fueron establecimientos penales adonde Inglaterra deportaba sus criminales; tal es la influencia civilizadora del Gobierno británico, que todas esas posesiones gozan ya de gobiernos representativos.⁸

Y no se diga, que este régimen liberal sólo se aplica a las colonias originalmente fundadas por la raza anglo-sajona, porque Jamaica, arrancada a España en 1655, adquirió derechos políticos desde 1661; y el Canadá conquistado durante la guerra contra Francia que terminó en 1763, tuvo Asamblea legislativa desde 1791. Iguales concesiones políticas alcanzaron en 1765 la Granada y las Granadinas ganadas por las armas inglesas en 1762; y lo mismo ha sucedido con la Guayana y el cabo de Buena Esperanza, posesiones holandesas que cayeron de una vez bajo la dominación británica, la primera en 1803, y la segunda en 1806. Finalmente, las islas Jónicas sometidas en 1815 al protectorado de la nación inglesa recibieron dos años después un gobierno representativo compuesto de un senado y de una asamblea.

El error capital del señor Retortillo consiste en haberse figurado, que el despotismo debe ser el civilizador de las colonias, y que éstas no pueden gozar de ningún derecho político hasta que no lleguen al más alto grado de civilización. Según esta fatal teoría, el despotismo es el medio y la libertad, el fin, siendo así, que ella es el órgano más eficaz para acelerar la ilustración y engrandecimiento de los pueblos. Esto es lo que comprende admirablemente el Gobierno inglés, y esto lo que le ha inducido a conceder derechos políticos a sus colonias, aun mucho antes de haber alcanzado un grado de civilización comparable al que Cuba posee hoy. Si ella fuera inglesa, habría gozado de las instituciones liberales desde el siglo XVI o XVII; pero le cupo en suerte ser española, y a pesar de que el pabellón de Castilla ondea en sus playas 341 años ha, no sólo arrastra todavía las cadenas de la esclavitud, sino que se le niega hasta la esperanza de ser libre algún día. Su ventura o su desgracia en manos está del gobierno, y sin que él se imagine que son hipérboles o amenazas, oiga para provecho de la nación que dirige, oiga lo que le dice por última vez un cubano que nunca le ha mentado ni adulado; o *España concede a Cuba derechos políticos, o Cuba se pierde para España.*

Con esta sentencia pongo un término a mi *Contestación*, y con ella cierro también mi carrera de escritor político. Tiempo ha que medito retirarme de ella; a punto estuve de conseguirlo en 1846, y aunque entonces y después me lo impidieron motivos sagrados de patriotismo y

8 Debo advertir, que el gobierno representativo concedido a Nueva Zelandia no funcionará, por razones particulares, hasta principios de 1853, a menos que el Parlamento abrevie este plazo.

amistad, hoy puedo, cumpliendo con mi conciencia, realizar mi antiguo deseo. Sé muy bien, cuan aventurado es contraer compromisos con el porvenir; pero así como tuve fuerzas para hablar cuando en Cuba todos callaban, creo que también las tendré para callar cuando tantos hablan.

JOSÉ ANTONIO SACO.

París, Marzo 3 de 1852.

**PROYECTO DE CONVENCION ENTRE FRANCIA,
INGLATERRA Y LOS ESTADOS UNIDOS,
PRESENTADO AL GOBIERNO DE ÉSTOS EN 1852,
PARA QUE LA ISLA DE CUBA NO CAYESE EN PODER
DE POTENCIA ALGUNA**



Las dos expediciones que de los Estados Unidos salieron contra Cuba, en mayo de 1850, y en agosto de 1851; y las nuevas que se preparan, no sólo alarmaron a España, sino a Inglaterra y a Francia.

El 9 de enero de 1852, el lord Howden, embajador inglés cerca de Madrid, manifestó al lord Malmesbury, ministro de Estado de la Gran Bretaña, el vehemente deseo que el Gobierno español tenía de que se hiciese un tratado con el fin de que ninguna de las tres partes contratantes, a saber, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, pudiese apoderarse de la isla de Cuba, y tampoco ninguna otra potencia europea o americana. Igual deseo manifestó también el Gobierno español al de las Tullerías; y acorde éste y el inglés sometieron al de Washington, el 23 de abril de 1852, el siguiente proyecto de convención:

“Las Altas Partes Contratantes rechazan, separada y colectivamente así ahora como en adelante, toda intención de poseer la isla de Cuba; y respectivamente se obligan a reprobar toda tentativa para ese efecto, de parte de cualquiera potencia o individuos.

”Las Altas Partes Contratantes declaran separada y colectivamente, que ellas no obtendrán o mantendrán para sí, o para ninguna de ellas, ninguna influencia exclusiva sobre la dicha Isla, ni adquirirán ni ejercerán ningún dominio sobre ella”.

La letra y el espíritu de este proyecto manifiestan claramente, que su único objeto era impedir, que Cuba cayese en poder de alguna de las tres partes contratantes, o de otra potencia. Por consiguiente, fuera de este caso, toda acción o intervención, de parte de ellas, cesaba enteramente: de manera que, si hecho aquel tratado, Cuba se hubiese alzado, y proclamado sus derechos, cuestión exclusiva habría sido entre ella y España; y si por cualquier evento hubiese adquirido su independencia, para mantenerse por sí sola, sin agregarse a otra nación, independiente se habría quedado.

Algunos meses corrieron sin que el gobierno de los Estados Unidos hubiese dado una respuesta decisiva; pero, al fin, en una larga y estudiada nota el 1° de diciembre de 1852, respondió que él no podía entrar en la convención que Inglaterra y Francia proponían.

Esta denegación demostró hasta la evidencia: 1° Que no era Inglaterra, como tantas veces había dicho el gobierno de los Estados Unidos sino él mismo, quien desea apoderarse de Cuba. 2° Que ese pueblo y ese gobierno sólo piensan en su *propia utilidad* y engrandecimiento; mas, no en el *bien de los cubanos*. Si éstos les inspiraran algún interés, como aseguraban algunos en los pasados días de ilusión; ¿por qué no aceptaron el tratado exigiendo como condición indispensable, que a Cuba se diesen instituciones liberales? Si tal proposición hubiera hecho el Gobierno americano, Francia e Inglaterra la habrían recibido con gusto; y España más interesada que ellas en la formación del tratado, se hubiera visto en la necesidad de admitirla, y de renunciar al despotismo con que oprime a los cubanos. Mas, ya que esto no hizo el gabinete de Washington, ¿por qué al menos no recomendó siquiera a los de Francia e Inglaterra, que interpusiesen sus buenos oficios con España, para que cesase la tiranía que pesa sobre Cuba? Recomendaciones hizo a Inglaterra y a Francia en aquella nota memorable; pero sólo fueron las que dictó su egoísmo, y que le eran exclusivamente provechosas.

A la denegación de los Estados Unidos contestaron Francia e Inglaterra con notas idénticas y de la que el 16 de febrero de 1852 pasó a lord John Russell, entonces ministro de Estado de la Gran Bretaña, traduciré algunos trozos que creo importante insertar aquí:

“Si el objeto de los Estados Unidos fuera impedir la adquisición de Cuba por algún Estado europeo, esta convención aseguraría ese objeto.

”Pero si se trata, de parte de los Estados Unidos, de sostener que la Gran Bretaña y la Francia no tienen interés en la conservación del *statu quo* en Cuba, y que los Estados Unidos son los únicos que tienen derecho de mezclarse en el asunto, el Gobierno de Su Majestad no puede admitir semejante pretensión. Sólo las posesiones de Su Majestad en las Antillas, sin insistir en la importancia que la presente distribución del poder tiene para Méjico y para otros Estados amigos, dan a Su Majestad en esta cuestión un interés de que no puede prescindir.

”Las posesiones de Francia en los mares americanos dan a Francia igual derecho, el que, no hay duda, que sostendrá su gobierno...”.

Lord Russell sigue refutando los argumentos de la nota del Gobierno americano, y concluye con los dos párrafos siguientes:

“Ni se diga, que semejante convención impedirá a los habitantes de Cuba el realizar su independencia. Con respecto a los trastornos internos, la convención propuesta guarda un profundo silencio. Pero una fingida declaración de independencia, con el objeto de buscar inmediata-

mente bajo la protección de los Estados Unidos un refugio contra una revolución de negros, se miraría justamente en sus resultados como equivalente a una anexión formal.

”Por último, admitiendo plenamente el derecho de los Estados Unidos para rechazar la propuesta que se le hizo por el lord Malmesbury y M. de Turgot,¹ la Gran Bretaña recobra su entera libertad; y en cualquier ocasión que se presente, es libre de obrar, según juzgare conveniente, ya sola, ya reunida con otras potencias”.

1 Cuando en 1852 se presentó al gobierno de los Estados Unidos este proyecto de convención, M. Turgot era ministro de Estado en Francia.

**DON JOSÉ ANTONIO SACO Y EL *ENSAYO HISTÓRICO*
DE LA ISLA DE CUBA POR JACOBO DE LA PEZUELA
(Impreso en Nueva York, en 1842.)**



Entre los errores de que abunda la obra del señor Pezuela, hay uno grave que me concierne, y que debo refutar. A la página 599 de su *Ensayo histórico* dice:

“Los esfuerzos que hasta mediado de 1837 hicieron en Madrid con sus escritos Muñoz del Monte, su paisano D. José Antonio Saco, escritor hábil e incisivo, y algunos otros prófugos de Cuba, excitaron aun algunos meses las inquietudes de Tacón. Disipolas pronto, sin embargo, la conducta que observó con ellos el gobierno, sospechosos de que sus gestiones para introducir en la Isla libertad política de España fuesen convenidos caminos de otras miras. Dada orden de prenderlos y formarles causas, el primero fue cogido, el segundo pudo huir a Portugal, los demás fueron desterrados de la corte y en La Habana pusiéronse a prisión, por avisos que recibió Tacón de Cádiz, el abogado D. Manuel Rojo y otros que mantenían activa comunicación con ellos”.

Esto publicó el señor Pezuela en su *Ensayo histórico de la isla de Cuba*. ¿Pero es cierto, que mi amigo D. Francisco Muñoz del Monte, americano distinguido por su talento y vasta instrucción, es cierto, que en 1837 fue preso y procesado en Madrid por orden del gobierno? Para remover toda duda sobre el particular, yo escribí al señor Muñoz del Monte, y tengo el gusto de insertar aquí la contestación que he recibido.

“Madrid, 16 diciembre 1858

”Mi querido Saco:

”Mis respuestas a las tres preguntas de tu carta se resuelven en la sencilla relación siguiente:

”En 29 de septiembre de 1836, al llegar a Santiago de Cuba la gaceta que contenía el decreto de la Reina Gobernadora que mandaba obrar en toda la monarquía la Constitución de 1812, el general D. Manuel Lorenzo que era a la sazón comandante general del Departamento Oriental y el gobernador civil y militar de la provincia de Cuba, creyó de su

deber llevar a ejecución el referido decreto: lo cual fue desaprobado por el capitán general de la Isla D. Miguel Tacón, y después por el Gobierno Supremo, que separó del mando al general Lorenzo y mandó disolver la diputación provincial y los ayuntamientos elegidos constitucionalmente. Yo lo había sido para la primera, y además era amigo personal del general Lorenzo. Bajo este doble concepto preví alguna persecución política en los primeros momentos por parte del Capitán General, y me decidí a venir a España con el ex gobernador Lorenzo. Para ello solicité y se me dio pasaporte en regla por el nuevo comandante general y gobernador brigadier D. Santiago Fortún, pasaporte que conservo todavía en mi poder a disposición de quien quiera verlo.

”Acompañado del general Lorenzo y otros jefes militares que siguieron su suerte, vine a la Península desembarcando en Cádiz el 11 de febrero de 1837, y enseguida me dirigí a esta corte, en donde (sin ser procesado ni perseguido por nadie, ni mucho menos por el Gobierno Supremo, a quien desde mi llegada elevé la correspondiente exposición demostrativa de mi absoluta inculpabilidad de un suceso, en que no había hecho más que cumplir las órdenes del jefe superior de Santiago de Cuba), permanecí hasta abril de 1840, en cuyo mes volví a La Habana con beneplácito del mismo Gobierno Supremo y allí permanecí ejerciendo la abogacía hasta el año de 1848, en que la salud quebrantada de mi esposa y el deseo de educar a mis hijos en Europa me decidieron a venir a esta corte y establecerme en ella. De aquí inferirás, que ni se me formó causa en 1837, ni, por consiguiente, he podido ser preso en sus resultas. Las únicas actuaciones, que entonces se formaron y de que tengo noticias, son las que por el Ministerio de Guerra se mandó instruir contra el general Lorenzo por insubordinación y en la cual se sobreseyó en 1840, y un informe sumario que actuó en 1837 en Santiago de Cuba para averiguar la tendencia del restablecimiento de la Constitución, a que antes he aludido; sumario, que se remitió en testimonio al Ministerio de Ultramar, en donde sin duda no se juzgó conveniente darle ulterior progreso: puesto que para procesar a los que en Santiago de Cuba habían jurado la Constitución en obediencia a las órdenes del jefe superior militar y civil de la provincia, era preciso procesar primero a todos los españoles que en la Península habían hecho lo mismo y mucho más, como es sobradamente notorio. Tal es en pocas palabras lo ocurrido en mi particular por más que otra cosa diga el autor del *Ensayo histórico de la isla de Cuba*”.

Contra verdades tan patentes, ¿qué podrá responder el señor Pezuela a D. Francisco Muñoz del Monte? ¿Y quedará más victorioso cuando afirme en el citado párrafo, que hallándome yo en Madrid en 1837, el gobierno mandó también que *se me formase causa, y prendiese; pero que me escapé a Portugal?*

Yo niego públicamente todos estos asertos, y desafío al señor Pezuela a que presente las pruebas de lo que con tanta ligereza imprimió. Ni entonces, ni después, ni jamás en tiempo alguno, el gobierno de España ni el de Cuba me han mandado prender ni formar causa. Contra mí siempre se ha procedido gubernativamente, o por la *vía inquisitorial*; y cuando el despotismo del general Tacón decretó mi salida de La Habana en 1834, yo le pedí que me formase causa; pero él convencido de mi inocencia y de la injusticia con que procedía, me cerró la puerta de los tribunales.

Mi *fuga* a Portugal la deriva el señor Pezuela del mandamiento de prisión y de la formación de causa que él supone; pero si ni ésta ni aquél existieron jamás, claro es que no hubo motivo para la tal fuga; y no habiéndolo, ello no pudo existir.

En esto de Portugal, conviene que el señor Pezuela sepa lo que pasó.

Habíanme llevado a Madrid a fines de 1836 el nombramiento de diputado a Cortes con que me honró la isla de Cuba; pero como aquéllas decretaron en abril del año siguiente, que las provincias de Ultramar quedasen privadas de representación, yo desde entonces traté de salir de aquella capital. Casi dos meses antes de mi partida, *yo mismo*, no por *motivos políticos*, sino *puramente personales*, empecé a esparcir la voz de que me iba a Portugal; y tanto cundió, que cuando rompí la marcha para Andalucía, creyose generalmente en Madrid, que yo me encaminaba a Lisboa. Y empecé mi viaje, no como prófugo, sino con pasaporte del gobierno; y no con uno sino con dos: el primero, bajo de mi nombre; el segundo, bajo el de *Juan Anselmo Soler*. Tomé esta precaución, porque yo había sonado en los periódicos como diputado a Cortes, electo por Cuba. Partida de facciosos recorrían entonces La Mancha; robaban y quemaban las diligencias; y a los viajeros liberales o acomodados se los llevaban a sus guaridas para exigirles un rescate. De estos peligros me libertó el pasaporte con el nombre de *Juan Anselmo Soler*.

El 14 de junio de 1837 salí de Madrid; y como entonces las diligencias no andaban de noche, no llegué a Sevilla hasta el 18. Allí permanecí dos meses y medio, presentándome en todos los paseos y espectáculos, y comiendo casi diariamente en el café del *Turco*, que era la casa pública más concurrida de aquella ciudad. Por ese tiempo cabalmente un espía enviado de La Habana, y que con sus calumnias había comprometido a varios jóvenes inocentes, escribió desde Cádiz al general Tacón avisándole falsamente, que yo me hallaba en la sazón en Portugal, y que desde allí había dirigido instrucciones al club revolucionario de cubanos reunidos en Cádiz.

De Sevilla partí para esa ciudad el 2 de octubre, en la que entré el día siguiente, permaneciendo en ella públicamente hasta el 17 de noviembre por la tarde en que salí para Lisboa en el vapor inglés *Océano*;

pero salí habiendo refrendado antes, en el gobierno civil de Cádiz, el pasaporte de Madrid que llevaba, no el a nombre de Juan Anselmo Soler, sino el de *José Antonio Saco*.

El 19 por la mañana desembarqué en Lisboa. Visité a Cintra, Mafra, y otros puntos. Presenteme después en la embajada española, que entonces representaba el respetable D. Evaristo Pérez de Castro; y refrendando mi pasaporte para Cádiz, embarqueme en el vapor *Braganza* el 3 de diciembre a las 4 de la tarde, a cuyo puerto llegue el 4 a las 8 de la noche. Por este breve relato se ve, que el tan cacareado viaje o *supuesta fuga* a Portugal sólo duró 18 días, incluidas la ida y la vuelta, a saber, del 17 de noviembre al 4 de diciembre de 1837.

Como mi objeto era ir a Italia, siguiendo la costa del Mediterráneo, volví a refrendar mi pasaporte en Cádiz para Marsellas; saliendo de aquella plaza el 7 de diciembre, hice todas las escalas intermedias que entonces acostumbraban los vapores españoles, y en una de ellas, cual fue Valencia, me detuve ocho días.

Tales fueron mis movimientos en aquel año desde el 17 de junio que salí de Madrid. He sido escrupuloso en indicar las fechas, para que si el señor Pezuela duda de mis asertos puedan ellas servirle de guía y acudiendo al gobierno civil de Madrid, al de Cádiz, y a la embajada española cerca de Lisboa, infórmese de la verdad.

En cuanto a la activa comunicación que supone el señor Pezuela tenía yo con el abogado D. Manuel Rojo y con otros presos en Cuba, puedo asegurar que nunca en mi vida he escrito ni un solo renglón a ninguno de ellos.

He aquí la franca exposición de los hechos, y fundado en ellos, espero, y aun tengo derecho a exigir, que si el señor Pezuela reimprimiere alguna vez su *Ensayo histórico de la isla de Cuba*, rectifique a nombre de la justicia y la verdad, todos los errores que ha cometido contra el señor Muñoz del Monte y contra mí.

LAS ESPERANZAS DE CUBA



Al cerrar el año de 1858, Cuba vive tranquila, pero no contenta; ni es posible que lo esté un pueblo, que conociendo su importancia y sus derechos, gime bajo el yugo del despotismo. ¿Mas, cómo salir de él? ¿Cómo prolongarse esa situación sin producir al fin consecuencias más deplorables para la madre que para la hija?

Cuba sólo puede existir en uno de tres estados: *o colonia de España; o independiente; o agregada a los Estados Unidos.*

Colonia de España es el estado en que hoy se halla. ¿Pero será él de larga duración? Seralo, no de larga, sino larguísima, y aun quizás perpetua, si a las tiránicas instituciones se sustituyen otras liberales, pues Cuba entonces satisfecha y contenta, estrechará más y más cada vez los vínculos de sangre en intereses que la ligan con España. Pero si ésta fundándose en los vanos y ridículos temores de independencia, y en otros argumentos que sólidamente he refutado en varios de mis papeles, sobre todo, en *La situación política de Cuba y su remedio*;¹ si ésta, repito, se obstina en gobernarla como hasta aquí, negándole toda libertad, desde ahora es fácil pronosticar, que tarde o temprano, metrópoli y colonia se verán envueltas en graves conflictos. Cuba tiene tantos elementos de grandeza, que a pesar del freno que la sujeta, crece en población, riqueza, luces y amor a la libertad. Su inmediatez al pueblo más libre de la tierra, su trato diario con él, sus frecuentes comunicaciones con los países más cultos de Europa, y aun los ejemplos mismos de revolución contra el despotismo que España le ofrece, son estímulos que poderosamente la incitan a sacudir las cadenas que arrastra.

Una palabra bajada del trono bastaría para cambiar tan triste situación; pero esa palabra nunca bajará, mientras Cuba permanezca en la inacción, pues su silencio se interpretará como tácita aprobación de las instituciones que la rigen. Es preciso ser un visionario para imaginarse, que el Gobierno español renunciará de bella gracia al absolutismo que ejerce en Cuba; imponer contribuciones a su antojo, invertir las

1 Publiqué este papel en 1851, y se halla reimpresso en la página 444 de este tomo. (Corresponde a la 473 de la presente edición.)

a su placer sin dar cuentas a los contribuyentes, ni que éstos puedan exigirlos, secuestrar los bienes, multar, prender y desterrar las personas, conculcar todos los derechos, y mantener un pueblo hundido bajo sus pies, son prerrogativas muy gratas a los gobernantes españoles. Cuba, pues, para alcanzar los derechos políticos que desea, es menester que los pida, los dispute, y los arranque de las manos de sus opresores.

Al decir esto, no se piense que yo apelo a la revolución ni a las conspiraciones. Por el contrario, creo que en nuestro actual estado, aquella y éstas no harían más que redoblar nuestros males. Aquí repito lo que publiqué ocho años ha en mi *Réplica a los anexionistas*.

“¿Desea Cuba, y por Cuba, entiendo aquí todos sus habitantes de aqueude y allende el mar, desea salir de la opresión en que vive? ¿Desea derechos políticos y un consejo colonial? La justicia está de su parte. La Constitución de 1837 solemnemente le prometió gobernarla por *leyes especiales*; pero estas leyes no pueden ser las que hubiera podido darle el tirano Felipe II, sino las que son conformes al espíritu del siglo, a las libres instituciones de que goza España, y a la civilización y progresos de Cuba. Los inmensos peligros que la amenazan, y la urgente necesidad de salvarla exigen, que se pongan de acuerdo los hombres influyentes de ella, así criollos como peninsulares; que tomen una actitud estrictamente legal y pacífica, pero al mismo tiempo digna de la causa que defienden; que formen un fondo con que subvenir a los gastos indispensables en empresas de este género; y que nombren de entre ellos mismos una o dos personas que pasen a la Península a servir de fieles intérpretes del pueblo cubano”.

Así escribí yo en 1850. Pero los esfuerzos que se hagan en adelante, no se deben limitar a España. Si en ésta se conoce poco a Cuba, mucho menos se conoce en las demás naciones de Europa. Importa sobremañera destruir en ellas la ignorancia y las preocupaciones que existen contra Cuba; esto se conseguirá, no sólo influyendo en la prensa periódica de España, Francia e Inglaterra, sino haciendo publicaciones sueltas sobre las grandes cuestiones de Cuba en español, francés e inglés. Ilustrada de este modo la opinión, ella podrá ejercer su benéfica influencia en el gabinete de Madrid. Y hoy más que nunca, porque contando él, con Inglaterra y con Francia para que los Estados Unidos no se apoderen de Cuba, esas dos naciones podrán darle consejos amistosos, manifestándole francamente la necesidad de reformar las instituciones políticas de aquella Isla, instituciones que han sido el origen de todos los movimientos anexionistas, y que necesariamente lo serán de nuevas conspiraciones y trastornos. El logro de las ideas que recomiendo, no es obra de un día; seralo de uno, dos o más años. Pero ¿qué se consigue con la constancia, sobre todo, en una causa tan justa como la de Cuba? Y, al fin, si nada se alcanzare después de tantos y tan pacíficos

esfuerzos, la conciencia de Cuba quedará tranquila, y la responsabilidad de cuanto pueda suceder, recaerá únicamente sobre el gobierno.

La *independencia* de Cuba, que es el segundo estado a que he aludido, es hoy una quimera, pues a ella se oponen, no tanto su escasa población, cuanto los elementos heterogéneos que la componen, y las grandes fuerzas terrestres y navales que la dominan. Semejante acontecimiento sólo pudiera realizarse en nuestros días, si por una extraordinaria combinación de circunstancias, los cubanos y los peninsulares se entendiesen, y marchando todos al mismo fin, paralizasen el brazo de la madre España. Pero este caso, aunque reconozco que no es imposible, es, sin embargo, muy improbable. Puede, por tanto, asegurarse que si Cuba fuera libre, y sus habitantes estuvieran bien gobernados, ninguno de ellos pensaría en lanzar el grito de independencia.

¿Mas, sucederá lo mismo bajo las tiránicas instituciones que rigen a Cuba? ¿No es de temer, que cubanos valientes y desesperados empuñen las armas, ya seducidos por la idea del triunfo, ya con la intención de suscitar embarazos a España? ¿Y los Estados Unidos no se complacerán en ello, y aun procurarán fomentarlos? Y trabada que sea la lucha, ¿no se mezclarán en ella muchos de sus hijos a fuer de auxiliares? Mezclaranse sin duda, porque ellos saben que esos trastornos debilitan la dominación española en Cuba; porque aspiran en medio de las revueltas a la posesión de la Antilla que tanto condician; y porque aun cuando no lo alcanzasen, con tal que Cuba lograse su independencia, ellos siempre ganarían, pues alejarían de América a una de las potencias europeas, que tiene colonias en ella. Bajo de este punto de vista, es de inferir, que ni Inglaterra ni Francia mirarían con gusto los esfuerzos de los cubanos para hacerse independientes; pero también creo, que nada harían por contrariarlos, pues sobre ser una cuestión doméstica entre Cuba y España, su intervención provocaría al instante la del gobierno de los Estados Unidos, dando margen a graves conflictos. Yo, pues, lejos de temer, en caso de independencia, ningún peligro de parte de Inglaterra y de Francia, no veo en estas dos naciones sino el áncora más firme de esa misma independencia; y a ellas, lo mismo que a otras deberíamos volver los ojos, para que por medio de tratados solemnes nos cubriesen con su escudo poderoso, y nos librasen de la rapacidad y conquista de los Estados Unidos.

La *anexión* de Cuba a éstos es el formidable enemigo que amenaza a España. Pero ¿quién nos ha traído a tan peligrosa situación? El Gobierno español con su conducta opresora. Sin fuerzas propias los cubanos para sacudir el despotismo, muchos de ellos tendieron sus brazos a la vecina confederación. Ellos fueron los que gritando contra la tiranía de España, iniciaron ese movimiento; ellos, los que lo llevaron a los Estados Unidos; ellos, los que despertaron la ambición de ese pueblo, y

anticipando sus esperanzas formaron allí un inmenso partido en favor de la anexión; ellos, en fin, los que con dinero cubano armaron y lanzaron sobre Cuba dos expediciones, y aun prepararon otras más formidables que afortunadamente se frustraron. Yo he sido el más constante enemigo de la anexión como lo prueban mis escritos, y a fuer de tal, tengo derecho a decir, que si España hubiera gobernado a Cuba con justicia y libertad, jamás cubano alguno habría sido anexionista.

Y cuando las lecciones de lo pasado y los peligros del porvenir debieran enseñarle a conocer sus verdaderos intereses, ella se obstina en continuar los errores de su funesta política. Así es, como mantiene muy disgustados a los cubanos; así, como los aleja cada vez más de su seno; así, como los hace desear su incorporación a los Estados Unidos; y así, como éstos contemplan con gozo inefable el despotismo cubano, pues él es el gran apóstol que predica en su favor, y que les gana en Cuba partidarios. En el mensaje que el presidente Buchanan acaba de presentar al Congreso americano, recomienda con empeño la compra de Cuba; mas, en esa recomendación, yo veo no sólo un ardid de que él se vale para recobrar su popularidad, sino un llamamiento a los cubanos, una bandera que alza los ojos para que marchen a su sombra en pos de la libertad.

Y ya que he hablado de la compra de Cuba por los Estados Unidos muy poco conoce el presidente Buchanan los sentimientos de España, si se ha figurado que ella puede venderla, y mucho menos, en las actuales circunstancias. Si tal cosa pudiera suceder, Cuba podría comprarse a sí misma, pues tiene recursos con que hacerlo. España entraría en tratos con ella con menos repugnancia que con los Estados Unidos, pues siempre le quedaría allí una hermosa rama del tronco de Castilla y un gran mercado español; y las potencias europeas, interesadas en que Cuba no caiga en poder de aquella república, lejos de ponernos embarazos, nos allanarían el camino, para que llegásemos a un término feliz. El día que España se decidiera a deshacerse de Cuba en favor de los Estados Unidos, sería cuando ella ya no la pudiera conservar; pero entonces es casi cierto que ellos no la comprarían, porque contando en Cuba con un partido poderoso, formado por el despotismo español, se apoderarían de ella a poca costa, y con la gloria de haberla conquistado.

Esta reflexión me conduce a preparar de antemano la opinión para un evento que no es imposible. Si los Estados Unidos no se han apoderado ya de Cuba, es por el temor que les ha infundido la protección que Inglaterra y Francia dispensan a España. Por más que clame el orgullo nacional, es forzoso reconocer, que ésta, entrando *sola* en lucha con aquéllos, no puede defender a Cuba. ¿Quién tiene mayor población, y la aumenta cada año con una prontitud asombrosa, los Estados Unidos o España?: Los Estados Unidos. ¿Quién puede poner más hombres sobre

las armas y tiene más dinero para equiparlos y moverlos en poco tiempo?: Los Estados Unidos. ¿Quién posee más buques de guerra, quién una poderosa marina mercante, y quién, por lo mismo, puede aumentar rápidamente sus escuadras?: Los Estados Unidos. ¿Quién puede bloquear con más facilidad los puertos de Cuba, cortarle todas sus comunicaciones marítimas, lanzar más corsarios, cubrir con ellos los mares, recorrer las costas enemigas, y aniquilar su comercio?: Los Estados Unidos. ¿Quién, en fin, se halla a pocas horas de Cuba, y en aptitud de echar sobre sus playas en breves días 50 000 hombres, o 100 000, si fuere necesario?: Los Estados Unidos. Pues si tantas ventajas tienen sobre España, ¿cuál sería la suerte de Cuba el día que su metrópoli se viese privada del apoyo de Inglaterra y Francia?

Supongamos que por una calamidad lamentable rompiendo estas dos naciones la feliz alianza que las liga para bien de la humanidad, se despedazasen con una guerra sangrienta. Supongamos, que aun sin hacérsela entre sí, surgiesen en el viejo continente tan graves complicaciones, que ya ella no pudiera volver su atención a las cosas del Nuevo Mundo, ¿qué debería hacer Cuba en semejante caso? Es innegable que los Estados Unidos no dejarían escapar tan favorable ocasión, y que armando una querrela a España, se arrojarían sobre Cuba. Si los cubanos fueran libres, y se les hubiera enseñado a querer una patria que hoy no se puede decir que tienen, yo no dudo que ellos harían una defensa heroica por la bandera de Castilla; pero en el estado de opresión en que se hallan, creo firmemente que se acogerían al pabellón invasor como símbolo de libertad. En tales circunstancias, ¿qué haría la numerosa y respetable muchedumbre de peninsulares establecidos en Cuba? ¿Empuñarían las armas para sostener la causa de España? He aquí ya encendida la guerra civil entre criollos y europeos; mas, como aquéllos, empujados por el despotismo, militarían en las filas de la nación invasora, que es cabalmente la más fuerte, su triunfo sería inevitable. Pero este triunfo sería funesto a todos los habitantes de Cuba, ora vencidos, ora vencedores, pues sangre, muertes y ruina sería el esquilmo que de que de él recogieran, sin que los sacrificios hechos por los valientes hijos de la noble Iberia bastasen a salvar a Cuba.

Si ésta, en hora fatal, se viese condenada a caer en las garras de la Confederación Norteamericana, yo quisiera que los invasores no sólo por su propio bien, sino por el de todos los moradores de Cuba, se presentasen en ella con fuerzas marítimas y terrestres tan formidables, que quitasen hasta a los más ilusos y obstinados toda esperanza y toda idea de resistencia. Bien entiendo que aun así, y privado enteramente del auxilio de Inglaterra y Francia, el Gobierno español pudiera empeñarse en hacer una defensa desesperada transformando a Cuba en otro Santo Domingo; ¿pero tantos honrados españoles que se han labrado

una fortuna con el sudor de su frente, se convertirían en bárbaros ejecutores de proyectos tan atroces? No, yo no lo creo. Muy lejos de eso, confío, en que si tan triste caso llegara, ellos unidos a los cubanos, cederían aunque dolorosamente a un destino irresistible, y resignándose a perder una nacionalidad que ya no pudieran conservar salvarían al menos sus propiedades, sus vidas y sus familias.

**SUPLEMENTO AL PRIMERO Y AL SEGUNDO TOMO
DE LA COLECCIÓN DE PAPELES CIENTÍFICOS,
HISTÓRICOS, POLÍTICOS Y DE OTROS RAMOS
SOBRE LA ISLA DE CUBA, YA PUBLICADOS,
YA INÉDITOS, POR DON JOSÉ ANTONIO SACO**



Dar más exactitud a ciertos puntos que toqué en los dos tomos referidos, y hacer completa justicia a vivos y a muertos, son los móviles que me impulsan a escribir este brevísimo suplemento.

El habanero D. José Estévez

En una nota a la página 260 del tomo primero de esta Colección, dije que el señor Estévez había sido pensionado por la Sociedad Patriótica de La Habana, para ir a Madrid a estudiar algunos ramos de historia natural. Ahora debo advertir, que como en la época a que aludo, aquella Sociedad aún carecería de fondos, quien los dio, a propuesta suya, fue el Consulado de La Habana, llamado después Junta de Fomento. Así consta en el acuerdo que él celebró el 5 de diciembre de 1795. Debo advertir también que el objeto especial de la misión de Estévez a Madrid fue el estudio de la botánica, y no el de la química; bien que él se dedicó a entrambas, y que en la última ciencia sobresalió más que en la primera.

**Fundación del primer periódico en la isla de Cuba,
y sus primeros redactores**

Al hablar de este asunto en la página 434 del tomo primero de esta *Colección*, escribí lo siguiente:

“En un manuscrito que conservo, se dice, que desde 1782 se publicaba la *Gaceta de la Habana*. Yo no sé hasta qué punto sea exacta esta noticia.”

Algunos meses después de impresos esos renglones, ha caído en mis manos el primer tomo de la *Revista de la Habana*, periódico quincenal, publicado en aquella ciudad, de marzo a agosto de 1853. Entre los ar-

títulos interesantes que contiene, hay algunos del señor Bachiller y Morales, bajo el título de “Apuntes para la historia de las letras en la isla de Cuba”; y en uno de ellos leo las siguientes palabras. “Luego que [D. Luis de las Casas] tomó el mando de la isla como capitán general, fijó su atención en la *Gaceta de La Habana*, que se publicó desde 1782 en la imprenta de la capitanía general.”

Ésta es la misma fecha que yo indiqué. El señor Bachiller y Morales no trae las pruebas de su aserto; pero como le tengo por escritor de conciencia, y ha examinado todas las noticias y documentos oficiales que existen acerca de esta materia, creo que la *Gaceta de La Habana* fue el primer periódico de la isla de Cuba, y que su existencia sube al año de 1782. Ella duró hasta 1790, en que desapareció o se refundió bajo la nueva publicación intitulada: *Papel Periódico*, cuyo primer número salió a luz el 24 o el 31 de octubre de aquel año a los pocos meses de haber tomado Casas las riendas del gobierno.

Cuando en el primer tomo de esta *Colección* hablé del establecimiento del *Papel Periódico* en La Habana, ya se me había traspapelado el documento más importante para ilustrar la historia de su fundación; pero habiendo tenido la fortuna de encontrarlo, puedo llenar el vacío que entonces me quedó. Este documento escrito por el distinguido cubano Dr. D. José Agustín Caballero, es la historia de aquel papel hasta el año de 1794.¹ En una de sus juntas generales celebradas en 1793, la Sociedad Patriótica nombró una comisión de cinco individuos, para que le informase acerca del establecimiento y adelanto del papel y la inversión que había dado a sus productos; y como Caballero fue uno de los miembros nombrados, extendió el informe con fecha del 2 de septiembre de 1794.

En él consta, que el *Papel Periódico*, desde su fundación en octubre de 1790 hasta fines de abril de 1793, fue dirigido por el buen patricio D. Diego de la Barrera; que su producto neto había llegado, a 1 188 pesos, 7 reales: constituida ya la Sociedad Patriótica su digno presidente Casas propuso al nuevo cuerpo que se encargase de la edición del periódico; y que aceptada por él la propuesta, se nombró una diputación compuesta de los señores Ibarra, Santa Cruz Robredo y Romay.

Estos señores, según consta de otras noticias fidedignas que conservo, permanecieron a la cabeza de la redacción hasta bien entrado el año de 1797 en que ella se confió a 12 socios, los cuales desempeñaban sus funciones, no simultáneamente, sino por turno mensual y como a la historia de las letras en Cuba importa conservar la memoria de aquellos

1 El reconocimiento y la amistad me obligan a decir, que así ese documento, como otros de aquellos tiempos, los debí a la franqueza con que a mi disposición los puso en 1827 el venerable doctor Caballero.

ilustres varones, insertaré aquí sus nombres, siendo el orden que los indico, el cronológico de los meses en que cada uno de ellos corría con la dirección del periódico—Alonso Benigno Muñoz—Tomás Romay—Juan González—Antonio Robredo—José Agustín Caballero—Domingo Mendoza—José Antonio González—Agustín Ibarra—Nicolás Calvo—Juan Manuel O’Farril—Francisco Arango—José Arango. Éste, pues, era el redactor en el mes de diciembre, así como Alonso Benigno Muñoz, en enero. Mas, este arreglo fue de corta duración, pues en 1799 aparecen como únicos redactores don José Agustín Caballero y don Tomás Romay, teniendo ya el periódico en agosto de aquel año 367 suscriptores. Con tanto desinterés y patriotismo trabajaban los socios fundadores de aquel periódico, que habiendo pedido su repartidor aumento de salario, Caballero y Romay que eran entonces los redactores, se apresuraron a dárselo de su propio peculio, para que no se disminuyesen los productos del papel.

Tristes ocurrencias sacaron el periódico de las manos de Caballero y Romay, y comprometida su existencia, confióse su redacción al prebistero don Félix Veranes. De entonces acá ha tenido grandes vicisitudes y tomado diversos nombres; pero habiéndolos indicado, aunque rápidamente, en el primer tomo de esta *Colección*, no creo necesario detener más en este artículo.

Lista de los nombres de los autores que trabajaron
en la *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*.
(Publicada en París, en estos últimos años.)

En las páginas 412-413 del referido primer tomo de esta *Colección*, di noticia de esa obra; y como involuntariamente omití los nombres de algunos de sus colaboradores, quiero ahora hacer a éstos la justicia que se les debe. He aquí las materias contenidas en dicha obra, y las plumas que la escribieron.

- I. Geografía, clima, población, agricultura, comercio marítimo, rentas y gastos, fuerza armada y mamíferos, por *D. Ramón de la Sagra*.
- II. Ornitología, por *Alcyde D’Orbigny*.
- III. Peces, por *Guichenot*.
- IV. Reptiles, por *Cocteau y Bibrón*.
- V. Moluscos, por *Alcyde D’Orbigny*.
- VI. Animales articulados, por *Guèrin-Mèneville*. En esta parte de la obra trabajaron también otros naturalistas. Jacquelin-Duval hizo la descripción de los Coleópteros; *Bigot* la de los Dípteros; el barón *Sélvys-Longchamps* la de los Neurópteros;

y *H. Lucas* la de los Arácnidos, Apterós, Himenópteros, Lepidópteros. Debe advertirse, que para este último ramo contribuyó también *Alejandro Lefebvre*.

VII. Foraminíferas, por *Alcyde D'Orbigny*.

VIII. Botánica. Plantas celulares, por *Camilo Montagne*.

IX. Botánica. Plantas vasculares, por *R. Richard*.

El río Cauto y la prosperidad de Bayamo

En la página 432 del tomo primero de esta *Colección* hablé del río Cauto, el más grande de Cuba, y habiendo encontrado ahora entre mis papeles algunas noticias acerca de él, tomadas de una Memoria escrita en Bayamo por el doctor Manuel José Estrada en tiempos del capitán general de aquella Isla D. Francisco Dionisio Vives, quiero consignarlas aquí.²

El Comercio de Bayamo fue en los primeros tiempos de su fundación uno de los más florecientes de la Isla. En fragatas y carabelas se exportaba por el río de Cauto para España azúcar, añil, cacao, jengibre, corambres y otros artículos. De inventarios antiguos consta que había ingenios y otras haciendas con número considerable de negros esclavos e indios asalariados. Yo no sé si todavía se conservan, pero muy entrando ya este siglo, aún existían en las inmediaciones de Bayamo las albercas de la añilería en que doña María Agramonte tenía empleados en otro tiempo 80 negros. Este próspero estado duró hasta el año de 1616, en que se formó o aumentó considerablemente en la boca de Cauto la barra que desde entonces obstruyó la navegación de los buques mayores. En el *hato Cauto* abajo había dos astilleros, uno perteneciente al capitán Álvaro Pérez de Nava amo de la hacienda, y otro llamado del Rey. Los operarios, para proporcionarse algunos comestibles, desmontaron grandes espacios de terreno en ambas márgenes del río, y haciendo éste una espantosa avenida, las tierras que ya no tenían el apoyo de las raíces de los árboles, fueron arrancadas y transportadas hasta la boca, formando el banco que cierra el paso a los grandes bajeles. Treinta y tres de éstos que estaban a la carga en aquel embarcadero, quedaron aprisionados dentro del río. Esta catástrofe fue el principio de la ruina del Bayamo, cuyo ayuntamiento elevó al Rey una súplica a favor de los dueños de esos buques y cargadores; pero nada hizo el gobierno de la metrópoli, ni tampoco el de la Isla. A cinco palmos de agua quedó reducida la barra, y aunque todavía entraban algunos buques de bastante cala, era preciso alijarlos de la mayor parte de su carga. Así se lee

² El doctor Estrada natural y regidor de Bayamo, fue también un profundo jurisconsulto y un gran conocedor de las antiguallas y demás cosas de su pueblo natal.

en el informe de Juan García de Navia Castrillón gobernador de Santiago de Cuba y su partido extendió en virtud de Real Orden el 18 de junio de 1617, esto es, al año siguiente de la memorable avenida de Cauto que tan funesta fue al Bayamo.

Restablecimiento de un pasaje de mi memoria
La supresión del trafico de esclavos africanos en la isla
de Cuba

En 1845 publiqué esa Memoria en París, y en uno de sus artículos encabezados *Carestía de los jornades*, hay un pasaje que decía:

“Con otro sistema de agricultura, estos propietarios no esperarían que África les enviase sus míseros labradores: pedirían los suyos a la culta Europa, y a la América; y con muy escasos capitales.”

En el tomo segundo de esta *Colección* he reimpresso esa Memoria, y en la página 113 encuentro que dice: “pedirán los suyos a la culta Europa, a la América y el Asia”. Estas dos palabras *el Asia*, yo no sé como fueron añadidas, y así deben suprimirse, leyéndose el pasaje, tal cual está en el párrafo anterior. Yo convengo en que la introducción de asiáticos en Cuba podrá ser útil a la agricultura; pero la asquerosa corrupción de sus costumbres, la indiferencia religiosa de muchos, como los chinos; las creencias anticristianas de casi todos; y la nueva complicación de razas tan heterogéneas como las que ya existen en aquella Isla, son males tan graves en el orden moral y político, que todo buen cubano debe lamentar.

ÍNDICE ONOMÁSTICO



—A—

Abbad y Lasierra: 126.

Abarca y Bolea, Pedro Pablo: 241 , 285, 370, 387, 397, 398.

Abargues: 126.

Abascal, José Fernando: 387.

Académico, (el). Ver Saco, José Antonio.

Acevedo, Manuel María: 91, 97, 126.

Acosta, Mateo Gaspar de: 15.

Acuña, Pedro Antonio: 91, 97.

Agramonte, María: 459.

Aguirre, negrero: 262.

Agustín, san: 267.

Alcalá Zamora: 126.

Alcoris: 126.

Alfinger, Ambrosio: 163.

462\ OBRAS

Alfonso, José Luis: 10.

Almagro, Miguel de: 384.

Almendáriz: 126.

Alonso: 126.

Alonso Cordero: 126.

Alsina: 126.

Álvarez García: 126.

Álvaro: 126.

Amante de la ilustración (el). Ver Zambrana, Antonio.

Amigo (el): 290, 292, 293, 294, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 305, 306, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 332, 338, 352, 355, 361, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 412, 418, 419.

Ana de Bretaña: 186, 254.

Ancos (los): 126.

Andrade: 126.

André, Domingo: 9, 11.

Antonino Caracalla: 435.

Antonino Pío: 435.

Antonio, visorey: 166.

Aparicio, Juan José: 15.

Araná, Alexandre de: 55.

Aranda, conde de. Ver Abarca y Bolea, Pedro Pablo.

Arango, Andrés: 74.

Arango, Ciriaco de: 240.

Arango, José: 458.

Arango y Parreño, Francisco de: 73, 139, 239, 240, 334, 335, 432, 458.

Araujo: 126.

Arce, Miguel: 126.

Arce, Salvador: 126.

Argüelles, José Agustín: 87, 91, 109, 125, 126, 128, 129.

Argüelles Mier: 126.
 Argumosa: 126.
 Arístegui, negrero: 262.
 Aristóteles: 112.
 Ariza, Lucas de: 15.
 Armas y Carmona, Francisco: 84, 90.
 Arratez Peralta, José Nicolás: 240.
 Arrieta: 126.
 Astorga, marqués de: 260.
 Augusta Hija. Ver Isabel II de España.
 Avrainville, Arthur d': 158.
 Azpiros: 126.

—B—

Bacon, Francis: 13, 14.
 Bachiller y Morales, Antonio: 457.
 Badía, Jaime: 417.
 Baeza: 126.
 Baker, negrero: 259.
 Baralt, Rafael: 205.
 Baxter, Ricardo: 298.
 Becerra: 126.
 Becerra, capitán: 164.
 Beltrán de Lis: 127.
 Benavides y Navarrete, Antonio: 10, 231.
 Bermejo, Juan: 125.
 Betancourt Cisneros, Gaspar: 335.
 Bezares: 127.
 Bibrón: 458.
 Bigot: 458.
 Blanco, Clemente: 9, 11.

464\ OBRAS

Bolívar, Simón: 62, 358.

Bonaparte, Napoleón: 127, 187, 282, 317, 356, 397.

Bonaparte, José: 386.

Bozalongo, Agustín: 15.

Bravo, Alonso: 260.

Bravo Murillo, Juan: 400, 435.

Bruzón Caballero de Montesa, José: 10.

Buch: 127.

Buchanan, James: 453.

Burriel: 126.

—C—

Cabaleiro: 126.

Caballero: 126.

Caballero, José Agustín: 38, 39, 62, 457, 458.

Caballero, Luis Ignacio: 240.

Cabrera: 126.

Cachurro: 126.

Calatrava, José María: 126.

Calvo, Nicolás: 458.

Campaner: 126.

Campe, Tiburcio: 21, 23.

Camps y Aviñó: 126.

Camps y Ros: 126.

Cano, Melchor: 126.

Cantero: 126.

Cañete: 126.

Capitán. Ver Bonaparte, Napoleón.

Cárdenas de Monte-Hermoso, marqués de: 240.

Cárdenas y Manzano, Nicolás de: 4, 7, 8, 9, 11, 16, 17, 51.

Carlos I de España: 163, 164, 185, 191.

- Carlos II de España: 241.
- Carlos III de España: 241, 285, 370, 387, 397.
- Carlos IV de España: 39, 284.
- Carlos V de España: 254, 255, 256, 259, 261.
- Carlos II de Inglaterra: 369.
- Carlota, infanta de Brasil: 386.
- Carrillo y Arango, Anastasio: 8, 9, 11, 80.
- Cartesio. Ver Descartes, René.
- Casa Bayona, conde de: 240.
- Casajus: 126.
- Casa Montalvo, conde de. Ver Montalvo y Castillo, Juan.
- Casas, Bartolomé de las (fray): 163, 164, 166, 167, 211, 212, 213, 254, 255, 256.
- Casas Aragorri, Luis de las: 37, 38, 39, 41, 42, 43, 457.
- Cass, general: 280.
- Castro, Álvaro de: 260.
- Catalina: 46.
- Ceballos, José Andrés: 126.
- Cebrián: 126.
- Cerrato: 166.
- César, Cayo Julio: 28.
- Cicerón, Marco Tulio: 46, 309.
- Cienfuegos y Jovellanos, José: 229
- Cintra, José Antonio: 9.
- Clarence, duque de: 186.
- Cobos, Francisco: 260.
- Cocteau: 458.
- Colón, Cristóbal: 161, 237, 244, 256, 285, 384.
- Colón, José Antonio: 15.

466\ OBRAS

Compatricio (el): 290, 304, 305, 306, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 346, 349, 352, 353, 358, 359, 361, 362, 368, 372, 373, 375, 412, 418, 419.

Coppinger, Cornelio: 9.

Corona: 126.

Corral: 126.

Cortés, Hernán: 164, 244, 285, 384.

Cortés, Martín: 163.

Cowley, Ángel José: 15.

Creador. Ver Dios.

Crespo Vélez: 126.

Crevant, coronel: 171.

Cristina de Borbón. Ver María Cristina de Borbón.

Cristina. Ver María Cristina de Borbón.

Croke, M. William: 74.

Cromwell, Oliverio: 352.

Cruz, Francisco de la: 10.

Cruz Osés, Juan de la: 10.

—CH—

Chaperon: 233.

Charco: 126.

Chatham, lord. Ver Pitt, William.

Chievres, de: 164, 191.

—D—

Dawson, negrero: 259.

De Mazade: 402.

Delvas. Ver Fernández Delvas, Antonio.

De Pedro: 126.

Descartes, René: 39.

Díaz de Espada y Fernández de Landa, Juan José (obispo): 45.

Díaz Gil: 126.

Diez: 126.

Dios: 4, 8, 20, 46, 51, 72, 73, 85, 90, 156, 166, 176, 266, 272, 283, 291, 346, 374, 404, 408, 426, 439.

Discípulo (el): 290, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 333, 338, 343, 346, 349, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 363, 364, 365, 366, 412, 418, 419.

Divina Providencia. Ver Dios.

Duarte y Zenea, Antonio: 15.

Domenech, Jacinto Félix: 91, 97, 126.

Durán, Agustín: 10.

—E—

Echevarría: 126.

Eduardo III de Inglaterra: 186.

Enrique II de Inglaterra: 185.

Enrique VII de Inglaterra: 186.

Enrique VIII de Inglaterra: 186.

Escalante: 126.

Escobar, José María: 240.

Escovedo, Nicolás Manuel de: 10, 128.

Esopo: 112.

Espada. Ver Díaz de Espada y Fernández de Landa, Juan José (obispo).

Espaillet, José: 10.

Espínola, Pedro: 39, 40.

Espinosa: 126.

Esquarzafigo, Vicente: 33.

Estévez, José: 456.

Estorch: 126.

Estrada, Manuel José: 459.

Excelsa Señora. Ver María Cristina de Borbón.

- Falcón: 126.
- Federico I de Prusia: 249.
- Felipe II de España: 185, 194, 372, 391, 435, 451.
- Felipe V de España: 33, 34, 35, 36, 44.
- Feliu: 126.
- Fernández Alejo: 126.
- Fernández Baeza: 126.
- Fernández de los Ríos: 126.
- Fernández del Pino: 126.
- Fernández Delvas, Antonio: 259.
- Fernández de Navarrete, Martín: 162, 164, 211.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo: 164, 166, 212.
- Fernández y Pacheco, Juan Manuel: 33, 34.
- Fernando Absoluto. Ver Fernando VII de España.
- Fernando VII de España: 4, 5, 46, 84, 134, 162, 221, 349.
- Fernando, *el Católico*: 164.
- Ferrer, Joaquín María de: 86, 91, 97, 126.
- Ferrer y Garcés: 126.
- Ferreti, Martín de: 15.
- Ferro Montaos: 126.
- Figueroa: 260.
- Fillmore, Millard: 382.
- Fiscal (señor). Ver Vázquez Queipo, Vicente.
- Flores Estrada, Antonio: 91, 97, 126.
- Flores, José: 127.
- Fontán: 127.
- Foot: 313.
- Fortún, Santiago: 447.
- Foster: 298.

Fox, Jorge: 298.
 Franco: 126.
 Franklin, Benjamín: 328.
 Franquet: 126.
Freemind: 290, 314, 315, 352.
 Fuente Herrero: 126.

—G—

Gama, Vasco de: 354.
 Gálvez, José: 262.
 García, Antonio: 257.
 García Atocha: 126.
 García Blanco: 125, 126.
 García de Navia Castrillón, Juan: 460.
 García, Gregorio: 126.
 García, José Joaquín: 15.
 García Paton: 126.
 Garrebod, Lorenzo: 255.
 Gayarré, Mr.: 367.
 Gil, Pedro: 126.
 Gil, José: 126.
 Gil Orduña: 126.
 Gobernador y Capitán General. Ver. Casas Aragonri, Luis de las.
 Godwin, Morgan: 298.
 Goicouría, Domingo: 222.
 Gómez Acebo: 126.
 Gómez, Álvaro: 91, 97.
 Gómez, Antonio: 205.
 Gómez Becerra: 126.
 Gómez, J., impresor: 159.
 Gómez Reynel, Pedro: 259.

470\ OBRAS

González Alonso: 125.
González, Antonio: 126.
González de la Portilla, Bruno: 10.
González del Valle, Manuel: 8, 10, 11, 20, 51.
González, José Antonio: 91, 97, 458.
González, Juan: 458.
González, Rafael: 240.
González Santos, Francisco: 15.
Gorosarri: 126.
Govantes, José Agustín: 9.
Goyanes: 126.
Gregory: 298.
Guérin-Méneville, Félix-Eduoard: 458.
Guichenot, M.: 458.
Guillermo de Inglaterra: 186.
Gutiérrez Ceballos: 126.
Gutiérrez, Nicolás José: 139.
Guzmán, Nuño de: 164.

—H—

Hechavarría, Prudencio de: 9.
Hércules: 437.
Heredia, José María: 61, 302.
Hernández, Francisco: 240.
Heros, Martín de los: 91, 125, 126.
Herrera: 126.
Herrera, Ambrosio: 15.
Herrera, Gonzalo: 240.
Herrera, Joaquín de: 240.
Herrera y Tordesillas, Antonio de: 161, 162, 163, 164, 165, 166, 191, 212,
213, 260.

Hevia, Francisco Eusebio de: 9.

Hidalgo Gato, Luis: 240.

Homponera: 126.

Howden, lord: 443.

—I—

Ibarra, Agustín: 240, 457, 458.

Iguarran, Juan José de: 240.

Isabel de Inglaterra: 186, 254.

Isabel, *la Católica*: 161, 256, 260.

Isabel II de España: 20, 26, 31, 46, 49, 51, 68, 78, 81, 134, 284, 397, 415, 435.

Isla, Francisco de: 240.

Isturiz, Francisco Javier: 83.

—J—

Jacquelin-Duval: 458.

Jackson, Andrés: 275.

Jefferson, Tomás: 385.

Jesucristo: 267.

Jesús. Ver Jesucristo.

Jiménez de Cisneros, Francisco: 191, 255.

Johnson, Alejandro: 142.

Jordán, Tomás: 92, 153.

Jorge de Portugal: 260.

Jovellanos, Gaspar Melchor de: 160.

Joven de Salas: 126.

Juana de España: 162.

Justiniano: 437.

—L—

Laborda, Pío: 91, 97, 126.

Ladrón de Guevara: 126.

La Fontaine, Juan de: 39.

472\ OBRAS

La-Peyrouse: 95.

Lasaña: 126.

Lefebvre, Alejandro: 459.

León: 126.

León, Fernando de: 15.

Ligués: 126.

Lillo: 126.

Lista y Aragón, Alberto: 61.

López de Santa Anna, Antonio: 62.

López Pedrajas: 126.

Lorenzo, Manuel: 87, 128, 129, 446, 447.

Lucas, H.: 459.

Lugareño (el). Ver Betancourt Cisneros, Gaspar.

Luna, Álvaro de: 166.

Luz y Caballero, José de la: 10, 11, 335.

Lyra, Manuel de: 241.

—LL—

Llanos, Valentín: 126.

Llorente, san: 164.

—M—

Mac-Leor: 317.

Madrid, Casimiro de la: 240.

Magallanes, Fernando de: 285.

Malebranche, Nicolás de: 39.

Malesherbes: 39.

Malmesbury, lord: 443, 445.

Mancera, marqués de: 241.

Manuel y Chacón: 126.

Manzanedo, Bernardino de (fray): 191.

María Cristina de Borbón: 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24,
25, 26, 27, 31, 44, 46, 47, 51, 52, 58, 67, 68, 74, 156, 253, 446.

- Marigny: 268.
- Martín: 126.
- Martínez de la Rosa, Francisco: 8, 10, 48, 324.
- Martínez de Pinillos, Claudio: 56, 72, 139, 168, 169, 221, 332.
- Martínez Serrano, Manuel: 15.
- Martínez Velasco: 126.
- Mata Vigil: 126.
- Medina, Pedro de: 163.
- Medina y Rodrigo, Ramón: 15.
- Mendoza, Domingo: 458.
- Mercado, padre: 261.
- Mexia, José: 128.
- Miranda: 126.
- Miranda, Francisco: 385.
- Miranda, José María: 15.
- Mira Perceval: 126.
- Miyares, Fernando: 386.
- Moctezuma: 359.
- Monarca. Ver Felipe V.
- Montagne, Camilo: 459.
- Montalvo y Castillo, Juan: 16, 72, 90, 240.
- Montanés: 126.
- Monte, Domingo del: 8, 9, 11, 158, 335.
- Monterde: 126.
- Monteverde, Manuel de: 10.
- Montgomery Martin, R.: 135, 240, 407.
- Montoya, Diego: 126.
- Montreal, José María: 10.
- Morante: 126.
- Moratín: 126.

474\ OBRAS

Moris, Esteban: 10, 11.

Moscoso: 127.

Mota: 126.

Muguiro: 126.

Muñoz, Alonso Benigno: 458.

Muñoz, Bautista Juan: 164, 211.

Muñoz del Monte, Francisco: 446, 447, 449.

—N—

Nicholas, Ricardo: 369.

Nicuesa, Diego de: 164, 258.

Nolasco Fernández, Pedro: 15.

Núñez: 125, 126.

—O—

O'Donnell y Jorris, Leopoldo: 198.

O'Farril, Juan Manuel: 458.

O'Gavan, Juan Bernardo: 15, 17, 18, 19, 32, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 58, 72.

Oliván, Alejandro: 232, 233.

Olózaga, Salustiano: 97, 418.

Onís, Mauricio Carlos de: 91, 97.

O' Reilly, conde de: 240.

Orbigny, Alcyde d': 458, 459.

Orgaz: 200, 205, 231.

Orosco y Arango, Anastasio: 10, 11.

Ortiz de Zúñiga: 256.

Osca, Juan: 126.

Osés, Blas: 4, 8, 9, 11, 16, 50.

Osés, Ramón: 10.

Osés, Vicente: 8, 10, 11.

Otero: 126.

Ovando, Nicolás: 255, 258.

Oviedo. Ver Fernández de Oviedo, Gonzalo.

—P—

Pablo, san: 267.

Panckoucke, impresor: 271.

Pareja: 126.

Pascual: 125, 126.

Pedrajas, Juan José: 15.

Pedrosa: 127.

Peel, Robert (sir): 267.

Penélope: 334.

Penn, Toledano: 369.

Penti y Franco, Antonio de: 15.

Pérez: 126.

Pérez de Castro, Evaristo: 449.

Pérez de Nava, Álvaro: 459.

Pestaña: 126.

Pezuela y Lobo, Jacobo de la: 446, 447, 448, 449.

Picornel: 385.

Piedra, Manuel José de: 15.

Pinillos. Ver Martínez de Pinillos, Claudio.

Pitt, William: 318, 370.

Pizarro, Francisco: 126, 384.

Phedro: 112.

Pluma, Joaquín de (presbítero): 15, 20, 54.

Poey y Alloy, Felipe: 10.

Polk, James Knox: 312.

Polo: 126.

Polybio: 200, 393.

Pope, Alejandro: 298.

Preston: 369.

476\ OBRAS

Preto Neto: 126.

Primatt, doctor: 298.

Profesor. Ver Sagra, Ramón de la.

Providencia. Ver Dios.

—Q—

Queipo del Llano, José María: 385, 387.

Queipo. Ver Vázquez Queipo, Vicente.

Quintana, Manuel José de: 10, 48, 163, 164, 166, 211.

Quintero, Tomás: 10.

—R—

Ramírez, Alejandro: 138, 168, 169, 220, 221, 229, 334, 335.

Ramírez, Sebastián: 165, 166.

Ramsey, Santiago: 298.

Raynad. Ver Raynal, Guillermo (abate).

Raynal, Guillermo (abate): 412, 418.

Reboul: 126.

Reina. Ver María Cristina de Borbón.

Reina Gobernadora. Ver María Cristina de Borbón.

Reina Madre. Ver María Cristina de Borbón.

Reina Nuestra Señora. Ver María Cristina de Borbón.

Retortillo, José Luis: 402, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441.

Rey. Ver Felipe V de España.

Rey. Ver Fernando VII de España.

Rey. Ver Fernando, *el Católico*.

Reyes, Juan Justo: 10, 15.

Reynolds: 352, 353.

Rey Nuestro Señor. Ver Fernando VII de España.

Ribas: 126.

Ricafort y Palacín de la Barca, Mariano: 15, 17, 19, 20, 22, 58, 79, 80, 135, 301.

Richard, R.: 459.
 Rivadeneyra, Manuel: 200.
 Ríos: 126.
 Robertson, Guillermo: 298.
 Robredo, Antonio: 458.
 Rodríguez Leal: 126.
 Romay y Chacón, Tomás: 240, 457, 458.
 St.-Romes, impresor: 23.
 Roncal: 423.
 Rojo, Manuel: 446, 449.
 Roviralta: 126.
 Royo: 126.
 Ruiz, Francisco: 9, 11, 55.
 Russell, John: 444.

—S—

Saco, José Antonio: 8, 10, 11, 12, 14, 15, 23, 54, 55, 66, 71, 72, 73, 85, 86, 90, 92, 153, 155, 199, 200, 206, 209, 212, 221, 222, 223, 225, 227, 245, 252, 264, 267, 268, 271, 293, 299, 301, 303, 310, 313, 319, 320, 321, 322, 330, 331, 333, 340, 341, 342, 343, 356, 363, 364, 366, 369, 370, 372, 377, 378, 380, 399, 402, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 421, 422, 425, 429, 431, 435, 442, 446, 448, 449.
 Sagra, Ramón de la: 61, 66, 458.
 Sáenz: 126.
 Salas, Jaime María de: 10, 126.
 Salvato: 126.
 Sancho, Vicente: 87, 91, 92, 97, 109, 116, 125, 126.
 Sánchez, Juan: 260.
 San Miguel: 126.
 Santa Anna. Ver López de Santa Anna, Antonio.
 Santa Cruz Robredo: 457.
 Santaella: 126.

478\ OBRAS

Santa María del Lorete, conde de: 240.

Santos Suárez, Joaquín: 4, 9, 12.

Saravia: 126.

Sardá: 126.

Savage, Ricardo: 298.

Sélvys-Longchamps: 458.

Sempere y Peralta, Juan: 241.

Sentmanat y Zayas, Francisco: 268.

Señora. Ver María Cristina de Borbón.

Seoane, Antonio: 97.

Señor director. Ver O'Gavan, Juan Bernardo.

Señor Fiscal. Ver Vázquez Queipo, Vicente.

Serrano, Mariano: 126.

Seybert, doctor: 361.

Sharp, Granville: 298.

Siliceo, Sebastián: 257.

Sirgado y Zequeiras, Agustín: 10,

Sirgado y Zequeiras, Pedro Pascual: 8, 9, 11.

Smith, Adam: 298.

Sísifo: 334.

Socio amante de la literatura y el orden (el). Ver Zambrana, Antonio.

Socio. Ver Zambrana, Antonio.

Soler, Juan Anselmo. Ver Saco, José Antonio.

Soler, José: 127.

Solís, Dionisio: 10.

Suanzes: 126.

S.M. Ver Felipe V de España.

S.M. Ver María Cristina de Borbón.

—T—

Tacón y Rosique, Miguel: 22, 29, 55, 56, 57, 72, 73, 75, 78, 80, 87, 129, 136,
152, 153, 156, 232, 373, 375, 411, 446, 447, 448.

Tanco y Bosmeniel, Félix M.: 10.
 Tarancón, Manuel Joaquín: 91, 97, 126.
 Tarin: 126.
 Taylor, Zacarías: 313, 382.
 Teijeiro: 126.
 Terencio: 112.
 Thomson: 298.
 Thunot, E.: 380.
 Toreno, conde de. Ver Queipo del LLano, José María.
 Torrens y Miralda, Pablo: 91, 97, 126.
 Torrentes: 126.
 Tovar: 126.
 Trías: 126.
 Tucker, Jorge: 347, 362.
 Tupac-Amaro: 385.
 Turgot, M. de: 445.

—U—

Ulibarri y Gamboa, Martín: 261.
 Ulloa, Bernardo: 261.
 Uriarte, Miguel: 262.

—V—

Váez Cutiño, Gonzalo: 259.
 Valcour, coronel: 171.
 Valdeguerrero: 126.
 Valdés Bazán: 126.
 Valdés Busto: 126.
 Valdés, Dionisio: 126.
 Valdés, José Antonio: 15.
 Valdés, José Melchor: 240.
 Valdés Machuca, Ignacio: 9.

480\ OBRAS

Valdés Peralejo, Joaquín N.: 153.

Valiente y de las Cuevas, Porfirio: 85.

Vallejo: 126.

Varela y Morales, Félix (presbítero): 60, 335.

Vázquez Paraga: 126.

Vázquez Queipo, Vicente: 158, 160, 161, 163, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 181, 182, 183, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 252, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 267, 268, 269, 271, 294, 295, 296, 311, 337, 344, 391.

Veitía y Linaga, José de: 257.

Veranes, Félix: 458.

Verdejo: 125, 126.

Vereterra: 126.

Vespuccio, Americo: 162.

Vespuccio, Juan: 162.

Viadera: 127.

Vicens: 126.

Vila: 125, 126.

Villanueva, conde de. Ver Martínez de Pinillos, Claudio.

Villega, Leopoldo: 260.

Villena, marqués de. Ver Fernández Pacheco, Juan Manuel.

Vives, Francisco Dionisio: 53, 79, 80, 135, 459.

V.M. Ver Felipe V de España.

V.M. Ver María Cristina de Borbón.

—W—

Walis: 298.

Washington, Jorge: 328.

Webster, Daniel: 317.

Wellington, duque de: 267.

—X—

Xenes, José María: 240.

—Y—

York, duque de: 369.

—Z—

Zambrana, Antonio: 8, 12, 13, 14, 17, 20, 30, 51.

Zayas, Andrés de: 240.

Zuazo, Alonso: 164, 191.

Zúñiga. Ver Ortiz de Zúñiga.

ÍNDICE



FUNDACIÓN DE UNA ACADEMIA EN LA HABANA EN 1834, Y CONTIENDA DEPLORABLE QUE SE SUSCITÓ ENTRE ELLA Y ALGUNOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA HABANA	3
Acta de instalación de la Academia Cubana de Literatura	7
Academia Cubana de Literatura	11
Al Socio amante de la literatura y del orden	12
Al público	14
Real Sociedad Patriótica	15
Comunicado	21
JUSTA DEFENSA DE LA ACADEMIA CUBANA DE LITERATURA	23
Advertencia del autor	23
Pasaporte	55
REPRESENTACIÓN DE DON JOSÉ ANTONIO SACO AL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DON MIGUEL TACÓN	57
Advertencia	57
Mi salida de la isla de Cuba	72

Oficio	73
Contestación al oficio anterior	73
CARTA DE UN PATRIOTA, O SEA, CLAMOR DE LOS CUBANOS DIRIGIDO A SUS PROCURADORES A CORTES	75
Advertencia	75
Contribuciones	76
Arreglo forense	76
Facultades extraordinarias del actual Capitán General	77
Imprenta cubana	79
Junta provincial o colonial	81
Comercio de negros	81
Papeles concernientes a la exclusión de diputados a Cortes por las provincias de Ultramar, en 1836, y breve narración de aquellos sucesos	83
Observaciones preliminares	83
Reclamaciones del diputado a Cortes por la provincia de Cuba acerca de la aprobación o desaprobación de sus poderes	84
Oficio al Señor Presidente de la Comisión de Poderes	85
Representación a las Cortes generales de la nación	85
Protesta de los diputados electos por la isla de Cuba a las Cortes generales de la nación	88
Informe	90
EXAMEN ANALÍTICO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR LAS CORTES SOBRE LA EXCLUSIÓN DE LOS ACTUALES Y FUTUROS DIPUTADOS DE ULTRAMAR Y SOBRE LA NECESIDAD DE REGIR AQUELLOS PAÍSES POR LEYES ESPECIALES	92
Informe de la Comisión Especial por las Cortes, etc.,	92
Examen analítico del informe anterior	97
PRIMERA PARTE. Razones para excluir de las actuales Cortes a los diputados de Ultramar	98
SEGUNDA PARTE. Razones en que se funda la Comisión para no admitir en las futuras Cortes a los representantes de Ultramar, y para regir aquellas provincias por leyes especiales	101

Votación del Congreso excluyendo de él a los diputados de Ultramar, y causas que la motivaron	125
PARALELO ENTRE LA ISLA DE CUBA Y ALGUNAS COLONIAS INGLESAS ESCRITO POR DON JOSÉ ANTONIO SACO	130
Forma de gobierno	130
Tribunales	134
Libertad de imprenta	135
Milicia	136
Marina	137
Educación pública	137
Caminos, puentes y canales	144
Colonización blanca	145
Contribuciones	146
Carta del general Tacón	152
Comunicación del general Tacón al Ministro de la Gobernación de Ultramar	153
PARA EL ÁLBUM DE UN AMIGO HABANERO EN MADRID, AL DESPEDIRSE DE MÍ PARA CUBA EN MAYO DE 1837	157
POLÉMICA ENTRE DON VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO Y DON JOSÉ ANTONIO SACO ...	158
CARTA DE UN CUBANO A UN AMIGO SUYO, EN QUE SE HACEN ALGUNAS OBSERVACIONES AL INFORME FISCAL SOBRE FOMENTO DE LA POBLACIÓN BLANCA EN LA ISLA DE CUBA, ETC.,	159
RÉPLICA DE DON JOSÉ ANTONIO SACO A LA CONTESTACIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE LA REAL HACIENDA DE LA HABANA, DON VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO EN EL EXAMEN SOBRE EL FOMENTO DE LA POBLACIÓN BLANCA, ETC., EN LA ISLA DE CUBA	200
Puntos esenciales de mi <i>Carta</i> sobre los cuales guarda el señor Queipo el más profundo silencio	203
Puntos mal contestados	205
Plan del informe	205
Extranjeros y jefes españoles en América	208
Proporción de las castas en Cuba	214
Colonización blanca y tropa veterana	221

Mi lenguaje con los españoles, y acusación que se me hace de independiente y anexionista	228
Pretextos para mantener a Cuba esclavizada	235
Empleos a los cubanos	242
Plan de emancipación	243
Educación primaria en Cuba	245
Inversión de las contribuciones de Cuba	252
El Gobierno español y el tráfico de esclavos	254
Los colonos ingleses son, según el señor Queipo, tratados como ilotas	263
Origen del movimiento anexionista en Cuba.—Ideas de Saco acerca de la anexión.—Motivos de su oposición a ella	264
IDEAS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE CUBA EN LOS ESTADOS UNIDOS POR DON JOSÉ ANTONIO SACO	271
RÉPLICA DE JOSÉ ANTONIO SACO A LOS ANEXIONISTAS QUE HAN IMPUGNADO SUS IDEAS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE CUBA EN LOS ESTADOS UNIDOS	290
Advertencia	290
Réplica al Amigo	292
Réplica al Discípulo	302
Refutación de algunos puntos que tratan en común el Amigo y el Discípulo	311
Réplica al Compatriota	321
Argumento primero	322
Argumento segundo	330
Argumento tercero	331
Argumento cuarto	333
Examen de otros puntos del papel de mi Compatriota	334
Motivos urgentes que alegan los anexionistas para la revolución	344
Esclavitud	345
Libertad	354

Incorporada Cuba en los Estados Unidos, su actual nacionalidad perecería irremediablemente	355
¿Qué deben hacer los cubanos para conseguir la libertad, y España para no perder a Cuba?	372
Denuncia intentada por el Gobierno español contra mi <i>Réplica a los anexionistas</i>	377
Motivos de Saco para escribir en 1851 el papel intitulado <i>La situación política de Cuba y su remedio</i>	378
LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CUBA Y SU REMEDIO POR DON JOSÉ ANTONIO SACO	380
Peligros externos	380
Peligros internos	383
Nota	400
CUESTIÓN DE CUBA, O SEA, CONTESTACIÓN AL <i>CONSTITUCIONAL</i> DE MADRID Y A DON JOSÉ LUIS RETORTILLO, IMPUGNADORES DEL PAPEL INTITULADO <i>LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CUBA Y SU REMEDIO</i> POR DON JOSÉ ANTONIO SACO	402
Primer artículo del <i>Constitucional</i> de Madrid, impreso el 21 de diciembre de 1851	402
Contestación de Saco al artículo anterior publicada en el mismo <i>Constitucional</i> de Madrid	403
Réplica de Saco al artículo anterior	412
Contestación de Saco al señor Retortillo	422
PROYECTO DE CONVENCION ENTRE FRANCIA, INGLATERRA Y LOS ESTADOS UNIDOS, PRESENTADO AL GOBIERNO DE ÉSTOS EN 1852, PARA QUE LA ISLA DE CUBA NO CAYESE EN PODER DE POTENCIA ALGUNA	443
DON JOSÉ ANTONIO SACO Y EL <i>ENSAYO HISTÓRICO DE LA ISLA DE CUBA</i> POR JACOBO DE LA PEZUELA	446
LAS ESPERANZAS DE CUBA	450
SUPLEMENTO AL PRIMERO Y AL SEGUNDO TOMO DE LA <i>COLECCIÓN DE PAPELES CIENTÍFICOS, HISTÓRICOS, POLÍTICOS Y DE OTROS RAMOS SOBRE LA ISLA DE CUBA, YA PUBLICADOS, YA INÉDITOS, POR DON JOSÉ ANTONIO SACO</i>	456
El habanero D. José Estévez	456
Fundación del primer periódico en la isla de Cuba, y sus primeros redactores	456

Lista de los nombres de los autores que trabajaron en la <i>Historia física, política y natural de la isla de Cuba</i>	458
El río Cauto y la prosperidad de Bayamo	459
Restablecimiento de un pasaje de mi memoria <i>La supresión del tráfico de esclavos africanos en la isla de Cuba</i>	460
Índice Onomástico	461

José Antonio Saco y López (1797-1879) es el más polémico de todos los autores cubanos del siglo XIX. Toda definición conceptual de la historia de Cuba, pasa por una interpretación del controvertido bayamés. Nacido en la plenitud de la sociedad esclavista fue su crítico, y el más combativo opositor al comercio de esclavos. Sus escritos científicos se centraron en una propuesta metodológica para una sociología aún sin nombre y asideros, y para una nueva y moderna forma de hacer historia. Sus definiciones políticas marcan los análisis más coherentes y profundos de la política colonial española y del anexionismo pronorteamericano, pero también generan una visión parcial de la sociedad cubana.

Hombre de pensamiento, de creaciones intelectuales y de polémicas, Jose Antonio Saco —alumno, amigo y continuador de Félix Varela, y unido a José de la Luz y Caballero por identidad de ideas y sentimientos— antecedió desde su mundo al nuestro, cuando las luchas por la independencia y la igualdad social sepultaron con la sangre derramada en la manigua, el mundo del cual él fue su crítico. De ahí que prepara las bases ideológicas para el comienzo.

La edición para la Biblioteca de Clásicos Cubanos de sus *Obras* pone en manos del estudioso una colección de documentos agrupados en cinco volúmenes —tres publicados por Saco, así como la colección póstuma y el epistolario—, imprescindibles para entender la evolución política, social, científica y literaria cubana en su brotación originaria. A este conjunto le continuará la edición más completa hasta hoy de la *Historia de la esclavitud*.

JOSE ANTONIO SACO



14

**BIBLIOTECA DE
CLÁSICOS CUBANOS**

ISBN 959-7078-25-2



9 789597 078258